

República Dominicana



BOLETIN

de la

CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1983

Sesiones Celebradas del 16 de Agosto de 1983 al 22 Dic de 1983

Primera Legislatura Extraordinaria del Año 1984

Sesiones Celebradas del 8 al 22 de Febrero 1984

Periodo 1982-1986

NOS. 387 - 388

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1990

BOLETIN
CAMARA
DEPUTADOS

387-388

1990

República Dominicana



BOLETIN
de la
CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1983

Sesiones Celebradas del 16 de agosto de 1983 al 22 de diciembre de 1983

y

Primera Legislatura Extraordinaria del Año 1984

Sesiones Celebradas del 8 al 22 de febrero de 1984

Periodo 1982 — 1986

Nos. 387 — 388

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1990

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1983



REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
Dirección a cargo del Departamento de Asesoría Legal,
Rafael González Tirado, Director

AÑO LIX—Santo Domingo de Guzmán — Del 16 de agosto al 22 de diciembre de 1983 — No. 387

B U F E T E

PRESIDENTE	:	Hugo Tolentino Dipp
VICEPRESIDENTE	:	William Soto Medina
SECRETARIOS	:	Tony Raful Tejada Carlos Lalane M.

I N D I C E

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1983

ACTA No.	Pág.
1.— Sesión Inaugural del 16 de agosto de 1983.....	11
2.— Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 1983.....	19
3.— Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 1983.....	23
4.— Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 1983.....	37
5.— Sesión Extraordinaria del 24 de agosto de 1983.....	49
6.— Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 1983.....	51
7.— Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 1983.....	55
8.— Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 1983.....	63
9.— Sesión Ordinaria del 1 de septiembre de 1983.....	69
10.— Sesión Ordinaria del 6 de septiembre de 1983.....	79
11.— Sesión Ordinaria del 7 de septiembre de 1983.....	87
12.— Sesión Ordinaria del 8 de septiembre de 1983.....	95
13.— Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 1983.....	109
14.— Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 1983.....	117
15.— Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 1983.....	125
16.— Sesión Ordinaria del 21 de septiembre de 1983.....	131
17.— Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 1983.....	147
18.— Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 1983.....	155
19.— Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 1983.....	163

20.— Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 1983	171
21.— Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 1983	179
22.— Sesión Extraordinaria del 5 de octubre de 1983	189
23.— Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 1983	193
24.— Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 1983	205
25.— Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 1983	217
26.— Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 1983	231
27.— Sesión Extraordinaria del 19 de octubre de 1983	239
28.— Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 1983	241
29.— Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1983	253
30.— Sesión Ordinaria del 1 de noviembre de 1983	289
31.— Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 1983	299
32.— Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 1983	309
33.— Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 1983	319
34.— Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 1983	327
35.— Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 1983	329
36.— Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 1983	337
37.— Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 1983	343
38.— Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 1983	353
39.— Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 1983	363
40.— Sesión Ordinaria del 1 de diciembre de 1983	369
41.— Sesión Extraordinaria del 1 de diciembre de 1983	379
42.— Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre de 1983	381
43.— Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 1983	389
44.— Sesión Ordinaria del 22 de diciembre de 1983	399
45.— Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 1983	415

CONTENIDO

VOLUMEN No. 387:

- Índice Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1983
- Actas (y sus respectivos sumarios) de las sesiones celebradas del 16-6-1983 al 22-12-1983.

VOLUMEN No. 388:

- Índice Primera Legislatura Extraordinaria del Año 1984
- Actas (y sus respectivos sumarios) de las sesiones celebradas del 8-2-1984 al 22-2-1984.

ANEXOS:

- Legislaturas Ordinarias — Legislaturas Extraordinarias
- Nómina de los Diputados según las Provincias que Representan y los Partidos a que Corresponden.
- Comisiones Permanentes (sus Bufetes Directivos y demás Miembros).

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 1

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION INAUGURAL DEL DIA 16 DE AGOSTO (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

SUMARIO: Asistencia.— Elección del nuevo bufete directivo, el cual quedó integrado así: Hugo Tolentino Dipp, Presidente; William Soto Medina, Vicepresidente; Tony Rafull Tejada y Carlos B. Lalane Martínez, secretarios.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las nueve horas y cuarenta minutos (9:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sitó en el Centro del los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, Díaz Estrella, María Elena Pérez Ferrera, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Atún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arseno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington,

Rafael Antonio Melendez, Tomás Beltréz, Vicente Vengoa Albizu, Ramón Alfredo Borda Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutierrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Felió, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Dominguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael

Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardi, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio A. López Gutiérrez, Juan Félix Llubes Pión, Manuel Osiris Madera Nuñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañon, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Mirian Méndez de Pineiro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluveres, Manolo Montero Florian, Frank Muñoz Gil, Siquio Augusto Ng' de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Eladio Pérez Nuñez, Santana Pérez Valdéz, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Tony Rafull Tejada, Amadeo Lorenzo Ramírez, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abreú, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Willian Soto Medina, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Willian Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.....

AUSENTE CON EXCUSA: Caonabo Javier Castillo.

EN USO LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Presidente declaró abierta la Sesión.

De inmediato, a fin de dar cumplimiento a los cánones establecidos en el artículo 2 de los Reglamentos Internos de la Cámara, el Diputado Presidente inició el procedimiento para la elección del nuevo Bufete Directivo que regiría los trabajos en el Hemiciclo, durante el período Legislativo 16 de agosto de 1983/16 de agosto de 1984. En efecto, invitó a los presentes en la Sala para que sometieran las candidaturas de lugar, ya fuesen por separado o en conjunto.

Tomó la palabra el Diputado Tomás Hernández Alberto, significando, que esta intervención suya prácticamente sería la última que hiciera en su calidad de vocero del bloque de Diputados perredeístas, y la misma era con el propósito de someter formalmente a la consideración del Pleno, una plancha contentiva de las cuatro (4) posiciones para ocupar los correspondientes cargos del nuevo Bufete Directivo. Que, lo que va a proponer ha sido una decisión tomada a nivel interno de su partido, el PRD, y tal situación tiene una importancia especial, por cuanto él fue también un pre-candidato por su partido, para presidir el Hemiciclo. Que, en primer término se referirá a uno de los Secretarios que propone, el Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez, para quien entiende no es necesario hacer grandes motivaciones, puesto que todos le conocen desde la mesa Directiva en las funciones como Secretario de este período recién finalizado. Que, para ocupar la otra Secretaría, es un honor para él proponer a un compañero Legislador y brillante figura de la literatura nacional, el Diputado Tony Rafull Tejada, quien por demás es una de las jóvenes promesas del PRD. Por otra parte, propone la candidatura del Diputado William Soto Medina, para ocupar la Vice-Presidencia de la Cámara, de quien puede señalar sus extraor-

dinarias virtudes como ciudadano y de un sentimiento de la lealtad a toda prueba. Por último, plantea la candidatura correspondiente a la Presidencia de este Hemiciclo, en la persona de un recio intelectual que prestigia con sus obras la literatura nacional y que ha sido por dos veces Rector de la más vieja Casa de Estudios, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y que asimismo ha jugado papeles estelares en momentos importantes de la historia reciente de este país. Se trata pues, del Diputado Hugo Tolentino Dipp, un hombre cuya ecuanimidad supo mantenerla en muchas ocasiones por encima de sus propias convicciones. Que, el PRD hoy cree, que en base a la experiencia adquirida en el primer año de ejercicio como Presidente de la Cámara, el Diputado Tolentino Dipp podría conseguir un mejor desenvolvimiento en los trabajos legislativos. Que, al someter estas candidaturas, está cumpliendo con la disciplina partidaria, y en su condición de simple soldado de esta Cámara, declara que estará siempre presto a colaborar con las decisiones que puedan rendir mejores frutos en beneficio de los intereses nacionales.

Manifestó el Diputado Federico Antún Batlle, vocero del bloque reformista, que su partido intentó en diferentes ocasiones acercarse a dirigentes y Legisladores del PRD, con miras a tratar la posibilidad de la integración de una plancha para el nuevo Bufete Directivo, que fuera la representación genuina de la correlación de fuerzas existentes. Lamentablemente, tales gestiones no encontraron eco, por lo que el Partido Reformista decidió entonces presentar su propia plancha que es la siguiente:

Diputado Juan Rafael Estrella Rojas
 Presidente
 Diputado Bolívar Abréu Fernández
 Vice-Presidente
 Diputado Abraham Watts de la Rosa y
 Héctor René González
 Secretarios

Que, no va a hacer grandes apologías de estos Legisladores y sólo señalará que el Diputado Watts de la Rosa, representante por la Provincia de San Cristóbal, es un hombre humilde, de origen obrero y defensor de esa clase. El Diputado González, es un valioso político que también ha trabajado durante largos años en beneficio de los humildes de este país. En cuanto al Diputado Abréu Fernández, se trata de un dominicano de una amplia formación cultural. Finalmente, en cuanto al Diputado Estrella Rojas, todos conocen su vasta experiencia en los avatares de la política y en lo que es el campo administrativo.

Expresó el Diputado Norge Botello Fernández, que a él le hubiese gustado decir, en ocasión de esta elección del nuevo Bufete Directivo de la Cámara, que ganase el que más conviniera a los verdaderos intereses del Hemiciclo; pero como es un hombre práctico sabe que eso no va a suceder así y va a ganar aquel que pueda imponer en forma mecánica la mayoría con que cuenta. Que, el PRD, en una actitud que debe ser observada -por que no es un caso particular que se presenta ya que ha sido una práctica constante en su forma de actuar- no ha tomado en cuenta la necesaria correlación de fuerzas existentes en la Cámara, actuando sólo en función de los grupos internos que dentro del seno del PRD luchan por las posiciones de mando. Que, entiende que ese comportamiento del PRD debe ser observado con preocupación, puesto que ello puede ser un estilo del funcionamiento de la cosa pública, lo que, a última instancia, podría ser negativo para que exista en el plano nacional un consenso en función de algunas medidas trascendentales que beneficien al país. En otro orden de ideas, debe significar, que el Partido Reformista en una actitud que considera fue de una política hábil, le planteó al PLD la conveniencia de llegar a un acuerdo en lo referente a la conformación del nuevo Bufete. El PLD entonces trató esto a nivel de dirección política interna, y aunque se consideró que la forma de plantear las cosas les daba indudablemente un aval político al Partido Re-

formista, sin embargo, el PLD se vió en la obligación de adoptar criterios políticos, y en definitiva estableció en esta ocasión su posición, que fue la siguiente: el PLD sólo apoyaría al Bufete Directivo que se comprometiese a fijar determinadas decisiones y apoyar las demandas que son prioritarias y que son el sentir de las grandes masas necesitadas del pueblo dominicano; en este sentido debían ser cubiertos tres aspectos: 1ro. aumento de salarios para todos los trabajadores dominicanos incluyendo a los policías y militares, a un mínimo de RD\$225.00 mensuales; 2do. la inamovilidad sindical; y 3ro. la nacionalización de la compañía Gulf and Western. Que, estos tres puntos son aspectos de principios dentro del Partido de la Liberación Dominicana, y así se les hizo saber a los Legisladores reformistas que se acercaron al bloque peledista para negociar la posibilidad de una plancha unitaria.

En uso de la palabra, el Diputado Juan Rafael Rojas señaló, que el Partido Reformista ve con mucha simpatía la inquietud del PLD, externada en esta ocasión por boca del Diputado Botello Fernández. En cuanto a las propuestas formuladas por el vocero peledista, debe responder, que el PR considera justo ese aumento salarial ya que eso mejoraría el nivel de vida de las grandes masas nacionales. Que, él como Legislador, hombre público y simple ciudadano, considera que es posible mejorar los sueldos de los trabajadores, haciendo reajustes de los lujosos sueldos que hoy en día tienen muchos funcionarios del actual Gobierno perredeísta. Que él apoya esa demanda de salario mínimo, no por demagogia o porque el PR necesite en esta ocasión los siete (7) votos del bloque peledista en esta Cámara, sino porque como Legislador reformista debe ser coherente con los propios lineamientos de tipo social que sustenta el Partido Reformista. En lo referente al segundo punto que planteta el PLD, sobre inamovilidad sindical, ello merece la mejor aceptación por parte del PR y promete que será estudiado con sumo interés. Que, en lo tocante al 3er. aspecto, que es de recuperación de parte del patrimonio nacional, ésto es un asunto que por su envergadura merece ser ponderado

cuidadosamente puesto que no es tan simple. El Partido Reformista tendría que oír el parecer de sus técnicos, en función de si sería conveniente para el país dar ese paso. Que, espera que los Diputados del PLD comprendan que este 3er. punto se sale un tanto de lo que en estos momentos, honestamente, podría prometer el bloque del Partido Reformista.

En estos momentos el Diputado Manuel Ramón Ventura Camejo solicitó formalmente que fuese declarado un receso en los trabajos.

Sometida la anterior proposición a votación, fue: RECHAZADA, 46 votos a favor.

Quedaron así planteadas las diferentes proposiciones para la elección del nuevo Bufete Directivo, procediendo el Presidente a dar curso a las votaciones correspondientes.

Sometida a votación la plancha propuesta por el Diputado Federico Antún Batlle: RECHAZADA, 43 votos a favor de 115 Diputados presentes.

Sometida a votación la plancha propuesta por el Diputado Tomas Hernández Alberto: APROBADA, 65 votos a favor de 115 Diputados presentes.

En consecuencia, quedó formalmente integrado el nuevo Bufete Directivo de la Cámara, de l manera siguiente:

Presidente: Diputado Hugo Tolentino Dipp
Vice-Presidente: Diputado William Soto Medina

Secretario: Diputado Tony Rafull Tejada
Secretario: Diputado Carlos B. Lalane Martínez.

Acto seguido el Presidente electo, Diputado Hugo Tolentino Dipp, prestó el Juramento Constitucional de rigor. De inmediato, el Presidente les tomó el Juramento al Vice-Presidente y a los Secretarios.

El Presidente declaró solemnemente instalada la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al año 1983, quedando desde este momento iniciadas sus labores.

Expresó el Presidente, que dá las gracias a todos los que ofrecieron su voto para que él nuevamente ocupe la Presidencia de la Cáma-

ra. Que, el año pasado, en ocasión de agradecer la elección a que fue acreedor, declaró, que más que perredeísta era dominicano y que por lo tanto de ninguna manera antepondría su condición de Legislador perredeísta por encima de cualquier otro interés que no fuese el interés de la Patria. Que, ratifica sus palabras de entonces y declara que, si bien es cierto que en determinados momentos pueden haber contradicciones dentro de los diferentes bloques que conforman este Hemiciclo, eso nunca será un obstáculo para que él pierda la ecuanimidad y el equilibrio necesarios para ejercer debidamente sus funciones como Presidente. Que, muchas veces se quiere que la historia se "resuelva a la vuelta del camino" y que las aspiraciones se cumplan en lo que les toca vivir; pero lo importante es hacer lo que se pueda hacer —no lo que se sueña en términos de utopía— a fin de corresponder de manera concreta a las promesas hechas en el pasado. Que, el PRD sustenta la teoría de la socialdemocracia, pero ello no significa que una teoría se aplique hoy, mañana o pasado mañana, porque las tesis de los partidos son tesis estratégicas planeadas hacia el porvenir, y con las características y las posibilidades de la historia las que pueden decir hasta dónde se puede llegar en un momento determinado. Que, las libertades políticas en este país desde el principio de la República han sido monedas raras, ya que apenas cuentan con veinte (20) años de vivencias democráticas. Por ello declara hoy, que esta generación está viviendo una situación histórica que antes no fue posible, y si es cierto que es muy largo el proceso para instalarse una democracia, no menos cierto es que ellos han tenido una gran conquista cuando pueden expresarse como lo hacen. Que, en verdad la democracia sólo no dá el techo, ni dá el pan y la ropa, pero en la condición básica para conseguirlos. Pero cierto es también que el hombre tiene una atribución que es fundamental: la exigencia de la libertad, porque "poco vale el pan cuando el látigo cae sobre las espaldas de los ciudadanos". Finalmente debe significar, que se siente orgulloso del logro obtenido en las labores legislativas del período que acaba de pasar,

puediendo asegurar que el éxito logrado fue posible por la labor en conjunto que tuvieron, no fue una labor exclusiva de la Presidencia de la Cámara. Prometo aceptar este año pasado, como una enseñanza, y corregir los errores que pudiese haber cometido. Pido a todos sus colegas, tanto del PRD, PR, PLD y PAS, que mantengan el apoyo que hasta ahora le han brindado, y él asimismo se compromete no sólo a cumplir con las obligaciones de su cargo, sino que cumplirá con sus obligaciones de ciudadano, en función del respeto humano, ya que en función del respeto es que se erige la paz.

Le fue cedida la palabra al Diputado José Osvaldo Leger Aquino, quien expresó, que en esta oportunidad desea hacer una precisión —que califica de histórica— la cual es de mucho interés para todos los presentes. Lo hace ahora cuando ya se ha verificado la elección del nuevo Bufete Directivo de la Cámara, y es la siguiente: el Partido Reformista dejó en entera libertad a los Diputados del partido para que a título personal negociaran con otros partidos la conformación de una plancha. Nunca el PR, como institución política, negoció ni patrocinó ningún tipo de acuerdo.

El Diputado Federico Antún Batlle, al tiempo de externar -a nombre del bloque reformista- una felicitación a los recién electos miembros del Bufete Directivo, significó, que la intención del PR fue la de participar y así dar brillo democrático a estas elecciones.

También el Diputado Juan Rafael Estrella Rojas expresó sus congratulaciones a los integrantes del Bufete, prometiendo su mejor cooperación en los trabajos camerales. Señaló, que su felicitación no debe verse como una lisonja, sino como un sincero deseo dentro de una fina cortesía.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 10:45 de la mañana.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y

rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

William Soto Medina

Carlos Bartolomé Lalane Martínez

Onésimo Acosta Matos

Pedro Alejandro Aguirre

Federico Antún Batlle

Luis Adolfo Arzeno Rodríguez

Rafael Balbuena Farington

Tomás Beltré

Ramón Alfredo Bordas Gómez

José Miguel Brea Gutiérrez

Juan de la Cruz Buret

Joaquín Cabrera Joa

Estela Altagracia Caraballo de Feliú

Nicolás Vicente Ciccone Comas

Ramón Custodio Fabián

Viterbo de la Rosa

Loweskyi de Oleo Ramírez

José María Díaz

Rafael Ramón Díaz Filpo

Evaristo D'Oleo Mateo

Julio César Dotel Pérez

Davil Escotto Veloz

Juan Rafael Estrella Rojas

Tony Rafull Tejada

Bolívar Abreu Fernández

Braulio Adames Espino

Virgilio Alvarez Bonilla

Amable Aristy Castro

José Andrés Aybar Sánchez

Rafael Antonio Belén

Vicente Bengoa Albizu

Norge A. Botello Fernández

Domiciano Brito Benítez

Gicely Octavio Cabrera Arias

Octavio Cabrera Peña

Damián Altagracia Castro Tejada

Carlos Julio Cuello Terrero

Darío de Jesús

Jacinto de los Santos

Jesús María del Orbe Gómez

Ambiorix Díaz Estrella

Alberto Dimayo Masucci

Luis Ramón Domínguez Cruz

Euclides Durán

Rubén Darío Espallat Inoa

José Ramón Fadul

Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez

Angel Salvador Forastieri Toribio

Sebastián García de León

Juan Pablo Gómez

Isidro Renato de Jesús González D.

Héctor René González Rodríguez

Eladio Antonio Henríquez Grullón

Eligio Antonio Jáquez Cruz

Rafael Elpidio Lara de Pool

Juan López

Juan Félix Lluberes Pión

Luis Giordano Mancebo E.

Marcos Martínez

Mélido Félix Medina

Eladia Medina

Ligia Amada Melo de Cordona

Víctor Tomás Méndez Méndez

Manolo Montero Florián

Siquió Augusto NG de la Rosa

Rafael Antonio Ovalle Parra

María Elena Pérez Ferreras

Ramón H. Pichardo

Carlos Manuel Quezada Durán

Natividad Ramírez Montero

Miguel Angel Reynoso Sicard

Máximo Alejandro Flores

Ramón García de la Cruz

Juan Gil Batlle

Almanzor González Canahuate

Ramón Antonio González Hardy

José Altagracia Goris Ureña

Tomás Gregorio HernándezAlberto

Bienvenido Javier Andújar

José Osvaldo Leger Aquino

Silverio A. López Gutiérrez

Manuel Osiris Madera Núñez

Juan Mañón

Fausto Antonio Matos Gómez

Ramón Medina

Marcio Mejía-Ricart y Guzmán

Miriam Méndez de Piñeyro

Rafael Molina Lluberes

Frank Muñoz Gil

David Enrique Olivero Segura

Eladio Pérez Valdez

Lorenzo Polanco

Amadeo Lorenzo Ramírez

Manuel Antonio Reyes Santana

Pedro Antonio Rivera Abréu

Ramón Miguel Rodríguez

Rosaura del C. Rodríguez de Rodríguez

Daniel Roa Castillo

Plinio Evangelista Rodríguez

Nerso Radhamés Rodríguez Valerio

Lorenzo Rosario Díaz

José Gertrudis Tejada Hernández

Guillermo Valdez Santana

Fausto Vargas Castillo

Ercilio de Jesús Veloz Burgos

Juan de Dios Ventura Soriano

José Francisco Romero

Luz María Taveras de Tavarez

William Odalís Tejada Romero

Teódulo Valenzuela Pérez

Miguel Angel Velázquez Mainardy

Manuel Ramón Ventura Camejo

Abraham Watts de la Rosa

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 2

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE AGOSTO (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA

SUMARIO.— Designación de los legisladores que se encargarían de anotar los nombres de los Diputados que tengan interés de ser miembro de determinada comisión.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días (17) del mes de agosto, del año mil novecientos ochentitres (1983) siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Braulio Adames Espino, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benitez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la rosa, Jacinto de los Sanos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Ambioriz Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes

Felix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Jardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andujar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Luz María Taveras de Tavares, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez

Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano..

AUSENTES CON EXCUSA: Pedro Antonio Abreu.

EN USO DE LICENCIA: Caonabo Javier Castillo y Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el Quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Expresó el Diputado Presidente que para dar inicio a este nuevo período legislativo debían constituirse las comisiones permanentes y Ad-Hoc, tal y como lo indican los reglamentos. En tal virtud, a seguidas designó a los señores legisladores que se encargarían de anotar los nombres de los Diputados que tengan interés de pertenecer a una Comisión determinada, no sin antes exhortarles a inscribirse en comisiones en las que puedan dar lo mejor de sí mismos:

Comisión Permanente de Finanzas
 Comisión Permanente de Interior y policía
 Comisión Permanente de Industria y Comercio
 Comisión Permanente de Obras Públicas
 Comisión Permanente de Salud Pública
 Comisión Permanente de Justicia
 Comisión Permanente de Educación, Bellas Artes y Cultos
 Comisión Permanente de Trabajo
 Comisión Permanente de la Presidencia
 Comisión Permanente de Relaciones Exteriores
 Comisión Permanente de las Fuerzas Armadas
 Comisión Permanente de Frontera
 Comisión Permanente de Turismo
 Comisión Permanente de Deportes
 Comisión Permanente de Agricultura
 Comisión Ad-Hoc de Asuntos Energéticos

Alberto Cruz Eduardo
 Rafael Balbuena Farington
 José Miguel Brea Gutiérrez
 Héctor René González Rodríguez
 Ligia Amada Melo de Cardona
 Rubén Darío Espailat Inoa
 Lowesqyi De Oleo Ramírez
 Almanzor González Canahuate
 María Elena Pérez Ferreras
 Ambiorix Díaz Estrella
 Manuel Demóstenes Felix Rodríguez
 Mirían Méndez de Piñero
 Rafael Molina Lluberes
 José Ramón Fadul
 Eligio Antonio Jáquez Cruz
 José Osvaldo Leger Aquino

Aclaró el Diputado Presidente que esas designaciones no tenían ninguna relación con el resultado de la elección del bufete directivo, sino con la correlación de las diversas fuerzas políticas existentes, y no solamente de partidos.

Sugirió el Diputado Amadeo Lorenzo, que vistos los problemas surgidos durante la pasada legislatura, las comisiones debían constituirse con un máximo de diez miembros, a fin de evitar los conflictos y choques que se producen cuando un grupo mayor no logra ponerse de acuerdo.

El Diputado Presidente consideró atinada la sugerencia del Legislador Lorenzo Ramírez, y agregó que aunque los Reglamentos no especifican límites en este sentido, es mucho mejor que se formen grupos dinámicos.

Expresó el Diputado Almanzor González Canahuat que, interpretando el sentir del Presidente de la Cámara de Diputados, se permite hacer algunas sugerencias, enderezadas al mejoramiento de los procedimientos institucionales de esta Cámara. Señaló que coincide con las expresiones del Diputado Lorenzo Ramírez, en el sentido de que grupos muy numerosos de Legisladores en determinadas Comisiones, retardaron los trabajos de las mismas de una manera considerable. Agregó que, aún tratándose de un Diputado laborioso, el tiempo no le alcanza para cumplir con el trabajo de más de 2 comisiones. Que, visto lo anterior él solicita que se forme una Comisión Especial integrada por un representante de cada uno de los blo-

ques de esta Cámara, y que él se compromete a elaborar un reglamento mínimo, en aras de métodos más eficientes para pautar y normar las funciones de las comisiones. Añadió que este podría ser el primer peldaño de la escalera de superación de los mecanismos procedimentales, tratando siempre de alcanzar la practicidad y el modernismo de otros parlamentos de América y Europa, para mejorar el viejo reglamento.

El Diputado Presidente dió su visto bueno al anterior exponente e invitó a los legisladores que desearan integrar la Comisión Especial sugerida a ponerse en contacto con el Diputado González Canahuat.

El Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa se mostró contrario a una modificación de los Reglamentos, pero de inmediato el Diputado Presidente le aclaró que lo que sugiere al Diputado González Canahuat no es una modificación, sino un complemento de los viejos esquemas. A seguidas el Diputado Presidente pidió a los líderes de los distintos bloques establecer el equilibrio necesario para evitar que en el Hemiciclo surjan resquemores y malentendidos, y que por el contrario haya cordialidad. Finalmente manifestó su interés de que entre hoy y mañana se establezcan las distintas Comisiones.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los dos Secretarios que certifican.

Hugo Tolentino Didd
Presidente

Bartolomé Lalana Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 3

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE AGOSTO (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

SUMARIO: Asistencia. Depósito en Secretaría, por parte del diputado Miguel Angel Velázquez, del proyecto de resolución mediante el cual se dispone la interpelación al Secretario de la Presidencia, Lic. Hatuey De Camps, con el fin de que este funcionario aclare pormenorizadamente en este Hemiciclo todo lo relativo al aludido plan subversivo contra el gobierno que preside el Dr. Salvador Jorge Blanco. Aprobación en única discusión del proyecto de ley, observado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se crean las Asambleas Regionales de Desarrollo. Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable para asesoría en control de crédito público y reformas fiscales, suscrito e/f 14-3-1983, entre el gobierno de la República Dominicana y el BID, por un monto de US\$96,000.00.- Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo suscrito e/f 30-9-1982, entre los gobiernos de la República Dominicana y los E.U.A., actuando a través de la A.I.D., mediante el cual el segundo presta al primero US\$5.0 millones, los que serían destinados al desarrollo de la pequeña industria en la República Dominicana.- Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece que los hoteles, bares, restaurantes, cafeterías, clubes nocturnos, boites y todo negocio de esta índole, retenga el 1 por ciento por factura de cada peso vendido, para la especialización de un fondo destinado a cubrir los servicios sociales, pensions y jubilaciones de los servidores de esta área. Aplazamiento de la discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea la Dirección Regional de Bellas Artes para la Región Sur del país, con asiento en la ciudad de Azua. Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual queda terminantemente prohibida la importación de vehículos durante 5 años.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se hacen varias modificaciones en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del presente año al ordenarse transferencias de fondos ascendentes a RD\$37,242,064.00

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las diez horas y veinticinco minutos (10:25) de la mañana, se reunieron el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constansa, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arseno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benites, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccene Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jeús María del Orbe Gómez, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, CAonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberés Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Méldo Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberés, Manolo Montero Florián, Si-

quió Augusto Ng de la Rosa, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elana Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Pedro Antonio Rivera Abreu, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírz, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teóduo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velásquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Comejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADO A LA SALA: José María Díaz (12:50).

AUSENTES CON EXCUSA: Ercilio de Jesús Veloz Buírgos.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Haciendo uso de un turno previo al conocimiento de los asuntos fijados en la Orden del Día, el Diputado Miguel Angel Velásquez Mainardy expresó que en el día de hoy trae su exposición por escrito, para evitar que la vehemencia de una improvisación pueda alterar la paz que demanda el tema que abordará en la misma. A seguidas, dió lectura al documento que se transcribe textualmente a continuación:

“Casi en el umbral del actual período legislativo, el gobierno puso en conocimiento de la opinión pública la existencia de un supuesto plan, dirigido por sectores de la izquierda marxista-leninista, para “desestabilizarlo”. Las pruebas mostradas, según lo que trascendió, están expuestas en un informe de la dirección Nacional de Investigaciones (DNI), el cual fue puesto en mano del Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, sinque se conozcan, hasta ahora, todos sus detalles.

Tras su examen, luego de dos reuniones de alto nivel, el Mandatario optó por reunir, en grupos separados, a los directores de los medios de comunicación social del país para informales sobre el develamiento de la eludida trama subversiva. La documentación presentada, de acuerdo a serios testimonios no satisfizo la credibilidad de sus directores, lo que determinó que no fuera a posteriori, objeto noticioso relevante.

No obstante, el periódico La Noticia tomó, excepcionalmente, la iniciativa de publicar en forma destacada la versión que se le había ofrecido a su Director, Lic. Silvio Herasme Peña, al respecto.

Por su naturaleza, la omisión de los demás diarios no le restó, sin embargo, la importancia que tenía; pero el Gobierno se vió precisado, para ampliar el marco de la divulgación, a reconocer su veracidad a través de unas declaraciones del Secretario de la Presidencia, Lic. Hatuey De Camps.

Dado el nivel de este funcionario, la especie adquirió su justo relieve periodístico. Pero, al mismo tiempo, produjo una inmediata reacción por parte de los más variados sectores políticos, incluyendo a los que se trataba de involucrar, dando pábulo a todo género de especulación en medio de justificada suspicacia debido al carácter de la versión puesta en boga.

Obviamente, en la historia pasada y reciente del país se había hecho uso y abuso de ese expediente para justificar las más abominables tropelías en contra del pueblo dominicano. Por analogía, debido a la similitud de circunstancias, era lógico que se creyera que se trataba de una ficción para pretextar, en medio de brotes de violencia social generados por la crisis económica, medidas represivas capaces de atenuar repercusiones más amplias.

En efecto, hacía pocos días que había estallado una huelga general en Bayaguana en protesta por el estado de abandono en que se encuentra esa localidad y por las promesas incumplidas, hechas sistemáticamente durante la pasada campaña electoral del Gobierno. Antes, en Cotuí y Salcedo para no mencionar otros lugares, habían ocurrido manifestaciones de igual índole como si fuera un eslabonamiento del descontento provocado por una gran frustración política generalizada.

Los pueblos inconformes, igual que las aguas sometidas a altas temperaturas, también hacen ebullición.

Empero, la palabra oficial bajo un Gobierno democrático no se puede poner, a priori, en tela de juicio. En lo que a mí concierne, por ejemplo, no es una práctica negar lo que otro afirma como una verdad sin antes someterla "verum-factum" a un análisis cuidadoso, sobre todo cuando está en juego el crédito del Presidente de la Re-

pública en circunstancias aparentemete peligrosas para la estabilidad del orden constitucional.

Por eso, lo primero, que hice fue, sin que mediara una actitud prejuiciada, hacer indagaciones acerca de la denuncia de marras. De ellas extraje una conclusión definitiva: el plan "desestabilizador" carece, cuando menos, de asideros convincentes. Esto así, porque un manual guerrillero, sin que se explique su procedencia, no es una prueba demostrativa de que con él se puede urdir una acción insurreccional.

Pero además, la escuela de entrenamiento, no ubicada por el D.N.I., tampoco es algo que se puede señalar como una cosa concreta. En el mejor de los casos, para no ser muy exigente, lo que se ha hecho es establecer un relación de causa a efecto entre ese manual guerrillero y la infidencia no precisada de un centro de adiestramiento; pero aún así, por más lógica que sea la inducción, no es para que el Gobierno, salvo que esconda otra intención, afirme que existe un plan para "desestabilizarlo".

Es risible también que se le asigne una significación subversiva a la proyección de películas sobre la lucha que libra el pueblo salvadoreño como ocurrió cuando el Gobierno incautó un filme con escenas vivas de los episodios heroicos que protagonizan a diario los combatientes del Frente Farabundo Martí para la liberación nacional, provocando una fuerte protesta nacional e internacional.

Según el D.N.I., las reuniones de solidaridad que se realizan en distintos lugares del país para ver esas películas son parte de los entrenamientos guerrilleros. Si no se tratara de una burda patraña, cuyo avieso propósito tiene el sello anticomunista de la CIA, podría extenderme en otras consideraciones para poner en manifiesto la puerilidad de ese recurso de inteligencia.

Se ha comprobado posteriormente, que el Gobierno ha estado sometido a fuertes presiones extranjeras y que el D.N.I., como brazo criollo de seguridad de la CIA, tiene el papel de confundir al Presidente de la República para que éstas encuentren en su ánimo un terreno abonado por ese laborantismo que tiene por divisa el llamado "peligro comunista".

En esas condiciones es posible que el poder civil sufra mengua en provecho de

otros factores y que la democracia le abra el camino a un proceso de fascistización.

No fue una coincidencia, dentro de ese predicamento, que se iniciara una redada de militantes y dirigentes de los partidos que sustentan el credo marxista-leninista, específicamente los que integran el Frente de la Izquierda Dominicana, y que deportaran a dos sociólogas cubanas que tenían en el país casi dos meses dentro de un intercambio académico entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo y la Universidad de la Habana, así como la detención de un joven soviético, sin militancia política alguna, casado con una dominicana que había cursado sus estudios en la URSS.

A ninguno de ellos, según lo que han señalado en la prensa, se les interrogó en la Policía Nacional sobre su participación en actividades subversivas, sino que lo que se le hizo fue actualizar, como si se tratara de un re-chequeo, su expediente personal. La prisión del soviético, por lo visto, tenía el propósito de darle una connotación internacional a la "conjura develada".

Evidentemente, hay una tendencia oficial anticomunista que es un reflejo fiel de la prosternación del Gobierno a los dictados de la política exterior norteamericana bajo el fanatismo que hoy, bajo el mandato de Reagan, se le imprime con demencial prepotencia imperial para ahogar, con su gran poderío militar, los anhelos libertadores de pueblos históricamente sojuzgados y oprimidos como los de centroamérica.

Pero no hay que asombrarse, aún cuando la tosudez de Gobierno norteamericano tenga una carga atómica en su terco empeño imperialista, porque no hay país del mundo, después del triunfo de la revolución Bolchevique, que no sepa lo que es el anticomunismo. La revolución mexicana fue acusada de estar alentada por la Unión Soviética cuando todavía estaba por consolidarse esta última tras la toma del poder por los soviets.

Aquí, en nuestro país, too el que luchaba por la libertad era acusado por el régimen de Trujillo de ser "comunista" y, como tal, era perseguido, encarcelado, torturado o asesinado. Una herida no cicatrizada ha sido, para los dominicanos, el anticomunismo, pues también en su nombre, —como si se tratara de una pesadilla fue hoyado el territorio nacional, por segunda vez, por tropas norteamericanas para impedir que la Nación deci-

diera por sí misma, en forma soberana, sobre su propio destino en 1965.

Para el Gobierno norteamericano, cuya política exterior es contraria a los intereses de los pueblos latinoamericanos, es comunista todo el que lucha por la independencia nacional.

El primer Gobierno del PRD, el que presidió el Profeor Juan Bosch, fue derrocado porque el Gobierno norteamericano consideró que era "comunista, no obstante su prédica liberal-democrática; pero, ante todo, porque supo oponer la defensa de la soberanía nacional a los dictados del Departamento de Estado y del Pentágono con la misma energía y el mismo celo patriótico con que lo hubieren hecho Juan Pablo Duarte y Gregorio Luperón.

¿Ha tomado un derrotero distinto, en contradicción con los postulados democráticos y nacionalista del PRD, el Gobierno del Dr. Salvador Jorge Blanco?

La pregunta debe ser causa de inquietud no sólo para los diputados perredeistas sino para todos los que componemos este agosto recinto. Esto así, porque la represión anti-democrática y anti-comunista tiene un sello extranjero inconfundible, manipulado por grupos agresivos, que pretenden convertir a este Gobierno en instrumento dócil de sus designios para ponerle cese al pluralismo ideológico y sembrar la semilla del neofascismo.

Debo reconocer, sin embargo, que el Dr. Jorge Blanco ha sido siempre un demócrata a carta cabal, pero él no puede, sobre la base de justificar su propia debilidad, desnaturalizar sus antecedentes en la lucha por la libertad y el respeto a los derechos humanos. Un civilista de su talla, con tan hermosa hoja de servicio en favor de la democracia, debería frenar a los que quieren cambiar la imagen civilizada de su Gobierno.

Un gobernante de su extracción genuinamente popular debería tener presente, en las actuales circunstancias, la historia reciente de la hermana República oriental del Uruguay donde el Presidente Juan María Bordaberry, tras ceder a las presiones de los sectores más reaccionarios de ese país, terminó no sólo convertido en una marioneta movida por tenebrosos hilillos sino desplazado del poder en medio del desprecio del pueblo uruguayo.

Nadie con un mínimo de discernimiento

político ignora la difícil tarea que es gobernar, con algún pudor soberano, un Estado dependiente como el dominicano, cuando en su propio escenario geopolítico se mueven fuerzas indesdenables que signan su conducta internacional, como es la crisis centroamericana, pero hay medios a los que se puede apelar, dada la actual correlación de poderes, para sortear con dignidad la sumisión y el tutelaje.

El fracaso de los regímenes democráticos no dirigidos por partidos avanzados, ha consistido precisamente en tolerar que en su seno se reagrupen las fuerzas de sus enemigos y no poder impedir que se lancen a una reconquista para establecer su sistema de terror brutal. La República española; dolorosa experiencia democrática; el derrocamiento del Gobierno de Jacobo Arbanz en Guatemala; o mucho antes, la República de Veimar en Alemania, son hechos aleccionadores que no han dejado de ser vivencias traumatizadas para los que anhelamos la libertad, la paz y el progreso.

Un chantaje directo quiere establecer el dilema de los pueblos entre comunismo y capitalismo. Con ello se intenta de desviar los objetivos inmediatos de la lucha por la liberación nacional, puesto que el dilema es entre la Nación y sus enemigos. Criticar con timidez al "norte revuelto y brutal que nos desprecia", castrando esa sentencia martiana, o envolver esa crítica en paños tibios en un esfuerzo de neutralidad artificial es, inequívocamente, una cobardía. En otras palabras, el dilema es: independencia nacional o sumisa incondicionalidad.

Del mismo modo que en el ámbito mundial, por más alienante que sea la prédica norteamericana, lo que se debate no es la alternativa entre capitalismo y comunismo, sino que estamos en la dramática encrucijada que conduce a la coexistencia pacífica, a la paz, o la más terrible guerra de todos los tiempos, entre los dominicanos no se trata de elegir entre socialismo y capitalismo, pues lo que la historia nos pone de frente es la bifurcación entre el desarrollo independiente o la pendiente que lleva a nuevos y más deleznable retrocesos bajo el hegemon extranjero.

Cuando sectores sociales y partidos políticos afectos a la política norteamericana no logran acallar por más tiempo el grito que se les escapa, podemos medir la intensidad

de la angustia nacional, la dimensión de nuestro problema histórico encerrado en esa alternativa que tiene su colofón: o se sirve a la patria y se conjuntan esfuerzos para echar adelante la independencia nacional, o se le traiciona para servir, directa o indirectamente, por acción u omisión, a los intereses extranjeros.

Por supuesto, no tiene explicación satisfactoria que gente que invoca de continuo la prédica duartiana no la siga en los hechos, en aquello que fue su mejor ofrenda cuando concejó, con luces geniales, que aquí, en este escenario geográfico, había una nacionalidad que podía y debía ser libre e independiente de todo poder extranjero.

No es posible aceptar que líderes políticos traten de quebrar, en triste sumisión, una firme tradición patriótica cuando han tenido en sus manos el poder. Un pueblo, decía Antonio Machado, es siempre una empresa de futuro, un arco tendido hacia el mañana. A esa concepción, puesta en perspectiva que arranca en Duarte y se encumbra en Luperón- queremos llamar, con apelación que surge de ansiedades y tribulaciones irrefrenables, a los que están obligados a prestar a su tierra el servicio que su presente realidad demanda.

Ocultar nuestra tragedia con alharacas sobre peligros que no existen; encubrir al enemigo verdadero mientras se denuncian a supuestos enemigos, es desertar de los mayores deberes de esta hora.

El pueblo dominicano, que a pesar de su inocencia no gusta de matizaciones hipócritas, ni acepta que se le disimulen con equívocos su sangrante realidad, avanza cada día más, a pesar de todo, hacia el camino que lo conduce a la liberación nacional. Por ello, sin otros títulos que los que he acumulado en un largo quehacer cívico en defensa de la patria, les digo a todos que nos empeñemos en defender la democracia trabajando para el pueblo y que nos situemos a la altura de la gran responsabilidad que hemos contraído con él.

En nuestro país ha llegado la hora de la decisión: o enarbolemos el pendón de la independencia nacional o vegetamos, sin decoro, en la más abyecta sumisión".

Continuando en el uso de la palabra, el Diputado Velásquez Mainardy significó que, en medio de la situación descrita por él hace un momento, en Santiago aconteció un he-

cho que debe ser motivo de inquietud por parte de esta Cámara Baja, y fue cuando al Legislador Marcos Martínez se le interrogó sobre la supuesta existencia de una trama tendente a liquidar físicamente al Primer Mandatario de la Nación. Que, a su entender, la detención de un congresista, quien institucionalmente está investido de relevantes prerrogativas, sobre la base de pruebas que no fueron aclaradas públicamente, constituye un precedente muy peligroso que debe ser ponderado por este Cuerpo Legislativo. Finalizó, sometiéndolo por Secretario a un proyecto de resolución encaminado a interpelar al Secretario de la Presidencia, Lic. Hatuey De Camps, con el propósito de que este funcionario aclare pormenorizadamente en este Hemiciclo todo lo relativo al aludido plan subversivo contra el Gobierno que preside el Dr. Salvador Jorge Blanco.

Manifestó el Diputado Darío de Jesús que desde la pasada sesión ha venido solicitando la palabra para exhortar a todos sus colegas, en su calidad de nuevo vocero del Bloque parlamentario del P.R.D. durante el año legislativo que se inició el recién pasado 16 de Agosto, a que desde esta posición coadyuven con su trabajo al mejoramiento de la situación socio-económica que en estos momentos atraviesa el país. En otro orden deploró en todas sus partes la intervención del legislador que le atenció, por estimar que es incocebible que se acuse a un Gobierno como el actual de patrocinar actitudes represivas y "anticomunistas", cuando ha sido la única gestión gubernativa que ha exaltado por primera vez en la historia dominicana una epopeya antiimperialista como lo fue la batalla de la Barranquita, y que, además, rindió un fausto homenaje, a los héroes del 14 de Junio, así como a la gesta del 30 de Mayo. Que, el comportamiento político asumido por la Administración que preside el Dr. Salvador Jorge Blanco es una muestra fehaciente del carácter democrático que le distingue de anteriores gobernantes que ha tenido la República Dominicana, a todo lo largo de su accidentada historia. Agregó que él esperaba que el Diputado Velázquez Mainardy en su perorata saludara las acciones acometidas por las actuales autoridades dirigidas a que la Nación participe como observadora en los movimientos reivindicadores de los países no alineados, destacando la iniciativa relativa al establecimiento de relaciones diplomáticas con Yugoslavia.

Afirmó que la conducta del Gobierno de Concentración Nacional es diáfana y, de consiguiente, resiste cualquier tipo de cuestionamiento. Que, el P.R.D., sin lugar a dudas, es un Partido que ha dado cátedras de democracia tras su ascenso al Poder y que, entre, otras cosas, ha liberado los presos políticos de las cárceles dominicanas y ha propiciado la repatriación de los exiliados políticos. En definitiva, rechazó enérgicamente los conceptos vertidos por el Diputado Velázquez Mainardy en su intervención.

Luego de dársele lectura, fueron sometidas a única discusión las observaciones introducidas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de ley enderezado a crear las Asambleas Regionales de Desarrollo, consistentes en adicionar la letra "e" al artículo 2 -que fue omitida por el Congreso- a fin de que el Presidente de la República tenga potestad para integrar al Consejo Nacional de Desarrollo, a cualquier otro funcionario público o representante de sector privado. Dicha pieza vetada procede del Senado de la República, el cual acogió el criterio del Ejecutivo nacional.

Apuntó el Diputado Presidente, para ilustración de la Sala, que de conformidad con el artículo 41 de nuestra Carta Magna, es privativo del Poder Ejecutivo devolver al Congreso sin promulgar, con observaciones, los instrumentos legislativos que le remitan las Cámaras. Que, para el conocimiento del veto presidencial, según lo organiza el artículo precitado, se precisan de las dos terceras partes de la matrícula de cada Cámara -quorum existente ahora mismo en el Hemiciclo- en el evento de que se rechacen las observaciones presidenciales, aún cuando para su aprobación sólo se requiere la mayoría ordinaria.

Los diputados Juan López, Juan de la Cruz Buret y Jacinto de los Santos se expresaron a favor de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo al aludido proyecto.

Sometidas a votación las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley relativo a las Asambleas Regionales de Desarrollo:

—APROBADAS EN UNICA LECTURA—

Después de ser leído, fue sometido a única discusión el proyecto de Resolución proveniente del Senado de la República, aprobatoria del Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable, para asesoría en

control de crédito público y reformas fiscales, suscrito en fecha 14 de marzo de 1983, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$96,000.00.

Significó el Diputado William Soto Medina que el objeto de este Convenio de Cooperación Técnica es que a través de la Secretaría de Estado de Finanzas se diseñe y complemente un sistema fiscal en el país que se adecúe a los requerimientos exigidos actualmente en esta materia. Por lo anteriormente expuesto, solicitó el voto positivo de sus colegas respecto de este proyecto de Resolución. Estos pronunciamientos recibieron el respaldo del Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez.

Por su parte, el Diputado José Fadul asumió que este Convenio, cuyo conocimiento no es urgente para la Nación, debe ser remitido a estudio de una Comisión Especial que para tales fines se designe. Que, hace esta sugerencia porque considera que por norma, todo lo que se envía a esta Cámara, debe ser analizado con mesura y sin precipitación alguna.

Aclaró el Diputado Presidente que este Convenio, que emana de la Cámara Alta, de "per se" no debe seguir el trámite rutinario de ir a Comisión de acuerdo al artículo 64 de los Reglamentos Internos de la Cámara Baja. En tal virtud, para que este asunto se envíe a Comisión debe presentarse una moción formal, no una sugerencia.

Como consecuencia de la aclaración de la Presidencia, el Diputado José Ramón Fadul propuso formalmente que este proyecto sea remitido a una Comisión Especial.

Indicó el Diputado Jacinto de los Santos que en el caso que ocupa la atención de la Sala en estos momentos, no se trata de un préstamo, sino de una donación que fortalecerá las estructuras tributarias del país. Por consiguiente, consideró que era innecesario que una Comisión estudiara este Convenio, el cual, constitucionalmente, no es susceptible de modificaciones por parte de las Cámaras Legislativas, cuya intervención está limitada, exclusivamente, a impartir su aprobación o rechazarlo.

El Diputado Federico Antún Batlle se solidarizó con la ponencia presentada por el Diputado José Ramón Fadul, con la variante de que la Comisión rinda el informe en la próxima sesión.

Soemtida a votación la moción del Diputado Fadul y Fadul.

—RECHAZADA—

Sometido a votación el Proyecto de Resolución de marras:

—APROBADO EN SU UNICA LECTURA—

Fue leído por Secretaría el proyecto de Resolución enviado por el Senado, aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 30 de Septiembre de 1982, entre los Gobiernos de la República Dominicana y el de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (A.I.D.).- Este Convenio fue aprobado mediante Resolución del Congreso Nacional No.36, de fecha 14 de octubre de 1982, y ahora se le introduce una Enmienda cuyo propósito es aumentar las partidas del total de fondos en la cantidad de un millón y medio de dólares (US\$1,500,000.00) a cinco millones de dólares (US\$5,000,000.00), en torno a los alcances del préstamo original. Este financiamiento se destinará al desarrollo de las pequeñas industrias en la República Dominicana.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez mocionó en el sentido de que este Acuerdo de préstamo sea conocido por una Comisión Especial, que tenga a bien rendir el informe pertinente el próximo martes.

Sometida a votación la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Ramírez:

APROBADA.

De consiguiente, el Presidente de la Cámara designó como integrantes de la Comisión Especial a los legisladores:

Juan López..... (Presidente
 José Ramón Fadul.. (Miembro)
 Ramón Miguel Rodríguez "
 Carlos J. Cuello Terrero "
 Alberto Cruz Eduardo.... "
 Ramón Medina..... "

Tras leerse por Secretaría, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley propuesto por el Diputado Juan Pablo Gómez, por medio del cual se establece que los Hoteles, Bares, Restaurantes, Cafaterías, Night Clubs, Boites y todo negocio comer-

cial de esta índole, retenga el uno por ciento (1 o/o) por factura de cada peso vendido, para la especialización de un fondo destinado a cubrir los servicios sociales, pensiones y jubilaciones de los servidores de esta área.

-Este proyecto de ley, por una petición de la Presidencia que fue acogida por la mayoría de los legisladores presentes, fue enviado a una Comisión Especial, que deberá rendir el informe correspondiente el martes de la semana entrante, conformada de la siguiente manera:

Almanzor González Canahuate	(Presidente)
Amadeo Lorenzo Ramírez.....	(Miembro)
Tomás Beltré.....	"
Viterbo de la Rosa.....	"
Juan Mañón.....	"
Siquió A. Ng de la Rosa.....	"
Abraham Watts de la Rosa.....	"
Ramón Custodio Fabián.....	"

Por Secretaría se leyó el informe favorable rendido por la Comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos en relación al proyecto de ley originado en moción del Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo, encaminado a crear la Dirección Regional de Bellas Artes para la Región Sur del país, con asiento en la Ciudad de Azua.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez, resaltó la importancia de la referida pieza legislativa, argumentando que con la misma esa Región, siempre olvidada por todos los gobernantes que ha tenido el país, podrá desarrollarse culturalmente. De ahí que, solicitó el apoyo de los señores diputados para que este texto sea sancionado positivamente en el día de hoy.

Señaló el Diputado José Osvaldo Leger que la Provincia de San Cristóbal ha sido excluida del proyecto en cuestión, dado que en la misma existe un liceo para el cultivo de las Bellas Artes, que se construyó en el régimen de Trujillo. Sin embargo, "le lacera el corazón tener que admitir que ese local, identificado con el nombre de Pablo Claudio, se encuentra en la actualidad en un vergonzoso estado de deterioro, ya que desde hace 4 años, después de que los agentes atmosféricos David y Federico azotaran el país, la democracia representativa lo tiene clausurado al permitir que familias damnificadas que ahí habitan lo destruyan". Que, particularmente, ha desplegado todos los esfuerzos a su alcance para que ese local,

destinado a beneficiar a la juventud de san Cristóbal, sea desalojado, incluso, planteándole el problema al Señor Presidente de la República, y hasta el momento, los resultados han sido frustratorios. Que, dará su voto favorable a este proyecto, y espera que en el próximo Presupuesto de la Nación, esta Cámara de Diputados incluya una partida para que sea remodelado ese importante liceo, proporcionándosele otro techo a las familias que hoy residen en el mismo.

Significó la Diputada Ligia Amada Melo de Cardona que no obstante el Bloque de legisladores peledeístas estar plenamente de acuerdo con que se cree una Dirección Regional de Bellas Artes, no sólo en la Región Sur como lo contempla el proyecto, sino en todas las restantes del país, considera que esta medida es más bien materia administrativa de la Secretariade Estado de Educación, y no de ley. Dice esto, porque en la Ley Orgánica de esa Cartera se estipula, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, que es potestad de esa Secretaría establecer toda la estructura orgánica-administrativa que juzgue útil para regular lo concerniente a las Bellas Artes. De modo que en este caso bastaría con que esta Cámara emita una Resolución, mediante la cual pida a dicha Secretaría que se aboque administrativamente a la creación de la Dirección Regional de Bellas Artes en la Región Sur.

Hizo uso de la palabra el Diputado Tony Rafull Tejada, quien expresó que la iniciativa de este texto legislativo debe merecer la simpatía de todos los miembros de este Cuerpo legislativo, por cuanto fija su atención en el deseo de promover la cultura en zonas del país a las que tradicionalmente no ha llegado el disfrute del goce estético. Que, en relación a los conceptos esgrimidos por el Diputado Leger en su intervención, debe decir, que el desamparo a las actividades culturales no sólo se verifica en San Cristóbal, que sería un espejo inmediato de esa realidad, sino en la mayoría de las provincias del país, debido a la poca conciencia cultural que hoy día existe. Que, es cierto que la dictadura trujillista desarrolló una serie de centros culturales que los gobiernos democráticos sucesivos no han sido capaces de sostener y expandir, y es por ello que, "en medio de los conflictos sociales y el drama económico que nos sacude, se hace un imperativo acometer acciones legislativas y

de otra índole encaminadas a abatir ese estado de cosas y por ende a sacar a la Nación de la orfandad cultural en que se halla sumida". En torno a la observación apuntada por la colega Melo de Cardona, externó que aún cuando la Secretaría de Estado de Educación esté por ley facultada a crear administrativamente la Dirección General de Bellas Artes en la Región Sur y en cualquiera otra del país, considera que las legítimas aspiraciones que en este sentido invoque un Diputado no deben sujetarse a que dicha dependencia estatal -que tiene por delante innumerables funciones- tenga tiempo para tomar carta en el asunto; más aún cuando un legislador puede, amparado en la Ley Fundamental de la República, auspiciar medidas de este género. Por otra parte, señaló que si hay algo que se pueda cuestionar del proyecto es que el mismo estimularía la hipertrofia burocrática imperante en desmedro de los recursos que el Gobierno debe destinar a la inversión de capital. De ahí que entiende que esta pieza legislativa, aunque puede ser tenida como base para la elaboración de una política coherente de protección cultural a nivel nacional -no regional para que no se caiga en demagogias populistas- debe ser enriquecida. Que, impartirá su voto positivo a este proyecto, con la esperanza de que el mismo sirva de acicate para la concientización cultural y así pueda la sociedad dominicana, conociendo su pasado y comprendiendo su presente, buscar su identidad cultural, que la ponga en óptimas condiciones para enfrentar con mayores posibilidades el futuro que le espera.

Siendo las 12:20 P.M. asumió la dirección de los trabajos de la Cámara el Diputado Vicepresidente, William Soto Medina, en ausencia momentánea del titular, Legislador Hugo Tolentino Dipp.

El Diputado Dominicano Brito Benítez informó, para edificación de la Sala, que el gobierno actual está construyendo 40 viviendas para los damnificados que se encuentran radicados en el Liceo Pablo Claudio de San Cristóbal, con el propósito de que este local sea reconstruido en beneficio de las actividades culturales de esa comunidad. Estimó que esa Provincia debería ser incluída en el proyecto, independientemente de que se habilite el centro cultural mencionado, porque con ello se darían mayores oportu-

nidades a la juventud de San Cristóbal para incursionar en las artes.

Puntualizó la Diputada María Elena Pérez Ferreras que la Provincia de San Cristóbal fue excluída del susodicho proyecto en razón de que ésta, junto con el Distrito Nacional -dada su cercanía geográfica- forma una Regional en materia de Educación y Bellas Artes, separada de las que integran las restantes poblaciones del sur. Concluyó, apoyando las expresiones del Diputado Raffull Tejada respecto al indicado proyecto.

Manifestó el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo que se ha quedado sorprendido de la exposición de la Diputada Ligia Amada Melo de Cardona, en la cual se supedita el papel de Legislador, en este caso, a lo que pueda dictaminar la Secretaría de Estado de Educación en torno a la creación de la Dirección de Bellas Artes en la Región Sur; en otras palabras, se le confiere mayor categoría a una ley adjetiva con relación a la Carta Sustantiva de la Nación, que señala taxativamente las prerrogativas del legislador. Que, le es más difícil salir de su asombro porque, precisamente, el Partido de la Liberación Dominicana siempre ha señalado el peligro que representa la dependencia económica de nuestro país, y él se pregunta: ¿No es también peligrosa la dependencia cultural de los pueblos?...Que, su proyecto tiende a la independencia en el campo de las artes de la República Dominicana con el establecimiento de un organismo que permitirá que los jóvenes dominicanos se inclinen por el desarrollo de nuestro patrimonio cultural. Que, a su juicio, lo único que se le hubiese válidamente podido objetar a su proyecto era de dónde saldrían los fondos para su aplicación, y este aspecto fue provisto por él al contemplar que esta medida entraría en vigencia a partir de la promulgación del presupuesto correspondiente al año 1984.

Tomó la palabra el Diputado Ramón A. González Hardy externando que agotará su intervención partiendo de lo exteriorizado por el Secretario de esta Cámara, Diputado Tony Raffull Tejada sobre este proyecto, con el cual simpatiza, y quien en su exposición demostró su alta sensibilidad y preocupación porque nuestro país ciertamente logre su superación cultural. Por otro lado, destacó que el papel principal de los legisladores es la elaboración de las leyes, sometiéndose para

ello a las exigencias de las propias leyes vigentes. Que no cree que ningún Diputado le escatime apoyo a la buena iniciativa del Diputado Díaz Filpo, pero resulta que hay un poder del Estado totalmente desvinculado del Legislativo, que es el Ejecutivo, y la Carta Magna, la ley de leyes, proclama en su artículo 55, para que se aplique y sea eficaz estructuralmente hablando, lo siguiente: "El Presidente de la República es el Jefe de la Administración Pública y el jefe supremo de todas las Fuerzas Armadas de la República y de los Cuerpos Policiales". En el proyecto que se discute en estos precisos momentos se pone bajo la dependencia del Director General de Bellas Artes el organismo que pretende crearse, pero ocurre que el Director General de Bellas Artes es nombrado por el Poder Ejecutivo a través de un Decreto, entonces como derivación de lo anterior se llega a la designación del personal de esa Dirección Regional de Bellas Artes, lo cual viene a ser una contradicción en el ordenamiento jurídico nacional. Asimismo, significó que el artículo 61 de la Constitución de la República, en la Sección II referente a los Secretarios de Estado, establece que "para el despacho de los asuntos de la Administración Pública habrá las Secretarías de Estado que sean creadas por la ley. También podrán crearse por la ley las Subsecretarías de Estado que se consideren necesarias y que actuarán bajo la subordinación y dependencia del Secretario de Estado correspondiente". De lo anterior se infiere, que el razonamiento esbozado por la Diputada Ligia Amada Melo de Cardona se corresponde con la verdad. En consecuencia, entendió que este proyecto conspira contra la ley, en lo tocante a la designación del Director Regional, aparte de que si existe una ley de organización interna de la Secretaría de Estado de Educación, que le da facultad para crear organismos de esta naturaleza, no ve la necesidad de que para superar la abulia burocrática se le pase por encima a aquella ley orgánica. Por ello estima que esta Cámara, en justa solidaridad con la inquietud del legislador Díaz Filpo, debe abocarse únicamente a aprobar una Resolución exhortando a la Cartera de Educación a crear la susodicha dependencia cultural en la Región Sur del país.

A las 12:45 P.M., retomó la dirección

de los debates el Diputado Presidente, quien en función de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de los Reglamentos de la Cámara, aplazó el conocimiento del presente proyecto a fin de que una Comisión, integrada por educadores y juristas, dilucide los señalamientos esgrimidos por los legisladores Melo de Cardona y Ramón A. González Hardy. La Comisión de marras estará conformada de la siguiente manera:

Lovesqyi De Oleo Ramírez, Presidente; Ligia Amada Melo de Cardona, Tony Rafull Tejeda, Ramón A. González Hardy, Rubén Darío Espaillat Inoa, Almánzor González Canahuate, Domiciano Brito Benítez y Tomás Hernández Alberto, Miembros.

(A las 12:50 P.M. se incorporó a la Sala el Diputado José María Díaz).

Inmediatamente después de leerse por Secretaría, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, mediante el cual queda terminantemente prohibida la importación de vehículos durante 5 años.

El diputado proponente se expresó en los mismos términos que los considerandos de su proyecto, al cual calificó de necesario para el país en los momentos actuales, dado que, por un lado, incidiría positivamente en la estabilización de la prima del dólar, y por el otro, generaría empleos como derivación del auge de talleres de reparación y ensamblaje que surgirán con la entrada en vigor de esta legislación. Por lo tanto, solicitó, en forma expresa, que este texto sea redimido de los trámites reglamentarios y, consiguientemente, se aprobara en primera lectura en esta misma sesión.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo planteó formalmente el rechazo de este proyecto, basado en los argumentos que enarbó de inmediato. Al efecto, juzgó que esta pieza -concebida con muy buenas intenciones por su autor- va a agravar la situación económica de país y sólo favorecerá a un grupo minúsculo de personas creando de este modo privilegios irritantes. Que, si el Gobierno fuera capaz de prohibir real y efectivamente la importación de vehículos, él fuera el primero en apoyar este proyecto; pero resulta que no obstante haberse tomado tal medida por Decreto, los carros de lujo siguen entrando por los muelles dominicanos, lo que pone en evidencia la ineficacia de las

autoridades de la Administración Pública para hacer cumplir la mencionada disposición presidencial. Que, otro aspecto que le mueve a solicitar el rechazo de este proyecto es que en el mismo no se tomó en cuenta el deterioro de las vías de comunicación del país, las cuales se encuentran en un estado tal que difícilmente los vehículos pueden mantenerse en buenas condiciones por 5 años, porque si las carreteras del país fueran excelentes y el galón de gasolina estuviese barato, él sería promotor en el sentido de establecer la prohibición de importar vehículos durante 20 años. Que, en adición a lo anterior, entiende que este texto legislativo abre las puertas a aquellas personas allegadas al Gobierno "para que se sirvan con la cuchara grande, en perjuicio de los que no tenemos esos recursos amistosos". Finalizó reiterando su propuesta de rechazo de este proyecto y le sugirió al autor del mismo que introduzca otro que fije cuotas para la importación de vehículos, tomando como base el porcentaje que el país pueda soportar económicamente. Este planteamiento de rechazo fue secundado por el Diputado Juan de Dios Ventura Soriano, quien estimó que lo correcto sería reaccionar -no prohibir- la importación de vehículos.

El Diputado Presidente, para organizar el procedimiento y edificar a la Sala, dió lectura al artículo 23 de los Reglamentos, que reza así:

"Art. 23.— Todo asunto sometido a la Cámara y que haya sido tomado en consideración por la mayoría absoluta de sus miembros, pasará a la Comisión correspondiente para su estudio e informe.

Párrafo.— Se entenderá que un asunto ha sido tomado en consideración cuando su simple lectura no haya dado motivo a impugnaciones o peticiones de rechazo o aplazamiento. La objeción de un Diputado, apoyado por otro, dará lugar a que el Presidente tome el parecer de la Cámara, sin necesidad de debate, sobre si se toma o no en consideración el asunto."

Consecuentemente, sometió a votación la ponencia del Diputado Cruz Eduardo apoyada por el legislador Ventura Soriano, siendo:

—RECHAZADA—

Prosiguiéndose con la consideración del referido proyecto, el Diputado José Osvaldo Leger significó que haciendo uso del artículo 33 de los Reglamentos, va a solicitar que...

Interrumpió la Presidencia al Diputado Leger Aquino para expresarle que en estos momentos el proyecto no se encuentra sometido a discusión, por lo que el artículo 33 no es aplicable todavía, puesto que lo que debe debatirse ahora es un envío o no a Comisión.

Nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Leger Aquino consideró que este país no puede darse el lujo de importar indiscriminadamente 200 marcas de vehículos diferentes. De ahí que se opone a que este texto se rechace de plano, entendiéndose, por el contrario, que el mismo debe ser estudiado por una Comisión de la Cámara, en todas sus vertientes.

El Diputado Rafael Molina Lluberes estuvo de acuerdo con que este proyecto se liberara de ir a Comisión.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Amadeo Lorenzo en el sentido de que esta pieza legislativa no sea enviada a Comisión:

—RECHAZADA—

En consecuencia, se remitió el citado proyecto a una Comisión Especial designada por el Presidente, integrada así:

José Miguel Brea Gutiérrez, Presidente; Manuel Ramón Ventura Camejo, Rafael Balbuena Farington, Rafael Elpidio Lara de Pool, Eligio Jáquez Cruz, Carlos B. Lalane Martínez, Teódulo Valenzuela Pérez, Tony Rafauil Tejada, Lowesqui De Oleo Ramírez, Manolo Montero Florián, Alberto Cruz Eduardo, Virgilio Alvarez Bonilla, Siquió A. Ng de la Rosa, Isidro R. de Jesús González Disla, José Andrés Aybar Sánchez, Ramón A. Bordas Gómez, Juan Pablo Gómez, Tomás Hernández Alberto, Marcos Martínez, Rafael Ramón Díaz Filpo, William Soto Medina, Juan Mañón, Plinio Evangelista Rodríguez, Juan López, Lorenzo Rosario Díaz, Euclides Durán, Víctor Tomás Méndez, María Elena Pérez Ferreras, David Escotto Veloz y Estela A. caraballo de Feliú, como miembros.

A solicitud del Diputado Máximo A. Flores y por votación mayoritaria de la Sala, sólo fue leído por Secretaría el Mensaje Presidencial introductorio del proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se hacen varias modificaciones en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del presente año, al ordenarse

transferencias de fondos ascendentes a RD\$37,242,064.00.

Sometido a la consideración del Pleno, el Diputado Tomás Hernández Alberto presentó una moción enderezada a liberar este proyecto de ir a Comisión, por considerar que las transferencias de fondos son procedimientos normales en la ejecución presupuestaria, las cuales son producto del comportamiento real de los ingresos y egresos que percibe el Gobierno Central.

Sometido a votación el pedimento anterior:

—APROBADO—

Sometido a primera discusión el proyecto de marras, el Diputado Vicente Bengoa significó que examinando rápidamente el texto que en el día de ayer envió el Poder Ejecutivo al Congreso, se pudo percatar de que el Director General de Presupuesto incurrió en un error increíble que explicará de inmediato. En la página No.23 del Presupuesto que fue aprobado por las Cámaras legislativas y promulgado por el Ejecutivo, se le asigna a la Secretaría de Estado de Trabajo, para gastar durante todo el año, la suma de RD\$1.6 millones, pero ocurre que en el informe mensual de la Dirección de Presupuesto, al mes de mayo, ya la citada Cartera había gastado RD\$2.5 millones. De acuerdo a una publicación de los ingresos y gastos del Gobierno al mes de julio que apareció en el periódico "El Sol" del 19 de agosto, la Secretaría de Estado de Trabajo había gastado RD\$3.6 millones, esto es, RD\$2.0 millones más de lo que se le había estipulado para todo el año. Que, lo descrito precedentemente por él a primera vista parecería una transgresión al artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuesto, en el cual se establece que el presupuesto aprobado para cada capítulo constituye el límite máximo de recursos a gastar; sin embargo, el legislador previó el hecho de que se gastara más e incluyó en dicha legislación el artículo 43, que dice que sólo por ley podrá autorizarse transferencias de fondos de un programa a otro, y de un capítulo a otro, es decir, enviarse un proyecto de ley al Congreso, lo cual no se cumplió en la especie, al remitirse éste ya con el acto consumado. Que, el error del Director de Presupuesto a que hacía alusión consiste en que se omitió a la Secretaría de Estado conoce esta Cámara. En consecuencia,

de Trabajo dentro del proyecto de transferencias que hoy conoce esta Cámara. En consecuencia, es necesario que dicho Funcionario se apersona a este Cuerpo Legislativo y le explique a los legisladores qué es lo que ha pasado con la Secretaría de Trabajo y con la Presidencia de la República, que con un presupuesto programado en RD\$82.1 millones ya lleva ejecutado, al mes de julio, RD\$103.3 millones. Concluyó proponiendo formalmente el envío de este proyecto a una Comisión Especial, y formulando una invitación al Director de Presupuesto para que esclarezca la situación expuesta anteriormente.

Aclaró el Diputado Presidente que no se pueden enjuiciar actuaciones irregulares de funcionarios gubernamentales en base a documentos que cumplen con los requerimientos de la ley. Que, el proyecto de ley que ha sometido el Presidente de la República a la consideración de los señores legisladores no viola de por sí ninguna disposición legal, dado que en él se introducen modificaciones al Presupuesto, transfiriendo fondos de un capítulo a otro y de un programa a otro, dentro del marco de lo preceptuado por la Ley Sustantiva de la Nación. Que, si el Diputado Vicente Bengoa entiende que se cometió una violación a la ley al no incluirse a la Secretaría de Trabajo en este proyecto, debe presentar una Resolución tendente a invitar a las autoridades de lugar, y no hacerlo en función de este texto, que está correcto.

El Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo expresó que este proyecto de transferencias de fondos -que nada tiene que ver con la Secretaría de Trabajo- es algo rutinario en el manejo del presupuesto nacional, por lo que solicita su aprobación de parte de sus colegas.

Significó el Diputado Juan Rafael Estrella Rojas que él no negaría su voto a este proyecto, habida cuenta de que entre los diferentes capítulos favorecidos se encuentran cinco de vital importancia en la vida económica nacional, que son la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Agricultura, el Poder Judicial y la Junta Central Electoral. Que, si lamenta que sólo se destine el 10 o/o del total de las transferencias a esos

organismos, los cuales por su elevada incidencia en el desarrollo nacional, deberían recibir el mayor grueso de las indicadas transferencias.

Apuntó el Diputado Federico Antún Batlle que la función principal que establece la Constitución de la República al Congreso es la de fiscalizar los ingresos y egresos de la Nación, a través del Presupuesto. Que, no ve la razón por la cual este proyecto, que necesita la votación de las dos terceras partes de la matrícula, no pueda ser estudiado por una Comisión especial -como lo propuso el Diputado Vicente Bengoa- que en breve plazo rinde el informe correspondiente. El Diputado Espaillat Inoa se adhirió a lo expuesto por el Diputado Antún Batlle.

Informó el Presidente de la Cámara que en este caso no se precisa de la votación especial a la que hizo alusión el Diputado Antún Batlle, la cual sólo es requerida por la Carta Magna en su artículo 115 y sus párrafos, cuando la iniciativa de la modifica-

ción al Presupuesto y Ley de Gastos Públicos provenga del Poder Legislativo. Para mayor ilustración de la Sala, el Diputado Presidente leyó in-extenso el citado artículo No.115 de la Constitución de la República.

Sometida a votación la moción del Diputado Vicente Bengoa, apoyada por los legisladores Antún Batlle y Espaillat Inoa:

—RECHAZADA—

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

—APROBADO EN PRIMERA LECTURA—

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:10 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE AGOSTO (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA,
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se introducen varias modificaciones en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos vigente.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la importación de bienes de consumo a contar del año 1987.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece un período de 4 años para la vigencia de los textos escolares que hayan sido aprobados por el o los organismos técnicos calificados de la SEEBAC.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se libera de impuesto de exportación el cacao y el café.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley (que había sido aplazado del 2do. al 5to. lugar del Orden del Día) mediante el cual se establece una reducción en los intereses de préstamos dedicados a las actividades agropecuarias en toda la zona fronteriza.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece la cooparticipación en la política crediticia del fondo FIDE, atribuyéndola a la Corporación de Fomento Industrial y el Banco Agrícola.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece la pasantía obligatoria a todo estudiante de odontología de los centros superiores del país.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Álvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodrí-

guez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Dominicano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Euclides Durán, David Escotto Ve-

loz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Já Jaquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Lilia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, José Francisco Romero, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Luz María Taveras de Tavárez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Pedro Antonio Rivera Abreu, Carlos Manuel Quezada Durán, Ramón Antonio González Hardy, Almanzor González Canahuate y Estela Altagracia Caraballo de Feliú.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

INCORPORADO A LA SALA: Juan Rafael Estrella Rojas.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, tendente a introducir varias modificaciones en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos vigente.

Manifestó el Diputado Vicente Bengoa Albizu, que en su intervención del día de ayer cuando se conocía este asunto en primera discusión, él señaló la conveniencia de que el mismo fuese a una comisión y volviese a la Plenaria la semana próxima, a fin de aclarar algunos aspectos que no estaban lo suficientemente claros. Que, él ahora va a hacer algunas observaciones de manera formal, por ejemplo, el Mensaje del Poder Ejecutivo contiene un error de carácter mecanográfico —supone—, porque en el mismo cuando se refiere al Poder Judicial dice que son RD\$461,760.00, mientras que en la página 21 del proyecto de ley, las sumas de las transferencias correspondientes a este mismo Capítulo (301), no dan ese número. Es decir, que habría que enviar una comunicación al Poder Ejecutivo para que se puntualizara al respecto. Que, en cuanto a los desgloses que figuran en el proyecto, tampoco están claros, e inclusive él mismo tuvo que asesorarse adicionalmente para ver cuáles eran las secretarías que daban a otras secretarías. Que, en el día de ayer el Diputado Estrella Rojas señalaba que a las secretarías de Educación y Salud Pública se les asignaban

poco, pero dá la impresión de que los 37 millones que ahora se transfieren, les toca algo a esas secretarías, pero sucede sin embargo, que es todo lo contrario (lee parte del proyecto donde se mencionan cifras a estos departamentos). Que, entiende que sería conveniente que cada vez que viniese un proyecto similar a éste, la Dirección de Presupuesto enviara un cuadro explicativo. En definitiva, insiste en que debe enviarse una comunicación para aclarar todos estos aspectos antes de aprobar la pieza que les ocupa, ya que los legisladores deben ser celosos en el cumplimiento de la Ley de Presupuesto. Propone por lo tanto un aplazamiento con fecha fija, para la semana próxima.

El Presidente, de acuerdo al Artículo 33, numeral 5 de los Reglamentos Internos de la Cámara, sometió a votación la proposición de aplazamiento con fecha fija del Diputado Bengoa Albizu.

El mayordomo contó los que votaron a favor de la moción, y aparentemente habían más de la mitad de votos positivos, pero el Diputado Darío de Jesús solicitó formalmente una reconsideración de la votación, sugiriendo a la Presidencia que la votación se hiciera de piés.

El Presidente, en efecto, llamó a votación de nuevo, pidiendo que fuese de piés.

El nuevo conteo fue el siguiente: 34 votos a favor de 72 diputados, presentes.

RECHAZADA la moción.

El proyecto continuó en discusión y el diputado José Miguel Brea Gutiérrez tomó la palabra, señalando, que desde el día de ayer se ha querido tender una especie de nebulosa

en torno a esta transferencia de fondos, pero el artículo 115, en su Párrafo V es claro (lee este articulado constitucional). Por tanto, el Poder Ejecutivo ha trabajado de buena fe, contrario a otras administraciones gubernamentales.

Manifestó el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, que él no sabe si el acervo cultural de su colega el Diputado Darío de Jesús le llevó a presuponer que al apelar al recurso de exigir la votación de piés, estaba haciendo lo mismo que hacía en el parlamento inglés, cuando se usaba allí el "whip" para conocer la votación de quienes estaban comprometidos a asumir una determinada votación. Que, ésto del término "whip" (que es "látigo" en castellano) era la figura con que el soborno compraba el voto de los miembros de la Cámara de los Comunes...

El Presidente interrumpió al Diputado Velázquez Mainardy, rogándole le excusase por tal interrupción, pero era oportuno señalar, que los legisladores dominicanos debían felicitarse por continuar una tradición que venía del más viejo parlamento del mundo.

Continuando en la palabra el Diputado Velázquez Mainardy puntualizó, que precisamente para continuar con la historia del más viejo parlamento del mundo, también quiere traer a colación una de sus figuras más conspicuas en el aspecto de la doctrina que rige la separación de los poderes públicos: John Locke, quien siguió la escuela del francés Carlos Luis de Secondat, mejor conocido como "Marqués de Montesquieu". Que, si los legisladores dominicanos quieren realmente institucionalizar este país —y ese es el deber cardinal de los legisladores del PRD, PR, PLD y PAC—, entonces es necesario que se remitan a

ese pasado glorioso que les sirve de acervo para robustecer la doctrina de la división de los poderes, que de acuerdo a la Constitución de la República les rige. Que, en el caso presente, algunos Diputados —entre ellos el Diputado Bengoa Albizu— han querido saber hacia dónde se van a canalizar esos fondos que trae el proyecto de ley o qué sacrificios se van a hacer dentro de determinados capítulos del presupuesto de la Nación. Que, la propuesta del Diputado Bengoa Albizu se enmarcaba dentro de esta elemental preocupación, y no vé motivos para que los Diputados del PRD, específicamente los que están domiciliados en la corriente oficialista, vislumbren en ésto algún interés de obstaculizar el trabajo del Poder Ejecutivo, es todo lo contrario, porque cuando el Congreso Nacional se coloca en un plano de curiosidad e investigación responsable, acerca del comportamiento del gasto público, eso debía ser motivo de orgullo para aquellos que en el pasado cuestionaron el uso y abuso de los dineros del Estado. Que, para concluir, formalmente quiere reproponer que el conocimiento de este proyecto de ley sea aplazado, no para el martes de la semana que viene, sino para mañana, a fin de tener la oportunidad de conversar con el Director General de Presupuesto. Esto robustecería al hemicycleo, en beneficio mismo del Poder Ejecutivo.

El Presidente le señaló al Diputado Velázquez Mainardy, que sinceramente le alababa su habilidad al presentar su moción, pero debía recordarle que de acuerdo al artículo 103 de los Reglamentos Internos, para que progresase su petición necesitaría de una votación de las 2/3 partes de los presentes en la Sala.

Sometida a votación la moción del Diputado Velázquez Mainardy, fue:

RECHAZADA.

Indicó el Presidente, que el error mencionado por el Diputado Bengoa Albizu, no implicaba el fondo del proyecto mismo.

El diputado Ambiórix Díaz Estrella expresó, que esos errores podían ser ponderados por la Cámara a título de información y por vía administrativa. Por otra parte debe señalar, que la Cámara siempre ha aprobado las transferencias de fondos en todos los gobiernos que han habido; es más, la propia Constitución señala ésto como una atribución propia del Poder Ejecutivo, tan es así, que para que los legisladores puedan modificar partidas presupuestales, el artículo 115 en su párrafo principal y en el párrafo III, plantea la necesidad de una votación especial, de las 2/3 partes de la totalidad de la matrícula.

Señaló el Diputado Ramón Custodio Fabián, que un presupuesto de la Nación tiene cuatro etapas y una es el de la ejecución, la cual no puede ser estricta ni rígida. Por ello el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la realidad, se vé en la necesidad de reajustarlo y está en su derecho a hacer las transferencias que considere necesarias. Que, en el caso que le ocupa no vé la necesidad de más debates, por lo que propone una clausura de discusiones.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de que se trata, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente procedió a dar inicio al conocimiento del punto No. 2 de la Agenda del

Día, relativo al proyecto de ley presentado por el Diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, mediante el cual se establece una reducción en los intereses de préstamo dedicados a las actividades agropecuarias en toda la zona fronteriza.

La Diputada Miriam Méndez de Piñeyro, Presidente de la Comisión de Fronteras a la que se remitió la pieza de que se trata, solicitó que el asunto fuese trasladado como punto No. 5 de la Agenda del Día, a fin de recoger algunas firmas que todavía faltaban en el informe correspondiente que se rendiría hoy.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley introducido por el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, mediante el cual se prohíbe la importación de bienes de consumo a contar del año 1987.

El proponente del proyecto, Diputado Leger Aquino, expresó, que todos los presentes al oír el mensaje introductivo de seguro quedarían edificadas en cuanto a cuál es el espíritu de estas medidas, que es básicamente la razón de que el país no puede permitirse el lujo de seguir importando cosas que pueden ser producidas aquí; es más, la lista contenida en el texto, bien podría ser ampliada. Sugiere que ésto vaya a una Comisión Especial que esté conformada por Diputados que tienen experiencia en estos menesteres, como son por ejemplo, los Diputados Tomás Hernández Al-

berto, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio y Eligio Jáquez Cruz.

—ENVIADO el proyecto de que se trata al seno de una Comisión Especial que quedó integrada como sigue:

Eligio Jáquez Cruz. (la preside)
 Nerso Radhamés Rodríguez Valerio
 Tomás Hernández Alberto
 José Miguel Brea Gutiérrez
 Norge Botello Fernández
 Joaquín Cabrera Joa
 Rafael Balbuena Farington
 Darío de Jesús
 Virgilio Alvarez Bonilla
 Jacinto de los Santos
 Ramón Miguel Rodríguez
 Juan Gil Batlle
 Pedro Alejandro Aguirre.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el Diputado Siquió Augusto Ng de la Rosa, mediante el cual se establece un período mínimo de cuatro (4) años para la vigencia de los textos escolares que hayan sido aprobados por el o los organismos técnicos calificados de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

El proponente del proyecto no se opuso a que el mismo pasase a Comisión, a fin de que ésta le hiciera los toques finales y saliera una pieza más completa.

Por su parte el Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez consideró que el asunto sometido estaba lo suficientemente claro, y habida cuenta de que tales medidas vendrán a beneficiar a las grandes masas del país, no vé razones para que su aprobación sea retardada.

Por lo tanto, propone que sea liberado del estudio de Comisión y se conozca hoy en su primera lectura, dejándose cualquier modificación que se considere, para la segunda discusión.

El Diputado Rafael Balbuena Farington felicitó al Diputado proponente del proyecto, añadiendo, que aún cuando éste tiene la simpatía del bloque reformista porque contiene reivindicaciones dentro del sector de la educación, sin embargo no debe obviarse el trámite de comisión. Esto así, porque por ejemplo las sanciones establecidas en el artículo 3ro. no van a beneficiar al estudiantado, todo lo contrario, éste saldría perdiendo al cerrarse un plantel.

Advirtió el Presidente, que actualmente hay todo un revuelo a nivel nacional en torno a los textos escolares. Señala este aspecto, no con la intención de que la moción del Diputado Lalane Martínez no progrese, pero en verdad la Cámara en esta ocasión debe "andar con tiento" y ponderar debidamente el proyecto que le ocupa.

Sometida a votación la moción presentada por el Diputado Lalane Martínez:

RECHAZADA.

—ENVIADO el proyecto a una Comisión Especial, que se integró de la manera siguiente:

Loweskyi de Oleo Ramírez . . . (la preside)
 Miriam Méndez de Piñeyro
 José Andrés Aybar Sánchez
 Ligia Amade Melo de Cardona
 Rafael Ramón Díaz Filpo
 Carlos Bartolomé Lalane Martínez

Eladia Medina

Angel Salvador Forastieri Toribio

Plinio Evangelista Rodríguez

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley originado en moción del Diputado Alberto Cruz Eduardo, por medio del cual se libera de impuesto de exportación el cacao y el café.

(En estos momentos ocupó la Presidencia el Diputado Vice-Presidente, William Soto Medina, por salida momentánea del titular, Diputado Hugo Tolentino Dipp).

Expresó el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que este proyecto fue presentado por él a fines del año pasado y no había hecho resistencia a la tardanza en no traerse al hemisclio, por algunas razones que expondrá más adelante. Que, la producción de café y cacao ha constituido tradicionalmente aquí uno de los primeros renglones de exportación, aunque esto no haya sido así en los últimos años. Que, hay algo que debe señalar como político, y es el aspecto social a que se contrae la producción del café y del cacao, puesto que los productores de café y cacao son miles y podrían llegar a ser cientos de miles, si se crearan los incentivos adecuados. Que, el Gobierno está empeñado en un plan de incrementar el cultivo de estos dos granos, y más que el cultivo, el fomento, por lo que el Banco Agrícola está prestando a razón de RD\$90.00 mensuales por tarea, lo que indica que es costoso levantar una tarea, pero a los precios actuales a que el productor se ve obligado a vender, no va a ser rentable dedicarse a esa labor y nadie se va a lanzar a su fomento. Que, favorece que el proyecto pase a estudio de una Comisión, con fines de que ésta haga las re-

formas necesarias para que no sea solamente el exportador que salga a la postre beneficiado, como ha venido sucediendo, en perjuicio del productor.

El Diputado Ramón Alfredo Bordas Gómez se opuso a la aprobación de este proyecto de ley. Consideró, que la producción de café no debe ser incrementada, habida cuenta de que, según cálculos confiables a nivel mundial hay un exceso de producción, por lo que la mayoría de los países productores tienen inmensas cantidades almacenadas. Por lo tanto, formalmente pide un rechazo de la pieza en cuestión.

Sometido a votación esta última moción:

RECHAZADA la moción.

—ENVIADO el proyecto de ley a una comisión Especial, la cual quedó integrada como sigue:

Nerso R. Rodríguez Valerio .. (la preside)
 Vicente Bengoa Albizu
 Marcio Mejía Ricart y Guzmán
 Juan López
 Eligio Jáquez Cruz
 Silverio López Gutiérrez
 David Enrique Olivero Segura
 Isidro Renato de Js. González
 Tomás Hernández Alberto
 Ramón García de la Cruz
 Alberto Cruz Eduardo

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión de Fronteras (Ad-Hoc), en torno al proyecto de ley presentado por el Diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, por medio del cual se establece

una reducción en los intereses de préstamos dedicados a las actividades agropecuarias en toda la zona fronteriza. La Comisión recomienda favorablemente la pieza y sólo sugiere la adición de un CONSIDERANDO, que diga de la manera siguiente:

“CONSIDERANDO: que el artículo 7, Sección III, Título I de la Constitución de la República, declara de supremo y permanente interés nacional el desarrollo económico y social del territorio de la República a lo largo de la Línea Fronteriza”.

La Diputada Miriam Méndez de Piñeyro, presidente de la comisión que rindió el informe, ratificó los términos del mismo y sugirió que el proponente del proyecto hiciera una exposición a fin de motivar aún más acerca del contenido del asunto.

Manifestó el Diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, que cuando él introdujo inicialmente este proyecto de ley, tuvo la oportunidad de motivarlo y dejó suficientemente claro que estas medidas tienen sobradas razones para contar con la anuencia de todos sus colegas legisladores. Que, a él se le ha cuestionado acerca de las razones por las cuales la provincia de Monte Cristi no ha sido incluida en el proyecto, debiendo señalar al respecto, que las provincias de Dajabón, Pedernales, Independencia y Elías Piña, son las que tienen características de fronteras, cuyas condiciones son muy diferentes a las favorables con que cuenta Monte Cristi. Que, espera de todos los presentes el voto favorable, a fin de dar incentivos a toda esa zona que siempre ha sido marginada, incrementándose así la producción agropecuaria y evitando la emigración del campesinado.

El diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán dijo, que en primer término felicita al diputado Rodríguez Valerio, pero se hace necesario hacer algunas puntualizaciones en torno a estas medidas que contiene el proyecto que les ocupa. Considera, que debe ampliarse este asunto en cuanto a cobertura se refiere, y reducirse, en cuanto a la tasa de interés. Esto así, porque los bancos comerciales están en la obligación de guardar una cartera de crédito agropecuarios, la cual en gran medida no es cubierta de manera directa por dichos bancos. En cuanto a la tasa de interés, debe reducirse por el hecho de que cuando este proyecto de ley fue iniciado, estaban sufriendo las consecuencias de altas tasas de interés que predominaban en los mercados munciales, y muy especialmente en Estados Unidos de América, cuya elevación llegó al 220/o; pero en la actualidad, esas no son las condiciones de porcentos, ya que ha variado en el mundo entero bajando hasta el 8 1/20/o. Por ello debe establecerse una tasa en el proyecto de ley que vaya en relación proporcional a la tasa de redescuento del Banco Central, mediante un margen en favor del banco que opere con créditos agropecuarios. Pero hay algo más que es de mayor importancia que los dos anteriores argumentos, y es que, toda inversión que tiene por objeto la producción de artículos primarios, no genera inflación. Por esta razón, bajo este postulado que fue sustentado por el economista polaco Kallacki, parte de la economía se ha transformado, y ocurre entonces, que en este país una gran parte de los ahorros son reducidos en los bancos debido a que éstos, por ley, están obligados a depositar en el Banco Central lo que se llama el "encaje legal", el cual tiene por objeto evitar que una demanda excesiva produzca un descalabro inflacionario. Pero resulta, que en el caso presente se trata de un objetivo directo encaminado a la producción

primaria, y el Banco Central podría permitirle o eximirle a la banca comercial, parte —por lo menos— del encaje legal a que está obligada, y finalmente se beneficiaría el sector prestatario con tasas de interés menores. Que, por todos estos argumentos que ha planteado, cree que el proyecto de ley amerita que sea enviado a una comisión, la cual está integrada por diputados entendidos en el área bancaria.

El diputado Viterbo de la Rosa no estuvo de acuerdo con la posición del diputado Mejía Ricart y Guzmán. Consideró, que no debe ampliarse el proyecto en cuanto a los bancos privados, ya que los habitantes de la frontera saben muy bien que los bancos privados no van a favorecer a los campesinos aún cuando son con préstamos mínimos. Que, está de acuerdo con el proyecto tal como está, porque así indiscutiblemente se incentivará para que los campesinos dejen de emigrar, lo que, desde el punto de vista territorial, es sumamente preocupante.

El diputado Vicente Bengoa Albizu declaró que el bloque del PLD apoya el proyecto. Que, si bien es cierto que entre la fecha de presentación de este asunto y la actualidad, ha pasado un lapso de tiempo y han bajado las tasas de interés a nivel mundial, también es cierto que es muy difícil que los bancos comerciales presten a un 0/o por debajo de lo normal. Que, estas medidas contempladas en el proyecto en la práctica más bien operarían a nivel de instituciones del Estado, las cuales posiblemente cobren una tasa de interés entre el 7 y el 90/o.

Informó el diputado Tomás Hernández Alberto, que él tuvo la oportunidad de trabajar por año y medio en el Banco Agrícola, eso era por el año 1979, y los créditos agrícolas del banco andaban a razón de un interés de

11o/o, pero a los 22 días de haber comenzado su trabajo allí, hizo reducir los intereses a un 9o/o, medida que posibilitó el que más agricultores pudieran tener acceso a la concesión de créditos. Que, esa situación provocó críticas, aduciendo el sector comercial privado, que esas medidas estaban politizadas. Que, en esta oportunidad hace una crítica a la actual administración del Banco Agrícola —y quizás es la primera vez que lo hace público—, en el sentido de que se está actuando en el banco como si éste fuese un banco comercial, no para los fines que fue creada esa institución. Por ello entiende que en el proyecto de ley debía agregarse un artículo que dijere que el Banco Agrícola va a seguir prestando a esa región en la misma proporción efectuada durante los tres últimos años. Que, esta enmienda él la presentará formalmente en la segunda discusión del proyecto.

El Diputado Rodríguez Valerio le aclaró al Diputado Hernández Alberto, que su preocupación quedaba cubierta con el texto del artículo 4 del proyecto de ley, el cual especifica que la Secretaría de Agricultura será la rectora para la correcta aplicación de estas medidas.

El Diputado Teódulo Velanzuela Pérez reiteró los conceptos emitidos por el Diputado Viterbo de la Rosa, añadiendo, que los habitantes de la zona fronteriza tienen dos funciones: habitan la zona como campesinos y al mismo tiempo son celosos centinelas de la frontera, siendo este último de suma importancia.

El Diputado Juan López manifestó su conformidad con la pieza en discusión, la cual contiene un aspecto de indudable trascendencia para la vida nacional.

Expresó el Diputado Rafael Balbuena Farington, que viendo proyectos como éste, piensa que esta Cámara de Diputados comienza a tener verdaderas proyecciones positivas para el país. Que, ciertamente si la gente de la frontera emigra —cosa muy peligrosa— llegará un momento en que la frontera será “retirada”. Por ello, si se entiende que la Patria comienza allí, entonces tienen que incentivar esa región.

La Diputada Miriam Méndez de Piñeyro propuso una declaratoria de urgencia para que el proyecto se conociera definitivamente hoy en dos lecturas consecutivas. Pidió además un cierre de debates.

(En estos momentos se reintegró al hemicycle el Presidente, diputado Hugo Tolentino Dipp, ocupando de nuevo la dirigencia de los trabajos).

Sometida a votación la declaratoria de urgencia:

APROBADA.

Sometido a votación el cierre de debates:

APROBADO.

Sometido a votación el proyecto de ley, fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de su lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, mediante el cual se establece la coo-participación en la política crediticia del Fon-

do FIDE, atribuyéndola a la Corporación de Fomento Industrial y el Banco Agrícola.

Señaló el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, que como podrán ver, con este proyecto de ley se trata de instifuncionalizar a la Corporación de Fomento Industrial y al Banco Agrícola, como entidades que rigen la política crediticia del Estado, en materia industrial y crediticia. Que, estas dos funciones desde el año 1978 han estado concentradas en el Banco Central, lo que viene a afectar a la misma ley orgánica de esta institución. Que, el Estado Dominicano creó la Corporación de Fomento Industrial para establecer la política económica e industrial y dirigirlas hacia donde están los sectores que en realidad hay que incentivar, pero tales funciones han quedado en la práctica suplantadas por las atribuciones del Banco Central y muy especialmente por el manejo del fondo FIDE. Pero cada cosa debe quedar en su lugar y cada institución para lo que fue creada, por lo que se ha animado a introducir la presente pieza legislativa. Que, se trata de un proyecto relativamente sencillo, pero piensa que de todos modos es posible que no haya sido asimilado con la lectura que se le ha dado hoy, por lo que no se opone a que el mismo siga el curso normal del estudio de Comisión.

—ENVIADO el proyecto a una comisión especial, la que fue integrada de la manera siguiente:

Juan de Dios Ventura Soriano. . . . (la preside)
Juan López

Nicolás Vicente Ciccone Comas
José Osvaldo Leger Aquino
Ramón Medina
Juan de la Cruz Buret

Previa lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley introducido por el Diputado Rafael Molina Lluberes, mediante el cual se establece la pasantía obligatoria a todo estudiante de odontología de los centros superiores del país.

El Diputado proponente estuvo de acuerdo con que la pieza fuese remitida a estudio de una comisión, con la condición de que ésta estuviese compuesta por legisladores que fueran médicos. Consideró como una necesidad imperiosa la implementación de estas medidas.

—ENVIADO el proyecto de ley a Comisión Especial, conformada por los diputados siguientes:

Nicolás Vicente Ciccone Comas. . . (la preside)
Luis Giordano Mancebo
Angel Salvador Forastieri Toribio
Abraham Watts de la Rosa
Silverio López Gutiérrez
David Enrique Olivero Segura
Ercilio de Js. Veloz Burgos

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:55 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente
ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolento Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE AGOSTO (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece una reducción en los intereses de préstamos dedicados a las actividades agropecuarias en toda la zona fronteriza.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las dos horas (2:00) de la tarde, se reunieron en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Ja-

cinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Enríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llubeses, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pe-

rez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, José Francisco Romero, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teóduo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Luz María Taveres de Tavárez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Pedro Antonio Rivera Abréu, Carlos Manuel Quezada Durán, Ramón Antonio González Hardy, Almanzor González Canahuate y Estela Altagracia Caraballo de Feliú.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Luego de su lectura, se sometió a su segunda discusión el proyecto de ley presentado por el Diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, mediante el cual se establece

una reducción en los intereses de préstamos dedicados a las actividades agropecuarias en toda la zona fronteriza.

La Diputada Miriam Méndez de Piñeyro propuso formalmente una modificación al párrafo del artículo 1ro., en el sentido de que donde dice "zona o línea fronteriza", se diga solamente "zona fronteriza", a fin de que ésto coincida con la recién aprobada ley referente a los consejos de desarrollo del país.

Sometida a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:15 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se consigna como salario, todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo.— Retiro del proyecto de resolución mediante el cual se apoya la medida tomada por el señor Presidente de la República, con respecto a la aplicación de la Ley No. 447, sobre la Expansión a 6 equipos en la Liga Dominicana de Beisbol Profesional y de la Incorporación de la Nueva Liga Nacional.— Aprobación en primera lectura del proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Meteorología.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochentitres (1983), siendo las diez horas y cuarenticinco (10:45) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Cosntanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduar-

do, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi de Oleo Ramírez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Cruz, Bienvenido Javier Andújar, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florian, Siquio Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Oli-

vero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teóculo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Camero, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Estela Altgracia Caraballo de Feliú, Ambiórix Díaz Estrella, Juan Gil Batlle, Isidro Renato de Jesús González Disla, Caonabo Javier Castillo, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abreu, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Abraham Watts de la Rosa.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley propuesto por el legislador Jacinto de los Santos, por medio del cual se consigna como salario, todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo.

Sometido a consideración, el Diputado proponente expresó que este proyecto envuelve la solución de dos viejos problemas que han preocupado a los hombres y mujeres de trabajo del país, y sobre todo de los trabajadores organizados en sindicatos. Que, desde hace algún tiempo se ha venido disminuyendo la cantidad que el trabajador recibe en sus prestaciones laborales, y que muchas industrias

que pagan por comisión establecen sus tarifas por debajo del salario mínimo que estipula la ley. Significó que con las horas extras sucede algo parecido puesto que la ley establece que las horas adicionales se deben pagar en un mínimo de 30o/o adicional al salario pre-establecido. Luego de referirse a lo especificado en el texto del proyecto, señaló que al momento de entregar su liquidación a un empleado, se debe tomar en cuenta para fines de cálculos el dinero que recibió el trabajador por concepto de salario, horas extras, comisiones, etc. Consideró conveniente que vaya a una Comisión y que regrese al hemiciclo en el plazo mínimo de 10 días

Cuando el Diputado Presidente se disponía a designar la Comisión que estudiaría la pieza anterior, el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy externó su interés de hablar en favor de la misma para pedir que fuese eximida de Comisión, y a seguidas señaló que proyectos como este, que van encaminados a mejorar la situación del trabajador humilde, deben ser aprobados de inmediato. Solicitó formalmente que se eximiera de Comisión.

Sometido a votación esa moción:

RECHAZADA.

ENVIADO el proyecto a una Comisión Especial, compuesta por los señores legisladores:

Bienvenido Javier Andújar.Presidente
Tomás Beltré
Ramón H. Pichardo
Natividad Ramírez Montero
Pedro Alejandro Flores
Ramón Antonio González Hardy
Almanzor González Canahuat
Juan Mañón

Miguel Angel Velázquez Mainardy
José Andrés Aybar Sánchez

El próximo proyecto de la Agenda, relativo a apoyar la medida tomada por el señor Presidente de la República, con respecto a la aplicación de la Ley No. 447, sobre la expansión a seis (6) equipos en la Liga Dominicana de Base-Ball Profesional y de la incorporación de la nueva liga nacional recién creada, propuesto por los señores Diputados Siquió Ng de la Rosa, Eligio Jáquez, Eladia Medina, y otros, fue retirado por sus propios iniciadores, por razones atendibles.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Meteorología, propuesto por el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez, y que viene al hemisiciclo con informe favorable de la Comisión Permanente de Obras Públicas.

Sometido a primera discusión, el Diputado

proponente reiteró los términos del informe de la Comisión, y señaló que esta pieza viene a llenar un profundo vacío en el área de las exigencias modernas del binomio hombre-tiempo.

El Diputado Jacinto de los Santos consideró que el proyecto sobre el tapete es conveniente para el país desde todos los puntos de vista, por lo que solicitó un cierre de debates.

Sometido a votación el proyecto de marras:

APROBADO, en primera lectura.

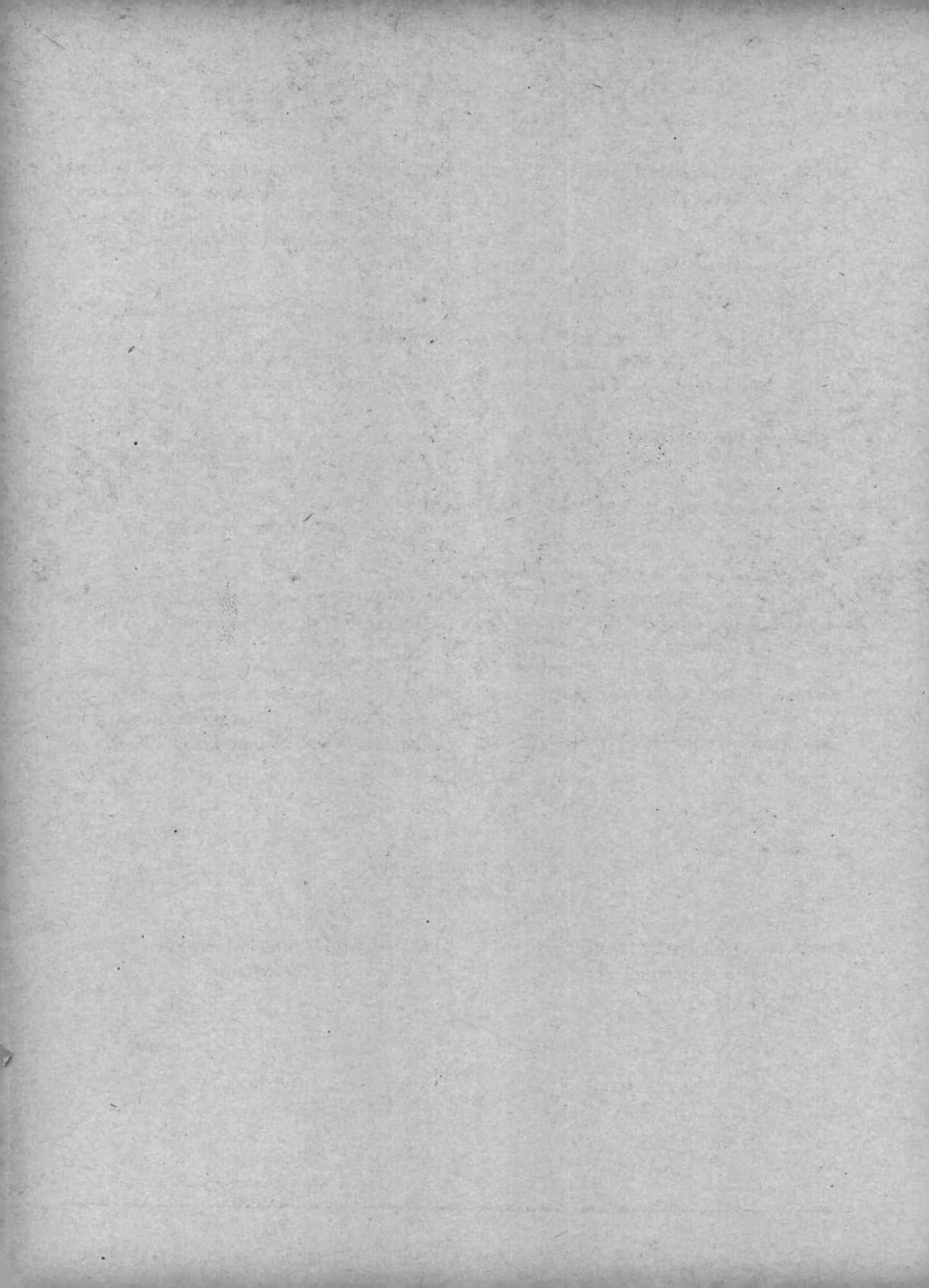
El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 11:45 de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane M.,
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 7

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Meteorología.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 302, sobre Honorarios de los Abogados.— Envío a (la misma) comisión especial (anterior) del proyecto de ley mediante el cual se modifica el momento y la forma en que los abogados puedan cobrar sus honorarios y modifica la tarifa vigente.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los deportistas privados de su ejercicio por la causa que fuere.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual la sección Pedro García, jurisdicción del municipio de Santiago, es erigida a Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal Pedro García.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea el Patronato de la Casa de Caoba.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere a la Asociación Odontológica Dominicana, Inc. una porción de terreno con área de 1,831.00 m², del Dist. Nac., por la suma de RD\$57,218.75.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas de la mañana (11:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Virgilio Alvarez Bonilla, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José

Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoca Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Ambiorix Díaz Estrella, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat

Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ericilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Pedro Antonio Rivera Abréu, Caonabo Javier Castillo, Héctor René González Rodríguez, Federico Antún Batlle y Estela Caraballo de Feliú.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Presidente procedió a dar inicio al co-

nocimiento en segunda lectura del proyecto de ley presentado por el diputado José Miguel Brea Gutiérrez, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de Meteorología.

El Diputado Darío de Jesús mocionó en el sentido de que se obviara la lectura de este asunto, habida cuenta de que todos estaban más que edificados acerca de su texto. También planteó un cierre de debates.

Sometida a votación la primera moción del Diputado de Jesús:

APROBADA, se omite la lectura del asunto.

Sometido a segunda discusión.

Sometida a votación la moción de cierre de debates:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley introducido por el Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa, tendente a modificar la Ley No. 302, sobre honorarios de los abogados.

El diputado Espaillat Inoa expresó, que esperaba el voto favorable de sus colegas en torno a una pieza como ésta, la cual no es más que una reivindicación hacia un sector que durante tantos años ha sido echado de lado en cuanto a los justos honorarios que debe merecer. Que, por otra parte, quiere ponderar los esfuerzos que ha hecho el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, quien

asimismo ha preparado otro proyecto de ley que enfoca un tema similar —que también está incluido en la Agenda del Día de hoy— y espera que ambos instrumentos puedan ser estructurados. Que, en cuanto al que les ocupa en estos momentos, no se opone que sea remitido al seno de una Comisión.

El Diputado Juan López consideró, que evidentemente este proyecto debía pasar a la Comisión de Justicia. A esta observación, el Presidente recordó que todavía esa comisión no estaba formalmente instalada, por lo que pasará el asunto a una Comisión Especial integrada por abogados, en su mayoría.

—ENVIADO el proyecto a una Comisión Especial, integrada por los Diputados siguientes:

José Ramón Fadul. (la preside)
 José Andrés Aybar Sánchez
 Almanzor González Canahuate
 Miguel Angel Reynoso Sicard
 Ramón Antonio González Hardy
 Frank Muñoz Gil
 Víctor Méndez Méndez
 Juan López
 Juan Rafael Estrella Rojas
 Ambiórix Díaz Estrella

La Presidencia procedió entonces a dar inicio al conocimiento del proyecto de ley presentado por el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, mediante el cual se modifica el momento y la forma en que los abogados puedan cobrar sus honorarios y modifica la tarifa vigente.

Consideró el Diputado Tony Rafull Tejada, que como quiera que sea este proyecto, de igual modo que el precedentemente pre-

sentado, debe ir a Comisión, solicita formalmente que sea obviada su lectura. Sugiere que sea la misma comisión designada para el proyecto del Diputado Espailat Inoa.

Dijo el Presidente, que sea cual fuere la posición que adopte la Sala, en estos momentos el Diputado proponente del proyecto debe tener la oportunidad de hacer uso de la palabra.

En efecto, el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán tomó el turno de la palabra, expresando, que ciertamente este instrumento que ha preparado es extraordinariamente largo: contiene 47 páginas. Sin embargo, la mayoría de esas páginas corresponden a las clasificaciones de tarifas, por lo que pide que por lo menos sean leídos los considerandos y los cuatro primeros artículos, dejándose la otra parte a la Comisión Especial que estudie el asunto, puesto que eso es la parte técnica.

El Presidente consideró correcta la sugerencia del Diputado proponente y en consecuencia ordenó al Secretario que diese lectura a la parte señalada.

Formalmente quedó el asunto sometido a la consideración de la Sala.

Explicó el diputado Mejía-Ricart y Guzmán, que al preparar el proyecto, se tomó sumo cuidado para diferenciar las partidas de tarifas y añadir algunas que no estaban contempladas en la Ley 302, que sí debían ser incluidas; inclusive, hay tres partidas que le han sido sugeridas por la Asociación de Abogados. Que, además del problema de las tarifas, hay una cosa que es fundamental: la única profesión en el país a la que se le paga los honorarios al final del trabajo, es a los

abogados; es decir, al final de las litis —que muchas veces duran hasta 10 o 15 años— es que se pagan los honorarios, aún cuando hayan sentencias provisionales favorables, las que, aunque no revistan el carácter definitivo de la cosa juzgada, revelan por su aceptación judicial que se ha realizado el trabajo. Por esta razón, muchas veces se encuentran codiciosos abogados que no han ofrecido sus servicios de manera honorable. Que, en definitiva el proyecto debe pasar al seno de una Comisión, y le parece que puede ser la misma que se designó anteriormente en ocasión del proyecto de ley presentado por su colega el Diputado Espailat Inoa.

—ENVIADA la pieza legislativa de que se trata a la misma Comisión que se designó en el proyecto anterior.—

Previa lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno, el proyecto de ley presentado por el Diputado Juan Pablo Gómez, por medio del cual se establece la especialización de 0.01 ¢ de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los deportistas, privados de su ejercicio por la causa que fuere.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra.—

—ENVIADO el proyecto a una Comisión Especial, integrada así:

Amadeo Lorenzo Ramírez . . . (la preside)
 Alberto Cruz Eduardo
 Damián Castro Tejeda
 Juan Mañón
 Jacinto de los Santos
 José María Díaz

Natividad Ramírez Montero
 Marcos Martínez

Después de su lectura, se sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de ley propuesto por el Diputado Víctor Méndez Méndez, por medio del cual la sección de “Pedro García”, jurisdicción del municipio de Santiago, queda erigida en Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal “Pedro García”.

El proponente del proyecto entendió que el mismo debía pasar a una Comisión a fin de que fuesen completados algunos aspectos de redacción. Sugirió que fuese solicitada la opinión del Instituto Cartográfico.

—ENVIADO este asunto a una comisión especial, integrada como sigue:

Frank Muñoz Gil (la preside)
 José María Díaz
 Marcos Martínez
 Luis Ramón Domínguez Cruz
 Juan López
 Caonabo Javier Castillo
 Rafael Balbuena Farington
 Sebastián García de León
 Manolo Montero Florián

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Educación, en relación al proyecto de ley presentado por el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, mediante el cual se crea el Patronato de la Casa de Caoba. La Comisión recomienda positivamente el proyecto.

Sometido a primera discusión el asunto, el Diputado Loweskyi de Oleo Ramírez, pre-

sidente de la Comisión que rindió el informe, expresó, que poco o nada hay que agregar a lo que dice el citado informe. Sólo debe reiterar, que los miembros comisionados consultaron a personalidades, instituciones y clubes de servicios, tanto de San Cristóbal como de la ciudad de Santo Domingo, coincidiendo todos en que, ciertamente, los legisladores debían abocarse a legislar para dar protección a todo lo que representase parte del Patrimonio Nacional, más aún en lo que tiene que ver con la cultura y con la historia accidentada del pueblo dominicano. Que, la creación de este patronato será además una fuente de ingresos a nivel turístico para una comunidad como San Cristóbal, que bien está necesitada de recursos económicos. Por todas estas razones, exhorta a sus colegas para que voten favorablemente en esta ocasión.

El Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán se declaró rotundamente opuesto al asunto en discusión. Adujo, que si este proyecto de ley fuera para reabrir las quince (15) industrias que están cerradas en San Cristóbal, tendría su más entusiástico apoyo; asimismo, si se tratase de una pieza legislativa para rehabilitar el balneario natural de "La Toma", que está a dos kilómetros de la Casa de Caoba y que sí significa una atracción turística, también le hubiese ofrecido su voto positivo. Inclusive, si se tratara un proyecto de ley encaminado a rehabilitar uno de los lugares que tienen un valor artístico, como es la iglesia de San Cristóbal, también le hubiese ofrecido su voto, no obstante plasmarse allí definitivamente situaciones que la historia del país hubiese preferido olvidar. Pero lamentablemente el proyecto que les ocupa lo que trata es convertir en un símbolo nacional aquel centro de orgías incontenibles del tirano que por treinta (30) años pisoteó la nación. Es más, todavía en la última noche en que encontró su muer-

Trujillo esperaba en la Casa de Caoba a una doncella de veinte años, y el recuento de ese momento fue recientemente llevado a la prensa nacional. Que, quienes han visto la Casa de Caoba en los años presentes, han podido constatar un deterioro de las cosas que existían allí: muchos funcionarios y personajes se han apropiado inescrupulosamente de los penachos del bicornio de Trujillo, como asimismo muchas damas tomaron los objetos de tocador... Que, la Casa de Caoba fue un lugar de inmundicia y de abuso a la mujer dominicana, y eso, no debe servir de ninguna manera como estímulo turístico. Que, no cree que un país como el nuestro, que ha tenido una horrible tiranía, apenas reciente, se merezca una ley como ésta, que viene a ser un homenaje indirecto y que al mismo tiempo significaría también un atentado contra quienes dieron su vida para liberar a los dominicanos de un tirano de esa magnitud. Que, al ver cosas como la que acontece hoy, piensa que, o los dominicanos carecen de memoria o quizás se estén enloqueciendo; porque desde el punto de vista artístico, estas medidas no significan nada, o ¿es que se quiere llevar a los niveles de belleza arquitectónica y belleza artística aquellos "ceniceritos" u objetos de ese lugar que simboliza más bien lo más conspicuo de la humillación que sufrieron las mujeres de este país? Que, en definitiva, no cree que se requeriría más explicaciones de su parte para negar su voto al proyecto presentado. Que, pide a sus colegas que le acompañen en esta posición negativa.

Manifestó el Diputado Rubén Darío Esparillat Inoa, que lamenta en esta oportunidad disentir de su colega y amigo el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán. Que, al apoyar el proyecto, no lo hace por cariño al Diputado Leger Aquino ni porque tenga ningún tipo de compromiso a nivel del bloque reformista.

Respalda estas medidas, porque cree que San Cristóbal se merece este tipo de legislación. San Cristóbal, como ciudad limítrofe de una gran urbe como es la ciudad de Santo Domingo, vive absorbida por ésta y se está perdiendo el valor artístico que realmente representa. Que, no quiere que se piense que está defendiendo a Trujillo, es más, aunque no sufrió en carne propia, sí tiene parientes que padecieron en las ergástulas del trujillato. Que, cree que el patrimonio nacional debe preservarse y la Casa de Caoba es una fuente histórica que debe ser mantenida. Que, es bueno citar como ejemplos los castillos medioevales en Europa, que fueron los centros donde se verificaron las peores violaciones, torturas, depredaciones, etc., y sin embargo esas edificaciones han sido preservadas como históricas y como atracción turística. Que, si se quisiera arrancar el nombre de Trujillo a todo, entonces habría que quitar hasta la carretera Duarte, la llamada "Feria de la Paz" y muchísimas otras cosas más habría que eliminar para borrar su memoria.

Expresó el Diputado Jacinto de los Santos, que Trujillo indudablemente fue el símbolo del mal y lo más terrible para el país sería que los dominicanos olvidaran esa situación. Que, lo importante es, por ejemplo, que la famosa casa de tortura de la calle 40, hoy en día se haya convertido en una escuela. Asimismo sería bueno que esa casa de San Cristóbal que guardó dentro tanta humillación, sea convertida en algo positivo. Que, hay muchísimas cosas que podrían ellos hoy sacarlas a colación, lo que les llevaría a extensas discusiones y exposiciones que tomarían horas y horas. Por ello sugiere que sin más ponderaciones aprueben el proyecto.

El Diputado José Osvaldo Leger indicó, que sobre la bondad o la maldad de Rafael

Leonidas Trujillo Molina, pudieran los señores Diputados pasar horas, días, semanas y meses hablando. Pero el propósito de este proyecto de ley, no es otro que el de un objetivo cultural. Que, hace unos momentos se le acercó a su curul el Diputado Vicente Bengoa, quien le dijo, que en la Cuba de Fidel Castro la casa que fue del tirano Batista está siendo restaurada como patrimonio nacional. Asimismo en Venezuela, la casa de Pérez Jiménez, está siendo remodelada para que el pueblo pueda conocer el estilo de vida que se daba ese tirano. En cuanto a la Casa de Caoba, ciertamente hay mucha inquietud por saber lo que fue la vida de Trujillo dentro de esa residencia y la Hacienda María. Que, oyendo la intervención de su colega el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, él pregunta entonces ¿cuántas casas, villas, que pertenecen a honorables ciudadanos de este país, no son escenarios de orgías y orgías?, y ¿cuántas muchachas de apenas veinte años asisten a esas fiestas acompañadas de cocaína y marihuana? Que, en cuanto a ese "prurito" demostrado por el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, debe significarle, que este proyecto de ley en realidad fue presentado en otra legislatura durante el cuatrenio congresional pasado, y fue aprobado en primera lectura con el voto favorable de legisladores como Fulgencio Espinal y Rafael Valera Benítez, quienes consideraron como válidas y procedentes las medidas de restauración de esa casa. En cuanto a la vieja armería de San Cristóbal, él sometió un proyecto de ley tendente a convertir eso en un verdadero centro metalúrgico, pero el Gobierno de Concentración Nacional dispuso otra cosa. Que, San Cristóbal ha sido un pueblo que siempre se le ha "martillado" el hecho de que Trujillo naciera allá, y por eso se ha puesto de lado en muchísimas cosas que podrían beneficiarlo, lo que no es justo, porque los sancristobalenses son merecedores

y tienen derecho a una mejor suerte.

Consideró el Diputado José Ramón Fadul, que el debate del proyecto en verdad ha sido mal orientado por algunos Legisladores. Que, a su entender, la falla que contiene la pieza que les ocupa, es de tipo institucional, ya que la Secretaría de Educación tiene un Departamento, que es el de Cultura, el cual tiene a su cargo dirigir y organizar lo que concierne al patrimonio cultural del país. Por lo tanto, el bloque del PLD cree, que en ningún momento deben debilitar las instituciones del Estado, delegando cosas en instituciones que son de carácter privado, como sería este Patronato que contempla este asunto. Por lo tanto, propone una enmienda al proyecto que especifique que la Casa de Caoba quedará bajo la dirección de la Secretaría de Educación.

El Diputado Presidente le señaló al diputado Fadul, que el Estado estaría representado en el patronato, puesto que el Secretario de Turismo sería inclusive quien lo presidiría.

Aclaró entonces el Diputado Fadul, que no es que él se oponga a la existencia de la Casa de Caoba, pero reitera que no debe crearse una estructura adicional aparte de ese departamento de la Secretaría de Educación.

El Diputado Leger indicó, que había un error en el artículo 2 del proyecto: donde dice "Secretario del Ayuntamiento de San Cristóbal", debe decir "Presidente del Ayuntamiento...". Que, por otra parte, él tiene una modificación que proponer, y es agregar un artículo 6to. que diga que el Poder Ejecutivo determinará el área de la parcela donde está la Casa de Caoba, pero preparará por escrito esta enmienda para someterla en la segunda discusión del asunto.

La Diputada Eladia Medina dijo, que le sorprendía la posición adoptada por el Dipu-

tado José Ramón Fadul, la cual se supone es la del PLD, ya que la Diputada Ligia A. Melo de Cardona, integrante de ese bloque, fue una de las firmantes del informe rendido por la Comisión de Educación. Que, solicita formalmente un cierre de debates.

Sometido a votación la clausura de discusiones:

APROBADA.

Sometida a votación la moción del diputado Fadul:

RECHAZADA.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere a la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., una porción de terreno con área de 1,832.00 m², dentro de la parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 36 de la manzana No. 3661 del Distrito Catastral No. 1, ubicada en la Av. Bahoruco del sector Mirador Norte de esta ciudad, por la suma de RD\$57,218.75.

El Diputado William Soto Medina propuso que se obviara la lectura del contrato y sólo se leyera el mensaje introductorio del Poder Ejecutivo.

Sometida a votación esta moción:

APROBADA.

Por Secretaría se dio lectura al mensaje del Poder Ejecutivo y de inmediato el Presidente sometió el asunto a la consideración del Pleno.

—Ningún Diputado hizo petición alguna.—

—ENVIADO este asunto a una Comisión Especial, que quedó formada como sigue:

Manolo Montero Florián (la preside)
Luis Giordano Mancebo
David Enrique Olivero Segura
Silverio López Gutiérrez
Rubén Darío Espaillat Inoa
Alberto Cruz Eduardo
Alberto Dimayo Masucci

El Presidente declaró cerrada la Sesión
siendo las 12:30 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente
ACTA, que después de leída, aprobada y
rubricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 8

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Solicitud de la Diputada Eladia Medina de que se abriera un previo para discutir lo expresado por el diputado Miguel Velázquez en el sentido de que el Secretario Administrativo de la Presidencia, Lic. Rafael Flores Estrella, no puede ser interpelado.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se crea el Patronato de la Casa de Caoba.— Envío a comisión especial del proyecto de resolución del convenio básico de cooperación científica y técnica entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de México, suscrito e/f 30-3-1982.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual todo comandante de la P.N. a cuyo destacamento sea conducido un ciudadano en calidad de detenido, está en la obligación de informar sobre esa detención al domicilio del ciudadano en un plazo no mayor de 4 horas.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado vende al Dr. Jacinto Ignacio Mañón Miranda una porción de terreno con un área de 1,598.0 M², del Dist. Nac., evaluada en RD\$31,960.00.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual el propietario de toda casa o instalación construida en las playas o riberas arenosas del mar o de los ríos del país pagará un impuesto ascendente al 10/o anualmente del valor de dicha casa o instalación.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se requiere la instalación de gas propano para uso doméstico mediante gaseoductos y sistemas centrales de abastecimiento en las nuevas urbanizaciones que se aprueben o en edificios de diez o más viviendas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo las diez horas cuarenta minutos (10:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Raffull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreú Fernández, Onésimo A-

costa Matos, Braulio Adames Espino, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Hernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del

Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio Cesar Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Máximo Alejandro Flores, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Héctor René González Rodríguez, José Altigracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llubes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abreú, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Federico Antún Batlle, Rafael Balbuena-Farington, Estela Altigracia Caraballo de Feliú, Ramón Antonio González Hardy, Caonabo Javier Castillo, Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Diputado Vicente Bengoa Albizu solicitó la palabra para preguntar si es cierto que, según una carta que está en su curul, firmada por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, el Secretario Administrativo de la Presidencia, Lic. Rafael Flores Estrella, no puede ser interpelado por el hecho de no ostentar el rango de Secretario de Estado. Que, sin embargo, en el Senado se ha propuesto un proyecto de resolución con ese mismo fin, por lo que desea que el asunto sea aclarado.

Expresó el legislador Velázquez Mainardy, que, ciertamente, en el organigrama de la Secretaría de la Presidencia el único funcionario que tiene rango de Secretario de Estado actualmente es el Lic. Hatuey Decamps. Significó que él había comprobado personalmente esta situación en el manual sobre composición jerárquica de la Presidencia y en los nombramientos de los Secretarios Administrativo y Técnico, respectivamente.

La Diputada Eladia Medina consideró pertinente que aquí se abriera un previo para discutir este asunto, dada su importancia por las acusaciones de corrupción contra funcionarios del actual gobierno, de las cuales la prensa se ha hecho eco.

Le respondió el Diputado Presidente que esto último no podía ser, por el hecho de que el tema no había sido incluido en la Agenda ni propuesto como turno previo con anterioridad. Que, sin embargo, a él le parece que los Secretarios Técnico y Administrativo de la

Presidencia sí pueden ser interpelados. Agregó que puede que los organigramas que consultó el Diputado Velázquez Mainardy no respondiesen a la estructuración actual.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por el Diputado José Osvaldo Leger, enderezado a crear el Patronato de la Casa de Caoba.

Sometido a segunda discusión el Diputado Manolo Montero Florián significó que, en vista de que esta pieza había sido aprobada en primera lectura, y que en esa ocasión fue debatido y analizado ampliamente, propone que se apruebe de inmediato, sin dar lugar a mayores discusiones.

Esta moción fue secundada por el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez.

El Diputado José Osvaldo Leger propuso dos enmiendas al instrumento legislativo que se ventila, las cuales recaen: una en el Art. 2, para que en lo adelante rece que la Vicepresidencia del Patronato la represente el Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal, y no el secretario de esa misma entidad como aparece en el texto del proyecto original, que en lo adelante se leería así:

“Art. 2.— Integrarán el Patronato, ex-officio, el Secretario de Estado de Turismo, quien lo presidirá; el Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal, quien lo vicepresidirá; el Director Ejecutivo de la Oficina del Patrimonio Cultural, quien será el Secretario; y los directores del Museo de las Casas Reales, del Museo del Hombre Dominicano, del Museo Nacional de Historia y Geografía y el Presidente de la Academia Dominicana de Historia”.

La segunda enmienda consiste en la adición de un sexto artículo, que diga:

“Art. 6.— El Poder Ejecutivo determinará el área de terreno que dentro de la parcela 11-B, del Distrito Catastral No. 2 se le asignará a la Casa de Caoba”.

Sometida a votación la enmienda al Art. 2, propuesta por el Diputado Leger Aquino:

APROBADA.

Sometida a votación la adición del Art. 6, propuesta por el Diputado Leger Aquino:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, con las modificaciones aprobadas:

APROBADO en segunda lectura.

El segundo punto de la Agenda se trata del proyecto de resolución aprobatoria del convenio básico de cooperación científica y técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en fecha 30 de marzo de 1982. Este proyecto proviene del Poder Ejecutivo.

El Diputado Máximo Alejandro Flores solicitó que esta pieza se obviara de lectura.

Indicó el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy que él se opone a que se obvie de lectura este proyecto, porque dentro del mismo pueden haber contradicciones con la Constitución, como ha ocurrido otras veces.

Consideró el Diputado Presidente que, en

vista de que este proyecto contiene un texto tan amplio, y que necesariamente deberá ir a comisión, podría obviarse el trámite de su lectura, y leerse únicamente el mensaje del Poder Ejecutivo que le acompaña.

Sometida a votación la moción del Diputado Flores:

APROBADA.

En consecuencia la Secretaria dió lectura al mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto.

Sometido a la consideración de la Sala, fue enviado de inmediato a una Comisión Especial formada por los señores legisladores:

Tomás Hernández (presidente)
 Miguel Angel Velázquez Mainardy
 Máximo Alejandro Flores
 Tony Rafull Tejada
 Norge Botello Fernández
 Ligia Amada Melo de Cardona
 Rafael Ramón Díaz Filpo

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley mediante el cual, todo comandante de la policía nacional a cuyo destacamento sea conducido un ciudadano en calidad de detenido, está en la obligación de informar sobre esa detención al domicilio del ciudadano, en un plazo no mayor de cuatro horas. Este proyecto lo propone el legislador Ramón Custodio Fabián.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado proponente significó que la libertad es una de las grandes conquistas que ha logrado la humanidad. Que, el móvil principal de traer esta pieza al hemiciclo se basa en evitar

la incertidumbre que sufren los familiares de las personas que son detenidas, por el hecho de desconocer el paradero de su pariente, además de que un ciudadano así coartado está imposibilitado de hacer uso de los mecanismos necesarios para recobrarle. Finalmente externó su voluntad de que esta pieza siga los trámites de rigor.

ENVIADO a una Comisión Especial integrada por los señores Diputados:

Víctor T. Méndez MéndezPresidente
 Frank Muñoz Gil
 Amadeo Lorenzo Ramírez
 Ramón Medina
 Rubén Darío Espaillat Inoa
 Ramón Antonio González Hardy
 José Ramón Fadul
 Juan López

A seguidas fue leído por Secretaría, el informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas, establecida en la anterior legislatura, sobre el proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere al Dr. Jacinto Ignacio Mañón Miranda una porción de terreno con área de 1,598 M2, dentro del solar No. 16 de la manzana P, del plano particular, original de la parcela 110-Ref.-780-parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mao, entre las calles Anama y Paseo del Yaque de la urbanización Los Ríos, evaluada en la suma de RD\$31,960.00.

Sometido a única discusión y a votación, fue:

APROBADO, en única lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por el Diputado Luis Giordano Mancebo, mediante el cual el propietario de toda casa o instalación construida en las playas o riberas arenosas del mar o de los ríos del país pagará un impuesto ascendente al uno por ciento (1 o/o) anualmente del valor de dicha casa o instalación.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado proponente reiteró los términos del proyecto, señalando además que es una práctica fuera de ley que grupos económicamente fuertes del país se dediquen a cercar las playas del Estado y construyan residencias que impidan el acceso del público a esos lugares. Que, por esa razón debe cobrarse un porcentaje a fin de que los fondos así recaudados se destinen al fortalecimiento económico de la UASD.

Completamente en desacuerdo con las palabras del proponente, el Diputado José Ramón Fadul habló en nombre del PLD y expresó que su partido rechaza de plano este proyecto por considerarlo inconstitucional, ya que viene a trasgredir las leyes establecidas. Explicó que, precisamente aquí en esta Cámara se votó por un proyecto de Resolución encaminado a evitar que se erigiesen construcciones hasta cierta distancia de las playas o ríos, por lo que sería algo contraproducente aprobar ahora una ley para gravarlas. Que, en adición a esto, el Art. 5 de la Constitución plantea claramente que ese tipo de terreno y el espacio aéreo pertenecen al Estado Como Institución.

El Diputado Rafael Molina Lluberes apoyó la moción de rechazo que propuso el legislador Fadul y Fadul.

Sometido a votación este pedimento:

RECHAZADO.

Por tanto, se envía esta pieza a una Comisión Especial formada por los señores legisladores:

Eladia MedinaPresidente
 Ramón Antonio González Hardy
 Marcio Mejía Ricart y Guzmán
 José Andrés Aybar Sánchez
 Miguel Angel Reynoso Sicard
 David Escotto Veloz
 Damián Altagracia Castro Tejeda
 Rafael Molina Lluberes
 Manolo Montero Florián

Esta vez se dio lectura por Secretaría al proyecto de ley propuesto por el Diputado Marcio Mejía Ricart, mediante el cual se requiere la instalación de gas propano para uso doméstico mediante gaseoductos y sistemas centrales de abastecimiento en las nuevas urbanizaciones que se aprueben, o en edificios de diez o más viviendas.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Mejía Ricart expresó que después de la simple lectura de esta pieza, debe haber una inclinación casi unánime a su aprobación, dada su importancia. Agregó que, Santo Domingo luce como un campo rural de cualquier país por el hecho de que se transportan de manera peligrosa tanques individuales de gas y no se explica cómo no se producen accidentes diariamente. Significó que el gas, mediante sistemas centrales, ahorraría al país un porcentaje considerable de los costos en gasolina, vehículos, personal, etc., por concepto de distribución del gas; además de que esto mismo representará una seguridad para el usuario. Agregó que, dados los intereses que median actualmente en el negocio de venta de

gas en tanques individuales, y vista la evidente crisis económica por la que atraviesa el país, el proyecto especifica que será a partir de la publicación de esta ley que no se expedirán permisos de construcción a nuevas urbanizaciones, a menos que cumplan con el requisito especificado arriba. Añadió que de todos modos, desea que su proyecto pase a una Comisión que lo analice más ampliamente.

ENVIADA esta pieza a una Comisión Especial, compuesta por:

William Soto MedinaPresidente
José Osvaldo Leger Aquino

Luis Giordano Mancebo
Alberto Cruz Eduardo
Eligio Antonio Jáquez Cruz
Darío de Jesús
José Miguel Brea Gutiérrez
Joaquín Cabrera Joa

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 11:55 de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 9

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE SEPTIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
ALBERTO CRUZ EDUARDO COMO SECRETARIO AD-DOC.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución (incorporado como primer punto de la Agenda) mediante el cual esta Cámara de Diputados extiende una cálida salutación al Encuentro Internacional de Escritores "Pablo Neruda", que se llevará a cabo en nuestro país, durante los días 5 al 11 del presente mes. Y se designa Comisión para entregarla a las autoridades de la UASD.— Envío a comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos del Código Penal, derogándose las disposiciones de la Ley No. 1220, d/f 20-7-1946.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 168 del Código de Trabajo, reformado por la Ley No. 338, d/f 29-5-1972, sobre las vacaciones del trabajador.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual este Cuerpo Legislativo condena el asesinato del líder de la oposición filipina, Benigno Aquino.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual todo empleado o funcionario que haya sido pensionado vía el plan de retiro, deberá recibir sus prestaciones laborales por parte de la empresa a que pertenezca.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual esta Cámara de Diputados condena al régimen de Augusto Pinochet. Y se designa Comisión para que la entregue a la Embajada de Chile en el país.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende por la suma de RD\$ 20,680.00 una porción de terreno del Dist. Nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al Sr. Francisco Ant. Alcántara Oviedo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo

Acosta Matos, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aymar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Boteillo Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Alt. Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los

Santos, Lowesqyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Braulio Adames Espino, Federico Antún Batlle, Virgilio Alvarez Bonilla, Rafael Balbuena Farington, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Ra-

món Antonio González Hardy y Pedro Antonio Rivera Abreu.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión, y designó como Secretario Ad-Hoc al Diputado Alberto Cruz Eduardo, en ausencia del titular, Diputado Carlos B. Lalane Martínez.

El Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy solicitó formalmente que se incorporara a la Agenda de la presente sesión como primer punto, un proyecto de resolución redactado por él y otros legisladores más, encaminado a saludar la celebración en nuestro país, de un importante encuentro de escritores latinoamericanos que, bajo los auspicios de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, homenajeará al insigne poeta de la lengua española del presente siglo: Pablo Neruda. Que, la premura de que se conozca este asunto en el día de hoy se debe a que esta es la última sesión de la Cámara antes de la inauguración de dicho evento, previsto para el próximo lunes 5 de septiembre.

El Diputado Presidente, interpretando el sentir de la mayoría de los parlamentarios, respaldó la propuesta del legislador que le precedió.

Sometida a votación la ponencia del diputado Velázquez Mainardy:

APROBADA

En consecuencia, por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución sometido, entre otros, por el Diputado Miguel A. Velázquez

Mainardy en virtud del cual esta Cámara de Diputados extiende una cálida salutación al Encuentro Internacional de Escritores "Pablo Neruda", que se llevará a cabo en nuestro país, durante los días del 5 al 11 del presente mes. Asimismo, se propone la conformación de una comisión de legisladores, encabezada por el titular de este cuerpo legislativo, para que haga entrega de esta resolución a las autoridades de la UASD.

Sometida dicha resolución a la consideración del Pleno, el Diputado proponente mocionó en el sentido de que la misma se redimiera de los trámites de rigor.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y, a votación, el proyecto de resolución de marras:

APROBADO, en única lectura.

El Diputado Presidente designó como miembros de la Comisión que se planteó en la precitada resolución, a los Diputados: Miguel A. Velázquez Mainardy, Tony Rafull Tejada, Ligia Amada Melo de Cardona, Federico Antún Batlle, así como aquellos otros legisladores que deseen integrarse a la misma.

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción del Diputado Frank Muñoz Gil, mediante el cual se modifican los artículos 330, 331, 332, y 333 del Código Penal, derogándose las disposiciones de la Ley No. 1220, del 20 de julio de 1946.

A seguidas, el autor de la pieza, Diputado Frank Muñoz Gil, expuso las motivaciones que lo indujeron a tomar esta iniciativa, con la cual él quiere hacer un llamado a la conciencia nacional dirigido a frenar la proliferación de conductas delictivas que, como el estupro, se han incrementado en los últimos tiempos, en perjuicio de los mejores valores de nuestra sociedad. Que, en innumerables ocasiones, las familias dominicanas han quedado consternadas ante la comisión de crímenes de este tipo, muchos de los cuales permanecen impunes, y es por ello que se hace imperiosa la necesidad de adecuar a los tiempos actuales las disposiciones legales que sancionan los delitos contra la honestidad, con miras a que éstas sean más efectivas en la consecución de sus fines. Concluyó recomendando que su texto fuera enviado a Comisión.

El Presidente remitió dicho proyecto a una Comisión Especial integrada de la siguiente manera:

Víctor T. Méndez MéndezPresidente
 Amanzor González Canahuate
 Ramón A. González Hardy
 Carlos Manuel Quezada Durán
 José Ramón Fadul y Fadul
 Miguel A. Reynoso Sicard y
 Juan López Miembros

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores el proyecto de ley propuesto por el Diputado Onésimo Acosta Matos, enderezado a modificar el artículo 168 del Código de Trabajo, reformado por la Ley No. 338, del 29 de mayo de 1972, sobre las vacaciones del trabajador.

El Diputado Onésimo Acosta Matos ratificó las motivaciones de su proyecto, al cual

calificó de eminentemente social, por favorecer a los trabajadores y empleados públicos, y se limitó a sugerir su remisión a Comisión, de modo que sea estudiado a la mayor brevedad posible y en tiempo oportuno se rinda el informe pertinente.

La Presidencia de la Cámara designó la siguiente Comisión para el análisis del aludido proyecto:

Bienvenido Javier Andújar. . . .Presidente
 Jacinto de los Santos,
 Ramón Medina
 Juan Pablo Gómez
 Amadeo Lorenzo Ramírez
 Tomás Beltré
 Juan Mañón
 David Escotto Veloz
 Carlos Manuel Quezada Durán y
 Frank Muñoz Gil.Miembros

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Cámara el proyecto de resolución del Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, en virtud de la cual este Cuerpo legislativo condena el asesinato del líder de la oposición filipina, Benigno Aquino.

Significó el Diputado proponente que no hay que hacer una larga exposición para motivar esta resolución, porque la prensa dominicana ha documentado con testimonios inequívocos, no sólo el carácter de este asesinato a mansalva, sino la protesta que tanto en Filipinas como en el mundo ha generado el mismo. Que en el día de ayer, cuando se inició el largo peregrinaje para enterrar a Benigno Aquino, su pueblo dio una demostración vigorosa del repudio a este crimen cometido por el régimen dictatorial que encabeza Ferdinand Marcos. Se calcula —siguió diciendo— que

unos dos millones de filipinos acompañaron los restos de ese líder vilmente ultimado, lo que constituyó una manifestación multitudinaria nunca antes presenciada en esa Nación. Prosiguió su intervención, haciendo un relato sucinto de la historia de Filipinas en el cual destacó que ese país desde el siglo pasado hasta nuestros días, ha vivido bajo el tutelaje de los gobiernos norteamericanos; sin embargo, hoy día, ese pueblo está dando muestras fehacientes de que quiere el retorno a la vida democrática para que se restablezcan las libertades públicas y los derechos humanos y se respeten esas prerrogativas individuales del hombre. Que, la línea de conducta de Benigno Aquino se enmarca dentro del amor a la libertad, la soberanía e independencia de los pueblos del mundo. Terminó su perorata, pidiendo el respaldo de sus colegas para que se apruebe su proyecto de resolución, respecto del cual solicita su liberación de ir a Comisión.

Sometida a votación la moción del Diputado Velázquez Mainardy:

APROBADA.

Sometido a única discusión, el Diputado Tony Rafull Tejada expresó la identificación del bloque parlamentario perredeísta con este proyecto de resolución, condenatoria al asesinato del líder de la oposición filipina Benigno Aquino, acaecido hace apenas unos días, crimen espeluznante que ha conmovido profundamente la opinión pública internacional. Que, de manera reiterativa y permanente el PRD ha enarbolado su apego a la lucha democrática que libran los pueblos del mundo, en la búsqueda del imperio de la libertad y de los derechos humanos, que con el fusilamiento público de Benigno Aquino han sido una vez más conculcados y atropellados. Agregó que, "en esta hora de incertidumbre y de revolu-

ciones, se hace más necesario que nunca que nuestras voces se aúnen y coincidan, no sólo en esta resolución, sino en la defensa del proceso democrático que hoy resurge, con más fuerza que nunca, en América Latina, principalmente en el cono Sur donde aún existen regímenes dictatoriales-militares que desconocen el ejercicio de la voluntad popular y de las libertades públicas". Finalizó, haciendo un llamado a todos los miembros de esta Cámara para que, sin tomar en cuenta banderías políticas, aprueben unánimemente la presente resolución.

Indicó el Diputado Viterbo de la Rosa que está de acuerdo con el espíritu de la resolución en cuestión, pero considera que su redacción profesa un antinorteamericanismo que, a su juicio, no se justifica desde ningún punto de vista. De modo que entiende que debe repudiarse el crimen del señor Aquino, teniéndose en cuenta las relaciones diplomáticas de la República Dominicana tanto con Filipinas como con los Estados Unidos de América.

Precisó el Diputado Presidente al legislador Viterbo de la Rosa, que el texto de la resolución que se discute en estos momentos no contiene menciones ofensivas al gobierno de los Estados Unidos de América. Que, en la exposición del autor de la misma, dentro de la línea de conducta ideológica que éste ha mantenido en el hemisferio, se le ha atribuido a los Estados Unidos participación en la vida política de Filipinas, pero esa afirmación fue hecha a título personal, lo que no compromete de ninguna manera a esta Cámara de Diputados.

Los Diputados Frank Muñoz Gil, Ligia Amada Melo de Cardona —en nombre del bloque de Diputados del PLD— y Ercilio de Jesús

Veloz Burgos se expresaron a favor del mencionado proyecto de resolución, como defensores del respeto a los derechos humanos, pisoteados con la comisión de ese asesinato que ha consternado al mundo civilizado. Señaló el último de los legisladores citados, que él se considera "amigo del pueblo norteamericano, no peón del gobierno de ese país, por lo que si se determina que Estados Unidos está involucrado en ese crimen brutal, él sería el primero en condenar a ese país". Finalmente, el Diputado Ercilio de Jesús Veloz Burgos lamentó que el gobierno de Filipinas no pueda ser llevado a una corte internacional por los 19 años que ha desgobernado ese país violando los derechos humanos descomunemente.

Apuntó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que, a su parecer, la Cámara de Diputados, como en otras ocasiones, debe dar muestras ante la opinión pública nacional e internacional, que está compuesta por personas respetuosas y ecuanímes. Dice esto, porque el artículo tercero de esta resolución hace una acusación casi directa al gobierno de Filipinas por la muerte del señor Benigno Aquino. Que, a ese respecto, considera que a este cuerpo legislativo ni le corresponde ni debería —actuando con seriedad— hacer una afirmación categórica de ese alcance, más bien enmarcada en juicios de valor subjetivos contra un gobierno con el cual mantiene relaciones amistosas nuestro país. Es por ello que propone que sea eliminado el artículo 3 del proyecto y que, además, se integre una comisión de estilo que la redacte en función de la solidaridad de esta Cámara con el pueblo filipino por el asesinato de Benigno Aquino.

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durán externó que es indiscutible la participación del gobierno filipino en ese crimen que ha estremecido a toda la humanidad. Pese a

ello, estimó conveniente que se aprobara la resolución de marras con una revisión al artículo 3 por parte de una comisión de estilo que tenga a bien designar el Diputado Presidente.

En estos precisos momentos, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez propuso un cierre de los debates, que fue acogido mayoritariamente por la Sala.

Consecuentemente, el Presidente sometió a votación las propuestas hechas por el Diputado Cruz Eduardo, resultando las mismas:

RECHAZADAS.

Sometida a votación la resolución del Diputado Velázquez Mainardy:

APROBADA en única discusión.

(Siendo las 11:30 horas de la mañana, el Vicepresidente de la Cámara, Diputado William Soto Medina tomó la dirección de los trabajos).

Después de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley introducido por el diputado Bienvenido Javier Andújar, mediante el cual todo empleado o funcionario que haya sido pensionado vía el plan de retiro, deberá recibir sus prestaciones laborales por parte de la empresa a que pertenezca.

El Diputado Bienvenido Javier Andújar se expresó en los mismos términos de los considerandos de su proyecto, apelando a la sensibilidad de sus colegas a fin de que los trabajadores puedan percibir este justo beneficio. Dio término a sus palabras, solicitando que su pieza se enviara a una comisión especial

que para el próximo jueves emita su opinión a la Cámara.

Por su parte, el Diputado Ramón Custodio Fabián presentó una moción enderezada a que este proyecto, de trascendental relevancia para los trabajadores dominicanos, sea redimido de los trámites reglamentarios y, consecuentemente, aprobado en primera lectura hoy mismo. Esta petición fue secundada por el Diputado Juan Pablo Gómez.

El Diputado Juan López hizo un llamado a la sensatez con miras a que el conocimiento de esta pieza no sea festinado, por entender que todos los sectores involucrados en ella deberían tener la oportunidad de externar sus criterios sobre el particular. Por lo tanto, apoyó el envío a Comisión de este proyecto, para su estudio y opinión. Este planteamiento recibió el apoyo del Diputado David Escotto Veloz.

El Diputado Tomás Hernández Alberto, con el propósito de conciliar las dos posiciones que sobre este texto se han enarbolado, sugirió la aprobación del proyecto en primera lectura en la presente sesión, para que luego se remita a una Comisión que rinda el informe el jueves próximo.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Custodio Fabián:

RECHAZADA.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión Especial que se cita a continuación:

Juan Pablo Gómez. Presidente
 Almanzor González Canahuate
 David Escotto Veloz
 Ramón García de la Cruz

Juan de la Cruz Buret
Amadeo Lorenzo Ramírez
Ercilio de Jesús Veloz Burgos
Juan Mañón
Miguel A. Velázquez Mainardy
Rafael Antonio Belén y
Alberto Cruz Eduardo. Miembros

Previo lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución presentado por el bloque de Diputados del PLD, dirigida a que esta Cámara de Diputados condene al régimen de Augusto Pinochet.

Significó el Diputado Vicente Bengoa Albizu que hoy, primero de septiembre, se cumplen 9 años de que el actual Presidente de la Cámara, el hoy Señor Presidente de la República y otras connotadas figuras de la vida socio-política dominicana, hicieran aparecer publicado en la prensa nacional un documento titulado "Llamado a la conciencia democrática dominicana", en el cual se condenaba el régimen de Pinochet en su primer aniversario. Que, al conmemorarse en esta fecha diez años del derrocamiento del gobierno de Salvador Allende, esta Cámara debe pronunciarse públicamente, a través de una resolución, para condenar esa nefasta dictadura de Pinochet —que ha significado vejámenes, persecuciones y asesinatos para esa Nación suramericana— y, por otra parte, respaldando al solidario pueblo chileno que está pidiendo a gritos en su lucha la salida de Pinochet y la apertura del ejercicio de las libertades públicas, conculcadas desde el año 1973. Concluyó, proponiendo que esta resolución se libere de ir a Comisión y se apruebe en su única lectura en el día de hoy.

El Diputado Ramón H. Pichardo se solidarizó con la aludida resolución, y solicitó for-

malmente que el Presidente de la Cámara designe una Comisión de legisladores que entregue este documento personalmente a la embajada de Chile en la República Dominicana.

Manifestó el Diputado Tony Rafull Tejada que una resolución de este tipo, coincide con un marco histórico concreto como es el nuevo aniversario del derrocamiento del gobierno democrático de Allende y de la consecuente dictadura de Pinochet, coincidente con la celebración en nuestro país de un evento cultural de gran envergadura como es el encuentro de escritores "Pablo Neruda", en honor a ese gran poeta chileno, y también coincidente con un movimiento masivo de lucha del pueblo chileno que estremece y conmueve, no solamente a las estructuras de la dictadura militar de Pinochet, sino a todos los pueblos del mundo, "debe merecer el respaldo solícito de los miembros de esta Cámara como una manera de ratificar nuestra actitud solidaria por la causa de la democracia y como la única alternativa que emana de un hemisferio integrado por legisladores libérrimamente elegidos". Que, por primera vez después de su ascenso violento al poder, Pinochet ha empezado a hablar del retorno a la democracia en Chile, lo que evidencia la presión del pueblo para que se respeten las libertades públicas y la soberanía nacional. Al concluir, se adhirió a la propuesta del Diputado Ramón H. Pichardo.

(En estos instantes, siendo las 12:00 meridiano, asumió nuevamente la dirección de los trabajos el titular de la Cámara, Diputado Hugo Tolentino Dipp).

Apuntó el Diputado Tomás Hernández Alberto que esta resolución condenatoria debe ser creadora del voto de esta Cámara, como una manifestación de solidaridad con ese pu-

blo suramericano. Que, es necesario que la experiencia de Chile sea asimilada por los pueblos del mundo, en el sentido de que la solución de los problemas económicos no radica en la suplantación de un régimen democrático por otro dictatorial, ya que ello conduce indefectiblemente a la profundización de los mismos. Finalmente, dio su respaldo a la moción del Diputado Ramón H. Pichardo.

Sometida a votación la solicitud del Diputado Bengoa Albizu dirigida a liberar este proyecto de ir a Comisión:

APROBADA.

Sometida a única discusión, como ningún legislador hizo uso de la palabra, el Presidente consultó al Pleno mediante votación respecto de la ponencia del Diputado Ramón H. Pichardo, la cual fue:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de resolución indicado:

APROBADO.

El Presidente designó como integrantes de la Comisión que depositará la citada resolución en la embajada de Chile en nuestro país, a los Diputados: Vicente Bengoa, Tony Rafull Tejada, Tomás Hernández Alberto, Ramón H. Pichardo, Miguel A. Velázquez Mainardy y Eligio Jáquez Cruz.

A petición del Diputado Jacinto de los Santos, favorablemente acogida por la Sala, sólo fue leído por Secretaría el mensaje presidencial introductorio del proyecto de resolución procedente del Poder Ejecutivo, a-

probatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere al señor Héctor Aquiles Febles Montás, por la suma de RD\$20,680.00, una porción de terreno con área de 1,034.00 M2, dentro de la parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del D. C. No. 4 del Distrito Nacional, radicado en la calle "Paseo del Yaque", de la urbanización "Los Ríos".

Sometida a la consideración del Pleno el precitado contrato de venta, el Diputado Jacinto de los Santos propuso que el mismo fuera eximido de ir a Comisión, por estimar que se ajustaba esta venta a los precios reales del mercado. Esta moción fue apoyada por el Diputado Bienvenido Javier Andújar.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO.

Sometido a única discusión y a votación el proyecto de resolución de marras:

APROBADO en única lectura.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, tendente a conceder una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales, al señor Francisco Antonio Alcántara Oviedo, siendo:--

APROBADO en primera lectura.

El Presidente cerró la sesión a las 12:15 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Alberto Cruz Eduardo,
Secretario Ad-Hoc

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 10

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTASO: CARLOS BARTOLOME LALANE
MARTINES Y TONY RAFULL TEJADA**

SUMARIO: Asistencia.- Aclaración del diputado William Soto Medina de una información, que adujo que era incierta, aparecida en el periódico El Sol, en la que se refiere a cheques "al portador" emitidos por el Lic. Jacobo Majluta, cuando fue presidente de la República.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Francisco Ant. Alcántara Oviedo.- Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del Acuerdo suscrito c/f 11-12-1982, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E. U. A., para la venta de productos agrícolas.- Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados condena a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la acción ejecutada contra un avión de la Línea Aérea Coreana, suprimiendo así casi trescientas vidas, ajenas a todo tipo de conflicto militar.- Envío a comisión especial del proyecto de resolución mediante el cual se prohíbe, vía la CESFAS, el cobro en los hospitales y centros bajo su dependencia, de cualquier servicio médico que le sea prestado a la ciudadanía.- Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del contrato de exenciones fiscales, suscrito e/f 1-7-1983 entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio Franco Dominicano (Jaragua Varibe, S. A.).- Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de la poetisa y educadora Salomé Ureña de Henríquez, la escuela primaria de la Sección Jicomé Abajo, Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde (Mao).- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$350.00 mensuales a la Sra. María Polanco de Mena. Y envío a Comisión Especial para que amplíe informe del Senado.- Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del Acuerdo de préstamo suscrito e/f 10-6-1983, entre el Estado Dominicano y el BIRF, mediante el cual esta entidad bancaria conviene en prestar la suma, en varias monedas, equivalentes a US\$7,100,000.00, para el A.D.N., a fin de ser utilizado en el financiamiento del proyecto sobre fortalecimiento de la capacidad administrativa técnica y operativa.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Ra-

full Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela

Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesky de Oleo Ramírez, Jesús María del Robe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López, Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Ferreras, Ramón N. Pichardo, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejeda Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardi, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan de la Cruz Buret, Juan Gil Batlle, José Altagracia Goris Ureña, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez y William Odalís Tejeda Romero.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En uso de un turno previo concedido por la Presidencia, el Diputado William Soto Medina se refirió a una información aparecida en el periódico "El Sol", de fecha 3 de septiembre en curso, la que se refirió a los cheques "al portador" que fueron emitidos por el Lic. Jacobo Majluta, raíz de la trágica muerte del ex-Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández. Significó, que hasta el día de hoy le parecía que ese periódico era un órgano de difusión serio, pero parece que estaba equivocado. Dice esto, porque después de que apareciera la señalada información, él se presentó a las oficinas de redacción con el fin de que fuese publicada nuevamente esa información, pero esta vez con el cheque copiado completo, con la parte que especifica el concepto, para de este modo aclarar las dudas. Sin embargo, sus editores se negaron a publicarlo nuevamente, demostrando con tal actitud que su actuación fue regida por "intereses más altos". Debe informar, que esos cheques emitidos por el Lic. Majluta durante su corto período presidencial, ascendieron a un total de cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00) y tenían por objeto continuar obras iniciadas por el extinto Presidente Guzmán Fernández. Que, es casi seguro que ese acto de malinformación al pueblo por parte de "El Sol", tenga su origen en altos funcionarios del actual Gobierno que tengan interés de echar lodo al nombre y a la reputación del Lic. Majluta. Que, de ahora en adelante, las personas que lean el mencionado matutino, deben leer sus informaciones "entre comillas".

La Diputada María Elena Pérez Ferreras reiteró lo expresado por el Diputado Soto Medina, agregando, que no hay que olvidar

que "El Sol" jugó un papel preponderante en la opinión pública durante la pasada campaña del Dr. Salvador Jorge Blanco. Que, en su opinión, si lo que querían ese periódico era informar al pueblo, debió haberlo hecho imparcialmente, publicando el cheque completo y no como lo hizo, con el claro interés de confundir en vez de informar.

Por su parte, el Diputado José María Díaz señaló, que a él le sigue pareciendo serio el periódico "El Sol", y con el caso presente entiede que son sus mismos editores quienes deben contestar al Diputado Soto Medina. Que, en cuanto a la afirmación de que dicho instrumento informativo es un vocero del Gobierno, él no tiene nada que decir.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Francisco Antonio Alcántara Oviedo.

APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a su única discusión, el proyecto de Resolución procedente del Senado de la República, aprobatoria de una enmienda al Acuerdo suscrito en fecha 11 de diciembre de 1982, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la venta de productos agrícolas.

—Ningún Diputado hizo objeción alguna—
Sometido el asunto a votación, fue:

APROBADO en única discusión.

Luego de leerse, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de Resolución sometido por los Diputados Tony Rafauil Tejada y William Soto Medina, tendientes a que la Cámara de Diputados condene a la Unión Soviética por la acción ejecutada contra un avión de la Línea Aérea Coreana, suprimiendo así casi trescientas vidas, ajenas a todo tipo de conflicto militar.

Indicó el Presiente, que el Diputado José Osvaldo Leger Aquino había sometido un proyecto de Resolución para los mismos fines, el cual podía ser fundido con el que se le acaba de dar lectura.

El Diputado Tony Rafauil Tejada, uno de los proponentes del asunto, señaló, que esta Resolución refleja el sentir de toda la humanidad, en un momento en que la paz mundial se ve alterada por un genocidio que no tiene palabras con qué calificarlo, ni argumento alguno para explicarlo. Que, sucesos como éste, incitan al armamentismo y adelantan un paso más hacia la tercera guerra mundial.

El Diputado Virgilio Alvarez Bonilla propuso que la pieza se obvira del estudio de Comisión. Tal petición fue secundada por el Diputado Juan Rafael Estrella Rojas.

Sometido a votación la solicitud del Diputado Alvarez Bonilla: APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy expresó, que evidentemente se está frente a un hecho monstruoso y si él estuviese ante su maquinilla de escribir lo titularía "Del Maine al Boeing", porque indiscutiblemente es indispensable analizar este derrumbamiento remontándose a la historia para conocer el comportamiento de los países involucrados. Que, él se pregunta: ¿qué ocurrió con el Maine en 1908, estando Cuba en guerra contra España en la última etapa de un proceso independentista?. En esa época, los Estados Unidos seguían la Doctrina de Monroig ("América para los Americanos"), y buscaban afanosamente el modo de entrar en guerra con España para arrebatarle las dos islas del Caribe que estaban bajo su dependencia: Cuba y Puerto Rico. El Cónsul americano en Cuba, ante el supuesto peligro para sus compatriotas, tomó una actitud que ya es costumbre de parte de ellos, pidiendo la presencia de tropas norteamericanas para "proteger" a los ciudadanos de su país que vivían allí. Que, entonces llegó el acorazado Maine, con el pretexto de hacer una "visita de cortesía", la cual se extendió por 23 días, cuando voló el acorazado en una explosión

que causó 280 bajas de las mismas tropas norteamericanas. "¿Quién fué responsable", se preguntó entonces, pues, fueron ellos, los Estados Unidos de América, quienes de inmediato acusaron a España y a los españoles de haber perpetrado aquel hecho horrendo. Los españoles quisieron que se realizara una investigación, pero los norteamericanos se negaron, procediendo de inmediato a intervenir a Cuba, en lo que se llamó la "Guerra hispanoamericana". Que, algo parecido ocurrió en la década del 40 en Pearl Harbour cuando sorprendiendo aún a las mismas tropas norteamericanas que se encontraban allí, Estados Unidos aparentó ignorar lo que ya se sabía a través de su Servicio de Inteligencia, y permitió que los japoneses volaron al puerto, en un acto de negligencia que perseguía lograr un motivo para atacar a los japoneses. Que, cabe recordar también lo acontecido en la década del 60 en el Golfo de Tonkin, Indochina, Vietnam, como asimismo lo que sucedió en la República Dominicana en la década del 60. Que, no recuerda ni un sólo caso de espionaje por parte de los soviéticos, contrario a los numerosos que se conocen por parte de la CIA y del Pentágono. En cuanto al caso específico del Boeing 747 Surcoreano, cabe señalar, que este avión voló desde territorio norteamericano al extremo Oriente, pasando por Alaska y ribereando territorio soviético. Que, el señalado avión se adentró más de 480 millas a tierra soviética, y no por breves instantes, sino durante dos (2) horas y treinta minutos, declarando el Gobierno soviético que la nave fue advertida desde tierra y después desde el aire, a fin de que corrigiera su rumbo, o en última instancia que aterrizará en el aeropuerto más próximo. Pero hay algo muy curioso, y es, que a pocas horas de desaparecer el avión en las pantallas de los soviéticos, el Secretario de Estado Schltz convocó a una rueda de Prensa y relató las incidencias minuto a minuto, en un vuelo que debía durar por lo menos siete (7) horas. De modo que ¿cuándo se ha visto que un vuelo comercial sea supervigilado tan detalladamente?. Que, ese avión no podía tener un motivo comercial

únicamente, puesto que sobrevolaba precisamente el área donde se encuentra una de las bases más importantes de la Unión Soviética, por lo que no se concibe que el pillto estuviese "enseñando el panorama a los pasajeros". En resumidas cuentas, cree que en esta Cámara todos saben "leer entre líneas" y no quiere que los señores Diputados se dejan "envolver" condenando a la Unión Soviética mediante una Resolución como la que ha sido sometida, porque es posible que ocurra algo parecido al asunto de Dreyfus. Que, el elevar su voz, no es para oponerse al asunto, sino para pedir un poco de paciencia a sus colegas, esperando que sea esclarecido este horrendo hecho antes de condenar a la URSS que ha sido siempre una abanderada de la paz mundial.

Intervino el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, expresando, que no haría un discurso tan largo y tan lleno de referencias históricas como lo hizo su colega el Diputado Velázquez Mainardy, "quien llegó al Hemiciclo juramentado por un partido democrático y hoy ha cambiado pasando a ser marxista". Que, en el caso que les ocupa, tanto el Papa como otras grandes personalidades, han condenado esta horrible acción, por lo que asimismo los dominicanos también debían dar muestras de que desaprubaban todo régimen que patrocine actos como el acontecido, cegando vidas humanas sin ninguna contemplación. Que, solicitó una clausura de discusiones.

El Diputado Ramón H. Pichardo puntualizó, que aquí no se debe hablar de posiciones marxistas, puestos que la Rusia que luchó contra los alemanes no se puede comparar con la Rusia que invadió a Afganistan y Checoslovaquia, bajo la bandera de Lennin. Que, en su opinión, entre la Rusia actual y los Estados Unidos de América no hay ninguna diferencia, puesto que ambas potencias persiguen el mismo fin; ser dueños del Mundo, cueste lo que cueste.

Sometida a votación la moción de cierre de debates; APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en única discusión.

—En estos momentos, los Diputados del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, protestando porque no se les había dado la oportunidad de hacer uso de la palabra, se retiraron del Recinto Cameral—

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de Resolución sometido por el Diputado Ercilio de Jesús Veloz Burgos, tendiente a prohibir, vía la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el cobro en los hospitales y centros bajo su dependencia, de cualquier servicio médico que le sea prestado a la ciudadanía.

Manifestó el proponente del asunto, que estas medidas contempladas se basan en las quejas manifestadas por el sector más necesitado del país, que tiene que asistir a los hospitales del Estado para obtener servicios médicos. Que, de los once centros hospitalarios públicos, con excepción del Hospital Padre Billini, en todos se están cobrando tarifas que van desde los RD\$ 0.25 hasta los RD\$5.00, lo que hay que prohibir a toda costa. Que, no se opone a que el proyecto pase a estudio de Comisión.

El Diputado Juan Pablo Gómez, contrario al proponente, consideró que el proyecto debía ser liberado del estudio de Comisión.

Por su parte, el Diputado Ramón Antonio González Hardy señaló, que el encabezamiento del proyecto tiende a crear la confusión de si éste es realmente una Resolución o una ley. Entiende, que no debe obviarse el estudio comisional, y la Comisión que se de designe debe estar conformada por abogados y médicos para que éstos se pongan en contacto con personalidades de ese campo a fin de recabar la mayor cantidad de información al respecto.

Sometida a votación la moción del Diputado Gómez: RECHAZADA.

—ENVIADO el proyecto a una Comisión

Especial, la cual quedó integrada como sigue:

Luis Giordano Mancebo E.
 Angel Salvador Forastieri Toribio
 Rafael Ramón Díaz Filpo
 Marcio Mejía Ricart y Guzmán
 Sebastián García de León
 Nicolás Vicente Ciccone Comas
 Isidro Renato de Js. González D.
 David Enrique Olivero Segura
 Juan Pablo Gómez
 Ramón Antonio González Hardy
 Ercilio de Jesús Veloz Burgos
 Silverio López Gutiérrez.

Previo lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de exenciones fiscales, suscrito en fecha 1ro. de julio de 1983 entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio Franco Dominicano (JARAGUA CARIBE, S. A.).

El Diputado Darío de Jesús opinó que este asunto debía ser remitido a una Comisión, rindiendo el informe a fecha fija, a fin de estudiar este instrumento contractual detalladamente, comparándolo con otros similares.

Manifestó el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, que no se oponía al estudio de Comisión, aún cuando su deseo en principio era que fuese aprobado hoy mismo. Que, se exime de solicitar que la pieza sea liberada del estudio de Comisión, a fin de evitar "rumores" de que haya corrupción envuelta en el asunto.

El Presidente le señaló al Diputado Leger Aquino, que mientras aquí se reciban proyectos que representen intereses determinados, siempre habrán rumores. No obstante, él como Presidente de la Cámara siempre confía plenamente en la honestidad de cada uno de los señores Diputados.

Sometida a votación la moción del Diputado de Jesús, para que el proyecto sea remitido a Comisión, a fecha fija —el 14 del presente mes—: APROBADA.

—ENVIADO el proyecto al seno de una

Comisión Especial, la cual quedó conformada de la manera siguiente:

Darío de Jesús
 José Osvaldo Leger
 Jacinto de los Santos
 Miguel Angel Reynoso Sicard
 Rafael Balbuena Farington
 Virgilio Alvarez Bonilla
 Ramón Custodio Fabián.

Luego de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción del Diputado Fausto Antonio Matos Gómez, mediante el cual se designa con el nombre de la poetisa y educadora Salomé Ureña de Henríquez, la escuela primaria de la Sección de Jicomé Abajo, Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde (Mao).

El proponente del proyecto propuso que el mismo fuese aplazado con fecha fija, el próximo 14 de septiembre en curso, remitiéndose para su estudio a una Comisión.

Sometida a votación la moción del Diputado Matos Gómez: APROBADA.

—REMITIDO el asunto da una Comisión Especial, compuesta por los Legisladores siguientes:

Loweskyi de Oleo Ramírez (la preside)
 Ligia Amada Melo de Cardona
 Eladia Medina
 José María Díaz
 Plinio Evangelista Rodríguez
 Máximo Alejandro Flores

Previo lectura, se sometió a primera discusión el proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$350.00 mensuales a la señora María Polanco de Hena.

El Diputado David Escotto Veloz consideró, que habiendo sido estudiado este asunto por el Senado y estando el expediente correcto, no había por qué retardar más su aprobación.

El Diputado Jacinto de los Santos dijo que no se oponía a esta pensión, siempre y cuando fuese verificado por una Comisión si el monto estaba dentro de los dictámenes de la Ley 379, sobre Pensiones y Jubilaciones.

El Diputado Jesús Ma. del Orbe Gómez señaló, que le parecía que esa señora había sido jubilada anteriormente, por lo que debía investigarse ese aspecto.

Por su parte el Diputado Tomás Hernández Alberto señaló, que de no ser aprobado el instrumento en discusión, podrían estar poniendo en tela de juicio la capacidad de trabajo del Senado de la República.

El Diputado Darío de Jesús dijo, que con la información dada por el Diputado del Orbe Gómez, era suficiente para que el proyecto fuese enviado a Comisión, sobre todo tomando en cuenta que ese colega Legislador es del mismo pueblo que la señora Polanco de Hena.

No obstante las anteriores objeciones, el Diputado Rafael Balbuena Farington declaró que él conocía a esa profesora y que sus compañeros se acercaron a él pidiéndole que tratara de que fuese sancionado definitivamente el proyecto sobre su pensión. A su entender, por lo menos la Sala debe aprobar hoy en primera lectura el citado asunto, aunque se envíe a una Comisión para que lo investigue antes de dársele la aprobación en segunda lectura.

El Diputado Siquió Augusto Ng de la Rosa dijo que conocía a la posible beneficiaria, siendo reconocida como una señora seria y meritoria.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente, acogiendo al artículo 34 de los Reglamentos Internos de la Cámara, designó una Comisión Especial para que investigara en torno al asunto, de manera que la Sala estuviese más edificada en ocasión de conocerse dicha pieza en su segunda lectura. La Comisión quedó como sigue:

Rafael Ramón Díaz Filpo (la preside)
 Loweskyi de Oleo Ramírez
 Siquió Augusto Ng de la Rosa
 Juan Pablo Gómez
 Darío de Jesús
 Rafael Balbuena Farington
 Jesús Ma. del Orbe y Gómez
 José Gertrudis Tejada Hernández

El Presidente se dispuso a ordenar la lectura por Secretaría del proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 10 de junio de 1983, entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), mediante el cual esta entidad bancaria conviene en otorgar un préstamo por la suma en varias monedas equivalentes a US\$7,100,000.00, para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, a fin de ser utilizado en el financiamiento del proyecto sobre fortalecimiento de la capacidad administrativa, técnica y operativa.

El Diputado Jacinto de los Santos solicitó que fuese obviada la lectura in extenso del asunto y sólo se leyese el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Sometida a votación la anterior moción:
APROBADA.

En consecuencia, por secretaría se dió lectura al Mensaje presidencial.

Sometido a la consideración del Pleno, el Diputado Sebastián García de León sugirió que el proyecto fuese enviado a una Comisión Especial, pero que se rindiera el informe correspondiente a fecha fija: 14 de septiembre en curso.

El Diputado Rafael Balbuena Farington estuvo de acuerdo con que el proyecto pasara a Comisión, pero no con una fecha fija, ya que constaba de 24 páginas de ambos lados y no estaba lo suficientemente claro ni para él que se consideraba un técnico en asuntos municipales.

Sometida a votación la moción del Diputado García de León: **APROBADA.**

ENVIADO el proyecto a una Comisión Especial, compuesta por los Legisladores siguientes:

Estela Caraballo de Feliú (la preside)
 Rafael Balbuena Farington
 Sebastián García de León
 José Ma. Díaz
 Eligio Jáquez Cruz
 Ercilio de Js. Veloz Burgos
 Rafael Antonio Ovalle Parra

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:15 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que **CERTIFICAN.**

Hugo Tolentino Digg
 Presidente

Carlos Bartlomé Lalane Martínez
 Secretario

Tony Rafull Tejada
 Secretario

CAMARA DE DIPUTADO
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 11

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y CARLOS
BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Exhortación del diputado Ramón Ant. González Hardy a que se designe una comisión de legisladores del PRD y PR que haga planteamientos que solucionen la crisis que afecta el Ayuntamiento de La Vega.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo para rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales, suscrito c/f 30-6-1983, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E. U. A., actuando el último a través de la AID, mediante el cual la A. I. D. otorga un préstamo a la Rep. Dominicana que no excederá de US\$2,850,000.00, el cual a su vez requerirá del país prestatario una contrapartida que no podrá ser menor a la suma de US\$1,866,000.00.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del convenio internacional del café 1983, el cual entrará en vigor el 1-10-1983.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No. 5911 d/f 22-5-1962, modificada por la Ley No. 72 d/f 10-1-1983.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados emite un voto de simpatía y desagravio a Mons. Juan Ant. Flores Santana, Obispo de La Vega, quien fue apedreado en la demarcación de Tenares.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del contrato de venta suscrito c/f 14-2-1983, mediante el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Juan Miguel López Cepeda una porción de terreno, en el Dist. Nacional, evaluada en RD\$24,000.00.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se le permite a una persona desligarse de un pariente que no sea su ascendiente o descendiente en primer grado.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Luis Ant. Ramón Rodríguez Arzeno.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las diez horas y cincuenticinco minutos (10:55) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Cons-

tanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Braulio Adames Espino, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arsenio Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael

Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terreno, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubên Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Alt. Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Llubes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Molina Llubes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Perrerías, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario

Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan de la Cruz Baret, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Juan Gil Batlle, Pedro Antonio Rivera Abreú y William Odalís Tejada Romero.

EN USO DE LICENCIA: Guillermo Valdes Santana y Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente Declaró abierta la Sesión:

Significó el Diputado Ramón Antonio González Hardy que hacía uso de este turno previo para testimoniar ante este Honorable Hemiciclo la honda preocupación que en estos momentos sacude hasta sus cimientos propios a la colectividad vegana, la cual, a pesar de los escarnios que ha recibido a través de su historia, ha sostenido siempre una gran vocación a la paz que ha conllevado a que se le reconozca como el "pueblo resignado", en otras palabras, "como la cenicienta del país". Que, el problema que mantiene en ese estado de ánimo a la mayoría de los veganos se deriva de la dramática situación en que, por un impasse político, se halla envuelto el Ayuntamiento de la Vega, específicamente desde el recién pasado 16 de agosto del año en curso, fecha desde la cual se ha intentado reiteradamente y con resultados frustratorios, elegir su Bufete directivo. Que, por los medios de comunicación se ha enterado de que el legislador Miguel A. Reynoso Sicard ha inculcado y sancionado moral y éticamente a los regidores reformistas, responsabilizándolos de manera exclusiva —con todas las consecuencias peligrosas que ello podría generar—, de la crisis que atraviesan el Cabildo vegano. Que, ese criterio del Diputado Reynoso Sicard, sustentado bajo la formación de un espectro como de antípodo, estelarmente alejado de la verdad, le

mueve hacer algunas aclaraciones pertinentes. En la Provincia de La Vega, el Partido Reformista ganó las elecciones municipales, sin embargo, el año pasado los regidores reformistas no obtuvieron la Presidencia de la institución edilicia por la ausencia de uno de ellos en el momento de la votación. Que, después de la integración de ese primer Bufete del cuatrenio 1982-1986, resultó ser que un edil llamado Adriano López, que había sido un antiguo afiliado del PRD pero que en la última contienda electoral se sumó a la causa reformista y obtuvo el cargo de regidor por postulación del PR, se declaró súbitamente y sin ninguna explicación como regidor independiente, hecho que le dió la mayoría al P. R. D. Pese a lo anterior, en la elección del pasado 16 de agosto el Partido de la Liberación Dominicana votó por la candidatura adoptada por el Partido Reformista con el compromiso de que esta organización política respaldara una serie de medidas de carácter social, con base en los fondos que genere para este nuevo Municipio la nueva legislación que le concede autonomía económica a los ayuntamientos del país, aclarando enfáticamente que lo que ocurrió entre ambos partidos ni fue pacto ni alianza. No obstante, a esa simple coincidencia le criterios se lo ha querido sacar capital político a través de un volante que circuló en la comunidad vegana, en cuyo texto se expresa que el frente de solidaridad municipal hace de público conocimiento que "la anarquía que hoy prevalece en el Ayuntamiento de La Vega es producto de la alianza entre los regidores marxistas (comunistas) y los reformistas más recalcitrantes de ese Partido", lo cual constituye una falacia mayúscula y mal intencionada dirigida por el PRD, partido este que pretendió comprar, sin éxito, a la regidora reformista Gladys García, para imponerse en la Sala Capitular. Que, ha abordado este tema en este recinto cameral, porque entiende que este Cuerpo Legislativo, como parte del Primer Poder del Estado, puede tomar conocimiento de todo lo relativo a los Ayuntamientos del país y puede, de acuerdo a la Constitución, ejercer acción directa sobre los cargos elec-

tivos de la Nación. De modo que quiere concluir su intervención exhortando a que se designe una Comisión de legisladores perredeistas y reformistas que tenga por finalidad, visualizando las cosas desde el punto de vista de la superación del pueblo vegano, hacer planteamientos que solucionen la crisis que afecta el Ayuntamiento de La Vega, en desmedro de sus municípes.

Inició su exposición el Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard manifestando que, en su opinión, La Vega no era la cenicienta del país —como señaló el legislador que le precedió— porque tanto en los 12 años del Gobierno del Partido Reformista como en el tiempo que tiene en el, el Poder el Partido Revolucionario Dominicano son numerosas las obras que allí se han edificado, tales como complejos deportivos, caminos vecinales, clínicas rurales, acueductos, planteles educativos; la reconstrucción del cementerio de Villa Rosa, reparación e higienización del mercado local, etc... Por otra parte, expresó que hace unos días, por instrucción del Presidente del PRD —Lic. Jacobo Majluta—, él visitó al Diputado González Hardy para proponerle un acuerdo que diera al traste con la caótica situación del Ayuntamiento de La Vega, y la respuesta que recibió de éste fue de que los ediles reformistas se resistían a aceptar dicho proyecto de acuerdo, consistente en conformar un cogobierno municipal en el cual la presidencia la asumiera el PRD —que en la actualidad cuenta con la mayoría— y la vicepresidencia, el Partido Reformista. Además de esto, se propuso días después que los empleos y las obras, que es donde estriba con más fuerza el problema, fueran repartidos equitativamente entre todos, y ante la no acogida de los regidores reformistas al respecto, el PRD planteó una última posición —que también fue reclamada— en el sentido de que se constituyera una comisión mediadora integrada por los Obispos de La Vega, un representante del Poder Ejecutivo y un miembro de cada uno de los partidos con incidencia en la Corporación Edilicia de la Vega. Que, la intransigencia de los regidores reformistas ha llegado al extremo

de desaprobación las orientaciones de la Liga Municipal en la búsqueda de la solución de la crisis que afronta ese Cabildo, cuyas consecuencias negativas se están evidenciando con la acumulación de basura en la Ciudad y con la paralización de algunas obras importantes. Las razones precedentemente expuestas son las que le han llevado a declarar públicamente que el Partido Reformista es el culpable de que no se le haya buscado una salida honorable al Ayuntamiento de La Vega, por no aceptar las fórmulas que le ha propuesto el PRD, que es el partido que tiene la mayoría en esa Sala Capitular. Finalizó solidarizándose con la exhortación hecha por el Diputado González Hardy, y aclarando, que el PRD no aceptó las propuestas del PLD, por entender que era imposible económicamente realizar obras millonarias con los RD\$ 70,000.00 que va a recibir el Cabildo vegano como producto de la aplicación de la nueva ley que atribuye ingresos adicionales a los Ayuntamientos del país por concepto de recaudación de rentas internas.

(En estos momentos, por ausencia momentánea del Titular de la Cámara —diputado Hugo Tolentino Dipp—, ocupó la Presidencia, en su calidad de Vicepresidente, el Diputado William Soto Medina).

Previo lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el Proyecto de Resolución emanado del Poder Ejecutivo, Aprobatoria del Acuerdo de Préstamo para rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales, suscrito en fecha 30 de junio de 1983 entre el Gobierno de la República Dominicana y el de los Estados Unidos de América, actuando este último a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). En virtud de este Convenio, el A. I.D. otorga un préstamo a la República Dominicana que no excederá de US\$2,850,000.00, el cual a su vez requerirá del país prestatario una contrapartida que no podrá ser menor a la suma de US\$1,866,000.00.

El Diputado Darío de Jesús propuso que este contrato fuera estudiado por una Co-

misión Especial que rinda el correspondiente informe el día 15 del presente mes. Esta propuesta fue secundada por el Diputado Almanzor González Canahuate.

Sometida a votación la moción del Diputado Darío de Jesús:

APROBADA.

El Presidente en funciones designó la Comisión Especial de la siguiente manera:

Carlos B. Lalane Martínez (Presidente)

Caonabo Javier Castillo

Rafael H. Pichardo de León

Rafael B. Lara de Pool

Nerso R. Rodríguez Valerio

Manuel R. Ventura Camejo, miembros.

El Diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, con relación al próximo punto de la Agenda, presentó una moción a la Sala encaminada a solicitar que sólo se diera lectura al Mensaje Presidencial introductorio del Proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, Aprobatoria del Convenio Internacional del Café 1983, el cual entrará en vigor el 1ro. de octubre del año en curso.

Sometido a votación el pedimento anterior: APROBADO.

En consecuencia, no se dió lectura al texto del citado Convenio, el cual se sometió ipso facto a la consideración de los señores Diputados.

El Diputado Almanzor González Canahuate externó que de la exposición de motivos que hace el Presidente de la República en el Mensaje que introduce este convenio se infiere la relevancia del mismo para los productores de café del país, por lo que propone su liberación de ir a Comisión y, consiguientemente, su aprobación en única lectura en el día de hoy.

Significó el Diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio que el aludido Convenio, queha sido elaborado por técnicos altamente calificados en la materia, tiene como principales propósitos propugnar por el establecimiento del equilibrio entre la oferta y la demanda mundiales de café y ampliar el poder de compra de los países exportadores a través de la implementación de un

sistema básico de cuotas que les asegure mercados a precios bien remunerados. De consiguiente, hizo un llamado a sus colegas dirigido a que apoyen este importante y beneficioso Convenio para el país, cuyo plazo para aprobarlo expira el 30 de septiembre próximo, implicando esto que de no sancionarlo positivamente el Congreso antes de esa fecha, la República Dominicana tendría que colocar su producción cafetalera en el mercado libre internacional, a precios muy por debajo a los que obtendría con la suscripción del susodicho Convenio.

Indicó el Diputado Vicente Bengoa Albizu que el Bloque de legisladores peledistas apoya todo tipo de acuerdo internacional que, como el que se conoce en estos momentos, tenga por finalidad que la República Dominicana coloque su producción cafetalera en el mercado mundial e precios adecuados. Ahora bien, con lo que ellos no están de acuerdo es que Convenios de esta naturaleza se aprueban sin discusión alguna, inclusive sin leerse in extenso, simplemente por el hecho de que el mismo venza en corto tiempo, ya que no es culpa de los Diputados que el Gobierno tácticamente los envíe tarde al Congreso para que no se conozcan en detalle. Por lo tanto, propuse que el proyecto de resolución de marras fuera remitido a una Comisión Especial que emita su opinión a la plenaria el próximo miércoles.

Los Diputados Darío de Jesús y Juan Rafael Estrella Rojas se expresaron a favor de que este Convenio sea aprobado en la presente Sesión, señalando este último la imposibilidad de las Cámaras Legislativas de modificar las convenciones internacionales que celebra el Poder Ejecutivo.

Sometida a votación la moción del Diputado González Canahuate:

APROBADA

Sometido a única discusión y, a votación, el Convenio de que se trata APROBADO, en única lectura.

(A este nivel de los trabajos, retomó la dirección de los mismos el Titular de la Cámara, Diputado Hugo Tolentino Dipp).

En los precisos momentos en que por Secretaría se procedía a dar lectura al pro-

yecto de ley emanado del Senado de la República, por medio del cual se modifican los artículos 45, 51, 55, 56, 61 y 62 de la Ley No. 5911 del 22 de mayo de 1962 —modificada ésta por la Ley No. 72 del 10 de enero de 1983—, el Diputado Juan López propuso que sólo se leyera el oficio de remisión de la Cámara Alta, lo cual fue acogido por la mayoría de los legisladores.

Se somete a primera discusión el citado proyecto.

Haciendo nuevamente uso de la palabra, el Diputado Juan López pidió formalmente que la presente pieza legislativa pasara a una Comisión Especial, para su estudio y opinión, que tenga a bien rendir el informe de lugar el jueves de la próxima semana.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Juan López:

APROBADA

El Diputado Presidente conformó la Comisión Especial del modo que se detalla a continuación:

Miguel Angel Reynoso Sicard (Presidente)	
Rafael Balbuena Faringto . . .	Miembros
Bolívar Abreu Fernández . . .	"
David B. Olivero Segura	"
María Elena Pérez Ferreras . .	"
Siquió Ng de la Rosa	"
Eladio Pérez Núñez	"
Vicente Bengoa Albizu	"
Luis Giordano Mancebo	"

Después de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración del Pleno el Proyecto de Resolución presentado por los Diputados Ramón A. González Hardy y Pedro A. Rivera Abréu, mediante la cual la Cámara de Diputado emite un voto de simpatía y desagravio a Monseñor Juan Antonio Flores Santana, Obispo de La Vega, quien fue apedreado en la demarcación de Tenares.

El Diputado Ramón A. González Hardy expresó que esta Resolución se explica por sí misma, por lo que solicitó su no envío a Comisión y aprobación de inmediato. Este pedimento recibió el apoyo de la Presidencia de la Cámara.

Sometida a votación la ponencia del Diputado González Hardy:

APROBADA.

Sometida a su única discusión y, a votación, la indicada Resolución: APROBADA, en única lectura.

Como consecuencia de una solicitud presentada por el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que recibió el apoyo mayoritario de la Sala, sólo fue leído por Secretaría el Mensaje Presidencial introductorio del Proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 14 de febrero de 1983, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere al Sr. Juan Miguel López Cepeda, una porción de terreno con área de 960.00 M2 —dentro de la parcela No. 38—P—2—PARTE, del PC-3 del Distrito Nacional—, ubicada en la Calle Respaldo 29 del Ensanche Kennedy, y evaluada en la suma de RD\$ 24,000.00.

Sometido a la consideración del Pleno este contrato de venta, el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez hizo nuevamente uso de la palabra para proponer que el mismo, a pesar de que fue confeccionado por el mismo patrón de los contratos de esta naturaleza que con anterioridad ha aprobado la Cámara, pase a una Comisión Especial que rinda el informe correspondiente la próxima semana.

Sometida a votación la solicitud anterior: APROBADA.

De consiguiente, el Diputado Presidente integró la Comisión de la manera siguiente:

Lorenzo Rosario Díaz... (Presidente)
Amadeo Lorenzo Ramírez. (Miembro)
Isidro González Disla (Miembro)
Mélido Félix Medina..(Miembro)

(En estos momentos, por ausencia del Titular de la Cámara, ocupó la Presidencia el Diputado Vicepresidente, William Soto Medina).

Cuando por Secretaría se iba a dar lectura al proyecto de ley originado en moción del Diputado Marcio Mejía Ricart, que permite deligarse a un pariente de otro que no sea su ascendiente en primer grado, el Legis-

lador Darío de Jesús propuso el aplazamiento de éste para mañana, dado que en esos precisos instantes su autor no se encontraba en la Sala para hacer las motivaciones de rigor.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Darío de Jesús:

APROBADA.

—APLAZADO el aludido proyecto de ley para la próxima Sesión:

Prevía lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente de la Cámara Alta, tendente a conceder una Pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales, al Sr. Luis antonio Ramón Rodríguez Arzeno.

Manifestó el Diputado Rubén Darío Espailat Inoa que es la segunda vez que levanta su voz en este Hemiciclo para defender el otorgamiento de una pensión, y lo hace en esta ocasión porque este proyecto se ajusta en todas sus partes a lo que establece la Ley No. 379 del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado. Que, el Sr. Rodríguez Arzeno, además de que tiene 37 años de servicio ininterrumpidos en la Administración Pública, está imposibilitado para el trabajo productivo de acuerdo al Certificado Médico anexo a dicho expediente. Por tales razones, consideró que esta pensión era más que justa y que, en consecuencia, merecía el voto aprobatorio de todos los legisladores.

Por su parte, el Diputado Jacinto de los Santos entendió que esta pensión no cumplía con todos los requisitos que establece la Ley No. 379 sobre la materia, ya que dentro del tiempo de servicio en la Administración Pública que se le atribuye al Sr. Rodríguez Arzeno se han tomado en cuenta cuatro años de labor en una Empresa de CORDE que debieron ser excluidos para estos fines, en razón de que ésta es una institución autónoma y descentralizada que cuenta con su propio plan de retiro. Además de lo anterior, el monto de la porción que se plantea excede en RD\$40.00 el 80o/o del promedio de los sueldos devengados en los últimos tres años que estipula taxativamente, en uno

de sus artículos, la precitada legislación. En consecuencia mocionó en el sentido de que este proyecto fuera remitido a una Comisión Especial que analice los aspectos expuestos por él.

Significó el Diputado Sebastián García de León que desconoce la afiliación política del Sr. Rodríguez Arzeno —aspecto éste que muchas veces se toma en consideración a la hora de un legislador impartir su voto positivo por una pensión—, sin embargo puede testimoniar en este Cuerpo Legislativo que este señor ha sido un servidor público ejemplar durante más de treinta años, y que, por lo tanto, es acreedor de esta pensión. Que, en el caso de que lo expresado por el Diputado Jacinto de los Santos se corresponda con la verdad, debe ser la Dirección General de Presupuesto la que lo determine al momento de la aplicación del proyecto de marras.

El Diputado Norge Botello Fernández externó que el Bloque de Legisladores del P.L.D. no se opone a la pieza en cuestión, pero considera que los argumentos esgrimidos por el Diputado Jacinto de los Santos son lo suficientemente contundentes como

para que la misma se remita a una Comisión que determine su aspecto legal. En otro orden, lamentó las expresiones del Diputado García de León en el sentido de que sea la Dirección de Presupuesto la que establezca que esta pensión es irregular, cuando es precisamente al Congreso que le corresponde jugar ese papel.

El Presidente en funciones, en sujeción a las atribuciones que le confiere el Art. 34 de los Reglamentos Internos de la Cámara (lo lee), decidió enviar el susodicho proyecto de ley a la Comisión Especial que se detalla subsiguientemente:

Rubén D. Espaillat Inoa (Presidente)

Jacinto de los Santos.. (Miembro)

Darío de Jesús... (Miembro)

Luis A. Arzeno Rodríguez.. (Miembro)

Inmediatamente después, la Presidencia declaró cerrada la Sesión, siendo las 12:35 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 12

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: MARIA ELENA PEREZ FERRERAS Y
ERCILIO DE JESUS VELOZ BURGOS (SECRETARIOS AD-HOC)

SUMARIO: Asistencia.— Pedimento del diputado Miguel Velázquez en el sentido de que el Presidente de la Cámara solicite al Poder Ejecutivo el texto original de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, y que, luego, una comisión la estudie y rinda un informe que edifique a los legisladores sobre hasta qué punto choca con la Constitución.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se le permite a una persona desligarse de un pariente que no sea su ascendiente o descendiente en primer grado.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo suscrito e/f 30-9-1982, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E.U.A., actuando a través de la AID, aprobado mediante resolución No. 36 d/f 14-10-1982, del Congreso Nacional, cuyo propósito es aumentar las partidas del total de fondos en la cantidad de US\$ 1,500,000.00, que elevaría el total de financiamiento del acuerdo a la suma de US\$5,000,000.00, para el desarrollo de las pequeñas industrias en la Rep. Dominicana.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se especializa RD\$0.01 por cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios, seguridad social, pensiones y jubilaciones a los deportistas, privados de su ejercicio por la causa que fuere.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución, (incluido, en medio de la sesión, como punto No. 4 de la Agenda), mediante el cual se solicita al Señor Presidente de la República su intervención ante la Suprema Corte de Justicia, a fin de que se agilice el caso de los sucesores del fenecido Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las diez horas y cincuenta (10:50) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Bolívar Abréu Fernández, Braulio Adames Es-

pino, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masu-

cci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberres Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: William Odalis Tejada Romero, Pedro Antonio Rivera Abreú, Bienvenido Javier Andújar, Ramón Antonio González Hardy, Juan Gil Batlle, Am-

biórix Díaz Estrella, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Joaquín Cabrera Joa, Juan de la Cruz Buret, Carlos Bartolomé Lalane Martínez y Tony Rafull Tejada.

EN USO DE LICENCIA: Caonabo Javier Castillo, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberres, Guillermo Valdez Santana y Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fueron designados Secretarios Ad-Hoc los diputados María Elena Pérez Ferreras y Ercilio de Jesús Veloz Burgos, en ausencia de los titulares, diputados Carlos Bartolomé Lalane Martínez y Tony Rafull Tejada.

Haciendo uso de un turno previo a los asuntos fijados en el Orden del Día, el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy se expresó en los siguientes términos:

Que, a él le hubiera gustado traer por escrito lo que va a decir hoy, relativo a la incompatibilidad existente entre lo que pauta la Constitución de la República y lo que tiene que ver el país con el Plan de Recuperación Económica para la Cuenca del Caribe, mejor conocido como el "Plan Reagan", pero dos apagones consecutivos le impidieron cumplir con este propósito. De todos modos, como F. Kafka en "El Castillo" pudo seguir el "rastros tras la sombra" por lo que quiere exponer en forma objetiva este asunto. Que, sobre esta legislación, desde antes de ser promulgada, no es poco lo que se ha dicho, en favor o en contra, desde distintas atalayas de la opinión pública, y tal dicotomía es —desde luego— lógica en una sociedad dividida en clases ante un proyecto de esa naturaleza, puesto que afecta, positiva o negativamente, intereses económi-

cos concretos. Que, se replantea, en otros términos, el problema de las relaciones clásicas entre "metrópoli" y "periferia", para emplear el lenguaje de André Gunder Frank en su ensayo titulado "El Desarrollo del Sub-desarrollo", en el que la primera explota a la segunda para mantener su nivel de prosperidad a costa de su miseria a través de "la división del trabajo productivo y el intercambio monopolista de manufacturas y materias primas". Con el "Plan Reagan" esa realidad se experimenta, en menoscabo de la "periferia", esto es, de los países del área del Caribe, con una variable aparente encaminada a disimular su verdadera intención hegemónica, para incrementar el flujo de inversiones norteamericanas con la tímida compensación, en favor de su desarrollo económico, de las llamadas "ayudas". Que, el comportamiento histórico norteamericano hacia América Latina ha demostrado siguiendo el contexto de la teoría de Gunder Frank— que en la misma medida en que "la metrópoli" ha necesitado, por un lado, incrementar su riqueza con un acelerado proceso de acumulación de capital, y el empleo, por otro lado de "tecnología cada vez más compleja" y por lo tanto más costosa, se ha visto compelida a modificar las condiciones de su comercio exterior y la adopción de nuevas formas para el intercambio. En otras palabras, "la metrópoli" hace, dentro de ese predicamento, inversiones subsidiarias mediante la instalación de industrias que hoy producen en "la periferia" lo que antes importaban, pero con bienes de capital y tecnología de la casa matriz. De ese modo, "la periferia" tiende a descapitalizarse —como en efecto ocurre— en la misma medida en que "la metrópoli" obtiene fabulosos ingresos a través de la repatriación de dividendos, amortización de deudas, etc. Que, esta conducta variable de las relaciones económicas de "la periferia" con la "metrópoli" comenzó a operarse después de la

Segunda Guerra Mundial, específicamente con la implementación de la política del "New Deal" bajo el gobierno de F. D. Roosevelt, la cual se basaba en un plan distinto, no en el fondo sino en la forma, pero dirigida sobre todo a mejorar el intercambio. El "New Deal" no constituye una modificación esencial en el proceso de hegemonización económica de los Estados Unidos, sino que fue una alteración política en los procedimientos que habían asignado —históricamente— al capital norteamericano en América Latina. En ese sentido, conviene señalar, que entre Roosevelt y sus antecesores, demócratas o republicanos, no hay diferencias de fondo sino de matices. Claro está, Roosevelt tuvo la perspicacia, gracias a su talento político, de percatarse de que el poderío económico de Estados Unidos —y la propia estabilidad del sistema capitalista— había que lograrlo por medio de la aceptación de reformas que, sin herir el statu que permitieran una recentivación económica de los países latinoamericanos tras el caos que derivó hacia ellos la crisis de 1929. Roosevelt comprendió asimismo, que para preservar sus intereses económicos y su hegemonía política era prudente no extraer de un solo golpe las riquezas de América Latina, hasta dejar exhaustos a sus pueblos, sino establecer un intercambio en el que éstos recibieran una cuota de los beneficios de sus inversiones para evitar que la chispa de la insatisfacción popular "prendiera la pradera". Roosevelt murió, y con él, su "New Deal", entrando los Estados Unidos en una fase delirante el liderazgo político interno y externo, sobre todo porque desde su desaparición no ha surgido desde el seno de la sociedad norteamericana una individualidad política de iguales condiciones; por el contrario, el liderazgo político norteamericano ha sido a la luz de los hechos, muy mediocre hasta hoy. A esa gravedad se ha unido, para agravar la situación de los Estados

Unidos, la profundización de un período cíclico de depresión económica que, si antes encontró en la Segunda Guerra Mundial una coyuntura tonificante, ahora es la guerra —contrariamente— su causa fundamental. En efecto, de la intervención norteamericana en Vietnam, cuyo costo resintió la economía norteamericana, la política armamentista de Reagan ha hecho insoportable la carga presupuestaria que ella conlleva. No se vislumbra, dentro de esa clásica concepción, la recuperación de la economía norteamericana; por el contrario, los indicadores demuestran que esta crisis que tiene características nuevas, como lo ha señalado certeramente el profesor Juan Bosch, es más grave que la de 1929. Además, esa crisis se desarrolla en una coyuntura internacional en la que los Estados Unidos, a pesar de los aprestos belicistas de Reagan, no puede jugar el papel histórico de gendarme mundial ni hemisférico todopoderoso. Que, la Cuenca del Caribe, que comprende el archipiélago que lleva su nombre más los países centroamericanos y parte del territorio de México, como geográficamente lo ha demostrado el profesor Juan Bosch, es la región donde se desarrolla hoy un vigoroso sacudimiento de la dependencia por parte de sus pueblos y en donde comienzan a zafarse los nudos que, históricamente, había atado la política exterior norteamericana. El poder militar de los tiranos, prohijados y apoyados por los Estados Unidos, en alianza con las oligarquías criollas, se desvanece ante el empuje de la indignación popular por tantos años reprimida. La responsabilidad norteamericana en la situación de esos pueblos ha hecho que se genere un vigoroso movimiento anti-imperialista y que sus revoluciones tengan ese carácter. Pero el gobierno norteamericano, sin una cabeza capaz y equilibrada no comprende el fenómeno histórico y político que se opera en el Caribe. Por eso, lejos de actuar reflexivamente, sin ignorar los anhelos de es-

tos pueblos oprimidos y explotados, revive el monroísmo y, con él, el garrote, como si los procesos históricos fueran susceptibles de retrotraerse a etapas sepultadas en el pasado. Así llegamos al examen del "Plan Reagan" con sus condicionamientos inaceptables, con una relación de exenciones arancelarias, a modo de atractivo señuelo, que preside esta iniciativa de cooperación económica, pues ningún país está en condiciones de producir lo que se le ofrece para venderse en el mercado norteamericano porque carece de capacidad instalada y de financiamiento para promover una rápida industrialización. En lo que a la República Dominicana respecta, aún cuando su nombre no aparece en la lista de los países comprendidos en el "Plan Reagan", sus productos exportables, salvo el azúcar, no están protegidos como por ejemplo las bebidas alcohólicas, el calzado y los tejidos, para señalar tres rubros. En cambio, sí se obliga a favorecer, en detrimento de su soberanía, a las inversiones norteamericanas. Pero además, en el plano meramente constitucional, la aceptación de sus condiciones viola, entre otros, el artículo 3 de la Carta Magna, el cual reza como sigue:

"La Soberanía de la Nación dominicana como Estado libre e independiente es inviolable. La República es y será siempre libre e independiente de todo poder extranjero. Por consiguiente, ninguno de los poderes públicos organizados por la presente Constitución podrá realizar o permitir la realización de actos que constituyan una intervención directa o indirecta en los asuntos internos de la República Dominicana o una ingerencia que atente contra la personalidad e integridad del Estado y los atributos que se le reconocen en esta Constitución."

Que, como el "Plan Reagan" en su filosofía general plantea limitaciones al Estado dominicano para establecer no sólo relaciones diplomáticas sino comerciales, así como para regirse en forma autónoma en otros planos, su inconstitucionalidad impedirá su aplicación en el país, salvo que el gobierno lo adopte, como hizo con el préstamo del Fondo Monetario Internacional, mediatizando la soberanía nacional. En efecto, según la versión en español puesta a circular por la embajada de los Estados Unidos, esas condiciones son, entre otras, las siguientes:

"El Presidente —se refiere al de los Estados Unidos— no designará beneficiario a ningún país con arreglo a este título: 1) Si dicho país es comunista y 2) si el país a) ha nacionalizado, expropiado o de algún otro modo ha tomado posesión o control de bienes de propiedad de un ciudadano de los Estados Unidos o de una sociedad anónima, sociedad colectiva ("Partnesip") o asociación en la que ciudadanos de los Estados Unidos tengan derechos de propiedad sobre el 50o/o o más de los beneficios. (b) Si ha adoptado medidas para repudiar o anular un contrato o acuerdo vigente con un ciudadano de los Estados Unidos o con una sociedad anónima, sociedad colectiva o asociación, en que ciudadanos de los Estados Unidos tengan derechos de propiedad sobre el 50o/o o más de los beneficios, o cualquier patente, marca registrada y otra propiedad intelectual de dicho ciudadano sociedad anónima, sociedad colectiva o asociación, que surtan el efecto de nacionalizar, expropiar o, de otro modo, tomar posesión o control de los bienes así poseídos. (c) Si ha impuesto o forzado el pago de impuestos u otras exenciones, condiciones restrictivas de funcionamiento o mantenimiento, u otras medidas con respecto

a bienes poseídos, que surtan el efecto de nacionalizar, expropiar o de otro modo, tomar posesión o control de dichos bienes".

Continuando en la palabra el diputado Velázquez Mainardy puntualizó, que evidentemente el artículo 3 de la Carta Sustantiva de la Nación —sin apelar a otros artículos en cuanto a los poderes del Presidente de la República y del Congreso Nacional— rechaza de plano cualquier tentativa que haga el Gobierno dominicano para suscribir el "Plan Reagan", ya que éste con una serie de condicionamientos limita la soberanía nacional. No se trata pues de una ayuda, sino que es todo un plan encaminado a favorecer, en primer lugar a la inversión extranjera, y en segundo término acentuar la dependencia de nuestro país. Que, aquí quienes están a favor de esto, no sólo se han convertido en sus apologistas, sino que han "ido en romería a Washington para dar su apoyo", y esta gente son los representantes de los intereses económicos vinculados al capital extranjero y que han servido en el país como "celestinos" de ese capital. Que, todavía no se ha oído —en el marco del sector empresarial— a los empresarios medianos y pequeños saludar con elogios este Plan, ya que esto de acuerdo a sus condiciones va a estrangular el crecimiento y desarrollo de tales sectores. Que, para concluir, en vista de los argumentos expuestos, pide el Presidente de este hemisferio que se dirija al Poder Ejecutivo para que sea enviado a la Cámara el texto original de la ley de recuperación económica de la Cuenca del Caribe, y luego a través de una Comisión cameral los señores diputados queden edificadas, todo ello porque es deber de los legisladores defender la Constitución de la República y ser celosos guardianes de la soberanía de la Patria.

Manifestó el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, que oyendo a su colega que le precedió en la palabra, enfocando el "Plan Reagan", le da la impresión de que ahora ellos estuviesen discutiendo en esta Plenaria un convenio entre el Estado Dominicano y Estados Unidos de América, dentro de las condiciones y "condicionantes" de ese plan, basándose en este caso el diputado Velázquez Mainardy, en una serie de condiciones preestablecidas por el congreso de ese país. Debe significar, que el "Plan Reagan" tiene dentro de sus aspectos positivos, la liberación de impuestos aduanales de una serie de productos manufacturados, cuando tengan ellos como valor incorporado, al 35o/o de su valor final. Que, en realidad, no se trata de un acuerdo bilateral ese plan, y nuestro país, al momento que sean sometidos instrumentos concretos, puede aceptarlos o no. Que, como quiera que sea, América Latina ha logrado algo por lo que ha luchado durante tantos años, que es la liberación de impuestos aduanales en Estados Unidos. Le parece, que esos son logros importantes que deben ser compaginados dentro de la Constitución y las leyes dominicanas, y no adoptar posiciones contrarias a esos posibles pasos positivos que contemplan esas medidas.

El diputado Vicente Bengoa Albizu consideró como válidas las inquietudes planteadas por el diputado Velázquez Mainardy. Consideró, que ellos debían tomar conciencia del riesgo en que se incurriría en el caso de que la República Dominicana se acogiese al señalado plan. Que, él podría extenderse en esta intervención, pero como estatutariamente cuenta con un límite de tiempo, va a resumir y se referirá a las que son las supuestas ventajas que contiene la ley de recuperación económica para la Cuenca del Caribe: de acuerdo al plan, hay unos trescientos y tantos mi-

llones de dólares para préstamos llamados blandos, y a la República Dominicana podría tocarles unos cuarenta millones, lo que es una suma ridícula si se compara con los atrasos de los bancos comerciales. Que, hay otro aspecto que fue tocado por el diputado Mejía-Ricart y Guzmán, que es el de los aranceles, y en este sentido debe significar, que es cierto que el "Plan Reagan" contempla eliminar una serie de impuestos de este tipo, pero también es cierto que los productos de la República Dominicana que pueden ser colocados en el mercado norteamericano, no están incluidos. Por otra parte, ojalá estuvieran aquí representantes de los exportadores agropecuarios, porque ellos podrían decir que las barreras para poder introducir productos en Estados Unidos de América, no son problemas arancelarios, sino de tipo sanitario. Que, el aspecto constitucional externado por el diputado Velázquez Mainardy, eso sí deben ellos ponderarlo a nivel congresional.

Declaró el Presidente, que sería una "obligación plancentera" para la Presidencia de la Cámara, solicitar al Poder Ejecutivo la documentación señalada.

La diputada Eladia Medina solicitó formalmente que fuese incluido en la Agenda del Día, el proyecto de resolución presentado por un grupo de diputados, tendiente a solicitar al Señor Presidente de la República su intervención ante la Suprema Corte de Justicia, a fin de que se agilice el caso de los sucesores del fenecido Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández. La diputada Medina pidió que constara como punto No. 4 de la Agenda.

La anterior solicitud fue respaldada por los diputados Tomás Hernández Alberto, Da-

vid Escotto Veloz y Ligia Amada Melo de Cardona.

El Presidente sometió el pedimento a votación, siendo:

APROBADO, queda pues como punto No. 4 de la Agenda, el referido proyecto.

Previa lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley introducido por el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, que permite desligarse a un pariente de otro que no sea su ascendiente o descendiente en primer grado.

Explicó el proponente de la pieza legislativa, que la misma tiene por finalidad poder extinguir los vínculos no consentidos entre parientes o personas ligadas por razones de consanguinidad, parentela o afinidad, siempre que no se trate de un vínculo en primer grado. Son casos en que, por situaciones sumamente graves, se justifica limitar las obligaciones patrimoniales y las obligaciones que en algunos casos jurídicos llegan hasta las suegras, por ejemplo, en que existen jurídicamente obligaciones aún cuando la relación no sea tan directa como en primer grado. Que, se contempla en el proyecto, que la sentencia en estos casos estaría fundamentada en función de la capacidad de apreciación del juez —en este caso de Primera Instancia—, quien por medio de pruebas podrá determinar cuándo una persona puede desligarse de parientes más allá del primer grado. En resumen le parece, que se trata de un proyecto de ley más bien simple, pero está de acuerdo con que sea objeto del estudio de Comisión.

—ENVIADO el asunto al seno de una Co-

misión Especial, que se integró con los diputados siguientes:

Juan López (la preside)
 Ramón Antonio González Hardy
 Rubén Darío Espailat Inoa
 Miguel Angel Reynoso Sicard
 Víctor Méndez Méndez
 José Andrés Aybar Sánchez
 José Ramón Fadul
 Frank Muñoz Gil

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de resolución procedente del Senado, aprobatoria del acuerdo de préstamo suscrito en fecha 30 de septiembre de 1982, entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), aprobado mediante Resolución No. 36 de fecha 14 de octubre de 1982, del Congreso Nacional, cuyo propósito es aumentar las partidas del total de fondos en la cantidad de US\$1,500,000.00, que elevaría el total de financiamiento del acuerdo de préstamo a la suma de US\$5,000,000.00, para el desarrollo de las pequeñas industrias en la República Dominicana. El informe de Comisión es en sentido favorable.

Sometido este asunto a su única discusión, el diputado Juan López ratificó los términos del informe rendido.

—Nadie más pidió la palabra.—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

El Secretario dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, en torno al proyecto de ley presentado por el diputado Juan Pablo Gómez, mediante el cual se especializa un centavo (RD\$0.01) por cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios, seguridad social, pensiones y jubilaciones a los deportistas, privados de su ejercicio por la causa que fuere. La Comisión recomienda favorablemente la pieza en cuestión, pero con un texto que es el siguiente:

“Considerando: que los deportistas como parte importante del pueblo requieren atenciones adecuadas y específicas.

Considerando: que el deporte es parte esencial de la cultura de los pueblos y por consiguiente tienen una función atractiva que cada día los hace más interesante.

Considerando: que a pesar de la importancia cultural y representativa de los deportistas, no existe una ley de protección y derechos personales colectivos que norme el equilibrio entre sus funciones y la garantía del futuro.

HA DADO LA PRESENTE LEY:

Art. 1.— Se establece por esta ley la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en la venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los deportistas, privados de su ejercicio por la causa que fuere.

Art. 2.— Los fondos recaudados como consecuencia de esta ley serán utilizados

exclusivamente en los servicios a los deportistas previa aprobación del Organismo Rector y Administrativo.

Art. 3.— Se crea una Comisión Mixta la cual servirá para mejor control y distribución equitativa de los fondos producidos.

Art. 4.— La Comisión estará compuesta por cinco deportistas de beisbol, lucha libre, boxeo, baloncesto y futbol, los cuales serán nombrados por el Poder Ejecutivo, previa recomendación de las asociaciones u organismos de las diferentes disciplinas deportivas; un técnico representante de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación; un representante de Asocludisna; un representante de la Dirección de Pensiones y Jubilaciones, y un asesor laboral seleccionado por los deportistas.

Art. 5.— Esta ley sólo beneficiará a las personas que han hecho del deporte una disciplina personal permanente.

Art. 6.— La Comisión Administrativa creada al efecto deberá elaborar un reglamento que norme sus funciones y los gastos generales de dietas que conlleve su servicio.

Art. 7.— Los fondos provenientes de esta ley ingresarán a través de Rentas Internas y serán depositados en una cuenta especial en el Banco de Reservas, que administrará la Comisión Mixta bajo la supervisión de la Contraloría General de la República.

Art. 8.— Los recursos que se acumulen por concepto de donaciones podrán entrar directamente o indirectamente por vía de la Comisión Administrativa la cual realizará

los trámites de lugar para su depósito normal.

Art. 9.— Dicha Comisión actuará con sujeción al espíritu del capital acumulado.

Art. 10.— Esta ley modifica en cuanto sea necesario a cualquier otra contraria a la misma a la vez que regula cualquier disposición que le sea contraria a los conceptos establecidos.”

Sometido a primera discusión el proyecto, el diputado José Miguel Brea Gutiérrez consideró estas medidas justicieras, pero el proyecto ameritaba ciertas modificaciones; por ejemplo, no especificaba el tiempo que duraría en sus funciones la Comisión conjunta contemplada. Por lo tanto mocionaba para que la duración fuese de dos años.

El diputado Juan Pablo Gómez, proponente del asunto, estuvo de acuerdo con la enmienda propuesta por el diputado Brea Gutiérrez.

Por su parte, el diputado Darío de Jesús propuso la inclusión de un párrafo en el Artículo 1ro. que diga que en caso de muerte o desaparición del deportista que haya disfrutado de esta pensión, ésta será transmitida a su esposa, y a falta de ésta a sus hijos, quienes la recibirán hasta que el último de ellos alcance la mayoría de edad.

El diputado Tomás Hernández Alberto consideró atinada la modificación propuesta por el diputado de Jesús.

El diputado Norge Botello Fernández expresó, que el proyecto en discusión le ha producido cierta inquietud, tanto por su redac-

ción como por parte de su contenido. Que, además de los “Barbarismos” cometidos a la clasificación que hace de los deportes, hay algo que merece ser ponderado: se dice que esta ley será aplicada a todos aquellos que han hecho del deporte una disciplina personal permanente; pero si se interpreta el artículo 3 y el artículo 6, podría llegarse a la conclusión de que sólo estarían beneficiados los deportistas profesionales, pero no sería justo. Por tanto cree que en alguna forma hay que garantizar también a los deportistas amateurs.

El diputado Presidente, tomando en consideración la sugerencia del diputado Botello Fernández, propuso formalmente que en el artículo 5 se agregara: “sea amateur o profesional”. Por otro lado, planteó una clausura de debates, lo que sometido a votación, fue:

APROBADO.

Sometida a votación la moción del diputado Brea Gutiérrez:

APROBADA.

Sometida a votación la enmienda propuesta por el diputado Darío de Jesús, fue:

APROBADA.

Sometida a votación la enmienda del diputado Presidente, fue:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, con las modificaciones ya aprobadas; tomándose el texto recomendado por la comisión:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente pidió a los miembros de la

Comisión de Deportes que se reunieran con él para que en términos de corrección de estilo, ensamblasen juntos correctamente las modificaciones introducidas al proyecto.

El Secretario dio lectura al proyecto de resolución presentado por los diputados Eladia Medina, Eligio Jáquez, Siquió Ng de la Rosa, Euclides Durán, Juan López, Plinio E. Rodríguez, Carlos Julio Cuello Terrero, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Eladio Henríquez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Lorenzo Rosario Díaz, Amadeo Lorenzo Ramírez, Carlos B. Lalane Martínez, Víctor Méndez Méndez, Ambiórrix Díaz Estrella, Mélido Félix Medina y Marcos Martínez, por medio de la cual se solicita al Señor Presidente de la República su intervención personal, a fin de que la Suprema Corte de Justicia agilice el caso de la sucesión del extinto Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández.

Sometido el asunto a la consideración de la Sala, el diputado Eligio Jáquez Cruz manifestó, que la repentina muerte del ex-Presidente Antonio Guzmán, verdaderamente fue algo traumático para su esposa e hijos, por lo que el trámite de acuerdo a la Ley No. 317 sobre derechos sucesorales, no pudo ser iniciado en los treinta (30) días que la misma especifica, por lo que los abogados de la familia pidieron una prórroga que fue concedida a fin de que pudieran ser inventariados los bienes que dejara Don Antonio. En los avalúos, hubo un error de un inmueble, es decir, que estaba repetido, y entonces los abogados de la familia Guzmán Klang pidieron a la Dirección de Impuesto Sobre la Renta que tuviera en cuenta ese error a la hora de estipular el monto que había que pagar por concepto de derecho sucesoral. La Dirección de Catastro,

que hizo el avalúo de rigor, consideró el error citado, no así la Dirección de Impuesto Sobre la Renta, quien en enero de este año (1983) dio su fallo mediante decisión No. 826. En vista de ello, los abogados de la sucesión recurrieron ante la Cámara de Cuentas, en funciones de Tribunal Superior Administrativo, quien en fecha 24 de mayo de este año revocó la decisión de Impuesto Sobre la Renta. Que, paralelamente a esta situación, en el mes de febrero Doña René Klang Vda. Guzmán hizo pública su preocupación mediante una rueda de prensa, y entonces el Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, designó una Comisión presidida por el Secretario de Finanzas, a fin de aclarar el verdadero valor de los bienes sucesorales del extinto Presidente. Lamentablemente la opinión pública no ha recibido jamás el resultado de la encomienda dada por el Primer Mandatario de la Nación, a la citada Comisión. Que, no obstante el fallo dado por la Cámara de Cuentas, el Estado Dominicano interpuso en fecha 4 de julio pasado, formal Recurso de Casación ante la Suprema Corte de Justicia, contra la aludida sentencia, sin haber rendido su informe la Comisión designada por el Presidente. Que, en resumidas cuentas, no es su deseo calificar mal la acción del Gobierno en este caso, ya que hay la creencia de que el Presidente de la República en su íntima convicción no está a favor de las distintas "marrullas" que han rodeado esta situación; y es por eso que este grupo de diputados han sometido la presente resolución, la cual no está animada de que el Presidente de la República intervenga en la acción de la Justicia. Propone finalmente que el asunto sea liberado del estudio de Comisión para ser conocida en su fondo en el día de hoy en su única discusión.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán manifestó, que ellos tienen en sus manos uno de los temas más delicados que han sido traídos a la Cámara de Diputados. Y no sólo es delicado por tratarse de la persona que en el mismo se involucra, sino que plantea el aspecto de si procede o no que la Cámara se pronuncie en un asunto de esta índole. Que, ciertamente los expedientes de todos los ciudadanos dominicanos que se mueren, pasan un preliminar muy difícil, lleno de errores y apreciaciones a veces antojadizas. A propósito debe decir, que pocas veces en la historia del país, la Dirección de Catastro ha sido peor llevado; y dice esto porque por desgracia en función de su profesión de abogado continuamente tiene que recurrir a Catastro, y en la forma en que se maneja esta institución, deja mucho que desear en términos generales. Que, en el caso presente, no cree que deban pedirle al Presidente de la República que intervenga, pues existe una máxima legal que establece que escogida una vía no se puede esperar que sea otra la que resuelva. Que, si el Presidente actuara como lo pide esta resolución, estaría cometiendo un error, en términos constitucionales. Que, comprende la actitud compasiva, amiga y solidaria de los diputados que han sometido este proyecto, y lo comprende, porque él a diario recibe visitas de ciudadanos que están frente a esa enorme maraña y la actitud prepotente de funcionarios que tienen que intervenir en la liquidación de sucesiones. Reitera, que si el Primer Mandatario actuase dentro de la decisión de la Suprema Corte de Justicia, entraría en contradicción con principios básicos constitucionales, que se refieren a la independencia de ese tercer Poder del Estado. Por lo tanto, sin entrar en los detalles ni hacer juicios de valor

que por demás a él no le corresponden, quiere hacer un reconocimiento a ese noble sentimiento de amistad que ha animado a ese grupo de diputados que perteneció a la tendencia de Don Antonio Guzmán; pero al mismo tiempo, para cumplir con sus votos constitucionales que como legislador le obligan, debe decir, que si ellos cometiesen hoy el "gazapo" emocional y aprobaran esta resolución, entonces habría que traer aquí cientos de dominicanos a quienes la República les debe eminentes servicios y que se encuentran en similares situaciones, y tendrían pues que estar violando permanentemente a la Constitución de la República.

Aclaró la diputada Eladia Medina, que lo único que se pide en la resolución, es que el Presidente de la República agilice los trabajos. Que, el proyecto venía acompañado con todos los documentos legales correspondientes pero debido al poco tiempo, no fue posible completarlo.

Expresó el Presidente, que siente profundamente entrar en contradicción con el texto de esta resolución y debe significar lo siguiente: se trata de un punto de materia constitucional y los argumentos expuestos por el diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán no carecen de múltiples razones puesto que están avalados en un principio fundamental que es la separación de los Poderes del Estado. Si el Presidente de la República interpuso un recurso de casación frente a una decisión de la Cámara de Cuentas, tanto el Presidente de la República como los sucesores de Don Antonio Guzmán, deben esperar por el fallo de la Suprema Corte de Justicia. Que, él va a proponer una variante en el texto del único artículo que contiene el proyecto que les ocupa, en el sentido de que sea a la Suprema Corte de Justicia que se le solicite la agilización del co-

nocimiento del caso de referencia. De esta forma podría ser, pero nunca pedirle al Presidente de la República que intervenga directamente.

El diputado Tomás Hernández Alberto señaló, que en el caso que les ocupa, todos saben que en el fondo lo que hay en realidad es un problema político, no jurídico. Que, esta resolución planteada hoy tiene una trascendencia histórica extraordinaria y quiere llamar la atención de sus colegas presentes, en el sentido de que ellos viven en un país presidencialista, una democracia presidencialista en torno a la figura del Presidente de la República, quien merece el respeto del pueblo en general. Por ello, hay que respetar la memoria de Don Antonio Guzmán, porque él ocupó la Presidencia de la Nación por la voluntad del pueblo. Que, con este proyecto de resolución está en juego, no la Constitución de la República, sino el respeto que debe merecer un ex-Presidente de la República. Que, está de acuerdo en que sean cambiados los términos del proyecto a fin de que no hayan problemas constitucionales, pero el fondo y el espíritu del asunto, no debe ser cambiado.

Aclaró el Presidente, que no es él —precisamente— un defensor sistemático de las posiciones que adopta en el Hemiciclo el diputado Mejía-Ricart y Guzmán. Debe agregar, que el artículo único de esta resolución, que pide al Presidente de la República que intervenga ante la Suprema Corte de Justicia, es violatorio al principio de la separación de los poderes que es el fundamento de la democracia dominicana. De consiguiente, si se quiere violar el fundamento de la democracia dominicana, deben sugerir o solicitar a la Suprema Corte que sea ella la que agilice el caso. De modo que, en el profundo respeto a la Cons-

titución de la República, lo que le mueve a respaldar la posición del diputado Mejía-Ricart y Guzmán. Ruego pues a los autores del proyecto que hagan la enmienda correspondiente.

Externó el diputado Juan López, que no obstante el dolor que lleva dentro de su corazón por estar en el tapete la memoria de un hombre que quiso tanto como si fuera su padre, quiere en esta ocasión significar, que el diputado Tomás Hernández logró el propósito que se quería al presentarse este proyecto de resolución. Y lo logró cuando dijo que era lo que había detrás del caso de la familia Guzmán Klang. Que, es cierto que ha habido hostigamiento, pero ello ha sido cubierto por un ropaje jurídico. Que, la sugerencia hecha por el Presidente de la Cámara, es una salida correcta, por lo que sugiere a sus colegas que firmaron el proyecto, que sea variado el texto en esa forma.

El diputado Darío de Jesús, vocero del bloque perredista, advirtió en primer término que su intervención no la hacía como líder de su bloque, señalando a seguidas, que este proyecto de resolución tiene mucha importancia porque viene a demostrar un gran valor humano de ese grupo de diputados colegas del PRD. Que, hay un viejo proverbio que dice que “el preso se olvida al mes y el muerto a los quince días”, y los seguidores del extinto Presidente Don Antonio Guzmán, todavía se mantienen rigurosamente ante el espíritu de su tendencia. Por otra parte considera, que la intervención del diputado Eligio Jáquez Cruz, fue en términos prudentes, no así la de su colega el diputado Tomás Hernández Alberto, tan así es, que los proponentes de este asunto bien podían decirle al diputado Hernández aquel dicho popular: “no me defiendas compadre”. Que, él iba a pedir que

el proyecto pasara a Comisión, pero el Presidente de la Cámara, a la velocidad de la luz sometió la moción de que se obviara el estudio de Comisión, la cual progresó. Que, en su opinión, aún con la nueva forma de redacción que se le quiere dar a la pieza en discusión, también estarían entrando en el campo de un poder diferente, que es el de la Justicia. Por lo tanto, pide que el proyecto sea aplazado, y que se remita una carta a la Suprema Corte de Justicia, en la cual se plantee la preocupación que abriga la familia Guzmán Klang, sugiriéndose la aceleración de los trámites.

El Presidente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Reglamentos, sometió a votación de la Sala el pedimento de aplazamiento planteado por el diputado de Jesús:

RECHAZADO.

El diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio dijo, que iba a acatar la sugerencia del Presidente de la Cámara —a nombre del grupo de diputados que presentaron el proyecto de resolución—, y así lo sometía formalmente como moción. Pide además el cierre de los debates.

El diputado Rubén Darío Espailat Inoa

se opuso al cierre de debates, ya que él como abogado deseaba exponer su criterio en aspectos tan serios como son los constitucionales.

Sometida a votación la clausura de debates:

APROBADA.

Sometida a votación la moción del diputado Rodríguez Valerio:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en única discusión.

—El diputado Rubén Darío Espailat Inoa pidió que constara en Acta su voto negativo.—

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:35 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

María Elena Pérez Ferreras,
Secretaria Ad-Hoc

Ercilio de Jesús Veloz Burgos,
Secretario Ad-Hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 13

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Exposiciones del presidente y otros diputados en memoria del Congreso Nacional chileno, disuelto hace diez años, como un pequeño homenaje a éste.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en la venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones, que tendrá por finalidad beneficiar a los atletas que no puedan ejercer su quehacer deportivo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual la sección de Pedro García, del municipio de Santiago, queda erigida en Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de Pedro García.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende al Sr. José R. Genao P., una porción de terreno del Dist. Nacional, evaluada en RD\$23,000.00.— Envío a Comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales a la Dra. Elsa Ma. Rodríguez Reyes.— Aplazamiento de la discusión (y reenvío a la Comisión que antes estudió) el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Luis R. Rodríguez Arzeno.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 25 de la Ley No. 3456, d/f 21-12-1952, sobre organización del A. D. N.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Vir-

gilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela Altigracia Caraballo de Feliú, Damián Altigracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi D'Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ra-

món Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos M. Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, William Odalis Tejeda Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Joaquín Cabrera Joa, Carlos Julio Cuello Terrero, José A. Goris Ureña y Tomás Gregorio Hernández Alberto.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Molina Lluberes, Guillermo Valdez Santana y Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el Quorum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

La Presidencia de la Cámara dio lectura a una carta que le dirige el diputado Caonabo Javier Castillo, en virtud de la cual se solicita el turno previo correspondiente a la presente sesión a fin de que este Hemiciclo le rinda un pequeño homenaje al disuelto Congreso Nacional chileno, al cumplirse diez años del golpe de Estado que cercenó la democracia y las libertades públicas en ese hermano país. Al término de su misiva, el diputado Javier Castillo, dado que por razones de salud él está momentáneamente imposibilitado de hablar en público, le pide al Presidente que agote dicho turno en su lugar.

Obtemperando a la solicitud precedente, el diputado Presidente manifestó que constituye para él un verdadero honor la delegación que en él hace el diputado Javier Castillo, y con ello, hablar en representación de los legisladores dominicanos alrededor de la hermana República de Chile. Que, como todos recordarán, juntamente con la independencia de Chile en 1811 nació un congreso democrático en ese país. Que, la tradición institucional chilena es de las más lineales y constantes que tiene América Latina, puesto que puede decirse que desde 1860, desde mitad del siglo XIX, con el solo lunar del golpe de Estado contra el viejo Arturo Alessandri de 1824 —para diferenciarlo de su hijo que también fue Presidente— que al mismo tiempo fue barrido por otro golpe de Estado que lo repuso, esa tradición ha sido reiterativa; teniendo más de un siglo hasta el 1973, cuando ese golpe infausto no sólo cercenó la democracia, sino

que se cometió la vileza de asesinar al entonces presidente constitucional, Salvador Allende. Que, debe levantarse para respaldar la voz un tanto ronca del legislador Javier Castillo en el sentido de propugnar porque el pueblo de Chile retorne a los cauces democráticos y porque el congreso de ese país vuelva a rendir la labor que había sido en ese tiempo ejemplo para toda América. Que, tras el golpe de 1973 es ahora cuando la nación chilena, tal vez guiada por esa magnífica frase de Pablo Neruda —pronunciada en su discurso de aceptación del Premio Nobel— de que “era necesario tener una ardiente paciencia, despierta de una siesta de diez años” y, sin extremismos, manifiesta su vocación de reorientarse por los caminos del pluralismo ideológico en libertad. Finalmente, en nombre de la Cámara de Diputados, exhortó a la prensa dominicana a hacerse eco, cada vez más, de la lucha democrática del pueblo chileno, con la esperanza de que éste, a corto plazo, restaure sus libertades públicas y de que el Parlamento de Chile, con una tradición secular, vuelva a regar de frutos benéficos democráticos toda la tierra de Chile.

El diputado Vicente Bengoa Albizu, en representación del bloque de legisladores peledéistas, calificó de “muy justo” este homenaje que se le rinde al disuelto congreso chileno, cuyos miembros, después del golpe de Estado, fueron en su mayoría encarcelados, torturados y asesinados. Recordó, para ilustración de la Sala, que el Presidente Salvador Allende, asesinado a raíz del golpe del 11 de septiembre de 1973, fue dos veces senador, siendo en una ocasión Presidente del Senado y, en consecuencia, del Parlamento de Chile. Por lo tanto, un acto donde se reconozca al congreso de ese hermano país y se muestre inquietud porque el mismo funcione dentro de un sistema democrático, es también un ac-

to de homenaje a Salvador Allende. En otro orden, repudió la actitud que asumió el martes pasado la embajada de Chile frente a la Comisión de diputados que designó esta Cámara para depositar una resolución en dicha sede diplomática. Que, no podía esperarse otra actitud del representante de un dictador que depuso el congreso de su país, y que conformó una Junta de Gobierno que hace las veces también de comisión legislativa al margen de la voluntad popular. Aclaró que esa actitud adoptada por la embajada de Chile no fue contra los diputados solamente, sino contra el pueblo dominicano, del cual éstos son sus genuinos representantes.

Significó el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, que después de las intervenciones precedentes, hechas con gran elocuencia, viene a ser para él una osadía hacer uso de la palabra; pero resulta, “que la libertad de Chile constituye una obligación para quienes tenemos el deber de consolidar nuestra vida institucional al calor de la solidaridad con los pueblos que luchan por sacudirse de los yugos que los oprimen”. Continuó expresando que Chile, como muy bien expuso el Presidente de esta Honorable Cámara, es, entre todos los países latinoamericanos, el que exhibió mayor estabilidad institucional, y esa tradición secular fue quebrada hace diez años por medio del desconocimiento violento de su gobierno democrático y de sus instituciones liberales. Aquel golpe de Estado artero, preparado por sectores retrógados nacionales y extranjeros conocidos de todo el mundo, cegó la libertad y los derechos humanos, colocando al pueblo chileno en una situación que desde hacía más de un siglo no había vivido jamás. Que, el asesinato de Salvador Allende fue, además de una demostración de su entereza en la defensa de sus ideales, un gesto ejemplificador, no sólo para su pueblo al que amó, sino para to-

do el Continente Latinoamericano, en donde todavía las bayonetas tienen sus filos puntiagudos, tratando de herir de muerte el corazón de los anhelos democráticos de estos pueblos. Que, a su juicio, el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 de Chile guarda cierta similitud con el del 25 de septiembre de 1963 que se dio en nuestro país, tanto en la conformación de las fuerzas que los determinaron, como en la conducta asumida por ambos presidentes. Que, Salvador Allende no quiso renunciar y dijo que prefería morir antes de que saliera del Palacio de la Moneda con un pasaporte al exterior, como una compensación a una renuncia cobarde. Asimismo Juan Bosch, aunque no murió, dio un gran ejemplo de valor y de entereza. Que, ese 11 de septiembre de 1973, un presidente comprometido con el desarrollo institucional del país —Joaquín Balaguer— decretó tres días de duelo en la República Dominicana, no tanto por la muerte del presidente Allende, sino por la muerte de la democracia y de la vida institucional de Chile. Concluyó diciendo, que “las lágrimas que los pueblos derraman en su agónico empeño para vivir en libertad, siempre se transforman una mañana cualquiera en rocío tonificante para la recuperación de la vida civilizada, de la vida democrática, de la vida en libertad”.

Tras la perorata del diputado Velázquez Mainardy, fue leída por Secretaría una comunicación calzada con la firma del escritor chileno Carlos Lira —participante del Primer Encuentro Internacional de Escritores en honor a Pablo Neruda— en la cual agradece al pueblo dominicano, a través del Congreso, su solidaridad para que en Chile se vuelva a vivir en democracia.

Previa lectura, fue sometido a segunda dis-

cusión el proyecto de ley presentado por el diputado Juan Pablo Gómez, mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en la venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones, que tendrá por finalidad beneficiar a los atletas que no pueden ejercer su quehacer deportivo.

El diputado Darío de Jesús, en nombre del bloque parlamentario del PRD, propuso el aplazamiento de este proyecto para el jueves 22 del presente mes, con miras a que sea ponderado el Art. 5 del mismo.

De acuerdo al Art. 33 de los Reglamentos de la Cámara, el Presidente sometió de inmediato dicha proposición, siendo la misma:

APROBADA.

—APLAZADO el conocimiento del citado proyecto para el 22 de septiembre del año en curso.—

Fue leído por Secretaría, el informe favorable rendido por la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de ley originado en moción del diputado Víctor Méndez Méndez, por medio del cual la sección de Pedro García, jurisdicción del municipio de Santiago, queda erigida en Distrito Municipal, con el nombre de “Distrito Municipal de Pedro García”.

Sometido el asunto a primera discusión, los diputados Frank Muñoz Gil, Rafael Balbuena Farington y Manuel R. Ventura Camejo exteriorizaron su pleno respaldo a a aludida pieza legislativa.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO, en primera lectura.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución emanado del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato en virtud del cual el Estado dominicano vende, cede y transfiere al Ar. José Rafael Genao Peña, una porción de terreno con un área de 1,150 metros cuadrados, dentro del solar No. 14 de la manzana "P" del DC-4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Maguá de la urbanización Los Ríos, y evaluada en la suma de RD\$23,000.00.

El diputado William Soto Medina planteó el envío a Comisión de este contrato de venta, lo cual fue acogido mayoritariamente por el Pleno.

De consiguiente, el Presidente designó a la Comisión Especial de la manera que se detalla a continuación:

Fausto Vargas Castillo	(Presidente)
Teódulo Valenzuela Pérez	(Miembro)
Alberto Dimayo Masucci	"
Ramón Medina	"
Lorenzo Rosario Díaz	"

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales, a la Dra. Elsa María Rodríguez Reyes.

El diputado Darío de Jesús presentó una moción en el sentido de que este texto legislativo pasara a ser estudiado por una Comisión

Especial, que determine si el mismo, que a su entender adolece de algunas fallas, se ajusta a lo que estipula la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

Sometida a votación la propuesta anterior:

APROBADA.

La Comisión Especial nombrada por el Presidente quedó constituida así:

Estela A. Caraballo de Fliú	(Presidente)
Víctor T. Méndez Méndez	(Miembro)
Tomás Beltré	"
Damián Castro Tejeda	"
Loveskyi de de O'leo Ramírez	"

Por Secretaría se leyó el informe presentado por la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley proveniente de la Cámara Alta, tendente a otorgar una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Luis Antonio Ramón Rodríguez Arzeno. Dicho informe concluye solicitando una prórroga del conocimiento del proyecto hasta el miércoles 21 de los corrientes, para que la Comisión realice investigaciones más amplias respecto al caso del cual fue apoderada, específicamente en lo referente a si se considera computable o no el tiempo que dicho señor estuvo trabajando para CORDE.

Expresó el diputado Rubén Darío Espallat Inoa que, a su entender, el Sr. Rodríguez Arzeno es acreedor de esta pensión del Estado por las razones que él expuso en la pasada ocasión en que se introdujo el conocimiento del proyecto en cuestión. Que, es cierto que a este señor debió salirle su pensión automáticamente vía el Poder Ejecutivo por tener más

de 35 años en la Administración Pública, pero eso no quiere decir que el Congreso no esté en facultad también de concedérsela, amparado en el Art. 10 de la Ley No. 379 del 11 de diciembre de 1981 sobre la materia. Que, como Presidente de la Comisión Especial debe aclarar, que suscribió ese informe, no porque estaba de acuerdo con el mismo, sino porque a él le gusta acogerse a lo que decida la mayoría.

Por su parte, el diputado Juan López hizo suya como proposición formal la sugerencia de la Comisión, por entender que la misma se sustentaba en razones atendibles.

Sometida a votación la moción del diputado Juan López:

APROBADA.

—APLAZADO el señalado proyecto para el 21 del mes en curso, remitiéndose nueva vez a la Comisión Especial que lo había estudiado, con miras a que ésta determine jurídicamente si es computable o no, para fines de esta pensión, el tiempo que el Sr. Rodríguez estuvo trabajando en CORDE.

Después de ser leído, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley del diputado Sebastián García de León, tendente a modificar el Art. 25 de la Ley No. 3456, del 21 de diciembre de 1952, sobre organización del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Apuntó el proponente del proyecto, que las actuales autoridades del Ayuntamiento del Distrito Nacional han encontrado una serie de escollos para el buen desarrollo de sus actividades y, uno de ellos, viene a ser el Art. 25 de la Ley No. 3456 que se pretende modificar

con esta pieza, a fin de que esa corporación edilicia pueda imponer sanciones más duras a quienes infringen, entre otras, las normas urbanas y de limpieza que la misma establece mediante resoluciones, ordenanzas y reglamentos dictados por su Sala Capitular. Finalizó, ratificando los considerandos de su proyecto y pidiendo su envío a una Comisión Especial que tenga a bien rendir el informe dentro de los diez días reglamentarios.

Puntualizó el diputado Rubén D. Espaillet Inoa que, a su juicio, los ayuntamientos no tienen calidad para imponer multas y arrestos, ya que ello es materia exclusiva del Poder Judicial. Que, la Ley No. 3456 del 1952, en su articulado, viola no sólo a la Ley Sustantiva de la Nación, sino también a los principios más elementales en cuanto a los Poderes del Estado. Que, es inconcebible que se le dé potestad a un Consejo que se cree dentro de un ayuntamiento, de convertirse en un tribunal para aplicar sanciones penales...

Interrumpió el Presidente al diputado Espaillet Inoa para informarle, que desde la época más temprana de la República existió lo que se denominaba policía municipal que luego, en el régimen de Trujillo, pasó a ser sustituida por un Consejo Administrativo del Cabildo. Que, esta vieja tradición de los ayuntamientos de imponer multas y arrestos no contradice ningún precepto constitucional.

En nueva intervención, el diputado Espaillet Inoa ratificó su posición anterior y propuso que este proyecto fuera aplazado indefinidamente.

Sometido a votación este pedimento:

RECHAZADO.

Guillermo Valdez Santana. ”

—ENVIADO el referido proyecto a la Comisión Especial que se detalla subsiguientemente:

El Presidente declaró cerrada la sesión a las 12:40 p.m.

Siquió Augusto Ng de la Rosa. (Presidente)
 Ramón Medina (Miembro)
 Viterbo de la Rosa. ”
 Eladia Medina ”
 Juan de D. Ventura Soriano. ”

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
 Presidente

Tony Rafull Tejada,
 Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
 Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 14

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DE DIA 14 DE SEPTIEMBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual la sección de Pedro García, del municipio de Santiago, es erigida en Dist. Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Pedro García.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos hasta por un valor de RD\$80,000,000.00 en los términos y condiciones previstos en el mismo, los cuales se denominarán "Bonos para la Capitalización del Consejo Estatal del Azúcar, Serie 1998", los que devengarán intereses al tipo de 7.50/o anual, pagaderos semestralmente hasta el momento de su redención.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece el Hospital Nacional de Poder Judicial, donde se prestarán atenciones médicas y se facilitarán medicinas mediante un servicio gratuito a todos los servidores del Poder Judicial, incluyendo a los cónyuges e hijos menores de edad. Iguales servicios recibirán los pensionados y jubilados de dicho poder del Estado.— Rompimiento del quórum en medio de la votación por el proyecto de resolución del acuerdo de préstamo suscrito e/f 10-6-1983, entre el Estado Dominicano y el BIRF, mediante el cual este Banco conviene en otorgar un préstamo por la suma de varias monedas equivalente a US\$ 7,100,000.00 para el A.D.N., a fin de ser usado en el financiamiento del proyecto sobre fortalecimiento de la capacidad administrativa, técnica y operativa.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onéximo

Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús

María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Hernández Alberto, Eligio Antonio Jaquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, William Odalis Tejeda Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Luz María Taveras de Tavárez, Rafael Elpidio Lara de Pool, Carlos Julio Cuello Terrero, Joaquín Cabrera Joa, Ramón Alfredo Bordas Gómez.

EN USO DE LICENCIA: Guillermo Valdez Santana y Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Presidente se dispuso a dar inicio al conocimiento en segunda discusión, del proyecto de ley presentado por el diputado Víctor Méndez Méndez, por medio del cual la sección de "Pedro García", jurisdicción del municipio de Santiago, queda erigida en Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de "Pedro García".

El diputado Jacinto de los Santos propuso en primer lugar que se obviase la lectura del proyecto, habida cuenta de que era más que conocido por todos los presentes, y segundo, que se cerraran los debates.

Sometida a votación la moción de que se exima de la lectura el proyecto:

APROBADA.

Sometido a segunda discusión.

Sometida a votación la moción de cierre de debates:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Después de su lectura, se sometió a la con-

sideración del Pleno el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos hasta por un valor de RD\$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos), en los términos y condiciones previstos en el mismo, los cuales se denominarán "Bonos para la Capitalización del Consejo Estatal del Azúcar, Serie 1998", y devengarán intereses al tipo de 7.5o/o anual, pagaderos semestralmente hasta el momento de su redención.

Dijo el diputado Bienvenido Javier Andújar, que como representante de una comunidad cañera, conoce mínimamente cuál es la situación económica por la que atraviesa el Consejo Estatal del Azúcar. Que, propone que el asunto sea liberado de los trámites correspondientes y sea declarado de urgencia para ser sancionado hoy en dos sesiones consecutivas.

El diputado Damián Altagracia Castro Tejeda significó, que no está de acuerdo con la acción de urgencia solicitada por el diputado Javier Andújar, y con ello no quiere soslayar la necesidad que tiene el CEA, pero es más conveniente que el asunto pase a una Comisión.

Sometida a votación la moción del diputado Javier Andújar:

RECHAZADA.

El diputado Darío de Jesús pidió entonces que la pieza pasara a una Comisión Especial pero con plazo fijo: el martes próximo.

Sometida a votación la petición anterior:

RECHAZADA.

—ENVIADO el proyecto a una Comisión

Especial, que quedó integrada así:

Darío de Jesús. (presidente)
 Amadeo Lorenzo Ramírez
 David Enrique Olivero Segura
 Joaquín Cabrera Joa
 Bienvenido Javier Andújar

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Herminio Pichardo de León, tendente a quedar establecido el Hospital Nacional del Poder Judicial, donde se prestarán atenciones médicas y se facilitarán medicinas mediante un servicio gratuito a todos los servidores del Poder Judicial, incluyendo a los cónyuges e hijos menores de edad. Iguales servicios recibirán los pensionados y jubilados de dicho Poder del Estado.

Expresó el proponente, diputado Pichardo de León, que con este proyecto de ley se vendría a crear un incentivo para un sector social dominicano, que es el que conforma el Poder Judicial, el cual, tradicionalmente, ha sido catalogado como la "cenicienta" de todas las instituciones del Estado. Sin embargo, este poder representa uno de los puntales básicos y fundamentales en que descansa el sistema democrático. Aunque este instrumento legislativo no es una panacea para resolver todos los problemas que padece la Justicia, es mucho lo que puede ayudar, ya que todos saben que con los bajos salarios de los servidores de la justicia, una de las cosas que más tienden a desorientarlos y que conspiran contra el estado anímico y emocional para una buena administración de la justicia, es cuando tienen algún problema de salud. Que, el proyecto contempla la captación de fondos a fines de que pueda ser una realidad la construcción fí-

sica del establecimiento hospitalario. Que, él ha hecho numerosas consultas a personas calificadas que podían orientarle, y no ha encontrado ni una sola oposición. No obstante, sería conveniente el estudio de Comisión, a fin de que puedan ponderarse dentro de la misma, algunas sugerencias que ha recibido y que mejoraría esta legislación.

—ENVIADO el proyecto a una Comisión una Comisión Especial, que se integró por los diputados siguientes:

Juan López (la preside)
 José Osvaldo Leger Aquino
 Luis Gordano Mancebo
 Almanzor González Canahuate
 José Ramón Fadul
 Víctor Méndez Méndez
 Nicolás Vicente Ciccone Comas
 Alberto Cruz Eduardo

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Especial que se designó para el estudio del proyecto de resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del acuerdo de préstamo suscrito en fecha 10 de junio de 1983, entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BANCO MUNDIAL), mediante el cual este Banco conviene en otorgar un préstamo por la suma en varias monedas equivalente a US\$7,100,000.00 (siete millones cien mil dólares), para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, a fin de ser utilizado en el financiamiento del proyecto sobre fortalecimiento de la capacidad administrativa, técnica y operativa. La Comisión recomienda positivamente este instrumento contractual.

El diputado Jacinto de los Santos mocio-

nó en el sentido de que se obviara la lectura del texto del contrato.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO.

La Presidencia sometió el asunto a su única discusión, cediéndole el primer turno a la diputada Estela Altagracia Caraballo de Feliú, miembro de la Comisión que rindió el informe. Al tiempo que ratificó el contenido de la recomendación comisional, señaló, que el Ayuntamiento del Distrito Nacional en los últimos años se ha visto precisado a tener que ampliar más y más los servicios, habida cuenta de que el área metropolitana de la ciudad capital se ha extendido enormemente y se ha convertido en algo de suma complejidad, y los fondos de esta institución han venido a ser insuficientes para poder responder a los servicios que la población capitalina se merece. Que, con la aprobación de este acuerdo de préstamo, podrían aumentarse los recursos financieros y por tanto mejorar la capacidad de su personal y mejorar la estrategia futura en función de servicios en sentido general. Por todo ello, exhorta a sus colegas para que voten a favor de la pieza que les ocupa.

Manifestó el diputado Ramón H. Pichardo, que independientemente de que este préstamo viene en cierto modo por la vía del PRD, puesto que el síndico del ayuntamiento de la capital es el máximo líder de esta institución política, hay que verlo desde un punto de vista más amplio, en vista de que viene a resolver grandes problemas a la población de la ciudad capital, sobre todo lo que tiene que ver con el aspecto de la basura. Por lo demás debe decir, que no sólo es aquí que se ha concertado este tipo de préstamo, ya que

por ejemplo Brasil y Nicaragua han concertado instrumentos similares.

Puntualizó el diputado Vicente Bengoa Albizu, que en verdad llama la atención el conocimiento de este proyecto de préstamo, mientras apenas hace dos días que el Presidente de la República Dr. Salvador Jorge Blanco en una alocución televisiva a nivel nacional, declaró, que el país en este año no iba a poder cumplir con sus compromisos externos porque los ingresos en divisas no le alcanzarían. Es decir, que la República Dominicana ha agotado su capacidad de pago con el exterior, y por lo tanto —según el Primer Mandatario de la Nación— es necesario hacer una renegociación de la deuda externa, con la banca comercial. Que, por una parte se ha hablado de que el país no puede continuar endeudándose más, y sin embargo, hoy tienen ellos aquí este préstamo por siete millones y pico; pero si se analiza el préstamo en sí, habría que preguntarse para qué son estos dineros, porque ocurre, que los préstamos se justifican cuando se invierten en una actividad económica que va a generar los dólares suficientes que permitan pagar ese préstamo o permitan el ahorro de divisas para pagarlo. Sucede sin embargo, que el mismo mensaje el Poder Ejecutivo al someter este acuerdo dice que éste será utilizado para el mejoramiento de la capacidad administrativa y técnica del ayuntamiento del Distrito Nacional; entonces él pregunta ¿acaso los legisladores no aprobaron recientemente un proyecto de ley que especializó un 20o/o de las recaudaciones de Rentas Internas a favor de todos los ayuntamientos del país y que obviamente el del Distrito Nacional le toca una suma significativa? Por otra parte, ¿acaso el síndico del Distrito, Dr. José Francisco Peña Gómez no ha hablado públicamente de la ayuda exterior que ha recibido el ayuntamiento? De ma-

nera pues, que si el país tiene una situación muy delicada en cuanto a la deuda externa, no se justifica la concertación de un préstamo de este tipo. Que, lo correcto es, que las autoridades del ayuntamiento tomen medidas encaminadas al ahorro y ser más eficientes en el uso de las asignaciones que le da el Gobierno Central. Por todas estas razones, pide el rechazo de la pieza en cuestión.

Aclaró el Presidente, que el esfuerzo administrativo del ayuntamiento del Distrito, no significa la creación de más empleos, sino que es para poner en movimiento todo un mecanismo para que los servicios de la ciudad capital sean ofrecidos, y para ello, se hace necesario este tipo de préstamo.

El diputado Juan López Subrayó, que él no esperaba que el diputado Bengoa Albizu “viniera por otra vía” que no fuese la que ha utilizado hoy, en el conocimiento de este asunto, ya que es de todos conocida su posición contraria y sistemática a todo proyecto que provenga del Poder Ejecutivo.

En estos momentos el diputado Bengoa Albizu, desde su curul y a viva voz protestó por la acusación que el diputado López hacía en su contra, toda vez que no era cierto que él acusaba expresamente esa oposición sistemática a los asuntos del Poder Ejecutivo...

El Presidente le llamó la atención al diputado Bengoa Albizu, señalándole que él estaba fuera de orden y violaba los Reglamentos de la Cámara al interferir en el uso de la palabra a su colega el diputado Juan López.

Continuando en su turno, el diputado Juan López indicó, que cuando el diputado Bengoa Albizu se refiere a la renegociación

de la deuda externa, eso es una realidad, pero esa operación debe merecer el apoyo de todos los sectores nacionales, en vista de que existe una especie de paralización económica en el país y la renegociación significaría un alivio. En cuanto al préstamo en el tapete, no es que se pueda ver ésto desde el punto de vista que va a beneficiar expresamente la obra gestora del Dr. Peña Gómez, pues todo el mundo conoce perfectamente cuáles son las condiciones de los vertederos de basura, de los mercados, etc., habiendo que contar que solamente para el problema del servicio de la basura el ayuntamiento tiene que gastar nada menos que el 30o/o de los ingresos con que cuenta. Por otra parte el Gobierno está trabajando en la renegociación de la deuda externa ya que el país sufre una situación crítica en cuanto a este tipo de responsabilidades, pero es necesario señalar hoy aquí, que el préstamo es para ir en ayuda del ayuntamiento del Distrito Nacional, tiene un período de gracia de cinco (5) años.

Inició una intervención el diputado Federico Antún Batlle, vocero del bloque reformista, señalando, que felicita al Dr. José Francisco Peña Gómez por la magnífica gestión que viene realizando por todos los rincones del mundo, solicitando colaboración para él poder hacer una labor positiva en beneficio de los habitantes de la ciudad de Santo Domingo. Que, indudablemente ese transitar por todo el mundo en busca de esas colaboraciones para poder hacer frente a los problemas del ayuntamiento, pone de manifiesto que los recursos que habían antes de esta administración —y que aseguraba el Dr. Peña Gómez que eran suficientes— realmente, no lo son. Que, el Partido Reformista va a cuestionar la concertación de este préstamo que se está cono-

ciendo, por considerarlo oneroso para el país, aún cuando los intereses sean blandos, puesto que ello es una demostración más de que se quiere seguir comprometiendo la economía y la soberanía del país, a costa del pueblo dominicano, con el supuesto fin de hacer "planes" que sólo están en la mente de los llamados "tecnócratas oficiales" del gobierno edilicio. Que, desglosando un poco las partidas contempladas en el préstamo de marras, se puede ver que solamente hay doscientos cincuenta mil pesos para ejecutar obras civiles, y para compra de vehículos y equipos se constan dos millones cuatrocientos mil pesos, pero lo demás está difuso, todo es "planeamiento". Que, el pueblo lo que necesita es un sentido pragmático de administración y no más propaganda. Que, cabría la pregunta: ¿es que esos siete millones son con el fin de preparar una estructura para tecnificar la burocracia del ayuntamiento, ¿por qué hay que recurrir al endeudamiento externo para hacer algo que se resolvería perfectamente si lo administrativo se hiciera bien y con los propios recursos del ayuntamiento? Que, debe declarar que el Partido Reformista aplaude el hecho de que el Dr. José Francisco Peña Gómez y el Partido Revolucionario Dominicano se "den un abrazo" con la oligarquía que presta ayuda al ayuntamiento del Distrito Nacional, ya que ese es el sector económico que en otros tiempos parecía ser contrario al Dr. Peña Gómez. Es oportuno señalar además, que la improvisación se va a corregir con este préstamo, y el Partido Reformista entiende que hay que cortar ya el endeudamiento puesto que el gobierno perredeísta ha gastado nada menos que catorce mil millones de pesos y no se ha resuelto nada para mejorar el país. Por otra parte, es comprensible que en el día de hoy muchos diputados perredeístas quieran congraciarse con su líder máximo el Dr. Peña

Gómez, pero este préstamo no es más que un ejemplo adicional de lo que es el Partido Revolucionario Dominicano en el gobierno. Por todos estos argumentos, solicita el rechazo del proyecto, respaldando así la petición que hizo el diputado Vicente Bengoa Albizu.

El Presidente declaró, que en vista de que la anterior petición era la segunda vez que se planteaba en el mismo sentido, estatutariamente se veía en la obligación de conocer el parecer de la Sala

Sometida a votación la moción de rechazo del proyecto presentada inicialmente por el diputado Vicente Bengoa Albizu y secundada por el diputado Federico Antún Batlle:

—Aparentemente el congreso del mayordomo daba en esta ocasión un resultado positivo a la moción sometida, pero en estos momentos un grupo de diputados protestaron por estar inconformes con la votación, pidiendo a la Presidencia que se verificara de nuevo.—

El Presidente entonces decidió llamar de nuevo a votación, pero pidiendo que se pusiesen de piés los que estaban a favor del rechazo.

Así se hizo. El mayordomo procedió a contar y el resultado fue: 40 votos a favor y 41 votos en contra....

—Esta vez todos los diputados que votaron de piés, a viva voz protestaron por el nuevo congreso, que consideraron como irregular. Este incidente provocó una rotura del Orden en la Sala, por lo que la Presidencia, malle-

teando fuertemente sobre la mesa de trabajo del Bufete Directivo, llamó reiteradamente al Orden, advirtiéndolo lo siguiente:

Que, quería hacer público el hecho de que, si los señores diputados que se mantenían de piés no permitían continuar los trabajos de esta sesión ni permitían en esta oportunidad que se llavase a cabo una organizada votación, provocando así prácticamente una suspensión de la sesión, haría publicar en la prensa nacional los nombres de los legisladores responsables. Dicho ésto, los diputados que estaban de piés, ocuparon sus curules.

La Presidencia nuevamente decidió llamar a votación, pero esta vez declaró que se haría por el sistema NOMINAL, es decir, llamando a cada diputado por su nombre para que éste dijese SI ó NO. Ordenó, en efecto, el proceso de esta votación.

—Apenas la Secretaria-Taquígrafa había pronunciado el primer nombre de la lista de diputados, los diputados de los bloques reformista y peledista, en una actitud de reiterada inconformidad, se levantaron de sus curules y abandonaron la sesión.

Ante esta situación, el Presidente ordenó un pase de lista para verificar si había el Quórum necesario para seguir sesionando.

—Así se hizo, comprobándose que solamente había 48 diputados presentes.—

El Presidente declaró suspendida la sesión, siendo la 1:30 de la tarde.

El fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 15

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Explicación del diputado Presidente, ante queja del diputado Ramón Rodríguez de que pasa el tiempo y no se incluyen en agenda los proyectos de su autoría, en el sentido de que aunque las piezas legislativas que llegan a las oficinas de la Cámara son inscritas en un listado, según el orden en que se reciben, él tiene el deber de mantener un discreto equilibrio en ese listado.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo suscrito e/f 10-6-1983, entre el Estado Dominicano y el BIRF, mediante el cual este Banco conviene en otorgar un préstamo por la suma de varias monedas equivalente a US\$7,100,000.00 para el A.D.N., a fin de ser usado en el financiamiento del proyecto sobre fortalecimiento de la capacidad administrativa, técnica y operativa.— Aprobación en única discusión del proyecto de de resolución del acuerdo de préstamo para rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales II, suscrito e/f 30-6-1983, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E.U.A., actuando a través de la AID, la que conviene en prestar una suma que no excederá de US\$ 2,850,000.00 y el prestatario aportará como contrapartida recursos que no serán menores al equivalente de US\$1,866,000.00.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea la Dirección Regional de Bellas Artes para el Sur del país, la cual tendrá asiento en la ciudad de Azua.— Declaración de cierre de la sesión ante precariedad del quórum.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo la diez horas y treinta minutos (10:30 A.M.), de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro

Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Je-

sús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo De Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Battle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, William Odalis Tejeda Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Joaquín Cabrera Joa, Silverio López Gutiérrez, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Marcos Martínez,

Pedro Antonio Rivera Abreu, Carlos Manuel Quezada Durán.

EN USO DE LICENCIA: Guillermo Valdez Santana y Rafael Armando Vallejo Lora.

El diputado Bienvenido Javier Andújar se encuentra en Alemania, en representación de esta Cámara de Diputados.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El diputado Ramón Miguel Rodríguez indagó sobre el curso que siguen los proyectos de ley que se depositan en esta Cámara de Diputados, en vista de que ha depositado varios que aún no han sido incluidos en las órdenes del día de esta legislatura, teniendo él conocimiento, según dijo, de que otros legisladores han traído proyectos posteriormente, y que los mismos ya se han ventilado aquí.

Le respondió el diputado Presidente que las piezas legislativas que llegan a las oficinas de la Cámara Baja son inscritas en un listado, según el orden en que se reciban. Que, sin embargo, el diputado Presidente tiene el deber de mantener un discreto equilibrio en ese listado, pero que, de todos modos, investigará la posición actual de los suyos en el paquete de proyectos pendientes.

El diputado Presidente dispuso la lectura por Secretaría del proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del acuerdo de préstamo suscrito en fecha 10 de junio de 1983, entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial). Mediante este acuerdo el Banco Mundial conviene en otorgar un préstamo por la suma en varias monedas, equivalente a US\$7,100,000.00 (siete millo-

nes cien mil dólares), para el ayuntamiento del Distrito Nacional, a fines de ser utilizado en el financiamiento del proyecto sobre fortalecimiento de la capacidad administrativa, técnica y operativa. Dicho proyecto viene con informe favorable de una Comisión Especial designada para su estudio.

El legislador Rafael Ramón Díaz Filpo solicitó que se obviara la lectura in extenso del proyecto, y que sólo se leyera el informe de Comisión.

Indicó el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, que este proyecto de resolución debe seguir el curso normal de todo asunto que ingrese al Hemiciclo. Que, ésto así porque no se debe continuar la práctica de festinar el conocimiento de cosas que ameritan ser estudiadas a la luz de la preocupación de los legisladores. Adujo que esta pieza legislativa envuelve un nuevo préstamo al ayuntamiento del Distrito Nacional, con aspectos que no han sido debatidos ni han satisfecho la curiosidad de los miembros de esta Cámara. Que, la Comisión sólo escuchó el informe verbal de una funcionaria de esa entidad, doña Frida Aybar de Sanabia, quien contestó algunas preguntas que se le plantearon, y eso no debió haber sido suficiente para rendir un informe favorable, como se ha hecho. Sugirió que el texto del proyecto sea leído completo.

Sometida a votación la moción del diputado Díaz Filpo, en el sentido de que se obvie la lectura del proyecto.

APROBADA.

A seguidas el diputado Presidente le aclaró al legislador Velázquez Mainardy que los proyectos que vienen a esta Cámara de Diputados, son fotocopiados y entregados a cada

uno de los diputados; generalmente van a Comisión para su estudio y vuelven de nuevo al Hemiciclo para su discusión, por lo que considera que el término "festinar" no es del todo justo, además de que perjudica la imagen de todos los miembros de esta institución.

Sometido a única discusión el legislador Tony Rafull Tejada señaló que este proyecto recibió un estudio pormenorizado por parte de la Comisión Especial que recomienda su aprobación. Que, la mayoría de los legisladores saben ya bajo que condiciones se aplicaría el préstamo que resulte de este acuerdo. Significó que el crecimiento urbanístico desproporcionado de la ciudad de Santo Domingo, como consecuencia de la inmigración de los campesinos a la capital, han hipertrofiado los límites para los cuales se planificaron las funciones del ayuntamiento distrital 30 años atrás. Que, en consecuencia, se hace necesario que se le proporcione a la administración de esa institución una solución, sin permitir que a este asunto se le dé un matiz político, por el hecho de que el presidente de la entidad es a la vez el líder del PRD.

El diputado Vicente Bengoa expresó que el bloque del PLD se opone a ese préstamo, por considerar que la situación del país en materia de endeudamiento externo no resiste otro préstamo, mucho menos para resolver problemas administrativos. Agregó que, cuando se toman préstamos en dólares se debe desarrollar a la vez un activo económico mediante el cual se paguen los intereses, y que que esto no se plantea en el texto del proyecto. Que, es curioso también que una organización como el Banco Mundial haya accedido a erogar 7 millones de dólares para un préstamo cuyo texto no especifica cómo se va a invertir ese dinero. Que, por otro lado no comprende cómo el síndico del Distrito no acu-

dió a una empresa nacional para que realizara el estudio de que se trata.

Intervino el diputado Rafael Balbuena Farington y dijo que aquí no se ha venido a representar el interés de un partido ni de una persona, sino del pueblo, que es a la postre quien paga los errores que cometen los hombres que en determinadas épocas tienen el poder en sus manos. Que, hasta hoy veía al diputado Tony Rafull como un líder que defendía los asuntos según los dictados de su conciencia y no según los intereses político-partidistas. Significó que, ciertamente, la ciudad confronta serios problemas que requieren la urgente atención de las autoridades competentes, pero que, sin dudar de la honestidad del Dr. José Francisco Peña Gómez, no cree que mediante este préstamo se corrijan esos problemas. Que, está seguro de que no se taparán los hoyos de las calles, ni se resolverá el problema de la acumulación de agua en el malecón y en la avenida Independencia. Añadió que veía con agrado la posibilidad de que el Dr. Peña Gómez asistiera al hemicycleo a exponer claramente las razones que le mueven a embarcarse en un endeudamiento más para el país, y en consecuencia solicita un aplazamiento de este proyecto. Finalmente propone que la votación del asunto que les ocupa sea nominal.

Sometida a votación la moción de aplazamiento:

RECHAZADA.

Sometida a votación la solicitud del diputado Balbuena Farington, en el sentido de que la votación sea nominal:

APROBADA.

En consiguiente se procedió a someter a votación de manera nominal el referido proyecto de resolución, obteniéndose los siguientes resultados:

APROBADO el proyecto de marras, en única lectura. Sesenta (60) votos positivos de noventitres (93) legisladores presentes.

A continuación los nombres de los diputados que votaron en contra del instrumento legislativo anterior:

Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, Juan de la Cruz Buret, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Dimayo Masucci, José Ramón Fadul, Máximo Alejandro Flores, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan Félix Lluberres Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Molina Lluberres, David Enrique Olivero Segura, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, William Odalis Tejeda Romero, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, y Abraham Watts de la Rosa.

El siguiente punto de la Agenda se refiere al proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del acuerdo de préstamo para rehabilitación y mantenimien-

to de caminos vecinales II, suscrito en fecha 30 de junio de 1983, entre el gobierno de la República Dominicana y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). El AID conviene en prestar la suma que no excederá de dos millones ochocientos cincuenta mil dólares (US\$2,850,000.00) y el prestatario aportará como contrapartida, recursos que no serán menores al equivalente de un millón ochocientos setentiséis mil dólares (US\$1,866,000.00). Este proyecto viene con un informe favorable de la Comisión Especial que se designó para su estudio.

Cuando el diputado Presidente se disponía a ordenar la lectura por Secretaría del texto del proyecto, el diputado José Miguel Brea Gutiérrez pidió que se eximiera de lectura el proyecto, y que sólo se leyese el informe de la Comisión.

Sometida a votación esa moción:

APROBADA.

En consecuencia se dio lectura al informe mencionado.

Sometido a única discusión el diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez consideró que esta pieza no ameritaba mucha discusión, puesto que después de la lectura del informe se comprende que la aprobación del proyecto fortalece la institucionalidad de la Dirección de Caminos Vecinales y ayudan al desarrollo del país, siendo además los intereses del préstamo, sumamente blandos.

Señaló el diputado Alberto Cruz Eduardo, que quien se remita a las actas de las legislaturas anteriores en las que él ha participado, podrá notar una posición coherente de su par-

te en lo que se refiere a préstamos internacionales. Que estuvo y está en contra del ITBI hasta el punto que desobedeció los mandatos del líder de su partido y se abstuvo de venir al Hemiciclo el día en que se aprobó. Que, sin embargo, ante proyectos como este, que además de los intereses blandos que conlleva beneficia al país y está dentro del marco de las posibilidades de endeudamiento de la nación, siempre estará de acuerdo, por lo que da su voto irrestricto a favor del mismo.

Indicó el diputado Rafael Molina Llubes que se opone tajantemente a este préstamo, porque entiende que, aunque se hable de los beneficios que podría traer al país, el dinero no se utilizará realmente para lo que especifica el acuerdo. Que, dice esto porque estuvo buscando información sobre un préstamo que hizo el AID a la RD en el año 1980, por 5 millones de dólares para acondicionar los caminos vecinales y estos últimos no acusaron ninguna mejoría de allá para acá. Pidió su rechazo al instrumento legislativo que se discute.

Sometida a votación esa moción:

RECHAZADA.

Sometido a votación el proyecto en sí:

APROBADO, en única lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por el diputado Rafael Ramón Díaz Filpo, mediante el cual se crea la Dirección Regional de Bellas Artes para el Sur del país, la cual tendrá asiento en la ciudad de Azua. Este proyecto regresa al Hemiciclo luego de ser estudiado por una Comisión Especial

que rinde un informe favorable sobre el mismo.

Sometido a primera lectura, el diputado Loweskyi De Oleo Ramírez, apoyó el proyecto.

Dijo la diputada Ligia Amada Melo de Cardona que la ley orgánica de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en su artículo 11, contempla este tipo de creación, pero que, sin embargo, sus colegas consideraron que "quien puede lo mucho, puede lo poco" y ella está de acuerdo. Consideró que ya se había debatido suficientemente esta pieza, por lo que pide un cierre de debates.

Sometida a votación la moción de la diputada Melo de Cardona:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en primera lectura.

Cuando la Secretaría se disponía a ini-

ciar la lectura del próximo punto de la Agenda del Día, el diputado Virgilio Alvarez Bonilla le preguntó al diputado Presidente por qué en días pasados había aparecido su nombre en la prensa como uno de los miembros de esta Cámara que se había marchado, cooperando así con el resquebramiento del Quórum, cuando en realidad el no vino a esa sesión.

El diputado Presidente le contestó que la cabecilla del listado publicado en los diarios decía que había sido por la ausencia de esos legisladores, y no específicamente porque se habían marchado. Que, por demás, los reglamentos le obligan a publicar los nombres de los diputados que no asistan a las sesiones.

Consideró el diputado Balbuena Farington que debió haber dos criterios para esa publicación, los diputados que no asistieron, y los que asistieron y se marcharon.

Ante la precariedad del Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró cerrada la sesión a la 1:00 p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 16

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA
Y CARLOS B. LALANE MARTINEZ**

SUMARIO: Asistencia.— Solicitud del diputado Miguel Velázquez de que a la comisión de medio ambiente que se cree se le den facilidades para que realice investigaciones más amplias, a la luz de las observaciones hechas, sobre las consecuencias de la entrada en vigor del contrato entre el Estado Dominicano y la empresa extranjera "Fomento Agroindustrial, C. por A.", mediante el cual el primero arrienda al segundo 528,511 tareas, localizadas entre las provincias Pedernales y Barahona; y de que, en caso de que sean ciertos los peligros de contaminación señalados, esta Cámara de Diputados pida que dicho contrato sea rescindido.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea la Dirección Regional de Bellas Artes y Cultos para el sur del país, la cual tendrá asiento en la ciudad de Azua.— Envío a comisión especial del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Fondo de la OPEP, e/f 8-7-1983, para el desarrollo internacional, mediante el cual dicho Fondo le concede un préstamo a nuestro país por la suma de US\$2.0 millones, para el financiamiento parcial de la ejecución del proyecto hidroeléctrico de Madrigal.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se crea la Comisión para la Calidad Ambiental, a fin de que asesore a la Cámara de Diputados, de acuerdo con el Reglamento Interior, en todo cuanto concierna a los recursos naturales, la buena conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de la Rep. Dominicana.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se crea la Comisión de Derechos Humanos, encargada de observar el clima de libertades públicas del país, en procura de contribuir a salvaguardar el sistema democrático, de cualquier práctica que tienda a desnaturalizarlo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se erige en distrito municipal el Central Ingenio Consuelo, de San Pedro de Macorís, el cual estaría integrado por la sección Las Cayas y el paraje Los Chicharrones.— Envío a comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 500.00 mensuales al Sr. Pedro Flores.— Aplazamiento de la discusión (y reenvío a la misma comisión que lo había estudiado, ampliada) del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No. 5911, d/f 22-5-1962, del Impuesto sobre la Renta, reformados por la Ley No. 72 d/f 10-1-1983.— Aprobación en única discusión (y envío a una comisión de estilo que amplíe los términos de los propósitos) del proyecto de resolución mediante el cual se otorga un voto de reconocimiento a las organizaciones participantes en el desfile del 14 de agosto de 1983 en los E.U.A., y que se declare día de la comunidad dominicana.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,

a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983),

siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Alt. Caraballo de Feliú, Damián Alt. Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo De Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Máximo Alejandro Flores, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Luis Gordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás

Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle parra, María Elena Pérez Ferreras, Ramón Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abréu, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADOS A LA SALA: Ramón Custodio Fabián, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rubén Darío Espallat Inoa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Manuel Osiris Madera Núñez y Santana Pérez Valdez.

AUSENTES CON EXCUSA: Alberto Cruz Eduardo, José Alt. Goris Ureña, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Silverio López Gutiérrez y Carlos Ml. Quezada Durán.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Guillermo Valdez Santana y Rafael Armando Valdejo Lora.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Significó el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy que le ha complacido muchí-

cimo el hecho de que el diferimiento de este turno previo haya coincidido con la inclusión en la Agenda de un proyecto de resolución tendente a crear una Comisión Ad-Hoc para que asesore a esta Cámara de Diputados en asuntos relativos a la calidad ambiental del país, porque precisamente el tema que él va a exponer en esta intervención se refiere a un problema que afecta seria y peligrosamente la ecología y el medio ambiente de un área extensa del territorio nacional. Que, esa parte del país, la cual mostró en un mapa y en dos fotografías aéreas, corresponde a la provincia de Pedernales, específicamente al municipio de Oviedo, el cual ha sido arrendado por el gobierno actual a una empresa extranjera denominada "Fomento Agroindustrial Forestal, C. por A. Que, a fin de que este tema de tanta trascendencia fuese abordado en todas sus vertientes, trajo por escrito su exposición, la cual procedió a leer de inmediato:

"Hace pocas semanas se descubrió la existencia de un contrato entre el Estado Dominicano, representado por el Secretario de Agricultura —Lic. Rafael Angeles Suárez—, y una empresa extranjera denominada Fomento Agroindustrial, C. por A., representada por su Presidente —Sr. Robert Clark—, en el que el primero cede en arrendamiento a la segunda una porción del territorio nacional.

De acuerdo con dicho contrato, la extensión arrendada por un período prorrogable de diez años, es de 528,511 tareas, equivalente a 332.45 kilómetros cuadrados, al precio anual de un peso por tarea. El área enajenada, comprende a las provincias de Pedernales y Barahona, afectando ampliamente a los municipios de Oviedo y Enriquillo. A continuación, para mayor edificación de los honorables miembros de este cuerpo legislativo, me voy a permitir dar lectura a los límites catas-

trales de los terrenos que han sido arrendados a la aludida empresa. (Así lo hizo).

Como se trata de tierras no aptas para la agricultura, debido a la falta de agua, el proyecto que se promete desarrollar tiene el propósito de acondicionarlas mediante el uso de un proceso de fertilización desconocido hasta ahora en nuestro país, pero que ha sido desechado, a causa de riesgos no controlados, en los que se ha experimentado en los últimos años.

Ese paso inicial, no especificado en el contrato sino expuesto sibilamente con el señalamiento del empleo de "abonos orgánicos", no es otro que el uso de lodo o cieno cloacal de las ciudades altamente industrializadas de los Estados Unidos y bajo la apariencia de "compost", un producto resultante del aprovechamiento de la basura para fertilizar suelos y que hoy todavía es cuestionado.

En efecto, ese producto ha tropezado con dificultades en los países en vías de desarrollo, como sustituto de los tradicionales abonos químicos —también tóxicos— porque se ha comprobado que, en su composición, se han encontrado sustancias nocivas, de eficiente peligrosidad para la preservación del medio ambiente y, por ende, de la salud humana y de la vida silvestre.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha prohibido su empleo, pero como en ese país esa medicina no es extensiva a la exportación, se mantienen en producción las industrias que lo fabrican, tomando como mercados naturales, a modo de conejillos de indias, a los países donde junto a la no existencia de controles sanitarios de ningún tipo, se cuentan con funcionarios venales.

La FAO ha elaborado recientemente, según nos ha informado en su oficina de nuestro país, un estudio sobre el "compost" en el que concluye no recomendando el empleo de ese producto. Es más, en esas mismas conclusiones, según pudimos verificar, se establece la prevención de que en los lugares donde se han realizado ensayos con él no deben hacerse cultivos ni siquiera en sus alrededores por la contaminación existente.

Los países altamente industrializados, especialmente los Estados Unidos, han concedido este tipo de abono orgánico para resolver el problema cada vez más grave que confrontan para depositar los residuos de desperdicios procedentes de sus fábricas, incluyendo los de sus plantas de energía atómica, puesto que los mares, que son patrimonio de la humanidad, no pueden seguir siendo objeto de una sistemática contaminación.

De ahí que se haya buscado, no ya la fórmula del "compost" como una solución para enfrentar ese problema, sino lugares de la geografía universal como basureros, bajo el señuelo de contribuir a la producción de alimentos para esparcir esos desechos sobre tierras áridas en la falsa creencia de que éstos pueden ser transformados en beneficio de cultivos o de pastos para animales.

No son pocas las denuncias que se han hecho en el mundo sobre esta práctica, pero también no han sido pocos los países —incluyendo a los más pobres— que han rechazado ofertas como la que ahora se ha materializado en nuestro país mediante el contrato suscrito por el gobierno. Esto así, porque se ha demostrado, sin exageración, que esas aguas negras o cieno cloacal contienen, además de plomo, mercurio y cadmio, desperdicios nucleares.

Si bien es cierto que esos residuos no tienen un mismo nivel de radiatividad, la verdad es que como quiera son perjudiciales en grado sumo. Además, por lo general, tales sustancias nucleares provienen del agua que se emplea para el enfriamiento de las piscinas de almacenamiento de los reactores atómicos, del combustible utilizado no recicable y de otros materiales fisionables.

El concepto de contaminación y de agente contaminante está íntimamente vinculado a los de ecología, medio ambiente y equilibrio biológico. La contaminación podría definirse como el efecto de la acción de un complejo de agentes físicos, químicos y biológicos, a determinados grados de intensidad, exposición en el tiempo y permanencia, para producir efectos nocivos en los seres vivos.

En el contexto de esta definición, se consideran agentes contaminantes los productos de combustión, las excretas humanas, el aire respirado por los seres vivos, el polvo, los organismos patógenos, los vapores, gases, solventes industriales, los fertilizantes, las radiaciones ultravioletas, etc...

Varios de estos agentes contaminantes están interrelacionados de modo que unos generan o son consecuencias de otros. Por ejemplo, la combustión arroja a la atmósfera partículas tóxicas, gases y vapores.

La concentración de los agentes antes citados, sobre todo su acción prolongada, complica alarmantemente su control, siendo particularmente significativa la contaminación por mercurio, uno de los residuos que se encuentran generalmente en el cieno cloacal puro o procesado como "compost". Este "mensajero de la muerte" —como ha sido calificado—, que en su forma metálica natural o la

de compuestos inorgánicos es relativamente inofensivo, se torna altamente nocivo en su forma orgánica de metilmercurio.

Hace apenas unos años que los investigadores cayeron en cuenta, con gran alarma, que los millones de libras de mercurio que se creía que reposaban en forma segura en el fondo de los océanos, lagos y ríos, eran convertidos lentamente en una forma tóxica denominada metilmercurio. La alarma cundió porque el metilmercurio se forma por la combinación de un compuesto inorgánico del mercurio con una molécula de carbón orgánico, siendo esta síntesis precipitada por microorganismos existentes en el agua.

El control del metilmercurio que aparece en el lodo cloacal y en el compost se hace extremadamente difícil y costoso y el ser humano está fatídicamente a merced de su acción lenta e inexorable. Las principales fuentes de mercurio son los procesos de combustión, las plantas de cloro y sosa cáustica, industrias de productos plásticos, industrias de pulpa y papel, industrias de pinturas y pigmentos, etc.

Si los residuos de estas industrias se mezclan con residuos orgánicos, como es el caso del lodo cloacal o "compost", sólo falta esperar la acción de los microorganismos para producir la síntesis del mercurio y el carbono para generar eficientemente el metilmercurio.

Por su parte, el plomo plantea graves problemas de contaminación. Aún cuando a niveles muy bajos la exposición del plomo produce cambios en la síntesis de las porfirinas, sustancias necesarias para la producción de la hemoglobina en las células sanguíneas. Los síntomas característicos del envenenamiento por plomo son: dolor de cabeza y dia-

rra, seguidos de delirio perturbante, coma, convulsiones, ceguera, retardamiento mental, lesiones cerebrales y muerte.

Las principales fuentes de contaminación son las industrias de pinturas, productos de combustión, residuos de imprentas y, sobre todo, la contaminación atmosférica por el tetraetilo de plomo proveniente de los motores de vehículos automotores.

El cadmio, que es otro metal que se encuentra en el cieno cloacal o el "compost", se deriva de la facilidad con que se acumula en el organismo, especialmente en los riñones y está asociado, al igual que el mercurio, a la hipertensión arterial y a las enfermedades cardiovasculares.

Una publicación científica, ECOFORUM, en el número correspondiente al mes de diciembre de 1981, reveló que la firma norteamericana —Capital Environmental System— estaba considerando el envío de lodo cloacal proveniente de la ciudad de Washington a Haití para ser utilizado como abono en una plantación de sisal de 16,000 hectáreas.

"Llama la atención —señala la publicación— de que otra firma emparentada con la anterior, la Stewart Environment System, Inc., ha sido acusada por el Ministerio de Información y Relaciones Públicas de Haití de intentar llevar al país desperdicios radiactivos". Igualmente hace tres años, otra compañía con domicilio en New Jersey, trató de persuadir al gobierno haitiano de que aceptara esos mismos desperdicios bajo el acicate corruptor de halagüeñas condiciones económicas.

En nuestro país, en el año 1973, fue rechazado por el gobierno que presidía el Dr. Joaquín Balaguer, una oferta similar a la que

ha aceptado el actual mandatario de la Nación, en razón de que se entendía que la instalación de una empresa de esa naturaleza producía efectos nocivos y contaminantes para los dominicanos. En esa época, la oposición de distintos sectores nacionales fue tan grande, que incluso dos importantes periódicos se pronunciaron por medio de editoriales —“El Caribe y El Nacional de Ahora”— enarbolando que ningún beneficio de orden económico que dejare ese proyecto, por elevado que fuera, justificaría los riesgos que el mismo representa para la salud del pueblo. (Leyó in-extenso los editoriales a los que hizo alusión).

Hace poco, el Dr. Antonio Thomen, presidente del Instituto Dominicano de Bio-Conservación, publicó tres artículos en “El Nacional de Ahora”, haciendo concretas advertencias sobre el proyecto agroindustrial y forestal, algunas de las cuales por la autoridad que tiene en la materia este ciudadano, no podemos soslayar.

Dice el Dr. Thomen, entre otras cosas, “que no hay oro en el mundo que nos pueda indemnizar si junto a esas —al parecer inocentes aguas negras, como la llaman los patrocinadores del negocio— se colaran, con todo y certificado sanitario expedido por los embarcadores, los desechos industriales contaminantes o posiblemente radiactivos de las ciudades de Baltimore, Filadelfia, Washington, Atlanta o Miami, sustancias éstas que son arrasadas por los sistemas de alcantarillado hasta las plantas de tratamiento, pero que no son tan fácilmente depuradas de materias dañinas de tan diversa índole”.

En un mundo donde los fertilizantes químicos son tan caros —y no menos tóxicos— los agricultores norteamericanos serían, desde

luego, los mejores compradores de esas aguas negras, pero como dice el Dr. Thomen en uno de sus artículos, los procesadores industriales de ese producto no sólo lo venden muy barato, sino que ellos pagan por traerlos, alegando que esto sacará a la región de la miseria, como si con ese cuento pudieran, a estas alturas, embelesar a incautos.

“Insistimos —precisa, por otra parte el Dr. Thomen— que por más garantías que nos ofrezcan los productores, estos lodos pueden estar cargados de mercurio, plomo, isótopos, desechos de hospitales y de cuanta basura que un país altamente industrializado quiera deshacerse, incluyendo detritos de plantas de energía atómica, tan peligrosas como desacreditadas en todo el mundo”.

Por otra parte, la Asociación Dominicana de Químicos, en una declaración aparecida ayer en el Listín Diario, hace un llamado de alerta a las autoridades competentes del país y a la ciudadanía en general, en el sentido de que se RECHACE el mencionado contrato, por sus efectos perjudiciales de contaminación ambiental.

Prosiguió diciendo el diputado Velázquez Mainardy que en vista de lo anteriormente expuesto, se ve en la necesidad de solicitar que a la Comisión de Medio Ambiente que se cree en el día de hoy se le den todas las facilidades de lugar, a fin de que la misma se aboque de inmediato a la realización de investigaciones más amplias, a la luz de las observaciones y advertencias que se han hecho, y tenga a bien rendir el informe pertinente al Hemiciclo. Que, en el evento de que sean ciertos los peligros de contaminación en la zona de Oviedo y de Enriquillo, esta Cámara de Diputados —en aras de la salud del pueblo— pida que el contrato firmado entre el gobierno dominica-

no y la empresa extranjera "Fomento Agro-industrial Forestal, C. por A." sea rescindido. Finalmente aclaró, que no ha hablado hoy como político ni como opositor del gobierno, sino que lo ha hecho imbuído de una preocupación patriótica: "la de que este país dependiente como es, no sea convertido, además de una semicolonía, en un vertedero de basura".

Inmediatamente concluida la intervención del diputado Velázquez Mainardy, el público que se hallaba en las graderías se pronunció en aplausos, lo que conllevó a que el Presidente de la Cámara les llamara al orden, admitiéndoles que, aunque comprende que el tema expuesto por el diputado Velázquez Mainardy merecía la exaltación de todos los dominicanos, esas manifestaciones no pueden ser aceptadas en el recinto cameral porque las mismas están prohibidas por los Reglamentos Internos de este cuerpo legislativo.

(En estos momentos, siendo las 11:55 de la mañana, asumió la dirección de los trabajos el Vicepresidente de la Cámara, diputado William Soto Medina, en ausencia de su titular, diputado Hugo Tolentino Dipp).

Apuntó el diputado Ramón A. González Hardy que el diputado Velázquez Mainardy, en cierto modo, le ha eximido de extenderse en consideraciones respecto a ese contrato entre el Estado dominicano y una compañía extranjera, por lo que se limitará a manifestar, única y exclusivamente, su preocupación por lo que en él se pactó, en cuanto a la estructura de dicho instrumento jurídico. Que, como abogado, rechaza tajantemente lo consignado en los artículos octavo y noveno de ese contrato, cuyos textos son los siguientes:

"ARTICULO OCTAVO.— RESPONSABILIDAD DE "LA COMPAÑIA".— "La COMPAÑIA" asumirá todas las responsabilidades inherentes a los daños ecológicos que se generen del uso de abonos orgánicos, metales pesados, compost, etc., comprometiéndose a su vez, a reponer las condiciones ecológicas existentes a la fecha".

"ARTICULO NOVENO.— RESPONSABILIDAD DE "EL ESTADO".— "EL ESTADO" no asume ningún tipo de garantía ni compromete su responsabilidad como consecuencia de las operaciones que haga "LA COMPAÑIA" con terceros, respecto al financiamiento que ésta efectúe para llevar a cabo sus operaciones relacionadas con los objetivos del presente contrato ni para la explotación de los terrenos".

Concluyó el diputado González Hardy su exposición instando al diputado Velázquez Mainardy a que apoderara jurídicamente a la Cámara de Diputados, por medio de una resolución, del asunto tratado en el previo del día de hoy.

Por su parte, el diputado Eligio Jáquez Cruz se sumó a la sugerencia hecha por el legislador que le precedió, aclarando que deben ser sopesados los beneficios económicos que proporcionará este proyecto a una zona del país que se encuentra totalmente marginada. Que, agrónomicamente, de acuerdo a la clasificación de la FAO, los terrenos que se arriendan en virtud del mencionado contrato son de octava categoría, lo que significa que su utilización requiere de cuantiosas inversiones que no harán ni el Estado ni el sector privado nacional. Por otra parte agregó, que empresas similares a la agroindustrial de fertilizantes que se pretende instalar en los municipios de Oviedo y Enriquillo existen en 20 estados de los Estados Unidos de Norteamé-

rica y no se ha registrado en esos lugares contaminación alguna, según lo postula una certificación expedida por el Departamento de Ecología de los Estados Unidos. Que, no le resta validez a lo expuesto por el diputado Velázquez Mainardy, pero cree que debe elaborarse un estudio técnico-económico sobre el particular, porque el fertilizante que se va a generar con ese proyecto —cuya importación resulta ser muy costosa— surtiría efectos muy positivos para nuestra agricultura.

(El diputado Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez se incorporó a la sesión a las 12:00 P.M.).

A seguidas, cuando el Presidente en funciones anunciaba el inicio del conocimiento de la Agenda del día de hoy, el diputado Rafael H. Pichardo de León se levantó de su curul para solicitar —aún consciente de que después de un previo sólo se pueden conceder dos turnos— que se le diera por esta vez una oportunidad al legislador de Pedernales Onésimo Acosta Matos, a fin de que se expresara con relación a ese grave problema denunciado, que concierne a su comunidad.

El Vicepresidente en funciones de Presidente no accedió a la petición del diputado Pichardo de León porque entendía que de hacerlo, se violentaba la resolución aprobada por este Hemiciclo en el sentido de que después de un previo sólo se le diera la palabra a dos legisladores. Esto motivó que el diputado Pichardo de León se retirara de este augusto recinto, argumentando que debió consultarse a la Sala sobre su solicitud.

A continuación, el diputado Sebastián García de León propuso que el último punto

de la Orden del Día, referente a una resolución suya encaminada a conceder un voto de reconocimiento a las organizaciones participantes en el desfile del 14 de agosto de 1983 en los Estados Unidos, pasara a ser conocido en primer lugar. Este pedimento recibió el apoyo del diputado Nicolás Vicente Ciccone Comas.

Sometida a votación la moción del diputado García de León:

RECHAZADA.

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez solicitó que fuera obviado de lectura el primer proyecto de la Agenda —presentado por el diputado Rafael Ramón Díaz Filpo y el cual fue aprobado en primera lectura—, por medio del cual se crea la Dirección Regional de Bellas Artes y Cultos para el Sur del país, la cual tendrá asiento en la ciudad de Azua.

Sometida a votación la proposición anterior.

APROBADA.

Sometido a segunda discusión y, a votación, el proyecto de marras:

APROBADO, en segunda discusión.

Como resultado de una ponencia del diputado Máximo Alejandro Flores, que fue aprobada por el Pleno, sólo se le dio lectura por Secretaría al Mensaje Presidencial introductivo del proyecto de resolución emanado del Poder Ejecutivo y el Fondo de la OPEP, en fecha 8 de julio de 1983, para el desarrollo internacional, mediante el cual dicho fondo le concede un préstamo a nuestro país por la suma de US\$2.0 millones, para el fi-

nanciamiento parcial de la ejecución del proyecto hidroeléctrico de Madrigal.

Sometido a consideración de la Sala el proyecto en cuestión, el diputado Rafael Ramón Díaz Filpo entendió que el mismo debería ser estudiado minuciosamente por una Comisión de esta Cámara.

El Presidente en funciones remitió este proyecto de resolución a una Comisión Especial, conformada del modo siguiente:

Ramón Medina	Presidente;
Estela A. Caraballo de Feliú	Miembro
Viterbo de la Rosa	"
Ramón A. González Hardy	"
Juan de Dios Ventura Soriano	"
Luis G. Mancebo	"
Eladio Henríquez Guillén	"

(El diputado Ramón Custodio Fabián se incorporó a los trabajos siendo las 12:20 horas de la tarde).

Previo lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución propuesto por los legisladores Eligio Jáquez Cruz y Hugo Tolentino Dipp, tendente a crear la Comisión para la calidad ambiental, a fin de que asesore a la Cámara de Diputados, de acuerdo con el reglamento interior, en todo cuanto concierne a los recursos naturales, la buena conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de la República Dominicana.

El diputado Eligio Jáquez Cruz reafirmó los considerandos del proyecto, destacando la importancia de que sea creada la Comisión Ad-Hoc de la Cámara sobre asuntos de calidad ambiental. Concluyó solicitando el voto posi-

tivo de sus colegas para que esta iniciativa se materialice.

Los diputados Ligia Amada Melo de Cardona y José Osvaldo Leger exteriorizaron su apoyo al establecimiento de esta Comisión que, como se ha dicho, tendrá como objeto velar porque sea preservado el medio ambiente natural de la República Dominicana, solitando este último que la precitada resolución se redima de los trámites de rigor y sea aprobada de inmediato, en su única discusión.

Sometida a votación la moción del diputado José O. Leger:

APROBADA.

Sometido a única discusión y a votación el proyecto de resolución de referencia:

APROBADO, en única lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución originado en moción del diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, enderezado a crear la Comisión de Derechos Humanos, encargada de observar el clima de libertades públicas del país, en procura de contribuir a salvaguardar el sistema democrático de cualquier práctica que tienda a desnaturalizarlo.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy expresó que, a su juicio, este tipo de proyecto no ameritaba una amplia exposición para que sea aprobado, pese a lo cual procedía destacar que la vigencia de los derechos humanos debe constituir una preocupación permanente, aún cuando se viva bajo un régimen democrático, en donde se respetan las prerrogativas civiles e individuales consagradas en nuestra Carta Magna. Señaló, para

ilustración de la Sala, que en el año 1989 se conmemorará el bicentenario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, "documento que nos legó una revolución de repercusiones mundiales, el cual en su introito plantea que la Revolución Francesa se hizo en función, no sólo de la suplantación del viejo régimen feudal, sino en función de que el hombre experimentara, a través del respeto de los derechos humanos, su propia realización en la libertad". Que, espera que esta resolución sea una realidad en el día de hoy, para que esta Cámara disponga de un instrumento que le permita vigilar y al mismo tiempo defender el imperio de las libertades públicas en nuestro país.

El diputado Ambiórix Díaz Estrella propuso que este proyecto recibiera el mismo tratamiento que el anterior.

El diputado Ramón Custodio Fabián estimó que en el proyecto —el cual cuenta con su simpatía— debería especificarse cuáles serán los integrantes de esta Comisión y, además, determinar los alcances de sus atribuciones.

Puntualizó el Presidente en funciones, que será el titular de la Cámara quien designe los miembros tanto de esta Comisión como de la que anteriormente se creara sobre calidad ambiental.

Sometida a votación la ponencia del diputado Díaz Estrella:

APROBADA.

Sometida a única discusión y a votación, la indicada resolución:

APROBADA en su única lectura.

Fue leído por Secretaría el informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía en torno al proyecto de ley del diputado David Escotto Veloz, dirigido a erigir en Distrito Municipal el Central Ingenio Consuelo, jurisdicción territorial del municipio de San Pedro de Macorís, el cual estaría integrado por la sección Las Cayas y el paraje Los Chicharrones.

Sometido a primera discusión, los diputados José Miguel Brea Gutiérrez, Rafael Balbuena Farington y Rafael Antonio Belén manifestaron su pleno respaldo a esta pieza legislativa, que favorece a la segunda sección más grande de la República Dominicana.

Sometido a votación el aludido proyecto:

APROBADO, en primera lectura.

(Siendo las 12:40 P.M. se incorporaron a la sesión los diputados José María Díaz y Angel Salvador Forastieri Toribio).

Después de ser leído, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, en virtud del cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales, al señor Pedro Flores.

El diputado José Osvaldo Leger pidió que este proyecto fuese conocido por una Comisión Especial de la Cámara, con miras a que se realicen los estudios pertinentes.

Los diputados Darío de Jesús y Carlos B. Lalane Martínez se adhirió a la solicitud hecha por el diputado que les precedió en el uso de la palabra.

Sometida a votación la moción del diputado Leger Aquino:

APROBADA.

Consiguientemente, el indicado proyecto fue enviado a una Comisión Especial, cuyos miembros son:

María Elena Pérez Ferreras, Presidente; José Osvaldo Leger, Víctor Tomás Méndez Méndez, Juan de la Cruz Buret y David Escotto Beloz, Miembros.

(A las 12:55 P.M. se integraron a los trabajos de la sesión los diputados Manuel Osiris Madera Núñez y Rubén Darío Esbillat Inoa).

Por Secretaría se leyó el informe presentado por la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de ley procedente de la Cámara Alta, mediante el cual se modifican los artículos 45, 51, 55, 56, 61 y 62 de la Ley No. 5911, de fecha 22 de mayo de 1962, del Impuesto sobre la Renta, reformados por la Ley No. 72 del 10 de enero de 1983. El texto del informe se transcribe in-extenso subsiguientemente:

La Comisión Especial designada en fecha 8 de septiembre de 1983 con la finalidad de conocer y estudiar el proyecto de ley por medio del cual se modifican los artículos 45, 51, 56, 61 y 62 de la Ley No. 5911, de fecha 22 de mayo de 1962, del Impuesto sobre la Renta, modificados por la Ley No. 72, de fecha 10 de enero de 1983, fue convocada y se reunió en fecha 13 del presente mes, asistiendo a la misma los señores Miguel Angel Reynoso Sicard, Rafael Balbuena Farington, María Elena

Pérez Ferreras, Bolívar Abreu Fernández y David Olivero Segura.

Se procedió al examen exhaustivo del referido proyecto de ley y después de un ponderado análisis de las leyes impositivas sobre las rentas de personas físicas y morales, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Es de opinión esta Comisión Especial que el Estado debe adoptar las medidas pertinentes, tendentes a garantizar una más efectiva, oportuna y suficiente recaudación de ingresos fiscales, con la finalidad loable de obtener los fondos y recursos indispensables para impulsar el desarrollo de la Nación.

Asimismo reconocemos y nos solidarizamos con el tacto y buen sentido demostrado por el Senado de la República al introducir una modificación al Párrafo I del Artículo 51, para que diga así:

“PARRAFO I.— Las pérdidas que sufrieren las empresas en sus ejercicios económicos, serán deducibles de las utilidades obtenidas en los ejercicios inmediatos siguientes al de las pérdidas, sin que esta compensación pueda extenderse más allá de tres ejercicios. En el caso de las actividades agropecuarias y agroindustriales, la compensación será extendible a un máximo de cinco ejercicios. El monto de las deducciones se podrá verificar aunque haya prescrito el o los períodos a los cuales corresponden dichas pérdidas”.

Además, también aprobó lo referente al Párrafo I agregado al Artículo 62, mediante el cual las liquidaciones laborales

que se realicen al término de un trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, no estarán gravados con los impuestos establecidos por esa ley.

A proposición del diputado Miguel A. Reynoso Sicard, la Comisión conoció una modificación mediante la cual se introducen enmiendas consistentes en agregar el Párrafo II al Artículo 62 para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 62.

PARRAFO II.— Se exceptúan las compensaciones para la adquisición y gastos de mantenimiento de vehículo, así como por concepto de gastos de viajes y representaciones percibidos por comisionistas, representantes, vendedores, visitadores a médicos, corredores, viajantes y agentes similares, trabajen o no en relación de dependencia”.

Lo cual fue aprobado por la Comisión.

Por otra parte, a propuesta del diputado Bolívar Abréu Fernández, se le agrega el Artículo 2 al proyecto de ley para modificar el Párrafo I del Artículo 1ro. de la Ley 361 del 6 de octubre de 1981, para que diga así:

“PARRAFO I.— En el caso de que el promedio de producción de azúcar por ingenio, de cualquier empresa productora, durante el año fiscal correspondiente no alcance cien mil toneladas cortas (100,000TC) no se le aplicará el recargo, y si excede de doscientas mil toneladas cortas (200,000TC), el recargo será de setenta por ciento (70o/o).”

Lo cual fue aprobado por la Comisión.

La Comisión Especial considera que el Estado se encuentra en el ineludible deber de propiciar la estabilidad y el mantenimiento de las actividades productivas, especialmente en lo agropecuario, agroindustrial y exportaciones, armonizando, adecuando y corrigiendo las leyes fiscales con las dictadas últimamente, con la finalidad de proteger la producción nacional, eliminando distorsiones y discriminaciones impositivas.

Que tal como la Ley 5911, es del conocimiento de los señores legisladores, podrán ustedes fácilmente advertir que la modificación introducida en el párrafo I del Art. 51 de esa ley por el proyecto de ley que nos ocupa, aprobado por el Senado de la República, es para proteger el desarrollo de la agropecuaria y de la agroindustria y que por razones similares, esta Comisión le recomienda al Pleno de esta Asamblea Legislativa apoyar la modificación introducida al Párrafo I del Art. 51 de la Ley 361.

La Comisión Especial, ha constatado que, con el aumento del Impuesto sobre la Renta que estamos aprobando en este mismo proyecto, al mismo se elevaría a un 71o/o para las empresas azucareras de capital nativo, lo que implica la imposibilidad económica del financiamiento imprescindible para su subsistencia, ya que no permite la cobertura para poder resarcirse de las reiteradas pérdidas sufridas por esas actividades, agudizadas por la larga y profunda crisis del mercado, especialmente el Consejo Estatal del Azúcar.

Además, de no corregirse esta situación, estas condiciones seguirán siendo un factor negativamente preponderante que coadyuvaría a mantener la crisis financiera de esas empresas y los colonos.

Por otra parte, la Comisión Especial ha comprobado que esta modificación no afecta las entradas del Fisco, ni al Presupuesto Nacional y sí va a incidir de manera positiva que a las empresas azucareras de capital nativo se le elimine este importante obstáculo para que puedan obtener el financiamiento comercial necesario para afrontar las condiciones adversas que las mantienen al borde de la quiebra.

De no hacerse la modificación recomendada, las empresas de capital nativo afectadas serían objeto de una marcada discriminación impositiva, porque van ellas a resultar también gravadas con el aumento de la escala que se establece en el Art. 55 de este mismo proyecto, por lo que, de no acogerse la modificación propuesta, ello redundaría en una incongruencia dentro de la política vital instituida por el Gobierno para la protección del desarrollo de la agropecuaria, la agroindustria y las exportaciones.

Aún en los momentos de mejores precios del mercado, este recargo de la Ley 361, al elevar el Impuesto sobre la Renta a un 71o/o, haría completamente inadecuada la rentabilidad de esas actividades productivas, aunque no se tomen en cuenta los altos riesgos envueltos en sus operaciones, lo que no se compadece con el hecho de que el Estado considera que aún las actividades de menos riesgos y de más alta rentabilidad en el país no deben estar

gravadas con una escala de impuesto que sobrepase el 46o/o de su renta.

Por los argumentos y razones expuestos, la Comisión Especial se permite recomendar al Pleno de esta Cámara, la aprobación del proyecto de ley con las enmiendas sugeridas:

“ART. 1.— Se modifican los artículos 45, 51, 55, 56, 61 y 62 de la Ley 5911, de fecha 22 de mayo de 1962, del Impuesto sobre la Renta, modificados por la Ley No. 72, de fecha 10 de enero de 1983, para que rijan de la siguiente forma:

“ART. 45.— El Impuesto de la Segunda Categoría se liquidará con una tarifa de un doce por ciento (12o/o). Sin embargo, cuando la renta gravada en esta Categoría sea girada o acreditada al exterior será gravada con una tarifa única de un veinte por ciento (20o/o) sujeto a retención”.

Se modifica el Párrafo I del Art. 51, para que diga así:

“ART. 51.— PARRAFO I.— Las pérdidas que sufrieren las empresas en sus ejercicios económicos, serán deducibles de las utilidades obtenidas en los ejercicios inmediatos siguientes al de las pérdidas, sin que esta compensación pueda extenderse más allá de tres ejercicios. En el caso de las actividades agropecuarias y agroindustriales, la compensación será extensible a un máximo de cinco ejercicios. El monto de las deducciones se podrá verificar aunque haya prescrito el o los períodos a los cuales corresponden dichas pérdidas”.

“ART. 55.— Las rentas netas anuales de las compañías por acciones constituidas en el país, las de las sociedades en comandita simple, en comandita por acciones, en nombre colectivo, de hecho y en participación, las de las sociedades de capital y de personas constituidas en el extranjero, cualquiera que sea su denominación, pagarán el impuesto de esta Categoría conforme a la siguiente escala:

Por Ciento (o/o)	Sobre Monto de los Beneficios Netos Comprendidos entre:	
10	de RD\$ 0.01	a RD\$ 5,000.00
13	de 5,000.01	a 10,000.00
16	de 10,000.01	a 20,000.00
19	de 20,000.01	a 30,000.00
22	de 30,000.01	a 40,000.00
27	de 40,000.01	a 50,000.00
31	de 50,000.01	a 60,000.00
36	de 60,000.01	a 100,000.00
41	de 100,000.01	a 250,000.00
46	más de 250,000.01	

“PARRAFO I.— La anterior tarifa progresiva se aplicará en forma gradual, de manera que los porcentajes sólo graven la porción de beneficios comprendida entre las cantidades que siguen a dichos porcentajes.

“PARRAFO II.— Cuando las rentas a que se refiere este artículo sean giradas o acreditadas al exterior serán gravadas además con un veinte por ciento (20o/o) sujeto a retención.

“ART. 56.— Las rentas que las personas naturales o las sucesiones indivisas obtuvieren del ejercicio de sus actividades, gravadas en esta categoría a través de su propio negocio, estarán gravadas con un ocho por ciento (8o/o).

“ART. 61.— El impuesto de la Cuarta

Categoría se liquidará y pagará con una tarifa de un cuatro por ciento (4o/o)

Se le agregan dos párrafos al Art. 62 para que digan así:

“ART. 62.— PARRAFO I.— Sin embargo, las liquidaciones laborales que se realicen al término de un trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, no estarán gravadas con los impuestos establecidos por esta ley.

“PARRAFO II.— Se exceptúan las compensaciones para la adquisición y gastos de mantenimiento de vehículo, así como por concepto de gastos de viajes y representaciones percibidas por comisionistas, representantes, vendedores, visitadores a médicos, corredores, viajantes y agentes similares, trabajen o no en relación de dependencia.

“ARTICULO 2.— Se modifica el párrafo 1ro. del artículo 1ro. de la Ley No. 361, de fecha 6 de octubre de 1981, para que rija de la siguiente manera:

“PARRAFO I.— En caso de que el promedio de producción de azúcar por ingenio, de cualquier empresa productora, durante el año fiscal correspondiente no alcance cien mil toneladas cortas (100,000TC) no se le aplicará el recargo, y si excede de doscientas mil toneladas cortas (200,000TC), el recargo será de setenta por ciento (70o/o).

“ARTICULO 3.— Esta ley deroga la No. 72, de fecha 10 de enero de 1983, y cualquiera otra disposición que le sea contraria.”

El Presidente de la Comisión Especial, diputado Miguel A. Reynoso Sicard, ratificó los términos del informe, abundando en los aspectos concernientes a las enmiendas que el diputado Bolívar Abréu Fernández y él proponen al proyecto emanado del Senado de la República. En otro orden, expresó que por conducto del diputado Vicente Bengoa —miembro de la Comisión—, se hicieron diligencias encaminadas a que el Lic. Eduardo Tonos, en su calidad de Director General del Impuesto sobre la Renta, compareciera ante la Comisión, lo cual no fue posible lograr. Finalmente, hizo suyo, de manera formal, el informe de marras, exhortando a los diputados a que sancionaran este proyecto con las recomendaciones que formula la Comisión que lo estudió.

Significó el diputado Ramón A. González Hardy que uno de los estudios más exhaustivos y brillantes lo ha hecho esta Comisión Especial. Que, sin lugar a dudas, con relación a este texto legislativo la Cámara de Diputados ha demostrado —a través de esta Comisión— más interés, más penetración y más vocación legalista que el Senado de la República, y de manera efectiva, no sólo produce un dictamen en cuanto a respaldar las reformas que le introdujo el Senado al proyecto que originalmente enviara el Poder Ejecutivo, sino que también presenta nuevas modificaciones e incursión en otra ley, la No. 361, del 6 de octubre de 1981, de la cual este organismo legislativo no está apoderado de acuerdo a la remisión senatorial. De consiguiente, se va a permitir pedir, con la más sana intención e imbuido de un incuestionable interés de solidaridad, que este proyecto sea aplazado para el miércoles próximo, previo reenvío a la Comisión —que podría ser ampliada— a fin de que ésta tenga a bien ponderar a fondo la posibilidad jurídica y procedimental de que den-

tro de una enmienda específica a determinada ley —en este caso a la del Impuesto sobre la Renta— se pueda introducir una reforma a otra legislación diferente. Que, asimismo, este diferimiento ofrece la oportunidad de que el Lic. Eduardo Tonos acuda a la invitación que le ha extendido la Comisión y aporte las informaciones que sean pertinentes para una mayor edificación en torno al proyecto en cuestión.

Sometida a votación la ponencia anterior:

APROBADA. (36 votos a favor de 70 diputados presentes).

El Presidente en funciones remitió dicho proyecto, consecuentemente, a la misma Comisión que lo había estudiado, ampliada con los legisladores Darío de Jesús y Miguel A. Velázquez Mainardy.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución propuesta por el diputado Sebastián García de León, tendente al otorgamiento de un voto de reconocimiento a las organizaciones participantes en el desfile del 14 de agosto de 1983 en los Estados Unidos de Norteamérica, y declarado como día de la comunidad dominicana.

El autor del referido proyecto se expresó en los mismos términos de los considerandos del mismo, concluyendo con la petición de que dicho proyecto de resolución se liberara de ir a Comisión y se aprobara hoy mismo.

Indicó el diputado José Osvaldo Leger que él no negará su voto a este proyecto de resolución, pero entiende que reconocimientos de esta índole no ameritan sanción congressional. Terminó sus palabras, solicitando la designa-

ción de una Comisión de estilo que redacte esta resolución en función de una felicitación en general a los dominicanos que laboran en los Estados Unidos de Norteamérica.

Sometida a votación la propuesta del diputado García de León:

APROBADA.

Sometida a votación la ponencia del diputado José O. Leger:

APROBADA.

Sometida a única discusión y a votación, la referida resolución:

APROBADA en única lectura.

El Presidente en funciones designó como integrantes de la Comisión de estilo a los diputados:

José Osvaldo Leger Aquino, Presidente; Sebastián García de León, Federico Antún Batlle y Juan de Dios Ventura Soriano, Miembros.

La Presidencia declaró cerrada la sesión a la 1:20 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretaria

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 17

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: MANUEL RAMON VENTURA CAMEJO AD-HOC)
TONY RAFULL TEJADA

SUMARIO: Asistencia.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley (adelantado del penúltimo al primer lugar de la agenda) mediante el cual se crea la Secretaría de Estado de Frontera o Asuntos Fronterizos.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual el Central (Ingenio) Consuelo, del municipio de San Pedro de Macorís, es erigido en distrito municipal con el nombre de Distrito Municipal de Consuelo, el cual estará integrado por las secciones "Las Cayas" y el paraje "Los Chicharrones".— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley (aprobado en primera discusión en sesión anterior) mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones para los deportistas, privados de su ejercicio por la causa que fuere.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo para manejo de aguas a nivel de fincas, suscrito e/f 30-6-1983, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y los E.U.A., actuando a través de la AID, mediante el cual esta agencia conviene en prestar al gobierno dominicano una suma que no excederá de US\$ 12,000,000.00, estipulándose que el prestatario aportará como contrapartida recursos que no serán menores de US\$7,063,000.00.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo para adiestramiento en el sector agrícola, suscrito e/f 30-6-1983, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E.U.A., actuando a través de la AID, mediante el cual la AID conviene en prestar al Gobierno Dominicano una suma que no excederá de US\$5,000,000.00, estipulándose que el prestatario aportará como contrapartida recursos que no serán menores al equivalente de US\$3,000.00.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales a la Sra. Herta Lemcke Vda. Ravelo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas de la mañana (11:00) se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hon-

do, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Ramón Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández,

José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gricely Octavio Cabrera Arias, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle Juan Pablo Gómez, Isidro Renato de Jesús Gómez, Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Gordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gomez, Méliido Feliz Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart Góman, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ven-

tura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Bolívar Abréu Fernández, Viterbo de la Rosa, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Ramón H. Pichardo, Natividad Ramírez Montero.

EN USO DE LICENCIA: Guillermo Valdez Santana, Rafael Armando Vallejo Lora, Pedro Antonio Rivera Abréu, Joaquín Cabrera Joa y Alberto Cruz Eduardo.

—Los diputados Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Almanzor González Canahuate y Marcos Martínez, en representación de la Cámara se encuentran en la ciudad de Puerto Plata, participando de un evento laboral.—

Comprobado el Quorum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc, el diputado Manuel Ramón Ventura Camejo, en ausencia del titular, diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez.

El diputado Abraham Watts de la Rosa pidió formalmente una variante en la conformación de la Agenda del Día, en el sentido de que el penúltimo punto relativo al proyecto de ley presentado por algunos diputados, tendente a crear la Secretaría de Estado de Frontera o Asuntos Fronterizos, fuese conocido como el primero en los trabajos de esta sesión.

Esta solicitud fue respaldada por el diputado Onésimo Acosta Matos.

Sometido tal pedimento a votación:

APROBADO.

En efecto, el citado proyecto quedó como primer punto a ser conocido y de inmediato el Presidente ordenó al Secretario que le diese lectura. Los proponentes de la pieza son los diputados José Osvaldo Leger, Eligio An-

tonio Jáquez, Abrahám Watts de la Rosa, Eladia Medina, Onésimo Acosta Matos, Juan López, Teódulo Valenzuela Pérez, y otros más.

Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, el diputado José Osvaldo Leger—uno de los proponentes—, expresó, que los dominicanos que como él en alguna que otra ocasión han visitado en tareas políticas o personales los pueblos de la Línea Fronteriza, han tenido que convenir en que esos pueblos, a pesar de las retóricas y de las promesas que se han hecho, se mantienen como lo que son: pueblos fantasmas. Que, este proyecto de ley que un grupo de legisladores hoy someten, nace del conocimiento de una triste realidad que los conturba, y es que los pueblos fronterizos necesitan ser fortalecidos y los planes del Gobierno Central sean ejecutados. A su entender, éste es un problema que les atañe a todos, y con la creación de una Cartera como la que se propone en esta pieza legislativa, ya podrá sentarse un hombre a nivel de Consejo de Gobierno, para que luche y se resuelvan los acuciantes problemas que confronta esa importante parte de la nación dominicana.

El diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio consideró que el instrumento sometido a la consideración de los legisladores, ameritaba ser enviado al seno de una Comisión Especial.

—El Presidente designó una Comisión Especial a la que fue remitido el proyecto, la cual quedó conformada como sigue:

David Enrique Olivero S. (la preside)
 Rafael Ramón Díaz Filpo
 Luis Adolfo Arzeno Rodríguez
 José Ramón Fadul
 William Odalís Tejada Romero.

Luego de su lectura por Secretaría, se sometió a su segunda discusión, el proyecto de ley presentado por el diputado David Escotto Veloz, por medio del cual el Central

(Ingenio) Consuelo, jurisdicción del municipio de San Pedro de Macorís, queda erigido en Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Consuelo, el cual estará integrado por las secciones "Las Cayas" y el paraje "Los Chicharrones"

—Ningún diputado solicitó la palabra.—

Sometido el proyecto a votación, fue.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley presentado por el diputado Juan Pablo Gómez, mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 (un centavo) de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un Fondo de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones para los deportistas, privados de su ejercicio por la causa que fuere. (Este punto fue aprobado en primera discusión el pasado día 13 del corriente mes, siendo remitido a una Comisión de estilo para que ésta ensamblase el proyecto original con las modificaciones recomendadas por la Comisión que en principio estudió el asunto, y las enmiendas aprobadas en la primera lectura del citado proyecto).

El diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy dijo, que quiero hacer una precisión de carácter conceptual, que es la siguiente: en el proyecto se habla de "clase deportista", pero tiene entendido que las clases sociales tienen otra significación que no es precisamente "deportiva".

Puntualizó el Presidente, que la expresión "clase social" tiene ya una connotación especial: es un grupo social situado en un punto especial dentro del conglomerado. De todas maneras, en beneficio de que el proyecto que les ocupa no incurra en ningún tipo de mal interpretación, podría ponerse "sector deportista", lo que de seguro el autor del asunto no tendría ningún inconveniente en aceptar.

Por su parte el diputado Virgilio Alvarez Bonilla hizo la observación de que la palabra "amateur" está incorrectamente aplicada en el texto del instrumento en discusión, ya que lo adecuado es el término "aficionado". Que, en resumen, entiende que hay muchas fallas que deben ser corregidas, por lo que propone que el asunto pase de nuevo a Comisión.

Manifestó el diputado Juan Pablo Gómez —proponente del proyecto—, que es casi "lamentable" someter un proyecto en esta Cámara. Dice ésto, porque nó obstante su proyecto haber transitado un largo camino al ser enviado en varias ocasiones al seno de Comisión, ahora el Diputado Alvarez Bonilla pide otra vez la remisión a Comisión. Que, si se retarda así el proyecto, es preferible que el mismo sea engavetado.

El diputado Virgilio Alvarez Bonilla le pidió al diputado Gómez que le escusara, pero ignoraba que la pieza hubiese pasado por todo ese estudio de Comisión en más de una ocasión. Que, como quiera que sea, los debates dentro del Hemiciclo son precisamente para que las cosas se hagan en forma correcta, y en el caso presente, insiste en que hay fallas que ameritan ser ponderadas.

Consideró el diputado Norge Botello Fernández, que estas medidas contempladas en el proyecto, vienen a llenar un vacío y a resolver un estado de injusticia que se ha dado en el país, sobre todo en lo que respecta al deportista aficionado. Considera por demás, que es cierto que en la redacción del asunto hay incoherencias, pero ello no significa que los legisladores presentes no le den su anuencia. Que, el bloque peledeísta apoya que el proyecto vuelva al seno de una Comisión, pero con fecha fija, resolviéndose así cualquier error antes de ser remitido al Senado de la República.

La moción de enviarse el proyecto a una

Comisión y con plazo fijo para rendir el informe de rigor, fue propuesta formalmente por el diputado Víctor Méndez Méndez. La fecha de entrega del informe espera el próximo martes.

Sometida a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

—ENVIADO el proyecto a una Comisión Especial, la que se integró de la manera que sigue:

Virgilio Alvarez Bonilla
 William Soto Medina (la preside)
 Eladio Antonio Henríquez Grullón
 José Miguel Brea Gutiérrez
 Norge Botello Fernández
 Loweskyi de Oleo Ramírez

El Presidente procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de resolución remitido por el Poder Ejecutivo, aprobatoria del Acuerdo de préstamo para manejo de aguas a nivel de fincas, suscrito en fecha 30 de junio de 1983, entre el Gobierno de la República Dominicana y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), mediante el cual esta agencia internacional conviene en prestar al Gobierno Dominicano una suma que no excederá de US\$12,000,000.00 (doce millones de dólares) estipulándose que el prestatario aportará como contrapartida recursos que no serán menores al equivalente de US\$ 7,063,000.00 (siete millones sesenta y tres mil dólares).

El diputado Máximo Alejandro Flores pidió que fuese obviada la lectura del texto del acuerdo y sólo se leyera el mensaje del Poder Ejecutivo.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO

El Secretario dió lectura al Mensaje Presidencial y a seguidas el Presidente sometió el asunto a la consideración del Hemiciclo.

El diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán inició una intervención citando los preceptos constitucionales contenidos en los párrafos I y II del artículo 115, que se transcribe a continuación:

“PARRAFO I.— No tendrá efecto ni validez ninguna ley que ordene o autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley cree fondos especiales para su ejecución o disponga que el pago se haga de las entradas calculadas del año y de éstas quede en el momento de la publicación de la ley, una proporción disponible suficiente para hacerlo.

PARRAFO II.— El Congreso no podrá votar válidamente ninguna erogación, a menos que esté incluida en el proyecto de Ley de Gastos Públicos sometido por el Poder Ejecutivo, en virtud del artículo 55 de esta Constitución, o que sea solicitada por el Poder Ejecutivo después de haber enviado dicho proyecto, sino en el caso de que la ley que ordene esa erogación haya sido apoyada por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara; y todo sin derogación de la regla general establecida en el párrafo primero del presente artículo”.

Siguiendo en el uso de la palabra, el diputado Mejía Ricart y Guzmán manifestó, que en el caso presente ciertamente es un préstamo justificado y a intereses bajos que califican al mismo como “blando”. Pero sucede, que el Poder Ejecutivo, debió establecer al mismo tiempo de someter el asunto, una apropiación presente o futura, en cuanto tie-

ne que ver la contrapartida correspondiente en este instrumento contractual. Que, para los señores legisladores no es nada nuevo saber que en el Presupuesto de la Nación no se incluyen partidas para nuevas deudas ni gastos de contrapartidas para préstamos nuevos; por ello pide al Presidente de la Cámara, que en su visita semanal que hace al Honorable Señor Presidente de la República, le haga saber la obligatoriedad constitucional de alguna previsión de fondos para créditos de esta naturaleza, para que de esta manera el Congreso no siga cayendo en este tipo de irregularidades. Que, el legislador, al actuar como tal, debe hacerlo dentro de los términos que la Constitución señala. Comprende sin embargo, que en el proceso de institucionalización que lleva el país, no se cumple estrictamente lo que manda la Carta Suprema de la Nación, es más, son casi diarias las violaciones constitucionales que se llevan a cabo en las sesiones celebradas tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado de la República. Pese a esta situación, los legisladores tienen la obligación de considerarse como promotores —en términos reales— de lo que manda la Constitución de la República.

El Presidente no estuvo de acuerdo con la tesis planteada por el diputado Mejía Ricart y Guzmán, considerando interpretativa su opinión en lo referente a los preceptos constitucionales traídos a colación. Que, a su buen entender, el Poder Ejecutivo no ha violado nada en la forma en que ha remitido al Congreso este acuerdo de préstamo.

El Diputado Darío de Jesús señaló, que entiendo la preocupación del Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, aún cuando no comparto su opinión. Como quiera que sea, la Cámara tiene los mecanismos necesarios para precisar situaciones como ésta, que son las Comisiones Permanentes o Especiales, los

que, justamente, podrían satisfacer las inquietudes de su colega Diputado.

Indicó el Presidente, que se hace necesario expresar lo siguiente: las leyes son todo un proceso que permite a cualquier legislador —en virtud de los Reglamentos— hacer las puntualizaciones que desee. Ahora bien, el diputado Mejía-Ricart y Guzmán lo que ha hecho es un virtual pedimento de aplazamiento, pero procedimentalmente —a menos que esa solicitud reciba el respaldo de otro legislador— la Presidencia debe remitir el asunto a estudio de comisión.

El diputado Mejía-Ricart y Guzmán, insistiendo en sus planteamientos, señaló, que el acuerdo de préstamo en el tapete, no es en términos malos, y con la posición que adopta en su conocimiento no es que se oponga al mismo, sino que ve un concepto de inadmisibilidad en función de que la Constitución obliga en estos casos hacer una provisión de fondos. Que aunque todo ésto parezca una "sutileza", deben cumplir con ese precepto Constitucional.

El diputado Máximo Alajandro Flores consideró que la proposición de aplazamiento del diputado Mejía-Ricart y Guzmán, no se ajustaba al procedimiento.

El Presidente objetó la opinión del diputado Flores, ya que el aplazamiento "encajaba" dentro de los preceptos reglamentarios estipulados en el artículo 23 de los Reglamentos de la Cámara, en su PARRAFO, que dice:

"PARRAFO — Se entenderá que un asunto ha sido tomado en consideración cuando su simple lectura no haya dado motivo a impugnaciones o peticiones de rechazo o aplazamiento. La objeción de un diputado, apoyado por otro, dará lugar a que el Presidente tome el parecer de la Cámara, sin necesidad de debate, sobre si se toma o no en consideración el asunto

Luego de que el Presidente leyera el ante-

rior mandato reglamentario, preguntó que si había alguien en la sala que respaldara la moción del diputado Mejía-Ricart y Guzmán.

—Ningún diputado respaldó la moción señalada.—

De consiguiente, el Presidente remitió el asunto de que se trata, a una comisión especial que la conformó así:

Luz María Taveras de Tavárez (la preside)
 José Altagracia Goris Ureña
 Eligio Antonio Jáquez
 Juan Gil Batlle
 Eladio Pérez Núñez
 Damián Altagracia Castro Tejeda
 Vicente Bengoa Albizu
 Marcio Mejía-Ricart y Guzmán

El Diputado Presidente se dispuso a dar inicio al conocimiento del proyecto de resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del acuerdo de préstamo para adiestramiento en el sector agrícola, suscrito en fecha 30 de junio de 1983, entre el Gobierno de la República Dominicana y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), mediante el cual el AID conviene en prestar al Gobierno Dominicano una suma que no excederá de US\$5,000,000.00 (cinco millones de dólares), estipulándose que el prestatario aportará como contrapartida recursos que no serán menores al equivalente de US\$ 3,000,000.00 (tres millones de dólares)

El diputado Juan de Dios Ventura Soriano propuso que se le diera a este asunto el mismo tratamiento que se le dio al anterior proyecto de préstamo, o sea, que sólo se leyera el mensaje del Poder Ejecutivo.

Sometida esta solicitud a votación:

APROBADA

En efecto, el Secretario leyó el referido mensaje presidencial y el Presidente de in-

mediato sometió la pieza a la consideración del Pleno.

El diputado Juan López, al tiempo de externar su conformidad con el asunto, consideró que no debía eximirse el estudio comisional.

—ENVIADO el proyecto al seno de la misma Comisión especial que se designó para el anterior acuerdo de préstamo, con la adición del diputado Juan López.—

Previa lectura, se sometió a su primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, mediante el cual se concede una pensión estatal de RD\$500.00 mensuales a la señora Herta Lembcke Vda. Ravelo.

El diputado Ramón Miguel Rodríguez consideró justa esta pensión y ameritaba ser aprobada sin ninguna objeción.

Por su parte el diputado David Escotto Veloz pidió que el asunto se diera por suficientemente debatido.

Sometida a votación la anterior petición:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Manuel Ramón Ventura Camejo,
Secretario Ad-Hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 18

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE, 1983 (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
DAVID ESCOTTO VELOZ COMO SECRETARIO AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Exhortación del diputado Presidente a los demás en el sentido de que concluyan las reuniones de comisión temprano, de modo tal que también las sesiones se puedan comenzar temprano. Y, luego recibió explicaciones de los líderes de los bloques del PR y PLD acerca de la aspiración del último de presidir la Comisión de Educación.— Exposición de la diputada Ligia Amada Melo de Cardona sobre alegadas irregularidades cometidas en la asignación de partidas contenidas en el Presupuesto General de la Nación.— Respuesta del diputado Presidente al cuestionamiento del diputado Teódulo Valenzuela Pérez acerca de los criterios para confeccionar la Agenda, en que el primero explica que se hace atendiendo a cierto equilibrio que redunde en beneficio de todos y del país.— Salida del hemiciclo del diputado Marcio Mejía Ricart ante la negativa del diputado Presidente a concederle un turno de información del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 500.00 mensuales a la Sra. Herta Lembeke Vda. Ravelo.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No. 5911, d/f 22-5-1962, del I. R., modificados por la Ley No. 72 d/f 10-1-1983.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre, del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Tomás Beltré, Vicente

Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Fliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Loweskyi de Oleo Ramírez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo de Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, Manuel Demóstens Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Juan Gil Batlle, Isidro Renato de Js. González Disla, Ramón

Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Sotiano y Abraham Watts de la Rosa.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Alberto Cruz Eduardo, Pedro Antonio Rivera Abréu, Guillermo Valdez Santana, Rafael Armando Vallejo Lora.

AUSENTES CON EXCUSA: Jacinto de los Santos, Ramón García de la Cruz, Ramón H. Pichardo, Natividad Ramírez Montero, Ercilio de Jesús Veloz Burgós.

Los diputados Tony Rafull Tejada, Rafael Ramón Díaz Filpo, Rubén Darío Espaillat

Inoa, José Ramón Fadul, Almanzor González Canahuate, Caonabo Javier Castillo, Amadeo Lorenzo Ramírez, Marcos Martínez y Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, se encuentran en distintos puntos del país y del extranjero, en representación de esta Cámara de Diputados.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y de inmediato designó al diputado David Escotto Veloz como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del titular, diputado Tony Rafull Tejada.

El diputado Presidente exhortó a los señores legisladores, especialmente a los voceros de los respectivos bloques, a concluir sus reuniones más temprano, puesto que se está institucionalizando el hecho de que las sesiones ordinarias se inicien a las 11:00 A.M., cuando debe ser a las 9:00 A.M. A seguidas deploró la actitud de los diputados por el Partido Reformista de negarse a participar en los bufetes directivos de las distintas comisiones permanentes. Señaló que también le apena la decisión de los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana, de no participar en ninguna Comisión, a menos que les conceda la presidencia de la Comisión Permanente de Educación. En este sentido, pidió una explicación a los líderes de los distintos bloques.

El líder del bloque del PLD, diputado Vicente Bengoa Albizu, externó, que las palabras del Presidente de la Cámara dan a entender que ellos adoptaron una posición rígida, y que no es así. Explicó que lo que ocurrió fue que ellos se les ofrecieron las Comisiones Permanentes de Finanzas y Obras Públicas, pero que, dada la capacidad de la diputada Ligia Amada Melo de Cardona en asuntos de educación, ellos consideraron que la Comisión que

más idóneamente podrían presidir era la de Educación, lo cual, al solicitarlo, les fue negado. Que, no obstante, según el número total de diputados, al bloque del PLD le corresponde presidir una Secretaría.

A ese respecto el diputado Presidente le aclaró que, en términos políticos les corresponde una Comisión Permanente para presidir, pero no es así en términos de cantidad, ya que son 20 Comisiones Permanentes. Agregó que a él le consta que la diputada Melo de Cardona tiene mucha capacidad para dirigir la Comisión de Educación, pero que otros legisladores también la tienen. Expresó que, por otro lado, va a sentir mucho la ausencia de los miembros de ese bloque en las distintas comisiones, ya que su presencia y aportes fortalecen la pluralidad democrática de esta Cámara y del país.

Esta vez hizo uso de la palabra el diputado Federico Antún Batlle, en representación del Bloque del Partido Reformista, y señaló, que la causa de la decisión de ellos fue que, después de haber llegado a un acuerdo con los diputados del PRD, y de haber comunicado los términos de ese acuerdo a las altas esferas de su partido, los legisladores perredeístas cambiaron de opinión sin ninguna contemplación. Que, de todos modos ellos gustosamente participarían como miembros de las Comisiones Permanentes que se les señale, pero no más. Agradeció al diputado Presidente su interés de tratar que las cosas salieran bien, pero que con sus buenas intenciones no bastó, porque por encima de ellas se impuso el interés. Finalizó diciendo que la decisión del PR es terminante.

De inmediato se le concedió un turno previo a la diputada Ligia Amada Melo de Cardo-

na, quien se refirió a las asignaciones de la UASD contenidas en el Presupuesto General de la Nación, aprobado aquí el 5 de enero del año en curso. Significó que, en primer lugar, de la asignación que le corresponde a esa institución educativa a través de la secretaria de Estado de Educación, se le han dejado de entregar las partidas que corresponden a los meses de enero y febrero, a pesar de que las autoridades de la UASD han realizado todas las diligencias pertinentes por medio de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES). Subrayó que el total de dinero retenido asciende a los \$400,000.00. Que, en segundo lugar, del dinero que se designó a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sólo se han recibido \$35,000.00 para el recinto de San Francisco de Macorís. Por último expresó que, según la propia Secretaría de Estado de Educación, la partida aprobada aquí para el aumento de sueldos a los maestros, no será utilizada para tal fin, sino para aumentar el número de maestros de primaria. Que, el hecho de que en esta Cámara se aprueben determinados asuntos y luego no se les dé cumplimiento, significa una burla a todos sus componentes.

El diputado Viterbo de la Rosa apoyó las declaraciones de la legisladora Melo de Cardona.

Expresó el diputado Marcio Mejía Ricart, que lo primero que plantea la diputada Melo de Cardona, es susceptible de discusión, pero que el aumento a los sueldos de los maestros no fue factible, por el hecho de que, tomando en cuenta la cantidad de profesores en todo el país, que asciende a la suma de 30,000, el aumento resultaría irrisorio. Que, por esta razón se planteó la posibilidad de contratar los servicios de una compañía de seguros médicos, y que los profesores acogieron esta posibilidad satisfactoriamente. Concluyó expresando que

a su entender, la intervención de la diputada Melo de Cardona fue más política que otra cosa.

Dijo la diputada Melo de Cardona, que si los legisladores aprueban una partida para un asunto determinado, no se pueden utilizar los fondos para algo diferente. Que, además, la partida designada para esos aumentos no ha sido tocada.

Por otro lado el diputado Teódulo Valenzuela Pérez se interesó en saber cuál es el sistema utilizado para confeccionar las Agendas del Día, en vista de que, según dijo, se han conocido proyectos que se han depositado con posterioridad a los presentados por él.

Le contestó el diputado Presidente, que no se pueden confeccionar las Agendas con los proyectos en el mismo orden en que van llegando, porque se necesita cierto equilibrio que redunde en beneficio de todos y del país.

En el momento en que el diputado Presidente se disponía a abordar los temas de la Orden del Día, el diputado Marcio Mejía Ricart solicitó un turno de información, a lo que el diputado Presidente le contestó que debía recordar que, mediante un acuerdo de caballeros, se había establecido que los turnos de información se dejarían para el final de las Sesiones, luego de agotados los puntos contenidos en la Agenda. El diputado Mejía Ricart siguió insistiendo, y ante la firmeza del diputado Presidente se retiró de la Sala, alegando que el diputado Presidente está manejando incorrectamente esta Cámara de Diputados.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley procedente del Senado, mediante el

cual se concede una pensión del Estado por un valor de RD\$500.00 mensuales a la señora Herta Lembcke Vda. Ravelo. Dicho proyecto fue aprobado en primera lectura en el día de ayer.

Sometido a segunda discusión el diputado José Miguel Brea Gutiérrez solicitó que se declarara este asunto como suficientemente debatido.

Sometida a votación esta solicitud:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de marrras:

APROBADO, en segunda lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se modifican los Artículos 45, 51, 55, 56, 61 y 62 de la Ley No. 5911, de fecha 22 de mayo de 1962, del Impuesto sobre la Renta, modificados por la Ley No. 72 de fecha 10 de enero de 1983. Este proyecto fue enviado a una Comisión Especial el 7 de septiembre del presente año, la cual rindió un informe sobre el mismo. En sesión de fecha 21 del presente dicho proyecto fue aplazado a fecha fija para el día de hoy, ampliándose la Comisión que lo estudiaba con los diputados Miguel Angel Velázquez Mainardy y Darío de Jesús. Esta Comisión así conformada se reunió con el Dr. Luis Eduardo Tonos, Director del Impuesto sobre la Renta, para oír su opinión sobre el proyecto en cuestión. Esta vez, el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard rendirá un informe in voice sobre el citado proyecto.

Significó el diputado Miguel Angel Rey-

noso Sicard que la Comisión se reunió con el Lic. Tonos para escuchar su opinión con respecto a las modificaciones realizadas por ambas Cámaras, y también en relación a la inquietud del diputado González Hardy en el sentido de que si una ley podía ser modificada dentro de otra. Que, el Lic. Tonos estuvo de acuerdo con algunas de las modificaciones y con otras no. En consecuencia, se dirigieron al Consultor Jurídico de esta Cámara, Dr. González Tirado, quien les contestó mediante una comunicación que reza:

“En relación al cuestionamiento procesado por el diputado Ramón Antonio González Hardy, de La Vega, en su intervención de la sesión en que se discutió la modificación de la ley 5911 de fecha 22 de mayo de 1962, de Impuesto sobre la Renta, sobre la posibilidad de que una ley pueda ser modificada dentro de otra, de la cual está apoderada la Cámara de Diputados, somos de opinión, después de haber estudiado los Reglamentos de la Cámara, así como la Constitución de la República, que no existe impedimento alguno para una modificación de esta forma. Me permito confirmar igualmente que han habido antecedentes en la Cámara, de que puede presentarse cuantas modificaciones y derogaciones de leyes, sin ningún tipo de obstáculo, pero se ha preferido aquellas que estén relacionadas con el proyecto de ley del cual está apoderada la Cámara de Diputados”.

Que, por otro lado, sabiendo ellos que la ley que se modifica fue precisamente la que trajo los inconvenientes, se comunicaron con distintos sectores del gobierno, y en respuesta les llegó una carta del Director del Consejo Estatal del Azúcar, quien en su opinión es el funcionario del Estado a quien más le atañen

estas modificaciones. La carta del Lic. Eulogio Santaella dice:

“Al enterarnos que esa Comisión ha recibido la encomienda de analizar posibles modificaciones a regulaciones de tipo impositivo, cumplimos en señalar que acogemos con simpatía la enmienda que se planea introducir al párrafo I del Art. 1, de la Ley 361 de fecha 6 de octubre de 1981, ya que esto implica un correctivo para el mejor desenvolvimiento futuro de los ingenios del Consejo Estatal del Azúcar.

En este mismo orden de ideas, vale señalar que la ampliación del período de compensación de pérdidas establecido en el Párrafo I del Art. 51 de la Ley 5911, no sólo favorecería al CEA como ente productor de una agroindustria tradicional, como es el caso del azúcar, sino que tal ampliación favorecería los planes que a mediano y largo plazo estamos abocados en el sentido de desarrollar nuevas agroindustrias, dentro del esquema de la necesaria diversificación azucarera nacional.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestro reconocimiento por el apoyo que los legisladores puedan darle a todas las iniciativas que ayuden a consolidar cada vez más a este Consejo Estatal del Azúcar.”

Continuó diciendo el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard que, como Presidente de la Comisión que estudió el proyecto sobre el tapete, pide a sus colegas dar su voto aprobatorio al mismo, con las modificaciones de las dos Cámaras, por considerarlo beneficioso para la industria azucarera del país.

Intervino el diputado Vicente Bengoa y expresó que este instrumento legislativo es uno de los contenidos en el paquete de proyectos que entregara el Poder Ejecutivo al Presidente de la Cámara, el 16 de agosto de 1982. Que, a pesar de que el interés del Estado es incrementar las recaudaciones fiscales para lograr la implementación efectiva de los planes de desarrollo, con miras a no acudir a empréstitos internacionales, por un error que el califica de gravísimo, el Estado va a dejar de percibir millones de pesos el próximo año si se aprueba este proyecto tal y como está. Que, parte de ese error la constituye la derogación del Art. 6 de la Ley 288, porque esto deroga automáticamente el Art. 56 de la Ley sobre Impuesto de la Renta, que grava los negocios no constituidos en sociedades, sino de único dueño, y que en el país hay miles de negocios así constituidos, por lo que se deduce que el Estado dejará de percibir esos fondos para el próximo año. Que, ese error es culpa de todos, porque fue aprobado en el Senado, pasó la Consultoría Jurídica de esta Cámara, y continúa dentro del proyecto. Consideró que para evitarle problemas al Ejecutivo se debe enmendar este error cuanto antes. Significó que otro aspecto del proyecto establece que las empresas agroindustriales y agropecuarias podrán deducir las pérdidas, no en tres años como indica la legislación actual, sino en cinco (5) años. En este sentido señaló que el Lic. Tonos ya expresó que, tal y como está redactado, ese artículo provocará que muchas empresas dejen de pagar buenas sumas de dinero al fisco. Señaló que no se opone a la parte del proyecto que especifica que no será susceptible de gravamen el dinero que reciben los empleados al momento de ser liquidados, así como la exención de pagos de recargo de los ingenios azucareros que produzcan hasta 100,000 toneladas cortas de azúcar al año. Pero lo que se objeta es que, como consecuen-

cia de las modificaciones introducidas en el Senado y en esta Cámara, el proyecto se convierta en incongruente, absurdo y hasta causa de risa para personas que conozcan de leyes impositivas. Finalmente sugirió que se preste atención a este instrumento legislativo y que si es preciso se redacte de nuevo, aunque esto implique reuniones con el Primer Mandatario y con los directivos del CEA y otras entidades involucradas.

El diputado Bolívar Abréu Fernández estuvo de acuerdo con las modificaciones y consideró que, exonerando de recargo a las empresas azucareras que no sobrepasen las 100,000 toneladas anuales, el gobierno está protegiendo su principal industria y contribuyendo a la vez a disminuir las manos ociosas que deambulan por todos los rincones del país. Que, la carta del director del CEA le llena de satisfacción porque es una prueba de que la modificación que él introdujo es beneficiosa para los pequeños industriales azucareros.

Hizo uso de la palabra el diputado Marcio Mejía Ricart, quien a manera de observación, expresó que aquí todos han participado en un proceso de rehabilitación fiscal, tanto en sus métodos de control como en el aumento de las recaudaciones, porque para nadie es un secreto que lo que se llama en economía financiamiento funcional, y que de manera folklórica se le ha llamado producción de dinero inorgánico, ha constituido a partir del año 1980 una de las preocupaciones mayores del pueblo dominicano. Indicó que, para él este proyecto es tan importante, que prefirió regresar el Hemiciclo, a pesar de las diferencias que tiene con relación a la forma en que aquí se manejan los asuntos. Significó que este proceso ha aparecido repetidas veces en la historia del país y en la legislación dominicana, ya

que desde hace tiempo que a los ingenios azucareros se les obvia el pago del impuesto de exportación, cuando su producción de azúcar está bajo las 10,000 toneladas, y que ahora, lo que se está haciendo es elevando la cantidad a 100,000. Que, de manera sistemática e ininterrumpida la historia del Congreso Dominicano ha fluctuado según la presión a nivel de metálico y de influencia y ayuda política, a los niveles en que saben influir los grandes capitales del país, y sólo por ratitos se ha podido tributar a los ingenios. Que, al elevar a 100,000 la cantidad exonerable, se está tratando de cubrir apariencias, puesto que es el mismo Estado Dominicano el que alcanza estas cifras, a través de los ingenios estatales. Significó que esto es simplemente un pago que le hace el CEA al Estado, y que el Estado le regresa a través de algún préstamo, como por ejemplo el de los 80 millones que actualmente está en Agenda. Que, el Estado siempre le ha dado al CEA más de lo que ocurre a la inversa. Consideró que este es un digno ejemplo de intereses privados que utilizan al Estado como instrumento para favorecer a los sectores a los que pertenece. Agregó que el prolongar a 5 años la prescripción para amortizar las deudas o déficits de esas empresas, significa que dentro de poco el impuesto sobre la renta tendrá que devolverle dinero a esas empresas, y que al año que viene el déficit fiscal va a ser mucho mayor, en la misma medida en que se disminuyan los impuestos. "Entonces van a venir más impuestos, y obviamente esos los pagará el pueblo, como siempre ha sucedido". Consideró que la primera parte de la modificación no amerita ninguna discusión, puesto que se trata de un error que hay que enmendar. Pero, que se está aprovechando la coyuntura, introduciendo sotetradamente modificaciones muy importantes como son la de prorrogar a 5 años el período de depreciación por pérdidas anteriores, sa-

biendo ellos que aquí se le permite al empresario pagar sus gastos familiares, viajes al exterior y hasta vicios a cuenta de su empresa. Fue de opinión que la segunda modificación no se puede aceptar bajo ninguna circunstancia, ya que no corresponde a los mejores intereses de la nación. Que, cualquier estímulo que más adelante se le pueda dar a la industria azucarera, o a cualquier industria, tendrá su voto positivo, siempre y cuando esté dentro de los lineamientos correctos. Recordó que viene al caso mencionar el caso reciente del ingenio Angelina, en el cual, bajo una orquestación perfecta, ese ingenio cierra sus puertas después de un discurso en la Cámara Americana de Comercio, que exigía un incentivo cambiario, a sabiendas de que es la caña un producto de exportación no tradicional. Finalmente señaló a sus colegas que, si no quieren verse de nuevo en la necesidad de tributar una vez más a los sectores de bajos ingresos, rechacen las modificaciones y aprueben el proyecto en su forma original, enmendando el error antes mencionado.

Dijo el diputado Darío de Jesús que, obviamente los señores diputados que le antecedieron en la palabra, refiriéndose a Bengoa Albizu y Mejía Ricart, no están suficientemente sustanciados para emitir un juicio prudente respecto a las modificaciones mencionadas, como tampoco lo está la gran mayoría de la Cámara, por lo que solicita que se aplace, y se nombre una Comisión que, conjuntamente con los asesores económicos de la Cámara, analicen esta pieza aunque sea por breve tiempo, y que dice breve tiempo por la urgencia que reviste enmendar el error que se ha planteado. En definitiva, solicita un reenvío a fecha fija, para el próximo miércoles.

Sometida a votación la moción del diputado Darío de Jesús.

RECHAZADA.

Expresó el diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez que no concibe como a un mismo proyecto se le dan tantas vueltas sin que se llegue a un acuerdo. Solicitó que se cierren los debates y externó que se acoge a las modificaciones del Senado y de esta Cámara.

Sometida votación la solicitud del diputado Lalane Martínez:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ma-

rras, con las modificaciones del Senado y de la Cámara Baja:

APROBADO, en primera lectura.

(En estos momentos los diputados del PLD se retiraron del Hemiciclo, en protesta por la aprobación del proyecto con las modificaciones).

El diputado Presidente declaró cerra la sesión, a la 1:40 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane M.,
Secretario

David Escotto Veloz,
Secretario Ad-Hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 19

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
JUAN GIL BATLLE COMO SECRETARIO AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley (adelantado del penúltimo al primer lugar de la Agenda) mediante el cual se modifican los Arts. 1 y 23 de la Ley No. 5220, d/f 21-12-1959, sobre División Territorial de la Rep. Dom., con la finalidad de que el municipio de Hato Mayor se erija a la categoría de provincia, la cual estará constituida por los municipios de Hato Mayor del Rey —como capital—, Sabana de la Mar y El Valle.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley (adelantado de lugar en la Agenda) mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos hasta por un valor de RD\$80.0 millones, en los términos y condiciones especificados en dicho texto, que se denominarán “Bonos para la Capitalización del Consejo Estatal del Azúcar, Serie 1998”, y que devengarán intereses del tipo de 7.5 o/o anual, pagaderos semestralmente hasta el momento de la redención final.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución (adelantado de lugar en la Agenda) mediante el cual la Cámara de Diputados se une al regocijo de los habitantes de la provincia de Barahona en sus fiestas patronales, haciéndose representar en sus actos a través de una comisión de diputados.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se reduce en un 20o/o el precio por concepto de alquiler de casas y apartamentos dedicados a viviendas familiares, cuyo valor, incluyendo el solar, no exceda de treinticinco mil pesos oro.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de la poetisa y educadora “Salomé Ureña de Henríquez”, la escuela primaria de la sección Jicomé Abajo, municipio de Esperanza, provincia Valverde Mao.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se denomina “Diputado Carlos Alberto Pérez Ricart” la calle conocida actualmente con el nombre de “avenida Los Arroyos”, que comienza en la calle Luis Amiama Tío (antigua Camino Chiquito) y finaliza en el puente seco que separa al sector de Arroyo Hondo del Ens. Agustina.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los

Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodrí-

guez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Lluberés Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainar-

dy, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADO A LA SALA: Ramón Custodio Fabián.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Antonio González Hardy, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Víctor Tomás Méndez Méndez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Natividad Ramírez Montero, Ercilio de Jesús Veloz Burgos y Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Alberto Cruz Eduardo, Pedro Rivera Abreu y Rafael Armando Vallejo Lora.

Los diputados Tony Rafull Tejada, José Andrés Aybar Sánchez, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo y Amadeo Lorenzo Ramírez se encuentran representando a la Cámara de Diputados en distintos eventos internacionales.

Por su parte, los diputados Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Almanzor González Canahuate, Marcos Martínez se hallan en Puerto Plata en representación de la Cámara Baja en un evento laboral.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó al diputado Juan Gil Batlle como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del titular, diputado Tony Rafull Tejada.

En turno de procedimiento, el diputado Federico Antún Batlle solicitó formalmente que el penúltimo punto de la Orden del Día

de la presente sesión, referente al proyecto de ley por medio del cual se eleva a la categoría de provincia al municipio de Hato Mayor, pasara a ser conocido en primer lugar. Este pedimento recibió un caluroso aplauso del público presente, lo que originó que el diputado Presidente señalara a las personas que se encontraban en las graderías, que los reglamentos de la Cámara prohibían esas manifestaciones en el recinto cameral, exhortando a que no reincidieran en ese comportamiento. Por otra parte, indicó la Presidencia que varios legisladores de la región Este le habían comunicado la misma intención enarbolada ya por el diputado Antún Batlle, apoyado en lo cual someterá de inmediato, para la decisión del Pleno, la aludida propuesta.

Sometida a votación la ponencia del diputado Antún Batlle:

APROBADA.

El diputado David Escotto Veloz solicitó que el proyecto No. 8 de la Agenda, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos hasta por un valor de RD\$80,000,000.00 en favor del Consejo Estatal del Azúcar, fuera colocado en el tercer orden de la misma.

Sometida a votación la petición anterior:

APROBADA.

Agotando el último turno de procedimiento, el diputado Manolo Montero Florián pidió formalmente que se incluyese en la Orden del Día y se conociera en cuarto lugar, un proyecto de resolución que presentan los diputados Carlos Julio Cuello Terrero, David Olivero Segura y él, mediante la cual esta Cámara de Diputados se asocia al regocijo que embarga a

Barahona con motivo de sus fiestas patronales.

Sometida a votación la moción del diputado Montero Florián:

APROBADA.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley del diputado Ramón García de la Cruz, tendente a modificar los artículos 1 y 23 de la Ley No. 5220, del 21 de diciembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, con la finalidad de que el municipio de Hato Mayor se erija a la categoría de Provincia, la cual estará constituida por los municipios de Hato Mayor del Rey --como capital--, Sabana de la Mar y El Valle.

El proponente de la pieza legislativa en cuestión exaltó los valores de Hato Mayor expresándose en los mismos términos que los considerandos de la misma. Explicó que, aún estando en este Hemiciclo la representación de la provincia de El Seybo, introdujo este proyecto en atención al desarrollo extraordinario que ha experimentado el municipio de Hato Mayor --fundado hace 429 años-- tanto en el área comercial como en la agropecuaria. Concluyó, sugiriendo que su texto legislativo se enviara a una Comisión Especial, a la cual él le aportará interesantes datos respecto a esa comunidad de Hato Mayor.

Indicó el diputado Presidente que proyectos de esta naturaleza, que implican modificaciones importantes en la división política del país, independientemente de que gocen de la simpatía de la mayoría de los legisladores como en el caso ocurrente, deben ser estudiados con ponderación y sin festinación. De consiguiente, el Presidente remitió el pro-

yecto de marras a una Comisión Especial conformada así:

Darío de Jesús, Presidente; Juan López, Alberto Cruz Eduardo, Rafael H. Pichardo de León, Rubén D. Espailat Inoa, Juan de Dios Ventura Soriano, Estela Caraballo de Feliú, Juan R. Estrella Rojas, David Escotto Veloz, Rafael Antonio Belén, José Miguel Brea Gutiérrez, Carlos B. Lalane Martínez, Manolo Montero Florián, Juan Félix Lluberés Pión, Fausto Vargas Castillo, Luis A. Arzeno Rodríguez, Guillermo Valdez Santana, Lowesqi De Oleo Ramírez y Pedro Alejandro Aguirre, Miembros.

El diputado Máximo Alejandro Flores solicitó que fuese eximido de lectura y aprobado en su segunda discusión, sin debate alguno, el próximo proyecto a conocerse, mediante el cual se modifican los artículos 45, 51, 55, 56, 61 y 62 de la Ley No. 5911, del 22 de mayo de 1962, del Impuesto sobre la Renta, reformados por la Ley No. 72, del 19 de enero de 1983, el cual proviene del Senado y ya recibió, en la sesión de ayer, la primera aprobación por parte de esta Cámara. Esta petición fue secundada por los legisladores Abraham Watts de la Rosa y William Soto Medina.

Sometida a votación la moción del diputado Flores:

APROBADA.

Sometido a votación el texto de referencia, con las enmiendas que le fueron introducidas en ocasión de la primera lectura:

APROBADO en segunda discusión.

Como consecuencia de una solicitud del

diputado Jacinto de los Santos, que recibió el apoyo de la Sala, sólo fue leído por Secretaría el informe favorable rendido por la Comisión Especial apoderada del estudio del proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, por medio del cual se autoriza a éste a imprimir, emitir y negociar bonos hasta por un valor de RD\$80.0 millones, en los términos y condiciones especificados en dicho texto, que se denominarán "Bonos para la capitalización del Consejo Estatal del Azúcar, Serie 1998" y que devengarán intereses al tipo de 7.50/o anual, pagaderos semestralmente hasta el momento de la redención final.

Sometido a primera discusión, significó el presidente de la Comisión Especial, diputado Darío de Jesús, entre otras cosas, que el Mensaje Presidencial introductorio del citado proyecto es lo suficientemente explícito para entender la importancia que esta ley reviste para el Consejo Estatal del Azúcar, espina dorsal de nuestra economía. Que, con miras a edificar a los señores legisladores debe decir, que en el año 1979 fue aprobado por el Congreso y promulgado por el Poder Ejecutivo un convenio de préstamo del Banco Mundial para la rehabilitación de los antiguos ingenios del CEA, por la suma de US\$35.0 millones. Que, este proyecto de emisión de bonos viene a ser un condicionamiento de la ejecución de ese convenio, y su objeto es coadyuvar a la reestructuración financiera del CEA, convirtiendo deudas de éste por RD\$80.0 millones con el Banco de Reservas de la República Dominicana —con la absorción de ese pasivo por parte del Estado— en capital contable, lo cual no significará incremento de la emisión monetaria del país y, por ende, no generará efectos inflacionarios. Señaló que este mecanismo financiero-legal, que tiene precedentes puesto que se implementó en el año 1966, es similar a las transferencias de fondos que hace

el Poder Ejecutivo, diferenciándose sólo en que en vez de un capítulo a otro se hará de una institución descentralizada del Estado a otra también estatal. Que, exhorta a sus colegas a que sancionen positivamente este proyecto vital para "la gallina de oro" de la economía dominicana, vale decir, el Consejo Estatal del Azúcar. Finalmente, informó que adjunto a la elaboración que ha hecho la comisión especial reposa un estudio técnico de los asesores económicos de la Cámara así como una serie de documentos que remitió el CEA para ilustración de la Cámara en torno al supraindicado texto.

El diputado Juan Gil Batlle se solidarizó con el informe de la Comisión Especial, significando por otro lado que, a su juicio, en la página dos de la carta que dirige el actual incumbente de la máxima jerarquía del CEA, ingeniero Eulogio Santaella, al Presidente de la Cámara, cuando se habla del préstamo de los US\$90.0 millones que rechazó el Congreso en 1979, se pone en duda la honestidad o del extinto Presidente Don Antonio Guzmán Fernández o del ex Director del Consejo Estatal del Azúcar, Lic. Secundino Gil Morales, y al respecto debe decir, que ese préstamo no se aprobó no porque el mismo fuera objetable, sino porque el entonces Senador de la República Dr. Salvador Jorge Blanco, anteponiendo intereses sectarios al interés nacional, puso como condición para ello que se repusieran los miembros de su tendencia que habían sido cancelados. Tras esta aclaración, pidió un cierre de los debates.

Sometida a votación la moción del diputado Gil Batlle:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto en cuestión, en su primera lectura:

APROBADO, en primera lectura.

Después de su lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución propuesto por los diputados Manolo Montero Florián, Carlos Julio Cuello Terrero y David Olivero Segura, mediante la cual la Cámara de Diputados se une al regocijo de los habitantes de la provincia de Barahona en sus fiestas patronales, haciéndose representar en sus actos a través de una Comisión de Diputados.

El diputado Manolo Montero Florián motivó la citada resolución, y propuso que la misma se redimiera de los trámites reglamentarios y, consiguientemente, se aprobara en su única lectura hoy mismo.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO.

Sometido a única discusión y a votación, el indicado proyecto de resolución:

APROBADO en su única lectura.

El diputado Presidente informó que la Comisión que hará acto de presencia en Barahona será encabezada por él, y estará integrada, además por los legisladores Manolo Montero Florián, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan Mañón, Juan López, David E. Olivero Segura, Julio César Dotel Pérez, Braulio Adames Espino, Máximo Alejandro Flores y Ramón Miguel Rodríguez.

En el momento en que se procedía a dar lectura al proyecto de ley introducido por los diputados Eligio Jáquez Cruz, Nerso R. Rodríguez Valerio, Eladia Medina y otros más, enderezado a reducir en un 20/o el precio por

concepto de alquiler de casas y apartamentos dedicados a viviendas familiares, cuyo valor, incluyendo el solar, no exceda de treinticinco mil pesos oro, el diputado José Osvado Leger pidió que el mismo fuese obviado de lectura.

Sometida a votación la moción del diputado Leger:

APROBADA.

En nueva intervención, el diputado Leger Aquino sugirió que este importante proyecto, reintroducido por sus autores en ocasión de haber perdido sus efectos constitucionales en el Senado de la República, fuese enviado a una Comisión Especial, para su estudio y opinión.

El diputado Juan Mañón mocionó en el sentido de que esta pieza legislativa, que se corresponde con los verdaderos intereses del pueblo, y que anteriormente fue conocida con amplitud por este hemicycle, se liberara de ir a Comisión y, en consecuencia, se aprobara en primera lectura en esta sesión.

El diputado Juan de Dios Ventura Soriano apoyó la propuesta del legislador que le precedió diciendo "que este proyecto constituye una de las pocas oportunidades que hemos tenido de devolver nuestra presencia en este recinto cameral al pueblo, que ansiosamente espera que sus genuinos representantes coadyuven a que le bajen el costo de la vida".

Sometida a votación la moción del diputado Juan Mañón:

RECHAZADA.

De consiguiente, el referido texto legisla-

tivo fue enviado a una comisión especial, conformada del modo que se detalla a continuación:

Eladio Pérez Núñez, Presidente: Juan López, Daniel Roa Castillo, Luis A. Arzeno Rodríguez, Juan Mañón, Julio César Dotel Pérez, Federico Antún Batlle, Estela Caraballo de Feliú y Luis Giordano Manco, Miembros.

Por Secretaría se dio lectura al informe positivo presentado por la Comisión Permanente de Educación, en torno al proyecto de ley del diputado Fausto Matos Gómez, dirigido a designar con el nombre de la poetisa y educadora "Salomé Ureña de Henríquez", la escuela primaria de la sección Jicomé Abajo, municipio de Esperanza, provincia Valverde, Mao.

Sometido el asunto a primera discusión, el diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez expresó, en su calidad de presidente de la Comisión de Educación en la fecha en que fue rendido el informe, que después de realizadas las investigaciones pertinentes con las autoridades de la Secretaría de Educación, Bellas Artes y Cultos, se llegó a la conclusión de que esa escuela no tenía nombre de ningún personaje dominicano, por lo que la Comisión recomendó la aprobación de este texto, lo cual él pide que se haga sin necesidad de debate alguno.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO, en primera lectura.

Después de ser leído, fue sometido a la consideración de los señores legisladores el proyecto de ley originado en moción del diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, en virtud del cual se designa con el nombre de "Diputado Carlos Alberto Pérez Ricart", la calle actualmente conocida con el nombre de Avenida "Los Arroyos", que comienza en la calle Luis Amiama Tió (antigua Camino Chiquito) y finaliza en el puente seco que separa al sector de Arroyo Hondo del Ensanche Agustina.

Significó el diputado Félix Rodríguez "que constituye para mí un gran honor traer a este hemiciclo esta pieza que honra a un gran amigo y ex compañero de curul, que fue ampliamente conocido en el país y que viene a ser un reconocimiento a las cualidades humanas que adornaron la personalidad del extinto diputado Pérez Ricart". Continuó expresándose en los mismos términos de los considerandos del proyecto, y concluyó proponiendo que el mismo fuese redimido de ir a Comisión y aprobado en primera lectura hoy mismo.

Sometido a votación el pedimento del autor del proyecto:

APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión, el diputado Rafael Herminio Pichardo de León externó que el fenecido diputado Pérez

Ricart actuó en esta Cámara más que como un diputado de un partido, como un legislador del pueblo. Que, a su juicio, Carlos Pérez Ricart acumuló muchos méritos para que este cuerpo legislativo, al cual perteneció en el cuatrienio pasado, honre su memoria designando una calle con su nombre.

Apuntó el diputado Virgilio Alvarez Bonilla que Carlos Pérez Ricart fue un perredeísta "mil por mil" y, a su entender, ese partido le debe mucho. Que, quiere motivar su voto no por razones de amistad solamente, sino porque considera que Pérez Ricart fue un gran dominicano, que como tal merece que una calle de la ciudad capital lleve su ilustre nombre.

De igual manera que los legisladores que le precedieron, el diputado Abraham Watts de la Rosa se expresó en favor de la citada pieza legislativa.

Sometido a votación el aludido proyecto de ley:

APROBADO, en primera lectura.

El Presidente declaró cerrada la sesión a las 12:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dip,
Presidente

Juan Gil Batlle,
Secretario Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 20

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
DAVID ENRIQUE OLIVERO SEGURA COMO SECRETARIO AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Cambio en el orden en que están colocados los proyectos en la Agencia del Día.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante la cual se designa con el nombre de la poetisa y educadora "Salomé Ureña de Henríquez" la escuela primaria de la sección Jicomé Abajo, municipio de Esperanza, Valverde, Mao.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante la cual se designa con el nombre del fenecido diputado Carlos Alberto Pérez Ricart la avenida conocida actualmente como Los Arroyos, que comienza en la calle Luis Amiana Tió (antigua Camino Chiquito), y termina en el puente seco que separa el sector de Arroyo Hondo del Ens. La Agustina.— Rechazo del proyecto de resolución (presentado por el diputado Miguel Velázquez), mediante la cual se autoriza a las comisiones permanentes de Agricultura, Medio Ambiente, Salud Pública y Justicia, para que estudien diferentes tópicos relacionados con el contrato entre el Estado Dominicano y la empresa Fomento Agro-Industrial Forestal, C. x A., mediante el cual el Estado arrienda 528,511 tareas de tierra de los municipios de Oviedo y Enriquillo.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante la cual se designa una Comisión Especial para estudiar y hacer recomendaciones en relación al alza de las facturas de consumo de la CDE.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare al municipio de Monción, como demarcación turística para todos los fines de infraestructura e inversiones que le den viabilidad a dichas disposiciones.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al Sr. Rafael Tejeda Lora.— Envío a Comisión Especial (con encargo de llamar a Vistas Públicas) del proyecto de resolución mediante la cual se declara de alto interés nacional la instalación por parte de las plantas de TV, y las radiodifusoras del Estado o de particulares de antenas de relevo y/o estaciones repetidoras en el Norte, Este, Sur, Sureste, Región Fronteriza, Nordeste y Noroeste, a fin de que sus programas puedan verse y escucharse con claridad.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante la cual se dispone de los objetos incautados por la Policía Judicial, en calidad de cuerpo del delito o en abandono

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,

a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochentitrés (1983), sien-

do las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Evaristo De Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina

Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Alberto Dimayo Masucci, Rubén Darío Espailat Inoa, Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Ramón García de la Cruz, Pedro Antonio Rivera Abréu, Rafael Armando Vallejo Lora.

Los diputados Tony Rafuil Tejada, José Andrés Aybar Sánchez, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Eligio Antonio Jáquez, Caonabo Javier Castillo, Amadeo Lorenzo Ramírez, se encuentran en diferentes puntos del país y del exterior, en representación de esta Cámara de Diputados.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El primero en hacer uso de la palabra fue el diputado José Osvaldo Leger Aquino, quien solicitó que el 8vo. punto de la Agenda del día pasase a 3er. punto, en vista de su importancia.

Sometida a votación esta petición:

APROBADA.

Luego de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley propuesto por el diputado Fausto Antonio Matos Gómez, mediante el cual se designa con el nombre de la poetisa y educadora "Salomé Ureña de Henríquez", la escuela primaria de la sección Jicome Abajo, municipio de Esperanza, provincia Valverde Mao.

Consideró el diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez que, ya que el proyecto que les ocupa fue aprobado a unanimidad el 29 de septiembre pasado, debía considerarse suficientemente debatido y someterse a votación de inmediato, lo que fue apoyado por el legislador José Miguel Brea Gutiérrez.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en segunda lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por el diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, tendente a designar con el nombre del fenecido diputado Carlos Alberto Pérez Ricart, la calle conocida actualmente con el nombre de Avenida "Los Arroyos", que comienza en la calle Luis Amiana Tió (antigua Camino Chiquito), y finaliza en el puente seco que separa el sector de Arroyo Hondo del Ensanche la Agustina.

Sometido a segunda discusión, el diputado David Enrique Olivero Segura propuso que se le diera a esta pieza el mismo tratamiento que a la anterior, lo que fue respaldado por el diputado José Osvaldo Leger Aquino.

Sometida a votación la pieza legislativa de marras:

APROBADA, en segunda lectura.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución propuesto por el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, mediante la cual se autoriza a las comisiones permanentes de Agricultura, Medio Ambiente, Salud Pública y Justicia, para que estudien diferentes tópicos relacionados con el contrato entre el Estado Dominicano y la empresa Fomento Agro-Industrial Forestal, C. x A., mediante el cual el Estado arrienda 528,511 tareas de tierra de los municipios de Oviedo, y Enriquillo.

Señaló el diputado proponente que este proyecto de resolución es consecuencia de la intervención que hiciera en la oportunidad en que agotó un previo su colega Ramón Antonio González Hardy sobre el asunto que les ocupa. Que, no plantea solicitud alguna para que el contrato sea anulado, sino que, por el contrario, lo que desea es que la Cámara, dentro del rol constitucional que le asiste, investigue a través de sus distintas comisiones las consecuencias ecológicas de la utilización del lodo cloacal como fertilizante. Que, esto así, porque, ya que según el Poder Ejecutivo dicho contrato no tiene que pasar por el Congreso, que por lo menos se investiguen los pormenores del mismo.

El diputado Onésimo Acosta Matos consideró la propuesta del legislador Velázquez Mainardy como mal intencionada. Manifestó que el pueblo de Pedernales se está muriendo de hambre y necesidad, y que allí no hay siquiera agua por la aridez de las tierras. Que, si se aprueba este contrato todo cambiaría

para sus habitantes, ya que entre los planes primarios de la empresa arrendataria está la construcción de 100 pozos tubulares. Indicó que, además, actualmente se están preparando 400 hombres que van a recibir un salario promedio de \$289.00 pesos mensuales, en labores de desyerbo y otras. Finalmente pidió el rechazo al proyecto de que se trata.

Sometida a votación la petición del diputado Acosta Matos:

APROBADA rechazado el citado proyecto de resolución.

Luego de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución propuesto por el diputado Ramón González Hardy, mediante el cual se designa una Comisión Especial para estudiar y hacer recomendaciones en relación al alza de las facturas de consumo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

Habló el diputado proponente y señaló que, esta pieza, a su juicio tiene permanente vigencia, y se desenvuelve en un actualismo inquestionable. Que quiere dejar constancia pública de que el Administrador de la CDE Ing. Marcelo Jorge, le causó la impresión de ser un hombre caballeroso, dispuesto a cooperar en lo posible con cualquier gestión que vaya en beneficio del pueblo. En ese sentido, leyó una publicación aparecida en el periódico Listín Diario de fecha martes 27 de septiembre, en la que el Ing. Jorge hace ciertas aclaraciones respecto a la situación de la CDE y al asunto de la facturación. Entre otras cosas, el texto de la publicación decía:

“Lamentablemente, en la CDE coexistían dos sistemas de informática y factu-

ración, uno manual y otro computarizado, ...”

“... que se detenga a leer su contador, a fin de comparar su consumo con el que está señalado en los recibos.

Significó el diputado González Hardy que el contenido de esas palabras dan fundamento para muchas cosas, como por ejemplo para que el Administrador de la CDE venga al Hemiciclo a aclarar como se puede leer un contador, sobre todo los campesinos que no saben leer ni siquiera las letras del abecedario, mucho menos un contador. Que, por otro lado, además de que las tarifas están ascendiendo desmesuradamente, los apagones se hacen más frecuentes. Agregó que, además, siendo a través de un contrato que los consumidores obtienen el derecho del uso de la corriente eléctrica, se habla en las facturaciones de “ajuste de combustible”, y que él se pregunta “¿existe alguna cláusula, artículo o párrafo dentro del contrato que especifique esa posibilidad?” Consideró que en esta Cámara hay muchos diputados con amplios conocimientos sobre el asunto de la energía, asuntos legales, etc., que podrían aportar su granito de arena para ayudar a solucionar el problema de la facturación. Pidió el respaldo de sus colegas a esta pieza.

Indicó el diputado Almanzor González Canahuate que él le consta que entre los lectores de los contadores de la CDE, hay personas que desean hacerle daño al gobierno, principalmente activistas izquierdistas. Exhortó a sus colegas a dar su decidido apoyo a este proyecto, en nombre de los “hijos de machepa”, y aclaró que se constituye en abogado defensor de los usuarios, contra los mal llamados “lectores de contadores”

Consideró el diputado Federico Antún Batlle, que esta pieza debe eximirse de ir a Comisión.

El diputado William Soto Medina felicitó la iniciativa del diputado González Hardy, sobre todo porque viene en momentos en que los usuarios se sienten golpeados por las alzas, que no se explican de donde vienen. Apoyó el pedimento del diputado Antún Batlle de eximir esta pieza de los trámites de comisión.

Sometido a votación esa moción:

APROBADA.

Sometido a única discusión, el diputado José Osvaldo Leger Aquino señaló que lo que aquí se debía estar discutiendo no es una resolución para investigar el porqué de la actuación de la CDE, sino una de condena por los errores que comete, en detrimento de los usuarios. Que, la CDE está estafando al pueblo, cobrándole por un servicio que no le está rindiendo. Consideró un grave error de Trujillo comprar la CDE, que a pesar de todo el dinero que le da el Estado, no termina de resolver la situación de los apagones. Concluyó diciendo que, como opositor del partido en el poder, el admira el Ciudadano Presidente de la República, pero que la CDE está atentando contra la paz del pueblo.

Manifestó el diputado Manuel Ramón Ventura Camejo que el bloque del PLD ve con simpatía este proyecto de resolución porque lo que hace no es más que sintetizar las exigencias y protestas de la ciudadanía por una situación desesperante.

Sometido a votación el proyecto de resolución que se discute:

APROBADO, en única lectura.

La Comisión para tal fin queda integrada por los señores diputados:

Eladia MedinaPresidente
 Plinio Evangelista Rodríguez
 Tomás Beltré
 William Soto Medina
 Almanzor González Canahuate
 Manuel Ramón Ventura Camejo
 Lowesqyi de Oleo Ramírez
 Carlos Manuel Quezada Durán
 Silverio A. López Gutiérrez
 Miguel Angel Velázquez Mainardy
 José Altagracia Goris Ureña
 Juan Mañón

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución que trae al Hemiciclo el diputado Ramón Miguel Rodríguez, tendente a solicitar al Poder Ejecutivo que declare el municipio de Monción, como demarcación turística para todos los fines de infraestructura e inversiones que le den viabilidad a dichas disposiciones.

Sometido a la consideración de la Sala, indicó el diputado proponente que este municipio está considerado, desde el punto de vista turístico, como el más adaptable de la Línea Noroeste, por sus condiciones naturales. Resaltó los progresos que se han registrado en esa comunidad en los últimos tiempos, expresándose en los mismos términos del texto del proyecto. Solicitó que se eximiera de Comisión.

Sometida a votación esa moción:

APROBADA.

Sometido a única discusión, el diputado Lorenzo Rosario Díaz apoyó el proyecto, considerando que además el Poder Ejecutivo

debía reconstruir las vías de comunicación de esa zona, a fin de brindar facilidades que permiten que Monción sea en pocos años uno de los más importantes polos turísticos de la R. D.

El diputado José Altagracia Goris Ureña respaldó la pieza que se discute.

Sometido a votación el proyecto de mar-
rras:

APROBADO, en única lectura.

Luego de dársele lectura por Secretaría se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el diputado William Soto Medina, mediante el cual se concede una pensión del Estado por valor de RD\$ 125.00 mensuales, al señor Rafael Tejada Lora.

El diputado proponente se refirió a los términos del proyecto y señaló que el señor Tejada Lora merece que se le conceda esta pensión por sus 33 años de trabajos ininterrumpidos en la Administración Pública. Pidió que se libere esta pieza del estudio de Comisión.

Sometido a votación ese pedimento:

APROBADO.

Sometido a primera discusión el diputado Darío de Jesús apoyó la iniciativa del diputado Soto Medina y agregó que, en vista de que el señor Tejada Lora es conocido por la mayoría de los legisladores, no deben surgir muchos debates en relación al asunto.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en primera lectura.

Esta vez se leyó por Secretaría el proyecto de resolución que propone el diputado Teódulo Valenzuela Pérez, para declarar de alto interés nacional la instalación por parte de las plantas de televisión y las radiodifusoras del Estado o de particulares de antenas de relevo y/o estaciones repetidoras en el Norte, Este, Sur, Sureste, Región Fronteriza, Nordeste y Noroeste, a fin de que sus programas puedan verse y escucharse con claridad.

Sometido a la consideración de la Sala el diputado proponente dijo que es de todos conocido que una gran mayoría de los dominicanos no está bien informado, debido al corto alcance de las plantas televisoras. Que, está demostrado que, tanto la radio como la TV son los medios más idóneos para orientar a las masas. Agregó que, en la Región Fronteriza, aunque todos tienen acceso a la radio, no sucede lo mismo con la televisión, en la que sólo se escucha un canal, porque ni siquiera se vé. Que, por todas esas razones considera esta pieza muy importante para el país.

Sugirió el diputado David Escotto Veloz que se reúna una Comisión de diputados con algunos dueños de emisoras para tomar sus pareceres y opiniones al respecto.

Significó el diputado Brea Gutiérrez que ese es un asunto delicado porque muchas veces las emisoras se interfieren entre sí cuando tienen repetidoras en las mismas regiones. Puso como ejemplo Radio Comercial que tiene una repetidora aprobada para instalarla en Salcedo y no puede ponerla a funcionar porque interfiere con otras. Consideró que sería prudente que este proyecto vaya a Vistas Públicas a través de una Comisión Especial.

Expresó el diputado William Soto Medina que, ciertamente ese es un asunto de sumo

cuidado, puesto que hay inclusive convenios internacionales que rigen la instalación de los mencionados equipos. Citó lo que sucede con la emisora Radio Popular que en las noches debe bajar su potencia para no interferir con una emisora venezolana. Fue de opinión que la Comisión que se designe para el estudio de este proyecto debe comunicarse con la Dirección general de Telecomunicaciones.

El diputado Presidente designó una Comisión Especial compuesta por los señores diputados:

Johnny VenturaPresidente
Santana Pérez Valdez
Norge Botello Fernández
Miguel Angel Velázquez Mainardy
William Soto Medina
Ercilio de Jesús Veloz Burgos
Darío de Jesús

(El diputado Valenzuela Pérez consideró poco atinada esta selección, porque, según dijo, todos los que la componen están en contra del proyecto).

De inmediato se dio lectura por Secretaría y se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el diputado Marcio Mejía Ricart, mediante el cual se dispone de los objetos incautados por la Policía Judicial, en calidad de cuerpo del delito o en abandono.

Indicó el diputado proponente que este proyecto viene a llenar un vacío existente en nuestra legislación que da origen a muchos actos de corrupción en el desarrollo de los procesos judiciales. Se refirió a los términos de su proyecto y puntualizó que no se opone a que vaya a Comisión. No obstante, señaló que ha sometido más de 23 proyectos diferentes y que los mismos no han venido al Hemiciclo.

ENVIADA esta pieza a una comisión especial formada por los diputados:

José Osvaldo Leger
José Miguel Brea Gutiérrez
Marcos Martínez
Rafael Molina Lluberés
Víctor Tomás Méndez Méndez
Sebastián García de León
Ligia Amada Melo de Cardona
Miguel Angel Velázquez Mainardy
Santana Pérez Valdez
Ramón Antonio González Hardy

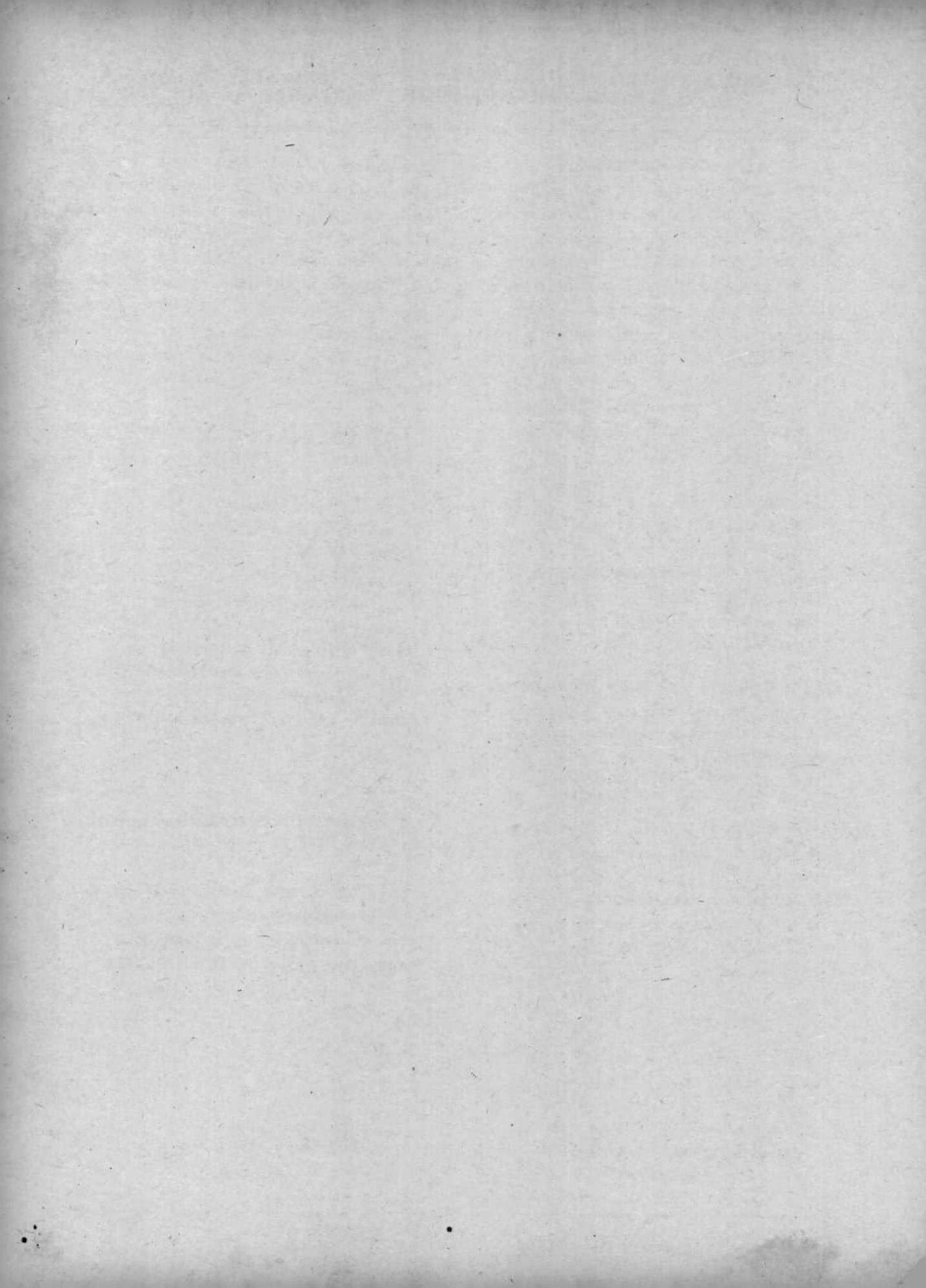
El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a la 1:50 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

David Enrique Olivero Segura,
Secretario



**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 21

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y ALMANZOR GONZALEZ CANAHUATE COMO SECRETARIO AD-HOC**

SUMARIO: Asistencia.— Pedimento del diputado Manuel Ventura Camejo al Presidente de la Cámara en el sentido de que disponga la publicación en la prensa del texto de la resolución mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare el día 9 de octubre de cada año como "Día de los Clubes Deportivos y Culturales"; con el fin —dijo— de que el Primer Mandatario de la Nación se haga eco de ésta.— Guárdase sendos minutos de silencio como un homenaje en memoria de Viriato Fiallo y Onelio Espaillat.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al Sr. Rafael Tejada Lora.— Reenvío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los deportistas privados de su ejercicio por la causa que fuere.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos hasta por un valor de RD\$80.0 millones, en los términos y condiciones previstos en el mismo, los cuales se denominarán "Bonos para la Capitalización del Consejo Estatal del Azúcar, Serie 1998", y devengarán intereses al tipo de 7.50/o anual, pagaderos semestralmente hasta el momento de su redención.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución mediante el cual se denuncia ante la opinión pública el estado actual del balneario La Toma, del municipio de San Cristóbal.— Aprobación en primera discusión del proyecto (declarado de urgencia de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Don Manolo Fernández Mármol", extinto Vicepresidente Constitucional de la República, el edificio de oficinas públicas que está situado en la Av. 27 de Febrero esquina Tte. Amado García.— Aprobación en primera discusión del proyecto (declarado de urgencia) de ley mediante el cual la comunidad de "Bartolomé" del municipio de La Descubierta, provincia Independencia, se eleva a la categoría de sección, integrada por los parajes "Los Geños" y "El Higüero".— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un parque infantil en la provincia de Santiago de los Caballeros.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a la SESPAS la supervisión de los bancos de sangre que operan en el país.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales al Dr. Juan Domingo Cordero Tavárez.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espallat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato González Disla, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Lequer Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Lluberes Pión, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Mi-

riam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió A. Ng de la Rosa, David P. Olivero Segura, Rafael A. Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael H. Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Norge Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Balbuena Farington, Julio César Dotel Pérez, Ramón Antonio González Hardy, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Carlos Manuel Quezada Durán y Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Ramón García de la Cruz, Pedro Rivera Abréu y Rafael Armando Vallejo Lora.

Los diputados Tony Rafull Tejada, José Andrés Aybar Sánchez, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo y Amadeo Lorenzo Ramírez se encuentran representando a la Cámara de Diputados en distintos eventos internacionales.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó al diputado González Canahuate como Secretario Ad-Hoc, en au-

sencia del titular, diputado Tony Rafull Tejada.

Significó el diputado Manuel Ramón Ventura Camejo que ha solicitado este turno previo para ser receptivo a las inquietudes de amplios sectores del país que juegan un papel muy importante en la sociedad y, además, para ser consecuente también con una resolución que aprobó esta Cámara Baja hace aproximadamente un año. Que, el 7 de octubre de 1982 este Hemiciclo sancionó positivamente una resolución presentada por el bloque de diputados del PLD, que tomaba en cuenta el quehacer encomiable que desde hace mucho tiempo vienen realizando los clubes deportivos y culturales en los barrios marginados de la Nación, a pesar de la precariedad económica en que se desenvuelven estos organismos de autogestión. Que, aquella iniciativa legislativa perseguía que el Poder Ejecutivo declarara el "9 de Octubre" como "Día de los Clubes Deportivos y Culturales" fecha en la que estas organizaciones celebran sus festejos de aniversario. Concluyó pidiendo al Presidente de la Cámara que tenga a bien publicar en la prensa el texto de la referida resolución —ya que en aquella oportunidad ello no fue posible por falta de fondos— como una manera de que el Primer Mandatario de la Nación se haga eco de ésta, y se declare ese día en honor a esas entidades de servicio, que dedican todos sus esfuerzos en pro de la cultura y recreación física de la juventud dominicana.

El diputado José Osvaldo Leger se adhirió en todas sus partes a lo expuesto por el legislador que le precedió en el uso de la palabra.

Expresó el Presidente que en esta ocasión la Cámara publicará en la prensa la resolución que fue aprobada el año pasado en relación a los clubes culturales y deportivos del país, y él le comunicará al Presidente de la Repúbli-

ca el deseo de esta Sala al respecto. Por otra parte señaló, para ilustración de las señores legisladores, que cuando se pide que se declare un día determinado, la resolución no se puede hacer unicameral, sino bicameral, y la del diputado Ventura Camejo se cayó en el Senado de la República. Que, como fue en la pasada legislatura que la misma perdió sus efectos constitucionales, podría ser reintroducida ahora por sus autores.

En estos precisos momentos el diputado Juan Mañón solicitó que se guardara un minuto de silencio a un gran luchador de la libertad del pueblo dominicano, señor Onelio Espaillat, y también al señor Viriato Fiallo cuya motivación deberá hacerla otro diputado porque él no defiende personajes que representan intereses alejados a los de clases trabajadoras, ambos fallecidos en el día de ayer.

Externó el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy que lamenta que el legislador que le antecedió haya planteado un justo homenaje a cualquier luchador democrático de nuestro país, en la forma en que lo hizo. Que, Onelio Espaillat tiene sus méritos, pero también los tiene Viriato Fiallo. Que, independientemente de las diferencias ideológicas y clasistas, estos señores fueron dos figuras señeras de la sociedad dominicana, que sembraron con su ejemplo el árbol de la libertad en la República Dominicana. De modo que no debe importar ni la procedencia social ni el predicamento filosófico, sino que lo que ambos hicieron, desde distintas vertientes, por la libertad y el bien de esta Patria, y ello es, precisamente, lo que merece el reconocimiento de la sociedad.

—Siendo las 11:30 horas de la mañana, se guardó un minuto de silencio, por separado, tanto al señor Onelio Espaillat como al señor Viriato Fiallo.—

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y, a votación, el proyecto de ley propuesto por el diputado William Soto Medina, encaminado a otorgar una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales, al señor Rafael Tejeda Lora, siendo:

APROBADO, en segunda lectura.

Por una solicitud del diputado Jacinto de los Santos, que fue aprobada por la Sala, no se le dio lectura al proyecto de ley introducido por el diputado Juan Pablo Gómez, en virtud del cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los deportistas privados de su ejercicio, por la causa que fuere. Este texto legislativo, ya aprobado en primera lectura, fue reenviado a una nueva Comisión Especial en la sesión del 27 de septiembre de 1983, la cual rendiría informe en el día de hoy.

Sometido el asunto a segunda discusión, el presidente de la última Comisión Especial designada para el estudio del proyecto en cuestión, diputado William Soto Medina, al rendir in voice el informe de esa Comisión —por no haberse logrado que la mayoría de sus miembros se reuniera— recomendó a la Sala que sancionara positivamente el proyecto, tal y como fue aprobado en primera lectura, con la variante de que en lugar del término “aficionado” se sustituya por el de “amateur”, por la imposibilidad de determinar todos los aficionados del país.

Significó el diputado Virgilio Alvarez Bonilla, miembro de la Comisión, que él tenía sumo interés en participar en la reunión que la misma celebró —a la cual no pudo asistir por

razones de fuerza mayor— para sugerir la conveniencia de introducir enmiendas a la presente pieza legislativa, a fin de que ésta sea viable y pueda llenar su cometido. Que, más adelante, depositará en Secretaría, escritas, las reformas que él entiende que deben hacerse a este proyecto que, por otra parte, cuenta con su simpatía.

El diputado Juan de Dios Ventura Soriano exteriorizó su apoyo al aludido proyecto, pero disintió de que se cambiara “aficionado” por “amateur” que es un vocablo francés que tiene por equivalente en castellano esa primera palabra. De ahí que no encuentra justificación valedera para que el término “aficionado”, que en una de sus acepciones se ajusta a los propósitos del proyecto, sea sustituido.

Indicó el diputado Presidente que ciertamente la palabra “amateur” no está aceptada por la lengua española, pero es un galicismo de tipo universal, por lo que podría perfectamente colocarse en el proyecto, poniéndose al lado, entre paréntesis, “aficionado” al deporte, cuyo término por sí solo tiene muchas interpretaciones, que no son precisamente deportivas.

El diputado David E. Olivero Segura sugirió que se pusiera en el proyecto: “aficionado al deporte organizado (“amateur)”, lo cual fue secundado por la Presidencia de la Cámara.

El diputado Guillermo Valdez Santana estimó que, frente a los miles de amateurs que existen en el país, los fondos de este proyecto serían insuficientes, por lo que debería otorgársele los beneficios del mismo solamente a los aficionados del deporte que hayan participado en eventos internacionales, así como deberían excluirse del proyecto a los

deportistas profesionales, que cuentan con una federación que les concede pensiones, jubilaciones y otros servicios sociales.

Apuntó el diputado Marcio Mejía-Ricart que el proyecto que ocupa la atención de la Sala en estos momentos aún no está lo suficientemente acabado como para que se apruebe en su segunda lectura en el día de hoy. Dice esto, porque en el mismo no se precisa quién es que va a determinar qué es un amateur dentro de grandes variedades que hay al respecto. Por otra parte, considera que debe ponderarse lo expresado por el diputado Valdez Santana en el sentido de que a aquellos deportistas profesionales que estén amparados en un régimen de retiro se les excluya del alcance de esta legislación, porque no sería justo que una misma persona reciba dos pensiones a la vez. Que, con lo que discrepa del diputado Guillermo Valdez en que sólo se tomen en cuenta los amateurs que hayan participado en certámenes internacionales, porque han sido muchos los aficionados al deporte, como fue el caso del destacado atleta Virgilio Travieso Soto, que han dedicado su vida entera a esta actividad y que aunque no han representado al país en playas extranjeras, sí merecen ser incluidos en este proyecto de ley. Que, a pesar de que este asunto ha sido enviado a dos comisiones diferentes, ninguna de las cuales ha fijado un criterio que de manera objetiva determine a quién va a favorecer este texto, él propone que el mismo sea aplazado para el martes, con miras a que los diputados que tengan inquietudes sobre el particular, las ponderen y las traigan por escrito en esa fecha, y así salga de esta Cámara un proyecto verdaderamente justo.

Sometido a votación la moción del diputado Mejía Ricart:

RECHAZADA. 34 votos positivos, de 73 legisladores presentes.

Haciendo uso de las atribuciones que le confieren los Reglamentos Internos de la Cámara, el Diputado Presidente designó una Comisión Especial que deberá presentar de manera conjunta las enmiendas necesarias al proyecto en la próxima sesión, cuyos integrantes se detallan subsiguientemente:

Virgilio Alvarez Bonilla, Juan Pablo Gómez, Jacinto de los Santos, David E. Olivero Segura, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Juan de Dios Ventura Soriano y Guillermo Valdez Santana.

Sin ser objeto de lectura por una moción del diputado Miguel Angel Reynoso Sicard, que recibió el voto mayoritario del Pleno, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se autoriza a éste a imprimir, emitir y negociar bonos hasta por un valor de RD\$ 80.0 millones, en los términos y condiciones previstos en el mismo, los cuales se denominarán "Bonos para la Capitalización del Consejo Estatal del Azúcar, Serie 1998", y devengarán intereses al tipo de 7.5 anual, pagaderos semestralmente hasta el momento de su redención.

El diputado Darío de Jesús motivó la aprobación de este proyecto, que pone al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), desde el punto de vista contable, en condiciones de acogerse totalmente a los beneficios del convenio de préstamo del Banco Mundial, aprobado por el Congreso en 1979, cuya finalidad es la rehabilitación de los ingenios de ese empirio azucarero estatal. Finalizó sus palabras solicitando la clausura de los debates.

El diputado José Osvaldo Leger se expresó a favor de la pieza legislativa de marras.

Sometida a votación la petición del diputado Darío de Jesús:

APROBADA.

Sometido a votación el indicado proyecto:

APROBADO en segunda lectura.

(El diputado Rubén D. Espaillat Inoa solicitó que constara en Acta su voto negativo al proyecto que se acaba de aprobar).

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución presentado por el diputado José Osvaldo Leger Aquino, tendente a denunciar ante la opinión pública el estado actual del balneario 'La Toma' del municipio de San Cristóbal.

Manifestó el proponente de la resolución que la comunidad de San Cristóbal, la cual tradicionalmente ha sido golpeada y relegada, reclama que el natural balneario de "La Toma" —que por mucho tiempo sirvió para el esparcimiento de muchas generaciones de dominicanos— sea rescatado del estado en que se encuentra. Que, el 13 de mayo de 1982, por medio de un contrato suscrito por el ayuntamiento de San Cristóbal, que dio lugar a muchas conjeturas, el aludido balneario fue arrendado a un inversionista nativo llamado Efraín Lucas Heredia, a fin de que el mismo fuese remodelado, pero dicha actividad se halla paralizada en razón de que se le agotaron los recursos a ese arrendatario. Que, de acuerdo a investigaciones realizadas por él y por el asesor jurídico de la Cámara, Dr. Gon-

zález Tirado, la propiedad del balneario de "La Toma" y sus terrenos adyacentes no forman parte del patrimonio del ayuntamiento de San Cristóbal, por lo que ese contrato de arrendamiento es, a todas luces, irregular. Que, por medio de esta resolución se le pide cortésmente al Poder Ejecutivo que, amparado en disposiciones legales existentes, intervenga y proceda al rescate de "La Toma" en beneficio de la comunidad de San Cristóbal. (En estos instantes el diputado Leger Aquino interrumpió su exposición para protestar por la poca atención que le estaban prestando sus colegas, lo que dio lugar a que el Presidente llamara la atención a los señores legisladores a fin de que guardaran el necesario orden que debe prevalecer en este hemiciclo). Prosiguiendo en el uso de la palabra, el diputado Leger Aquino solicitó a los señores diputados que aprobaran esta iniciativa legislativa —para la cual pide su liberación de ir a Comisión— reiterando sus propósitos dirigidos a que el Primer Mandatario de la Nación le busque una solución a la situación que envuelve al balneario de "La Toma", ya sea ayudando a ese inversionista a través de la creación de una corporación mixta o por cuenta del propio Estado.

Manifestó el diputado Domiciano Brito Benítez que el problema referente al citado balneario no debió ser canalizado vía una resolución de la Cámara, que puede ser vista como un instrumento de presión, sino a través de contactos directos con el Presidente de la República. Que en virtud de que ya la Sala está apoderada del aludido texto legislativo, él entiende que lo menos que debe hacerse es enviarlo a una Comisión Especial que analice detenidamente sus implicaciones legales, haciéndosele la recomendación a ésta de que rinda el informe pertinente la próxima semana.

Sometida a votación la ponencia del diputado Leger Aquino:

RECHAZADA.

—ENVIADO el proyecto de resolución de que se trata a una Comisión Especial integrada por los diputados:

Juan López, Presidente; José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Rafael Molina Lluberés, Rubén D. Espaillat Inoa, José Ramón Fadul y Luis A. Arzeno Rodríguez, Miembros.

—A la Comisión anterior se le hizo la recomendación de que rindiera el informe la próxima semana.—

Después de ser leído, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley del diputado José Miguel Brea Gutiérrez, dirigido a designar con el nombre de “Don Manolo Fernández Mármol”, extinto Vicepresidente Constitucional de la República, el edificio de oficinas públicas que está situado en la avenida 27 de Febrero a esquina Teniente Amado García.

Expresó el diputado Brea Gutiérrez que el presente proyecto nació por una inquietud de la Federación Dominicana de Comerciantes, inserta en una comunicación escrita que la misma enviara a la Cámara en ese sentido. Que, serían muchas las cosas positivas que se podrían decir de este fenecido caballero, que por su tesón y cualidades humanas se desenvolvió brillantemente en la sociedad desempeñando estelares posiciones hasta escalar a la Vicepresidencia de la República; pero él sencillamente se va a limitar a pedir a sus colegas “que nos honremos nosotros mismos aprobando este proyecto que reconoce con justi-

cia los méritos adquiridos por este prominente dominicano que sirvió a los mejores intereses del país”. Finalizó proponiendo que dicho texto, una vez liberado de los trámites de rigor, fuese declarado de urgencia.

Sometida a votación la moción del diputado Brea Gutiérrez en torno a que este proyecto se redimiera de ir a Comisión:

APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, los diputados Darío de Jesús y David E. Olivero Segura se expresaron a favor del mismo, apoyando la moción de declaratoria de urgencia de su proponente.

Sometida a votación la petición del diputado Brea Gutiérrez dirigida a que esta pieza legislativa se conociera en dos lecturas consecutivas en el día de hoy:

APROBADA.

Sometido a votación el mencionado proyecto:

APROBADO, en primera lectura.

Por Secretaría se dio lectura al informe positivo rendido por la Comisión de Interior y Policía conectado con el proyecto de ley de los diputados Miriam Méndez de Piñeyro y Julio César Dotel Pérez, mediante el cual la comunidad de “Bartolomé”, del municipio de La Descubierta, provincia Independencia, se eleva a la categoría de sección, integrada por los parajes “Los Geños” y “El Higüero”.

Sometido el asunto a primera discusión, la diputada Miriam Méndez de Piñeyro significó que el espíritu de este proyecto es que

sirva de estímulo a un pueblo que sin medios suficientes —y a pesar de estar tan distante geográficamente de la ciudad capital— se ha superado considerablemente en los últimos tiempos. Que, con este texto se hace justicia para con la comunidad de Bartolomé, que otrora disfrutó de la categoría de sección, de la cual fue degradada, volviendo al status de paraje. Que, sin más motivación; solicita de sus colegas el voto aprobatorio para este proyecto.

El diputado Ramón Custodio Fabián mocionó en el sentido de que este proyecto fuera declarado de urgencia.

Sometido a votación el pedimento del diputado Custodio Fabián:

APROBADO.

Sometido a votación el aludido proyecto de ley:

APROBADO en primera lectura.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de los señores diputados, el proyecto de resolución propuesto por los legisladores del bloque del PLD, tendente a solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un parque infantil en la provincia de Santiago de los Caballeros.

Apuntó el diputado Manuel Ramón Ventura Camejo que es de todos bien sabido que los niños necesitan, para el desarrollo armónico e integral de su personalidad, esparcimiento a través de los juegos, y que para ello se requiere la existencia de centros de recreación especiales para esos fines. Que, dado que actualmente Santiago, que es la segunda ciudad en importancia por su labor económica y demográfica, demanda la construcción de un par-

que infantil, los legisladores peledéistas han sometido este proyecto de resolución —para el cual pide su liberación de ir a Comisión— a fin de que el Poder Ejecutivo se haga eco de la legítima aspiración de esta comunidad.

El diputado Miguel A. Velázquez Mainardy exteriorizó su apoyo total a la pieza legislativa en cuestión.

Sometida a votación la moción del diputado Ventura Camejo:

APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado Tomás Méndez Méndez se solidarizó con el espíritu del mismo, agregando que la idea de ese parque no es nueva, porque bajo su administración en el ayuntamiento de Santiago se elaboró la maqueta del proyecto que incluía también un Jardín Botánico y uno Ecológico, el cual no se pudo realizar por carencia de recursos económicos y de disponibilidad de terrenos. Que, en las dos ocasiones que se ha intentado iniciar los trabajos relativos a ese centro de recreación infantil, ello no ha sido posible porque los terrenos de que se ha podido disponer han sido expropiados por el actual gobierno para la construcción de apartamentos. Concluyó, reiterando su respaldo a lo que calificó de “atinada sugerencia” y pidiendo el cierre de los debates.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

Sometido a votación el indicado proyecto de resolución:

APROBADO en única lectura.

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución originado en moción del diputado Luis Giordano Mancebo, en virtud de la cual la Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la supervisión de los Bancos de Sangre que operan en el país.

Expresó el diputado Luis Giordano Mancebo que la proporción de contaminaciones de enfermedades por vía de las transfusiones de sangre es realmente alarmante, por lo que exhorta a sus colegas a que aprueben esta importante resolución, que tiende a que las autoridades competentes ejerzan cierto control sobre los Bancos de Sangre existentes en el país, con miras a que se erradique ese grave problema para la salud del pueblo. Terminó sus palabras proponiendo que dicho texto no fuera enviado a Comisión.

Consideró el diputado Presidente que esta resolución surtiría mayores efectos si se remite a una Comisión Especial que rinda al Pleno un informe contentivo de un serio y exhaustivo estudio alrededor de la misma por lo que le solicita a su autor que retire su moción de que la pieza se exima de ir a Comisión.

El diputado Luis Giordano Mancebo obtuvo a la solicitud que le formulara la Presidencia de la Cámara.

-En consecuencia, la resolución de marras fue enviada a una Comisión Especial, conformada de la siguiente manera:

Nicolás V. Ciccone Comas, Presidente; Silverio López Gutiérrez, Isidro R. González Disla, Angel Salvador Forastieri Toribio, Luis Giordano Mancebo, Miguel Velázquez Mainardy, Ligia Amada Melo de Cardona y Ercilio Veloz Burgos, Miembros.

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el diputado Siquió A. Ng de la Rosa, interesado a conceder una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales, al Dr. Juan Domingo Cordero Tavárez.

Indicó el autor del proyecto, que el Dr. Cordero Tavárez trabajó ininterrumpidamente durante 45 años en la Administración Pública, prestando sus servicios con eficiencia y probidad desde los distintos cargos que desempeñó. Sugirió que el texto en cuestión se remitiera a una Comisión que verifique el historial de trabajo del Dr. Cordero Tavárez.

Los diputados David E. Olivero Segura y Rubén D. Espallat Inoa se expresaron a favor del otorgamiento de esta pensión, que cumple con todos los requisitos de la ley, solicitando este último que el proyecto fuese obviado de ir a Comisión.

Sometida a votación la moción del diputado Rubén Darío Espallat Inoa en el sentido de que el proyecto de que se trata no se envíe a Comisión:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el señalado proyecto:

APROBADO, en primera lectura.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión a la 1:12 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Almanzor González canahuate,
Secretario Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 22

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE OCTUBRE (MIERCOLES DE 1983)
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y ALMANZOR GONZALEZ CANAHUATE COMO SECRETARIO AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se denomina "Don Manolo Fernández Mármol" el edificio de oficinas públicas que está situado en la Av. 27 de Febrero Esq. Tte. Amado García.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual la comunidad de Bartolomé del municipio de La Descubierta, provincia Independencia, pasa a la categoría de sección, integrada por los parajes Los Geños y El Higüero.— Denuncia del diputado Bolívar Abréu en el sentido de que el IAD está despojando de sus parcelas a pobres familias de Bonaó, por lo que próximamente someterá un proyecto de resolución al respecto.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo la 1:15 de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Da-

mián Altagracia Castro. Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Lluberes Pión, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Mar-

cio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió A. Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camero y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Balbuena Farington, Julio César Dotel Pérez, Ramón Antonio González Hardy, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Carlos Manuel Quezada Durán y Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Ramón García de la Cruz, Pedro Rivera Abréu y Rafael Armando Vallejo Lora.

Los diputados Tony Rafull Tejada, José Andrés Aybar Sánchez, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo y Amadeo Lorenzo Ramírez se encuentran representando a la Cámara de Diputados en distintos eventos internacionales.

Comprobado el Quórum reglamentario, el

Diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó como Secretario Ad-Hoc al diputado González Canahuate, en ausencia del titular, legislador Tony Rafull Tejada.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley presentado por el diputado José Miguel Brea Gutiérrez, en virtud del cual se designa con el nombre de "Don Manolo Fernández Mármol", al edificio de Oficinas Públicas que está situado en la avenida 27 de Febrero, esquina Teniente Amado García.

El diputado David E. Olivero Segura propuso que se le agregara un artículo al texto en cuestión que consigne que la Secretaría de Estado de Obras Públicas queda responsabilizada de dar cumplimiento a esta ley".

Sometida a votación la modificación del diputado Olivero Segura:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de mareas:

APROBADO, en segunda discusión.

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley originado en moción de los diputados Miriam Méndez de Piñeyro y Julio César Dotel Pérez, por medio del cual la Comunidad de "Bartolomé" del municipio de La Descubierta, provincia Independencia, pasa a la categoría de sección, integrada por los parajes "Los Geños" y "El Higüero".

APROBADO en segunda lectura.

Antes de la clausura de los trabajos, le fue concedido un turno al diputado Bolívar Abréu Fernández, quien denunció que el Instituto Agrario Dominicano está cometiendo una serie de injusticias en Bonaó, al despojar de sus parcelas, con la utilización de la fuerza pública, a pobres familias indefensas. Finalmente, protestó por la actitud adoptada por el IAD en esa comunidad, anunciando que próximamente someterá a la consideración de

la Cámara un proyecto de resolución al respecto.

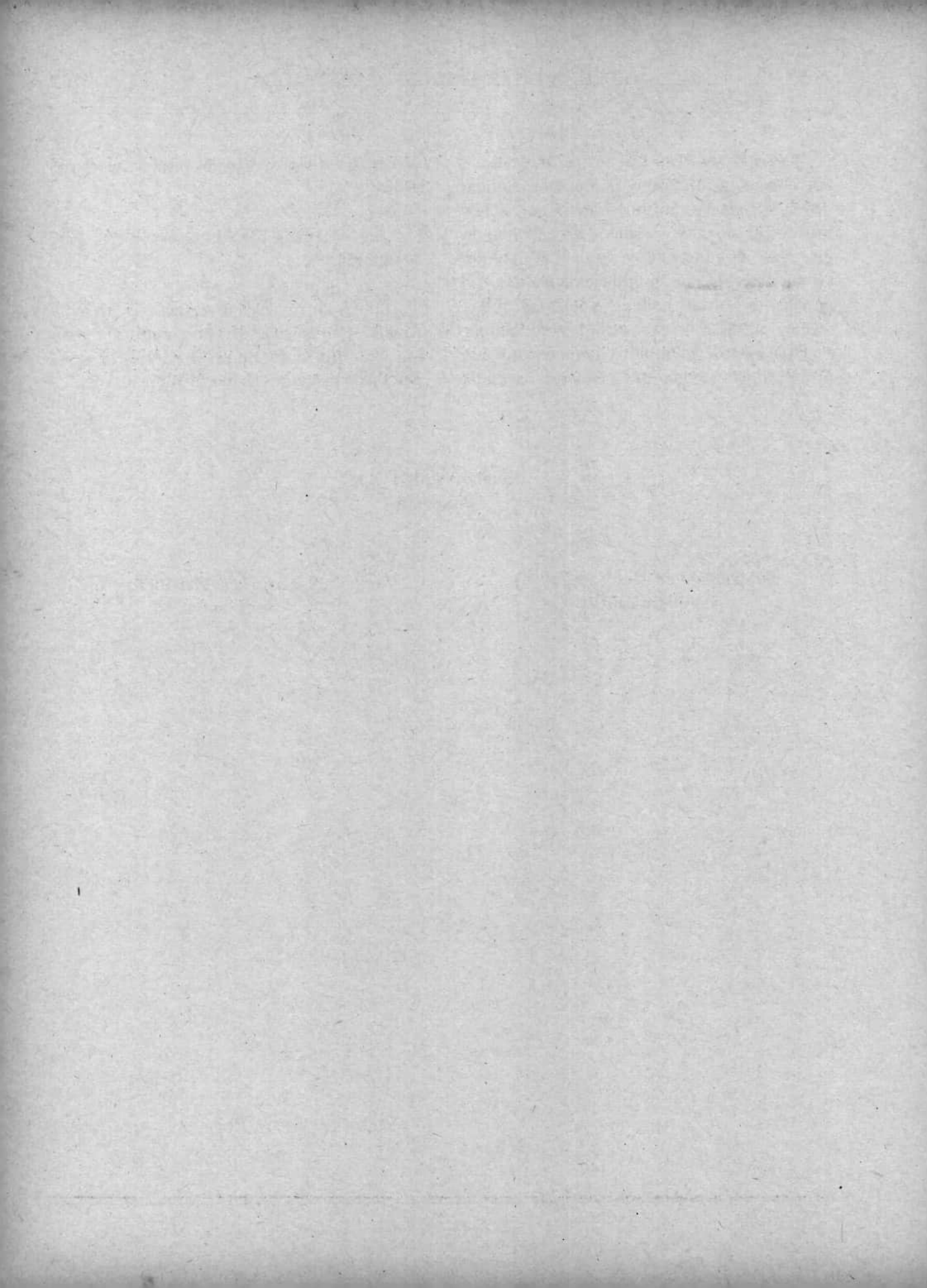
Fue declarada cerrada la sesión a la 1:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Almanzor González Canahuate,
Secretario Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 23

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
ALMANZOR GONZALEZ CANAHUATE COMO SECRETARIO AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Petición del diputado Juan Gómez en el sentido de que esta Cámara de Diputados solicite a la SEOPC un informe detallado contentivo de los contratos que allí se han otorgado durante el año que lleva el actual gobierno. Además opinó que no debía respaldarse el proyecto de resolución mediante el cual se renegocia la deuda externa con la banca comercial.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de resolución (adelantado del último al primer punto de la agenda) mediante el cual se renegocia la deuda externa con la banca comercial.— Información del Presidente de la Cámara acerca de la manera en que habían quedado conformadas (los bufetes y membrecía de) las comisiones de Finanzas y la de las Fuerzas Armadas.— Aprobación en segunda discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los deportistas privados de su ejercicio por la causa que fuere.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales al Dr. Juan D. Cordero Tavárez.— Envío a la Comisión de las Fuerzas Armadas del proyecto de ley mediante el cual se modifican las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional Nos. 873 y 6141, d/f 31-7-1978 y 28-12-1962, respectivamente, y establece que las insignias de grado de dichas instituciones estarán regidas por las disposiciones contenidas en los reglamentos que se dicten al efecto.— Aplazamiento de la discusión del proyecto de ley mediante el cual se consigna como salario todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. José A. Domínguez Pecunia.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución del contrato de crédito proveedor, suscrito e/f 18-8-1983, entre la CDE y las firmas FIAT, TTG y SPA, con el aval del Estado Dominicano, para reparaciones de la Central Turbo-Gas Los Mina.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las once horas y doce minutos (11:12) de la mañana del día once de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983) se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza,

Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón

Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe y Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Juan Gil Battle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Félix Llubes Pión, Luis Giordano Mancebo, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amado Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llubes, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de

Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Estela Caraballo de Feliú, Manolo Montero Florián, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Pedro Antonio Rivera Abreu, José Francisco Romero y William Odalis Tejada Romero.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón García de la Cruz y Rafael Armando Vallejo Lora.

—Los diputados Tony Rafull Tejada, José Andrés Aybar Sánchez, Ambiorix Díaz Estrella, Eligio Antonio Jáquez Cruz y Caonabo Javier Castillo, se encuentran fuera del país, en representación de la Cámara en ocasión de celebrarse eventos internacionales.

El Presidente designó Secretario Ad-Hoc al diputado Almanzor González Canahuate, en lugar del titular, diputado Tony Rafull Tejada.

El Presidente declaró abierta la sesión, previa comprobación del Quórum reglamentario.

Utilizando un turno previo a los trabajos fijados en la Agenda del Día, el diputado Juan Pablo Gómez manifestó, que quiere llamar la atención de los representantes de la prensa aquí presentes, a fin de que la opinión pública quede enterada de lo que hoy va a decir en este Hemiciclo, y es lo siguiente: que, desde el nacimiento del movimiento obrero en la Re-

pública Dominicana, en el año 1962 —época del Gobierno del Consejo de Estado—, este movimiento ha vivido una historia ensangrentada y maltratada, siendo hasta la fecha muy pocos los resultados positivos que se han conseguido, en el camino de sus reivindicaciones y derechos. Que, es lamentable que después de transcurridos veinte (20) años de haberse establecido la democracia en este país, y darse vigencia a las llamadas relaciones obrero-patronales, es lamentable —repite— que a estas alturas los trabajadores sean más maltratados que antes. Dice esto, dada la actitud asumida por algunos funcionarios de este Gobierno de Concentración Nacional, quienes no quieren reconocer los derechos de los trabajadores y se niegan a conceder cualquier conquista de ese sector de la sociedad dominicana. Que, ejemplos los hay, y ahí están los casos de la Cementera, el INDRHI, PIDOCA y el más reciente que es el de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, donde han cancelado cientos de trabajadores, los cuales pertenecen al Partido Revolucionario Dominicano y fueron sostén para que el Dr. Salvador Jorge Blanco pudiera llegar al poder. Que, para resolver este problema no ha valido inclusive la intervención de la Iglesia Católica; es más, tal parecería que hay un “vacío” de poder en el mismo Palacio Presidencial, y prueba de ello es que en la reunión sostenida con el Honorable Presidente de la República para tratar de buscar una solución a la situación creada por los despidos en Obras Públicas, el Señor Presidente reconoció a dos funcionarios de esa Cartera que debían ser reintegrados de inmediato, lo que puso en conocimiento del Secretario Administrativo de la Presidencia, Lic. Rafael Flores Estrella, y en consecuencia, éste cursó el oficio correspondiente al Secretario de Obras Públicas, Ing. Pedro Delgado Malagón; pero al recibir dicho funcionario la comunicación declaró que no

daría cumplimiento a la orden del Presidente de la República y que si se reponían los funcionarios, entonces éstos tendrían que ser pagados desde el Palacio Nacional. Que, sobre este asunto parece que “hay muchas cosas que se quieren “ocultar” ya que el Secretario de Obras Públicas no desea que funcionarios que son inteligentes y políticos, estén a su lado, puesto que ellos podrían descubrir aspectos que no le convienen al incumbente de dicha Secretaría. Que él (el diputado Gómez) no va a revelar completamente una serie de hechos que conoce acerca del funcionamiento de la Secretaría de Obras Públicas, porque eso lo va a reservar para otra ocasión. De momento, sólo quiere pedir que la Cámara de Diputados solicite formalmente a la Secretaría de Obras Públicas, un informe contentivo de todos los contratos que allí se otorgan, sus costos, a quiénes se les otorgan, los avances que se han dado en dinero, con sus fechas y en función de hasta qué parte de la ejecución sean esos pagos; asimismo, que se informe los lugares de las obras y cuándo es por administración y cuándo es por contrato. Que, esta información sea a nivel del año que lleva el Gobierno de Concentración Nacional, y así podrán saber los señores diputados quiénes son los funcionarios de este Gobierno que están abusando dentro del desempeño de sus labores. Que, específicamente tiene conocimiento de que el Secretario de Obras Públicas tiene compañías a las que se les dan contratos de grado a grado; del mismo modo sabe que se les otorgan obras de grado a grado a parientes o amigos del Secretario de Estado de la Presidencia, Lic. Hatuey Decamps...

El Presidente de la Cámara interrumpió en su discurso al diputado Gómez, comunicándole a abstenerse de hacer acusaciones dentro del Hemiciclo, sin presentar pruebas fehacientes. Por otra parte, le recordó que los previos

no podían ser utilizados para presentar resoluciones, lo que virtualmente era la intención del Diputado Gómez en estos momentos.

Continuando en el uso de la palabra, el diputado Gómez manifestó, que hay otra cosa que desea agregar y que no es una acusación: se está "manipulando entre bastidores" el otorgamiento de dos terceras partes del contrato para la remodelación de la Autopista Duarte, a una compañía que es del incumbente de la Cartera de Obras Públicas. Que, de acuerdo a estos datos, parece que esta Secretaría se está convirtiendo en patrimonio del Secretario de Obras Públicas y del Secretario de la Presidencia. Para concluir, debe señalar, que de no ser entregado ese listado de obras, entonces cabría solicitar que ese Secretario sea objeto de una interpelación por parte de la Cámara de Diputados. Debe significar, que esta intervención suya obedece a que los diputados que como él han sido electos por los sectores obreros y campesinos de este país, deben dar la cara para defenderlos, como es el caso presente. Por otra parte, la Agenda del Día de hoy contiene el punto referente al proyecto procedente del Senado sobre la renegociación de la deuda externa con la banca comercial, y es seguro que los egisladores del PRD van a dar su voto comprometido para que este asunto pase; pero a su entender —y no es que se oponga a esa renegociación— ellos no debían respaldarla, cuando el sector pobre que representan es maltratado. Que, quiere que sus compañeros hoy hagan gala de una posición de solidaridad para que no sea conocido el señalado asunto, hasta tanto no se ventilen las cosas que en verdad benefician a los sectores a que se ha referido. Que, ojalá que el Presidente de la República oyera su voz desde este Hemiciclo, y ojalá que quienes representan los intereses del Presidente y de su Gobierno, sirviesen de portavoces y supiera el

Primer Mandatario de la Nación lo vergonzoso que es haberlo puesto a decir —el pasado viernes— que había sido reintegrado el 70o/o de los trabajadores cancelados en Obras Públicas. Debe agregar, que el vocero del bloque del PRD en esta Cámara, el diputado Darío de Jesús, ha tenido las mejores intenciones para ayudar en este caso, pero lamentablemente su voz no tiene fuerzas para "llegar a las alturas". Que, es bueno señalar además, que la descomposición existente en el país y los males que hay, no los ha creado nadie sino el propio Gobierno, es más, si el Gobierno sigue así, no manejando las cosas de manera clara, no lo tumbará nadie, sino "que se tumbará a sí mismo". En resumen, reitera que esa lista debe ser traída desde la Secretaría de Obras Públicas, y si no se remite ese documento entonces él va a pedir la interpelación del señalado Secretario.

El Presidente rogó a los dos oradores que reglamentariamente podían hacer uso de la palabra después del previo agotado por el diputado Juan Pablo Gómez, que fueran celosos en no pasar de los cinco minutos establecidos.

El diputado Juan de la Cruz Buret, a nombre del bloque peledeísta, declaró, que realmente al PLD le llena de satisfacción que sea un diputado del Gobierno el que hoy haya denunciado la situación en que se encuentran los trabajadores dominicanos y el pueblo en sentido general. Que, el Partido de la Liberación Dominicana ha venido denunciando de manera constante el comportamiento del Gobierno del PRD en relación con los derechos de los trabajadores, respondiendo la denuncia que ha hecho hoy el diputado Gómez, a hechos reales que no constituyen nada nuevo. Que, quiere aprovechar esta oportunidad para

decir, que no es verdad que la solución de los problemas obreros se resolverán definitivamente dentro de la llamada democracia representativa, sobre todo cuando este Gobierno está comprometido con sectores poderosos del país y con las compañías multinacionales.

Expresó el diputado Darío de Jesús, que él debe hacer algunas precisiones para el tema planteado por su colega el diputado Juan Pablo Gómez, pero quiere aclarar en primer término que su intervención no es como vocero del bloque perredeísta, sino en su calidad simple de diputado ante el Congreso Nacional. Que, entiende que el disentir es algo que fortalece a la democracia y aquí todo el mundo disiente sin que sea coartado por nadie. Sin embargo, cuando el disentimiento se hace de manera irreflexiva, entonces se pone en peligro la institucionalidad democrática, lo que no es saludable. Que, la intervención del diputado Gómez, es deplorable, ya que esa situación está en manos del PRD y precisamente en la mañana de hoy el Presidente del Partido, conjuntamente con el Secretario General, tenían un encuentro con el Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, y tiene entendido que ya se realizó esa reunión para resolver el problema de la destitución de los empleados de la Secretaría de Obras Públicas. De manera pues, que eso está en manos del PRD y ningún diputado perredeísta debía tocar ese tema. Que, el diputado Juan Pablo Gómez ha hecho acusaciones graves y ojalá que antes de finalizar esta sesión él pueda enmendar su intervención, porque inclusive ha dicho que el Gobierno de Concentración Nacional "tiene las manos sucias"... Que, en cuanto al Secretario de Estado de la Presidencia, Lic. Hatuey Decamps, debe decir, que a pesar de su temperamento —que muchos no comparten— es un funcionario cu-

ya honestidad, tanto en el seno del PRD como en la propia sociedad dominicana, luce incuestionable. Que, en relación a las acusaciones que hace el diputado Gómez, éste debió utilizar los mecanismos constitucionales establecidos en el artículo 37, acápite 22, que dice así:

'22.— Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros'

Pide pues a su colega el diputado Juan Pablo Gómez, que retire sus expresiones en cuanto a que el Gobierno de Concentración Nacional pueda tener "las manos sucias". Que, en otro orden de ideas, quiere solicitar formalmente un cambio en la conformación de la Agenda del Día, en el sentido de que el último punto referente al proyecto de resolución procedente del Senado sobre la renegociación de la deuda externa con la banca comercial, sea conocido como primer punto.

El pedimento formulado por el diputado de Jesús fue respaldado por el diputado José Osvaldo Leger Aquino.

Sometida dicha solicitud a votación:

APROBADA.

En efecto, quedó como primer proyecto a ser conocido el referido instrumento remitido por el Senado de la República. El Presidente se dispuso a iniciar el procedimiento ordenando la lectura por Secretaría, sin embargo, el

diputado Jacinto de los Santos propuso en primer término, que fuese obviada la lectura de la pieza, y además, que fuese remitida al seno de la Comisión de Finanzas.

Sometida a votación la moción de que no fuese leído el texto del proyecto:

APROBADA.

Sometido a votación el pedimento para

que el asunto pasara a estudio de la Comisión de Finanzas:

APROBADO.

—ENVIADO el proyecto a la citada Comisión.—

Indicó el Presidente, que a propósito de la Comisión Permanente de Finanzas, debía informar al Pleno que ésta había quedado definitivamente conformada y elegido su Bufete Directivo. A saber:

COMISION PERMANENTE DE FINANZAS

Presidente	:	Diputado	Miguel Angel Reynoso Sicard
Vicepresidente	:	"	José María Díaz
Secretario	:	"	José Miguel Brea Gutiérrez

MIEMBROS:

"	Alberto Cruz Eduardo
"	Viterbo de la Rosa
"	Eladio Pérez Núñez
"	David Escotto Veloz
"	Onésimo Acosta Matos
"	Carlos B. Lalane Martínez
"	William Soto Medina
"	Amadeo Lorenzo Ramírez
"	Marcio Mejía-Ricart y Guzmán
"	Joaquín Cabrera Joa
"	María Elena Pérez Ferreras
"	Rafael Ramón Díaz Filpo
"	Abraham Watts de la Rosa
"	Ramón Miguel Rodríguez
"	Miguel Angel Velázquez Mainardy
"	Rafael Balbuena Farington
"	Ramón Custodio Fabián
"	Federico Antún Batlle
"	Ramón Medina
"	Vicente Bengoa Albizu
"	Teódulo Valenzuela Pérez

”	Juan Gil Batlle
”	Juan López
”	Rubén Darío Espailat Inoa
”	Ramón García de la Cruz
”	Octavio Cabrera Peña
”	Luis Ramón Domínguez Cruz
”	Juan Rafael Estrella Rojas
”	Virgilio Alvarez Bonilla
”	José Andrés Aybar Sánchez
”	Máximo Alejandro Flores
”	Eladio A. Henríquez Grullón
”	Ramón A. González Hardy
”	Lorenzo Rosario Díaz
”	Plinio Evangelista Rodríguez
”	Estela Caraballo de Feliú
”	Euclides Durán
”	Marcos Martínez

Del mismo modo el Presidente anunció la instalación definitiva de la Comisión Perma-

nente de las Fuerzas Armadas, con su respectivo Bufete Directivo, que es como sigue:

COMISION PERMANENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS

Presidente	:	Diputado	Manuel Demóstenes Félix Rodríguez
Vicepresidente	:	”	Eladio Antonio Henríquez Grullón
Secretario	:	”	Viterbo de la Rosa

MIEMBROS:

Diputado	Juan López
”	Carlos B. Lalane Martínez
”	Rosaura del C. Rodríguez de Ramírez
”	Teódulo Valenzuela Pérez
”	Víctor Tomás Méndez Méndez
”	Darío de Jesús
”	Sebastián García de León
”	Rafael Antonio Ovalle Parra
”	Luis Adolfo Arzeno Rodríguez
”	Siquió A. Ng de la Rosa

”	José Miguel Brea Gutiérrez
”	Eladia Medina
”	Eligio Antonio Jáquez Cruz
”	José Osvaldo Leger Aquino
”	Juan Gil Batlle
”	Norge Botello Fernández
”	Natividad Ramírez Montero
”	Daniel Roa Castillo
”	Nicolás Vicente Ciccone Comas
”	Onésimo Acosta Matos
”	Nerso Radhamés Rodríguez Valerio
”	Fausto Vargas Castillo
”	Pedro Antonio Rivera Abréu
”	Luz María Taveras de Tavárez

Previa lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley presentado por el diputado Juan Pablo Gómez, mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 (un centavo) de cada peso producido en venta de espectáculos deportivos en todo el país, para la creación de un fondo de servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los deportistas privados de su ejercicio por la causa que fuere. (Este proyecto fue aprobado en primera discusión y al mismo tiempo se designó una Comisión Especial para que ensamblase las recomendaciones que hizo la primera Comisión a que fue remitido, así como algunas enmiendas que luego fueron acogidas por la Plenaria, de modo que tuviese finalmente un texto más acabado).

El diputado Virgilio Alvarez Bonilla propuso formalmente al Pleno las siguientes modificaciones a la pieza en discusión. A saber:

- 1) Agregar dos párrafos al artículo 1ro. que digan así:

a) “El producto de este impuesto se dividirá en partes iguales para la creación de sendos fondos que se utilizarán en beneficio de las pensiones y jubilaciones para los deportistas profesionales y para servicios sociales a los deportistas y promotores aficionados”

b) “Se entiende por deportista y promotores aficionados para los efectos de esta ley, aquellos que hayan realizado sus actividades deportivas dentro de una de las disciplinas controladas por las Federaciones Organizadas adscritas al Comité Olímpico Dominicano”

- 2) Modificar el artículo 5 en los literales:

a) Un representante de la Federación de Peloteros Profesionales.

c) Suprimirlo

e) Suprimir la palabra amateur o aficionado

- f) Suprimir la palabra amateur o aficionado.
- g) Suprimir la palabra amateur o aficionado.
- h) Suprimir la palabra amateur o aficionado.

Explicó el diputado Alvarez Bonilla, que las supresiones propuestas se basan principalmente en el hecho de que con un representante del Comité Olímpico Dominicano, no queda satisfecha la necesidad de representación de los atletas aficionados.

El autor del proyecto, diputado Juan Pablo Gómez, al tiempo de expresar su conformidad con las modificaciones planteadas por el diputado Alvarez Bonilla, propuso a su vez agregar dos párrafos al artículo 8, que dijese así:

“PARRAFO I.— Los desembolsos de fondos para el pago que fuere, deberán contar con la aprobación de la mayoría de los titulares del Consejo Rector y Administrativo establecido en esta ley”.

“PARRAFO II.— El capital acumulado por concepto de esta ley, no podrá ser transferido total ni parcial a ninguna cuenta que no sea la establecida”.

Sometidas a votación las enmiendas propuestas por el diputado Alvarez Bonilla, en cuanto a adicionar esos dos párrafos al artículo primero:

APROBADAS.

Sometida a votación la solicitud del diputado Gómez, para que sean agregados esos dos párrafos al artículo 8:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones aprobadas:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura por Secretaría, se sometió a su segunda discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por el diputado Siquió Augusto Ng de la Rosa, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales, al Dr. Juan Domingo Cordero Tavárez.

APROBADO en segunda discusión.

Previo lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifican las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, Nos. 873 y 6141, de fechas 31 de julio de 1978 y 28 de diciembre de 1962, respectivamente, y establece que las insignias de grado de dichas instituciones estarán regidas por las disposiciones contenidas en los reglamentos que se dicten al efecto.

—ENVIADO este asunto a estudio de la Comisión Permanente de las Fuerzas Armadas.—

El Secretario dio lectura al informe rendido por la Comisión Especial que se designó para el estudio del proyecto de ley presentado por el diputado Jacinto de los Santos, por medio del cual se consigna como salario todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo. La Comisión recomienda lo siguiente:

1ro. Que el artículo 2 se lea de la siguiente manera:

“Art. 2.— Todo contrato de trabajo establecido como a destajo deberá contener una cláusula donde se consigne el salario mínimo nacional establecido, mediante la Ley 45 o cualquier otra que existiere relacionado con este aspecto”.

2do. Que el artículo 4 y sus párrafos se lean así:

“Art. 4.— Los ingresos que reciben los trabajadores por concepto de horas extras, vacaciones y regalía pascual, serán computados al salario devengado por el trabajador durante el año o fracción y serán igualmente sancionados en el pago de las prestaciones a que tuviese derecho el trabajador.

PARRAFO I.— Para este pago se establecerá un sobre especial en su interior en el que se depositará la cantidad de dinero correspondiente al período extraordinario de trabajo, vacaciones y regalía pascual y en la parte superior se establecerá en letra y número la cantidad que contiene el sobre.

PARRAFO II.— A la hora del pago de las prestaciones al trabajador, éste presentará a su patrono la cantidad de sobres acumulados, que justifique los ingresos extraordinarios recibidos.

PARRAFO III.— El patrono podrá usar cualquier otro sistema de pago que no sea el sobre, de acuerdo a su política contable, debiendo en este caso guardar un registro especial de estos

pagos, copia del cual remitirá en un tiempo no mayor de treinta días a la Secretaría de Estado de Trabajo, para su registro y guarda. Dando copia de la misma al trabajador”.

3ro. Que el artículo 6 se lea de la siguiente manera:

“Artículo 6.— Queda entendido que para los fines de esta ley, aquellos trabajadores que reciben sus salarios por comisión, estarán amparados por la misma, aún cuando presten sus servicios a más de un patrón”.

4to. El artículo 8 modificado pasará a ser el artículo 7 y se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 7.— Igualmente no recibirán el mismo tratamiento de esta ley en materia de prestaciones, los ingresos de los trabajadores por bonificación, ni los obsequios que a títulos voluntariosos le haga el patrón”.

5to. Convertir los artículos 9, 10 y 11 del proyecto, en 8, 9 y 10, para que se lean de la siguiente forma:

“Artículo 8.— La Secretaría de Estado de Trabajo queda encargada de la aplicación de esta ley”.

Artículo 9.— Las violaciones a la presente ley serán castigadas con multas de RD\$100.00 a RD\$1,000.00”.

“Artículo 10.— Esta ley deroga y sustituye a cualquier otra que le sea contraria”.

—Hasta aquí las recomendaciones de la Comisión.—

Sometido el proyecto a primera discusión, el diputado José Miguel Brea Gutiérrez tomó la palabra, manifestando, que indudablemente es una realidad que hay que ir buscando reivindicaciones que en justicia merecen los trabajadores dominicanos, y él en particular quiere declarar que no es un opositor a las medidas contempladas en el proyecto sometido por su colega el diputado Jacinto de los Santos, puesto que las mismas están animadas de la mejor buena intención. Sin embargo, viene al caso señalar, que desde que se han creado los sindicatos obreros, el 90o/o de los trabajadores ya no ven a su empleador como un amigo, sino como a su explotador, creándose todo tipo de problemas, lo que es sabido por todo el mundo. Que, en cuanto al proyecto, el mismo habla de que las horas extras se considerarían como parte del salario, pero cree que eso no debía ser así, ya que esas horas extras se pagan dobles. Que, tampoco está de acuerdo con que se considere la regalía pascual como un tiempo trabajado, porque lo que es —ciertamente—, es un regalo. Por todas estas razones, exhorta a sus colegas para que piensen bien y no salga el proyecto tal como está.

El diputado Tomás Beltré, a nombre del bloque del PLD, expresó su conformidad con el instrumento en debate.

El diputado Federico Antún Batlle, vocero del bloque reformista, planteó formalmente una moción de aplazamiento con fecha fija —el martes de la próxima semana— a fin de que se invitara el Secretario de Estado de Trabajo y éste emitiera su opinión en torno al proyecto, dentro del seno de la misma Comisión que lo estudió.

Sometido a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

—APLAZADO el proyecto para el día señalado, a tales fines.—

Previa lectura, se sometió a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor José A. Domínguez Pecunia.

—El diputado José Osvaldo Leger propuso que se diese este asunto por suficientemente debatido.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO, cerrados los debates.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente se dispuso a dar inicio al conocimiento del proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de Crédito Proveedor, suscrito en fecha 18 de agosto, de 1983, entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), y la firma FIAT TTG SPA, con el aval del Estado Dominicano, para reparaciones de la Central turbo-gas Los Mina.

El diputado Víctor Tomás Méndez Méndez propuso que solamente fuese leído el Mensaje Presidencial, obviándose la lectura del texto del proyecto.

Sometida a votación esta petición:

APROBADA.

En efecto, el Secretario leyó el Mensaje del Poder Ejecutivo.

—ENVIADO el proyecto al seno de una comisión especial, la cual quedó conformada como sigue:

Juan de Dios Ventura Soriano. (la preside)
José Osvaldo Leger

José María Díaz
Luis Giordano Mancebo
María Elena Pérez Ferreras
Federico Antún Batlle
William Soto Medina

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Almanzor González Canahuate,
Secretario AD—HOC

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 24

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: VIRGILIO ALVAREZ BONILLA
Y TEODULO VALENZUELA PEREZ SECRETARIO AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados condena la actitud de ingerencia en los asuntos de nuestro país por parte del movimiento "Causa Internacional".— Aprobación en única discusión, con modificación, del proyecto de resolución (adelantado del 4to. al 2do. punto de la agenda) mediante el cual se consagra el 16 de octubre de cada año como "Día de la Alimentación".— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución de A) El convenio de crédito suscrito e/f 30-12-1982 entre la Rep. Dominicana y el Banco Exterior de España, S. A., mediante el cual éste le concede a nuestro país un préstamo de US\$20,786,032.00, y B) El contrato de construcción firmado el 12-6-1982 entre el INDRHI, en representación del Estado Dominicano, y el Consorcio Hispano-Dominicano entre canales (COPRA) por medio del cual éste se compromete a construir las Centrales Hidroeléctricas los Toros I y II.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 481 d/f 6-3-1963 y la Ley No. 582 del 14-4-77 con el propósito de incentivar la industria de la construcción.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fer-

nández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Españillat Inoa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Angel Salvador Forestieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González

lez Disla, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Fernández Alberto, Bienvenido Javier Andújar, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Llubes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llubes, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Herminio Pichardo de León, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Ángel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhames Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Ángel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADOS A LA SALA: José María Díaz y Daniel Roa Castillo.

AUSENTES CON EXCUSA: William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Rafael Balbuena Farrington, Loweskyi de Oleo Ramírez, Ramón Antonio González Hardy, Luis Giordano Mancebo, Ligia Amada Melo de Cardona, Manolo Montero Florian, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Carlos

Manuel Quezada Durán y Pedro A. Rivera Abréu

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón García de la Cruz y Rafael Armando Vallejo Lora.

Los diputados Tony Rafull Tejada, José Andrés Aybar Sánchez, Ambiórix Díaz Estrella, Eligio Antonio Jáquez Cruz y Caonabo Javier Castillo se encuentran representando a la Cámara en distintos eventos internacionales.

Los diputados Vicente Bengoa Albizu y José Ramón Fadul se hallan realizando diligencias inherentes a los trabajos de la Cámara Baja.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó a los diputados Virgilio Álvarez Bonilla y Teódulo Valenzuela Pérez como Secretarios Ad-Hoc, en ausencia de los titulares, diputado Tony Rafull Tejada y diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez.

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución presentado por el diputado Ramón Custodio Fabián, por medio de la cual la Cámara de diputados condena la actitud de ingerencia en los asuntos de nuestro país por parte del movimiento "Causa Internacional".

Externó el diputado Custodio Fabián que en los últimos días ha hecho su aparición en nuestro país una entidad extranjera que responde al nombre de "Causa Internacional", de cuyos pronunciamientos y planteamientos políticos se infiere, sin lugar a dudas, un carácter intervencionista en los asuntos domés-

ticos de la República Dominicana, que transgrede lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, y 4 de nuestra Carta Magna (los lee). Que, por otra parte, el aludido movimiento ha pretendido incidir en un aspecto muy importante de la vida dominicana, y es, el religioso. Tradicionalmente en el país se ha concebido como religión oficial el cristianismo, sin embargo, ese grupo enarboló en un seminario realizado recientemente en Casa de Campo —al cual asistieron algunos legisladores— la inexistencia de Cristo, ya que para ellos el Mesías es el señor Sun Myung Moon, el cual fue condenado en los Estados Unidos a 18 meses de prisión por violentar leyes fiscales de esa Nación. Que, desde el punto de vista político, el predicamento fundamental de “Causa Internacional” es el anticomunismo, argumentando que la democracia no es un sistema viable porque está plagado de comunistas, y que la social democracia y el socialismo son vías que deben ser desestimadas, habida cuenta de que conducen a la implantación del marxismo-leninismo. Que, la resolución en cuestión —para la cual pide su liberación de ir a Comisión— viene a ser una advertencia sobre la peligrosidad de ese grupo antidemocrático, que representa un verdadero poder económico, cuyas actividades fanáticas anticomunistas podrían poner en juego la vida y la tranquilidad de muchos dominicanos.

Significó el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy que es proclive a que esta resolución no se remita a una Comisión, pero quiere fundamentar esa posición suya dando lecturas a un documento elaborado por él, el cual es el resultado de profundas indagatorias respecto a las actividades a nivel internacional de esa organización. A seguidas, leyó el escrito que se transcribe íntegramente a continuación:

“En las últimas semanas se ha hablado

mucho, después de hacer su estreno oficial en nuestro país, sobre un movimiento anti-comunista que se identifica bajo las siglas CAUSA, el cual es la expresión política de la Hermandad del Espíritu Santo para la Unificación del Mundo Cristiano, una augusta iglesia creada en 1954, en Corea del Sur, por un ciudadano de ese mismo país que responde al nombre de Sun Myung Moon.

Pero ha sido poco, sin embargo, lo que se ha dicho hasta ahora acerca de ese movimiento y de su principal dirigente, pues son tan variadas sus actividades que es necesario, desde luego, hablar más que lo que, hasta el momento, se ha hecho para que la opinión pública tenga, por lo menos, una idea de lo que es en realidad CAUSA, en base a sus antecedentes históricos.

Obviamente, para cumplir este propósito, es indispensable dar a conocer quién es Sun Myung Moon y qué se esconde, por supuesto, detrás de su prédica pseudo-religiosa, así como cuáles son los intereses que representa. Bajo esa premisa, que es básica, los diputados aquí presentes estarán en condiciones de rechazar, solamente por escrúpulos morales, a CAUSA.

De Sun Myung Moon se sabe, ante todo, que nació en 1920, contando a la fecha con 63 años de edad, en una localidad rural de lo que es hoy la República Democrática de Corea (mejor conocida como Corea del Norte) antes de que esa península asiática fuera dividida, en dos países, por la acción del gobierno norteamericano como ha ocurrido, en el presente siglo, con otros territorios soberanos.

Este personaje procede de una familia de escasos recursos económicos o, mejor dicho, para emplear la taxonomía social del profesor Juan Bosch, de la baja pequeña burguesía campesina, teniendo acceso a la educación superior gracias a una beca del gobierno.

En 1942, logró graduarse de ingeniero electricista, siendo un profesional sin una actuación destacada. Pero obtuvo, sin embargo, notoriedad al concluir la Segunda Guerra Mundial con la ayuda del gobierno de Sygmand Reed y de la CIA al crear un movimiento de carácter religioso a través del cual disimulaba sus verdaderos objetivos políticos.

Fue él, en efecto, uno de los promotores de las provocaciones urdidas por la CIA para justificar, al comienzo de la Guerra Fría, la agresión a Corea del Norte.

Desde ese momento, se convierte en un gran potentado, pues la Guerra Fría le proporciona oportunidades "milagrosas" para desarrollar mediante negocios ilícitos un emporio industrial con un capital superior a los 50 millones de dólares, el cual pronto se extendería, junto a su iglesia, hacia otros continentes en la década de los años 60 cuando aparece su libro "Principio Divino".

Para esa época, según testimonios fidedignos, Sun Myung Moon era propietario, nada más en Corea del Sur, de las empresas Toga Titanium Industrial Company, Korea Titanium Limited, Illwa Pharmaceutical y Ilsin Company, así como un laboratorio donde se fabrica un té "vitalizante" llamado "ginseng" y accio-

nes en una fábrica de armamentos, amén de inversiones en bienes raíces.

En 1972, buscando nuevos horizontes, decide trasladarse a los Estados Unidos, donde ya tenía importantes inversiones, estableciendo su domicilio en una mansión situada en Terry Town, en las afueras de Nueva York, desde donde dirigió, hasta 1980, sus actividades religiosas, políticas y financieras, pues ha confrontado, repetidas veces, problemas con la justicia norteamericana.

Actualmente, su paradero fijo constituye un secreto muy bien guardado.

No obstante sus delitos federales, controla grandes negocios en los Estados Unidos, los cuales van desde medios de comunicación, sin contar los que comparte con "La Maffia", sobre todo en el tráfico de narcóticos, hasta fábricas de armas de guerra. Es propietario del Washington Times, que se publica en inglés y de Noticias del Mundo, que se publica en castellano. El primero circula en la capital de los Estados Unidos y el segundo en la ciudad de Nueva York.

Aunque su iglesia le proporcionó la base inicial de sustentación para emprender, junto a la CIA, sus actividades políticas internacionales, en la actualidad no cuenta en los Estados Unidos con muchos adeptos, lo cual ha determinado, siempre bajo la tutela del gobierno norteamericano, un cambio de estrategia en sus objetivos inmediatos en distintas partes del mundo.

Por ejemplo, Causa se ha diseminado por varios países, en distintos continentes,

donde hay gobiernos ultra-reaccionarios, como el de Rodhesia del Sur, en Africa; Corea del Sur y Filipinas, en Asia; y Paraguay, Chile, Argentina y Uruguay, en América Latina. Desde luego, también está presente en Guatemala, El Salvador y Honduras y está fuera de Nicaragua, por supuesto, desde la caída de Somoza.

En Uruguay, para señalar uno de esos países, se calcula que sus inversiones ascienden a más de 100 millones de dólares, las cuales se extienden desde medios de comunicación, pasando por hoteles y casinos de juego, hasta instituciones financieras. Estos negocios cuentan con el apoyo de figuras prominentes de la dictadura uruguaya, algunas de las cuales, según se ha revelado, son socios de este impostor religioso.

Su testafarro, Do Hi Pak, tiene a su cargo no sólo los asuntos políticos sino los mercantiles. Hace poco, durante la celebración de un seminario, estuvo en nuestro país. Por el momento de las inversiones que están a su cargo, reside en Uruguay y se mueve, en todo el Cono Sur, con la misma facilidad e influencia ante las dictaduras sanguinarias y corruptas que asuelan a esos pueblos que cualquier embajador de los Estados Unidos.

Pero la inestabilidad de esos regímenes neo-fascistas del Cono Sur y el público respaldo que les ha brindado CAUSA, ha forzado a Sun Myung Moon a buscar un domicilio menos inseguro. Por eso, en los últimos meses, han incrementado sus actividades en el país a través de sus adláteres nativos, sobre todo el PPC, y la relación que había entablado, en la pasada campaña electoral, con dirigentes de la

Avanzada Electoral. Ya no es un secreto para nadie, cosa que tenía reservada para esta oportunidad, que a través del ingeniero José Michelén, principal dirigente de ese grupo político paralelo al PRD, Causa contribuyó al financiamiento de la costosa campaña electoral del doctor Salvador Jorge Blanco sin que éste, a mi entender, supiera el verdadero origen de tal contribución económica...

(En estos momentos el Presidente interrumpió al diputado Velázquez Mainardy para señalarle que no hiciera acusaciones de esta índole sin aportar las pruebas que las avalen, expresándole, además, que por delicadeza, debió obviar esa parte de su exposición. A este llamado de la Presidencia, el diputado Velázquez Mainardy sustentó que era necesario hacer alusión a estas cosas, porque forman parte de los antecedentes del movimiento "Causa Internacional", de los cuales él tiene pruebas documentales.) De inmediato el diputado Velázquez Mainardy prosiguió en la lectura que se transcribe in extenso subsiguientemente:

Un testimonio en ese sentido, no las pruebas que se habían solicitado cuando se me conminó a ello, fue presentado hace dos días al declarar el ex-dirigente del PPC, señor Junior Aybar, que en una reunión celebrada en Nueva York el Secretario General de Causa, señor Antonio Betancourt, le había revelado que esa organización le hacía llegar dichos fondos al ingeniero Michelén, desde la Argentina.

Pero los contactos de cuadros de la Avanzada Electoral con Causa no se circunscribieron a las relaciones del ingeniero Michelén sino que el doctor Enmanuel Es-

quea, actual Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, también tuvo vinculaciones con ella.

Luego, casi al final de la campaña electoral, Causa le retiró ese apoyo financiero a la Avanzada Electoral porque el señor Martín Pauer, un ciudadano alemán naturalizado dominicano, quien dirige en el país a Causa, envió un informe, avalado por el doctor Manuel Urrutia, presidente de una organización de exiliados cubanos, en el que acusaba al doctor Jorge Blanco de "comunista".

Fue entonces cuando Causa cerró filas con el PPC y volcó toda su ayuda económica hacia ese partido.

No sólo adquirió el edificio del viejo Hotel Presidente, situado frente al Parque Independencia, para montar allí un centro de operaciones, sino que había realizado importantes avances en la compra de terrenos para la construcción de una red hotelera en la parte norte del país, así como ofertas tentadoras, aún no materializadas, para la adquisición de una planta de radio y televisión.

Actualmente, tiene en el país las maquinarias para montar una impresora con capacidad para tirar un periódico, el cual tendrá como misión no sólo sustentar el ideario neo-fascista de Causa, abriéndole sus páginas a los grupos más reaccionarios, sino para defender los negocios, lícitos e ilícitos, que Sun Myung Moon se propone desarrollar en el país conjuntamente con "La Maffia".

Es un secreto a voces, y revelado por el vespertino El Nacional, que Causa había

hecho, a través de uno de sus testaferros, una oferta de compra del Hotel Jaragua.

Para Sun Myung Moon es vital su traslado a la República Dominicana porque vislumbra, a corto plazo, el desmoronamiento de su imperio económico en el Cono Sur debido al proceso de democratización que liquidará a los regímenes neofascistas de Uruguay, Chile y Argentina, en cuyos países Causa y todo lo que representa se vendrá abajo, como un castillo de naipes, ante esa eventualidad cierta.

¿Por qué, se preguntarán ustedes?

Porque Causa ha estado vinculada no sólo a la corrupción política, mediante el uso del soborno, sino que ha sido uno de los soportes principales de los grupos paramilitares que han segado la vida a miles de luchadores democráticos mediante el adiestramiento, tanto ideológico como práctico, de los asesinos de los llamados "escuadrones de la muerte"

En Guatemala, según informes de los grupos democráticos de ese hermano país, existe una escuela de entrenamiento terrorista dirigido por Causa en la que se han "graduado" muchos de los matones que toman parte, tanto allí como en el Cono Sur, en los crímenes y las torturas de dirigentes políticos que luchan por el restablecimiento de la democracia.

Estos antecedentes, colegas diputados, deben constituir un alerta ante la penetración de Causa en nuestro país. Mucho más, dadas las actuales condiciones, porque los grupos de derecha pueden encontrar en el poder económico de Sun Myung

Moon una base de sustentación ideal para emprender acciones desestabilizadoras del orden constitucional y democrático.

No en balde, Causa se inició con un seminario, pomposamente montado, para tratar sobre supuestos peligros del "comunismo" en nuestro país. Ese ha sido, a lo largo de la historia política latinoamericana, el pretexto de los sectores cavernarios para darle zarpazos a los regímenes auténticamente democráticos, lo cual es parte de los objetivos mediatos de Causa y de sus aliados nativos que no tienen oportunidad alguna, porque carecen de crédito público en las elecciones.

Causa recurre a procedimientos terroristas y eso no deja de ser peligroso en un medio en el cual existen tantos desechos sociales, elementos con antecedentes penales que estarían prestos a servir a las peores causas.

Otros, sacados del lumpenage de algunos partidos políticos, tienen la tarea de pintar consignas alusivas a la lucha contra el comunismo, para dar la impresión no sólo de que existe una amenaza real de los partidos que profesan con ideología, sino que hay en el país una organización capaz de enfrentarla y justificar, de ese modo, cualquier tipo de agresión.

Causa es una organización, en otras palabras, que no califica para ampararse en la Constitución y las leyes de nuestro país, pero no porque sea anti-comunista, ya que hay partidos que lo son, sino porque su ideología neo-fascista está inspirada en el desconocimiento del orden constitucional y del pluralismo político. Por eso, pido a esta Cámara de Diputados, apoyar

la resolución presentada por el colega Custodio Fabián... M. A. Velázquez-Mainardi, Santo Domingo, 12 de octubre de 1983."

Sometida a votación la moción del diputado Custodio Fabián:

APROBADA.

Sometido el asunto a su única discusión, el Diputado Presidente apuntó que por razones de fuerza mayor tendrá que ausentarse momentáneamente del hemiciclo, pero quiere dejar constancia de su simpatía con el proyecto de resolución de marras. Agregó que, como el Diputado Vicepresidente no pudo asistir a la sesión del día de hoy, dejará en su lugar al diputado de mayor edad, legislador Alberto Dimayo M., cumpliendo así preceptos reglamentarios. (En efecto, asumió la dirección de los trabajos el diputado Dimayo M., siendo la 1:05 de la tarde).

Tomó la palabra el diputado José Miguel Brea Gutiérrez, quien aclaró en primer término que en su intervención no se va a erigir en defensor del movimiento Causa Internacional —cuyo poderío económico éste no ha negado— porque no es miembro de esa organización, pero sí quiere declarar que es totalmente incierto que la misma postule el anticristianismo y que el señor Moon se considere un Dios, porque precisamente esta entidad de la Hermandad del Espíritu Santo propugna por la unificación del mundo cristiano. Que, lo que sus representantes combaten acremente es el comunismo. En otro orden agregó, para edificación de la Sala, que él asistió al seminario celebrado por "Causa Internacional" en La Romana, en razón de que el diputado Presidente le dio una de las dos invitaciones que recibió la Cámara y, por cortesía y curiosidad

acerca del verdadero propósito de ese movimiento, él accedió a representar a este Cuerpo Legislativo en ese encuentro. A continuación, depositó en Secretaría el material de apoyo que le fue suministrado en ese seminario, referente al análisis de teorías marxistas, como una manera de poner en evidencia el peligro que representa la implementación de las mismas. Finalmente puntualizó que él es un demócrata ciento por ciento y, como tal, tiene que aceptar la convivencia tanto con extremistas de derecha como de izquierda, pero sí quiere dejar claramente establecido su posición anticomunista en todos los aspectos.

(A la 1:20 horas de la tarde, los diputados José María Díaz y Daniel Roa Castillo se integraron a la sesión).

Indicó el diputado David Escotto Veloz que "Causa Internacional" es un movimiento dirigido "por un grupo de mafiosos" que tiene como objetivo difundir lo que para ellos es el cuco del comunismo y, además, confundir a la humanidad proclamando una nueva fe en un hombre y no en un ser omnipotente, como profesan los cristianos". Que, esta organización —que anda detrás de la adquisición de lujosos hoteles de la República Dominicana— ha sido rechazada en otros países que ha intentado penetrar, por su carácter intervencionista en asuntos que no le competen. Por otra parte, calificó de inciertas las declaraciones del diputado Velázquez Mainardy en el sentido de que algún funcionario del actual Gobierno dominicano haya recibido dinero de parte de "Causa Internacional" para la realización de la pasada campaña electoral del PRD.— Concluyó, apoyando la resolución en cuestión y proponiendo que luego de aprobada, ésta se envíe a una Comisión de estilo.

(En estos momentos, siendo la 1:35 P.M., por solicitud de varios legisladores, fue ordenado por el Presidente en funciones diputado Dimayo M., un pase de lista para la verificación del Quórum, observándose que había la cantidad de diputados que constitucionalmente se requiere para sesionar. Tras el pase de lista, retomó la dirección de los trabajos el titular de la Cámara, diputado Hugo Tolentino Dipp).

A seguidas intervino el diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, expresando "que un día como hoy, hace 491 años, empezó en la Nación dominicana y en toda América la intervención extranjera y colonialista unida al pillaje y al crimen, y a pesar de haber transcurrido casi cinco siglos de esta situación, vemos como hoy aún prevalece latente en sectores nacionales e internacionales esa intención ancestral". Que, a su juicio, se debe repudiar el movimiento "Causa Internacional", no tanto por su predicamento religioso y político, sino porque se está inmiscuyendo en los asuntos internos de la República Dominicana y, por ende, está violando nuestra soberanía y nuestra Carta Magna. Por lo tanto, entendió que debía aprobarse la susodicha resolución como un homenaje a todos los americanos valiosos que han entregado su vida en la lucha contra la intervención extranjera en nuestro continente. Por otro lado señaló, que el Director General de Migración o cualquier otra autoridad gubernamental debería intervenir en el caso de esa organización internacional. Finalmente, solicitó el cierre de los debates.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

(En los precisos momentos en que el Presidente de la Cámara anunciaba el resultado de la votación precedente, el diputado Rafael H. Pichardo de León protestó airadamente, a viva voz, por no habersele permitido hacer uso de la palabra, la cual había pedido con bastante antelación. Esto conllevó a que el Presidente le llamara al orden, a lo cual no accedió el diputado Pichardo de León, quien finalmente optó por retirarse del Hemiciclo).

Sometida a votación la resolución de marras:

APROBADA en su única lectura.

A este nivel de los debates, el diputado Frank Muñoz Gil propuso formalmente que el punto No. 4 de la Agenda, relativo al proyecto de resolución tendente a declarar el día 16 de octubre como "Día de la Alimentación", pasara a ser conocido ipso-facto.

Sometida a votación la ponencia del diputado Muñoz Gil:

APROBADA.

De consiguiente, por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución presentado por el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, en virtud de la cual se consagra el 16 de octubre de cada año como "Día de la Alimentación", para que todos los dominicanos reflexionemos, individual y colectivamente, sobre el derecho que tiene cada ser humano de disponer de una alimentación adecuada para estar en aptitud de vivir dignamente.

Sometida la resolución a la consideración de la Sala, el diputado Velázquez Mainardy a-

puntó que esta iniciativa, que es más bien de un grupo nutrido de miembros de esta Cámara, se explica por sí sola, por lo que va a limitar su exposición a la ratificación de los considerandos de dicho texto.

El diputado José M. Brea Gutiérrez solicitó que la referida resolución fuera redimida de los trámites reglamentarios.

Sometido a votación este pedimento:

APROBADO.

Sometida la pieza legislativa a única discusión, el diputado Presidente propuso que en lugar de decir "se consagra el 16 de octubre de cada año como "Día de la Alimentación", se diga "A partir del próximo año, se consagra el 16 de octubre como "Día de la Alimentación".

Sometida a votación la observación hecha por el Presidente:

APROBADA.

Sometida a votación la resolución de que se trata:

APROBADA, en única lectura.

Como consecuencia de una proposición del diputado Díaz Filpo que recibió el apoyo del pleno cameral, sólo fue leído por Secretaría el oficio de remisión del Senado de la República y el mensaje que el Poder Ejecutivo envió a aquél en torno al proyecto de resolución aprobatoria de: (A) El convenio de crédito suscrito en fecha 30 de diciembre de 1982 entre la República Dominicana y el Banco Exterior de España, S. A., mediante el cual éste le concede a nuestro país un presta-

mo de US\$20,786,032.00, y (B) El contrato de construcción firmado el 12 de junio de 1982 entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) en representación del Estado Dominicano, y el Consorcio Hispano-dominicano entre canales —(COPRA)— por medio del cual éste se compromete a construir las centrales hidroeléctricas Los Toros I y II.

Sometidos los contratos a única discusión, el diputado José Osvaldo Leger Pidió de manera formal que ambos expedientes fuesen remitidos a una Comisión Especial que tenga a bien estudiarlos detenidamente y rendir un informe al respecto.

Por su parte, el diputado Víctor Méndez Méndez opinó que estos contratos debían ser aprobados de inmediato, sin ser objeto de discusión.

El diputado Federico Antún Batlle externó que el proyecto de resolución que ocupa la atención de la sala en estos instantes es muy complejo, por lo que debe ir a una Comisión Especial que realice el estudio pertinente.

En una intervención, el diputado Méndez Méndez modificó su posición, dando su apoyo a la propuesta del legislador José Osvaldo Leger.

Sometida a votación la moción del diputado Leger Aquino:

APROBADA.

—ENVIADO el proyecto en cuestión a una Comisión Especial que, por mandato del Presidente, deberá rendir el informe correspondiente el próximo miércoles, y la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Manuel D. Feliú Rodríguez, Presidente; David E. Olivero Segura, Darío de Jesús, Luis A. Arzeno Rodríguez, Eladia Medina, Nicolás Ciccone Comas, Alberto Dimayo M. y Rafael R. Díaz Filpo, Miembros.

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley originado en moción del diputado Marcio Mejía-Ricart, mediante el cual se modifica, la Ley No. 481 del 6 de marzo de 1963 y la Ley No. 582 del 14 de abril de 1977, con el propósito de incentivar la industria de la construcción.

Indicó el diputado Mejía-Ricart y Guzmán que el fin principal perseguido por su proyecto es dar un incentivo verdadero a la construcción, especial y señaladamente por ser una industria que estimula el crecimiento del empleo en nuestro país. Aclaró que los beneficios de este texto —entre los que se incluye la exención del pago hasta el 30o/o del Impuesto sobre la Renta anual— serán sólo aprovechados por los proyectos de urbanizaciones cuyo monto de inversiones globales asciendan a RD\$10.0 millones en adelante en el Distrito Nacional, RD\$5.0 millones en Santiago y RD\$3.0 millones en las demás localidades del país. Que, la diferencia entre el tiempo de depósito en Secretaría de esta pieza legislativa y la de su conocimiento le obliga a variar “el primero de julio de 1983” consignado en el artículo primero, por “primero de julio de 1984”. Prosiguió abundando sobre los alcances de su proyecto, destacando que es necesario dar incentivos a la industria de la construcción, con miras a que la misma obtenga beneficios por encima de lo que la simple usura legalizada —estimulada por los Bancos Hipotecarios y por las Financieras— permite actualmente que se logre. Concluyó pidiendo que su proyecto fuera enviado a una Comisión

Especial que rinda el informe de lugar el jueves de la próxima semana.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

La Comisión Especial designada por el Presidente, para tales fines, es la siguiente:

Víctor Tomás Méndez Méndez, Presidente; Federico Antún Batlle, José Osvaldo

Leger, Juan de la Cruz Buret, Sebastián García de León, Eladio Henríquez Grullón y Eligio Jáquez Cruz, Miembros.

El Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:25 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios Ad-Hoc, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Virgilio Alvarez Bónilla,
Secretario Ad-Hoc

Teódulo Valenzuela Pérez,
Secretario Ad-Hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 25

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. José A. Domínguez Pecunia.— Devolución al organismo competente del proyecto de resolución del contrato suscrito e/f 16-6-1983, mediante el cual el Estado vende a la Asoc. Odontológica Dominicana, Inc., una porción de terreno, ubicada en esta ciudad, a fin de que se hagan rectificaciones en éste.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Efraín Ant. Almonte Collado.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se consigna como salario todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo.— Aprobación en única discusión del anteproyecto de presupuesto para el año 1984 concierne a la Cámara de Diputados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoá Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, Jo-

sé Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio

Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpido Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Frank Muñoz Gil, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos M. Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Ner-so Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADOS A LA SALA: Pedro Alejandro Aguirre (12:35 P.M.), José María Díaz y Santana Pérez Valdez (1:00 de la tarde).

AUSENTES CON EXCUSA: José Altagracia Goris Ureña, Silverio López Gutiérrez, Manolo Montero Florián, Eladio Pérez Núñez, Pedro A. Rivera Abréu, William Odalis Tejada Romero y Fausto Vargas Castillo.

EN USO DE LICENCIA: Joaquín Cabrera Joa, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón García de la Cruz y Rafael Armando Vallejo Lora.

Los diputados José Andrés Aybar Sánchez, Ambiórix Díaz Estrella y Caonabo Javier Castillo se encuentran representando a la Cámara de Diputados en un Congreso Interparlamentario que se celebra en la ciudad de Corea.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Sin ser objeto de lectura por una moción de los diputados Rafael Ramón Díaz Filpo y Abraham Watts de la Rosa que recibió el apoyo mayoritario de la Sala, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley proveniente de la Cámara Alta enderezado a otorgar una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al Sr. José A. Domínguez Pecunia.

APROBADO, en segunda lectura.

Por Secretaría se dio lectura al informe presentado por la comisión especial encargada del estudio del proyecto de resolución emanado del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato suscrito en fecha 16 de junio de 1983, por medio del cual el Estado vende, cede y transfiere a la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., una porción de terreno con área de 1,831.0 metros cuadrados, ubicada en la avenida Batoruco, del sector Mirador Norte, por la suma de RD\$57,218.75. El texto del citado informe se transcribe in extenso subsiguientemente:

“En relación al contrato de venta por medio del cual el Estado dominicano vende, cede y transfiere a la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., una porción de terreno con área de 1,831. metros cuadrados, por la suma de RD\$57,218.75, dentro del solar No. 36 de la manzana No. 386, del DC-1, parcela No.

110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, ubicada en la avenida Bahoruco del sector Mirador Norte de esta ciudad; esta Comisión tiene a bien manifestar lo siguiente:

- a) La manzana No. 3861 poseía 45 solares del Estado Dominicano, de los cuales se han vendido varios, ajustándose a la tarifa de ventas de terrenos de propiedad estatal.
- b) De acuerdo con las indagaciones que ha efectuado esta Comisión se ha podido comprobar que la porción de terreno vendida a la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., está dentro de la parcela No. 103, del Distrito Catastral No. 3, y no dentro de la parcela No. 110-Ref.-780 del Distrito Catastral No. 4 (según el contrato, por lo que concluimos recomendando a esta Honorable Cámara de Diputados DEVOLVER dicho contrato al organismo competente, a fin de que se hagan las rectificaciones de lugar y luego regrese a este hemicycle”.

El diputado Juan López hizo suya formalmente la recomendación que hace a la plenaria la citada Comisión, por entender que no se puede sancionar positivamente un contrato de venta de terrenos, cuya designación catastral no se ajusta a la realidad. Este pedimento fue secundado por el diputado Carlos Ml. Quezada Durán.

Sometido a votación la ponencia del diputado López:

APROBADA.

—DEVUELTO el referido contrato al or-

ganismo competente, con miras a que vuelva al Hemiciclo después que se le hagan las rectificaciones de lugar.—

Después de ser leído, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, encaminado a conceder una pensión del Estado de RD\$ 600.00 mensuales, al Sr. Efraín Antonio Almonte Collado.

El diputado Ramón Miguel Rodríguez resaltó las cualidades que adornan al profesor Almonte Collado, diciendo que este eficiente funcionario público, por sus largos años de servicio, capacidad profesional y honestidad en el desempeño de los cargos que ocupó en el campo de la educación, recibió varias distinciones como fueron la “medalla al mérito de alfabetización”; la “medalla al mérito del maestro” y la “condecoración de la Orden del mérito de Duarte, Sánchez y Mella”. Por estas razones, exhortó a sus colegas a que impartieran su voto aprobatorio a este justo proyecto.

Indicó el diputado Jacinto de los Santos que la presente pieza legislativa debe ser enviada a una Comisión que la estudie a fondo porque, a su juicio, la misma es irregular y adolece de algunas fallas, a juzgar por la documentación que le sustenta. Ampliando la afirmación anterior agregó, que en el texto en cuestión no se consigna el sueldo que estuvo devengando el Sr. Almonte Collado en los últimos tres años de servicio en la Administración Pública; por otra parte, se plantea una interrogante, y es, si una persona que haya sido pensionada con anterioridad a la promulgación de la Ley No. 379 sobre pensiones y jubilaciones civiles del Estado, como acontece en el caso que ocupa la atención del Pleno en estos momentos, puede calificar dentro de los

beneficios que estipula esa nueva legislación en la materia, cuando la Constitución de la República consagra la irretroactividad de las leyes? De modo que por esos señalamientos entendió que se imponía el envío de este proyecto a una Comisión.

El diputado Darío de Jesús se adhirió a lo expuesto por el legislador que le precedió, significando que el autor de este proyecto originalmente solicitó una pensión de RD\$800.00 mensuales para el Prof. Almonte Collado y resultó ser que la Comisión de Finanzas del Senado, sin ningún tipo de explicación en el informe que rindió, concluyó sugiriendo que el monto de la misma se redujera a RD\$600.00 mensuales, lo cual fue acogido por el pleno senatorial. Que, si se aprueba este proyecto sin que se hagan las indagaciones pertinentes, se plantearía un problema constitucional, puesto que se estaría frente a la inobservancia del artículo 47 de nuestra Carta Magna, que estatuye el principio de la no retroactividad de las leyes.

Los diputados Miguel A. Reynoso Sicard y Lorenzo Rosario Díaz se expresaron a favor del aludido proyecto, declarando este último, para edificación de los señores legisladores, que el profesor Almonte Collado en los últimos tres años —de los 41 años que trabajó en la Administración Pública— percibió un sueldo de RD\$1,000.00, como Director General de Educación Primaria, por lo que le correspondería una pensión de RD\$800.00 mensuales.

Sometida a votación la moción del diputado Jacinto de los Santos, apoyada por el diputado Darío de Jesús:

RECHAZADA.

Sometida a votación la pieza legislativa de marras:

APROBADA en primera lectura.

Fue leído por Secretaría el informe rendido por la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley propuesto por el diputado Jacinto de los Santos, en virtud del cual se consigna como salario, todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo. Este informe se encuentra transcrito textualmente en el Acta No. 23, del 11 de octubre de 1983.

El diputado Tomás Beltré, a nombre del bloque parlamentario peledista, exteriorizó su apoyo total al presente proyecto, con las recomendaciones que le hace la Comisión Especial apoderada.

Expresó el diputado José Miguel Brea Gutiérrez que cuando este proyecto fue enviado a Comisión se le puntualizó a ésta recabar la opinión de la Secretaría de Estado de Trabajo en lo concerniente a su artículo 2 que, a su entender, plantea una situación jurídica que debe ser esclarecida y, además, se le sugirió a esa Comisión que celebrase vistas públicas, para que los empleadores pudieran externar sus criterios sobre el particular. Que le gustaría saber por qué la Comisión soslayó esas sugerencias señaladas por él.

Significó el presidente de la Comisión Especial, diputado Bienvenido Javier Andújar, que él hizo los contactos de lugar con las autoridades de la cartera de Trabajo, cuyo incumbente, la semana pasada, le prometió emitir —para el día de ayer, lunes— su opinión por escrito en torno a este proyecto;

pero resultó que pocos días después, el Dr. Moya renunció inesperadamente de su cargo y es por esta razón que no se consigna en el informe el parecer de dicha Secretaría de Estado. En otro orden, propuso que este justo proyecto para la clase trabajadora fuera aprobado en primera lectura en el día de hoy, y que se coloque su segunda lectura para el próximo martes, a fin de que los sectores patronales viertan su juicio al respecto.

Apuntó el diputado Jacinto de los Santos que el precitado texto legislativo es de simple aplicación, y desde el punto de vista económico representa prácticamente una carga insignificante para los patronos, ya que la regalía pascual, las vacaciones y las demás prestaciones que con este proyecto formará parte del salario del trabajador, son partidas fijas en los presupuestos de las empresas, y componentes, por tanto, del costo de producción de los diferentes productos. Que, es totalmente incierto que este proyecto frene el desarrollo nacional y que ahuyente a nuevos inversionistas, porque en este país se han establecido en algunos contratos colectivos márgenes mayores de beneficios a los que otorga este proyecto para la clase trabajadora, que es la principal fuente generadora de riquezas, y todo se ha quedado igual. De consiguiente, al ratificar el informe de la comisión especial, solicitó el voto afirmativo de sus colegas para que esta pequeña reivindicación para los trabajadores del país se convierta en realidad.

Manifestó el diputado Virgilio Alvarez Bonilla que es muy cierto lo expresado por el diputado que le antecedió en el uso de la palabra, porque como empresario puede asegurar que este proyecto no representa ni la mitad de las prestaciones que muchas entidades, como la que él tiene a su cargo, les otorgan a sus trabajadores. No obstante, con-

sideró que esta Cámara debería satisfacer la petición que hace el Consejo Nacional de Hombres de Empresas mediante telegrama, en el sentido de que se escuchen sus posiciones alrededor de este asunto. De ahí que solicitó formalmente que este texto se aplase para el próximo martes, con miras a que la Comisión que lo estudió dialogue con los empleadores, que son los que van a pagar estas prestaciones, y pondere las peticiones de este sector, de manera que esta pieza legislativa salga lo más acabada posible, fruto de consenso de las partes.

Puntualizó el Diputado Presidente que, a su parecer, los representantes del Consejo Nacional de Hombres de Empresas se excedieron un poco al emitir su opinión respecto a este proyecto en el telegrama que enviaron a la Cámara, habida cuenta de que en el mismo pretenden trasarles pautas a los señores legisladores, al manifestar que debería nombrarse una nueva comisión para el estudio de las modificaciones introducidas al señalado texto por la Comisión apoderada del expediente. Que, si bien es cierto que los sectores patronales deben tener el derecho a ser escuchados y ponderadas sus observaciones, ello no significa que puedan indicar a los miembros de esta Cámara la forma de proceder frente a un proyecto determinado.

Sometida a votación la moción del diputado Alvarez Bonilla:

RECHAZADA.

Prosiguiéndose en la primera discusión de la citada pieza, el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy expresó que "esta tímida reforma que ahora se plantea en el marco de nuestra legislación laboral fue consagrada como principio en la Constitución cubana en el

1940, y en el 1936 en Venezuela, lo que indica que en la República Dominicana, pese a su avance institucional y democrático, se advierte mucho atraso en esta materia". Que, sin hacer uso de demagogias —porque no tiene aspiraciones políticas ulteriores— quiere exhortar a sus colegas a que sancionen positivamente el presente proyecto, que mínimamente beneficia a los principales protagonistas del desarrollo de la Nación: a los trabajadores.

El diputado Juan Rafael Estrella Rojas respaldó el espíritu de la iniciativa legislativa del diputado Jacinto de los Santos, entendiendo que la misma debía aprobarse en primera lectura en esta sesión, al tiempo que propuso que se colocase su segunda discusión en la Agenda del próximo martes, con el objeto de que la misma Comisión que le estudió escuche a los representantes del Consejo Nacional de Hombres de Empresas quienes, a su juicio, no se excedieron al esgrimir sus puntos de vista en el telegrama recibido por la Cámara Baja.

Sometida a votación la solicitud formal del diputado Estrella Rojas, que fue secundada por el diputado Darío de Jesús:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

(En estos precisos momentos, siendo las 12:35 horas de la tarde, se incorporó a los trabajos el diputado Pedro Alejandro Aguirre).

Por Secretaría se leyó el informe de la Presidencia que acompaña la resolución aprobatoria del anteproyecto de presupuesto para el año 1984 concerniente a la Cámara de Diputados, así como el cuadro ilustrativo de las diferentes partidas que conforman el mismo. El texto de dicho informe se transcribe in-extenso a continuación:

“ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1984

1.- Introducción.

Al presentar a los honorables legisladores el anteproyecto de Presupuesto de 1984 de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, hemos considerado oportuno la identificación de los aspectos más relevantes de la ejecución del presupuesto del presente año. Ello permitirá evaluar la eficiencia en el uso de los recursos asignados y de las metas programadas en 1983 y la orientación del Anteproyecto de Presupuesto para 1984.

2.- Ejecución del Presupuesto de 1983.

Las actividades de la Cámara se iniciaron en el presente año con una apropiación original, es decir, con un presupuesto aprobado de RD\$4,785,512 frente a una programación presupuestaria de RD\$5,521,792 excluyendo una relación de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 1983 equivalente a RD\$250,720. Eso significa que ha sido necesario duplicar los esfuerzos para satisfacer al máximo las necesidades programadas con disponibilidades de recursos inferiores en RD\$1,065,584 con relación a la suma presupuestada. En ese sentido los recortes presupuestarios nos han obligado a re-

formular y a ajustar las exigencias actuales de esta institución, con el propósito de adecuarlas a sus proyecciones inmediatas.

Continuando con la presente ejecución presupuestaria debemos informar que al 30 de septiembre de 1983, hemos ejecutado un 78o/o del presupuesto aprobado. Esto nos permite confiar en que el balance global de RD\$1,038,000 hará posible cubrir las necesidades priorizadas de este último trimestre, sin que el déficit de caja para finales de año sea mayor que en 1982.

A grandes rasgos, los movimientos más importantes en las cuentas presupuestadas durante el año 1983 fueron los siguientes:

1.— Los compromisos por Servicios Personales se proyectaron con un saldo anual desfavorable de solo \$7,762 con respecto a la apropiación actual. Se destaca en este grupo de cuentas, los Sueldos Fijos, la cual por su equilibrio no requerirá de nuevas reasignaciones para terminar la ejecución presupuestaria.

2.— El grupo de cuentas por Servicios No Personales terminará, necesariamente, con cierto desbalance, pues la ejecución del programa de trabajo del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas fue considerado prioritario en razón de la necesidad de proyectar la Cámara de Diputados en una dirección que ampliara sus perspectivas institucionales como Poder del Estado.

3.— Los compromisos por compra de Materiales y Suministro finalizarán de manera equilibrada, tal vez con una ligera reducción de un saldo desfavorable por concepto de deudas atrasadas. Las instruccio-

nes impartidas para el fortalecimiento de los controles administrativos permitirán al Grupo Técnico Asesor realizar un análisis detallado de toda la estructura de esta cuenta.

3.- Los Programas en Ejecución y las metas trazadas para el año 1984.

A. Prensa y Relaciones Públicas:

La necesidad de proyectar la tarea legislativa de una manera que supere la creencia generalizada de que la elaboración de las leyes es el mero resultado del deber abierto en el hemicycle, ha demandado mayor énfasis en vincular la opinión pública, al trabajo de las Comisiones y los bloques de Partidos, así como a los Asesores Técnicos de la Cámara. En este sentido la unidad de Prensa deberá ser reorganizada día tras día en razón de los pre-requisitos de un buen ejercicio de las relaciones públicas institucionales.

B. Relaciones Públicas:

a) En vista de los resultados positivos del programa de invitaciones a la Cámara, pretendemos hacerlo más extensivo geográficamente y capaz de alcanzar a grupos escolares de diversos niveles y a conglomerados institucionales de todos los estamentos sociales.

b) En coordinación con el Grupo Técnico, el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas ha recibido instrucciones de promover la realización de mesas redondas y seminarios especializados en las materias de las Comisiones Permanentes de la Cámara, recurriendo, para este propósito, a la colaboración de los gremios

profesionales y de los organismos estatales y privados.

c) Se hace asimismo imperioso, establecer un servicio protocolar eficiente en las vistas públicas, el cual comprenda que, desde el recibo de los invitados e interesados, el suministro de documentos, la necesaria explicación, hasta cualquiera otra exigencia, son por demás importantes para un efectivo trabajo parlamentario.

C. Educación Ciudadana.

Es obvio que los resultados positivos en el primer año del Programa de Educación Ciudadana, comprometen a la Cámara de Diputados a sostenerlo y a ampliarlo en sus alcances. En ese sentido es necesario desarrollar los siguientes capítulos editoriales:

1. Constitución de la República
2. Pasado, presente y futuro de nuestra Constitución.
3. Constitución de la República en el Sistema Braille.
4. Las leyes del campo.
5. Las leyes de Trabajo.
6. Las leyes del Empresario
7. Las leyes de la Familia.

Las posibilidades de desarrollo del programa editorial de la Cámara dependen, en una buena parte, de la ejecución de un plan de recursos, mediante la venta de los materiales impresos. En ese sentido pretendemos aprovechar los fondos que actualmente está generando la venta de la primera edición de "Pasado, Presente y Futuro" de nuestra Constitución".

D. Publicidad:

Mantenemos una política de publicidad que contempla a la par las limitaciones presupuestarias de la Cámara y la necesidad de proyectar a la institución a través de los medios de comunicación en las ocasiones en que se evidencian sus mejores intereses.

La modestia de los fondos publicitarios de la Cámara lleva a hacer un uso estrictamente racional de los mismos, sin discriminar a ninguno de los medios de comunicación que acogen las informaciones y contribuyen, desde cualquier perspectiva crítica, a robustecer la labor legislativa. El manejo de la publicidad debería incluir una mayor canalización de partida publicitaria a periódicos y noticiarios de provincias por su auténtico impacto en las comunidades a las cuales se deben los legisladores.

E. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Administrativa:

El crecimiento de la Cámara ha hecho más complejas las labores administrativas. Esto obliga a impulsar la eficiencia con que cada uno de los miembros de los legisladores cumple con su deber. La evaluación de la estructura organizativa del área administrativa, con la cooperación que brinda la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) contribuye a una mayor eficiencia evitando, al mismo tiempo, la inversión en recursos humanos para el cumplimiento de esas labores administrativas.

F. Programa para la Creación de la Biblioteca, Centro de Información y el Registro de Trámite Legislativo del Congreso Nacional:

El Poder Legislativo necesita ser dotado de un sistema administrativo funcional, con canales de información eficaces, con los medios de infraestructura básicos que le permitan cumplir mejor con sus fines como organismo del Estado al servicio del progreso.

Los estudios preliminares que ésta Cámara de Diputados ha realizado a través del Grupo Técnico Asesor demuestran la urgencia de poner en marcha una entidad que facilite información coherente, veraz y actualizada a los legisladores e instituciones del Estado a través de una Biblioteca, de Centros de Información Computarizados y de un Registro de Proyectos de Leyes y Documentos Legislativos.

La multiplicidad de asuntos que se tratan en cada período legislativo requiere mecanismos que permitan agilizar el conocimiento, la aprobación o el rechazo de un determinado asunto. El programa que se contempla establecerá los mecanismos necesarios atendiendo a las exigencias de información de los legisladores y de otros poderes públicos en las diversas áreas del conocimiento científico y de las actividades que realizan instituciones y organismos ligados a las intenciones del Congreso Nacional.

El costo de este programa, estimado en RD\$547,179, es muy inferior en relación con los resultados que permitirá alcanzar. Sin embargo, la crítica situación económica por la que atraviesa el país y los limitados recursos financieros con que cuentan las Cámaras Legislativas hacen que el concurso de instituciones de países amigos de América y de Europa sea indispensable

para ejecutarlo en un período corto. En ese sentido, el financiamiento para la creación de la Biblioteca, el Centro de Informática y el Registro de Trámite Legislativo se desarrollará con una contrapartida del Congreso Nacional y con las donaciones que puedan ser obtenidas de países amigos.

G. Programa de Construcciones:

Finalmente, queremos referirnos a la urgente necesidad de iniciar ciertas construcciones materiales impostergables.

1. Verja exterior del Congreso.

Este programa se desarrollará conjuntamente con la Cámara de Senadores. Su objetivo fundamental es controlar los accesos al Congreso Nacional. Los asuntos tratados por esta Institución son de fundamental importancia nacional y exigen una gran tranquilidad y un clima austero y recogido.

2. Anexo sexta planta Cámara de Diputados.

El crecimiento que ha registrado la Cámara de Diputados en los últimos períodos electorales ha creado grandes necesidades especiales a fin de dar cabida a todas las actividades que este crecimiento ha conllevado. Es por esto que se hace imperioso el reordenamiento y la ampliación de una estructura física que ha permanecido casi invariable desde el año 1955, fecha en que fue inaugurada esta edificación.

3. Remodelación cocina del Congreso.

El restaurant del Congreso presta un

servicio a los legisladores, a los grupos de apoyo, así como a invitados. Es de todos sabido que el mismo no tiene fines de lucro y es administrado directamente por la Cámara de Diputados. Dado el crecimiento del número de legisladores y las actividades que éstos desarrollan, se hace necesario la ampliación de la cocina y la renovación de sus equipos. Sólo así se podrán mejorar sus servicios.

H. Programa de Apoyo Institucional a los Miembros y Personal de la Cámara.

Bajo este epígrafe queremos referirnos a los actividades programadas en el presupuesto de 1984, con el objetivo de crear las condiciones más aptas para el bienestar de los legisladores y el personal administrativo de la Cámara. Específicamente las actividades son las siguientes:

1. Mejoría del servicio a los 120 diputados y a los 133 empleados del personal administrativo de la Cámara. A fin de atender la lógica y creciente demanda procederemos al estudio competitivo de las distintas ofertas que se obtendrán mediante concurso público.
2. Contratación de una póliza de seguros contra accidentes de trabajo que cubra a los miembros de la Cámara y que sea capaz de extenderse a su personal administrativo. La contratación de esta póliza se hará mediante concurso público tan pronto como el presupuesto de 1984 sea aprobado.
3. Integración personal de los miembros de la Cámara de Diputados a la proyección internacional de las labores de

cuerpos legislativos similares, para cuyos fines se ha previsto la mayor participación de los legisladores a las conferencias internacionales.

4. Apoyo del Grupo Técnico Asesor y aportación de RD\$15,000 para la creación de una Cooperativa de Servicios Múltiples a los empleados de la Cámara.
 5. Extensión del programa de becas a estudiantes universitarios para incluir un mayor número de estudiantes (actualmente se otorgan 80 becas. El programa pretende duplicar el número).
 6. Aportación de los fondos para los uniformes del personal administrativo.
 7. Elaboración de un programa de entrenamiento y capacitación del personal técnico de la Cámara con una asignación de \$8,000.
- 4.- Presentación del Anteproyecto de Presupuesto del Año 1984.

El anteproyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados para el año 1984, que sometemos a la aprobación formal, alcanza la suma total de RD\$5,842,890 en pesos corrientes, es decir sin considerar los efectos de la inflación sobre el costo de las actividades que se han programado para el año 1984.

En términos relativos y considerando el presupuesto global de RD\$8,631,370 para el Congreso Nacional, el monto presupuestado para la Cámara de Diputados representa sólo un incremento de 22 por ciento.

PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL

	1983	1984	Aumento
Cámara de Dip.	4,785,512	5,842,890	1,057,378
Senado de la Rep.	1,842,908	2,788,480	945,572
TOTAL	6,628,420	8,631,370	2,002,950

La idea de limitar nuestras necesidades del año 1984 a un crecimiento ponderado obedece a la decisión de cooperar con los planes de corrección de los desequilibrios financieros que afecta al sector público. Con el aumento señalado esperamos, sin embargo, que un manejo eficiente de los recursos permitan desarrollar las actividades programáticas anteriormente esbozadas, las cuales se presentan en el cuadro anexo.

Sometido el asunto a consideración del Pleno, el diputado Marcio Mejía Ricart manifestó que era necesario que este anteproyecto de presupuesto fuera remitido a una Comisión, porque sólo examinando y evaluando detenidamente sus partidas y haciendo un análisis comparativo con la ejecución presupuestaria real de este organismo legislativo, es que se puede determinar su justeza o no. Que, en el cuadro de detalles, que se distribuyó, hay algunas partidas que a primera instancia lucen un poco elevadas, como es el caso de la referente a "honorarios de funcionarios por iguales, con carácter eventual", para la cual se han consignado RD\$288,000.00. Por otra parte, debe buscársele una justificación al hecho de que se dedicaran cuatro partidas a la misma cosa —vehículos y transporte— cuando pudo agruparse todo en una sola. Que el Presupuesto de la Cámara tiene que ajustarse a una serie de normas generales y es a una Comisión que compete verificar si se observaron en su elaboración las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Indicó el Diputado Presidente que en el informe que fue leído hace un momento se expone pormenorizadamente el manejo del Presupuesto de la Cámara del año en curso —lo cual puede ser comprobado por cualquier legislador en los libros de la Cámara— y en qué consistirá el del año entrante, aclarando que su elaboración ha estado cónsona a las normas estrictas existentes sobre la reglamentación legal presupuestaria.

El diputado Virgilio Alvarez Bonilla propuso que este texto se liberara de ir a Comisión.

Sometida a votación la solicitud anterior.

APROBADA.

(A la 1:00 P.M. se incorporaron a la sesión los diputados José María Díaz y Santana Pérez Valdez).

Sometida la Resolución de marras a única discusión, el diputado Vicente Bengoa Albizu significó que quería llamar la atención sobre lo siguiente: "Nosotros, los legisladores, cuando el Poder Ejecutivo viola la Ley Orgánica del Presupuesto y la Constitución de la República al enviar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central después de lo que establecen esas disposiciones legales, acostumbramos, año tras año, a criticar acremente ese proceder del Primer Mandatario de la Nación, pero resulta que para que se hagan esas críticas de inobservancia a las leyes con suficiente calidad moral, debemos nosotros cumplir con las mismas, cosa que no ha sucedido en esta ocasión, pese a la advertencia que en tal sentido formulamos el año pasado". Dice esto, porque la Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 21, señala que antes del primero de septiembre de

cada año los distintos organismos deben presentar a la Oficina Nacional de Presupuesto, sus respectivos anteproyectos de presupuesto de gastos para el año siguiente, consignando, por su parte, el artículo 25, que la falta de cumplimiento al artículo 21 le da facultad a la Oficina de Presupuesto para proponer el monto y destino de los gastos de las instituciones que hayan incurrido en esa transgresión a la ley. Que, si todos los organismos que componen el Gobierno Central envían sus anteproyectos de presupuesto de gastos en la misma fecha que lo está haciendo la Cámara de Diputados, cuarenticinco días después de vencido el plazo para ello, el Poder Ejecutivo tendría más que razones valederas para remitir al Congreso el Presupuesto del Gobierno Central a fines del mes de diciembre, a menos que el Secretario Técnico de la Presidencia haya aplicado el citado artículo 25 de la Ley Orgánica de Presupuesto. En otro orden, expresó que en cuanto al proyecto de presupuesto de la Cámara debe decir, que existen algunas partidas que podrían ser objeto de discusión por estar abultadas, tomando en cuenta la crítica situación económica imperante, citando entre otras, la Cuenta de Suspensos (RD\$ 72,000.00) y la de bebidas alcohólicas (RD\$ 50,000.00).

Apuntó el Diputado Presidente, que aunque no quiere justificar la tardanza del sometimiento de este anteproyecto de Presupuesto debe significar que los miembros del Grupo Técnico de la Cámara, integrado por economistas con vasta experiencia en materia presupuestaria, mantuvieron estrecho contacto con la Oficina Nacional de Presupuesto en la elaboración del mismo. Que, en lo que concierne a la partida de Bebidas Alcohólicas aclara que en ella se incluyen refrescos y otras bebidas no alcohólicas, que se consumirán en los even-

tos que ordinaria y tradicionalmente celebran los miembros de este cuerpo legislativo.

Preguntó el diputado Tomás Hernández Alberto que a cuánto ascendía el incremento en porcentaje del monto del presupuesto de la Cámara del año próximo con relación al actual, contestándosele que dicho porcentaje es del veintidós por ciento.

En nueva intervención, el diputado Tomás Hernández Alberto externó que es obvio que este anteproyecto de presupuesto se aprueba por la confianza que merece el titular de esta Cámara y el Grupo Técnico Asesor, pero no porque se esté consciente plenamente de qué es lo que se está sancionando. Agregó que si todos los organismos plantearan un incremento de un 22o/o de sus respectivos presupuestos —justificando falta de espacio físico u otras cosas que no pueden calificarse de prioritarias en los momentos actuales— se le presentaría una difícil situación al Poder Ejecutivo, puesto que ello iría en línea opuesta al constreñimiento del gasto corriente. Que, quiere dejar claramente establecido, como legislador, que, a su entender, este proyecto se ha conocido en forma festinada, al prescindir del útil y saludable informe de una Comisión especial que lo analizara, en todas sus vertientes.

Apuntó el Diputado Presidente que este Anteproyecto de Presupuesto se confeccionó en base a cálculos modestos y apenas alcanza a cinco millones, ochocientos cuarentidós mil ochocientos noventa pesos —cuando cualquier Secretaría de Estado maneja RD\$40.0 millones— resultando, además, irrisorio frente al monto global del Presupuesto Nacional. Que, la Cámara elaboró su presupuesto no en función de los diputados sino de la institución en sí, que tiene carácter nacional y que como Pri-

mer Poder Institucional del Estado, responde a los verdaderos intereses del país. Que, esa institucionalidad, a la que él ha hecho alusión, es un patrimonio y un galardón que enriquece a todos los dominicanos, sin distinción alguna, y que, consiguientemente, deben ser preservados.

Sometido a votación por la Presidencia un cierre de los debates:

APROBADO.

Sometido a votación la resolución aproba-

toria del anteproyecto de presupuesto aludido:

APROBADO, en única lectura.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 26

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
TONY RAFULL TEJADA

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Efraín Ant. Almonte Collado.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de resolución del contrato de préstamo suscrito e/f 11-5-1983 entre el gobierno de la Rep. Dominicana y el Fondo para la Coop. Económica a Ultramar de Japón, mediante el cual el fondo otorga al Gobierno Dominicano un monto que no excederá de Y\$ 8,825,000,000.00, suma equivalente a US\$37,500,000.00, para la ejecución del proyecto de desarrollo agrícola El Pozo, el cual será llevado a cabo por el IN-DRHI.— Aprobación en primera discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se establece la prohibición de importación de todo tipo de máquinas traganíqueles y juegos electrónicos.— Envío a las comisiones de Agricultura y a la de Obras Públicas y Asistencia Social del proyecto de resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano dona a la Fundación Dominicana de Desarrollo, Inc. una porción de terreno ubicada en el Dist. Nac., Sec. San Felipe.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual la sección Las Guáranas del municipio de San Francisco de Macorís, Duarte, es erigida a la categoría de Dist. Municipal, con el nombre de "Dist. Municipal de Las Guáranas".— Aprobación en primera discusión (y reenvío a la Comisión que lo estudiará originalmente) del proyecto de ley mediante el cual se dispone que todo empleado o funcionario que haya sido pensionado mediante el Plan de Retiro, la empresa donde esté implementado dicho plan, estará en la obligación de otorgarle sus prestaciones laborales.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre, del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Mar-

tínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro

Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espallat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejeda Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Rafael Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: José Andrés Aybar Sánchez, Ambiórrix Díaz Estrella, José Altagracia Goris Ureña, Rafael Antonio Ovalle Parra, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Carlos Manuel Quezada Durán, Pedro Antonio Rivera Abréu.

EN USO DE LICENCIA: Carlos Julio Cuello Terrero, José Ramón Fadul, Ramón García de la Cruz, Rafael Armando Vallejo Lora.

El diputado Caonabo Javier Castillo se encuentra en el exterior, representando esta Cámara de Diputados.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Luego de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se concede una pensión del Estado por valor de seiscientos ((RD\$ 600.00) pesos mensuales al señor Efraín Antonio Almonte Collado.

APROBADO en segunda lectura.

El siguiente punto de la Agenda se refiere al proyecto de resolución propuesto por el Senado, aprobatoria del contrato de préstamo suscrito en fecha 11 de mayo de 1983, entre el gobierno de la República Dominicana y el Fondo para la Cooperación Económica a Ultramar de Japón, por medio del cual el fondo otorga al Gobierno Dominicano un monto que no exceda de ocho mil ochocientos veinticinco millones de yenes japoneses (Y 8,825,000,000.00), suma que al tipo de cambio actual equivale a unos treinta y siete millones quinientos mil dólares de los Estados

Unidos de América (US\$37,500,000.00), para la ejecución del proyecto de desarrollo agrícola (El Pozo), el cual será llevado a cabo por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Antes de dársele lectura, el diputado José Osvaldo Leger Aquino sugirió que, dado lo voluminoso del contrato, sólo se leyese el texto del proyecto, el mensaje de remisión del Senado y el mensaje presidencial que le acompaña. Que, además, sería prudente enviar esta pieza a una Comisión que lo traiga de vuelta en una fecha fija.

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez compartió el criterio de Leger Aquino, y agregó que la Comisión a que se envíe debe ser la de Finanzas y que esta última traiga un informe técnico económico bien sustanciado, porque aquí se están trayendo informes que sólo recomiendan si se debe o no aprobar una pieza, sin ninguna explicación objetiva.

Contestó el Diputado Presidente que está de acuerdo con Lorenzo Ramírez, en el sentido de que los informes deben satisfacer la curiosidad de los legisladores, pero que las Comisiones tienen la facultad de rendir los informes como consideran pertinente.

Sometida a votación la moción del diputado Leger Aquino:

APROBADA.

En consecuencia, la Secretaría dio lectura al texto del proyecto, a la carta de remisión del Senado y al mensaje presidencial que le acompaña.

Intervino el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard y señaló que está de acuerdo con

que esta pieza sea aplazada y enviada a la Comisión de Finanzas, pero que se opone a que se establezca que regrese el Hemiciclo antes de los diez días reglamentarios, en vista de que la naturaleza y volumen del proyecto requieren bastante tiempo para su estudio.

Significó el diputado Darío de Jesús que este es un proyecto muy importante y que debería aprobarse de urgencia, puesto que si viene del Senado, es de suponerse que está suficientemente estudiado.

Expresó el diputado Presidente que los reglamentos indican que un proyecto que viene del Senado no debe ir necesariamente a Comisión, pero que, al fin y al cabo, esta Sala es soberana y decide si una pieza va o no va a Comisión.

El diputado Darío de Jesús solicitó entonces que pase a la Comisión de Finanzas, pero que regrese el próximo martes.

Propuso el diputado Antún Batlle, que en vez de regresar el martes, se tome los diez días reglamentarios.

Sometido a votación el pedimento del diputado Darío de Jesús:

RECHAZADO.

Sometida a votación la moción del legislador Antún Batlle:

APROBADA.

ENVIADO el proyecto a la Comisión de Finanzas para que regrese en los diez días reglamentarios.

Luego de ser leído por Secretaría fue so-

metido a la consideración de la Sala el proyecto de ley por medio del cual se establece la prohibición de importación de todo tipo de máquinas traganíqueles y juegos electrónicos. Esta pieza legislativa la propone el diputado Marcos Martínez.

El diputado proponente detalló el curso que había seguido este proyecto que reintrodujo de nuevo en fecha 30 de agosto pasado, a la vez que solicitó que el mismo se libere de los trámites de Comisión, por considerarlo de alto interés para el bien de los dominicanos.

El legislador Silverio A. López Gutiérrez apoyó la moción del proponente del proyecto.

Sometido a votación dicha moción:

APROBADA.

Sometido a primera discusión, el diputado López Gutiérrez solicitó que, en su momento, esta pieza se declarase de urgencia, para así asegurar que ya mañana pueda estar en las oficinas del Senado.

Señaló el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy que este es un proyecto que está enmarcado en preservar la salud mental de los adolescentes. Que, en términos generales, el juego está causando grandes daños a la sociedad, desde sus mismas raíces que son precisamente los jóvenes de hoy. Subrayó que, desde la legislatura pasada en que fue introducido por primera vez al Hemiciclo, se notó el respaldo casi unánime de los miembros de la Cámara Baja, además del apoyo que le prodigaron distintos sectores de la vida nacional, a través de la prensa radial y escrita.

El diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez estuvo de acuerdo con el proyecto, pero

señaló que debe eliminarse el párrafo 2do. que exceptúa los traganíqueles y juegos electrónicos que están instalados en los establecimientos turísticos, porque en su opinión desnaturaliza el proyecto.

Significó la diputada Ligia Amada Melo de Cardona que este es un proyecto sumamente importante y atinado, por cuanto el uso de estas máquinas desvía la formación correcta de los niños y adolescentes, además de que los hace evadir sus estudios y procurarse dinero a cualquier costa para poder jugar. Apoyó la moción del legislador Lalane Martínez de eliminar el párrafo 2do.

Manifestó el Diputado Presidente que también él le había parecido contradictorio el párrafo 2do., puesto que si se prohíben los juegos en ciertos sitios y se permiten en otros, no habrá un control efectivo al respecto.

Consideró el diputado Mejía Ricart que, ciertamente, el proyecto así redactado está dejando las puertas abiertas para que esas máquinas llamadas "ladronas de un sólo brazo" se instalen en lugares "secretos", o se consiga legalizar su instalación en cualquier parte, valiéndose de subterfugios.

El diputado William Soto Medina estuvo de acuerdo con el proyecto y con la eliminación del Art. 2do. Señaló que en un reciente viaje a la ciudad de New York pudo comprobar que las máquinas de que se habla han invadido todos los lugares públicos, encontrándose hasta en las lavanderías. Sin embargo, consideró que debe haber un párrafo en el que se exceptúen de la prohibición las máquinas para fines educativos y culturales, ya que las mismas se utilizan también para la educación de sordomudos, minusválidos, etc.

Esa opinión fue compartida por el diputado Virgilio Alvarez Bonilla.

No obstante, el diputado David Enrique Olivero Segura apuntaló que en el Art. 1, está claramente establecido que la prohibición sólo abarca las máquinas que se dediquen a los juegos de azar y diversión pública, por lo que estaría demás hacer la aclaración que señala el diputado Soto Medina. Pero, argumentó que debe sustituirse el término "diversión pública", por "prostitución pública"

Esta vez el diputado Silverio López Gutiérrez propuso formalmente que se declarase esta pieza de urgencia.

Con relación a lo que especifica el diputado Olivero Segura, el Diputado Presidente dijo que una Comisión de Estilo podría encargarse de dar los últimos toques al proyecto; al tiempo que propuso un cierre de debates que fue:

APROBADO.

Sometida a votación la moción del legislador Carlos Bartolomé Lalane Martínez, apoyada por otros diputados, de eliminar el párrafo 2do. del Art. 1ro.:

APROBADA.

Sometida a votación la solicitud de declaratoria de urgencia, sostenida por el diputado López Gutiérrez:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, con la modificación especificada arriba:

APROBADO, en primera lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución que envía el Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación, a la Fundación Dominicana de Desarrollo, Inc., una porción de terreno con área de 599 tareas nacionales, ubicada dentro de la Parcela No. 21, del Distrito Catastral No. 20, del Distrito Nacional, sección San Felipe.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez consideró que esta pieza debe seguir los trámites establecidos, en vista de que actualmente existe un serio problema entre la mencionada Fundación y la Unión General de Trabajadores. Esta última alega que ha ocupado esas tierras por varios años, en las mismas condiciones que la Fundación, por lo que considera que debe donárseles una porción de al menos una cuarta parte del total de esas tierras. Destacó que él apoya esa opinión y agregó que debe nombrarse una Comisión que se presente en ese lugar y que investigue la realidad de los hechos, a fin de que se tome una medida justa para ambas entidades.

ENVIADO el proyecto a las comisiones de Obras Públicas y Agricultura, más todos los legisladores que deseen sumarse a las mismas.

Esta vez se dio lectura por Secretaría al proyecto de ley propuesto por el diputado Siquió Augusto Ng de la Rosa, mediante el cual la sección Las Guáranas del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, queda elevada a la Categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de Las Guáranas.

Expresó el proponente que desde hace

muchos años la sección Las Guáranas reúne las condiciones necesarias para ser elevada a Distrito Municipal, por el desarrollo que manifiesta en las diferentes áreas de la vida social, cultural y económica. Detalló las escuelas primarias y secundarias existentes, los clubes culturales, servicios médicos, farmacias, colmados, mercados, etc., indicativos de que son ciudades prósperas. Señaló que en el período 78/82 este proyecto fue presentado y enviado a Comisión, pero que, al regresar al Hemiciclo, su proponente no estaba presente. Finalmente solicitó que se exima de los trámites de Comisión.

Sometida a votación esa moción:

APROBADA.

Sometido a primera discusión, el diputado Rafael Balbuena Farington apoyó el proyecto, pero consideró que, aunque se apruebe hoy en primera lectura, debe enviarse de todos modos a una Comisión que determine cuál de los parajes restantes podría elevarse a sección.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en primera lectura.

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a discusión el proyecto de ley propuesto por el diputado Bienvenido Javier Andújar, por medio del cual se dispone que todo empleado o funcionario que haya sido pensionado mediante el Plan de Retiro, la empresa donde esté implementado dicho plan, estará en la obligación de otorgarle sus prestaciones laborales. Este proyecto trae un informe favorable de la Comisión Especial designada para su estudio.

Señaló el diputado Aimanzor González Canahuate que, a pesar de que él fue designado dentro de la Comisión Especial que estudió el proyecto, su firma no aparece en el informe rendido por la misma porque no se le consultó. Que, él ha sido, es y será siempre amigo de los trabajadores, pero argumentó que en esta Cámara hay un exceso de democracia que se está convirtiendo en "liberalismo" y "populismo" que podría ser peligroso. Pidió el reenvío de esta pieza hasta tanto se escuche a los miembros de la Asociación Dominicana de Relaciones Industriales, la que está formada por prestigiosos profesionales que se mantienen al día en asuntos laborales y que tienen base para esgrimir los términos expresados en la comunicación que han enviado a la Cámara, de la cual todos los legisladores tienen copia anexa. Que, este es un asunto muy delicado que podría ser complicado si no se analiza detalladamente. Significó que, de aprobarse el reenvío que el propone, se compromete desde ahora para mediar en las conversaciones al respecto, en interés de que el presente proyecto cumpla verdaderamente con la función para la que lo quiso crear el proponente.

El Diputado Presidente le sugirió que en vez de solicitar un reenvío, permita que se someta a votación, a fin de que, si se aprueba, se envíe a una Comisión que escuche a todas las partes involucradas y se traiga un proyecto correctamente edificado.

Sin embargo, el diputado González Canahuate rechazó esa sugerencia, reiterando su anterior moción, agregando que se traiga de nuevo en una fecha previamente establecida.

Sometida a votación esa moción:

RECHAZADA.

Expresó el diputado proponente que no se explica porque, a los proyectos que favorecen a los más necesitados, siempre se le quieren dar largas. Que, aquí se sabe muy bien que los empresarios y empleadores no son más que unos explotadores que evitan por todos los medios adoptar medidas que puedan afectar aún mínimamente sus economías. Significó que es justo que los trabajadores que hayan sido pensionados mediante el Plan de Retiro, reciban sus prestaciones laborales, del mismo modo que se las entregan a sus familiares si el trabajador muere, puesto que ese es un derecho adquirido. Adujo que, por otro lado, las empresas que tienen el mencionado Plan, también mantienen un sistema de préstamos que devenga intereses, los cuales no son retribuidos entre los trabajadores miembros del Plan. Por todas esas razones considera que este es un asunto que no necesita más vueltas, porque es justo y está bien claro. Finalmente hizo un llamado a todos sus colegas para que apoyen el proyecto, seguro de que los trabajadores se lo agradecerán.

Habló el diputado Manolo Montero Florián para apoyar el proyecto y someter formalmente la moción sugerida por el diputado Presidente. Agregó que, aquí todos saben como las empresas mantienen dos Estados Financieros para evadir responsabilidades, golpeando día a día al empleado humilde. Señaló que en esos momentos, la Asociación que hoy alza la voz en contra del proyecto no se escucha, y no surgen tampoco las voces de los que se "autocalifican de defensores de los trabajadores en tiempos de campaña política". Que, no se le deben dar más largas a este asunto porque de lo contrario, se daría lugar a que los sectores poderosos utilicen los mecanismos

que aquí todos conocen para evitar que esta intención prospere.

Hizo uso de la palabra el diputado Federico Antún Batlle y señaló que, sin lugar a dudas, el espíritu que motivó al diputado Bienvenido Javier Andújar al introducir este proyecto fue muy noble, y corresponde a una persona que conoce la situación de los trabajadores del país. Que, sin embargo, este proyecto sólo favorece a una minoría de trabajadores que prestan servicios en las empresas que sostienen el Plan de Retiro. En consecuencia, apoyó la pieza pero sugirió que se agregue una cláusula a la misma, que obligue a las empresas de determinado monto de capital hacia arriba, establezcan por ley el mencionado plan, ya que de lo contrario, el grupo que se favorecerá sería muy reducido.

Declaró el Diputado Presidente que el número de legisladores inscritos para agotar un turno en torno al asunto era muy amplio. Que, el cree entrever un consenso general de aprobar el proyecto en primera lectura. A seguidas sometió a votación una moción de considerarlo suficientemente debatido, que fue:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de mareas:

APROBADO, en primera lectura.

Enviado a la Comisión que la estudió previamente, ampliada por los diputados Federico Antún Batlle, Norge Botello Fernández, Manolo Montero Florián, Amadeo Lorenzo Ramírez y María Elena Pérez Ferreras.

Luego de ser leída por Secretaría, fue sometido a primera discusión y a votación, el proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Juan Pablo Batista.

APROBADO, en primera lectura.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:25 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Raful Tejada,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 27

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece la prohibición de importación de todo tipo de máquinas traganíqueles y juegos electrónicos.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre, del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo la una y treinta (1:30) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos,

Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo De Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Juan Félix Lluberes Pión, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel

Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: José Andrés Aybar Sánchez, Ambiorix Díaz Estrella, José Altagracia Goris Ureña, Caonabo Javier Castillo, Rafael Antonio Ovalle Parra, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Carlos Manuel Quezada Durán, Pedro Antonio Rivera Abréu.

EN USO DE LICENCIA: Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón García de la Cruz, Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley propuesto por el diputado Marcos Martínez, por medio del cual se establece la prohibición de importación de todo tipo de máquinas tragapapeles y juegos electrónicos.

El diputado José Osvaldo Leger solicitó que se dé por debatida esta pieza legislativa.

Sometida a votación esa moción:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, con las modificaciones aprobadas en su primera lectura:

APROBADO, en segunda lectura.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 28

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE OCTUBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección de "Las Guáranas" del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de "Las Guáranas".— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Juan Pablo Batista.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se limitan las deducciones anuales por concepto de exenciones y exoneraciones a todos los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se denuncia ante la opinión pública el estado actual del balneario "La Toma", del municipio de San Cristóbal. Y designación de Comisión Especial para que se entreviste con el Primer Mandatario de la Nación y le entreguen dicha resolución.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se dispone que el municipio de "Sabana Yegua" pertenezca al municipio de Azua, a partir de la promulgación de esta ley.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se exige el cese de las incursiones en territorio nicaragüense.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se da un voto de reconocimiento a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social por la labor realizada en la reciente campaña contra el polio y el tétanos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales al Sr. Aramis Celedonio Julián.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas de la mañana (11:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Braulio Adames Es-

pino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del

Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escoto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Hermínio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Onésimo Acosta Matos, Amable Aristy Castro, Rafael Balbuena Farington, Estela Altagracia Carballo de Feliú, Héctor René González Rodríguez, Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Molina Lluberes, Frank Muñoz Gil, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Natividad Ramírez Montero, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez y Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora y Carlos Julio Cuello Terrero.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dio lectura y a seguidas se sometió a segunda discusión, el proyecto de ley presentado por el diputado Siquió Augusto Ng de la Rosa por medio del cual la sección "Las Guáranas" del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de "Las Guáranas"

El diputado Jesús María del Orbe Gómez mocionó en el sentido de que el asunto se diese por suficientemente debatido. Esta proposición fue apoyada por el diputado Marcos Martínez.

Sometido a votación el anterior pedimento:

APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura por Secretaría se sometió a segunda discusión, el proyecto de ley ya aprobado por el Senado de la República, mediante el cual se concede una pensión estatal de RD\$ 300.00 mensuales al señor Juan Pablo Batista.

Una moción de cierre de debates fue planteada por el diputado José Osvaldo Leger Aquiro. Tal solicitud fue respaldada por el diputado Víctor Tomás Méndez Méndez.

Sometida a votación esta petición:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley originado en moción del diputado Almanzor González Canahuate, por medio del cual se limitan las deducciones anuales por concepto de exenciones y exoneraciones a todos los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta.

Sometida esta pieza a la consideración del Pleno, el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán pidió una posposición de la misma para la sesión de mañana, habida cuenta de que hay dos proyectos de ley que han sido elaborados por él y que envuelven el mismo tema con algunas adiciones y que formarán parte de la Agenda del Día de esa sesión.

El diputado Almanzor González Canahuate estuvo de acuerdo con el aplazamiento de su proyecto.

Sometida a votación la moción del diputado Mejía-Ricart y Guzmán:

APROBADA.

—APLAZADO este punto para mañana.—

El Secretario dio lectura al informe rendido por la Comisión Especial encargada del proyecto de resolución presentado por el diputado José Osvaldo Leger, tendente a denunciar ante la opinión pública el estado actual del balneario "La Toma", del municipio de San Cristóbal. La Comisión se expresa en los siguientes términos:

"1ro. Procedimos a estudiar el contrato de arrendamiento intervenido entre el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal y el señor Efraín Lucas Heredia, en virtud del cual éste arrienda por diez (10) años el balneario "La Toma", comprometiéndose el señor Lucas Heredia a invertir la suma de RD\$300,000.00 en construcciones y remodelaciones para hacer del mismo un lugar de atracción y esparcimiento, confortable para todas las personas que gustan de este tipo de diversión.

2do. Consideramos pertinente observar sobre el terreno lo que realmente el arrendatario ha hecho en cumplimiento de lo pactado, por lo que nos trasladamos a San Cristóbal y pudimos observar que el balneario ha sido remodelado y se han hecho edificaciones en ejecución del proyecto concebido, que hace de este pintoresco lugar una verdadera atracción para el turismo nacional, y extranjero, y una fuente generadora de empleos y recursos para la población.

3ro. Que el arrendatario ha hecho inversiones de aproximadamente RD\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos), pero los tra-

bajos actualmente están semiparalizados por falta de recursos, según nos informó el propio señor Lucas Heredia, con quien la Comisión conversó ampliamente sobre todos los detalles y aspectos de interés, manifestándonos dicho señor que tiene prácticamente aprobado por una institución financiera privada un préstamo por la suma faltante para la terminación del proyecto, siendo hasta ahora el único inconveniente para la garantía propia y de la financiera, que el Ayuntamiento no es propietario de los terrenos arrendados, los cuales están registrados a favor del Estado Dominicano... Por estas razones, la comisión recomienda lo siguiente:

- a) Que la Cámara de Diputados solicite al Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, que el Estado done al Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal la cantidad de ciento veintinueve (129) tareas en la parcela No. 36 del Distrito Catastral No. 20 del Municipio de San Cristóbal, con especificación de sus linderos, en cuyos terrenos está ubicado el balneario, a fin de que el arrendatario pueda ofrecer una garantía real con el aval del Ayuntamiento Municipal.
- b) Que se solicite igualmente al Srñor Presidente de la República la construcción del tramo carretero que va desde la población de San Cristóbal hasta el balneario, para dar cómodo acceso a éste, que será el mas atrayente sitio turístico de todo el litoral Sur del país.

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado Juan López, uno de los firmantes del informe, ratificó los términos de

las recomendaciones planteadas por la Comisión Especial.

El diputado José Miguel Brea Gutiérrez, otro miembro de la Comisión Especial, expresó, que el señor Lucas Heredia manifestó que se siente más que orgulloso de la tarea que trata de llevar a cabo. Que, naturalmente, este señor es un comerciante y sabe que luego podrá sacar algún beneficio de este proyecto, pero finalmente quien saldrá ganando será San Cristóbal y todo el Sur del país, puesto que el contrato de arrendamiento tiene un término.

El diputado Víctor Tomás Méndez Méndez declaró que estaba de acuerdo con el proyecto y las recomendaciones de la Comisión.

Señaló el diputado Domiciano Brito Benítez, que le extraña que el diputado Juan López, que es abogado, haya dejado de lado el aspecto legal de este asunto, que debía ser aclarado. Que, el Ayuntamiento de San Cristóbal ha usufructuado el balneario "La Toma" por más de veinte (20) años, por lo que tiene cierta legalidad en cuanto a posesión para poder disponer de esos terrenos. Que, por el hecho de que en la Dirección de Catastro no aparezca que ésto pertenezca al Ayuntamiento, eso no quiere decir que esta institución edilicia en la práctica no sea de su propiedad. Por otra parte, esos terrenos no están en conflicto, por lo que entiende que no hay necesidad de involucrar al Estado en el asunto. En cuanto préstamo se refiere, cabe señalar, que según la ley de Organización Municipal el Ayuntamiento sólo puede avalar este tipo de operación cuando se trate de viviendas familiares. Por lo tanto entiende, que el proyecto debe ser aplazado por tiempo indefinido, sobre todo, porque no es el momento más adecuado para "presionar" al Presi-

dente de la República. Para finalizar, debe informar a sus colegas que en realidad ese balneario está listo para ser usado, es más, él que es oriundo de allí puede asegurar que nunca estuvo tan bonito como ahora. Propone formalmente el aplazamiento, de forma indefinida.

Sometido a votación el pedimento anterior:

RECHAZADO.

Manifestó el diputado Abraham Watts de la Rosa, que él va a ser breve, ya que con el acabado informe rendido por la Comisión y la ratificación del mismo ofrecida por el diputado Juan López, todos están más que edificados. Sólo va a expresar, que para nadie es un secreto que San Cristóbal, por su pasado reciente, ha sido olvidado no sólo por los gobiernos del PRD, sino por los del Partido Reformista. Que, hoy en día, las playas de Najayo y Palenque están casi imposibles de llegar allí debido a las malas condiciones de las carreteras de acceso, por lo que "La Toma" es el único punto de recreo para toda esa región. En cuanto al parecer del diputado Brito Benítez de que esta resolución podría ser una "presión" para el Gobierno, eso no es así. Exhorta por lo tanto a todos los presentes para que voten favorablemente por el proyecto, con las recomendaciones de la Comisión.

Indicó el Presidente, que a su parecer, si esta resolución es aprobada debe ser remitida al Presidente de la República, por medio de una Comisión que se designe al efecto. Por lo demás, no cree que los términos del asunto impliquen presión alguna para el Señor Presidente de la República.

El diputado Loweskyi de Oleo Ramírez, dijo que "el todo es igual a la suma de sus partes" y si el Ayuntamiento de San Cristóbal necesariamente es parte del Estado Dominicano, no hay por qué entender que haya presión cuando se solicita una simple donación en favor de dicho Ayuntamiento. Que, pide a la Presidencia que considere el asunto suficientemente debatido.

Señaló el diputado William Soto Medina, que él no nació en San Cristóbal, pero sí es vecino porque es de Baní, por lo que si se opusiera a una medida como la que envuelve este proyecto de resolución, sería estar en contra del desarrollo de esa comunidad. Que, no se explica cómo el diputado Brito Benítez, representante de esa provincia, se oponga a algo de esta naturaleza, ya que es una cosa justa "como los mismos votos que recibió este legislador para ocupar su curul".

Consideró el diputado José Ramón Fadul, que el Estado Dominicano en realidad es el tercer interviniente en el contrato de arrendamiento del señor Lucas Heredia, por lo que de todas formas si se efectúa esa donación ello va a quedar dentro de la estructura misma del Estado. Que, el Partido de la Liberación Dominicana respalda el asunto.

La Presidencia sometió a la sala una clausura de discusiones, lo que fue:

APROBADO.

Sometidos a votación las recomendaciones contenidas en el informe rendido por la Comisión Especial:

APROBADAS.

Sometido a votación el proyecto, fue:

APROBADO en única discusión.

—El Presidente designó una Comisión de diputados, a fin de que se entrevistaran con el Primer Mandatario de la Nación y le entregaran el texto del asunto. Esta Comisión quedó conformada por los diputados siguientes:

Juan López
Abrahám Watts de la Rosa
Darío de Jesús
José Osvaldo Leger Aquino
José Ramón Fadul

—En estos momentos ocupó la Presidencia en el Hemiciclo, el diputado Vice-Presidente, William Soto Medina, por ausencia momentánea del titular, diputado Hugo Tolentino Dipp.—

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por los diputados Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Rafael Ramón Díaz Filpo, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez y Vicente Ciccone Comas, por medio del cual el municipio de "Sabana Yegua" pertenecerá a partir de la promulgación de esta ley, al municipio de Azua.

Señaló el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, que es sabido por todos, que el Distrito Municipal de "Sabana Yegua" fue objeto de lo que podría llamarse un "traslado" del área de influencia de "Padre las Casas", en la provincia de Azua, es decir, que se "rodó" a 60 kilómetros de la natural jurisdicción a que pertenecía. Que, una cabecera de municipio debe ser el centro de una serie de servicios, lo que debe ser realizado dentro del área de distribución geográfica, lo que no sucede en las actuales circunstancias, en cuan-

to tiene que ver la comunidad de "Sabana Yegua". Que, en este sentido, le contaba a manera de chiste un residente de Sabana Yegua, que ahora resulta que cuando le mandan una comunicación, primero la tienen que llevar a "Padre Las Casas" y luego bajarla por la propia carretera Sánchez que es donde físicamente está ubicado "Sabana Yegua" Que, opina que el proyecto no necesita de grandes explicaciones, por lo que propone que el mismo sea obviado del estudio de Comisión y se conozca hoy en primera discusión.

El diputado Rafael Ramón Díaz Filpo respaldó las palabras del diputado Mejía-Ricart y Guzmán. Explicó, que el Gobierno no va en este caso a incurrir en gastos extras, y por lo demás, el mismo proyecto prevé cualquier problema que surja en función de tener que agregar cualquier paraje o sección.

El diputado José Osvaldo Leger no estuvo de acuerdo con que se eximiera la pieza del estudio comisional, ya que el asunto quedaría más completo si los miembros de una Comisión tuvieran la oportunidad de visitar a esa comunidad y oír cualquier información adicional.

El diputado Díaz Filpo, obtemperó a las razones expuestas por el diputado Leger, le pidió al diputado Mejía-Ricart y Guzmán que retirara su moción de liberación de trámites de Comisión.

El diputado Mejía-Ricart y Guzmán se acogió a la anterior petición.

—ENVIADO el proyecto de ley al seno de la Comisión Permanente de Interior y Policía.—

Luego de leerse por Secretaría, fue some-

tido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución presentado por el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, tendente a exigir el cese de las incursiones en territorio nicaragüense.

Tomó la palabra el Diputado Proponente, señalando, que en primer término y con la venia de la Presidencia, desea hacer una breve digresión para saludar la oportuna decisión que hace algunos momentos acaba de tomar el Honorable Señor Presidente de la República, dejando fuera de vigor el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la empresa extranjera "Fomento Agro-Industrial Forestal, C. x A.; mediante el cual se arrendaban a esta compañía 528,511 tareas de tierra en los municipios de Oviedo y Enriquillo. Que, en relación al proyecto que hoy es sometido a la consideración del Hemiciclo, debe significar lo siguiente: sobre Nicaragua son muchas las calumnias que se han vertido, acerca de su realidad interna y el proceso revolucionario que allí se lleva a cabo, ya que la prensa, sometida a las desinformaciones de las agencias internacionales, se hace eco solamente de una versión que es la que corresponde al interés del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Que, si se confrontan esas informaciones con lo que realmente ocurre allí, podrían darse cuenta de que, siendo un proceso revolucionario que desplomó a un régimen de más de cuarenta (40) años, sin embargo en Nicaragua todavía no ha ocurrido el primer fusilamiento y no hay presos políticos por disentir de ese proceso revolucionario. Allí se está viviendo libremente, con todas las garantías, siendo un ejemplo la Vda. de Chamorro, que está haciendo una oposición permanente dentro del marco de los derechos que se consagran en el instituto que rige a ese país. Que, un carácter vertical sobresale en el proceso revolucionario nicara-

guense, y es que los hombres que conforman el Gobierno tienen la madurez y las convicciones bien acentradas para evitar que las pasiones estén por encima de sus conciencias, y se produzcan hechos de sangre. Nicaragua trata de complementar su independencia política con su independencia económica, pero está siendo sometida a un proceso sistemático de hostigamiento dirigido a ser sucumbido ese proceso revolucionario. Que, hoy en día, atendiendo a los requerimientos de ese proceso y al mismo tiempo a las voces solidarias del mundo entero, Nicaragua acaba de promulgar la ley de los Partidos Políticos, y él (el diputado Velázquez Mainardy) reta a los que hayan leído esa legislación a que la comparen con la que rige en la República Dominicana, para que vean si la forma y en el fondo no es más democrática la de ese país hermano. Pero lamentablemente a la revolución nicaragüense se le quiere condenar a su desaparición, pero él se pregunta, ¿por qué se puede alegar que no se está impulsando todo un proceso democrático allí? Que, los dominicanos, que saben lo que es una agresión extranjera porque la vivieron en 1916 y en 1965, saben las adversidades y frustraciones que se derivan de tales agresiones, y es por ello que hoy los legisladores dominicanos no pueden permanecer indiferentes ante la agresión de los mismos infantes de marina que vinieron aquí y que asimismo han agredido a Granada. En el caso de Nicaragua, ellos están comprometidos, porque en la misma medida en que este país consolida su posición, en la misma medida los dominicanos estarían robusteciendo su propio proceso democrático. Por ello, en el día de hoy, cuando se ciernen sobre Nicaragua serios peligros, se hace necesario que los congresistas dominicanos den testimonio solidario al derecho que tiene ese país de realizar su propio destino.

Expresó el diputado Tony Rafull Tejada, que él quiere precisar de manera breve cuál es la posición de los diputados perredeístas, en torno al problema de Nicaragua, y específicamente en lo referente al proyecto de resolución introducido por el diputado Velázquez Mainardy. Los diputados del PRD están preocupados no solamente por lo que está sucediendo en Nicaragua, sino por lo que ocurre en el mundo en la actualidad: el mundo está amenazado de una gran catástrofe, de una gran hecatombe nuclear, y esa hecatombe puede suceder, como consecuencia de la temeraria carrera en la que están envueltas las grandes potencias mundiales. Que, en cualquier lugar de la tierra, los signos de violencias más espectaculares deben conmover profundamente la conciencia de todos los dominicanos representados aquí en este Hemiciclo, por cada uno de los señores diputados. En cuanto al proyecto de su colega Velázquez Mainardy, para él (el diputado Rafull) desde el punto de vista ideológico y como perredeísta, debe destacar lo siguiente: desde hace algún tiempo —hace dos años si no mal recuerda—, hizo saber públicamente y así lo dio a conocer al gobierno de Nicaragua, su preocupación en torno al proceso de la revolución nicaragüense, sobre todo, por algunos signos que daba esa revolución, que evidenciaban cada vez más una actitud hacia la izquierda y que a su modo de ver —en las circunstancias concretas de lo que fue el proceso nicaragüense—, podía poner en peligro los principios que dieron origen a esa revolución contra la dictadura horrorosa de Anastasio Somoza. Que, esa preocupación suya estaba dirigida a la Junta Sandinista, a fin de que se comprometiera a celebrar elecciones libres y que se respetara la existencia de varios partidos políticos en Nicaragua, en base al pluralismo democrático e ideológico. Que, cree que este proyecto de resolución implícitamente,

tiene un saludo a las iniciativas democráticas de garantizar elecciones en Nicaragua, las cuales quiere entender que serán libres y que participarán todos los grupos ideológicos activos —que por supuesto no ejecuten acciones subversivas contra la Junta Sandinista— para que demuestren su fehaciente participación democrática dentro del ejercicio electoral. Asimismo quiere entender que esta resolución es un apoyo también a la participación de los partidos políticos en Nicaragua, para que quizás haya todavía un mayor grado de libertad y “movilidad” política, que por supuesto han explicado las autoridades sandinistas que han sido limitadas por las invasiones y combates que se libran en Nicaragua por las zonas Sur y Norte, en algunos casos dirigidos por ex-guardias somocistas —en evidente contubernio con la pasada dictadura—, y en otros casos dirigidos por combatientes que habían participado en la lucha contra Somoza y que encabeza el Comandante Edén Pastora. Que, su preocupación en torno al problema de Nicaragua reside, fundamentalmente, en que en la medida en que defienden ellos la soberanía nacional y se oponen a cualquier tipo de intervención o a cualquier maniobra que tienda a desestabilizar el proceso de Nicaragua, en esa misma medida deben dejar constancia de su vigilia y preocupación por la celebración de elecciones libres y democráticas y porque su proceso se mantenga y se preserve como un proceso equidistante de los grandes bloques hegemónicos internacionales. Cree que es posible demandar ésto, sobre todo, porque específicamente la República Dominicana fue copartícipe de la solidaridad internacional en la lucha que llevó a cabo el pueblo nicaragüense en contra de la dictadura de Somoza, es decir, que los dominicanos tienen moral política para plantearle a los sandinistas que traten de mantener su proceso político al margen de la radicalización, de cuyos signos parecen alertar algu-

nas actitudes tomadas últimamente. En definitiva, apoya esta resolución, haciendo ésta hincapié en el pluralismo democrático, en la celebración de elecciones, y en contra de la radicalización en el proceso que lleva a cabo ese país, aún cuando esa radicalización se produzca bajo los argumentos de que Nicaragua está siendo invadida y agredida por uno de los bloques hegemónicos. Cree, que esa revolución —si se radicaliza de manera extensa—, caería en situaciones despóticas y ejercicios despóticos de poder, lo cual él (el diputado Ráfull) repudia enérgicamente como socialista democrático y como hombre que cree en una nueva sociedad, pero basada ésta en la libertad y el respeto de todas las corrientes ideológicas.

Hizo uso de la palabra el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, señalando, que independientemente de que los sectores externos han apoyado y apoyen los gobiernos democráticos, existe —inclusive por encima del consenso de los organismos internacionales— el principio de la autodeterminación de los pueblos. Que, la República Dominicana ha vivido permanentemente desde el año 1821 hasta la fecha, sometida —a veces por razones de conveniencia, razones indirectas o por razones de venalidad— a las intervenciones militares, políticas y económicas, y a la toma de todos los resortes del poder social, económico y político, con gran variedad de modalidades, desde entonces hasta el día de hoy. Es así como los dominicanos sufren y conocen la trascendencia que tiene la oportuna intervención conceptual y la oportuna solidaridad humana. Que, lo que ocurre hoy en Nicaragua, no es diferente a lo que ocurrió en la República Dominicana a partir del 26 de abril de 1965. No es diferente asimismo al “madrugazo” que en el día de hoy se perpetró en el país de Granada, con motivo de la intervención extranjera. Es decir, se está viviendo una vez más la tragedia

de los países pequeños ante la fuerza abrumadora de un país grande. Sin embargo, él hoy no quiere pedir la solidaridad ni la identidad con el sistema que tienen los nicaragüenses ni quiere entrar en el sistema que ha tomado recientemente Granada. Lo que quiere es, que los legisladores vean el reflejo de lo que sufrieron los dominicanos, lo cual no debe repetirse en ningún país del mundo. Que, sea rindiendo pleitesía constitucional cuando se establece la inviolabilidad del territorio nacional, o sea independientemente del mejor gobierno que cada país se dé a sí mismo, pide a sus colegas congresistas, que haciendo honor a esos principios fundamentales, se solidaricen con la libre determinación del pueblo nicaragüense.

El Presidente sometió a votación de la Sala, la moción de que este asunto se eximiera del estudio de Comisión:

APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión.

—En estos momentos ocupa de nuevo la dirección de los trabajos de esta sesión, el titular, diputado Hugo Tolentino Dipp.—

Indicó el Presidente, que en realidad antes de procedimentalmente estarse discutiendo el fondo de esta pieza, los oradores anteriores se adentraron en pronunciamientos bastante amplios, por lo que sugiere a los que agoten los turnos siguientes, no abundar sobre las mismas líneas de conducta, todo ello en beneficio de la paciencia de los demás legisladores presentes.

El diputado Carlos Manuel Quezada Durán consideró que el proyecto estaba suficientemente debatido y sometió formalmente un

cierre de debates. El diputado Tomás Méndez Méndez apoyó este pedimento.

Sometido a votación el cierre de discusiones:

APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en única discusión.

El Secretario dio lectura y a seguidas se sometió a la consideración de la Sala, el proyecto de resolución sometido por el diputado Juan Pablo Gómez, tendente a dar un voto de reconocimiento a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, por la labor realizada en la reciente campaña contra el polio y el tétano.

El diputado proponente, Juan Pablo Gómez, exhortó a sus colegas le diesen el voto positivo al asunto.

El diputado Manolo Montero Florián propuso que la pieza se eximiera del estudio de Comisión. Esta petición la respaldó el diputado Marcos Martínez.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a su única discusión, nadie más solicitó la palabra.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en única discusión.

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley presenta-

do por el diputado Braulio Adames Espino, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales al señor Aramis Celedonio Julián Balbuena.

El diputado Teódulo Valenzuela Pérez al tiempo de solicitar que el proyecto se liberara de los trámites correspondientes para conocerse hoy en primera discusión, propuso que en vez de RD\$100.00 fuera de RD\$125.00.

Sometida a votación la moción de que el proyecto se libere del estudio de Comisión:

APROBADA

Sometido el proyecto a primera discusión, el diputado proponente, Braulio Adames Espino explicó a los presentes las extremas condiciones económicas en que vive este ciudadano, por lo que espera la votación positiva de los presentes. En cuanto a la suma de esta pensión, está de acuerdo con la propuesta de que sea por RD\$125.00.

Sometida a votación la enmienda al proyecto para que sean RD\$125.00:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:15 de la tarde.

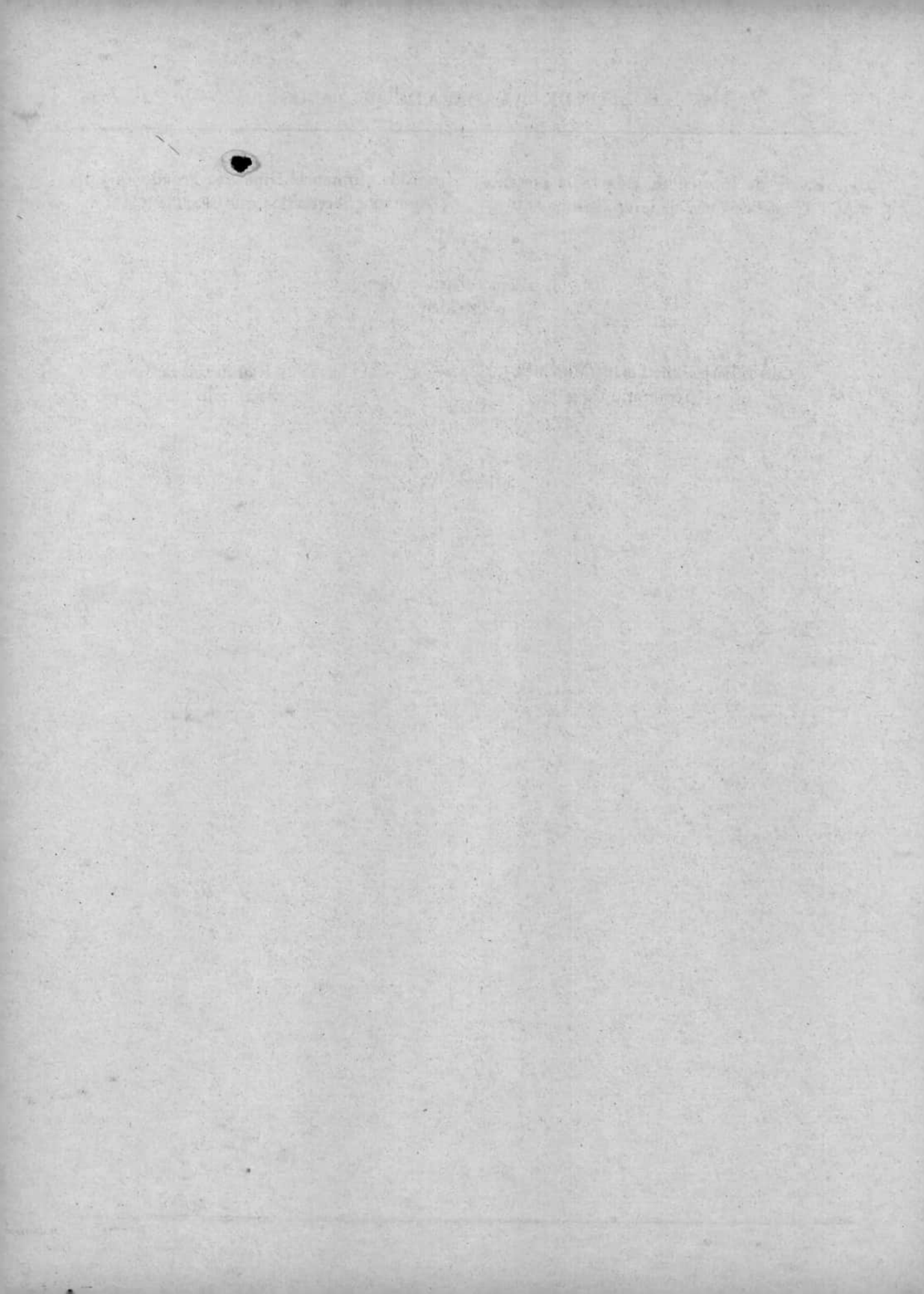
En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario



**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 29

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS TONY RAFULL TEJADA Y
ARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en única discusión del proyecto (adelantado del 4to. al primer lugar de la agenda) de resolución sobre los contratos de renegociación de la deuda externa.— Aprobación en única discusión del proyecto (incluido en agenda en medio de la sesión) de resolución mediante la cual se condena el atentado a la soberanía de la República de Grenada.

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintesis (26) días del mes de octubre, del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo las diez horas 30 minutos (10:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Álvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Carballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo De Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo

Javier Castillo Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavaréz, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Antonio González Hardy, Miriam Méndez de Piñeyro, Frank Muñoz Gil, David Enrique Olivero Segura, Pedro Antonio Rivera Abreú, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Armando Vallejo Lora.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El diputado Miguel Angel Reynoso Si-

card solicitó que el punto que ocupa el 4to. lugar en la Agenda del Día sea discutido en primer lugar.

Esta moción fue apoyada por el legislador Darío de Jesús.

Sometido a votación ese pedimento:

APROBADO.

En consecuencia, el proyecto de resolución de los contratos de la renegociación de la deuda externa pasa a ocupar el punto número uno (1) de la Agenda a discutirse.

Por otro lado, el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy solicitó que se incorpore a la Orden del Día un proyecto de resolución que propone él junto al legislador Marcio Mejía Ricart, condenando el atentado a la soberanía de la República de Grenada.

Apoyada por el legislador Marcos Martínez, esta solicitud fue sometida a votación, y:

APROBADA.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución proveniente del Senado, aprobatoria de los contratos de renegociación de la deuda externa. Dicho proyecto viene con informe favorable de la Comisión de Finanzas y tres (3) informes disidentes de tres (3) miembros de dicha Comisión. Ellos son los diputa-

dos Rubén Darío Espaillat Inoa, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, y Miguel Angel Velázquez Mainardy. El diputado Federico Antún Batlle presentó una declaración de prensa en la que también se opone al mencionado proyecto.

Sometido a única discusión, el diputado José Miguel Brea Gutiérrez pidió que se leyera el informe de la Comisión Permanente de Finanzas y el mensaje del Ciudadano Presidente de la República con el que acompañó el mencionado proyecto al introducirlo por la Cámara Alta.

A continuación se transcribe textualmente la comunicación del primer mandatario de la nación, Dr. Salvador Jorge Blanco:

“Para dar cumplimiento a las disposiciones del inciso 10 del artículo 55 de la Constitución de la República, y del artículo 47 de la ley orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962, tengo a bien someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional, a través de esa Cámara de su digna presidencia, los contratos de renegociación de la deuda externa que acaban de ser firmados por el Banco Central de la República Dominicana y el Banco de Reservas de la República Dominicana, con el aval del Estado Dominicano, en la ciudad de New York, el pasado día 15 del presente mes.

La renegociación de nuestra deuda externa, la cual con excepción de unos \$10 millones fue contratada por gobiernos anteriores, constituía una necesidad ineludible para nuestro país en vista de que éste no tiene las divisas necesarias para pagar

los vencimientos del capital de dicha deuda, debido a la drástica reducción de los precios de los productos de exportación y a los altos precios que paga actualmente por sus importaciones. En 1982 el país recibió un 35o/o menos en divisas en 1981 y sus compras de petróleo representaron el 36o/o de las importaciones.

Esta situación no es peculiar de la República Dominicana, sino que constituye un problema generalizado en todo el mundo subdesarrollado, tanto capitalista como comunista, ya que no son factores internos los que la causan, sino precios de exportación de los productos del mundo subdesarrollado, extremadamente bajos.

De ahí que, desde septiembre del año pasado, Brasil, Mexico, Argentina, Bolivia, Honduras, Costa Rica, Venezuela, Chile, Ecuador, Jamaica, Perú, Uruguay, Nicaragua, han iniciado, o concluido, la renegociación de su deuda externa (Véase lista anexa). En adición a esos países, naciones comunistas y socialistas, como son Cuba, Rumanía, Polonia y Yugoslavia, también han iniciado en los últimos meses ese tipo de negociación.

Los compromisos de pagos del país en moneda extranjera son de una dimensión tal, que los recursos recibidos del Fondo Monetario Internacional (cuya documentación fue depositada en ese honorable Congreso, con nuestras Memorias del 27 de febrero de este año) y que apenas alcanzan la cantidad de \$167.7 millones, en lo que va del año, más los ingresos de nuestras exportaciones y otros ingresos de capitales, no han sido suficientes para enfrentar los requerimientos de divisas de la nación para cubrir importaciones de bienes y servicios, amortizaciones de presta-

mos de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como para reducir los atrasos en pagos de divisas correspondientes a operaciones anteriores al 16 de agosto de 1982.

Considero oportuno destacar que, en el caso dominicano, esta renegociación, ascendente a aproximadamente \$565.0 millones, no aumentará la deuda externa del país con los bancos privados extranjeros, sino que, por el contrario, disminuirá el monto de esa deuda. En efecto, mientras a diciembre de 1982 el país debía a bancos privados extranjeros la suma de 988.0 millones, luego de la renegociación, esa deuda se habrá reducido a \$958.0 millones. Esto se debe a que el país pagará el 5o/o (aproximadamente \$30.0 millones) de lo vencido y por vencer este año y diferirá el 95o/o restante. En virtud de la renegociación, la deuda externa del país estará disminuyendo, pues lo que origina es un préstamo para pagar parte del capital de préstamos anteriores.

La renegociación implica que los intereses de la deuda, se seguirán pagando a su vencimiento, y que los mismos bancos extranjeros acreedores de nuestro país, le prestarán al Banco Central de la República Dominicana divisas equivalentes a un 95o/o de todos los vencimientos de capital en 1983, con el propósito de que el Banco Central tenga las divisas necesarias para cubrir dichos vencimientos. Esto también se aplica a la deuda ya vencida y no pagada, representada mayormente por los atrasos en cartas de crédito ya negociadas. Es decir, que la deuda que ya está vencida y sin pagar y la deuda que vence en 1983, serán pagadas por el Banco Central con las divisas que obtenga de este nuevo préstamo. En consecuencia, al uti-

lizarse el dinero del préstamo para pagar otros préstamos, la deuda total no aumenta sino que disminuye, ya que los bancos sólo prestarán el monto de aproximadamente \$565.0 millones, que representa el 95o/o del capital ya vencido y no pagado a diciembre de 1982 y la parte por vencer de la deuda externa a los bancos privados en 1983. Conviene observar que el préstamo es por el 95o/o de lo vencido y lo por vencer en 1983 y no por 95o/o del saldo total de lo adeudado, que representa una suma mayor de \$988.0 millones.

El desglose de la deuda renegociada de \$565.0 millones, es como sigue: el 63o/o de esta cifra está representada por las divisas que el Banco Central no ha podido suplir a los bancos comerciales para cubrir cartas de crédito abiertas y vencidas, así como los vencimientos de la deuda externa del sector privado en 1983. Hoy el Banco Central debe esas divisas que representan atrasos de hasta 22 meses de cartas de crédito, para las negociadas desde noviembre de 1981. Con la renegociación, el Banco obtendría un préstamo en divisas, es decir en dólares, el cual se destinaría a la eliminación de dichos atrasos. El 11o/o del monto de la deuda renegociada lo utilizará el Banco Central para convertir sus préstamos a corto plazo (90 días) en préstamos a más largo plazo. Sólo un 26o/o del préstamo total involucrado en la renegociación se destinará al pago de los compromisos vencidos hasta diciembre de 1982 y por vencerse en 1983, del Estado Dominicano. Como se ve, la renegociación implica un préstamo en divisas Banco Central para poder pagar principalmente los atrasos en cartas de crédito, y apenas un 26o/o de esas divisas que recibirá el Banco Central se aplicarán para canjear por dólares los pesos que se

reciban del sector público para pagar los vencimientos de la deuda de dicho sector. Casi a la mitad de ese 26o/o está representada por deudas del Consejo Estatal del Azúcar.

La deuda a refinanciar por la República Dominicana se caracteriza por ser un 82o/o de corto plazo, cuando lo normal es que este tipo de deuda no forme parte de las reestructuraciones que se llevan a cabo. Ello da mayor mérito aún a la negociación efectuada por nuestro gobierno, que pudo lograr negociar a plazo y tasas de interés adecuados una deuda que normalmente no está sujeta a este tipo de negociación.

Resulta oportuno destacar que la deuda del sector público renegociada fue contraída antes del 16 de agosto de 1982 y que el 90o/o de las deudas a pagar originadas por cartas de crédito y otras obligaciones del sector privado, existía antes de esa fecha. Me permito repetir lo que señalé en mi discurso de toma de posesión "los pagos atrasados en dólares, cubriendo importaciones realizadas durante el gobierno saliente, sobrepasan los \$370.0 millones de dólares"

La renegociación de la deuda externa no provee de recursos al gobierno dominicano para crear empleos y hacer obras. La operación implica un préstamo en divisas al Banco Central para que disponga de fondos necesarios para pagar a los bancos comerciales extranjeros el 95o/o de lo vencido y por vencer en 1983 de la deuda externa con bancos comerciales extranjeros. El Banco Central no emitirá pesos y el fisco no recibirá directamente recursos para nuevas inversiones. Estamos asumiendo deudas contraídas por gobiernos ante-

riores como es el caso del préstamo de los \$185.0 millones que aprobamos siendo congresistas y que fuera sometido al Poder Legislativo por el gobierno de Don Antonio Guzmán. Como ese préstamo también estamos cubriendo otros cuyo vencimiento en capital e intereses debe pagar cualquier gobierno que respete la palabra y firma empeñada y haga además honor a la continuidad del Estado.

Por ello señalamos que esta renegociación no provee de recursos financieros al Gobierno Central ni a los organismos autónomos. Ella da sólo un fuerte alivio al Banco Central en sus operaciones de divisas.

Debo significar también que esta renegociación no afecta en nada la deuda del gobierno con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Gobierno de los Estados Unidos de América y otros gobiernos americanos, pues sólo incluye la deuda contraída con bancos privados extranjeros.

Resulta oportuno reiterar que, de los aproximadamente \$565.0 millones a que monta la operación propuesta, unos \$358.0 millones representan divisas que utilizará el Banco Central para pagar las cartas de crédito atrasadas y los vencimientos de la deuda externa del sector privado en 1983. \$62.0 millones serán divisas que utilizará el Banco Central para cambiar deudas a 90 días por préstamos con mejores plazos. Apenas \$145.0 millones de esas divisas se aplicarán para amortizar deudas del sector público. Los préstamos del sector público suman veintiseis, siete de los cuales recibieron sanción congresional y diecinueve no fueron al Congreso pues representan deudas de instituciones

como la Corporación Dominicana de Electricidad, la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), y algunas de sus empresas, el Instituto de Auxilios y Viviendas, el Consejo Estatal del Azúcar y el Banco de Reservas, que no requieren aprobación congresional en virtud de las leyes orgánicas de esas instituciones. Las seis aprobaciones que sí fueron al Congreso por requerirlo nuestras leyes, representan \$40.0 millones de los \$145.0 millones del sector público. Conviene resaltar que de los 26 empréstitos del sector público, 19 fueron concertados durante el Gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, 6 durante el período del Presidente Antonio Guzmán y 1 durante el actual mandato constitucional, lo que demuestra claramente que salvo en sólo caso, estos préstamos no corresponden al Gobierno de Concentración Nacional.

Al encontrarse el país en mora por montos de deudas tan altos, que representan atrasos de hasta 22 meses, los bancos comerciales no pueden, desde hace meses, abrir nuevas cartas de crédito a no ser que el Banco Central les entregue los dólares por adelantado. Por eso es que los empresarios que tienen que abrir cartas de crédito para sus materias primas encuentran tantas dificultades. La renegociación, en consecuencia, al eliminar los atrasos, facilitará la apertura de nuevas cartas de crédito, disminuyendo el riesgo de que surja una escasez de mercancías en el país o que se encarezcan las mismas por su escasa disponibilidad actual. Por otro lado, si no se hace esta renegociación, el déficit de balanza de pagos se proyecta en \$656.0 millones, que sería un déficit no manejable. La única forma de reducirlo

sería prohibiendo más importaciones, o traspasando más mercancías al mercado paralelo, lo cual implicaría un aumento de la inflación, una prima más alta, mayor escasez y una gran recesión económica, provocada por la disminución de los ingresos aduaneros. El nuevo préstamo contempla un período de gracia de 2 años, 1983 y 1984, durante el cual sólo se pagarán intereses y luego cuatro años para amortizar el préstamo, lo que hace un total de seis años.

Para evitar el peligro potencial derivado de que el país cayera en un círculo vicioso de un endeudamiento postergado, los bancos extranjeros, como resultado de la renegociación, sólo tienen proyectado prestar al país la suma de dinero envuelta en la misma y ni un centavo más. Pero aún suponiendo que los bancos, para hacer negocios, quisieran prestar dinero adicional al país a corto plazo, ello violaría una de las disposiciones del acuerdo entre la República Dominicana y el Fondo Monetario Internacional que establece un límite máximo al endeudamiento externo del gobierno y de sus organismos autónomos, precisamente para evitar este riesgo. Lo mismo podemos decir a nuevos endeudamientos del sector privado, pues tanto el acuerdo con el FMI como el acuerdo de renegociación no permiten nuevos atrasos en cartas de crédito. Además, la política del presente gobierno se orienta a eliminar el fomento del endeudamiento de la Nación, aumentando la capacidad productora de nuestro país y eliminando al mismo tiempo los déficits del sector público.

Otra ventaja de la renegociación se refiere a que el Banco Central, al ser favorecido

con un período de gracia de 2 años, no tendría que buscar divisas para pagar a los bancos privados extranjeros las amortizaciones de capital de la deuda externa vencida y por vencer de 1983, en consecuencia, podrá utilizar las divisas provenientes de nuestras exportaciones para disminuir los atrasos por conceptos de cobranzas, que hoy día representan veintidós meses y que perjudican seriamente al país, ya que los suplidores extranjeros no venden a crédito, por esos atrasos, y esto afecta mercancías tales como las medicinas. Los atrasos por cartas de crédito se resolverán con el préstamo de \$565.0 millones, pero los atrasos por concepto de cobranzas no están incluidos en la renegociación, pero no se deben a bancos, sino a suplidores extranjeros.

Por otra parte, la renegociación disminuirá el costo de la vida, ya que los intereses por atrasos en cartas de crédito los pagan hoy los importadores dominicanos. Esos intereses son agregados, luego, al costo de la mercancía importada y naturalmente ello se refleja en el precio de venta. Por lo tanto, una vez que se logre la renegociación, el Banco Central, con las divisas del préstamo, pagaría esos atrasos, lo cual eliminaría los intereses y reduciría el costo de lo que se importa con divisas oficiales, incluyendo insumos tan importantes para la agricultura como son: los fertilizantes, los insecticidas y los envases. Reitero, la reducción en el costo de importación de lo que se adquiere en el extranjero con divisas oficiales, redundará en una disminución importante en el costo de la vida.

Asimismo, la renegociación promoverá las exportaciones pues al eliminarse los inte-

reses que paga hoy el exportador por los atrasos relativos a los insumos importados se reducirían los costos internos de producción. Al producirse tal reducción, esas exportaciones se harían más competitivas en el extranjero, por lo que las mismas aumentarían. Esto beneficia, sobre todo, a las exportaciones no tradicionales.

La renegociación, de otro lado, sería de extraordinaria ayuda a las empresas de CORDE. Hemos verificado que varias de sus empresas tienen deuda e intereses vencidos con un banco extranjero radicado en nuestro país, por unos cinco millones de pesos. Como parte de la renegociación hemos logrado que ese banco le difiera el vencimiento de esas deudas, otorgándole un período de gracia de 1-1/2 años y 5-1/2 años para repagar, representando un respiro a esas empresas de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, en cuyos balances contables aparecen hoy esas deudas totalmente vencidas.

Producto de esta renegociación el Banco de Reservas recibirá un préstamo de US\$ 10.0 millones con un período de gracia de dos años y cuatro meses para pagar. Este préstamo proveerá a dicho banco de divisas suficientes para abrir diligentemente las cartas de crédito de sus clientes, al mismo tiempo que le permitirá usar un monto igual en pesos dominicanos para la cartera de crédito de su numerosa clientela.

En el caso del Consejo Estatal del Azúcar, el país ha tenido casi todos los años que pagar por la angustia de no saber de dónde saldrán los recursos para financiar los gastos del tiempo muerto y de los primeros meses de la zafra. Cada año el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) ha procurado el financiamiento externo para su cosecha.

Esta es la razón por la cual días antes de nuestra toma de posesión, el gobierno saliente logró diferir por un sólo año unos \$60.8 millones que el CEA debía a un consorcio encabezado por un banco francés y que fueron originalmente tomados para financiar la zafra anterior, pero que no pudieron ser repagados dadas las altas pérdidas de esa institución.

Pero este gobierno, como parte de la renegociación, ha logrado que esa deuda vencida tenga ahora un período de gracia de dos años y luego cuatro años más para repagarla, lo cual significa que hasta la zafra de 1988, el CEA tendrá anualmente valores total o parcialmente para el financiamiento de esas zafras y provenientes de fuentes externas que se están renegociando. El contrato en este sentido será firmado a finales del presente mes o durante el próximo mes de octubre.

A continuación me permito detallar a los señores legisladores los principales aspectos contemplados en los contratos que someto a su consideración-

I.- Contrato de Renegociación de la Deuda Externa.

Este contrato fue suscrito entre un número de bancos, teniendo como agente coordinador a The Royal of Canada y al Banco Central de la República Dominicana y el Estado Dominicano como garante.

De acuerdo a este préstamo, los bancos extranjeros prestarán al Banco Central de la República Dominicana divisas equivalentes al 95o/o de todo el capital ya vencido o por vencer con la banca privada ex-

tranjera en 1983, lo cual asciende a la cantidad de US\$565.0 millones de dólares. (véase resumen anexo).

Este préstamo conlleva intereses a pagar del 2-1/4o/o sobre el LIBOR o del 2-1/8o/o sobre el "prime rate" norteamericano, a elección del banco prestamista, y una comisión por refinanciamiento de 1-1/4o/o, debiendo pagarse gastos menores al agente coordinador por concepto de honorarios.

Estos costos son comparables con los que están pagando hoy día los otros 10 países latinoamericanos que han renegociado su deuda externa en los últimos doce meses. (véase lista anexa).

Los intereses de esa deuda se seguirán pagando a su vencimiento y el capital será cubierto mediante 17 cuotas trimestrales consecutivas, a partir del 18 de enero de 1985.

Como es usual en este tipo de contrato internacional, en el mismo se da competencia a los tribunales del Estado de New York y a los de la República Dominicana para conocer de cualquier acción o procedimiento que surgiere como consecuencia de la ejecución del referido contrato, sometiéndole a las disposiciones de las leyes del Estado de New York.

II.- Contrato de Préstamo suscrito entre el Citibank, N.A. y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

Este, al igual que el anterior contrato, fue suscrito en fecha 15 de septiembre del presente año en New York con la participación del Estado Dominicano como ga-

rante, por la suma de 10.0 millones de dólares.

La suma prestada será utilizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana para cubrir la apertura de cartas de crédito a sus clientes, y al ser parte de la renegociación global de nuestra deuda, el mismo está sujeto a la aprobación del contrato de renegociación señalado precedentemente.

Los intereses a pagar serán a razón de 2-1/8 por año sobre la tasa de préstamo "prime" (Prime Lending Rate), debiendo pagarse al mismo tiempo una comisión de cierre ascendente al 1-1/4o/o sobre el monto total del préstamo. El capital será pagado en 16 cuotas trimestrales con un período de gracia de dos años, contados a partir de la fecha del desembolso.

Al igual que el contrato anterior, se otorga competencia a los tribunales de la República como a los del Estado de New York, y su interpretación podrá ser de acuerdo a las leyes dominicanas o de New York a opción del banco prestamista.

Espero pues, que los señores legisladores conscientes de la importancia que tiene para la renegociación que se ha llevado a cabo, impartirán su aprobación a los contratos anexos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Salvador Jorge Blanco

A seguidas se transcribe textualmente el informe de la Comisión Permanente de Finanzas:

“La Comisión Permanente de Finanzas de esta Cámara de Diputados, con la finalidad de conocer y estudiar los contratos de la renegociación de la deuda externa por el Banco Central de la República Dominicana y el Banco de Reservas de la República Dominicana, con el aval del Estado Dominicano, en la ciudad de New York, el pasado día 15 de septiembre, con varias entidades bancarias y financieras y The Royal Bank of Canada, fue convocada y se reunió en fecha 20 del presente mes.

Se procedió al examen exhaustivo de los referidos contratos y después de un ponderado análisis, se llegó a las siguientes conclusiones:

Es opinión de esta Comisión Permanente que el Gobierno Dominicano llegó a estas negociaciones considerando que la renegociación de la deuda externa que tenía por objeto el refinanciamiento neto, con la garantía del Estado Dominicano, de una parte de dicha deuda, y que representaba más de un 57o/o de la misma, era la única alternativa factible, ya que la declaración de moratoria, aplicada sin éxito por otros países de la región, no habría tenido ningún respaldo en el país.

El monto refinanciado ascendió a la suma de US\$565 millones que se desglosa de la siguiente manera:

	En millones US\$	o/o del Total
Deuda Privada	358.0	63.2
A) Cartas de Crédito	327.5	57.8
B) Préstamos	30.5	5.4
Deuda Pública	208.2	36.8
A) CEA	67.1	11.9
B) Banco Central	64.3	11.4
C) Gobierno Central	31.9	5.6
D) Organismos Autónomos	25.8	4.5
CDE	15.9	2.8
Otros	9.9	1.7
E) Otras empresas públicas	19.1	3.4
Rosario Dominicana, S.A.	10.2	1.8
Empresas CORDE	8.9	1.6
TOTAL	566.2	100.0

El refinanciamiento se ejecutaría por medio de los llamados “primeros préstamos a término”, que refinanciarían el 95o/o de la deuda no concertada a la tasa libor cuyos pesos hubieran sido depositados en el Banco Central y que venciera, sea el 30 de noviembre de 1982 o antes, sea entre el 1ro. de diciembre de 1982 y la fecha de entrada en vigor del contrato, y los “préstamos interinos” que refinanciarían el 95o/o de la deuda, cuyos pesos hubieran sido depositados en el Banco Central por vencer la fecha de entrada en vigor del contrato y el 31 de diciembre de 1983 y la deuda concertada a la tasa libor, cuyos pesos hubieran sido depositados en el Banco Central y venciera, sea el 30 de noviembre de 1982 o antes, sea entre el 1ro. de diciembre de 1982 y la fecha de entrada en vigor del contrato.

El refinanciamiento se efectúa con unas condiciones financieras comunes a los tipos de préstamos mencionados y son los siguientes:

- 1) Una tasa de interés igual al “prime rate” del mercado bancario de New York más

el 2-1/8o/o o la tasa libre del mercado de Londres, más un 2-1/4o/o;

- 2) Una comisión de contratación del préstamo de 1-1/4o/o sobre el total de los mismos;
- 3) Una tasa de recargo, en caso de atrasos en los pagos, igual al 1o/o más el margen de diferencia por el aumento de la tasa; y
- 4) Un plazo de amortización de hasta 6 años y un plazo de gracia de 2 años.

Algunos miembros de la Comisión Permanente señalaron en relación con las tasas, que aunque las mismas actualmente oscilan alrededor de un 11o/o, en meses anteriores estas estuvieron oscilando entre un 15o/o y un 20o/o, y que de retornar dichas tasas a los niveles anteriores, las deudas renegociadas pagarían intereses a tasas que oscilarían entre el 17 y el 22o/o anual.

Por otra parte, otros miembros consideraron que la presunción de que los intereses van a subir, no es necesariamente cierta, ya que los intereses, especialmente en los Estados Unidos, bajarán como consecuencia de las bajas tasas de inflación que imperan en dicho país.

La Comisión Permanente de Finanzas quiere señalar a los estimados colegas diputados, que las condiciones financieras anteriores van acompañadas de unas cláusulas contractuales que tienen un carácter muy controvertido, tales como:

- a) La obligación para el prestatario de pagar por anticipado la totalidad de sus obligaciones en el caso de que se convierta en ilegal, aún por razones ajenas a su volun-

tad; b) la reunión por anticipado del prestatario a compensaciones, defensas o contrademandas fundamentadas en leyes, reglas o políticas promulgadas ahora o en el futuro por cualquier autoridad gubernamental; c) el uso de las cuentas de los bancos prestamistas, con primacía incluso a los del agente coordinador como evidencia prima facie del saldo de las operaciones crediticias; d) la obligación del Banco Central de la República Dominicana de cubrir los costos adicionales resultantes de cualquier ley, reglamento, tratado u orden de cualquier autoridad inclusive cuando se refieran a variaciones en los requisitos de reserva, variaciones en las condiciones de sus adelantos, impuestos o contribuciones establecidas por las autoridades del país de origen del banco participante; e) la garantía de la República Dominicana de cumplir con el contrato, independiente de cualquier fallo de validez o de oponibilidad del contrato o cambio en los términos o incumplimiento de sus disposiciones por los bancos prestamistas; f) la renuncia de la República Dominicana de ejercer derechos que pudieran adquirir a título de la subrogación en virtud de la garantía del contrato hasta que todas las obligaciones hayan sido pagadas en su totalidad; g) la renuncia de la República Dominicana a permitir gravamen alguno contra cualquiera de los bienes presentes o futuros, para garantizar deudas externas que no sean las contempladas en el contrato; h) la cláusula que incluye entre los casos del incumplimiento del contrato, el no suministro de un plazo de 30 días de las divisas correspondientes a cartas de crédito aprobadas por el Banco Central emitidas después del 30 de noviembre de 1982; i) la cláusula que incluye, entre los casos de incumplimiento del contrato; un

embargo o ejecución contra la República Dominicana relativo a su deuda externa que no sea levantado o descartado dentro de un plazo de 30 días y j) la cláusula que incluye, entre los casos de incumplimiento del contrato, que la República Dominicana dejará de ser miembro acreditado del Fondo Monetario Internacional o que no tuviere derecho a hacer las compras de fondos conforme al Acuerdo Ampliado, suscrito con el Fondo Monetario Internacional.

La Comisión Permanente de Finanzas, aunque reconoce que, a la luz de los términos del contrato que se han enunciado más arriba hacen a dicho contrato oneroso, y que dichos lineamientos, aunque se consideran normales, no optimizan las aspiraciones del país en cuanto al tratamiento que otros países en similares condiciones han recibido de la comunidad financiera internacional, en vista de las grandes dificultades que confronta el país para cumplir con sus compromisos financieros internacionales, en medio de la peor crisis del sector externo de nuestra historia, que se traduce en un estancamiento económico e inflación, recomienda al pleno de esta Cámara de Diputados, su aprobación, tomando en consideración que no existe, tal como señalábamos al principio de este informe, otra alternativa conocida que pudiera resultar más conveniente”

Los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas cuya firma aparece en el informe anterior son: Miguel Angel Reynoso Sicard, presidente de la misma, José María Díaz, secretario; José Miguel Brea Gutiérrez, secretario; Alberto Cruz Eduardo, Eladio Pérez Núñez, William Soto Medina, María Elena Pérez Ferreras, Ramón Medina, David Escotto Veloz, Carlos Bar-

tolomé Lalane Martínez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Juan López, Eladio Henríquez Grullón, Lorenzo Rosario Díaz, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Marcos Martínez, Ramón García de la Cruz, Luis Ramón Domínguez Cruz, Plinio Evangelista Rodríguez y Euclides Durán G.

El diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy pidió al diputado Presidente que le preguntara al presidente de la Comisión Permanente de Finanzas si el Lic. Bernardo Vega, Gobernador del Banco Central, había respondido una comunicación de él (Velázquez Mainardy), en la que, entre otras cosas, le preguntaba si los bancos que él representa están envueltos en el presente proyecto al igual que en el de los 185 millones. El Diputado Reynoso Sicard respondió que aún no ha recibido respuesta por parte del Lic. Vega.

El diputado Federico Antún Batlle solicitó al diputado Presidente la concesión de diez minutos de receso, sin salir del Hemiciclo, para él discutir ciertos asuntos con sus demás colegas del Partido Reformista.

El receso se le concedió a las 11:24 A.M., y a las 11:33 los diputados reformistas se integraron a sus curules.

El diputado Rubén Darío Espallat Inoa solicitó que se leyera su informe disidente respecto de que se trata. A continuación se transcribe textualmente este informe:

“1.- Nos permitimos, muy cortésmente y al tenor de lo prescrito en el artículo 63, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, rendir el presente “Informe Disidente”, en relación a la sesión celebrada el día 20 de los corrientes por la Comisión Permanente de

Finanzas, en relación con el contrato de fecha 15 de septiembre de 1983, celebrado entre el Banco Central de la República Dominicana, como prestatario, la República Dominicana como Garante, The Royal Bank of Canada como Agente Coordinador y ochenta y siete bancos de distintas nacionalidades, como prestamistas o refinanciadores, de parte de la Deuda Externa de la República Dominicana.

Obedece el presente informe a que nos oponemos al acuerdo que se llegó en el seno de la Comisión por parte de los colegas perredistas, en el sentido de aprobar el llamado "Contrato de Renegociación".

Múltiples motivos nos inducen a esta decisión, como por ejemplo el hecho de que el contrato tiene muchas cláusulas controvertidas y de carácter oneroso, los cuales resultan lesivas al interés patrio y a la soberanía nacional, como son:

- a) El caso en que el prestatario se obliga a pagar por anticipado la totalidad de sus obligaciones en caso de que se convierta en ilegal, por razones ajenas a su voluntad.
- b) Se obliga, además, al prestatario a renunciar también por anticipado a compensaciones, defensas o contra demandas fundamentales en leyes, reglas o políticas promulgadas ahora o en el futuro por cualquier autoridad gubernamental.
- c) Aquella cláusula que señala que "El Banco Central" y "La República Dominicana", aceptan que una sentencia definitiva con la autoridad de cosa juzgada será concluyente y podrá ser ejecutada en otras jurisdicciones (entiéndase un embargo sobre la República y sus haberes en cualquier lugar que los posea).
- d) La renuncia por parte del país, en forma irrevocable a reclamar ante cualquier foro internacional cualquier demanda, acción o procedimiento llevado ante cualquiera de los tribunales o Cortes de Nueva York.
- e) Otra cláusula señala que si el Prestatario adquiriera cualquier inmunidad en relación consigo mismo o sus bienes, renuncia IRREVOCABLEMENTE a tal impunidad, en cualquier jurisdicción que le corresponda, incluyendo la República Dominicana.
- f) En la cláusula 11:09 se acuerda que el Contrato y el Pagaré a término se registrarán y se interpretarán conforme a las leyes del Estado de Nueva York, sin dar principio a la elección de ley.
- g) Asimismo en la cláusula 11:05 se prescribe la RENUNCIA IRREVOCABLE al fuero de domicilio y aceptan el de cualquier Corte del Estado de Nueva York o Corte Federal con asiento en dicho Estado.
- h) El Banco Central y la República Dominicana renuncian cada uno por sí en favor de los ochenta y siete bancos y del Banco de Canadá a los beneficios del artículo 14 de nuestro Código Civil, que establece:

"El extranjero aunque no resida en la República podrá ser citado ante los tribunales de ella, para la ejecución de las obligaciones contraídas por él en la República y con un dominicano; podrá ser llevado a los tribunales en lo que se refiere a las obligaciones contraídas en país extranjero respecto de dominicanos".

Todo lo señalado, además de las altas comisiones de renegociación equivalente a

1-1/4o/o; el margen de interés sobre la tasa LIBOR de un 2-1/4o/o sobre la tasa de interés prevaleciente en los Estados Unidos; 11o/o y una prima de un 2-1/8o/o sobre la misma; el corto plazo de gracia, de los meses que restan de este año y las doce del próximo, así como el breve plazo de seis meses para amortización y sólo cuatro años para pagarlo, nos llevan a la conclusión de que este proyecto de Renegociación es a nuestra nación dañino.

Apelamos al buen juicio, espíritu ciudadano y conciencia patriótica de los distinguidos colegas diputados para que —sancionemos con un “NO”, al ignomioso y oprobioso acuerdo de Renegociación de parte de la Deuda Externa del país cuando sea sometido a la consideración de todos nosotros.

Las generaciones presentes y futuras nos lo agradecerán.

Con ruegos de que la presente sea distribuida a los señores diputados, y leída por Secretaría,

Le saluda muy atentamente,

Lic. Rubén Darío Espallat Inoa”.

Hizo uso de la palabra el diputado Vicente Bengoa, y señaló que la República Dominicana tiene antecedentes históricos muy negativos respecto a altos préstamos que comprometen su soberanía, refiriéndose a la primera intervención norteamericana en el país que se debió precisamente a la falta o incumplimiento de pago de la deuda externa de aquella época. Expresó que, en ese entonces, las aduanas fueron intervenidas por los norteamericanos y esta situación se mantuvo hasta el año 1938 en que Trujillo pagó dicha deuda. Consideró que, más que oneroso, como lo califica la

misión Permanente de Finanzas, este préstamo es humillante y ofensivo. Haciendo un análisis de lo que le va a costar al país el empréstito en cuestión, Bengoa señaló que, si la tasa de interés llega a los niveles del año 1981, se pagaría el préstamo a un 21o/o, y esto en términos de intereses significa que el pueblo dominicano pagará en intereses la misma suma que representa el capital. que, en el caso de que la tasa de interés se mantuviera a los niveles del pasado año, se pagaría un 17o/o por cada dólar, que significarían 432 millones de intereses, que equivalen a 375,000 dólares diarios durante 20 años. Que, se le hace cuesta arriba concebir lo que el Presidente de la República señaló respecto a la deuda externa, cuando dijo que el límite de endeudamiento del país no lo controla el gobierno, sino el FMI. Agregó que también el Gobernador del Banco Central expresó que el límite de las reservas de ese banco las fija el FMI, por lo que está bien claro que el país ha perdido su soberanía en el área económica. Significó que para que se haga más deshonrosa aún la aceptación de este contrato, hay una cláusula que especifica que, en caso de cualquier duda, la versión en inglés de dicho contrato es la que prima para cualquier aclaración, “de manera que aquí no se está aprobando nada, porque la versión en español no tiene validez”. Dijo que cuando supo que el Dr. Jorge Blanco había ido a recibir al Lic. Vega al aeropuerto se sintió muy mal y pensó que lo que se debió haber hecho fue enviar una Comisión de las Fuerzas Armadas para apresarse de inmediato a Vega y a los demás negociadores por haber participado en la tramitación de un préstamo tan avergonzante. Finalmente indicó que será responsabilidad de los perredeístas la aprobación de un contrato que mancilla la soberanía nacional.

(12:07 p.m., se incorpora a la Sala de diputado Marcio Mejía Ricart).

De inmediato, y a solicitud de los correspondientes autores, se hacen constar en Acta los informes disidentes de los legisladores Miguel Angel Velázquez Mainardy y Marcio Mejía Ricart, respectivamente.

Informe disidente del diputado
Miguel Angel Velázquez Mainardy

“En mi condición de miembro de la Comisión de Finanzas hago uso del derecho que me asiste, conforme a las normas reglamentarias, para presentar un informe disidente sobre el Contrato de Renegociación de la Deuda Externa, suscrito entre el Banco Central, en representación del Estado Dominicano, y The Royal Bank of Canada, como Agente Coordinador, en representación de un grupo de bancos privados extranjeros.

Aunque la Comisión de Finanzas contó con la colaboración profesional del equipo de asesores económicos de la Cámara de Diputados, dirigido por el licenciado José R. Gabriel Peña, cuyo análisis del documento constituyó un marco apropiado para profundizar, en aras de preservar el interés nacional, su estudio y debate a fondo, se interpusieron, en contra de ese propósito, razones de índole partidarista.

En efecto, no fue posible obtener, por ejemplo, de la mayoría que se agotara, cuando menos: un elemental requisito parlamentario como es el de que se invitara a los funcionarios del gobierno que tomaron parte en las negociaciones para que ofrecieran informaciones adicionales que permitieran tener una idea menos incompleta que la que se tiene del examen de la documentación presentada.

No obstante, en el seno de la Comisión de Finanzas pude, a duras penas, emitir mi opi-

nión sobre diversos aspectos del Contrato de Renegociación de la Deuda Externa, pero no pudo ser lo suficientemente amplia y precisa debido a que la mayoría tenía la decisión de actuar precipitadamente y el tiempo se le hacía, desde luego, cada vez más precario para hacer del “hecho cumplido” un imperativo insoslayable.

Se procedió, en otras palabras, con una increíble ligereza.

Estoy consciente, sin embargo, de que la situación del país es grave y que sería una irresponsabilidad obliterar las opciones que el gobierno escoja para conjurarla, pero la mayoría no puede desdeñar a la minoría sin que ello equivalga, en el mejor lenguaje, a un menosprecio de su papel equilibrador en el sistema democrático.

La imposición que de esa conducta se deriva es contraria a la convivencia democrática porque cierra el camino para la búsqueda, en coyunturas adversas, del necesario consenso. Esta debió ser, por supuesto, la premisa para discutir, libre de criterios hegemónicos, el Contrato de Renegociación de la Deuda Externa para evitarle al país, en el presente y en el futuro inmediato, nuevas calamidades.

Esta ha sido, particularmente, mi conducta en la Cámara de Diputados.

Por eso, no tengo interés, en esta crucial etapa, en mantener una oposición sistemáticamente radicalizada, pero esa actitud no significa, en modo alguno, la aceptación indiferente del “hecho cumplido” o la posternación ante los fenómenos aleatorios o previsibles de la crisis económica, pues no acostumbro a hacer mutis para silenciar mi conciencia o castigar mis convicciones.

Comprendo la urgencia que tiene el gobierno para restaurar el crédito internacional del país después de haber perdido su condición de sujeto confiable, pero ¿acaso se ha renegociado una parte de la Deuda Externa con un criterio nacional? Por qué, en lugar de buscar fuentes financieras en el marco del FMI, no se auscultaron otras? Qué intereses han predominado en esa operación?

El país tenía, al 31 de diciembre de 1982, un déficit de 442 millones de dólares y había acumulado, concomitantemente, atrasos comerciales por concepto de cartas de crédito vencidas de los importadores que sobrepasan los 450 millones de dólares, lo que revelaba, a todas luces, que el cuadro no podía ser menos sombrío y que no se podía permanecer sin buscar una salida urgente pero conveniente al interés nacional.

Había que evitar a toda costa que ocurriera, a corto plazo, un colapso financiero.

Pero así como era necesario encarar, con responsabilidad, esa situación, las fórmulas debieron estar concebidas a impedir desequilibrios internos y externos con el menor costo económico, puesto que cualquier medida que se adoptara no podía estar circunscrita, exclusivamente, a prolongar la agonía financiera del país sino a revitalizar la economía.

Esto así porque se advierte en las bases de la renegociación una mayúscula irresponsabilidad o un mal dismulado entreguismo de los negociadores al no detenerse a pensar en los efectos que el refinanciamiento de la Deuda Externa tendrá sobre la economía en los próximos años al aumentar, con una exorbitante acumulación de intereses, la carga del Servicio de la Deuda Externa debido a que no se ha contemplado, por ejemplo, la utilización de recursos financieros en programas de inversión.

Por lo pronto, no se previó el impacto de la sustitución de ahorros internos por externos, el rendimiento de las inversiones financiadas con las entradas netas de capitales y que los recursos externos no contribuyen a reducir directamente el déficit en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos. No hay pues, una correspondencia entre la renegociación y la realidad económica, financiera y monetaria del país.

Se ha actuado, en otras palabras, partiendo de que la crisis económica no ofrece posibilidades para encontrar otras alternativas, pero lo que no se ha dicho, y parece ser la clave de la actitud asumida por el gobierno, es que se ha tenido que actuar de acuerdo con los condicionamientos secretos que, a manera de cepo, le ha impuesto el FMI.

Si no fuera así, por qué otros países de América Latina, incluyendo a Cuba y Nicaragua, lograron renegociar su Deuda Externa en condiciones mejores que el nuestro? Sencillamente, porque no estaban maniatados por el FMI y porque tienen una capacidad para negociar menos enajenados por la dependencia y los conflictos de intereses entre los privados que representan sus funcionarios y los del Estado, colocando estos últimos en función de los particulares.

Hay que señalar, como para que no haya lugar a dudas, que el país se obliga a mantener en vigencia el "Acuerdo de Facilidad Ampliada con el FMI" durante tres años más, esto es, a partir del 18 de enero de 1983, el cual desconoce el Congreso, y los términos de la "Carta de Acuerdo" de fecha 7 de septiembre de 1983, que también no se conoce, sobre el refinanciamiento de la deuda del CEA.

Por otra parte, el contrato establece una

serie de normas jurídicas que transgreden la Constitución y las leyes nacionales, pues se hace cesión de soberanía, en favor de los prestamistas en el derecho a escoger, por ejemplo, los tribunales en caso de litigios. Además, el texto válido es el que se redactó originalmente en inglés y se establece que ese idioma, en caso de dudas, será el que prevalecerá para cualquier interpretación de su contenido.

En efecto, en la sección 11.11, "Idioma Inglés", se expresa:

"Este contrato ha sido negociado y firmado en el idioma inglés. Salvo por lo que pueda consentir en otro específicamente en otro sentido y por escrito, el Agente Coordinador todos los certificados, informes, notificaciones, estados u otros documentos y comunicaciones dados o entregados conforme a este contrato serán en idioma inglés, pues estarán acompañados de una traducción certificada de los mismos al inglés. En caso de cualquier diferencia, la versión en inglés de dicho documento será concluyente".

Esa sola cláusula, independientemente de las otras que violan la Constitución, es reveladora del carácter anti-nacional del Contrato de Renegociación de la Deuda Externa. No en balde, resalté en la Comisión de Finanzas, a la luz de los antecedentes históricos, la comparación entre el empréstito Harmont, hecho por Buenaventura Báez, en 1869, y las derivaciones que tuvo, posteriormente, en el de Lilis al convertirse, junto al de la Westendorp, en la pesadilla de la Santo Domingo Improvement Company, y el que ahora ocupa la atención de esta Cámara.

Debe quedar claro, por otra parte, que lo que se ha llamado "renegociación" no es tal

cosa, sino la aceptación de un nuevo préstamo, el más alto jamás aceptado por gobierno alguno, para pagar pasivos predominantemente privados que el Banco Central jamás debió admitir como obligaciones propias, oficializándolas y ciñéndolas a términos y condiciones específicas.

Al hacerlo de esa manera se ha pretendido según declaraciones del mismo gobernador del Banco Central, abrir de nuevo el crédito a los importadores, y ese objetivo debería ser contemplado con justo recelo, pues cabe preguntarse si conviene acaso al país que se incrementen las importaciones en esta coyuntura económica tan adversa y que acogota a amplios sectores de la sociedad.

¿Es probable, por fortuna, que el objetivo expuesto sea dudoso ya que dada la creciente y manifiesta insolvencia del país y de su Banco Central, serán tan ingenuos los suplidores extranjeros como para reabrir el crédito y encontrarse con la misma situación de pagos diferidos al cabo de pocos meses?

Si esto es así, y el sentido común más elemental así lo dicta, a quién beneficia el nuevo préstamo, disfrazado como renegociación, que ahora nos ocupa? Desde luego, a los bancos acreedores que convierten obligaciones comerciales en obligaciones fijas del Estado Dominicano y ganan de paso exageradas comisiones y que los negociadores oficiales no han mostrado interés alguno en rechazar o, cuando menos, reducir.

No puedo pasar por alto, en esta oportunidad, el señalamiento de que tal vez las conocidas vinculaciones del gobernador del Banco Central con algunos bancos comerciales nacionales y extranjeros hayan tenido alguna gravitación sobre el comportamiento oficial no sólo en relación con la crisis económica si-

no en la negociación que culminó con los resultados contenidos en el Contrato de Renegociación de la Deuda Externa. Además, su función como ejecutor de la política del FMI explica, aunque sea en parte, esa increíble rendición y entrega a la banca internacional.

Nadie debe ilusionarse, si se ha dejado convencer por sus declaraciones, de que este préstamo va a resolver el problema cambiario nacional. Esa idea peregrina ha sido difundida para engañar a los legisladores, pues el desajuste seguirá provocando déficits y la presión financiera internacional aflojará por unos meses pero se acumulará nuevamente y hará que la prima del dólar se dispare hasta niveles imprevisibles.

Esto así, porque el desajuste persistirá mientras se continúe con la inestabilidad monetaria que ya es motivo de alarma y de pánico colectivo.

Mientras los déficits fiscales intenten ser contenidos mediante mayores cargas impositivas —contra indicadas en períodos de recesión— en vez de cortar drásticamente los gastos innecesarios o superfluos, mientras no hayan condiciones que permitan ampliar el marco de las inversiones en las principales actividades productivas y se gasten más dólares que los que generan las exportaciones y no se calme la voracidad de los bancos acreedores no habrá solución a la crisis económica.

Definitivamente, la política del FMI va a conducir al país a un desastre de imprevisibles proporciones porque ella se orienta, no a reactivar la economía, sino a activar los pagos internacionales mediante el financiamiento, y en esas condiciones el gobierno estará atado de pies y manos, pues limitará sus opciones y le impedirá, en consecuencia, enfrentar con éxito la situación que tiene por delante.

Todo esto ocurre en medio de una increíble desinformación en las altas instancias del Poder, ya que el Presidente de la República actúa como un ciego y a voluntad de su lazarillo. No tengo una posición terca, aparentemente irreductible frente a la política económica del gobierno, sino una honda preocupación por el temible derrotero que lleva la crisis y la convicción de que no advierten los peligros que ella engendra para la estabilidad institucional del país.

Por todas estas razones pido el rechazo del Contrato de Renegociación de la Deuda Externa, pues con esa actitud no obstante la grave situación económica que afecta al país, salvo mi responsabilidad histórica y hago valer, por encima de cualquier otro interés subterno, los que juré defender, a la hora de tomar posesión como diputado, que son los de la Patria.

Pero no puedo finalizar sin antes decir que si bien es cierto que el país oficial está pervertido por la lucha de intereses bastardos, no es menos cierto que hay un país oculto, mayoritario, que habrá de irrumpir, tarde o temprano, para hacer efectiva nuestra dignidad como nación y redimir al pueblo del cipayismo, la dependencia y la corrupción.

Estoy convencido de que para esta enfermedad, que diezma el esfuerzo nacional, hay solución.

La insania de las altas esferas es el producto natural y necesario del sistema político, económico y social imperante. Política y entreguismo, política y corrupción, son ingredientes que se consustancian para conformar un corolario delincencial que ha permanecido impune. Esa situación no podrá, desde luego, separarse más que con un cambio profundo,

con un esfuerzo nacional muy intenso capaz de utilizar las fuerzas de todo el pueblo.

En esa confianza baso mi convicción de que mientras exista el pueblo, la nación no perecerá.

Informe disidente del diputado
Marcio Mejía Ricart:

“Esta es la primera oportunidad en que escribo mi exposición, por el carácter definitivo y patriótico que tiene la misma ante el pueblo que represento por lo memorable de la ocasión, por la trascendencia y repercusiones que tiene nuestra decisión de hoy por el voto que podamos emitir sobre el llamado “contrato de renegociación” de una parte de la deuda externa del país a corto plazo y las implicaciones del convenio que debemos sancionar ante el juicio ineludible de la historia y que hoy escribimos en esta Cámara. La nación va a juzgar a cada uno de nosotros y en primera persona, con nuestros nombres y apellidos personales y de manera indeleble. Somos nosotros mismos los que nos vamos a poner el sello patriótico con nuestra actitud de hoy por voluntad propia.

El país nos clasificará a partir de esta votación, por los dictados y objetivos que perseguimos por la racionalidad de los argumentos que se expongan o por las debilidades y venalidades propias del seguidismo inconsciente, que pueda desnaturalizar el servicio que venimos a ofrecer en este augusto recinto.

I.— CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

a) El contrato se basta a si mismo.-

Los asesores económicos de la Cámara de Diputados y otros distinguidos miembros de la Comisión de Finanzas expresaron la conveniencia de que viniesen al Congreso los prin-

cipales negociadores nacionales del convenio para que esclarecieran algunos puntos del mismo que consideraban oscuros.

No comparto la solicitud anterior, porque la Cámara de Diputados no puede sancionar las intenciones de ningún negociador, sino exclusivamente el texto que tiene por delante. Lo que este dice. Lo que oculta. Sus ventajas y sus peligros, a la hora de interpretar un convenio el país o un tribunal leerá sólo la letra escrita y sancionada, no la intención de los que aceptaron a pies juntillas o discutieron su texto. Por otra parte, que nadie se sienta mal por la enorme dificultad en la lectura del texto cuya traducción tenemos a la vista, la oscuridad y ambigüedades de su redacción son tan intencionales como sus cláusulas, en algunos aspectos inconstitucionales, en otros limitantes de la soberanía, otros sólo favorables a los prestamistas y en otros de carácter sencillamente monstruosos, que si bien procuran un alivio temporero a los importadores o industriales que transfieren al Estado el pago de los atrasos en intereses por cerca de cien millones que ahora pagará el Estado con los nuevos impuestos que hemos creado en la Cámara, pondrán el país en seis meses en condiciones tan insoportables como caóticas cuyas repercusiones sociales y políticas vamos a vivir nosotros mismos en este Congreso.

No me importan las consecuencias inmediatas de índole política que tenga que pronunciar hoy una serie de verdades económicas y sus consecuencias sociales y políticas, en este mismo Congreso, con los mismos personajes que hoy tomen decisiones nos hemos de ver con las consecuencias que digo hoy para repetirlas antes de que la tierra haga su periplo anual de dos equinoccios y dos solsticios hasta 1984.

Entiendo que deben ser meditadas las afirmaciones que hoy se puedan pronunciar

como excusa por evasiones de responsabilidad, incluso en otros casos más graves, por deshonestidad profesional, venalismo de los que sirven y han hecho profesión lucrativa por tratar siempre de adivinar el pensamiento de los poderosos, en lugar de la expresión sincera de quienes escuchen razonamientos entendibles y definatorios, al servicio de la patria, sus intereses y posiciones.

Lo que tiene que juzgar esta Cámara de Diputados hoy es el contrato en si mismo, el que tiene por delante, cuyo texto se basta a si mismo. Nadie puede votar por lo que se dice que el contrato es, cuyo texto dice o no dice. Exclusivamente por lo que su texto expresa y compromete la nación.

b) La "renegociación" y la prima del dólar en el mercado paralelo de divisas.

Ni un centavo del crédito al que se refiere el convenio, el que podría ser más o menos de 565 millones de dólares, está previsto para pagar una sola carta de crédito nueva ni "abre el crédito dominicano en el exterior", como dice el Gobernador del Banco Central. Simplemente, refinancia créditos convenidos. Está señalando un hecho enteramente esperado, conocido, la simple consecuencia de los problemas estructurales con los que vivimos desde hace tiempo en nuestra economía y a los cuales no les buscamos soluciones. Este convenio no es más que la consecuencia de la falta de responsabilidad de nuestras autoridades, que han preferido contravenir las leyes que juraron defender ante el Altar de la Patria y aplicarlas por igual a todos. En su lugar han preferido crear el caos económico absoluto que es en la actualidad nuestra política monetaria, dejando sin efectos la ley 251 y las demás disposiciones que organizan nuestro sistema monetario y cambiario. Ahí, sin duda alguna, está la base de la crisis, porque nuestro

país sí produce las divisas para nuestro intercambio, pero las mismas no las percibe el Banco Central.

Situación difícil será la que enfrentará el país si aprobamos el convenio que ahora comentamos, por cuanto el Banco Central, además de compartir sus responsabilidades con el Fondo Monetario Internacional y los bancos extranjeros en asuntos tan vitales para nuestra economía como el manejo de las reservas monetarias del país, en lo inmediato se autolimita en sus posibilidades de extender cartas de crédito si no hace efectivos los pagos en el lapso de 30 días después de su ejecución. (9.01-h; e i; pag. 98). Esto es, no podrá repetirse la situación actual de atrasos de 22 meses, so pena de que se convierta en reclamación inmediata los 565 millones ahora negociados, más intereses, comisiones y adiciones. Será entonces, más allá de la desesperación, cuando tomaremos las medidas que ahora se pueden asumir sin el grado extremo que deberán tomar en los próximos seis meses.

Si nuestra situación real es que el país importa por valores cercanos a 1,400 millones de dólares anuales, y percibe entre el Banco Central y el Mercado Paralelo de Divisas cerca de 1,600 millones de dólares, el asunto es solucionable, si lo queremos resolver, pero de esa cantidad el Banco Central sólo percibe 600 millones, pero tiene cargas actuales que sobrepasan los 950 millones de dólares sin contar la nueva financiación de la deuda, se incluyen en esta cantidad los dólares que se reciben en los créditos que de manera constante recibe el país.

La solución hay que buscarla en la aplicación estricta de la ley por el Banco Central, por acción directa de percibir la casi totalidad de los dólares que llegan al país o por arreglos con las Casas de Cambio previstas en la Ley de Bancos y poder hacer un uso nacional

de todos los ingresos en divisas que llegan al país, por transferencias para inversiones de dominicanos y extranjeros del exterior, los envíos familiares, los pagos de servicios y otras remesas por los vasos comunicantes que turismo, los representantes, comisionistas y rentistas del dinero de dominicanos en el exterior.

Como están las cosas sólo podremos adquirir niveles visibles de estabilidad si retornamos a la legalidad financiera y cambiaria, cumpliendo también las disposiciones constitucionales, legales y racionales, previstas en nuestras disposiciones institucionales, parando la evasión de capitales y reestableciendo las condiciones para que sea mejor invertir en actividades productivas que especular. El contrato sometido a nuestra sanción, añade limitaciones que pueden dar lugar a situaciones verdaderamente desesperantes en términos de divisas y muy pronto, de todas maneras, tendremos una de estas alternativas: a) cumplir con la ley; b) sacar del mercado de divisas oficial los pocos artículos indispensables que todavía las reciben, para que las procuren en el mercado paralelo de divisas, con la consiguiente alza galopante en la prima del dólar; prohibir por todos los medios disponibles la evasión de divisas y capitales al exterior controlando todas las remisiones de dinero al exterior y los gastos de viajes regulados por tarjetas de crédito sujetas a reglamento de manera drástica; c) incumplir con el convenio que ahora está sujeto a consideración, el que no añade un dólar a nuestro sistema, pero obligará a pagar las cartas de crédito abiertas por orden del Banco Central dentro de un lapso de treinta días.

Es una falacia señalar que la dilación en la aprobación de este convenio ha empujado o presiona para el alza de la prima del dólar. Por el contrario, no tomar las medidas que

eran necesarias haber tomado desde hace años, para que el Banco Central cumpla con la ley y reciba la totalidad de las divisas que llegan al país, con las nuevas compulsiones que este contrato señala en su numeral i.01, literal l) que dice textualmente lo siguiente: "h) Que el Banco Central no suministre las divisas de cualquier carta de crédito emitida después del 30 de noviembre de 1982, aprobada por el Banco Central y tenida en beneficio de cualquier banco dentro de los treinta (30) días después del aviso de que dicha carta de crédito ha sido negociada sea suministrado al Banco Central y que no haya discusión en cuanto al derecho al pago en virtud de la misma; i) Que el Banco Central no suministre divisas para el repago programado de cualquier préstamo o concesión de crédito (que no sean las deudas incluidas; o deudas no incluidas) que hasta ahora o en lo adelante hiciera cualquier banco y estuviere aprobado por el Banco Central, dentro de 30 días después del depósito en manos suyas de los pesos para dicho reembolso".

Que a nadie le quepa duda, que en la situación presente, sin tomar las medidas que de manera auténtica determinen el desarrollo, el país entrará en una carrera de excluir del mercado de divisas más y más productos, prohibir cada vez más importaciones y finalmente presionar cada vez más el alza de la prima del dólar, de manera siempre ascendente, mientras persistan los desequilibrios básicos de nuestra economía en materia de cambios internacionales.

c) El carácter artificial de la estructura cambiaria del país.

Como aquí hay una mayoría de políticos conservadores, obligados más que con el pueblo con los dictados de sus partidos, y han escuchado con reiteración que la situación cam-

biaria nuestra es parte de nuestro adefecio estructural, piensan que se trata de un cambio político dramático, en que las clases altas a las que aspiran pertenecer se van a ir abajo y la falta de medios cambiarios van a traer la tan temida revolución social.

Quiero advertir que la regimentación del sistema cambiario, de acuerdo al régimen legal, no llega tan lejos, que sólo nos retorna al período de legalidad en el manejo de las divisas que entran al país. Para su tranquilidad no hay cambios básicos de ninguna clase, se trata de que este país sea vivible, dentro de la estructura social y el propio sistema en que estamos y que no va a pasar ningún cataclismo si mañana el país comenzara a captar por el Banco Central, con o sin colaboración de las Casas de Cambio, la totalidad de las divisas que entran a la nación. No se asusten pues, que los cambios dichos en discursos no van a venir por esta vía.

Por el contrario, y esto es bueno que lo sepan los dueños del país, de continuar por donde vamos, si vendrá el cataclismo social tan temido por ellos. La fuga de capitales trae desempleo, reducción en el nivel de vida popular y personal, debilitamiento económico y desesperación popular; tal fue el preliminar de las guerras sucias de El Salvador y Guatemala, tal fue el preliminar de la caída sistemática de todas las democracias del cono Sur, cuando se convierten en incontrolables las masas hambreadas por el egoísmo, la ilegalidad y la intransigencia de unos pocos beneficiarios del sistema.

- d) La transferencia en los pagos de los atrasos de las Cartas de Crédito desde los importadores e industriales al Estado, por los mecanismos del convenio.

El Consejo Nacional de Hombres de Em-

presas y grandes industriales e importadores de la nación, están precipitando, más allá de lo racional, para que el Congreso apruebe con prontitud este convenio. En cumplimiento de compromisos electorales internos de esta Cámara de Diputados, se ha precipitado hasta lo irracional el conocimiento de este convenio. Digo esto con todas sus palabras para que no se entienda que el convenio ha sido dilatado en la Cámara.

Es bueno que se sepa que la redacción de este convenio en base a generalidades es una de las piezas de más difícil lectura que hayan tenido que estudiar muchos de los abogados experimentados que son diputados. Amén de los que no tienen el entrenamiento profesional para este tipo de lecturas. Que quede bien claro, como constancia para la nación, que asumo la plena responsabilidad de decir, que de aprobarse el convenio que ahora comentamos, este habrá pasado sin que lo hubiesen estudiado a profundidad ni siquiera el 10o/o de las Cámaras Legislativas. Por lo tanto, su conocimiento se ha precipitado, no se ha dilatado, como aseguran algunos capitanes de industria, que nos empujan y empujan al país a marcha forzada a un matadero económico de consecuencias fatales predecibles a consecuencia de este convenio, digno de estudio profundo por sus enormes implicaciones para el país.

Lo cierto es que todos los impuestos que hemos creado apenas alcanzarán para sustituir a los grandes industriales y comerciantes en lo que ahora pagan por concepto de los atrasos de las Cartas de Crédito. En consecuencia, nos veremos precisados a aumentar los gravámenes directos al consumidor, al momento en que suba también la prima del dólar, mientras no tenemos mecanismos para hacer bajar los precios de quienes dejarán de pagar los atrasos en sus cartas de crédito, como aspi-

ra el Presidente de la República. Estos "buenos deseos" presidenciales no estarán avalados por el comportamiento de la economía, dentro de sus mecanismos racionales.

En cambio, por los pagos que se pueden dar con el convenio, estaremos forzando la economía al pánico, la sociedad a la erupción social y el país a un caos económico de graves consecuencias sociales y políticas.

ANALISIS DEL CONVENIO.— II

a) Su Naturaleza.-

Se trata de un "modus vivendi" más que de un contrato de crédito. Esto así, porque no se trata de un contrato de crédito entre partes por un monto determinado. Se trata de partes, pero no de todas las partes por un monto determinado. Se trata de partes, pero no de todas las partes. Pues un nuevo acreedor de la República Dominicana puede concurrir en cualquier momento a uno de los 97 bancos e instituciones envueltas en esta transacción y pedirle que por el contrato cobre una cantidad de dinero que dice le deben o que efectivamente le debe el país y esta deuda puede ser refinanciada por este "mecanismo de refinanciamiento", que es el nombre propio de este llamado "contrato de renegociación". Por ejemplo, la firma Alfa Laval, sucursal española le prestó a la Corporación de Fomento Industrial en 1963 para comprarle equipos que todavía están en los almacenes de la Chocolatera Sánchez de Puerto Plata (ver concepto de Deuda no Incluida, pag. 12 de la traducción). Esa deuda, no incluida de quien no haya firmado este contrato, está dentro de los términos del convenio y podría pasar a ser pagada mediante el "modus vivendi" que hoy estudiamos.

También podría ser que esa empresa, que ya depreció en libros este crédito y que en 1978 se conformaba con que le pagaran sólo el 35o/o de la misma, ahora puede que resulte pagada en su totalidad e intereses con todas sus implicaciones, las que no se le escapan a los congresistas suspicaces. No habría ningún obstáculo para que esto ocurriese dentro del rubro de "deudas no incluidas" que consta en las previsiones del convenio.

b) El Monto.-

Se trata de un monto incierto. Esto es, el convenio no es por una suma determinada. Se trata de una forma de constituir créditos por una suma no definida, que incluye deudas incluidas y no incluidas al momento de firmarse, de manera que pueden ser 565 millones de dólares como dice el Poder Ejecutivo, los 566.2 que suman las partidas refinanciadas o US\$700.00 millones, o más o menos el monto que resulte finalmente. Prácticamente estamos dejando abierto el monto para seguir en el proceso de refinanciamiento de la deuda externa.

Advierto lo anterior, para que a ningún diputado o senador se le ocurra decir en lo futuro que el Banco Central está asumiendo las funciones constitucionales que le pertenecen al Congreso, en materia de aprobar o no un crédito. Mediante este convenio le estamos dando esa facultad al Banco Central como prestatario y a los bancos como acreedores, para utilizar este mecanismo para cualquier endeudamiento comercial que adopte la vía del convenio, por el mecanismo de las deudas no incluidas al momento de este firmarse.

Además, están los créditos por vencer hasta la entrada en vigencia del contrato y aquellos préstamos, como el ejemplo de la Corpo-

ración de Fomento Industrial u otros del sector privado, cuyos pesos se pudieran depositar antes del 31 de diciembre de 1983.

Lo anterior no excluye los nuevos endeudamientos que pudieran hacerse "aparecer" y que se convertirán en los "Segundos Préstamos a Término" a partir del 18 de enero de 1984

c) El Pago del 50/o.

Es visible la satisfacción del Presidente Jorge Blanco cuando asegura que ya podemos pagar el 50/o de esta parte de nuestra deuda externa a refinanciar, equivalente al valor de 30 millones de dólares aproximadamente.

Para que este punto quede esclarecido a los legisladores, se trata de emplear no recursos internos disponibles, como aparenta ser por las expresiones del convenio, sino que se trata de los US\$30.0 millones que deben entregar a fines del presente mes por el Fondo Monetario Internacional. No es pues una disciplina bancaria que produzca capacidad de pago de nuestras obligaciones, por el desarrollo productivo de nuestra economía.

d) Carácter Recurrente de la Deuda.

A partir del 18 de enero de 1985 y hasta el 18 de enero de 1989 tendremos que pagar 17 trimensualidades del capital refinanciado por el convenio además de los intereses y gastos. Según cálculos ofrecidos por el asesor del Senado, Dr. Leonardo Conde, tomados del Banco Central, "trátase de un instrumento de renegociación que, al refinanciar deudas a una tasa substancialmente superior a las que se encuentran colocadas en la actualidad, recargaría un servicio de la deuda externa que, según proyecciones del Banco Cen-

tral, alcanzaría un promedio anual de RD\$548.6 millones para los próximos tres años y absorbería más del 660/o de las divisas generadas por las exportaciones de bienes y servicios proyectadas para el período".

Lo anterior significa que los correctivos que debemos aplicar a nuestra economía extrema para enero del 1985, ¿por qué vivir alegremente hasta entonces, empeorando nuestra situación con este convenio y no aplicar desde ahora y con menos estrechez y sin este convenio las necesarias disposiciones que le permitan al país manejar la totalidad de sus ingresos en divisas y producir desde ya los grandes cambios en el comportamiento del Banco Central, los que resultan ya imposterables?

e) Créditos Negados por el Congreso, Refinanciados por este Convenio.

Quede claro que mediante el convenio que ahora se analiza, quedan cubiertos los pagos de \$57,760,000.00, tomados a crédito a la Caisse Nationale de Credit Agricole de Francia, el que fue negado de manera expresa por el Congreso Nacional en el período anterior y tomado inconstitucionalmente. Lo mismo, de manera indirecta ocurre con el Banco de Reservas de la República Dominicana, al que se le otorga un crédito de US\$10.0 millones, de que incluye los ya famosos US\$5.0 millones pagados por apertura de carta de crédito en el exterior, a pesar de haberlo negado el Congreso Nacional.

Lo anterior niega por sí los principios constitucionales y los mandatos congressional que le atribuyen sólo a las Cámaras la capacidad de endeudar el país, pone de relieve la existencia de subterfugios legales anteriores a la Constitución y situaciones estas que debe

contemplar el Congreso en esa coyuntura. (Ver 2.01-e del convenio).

- f) Ligamento de este convenio de US\$566 millones con el Crédito de US\$465 de Facilidades Ampliadas del Fondo Monetario Internacional.

En quince cláusulas 2.01-d XVIII); 2.04-d)-III; 205-d); 205-e)-V; 5.03-b) y otras se establece que para que este convenio funcione adecuadamente tenemos que cumplir a pies juntillas el convenio de Facilidades Ampliadas del Fondo Monetario Internacional, de lo contrario, este préstamo, sus intereses y gastos, serán ejecutables y exigibles en su totalidad y de inmediato.

- g) Intereses Pendientes por Cartas de Crédito y Vencimientos de Intereses Pagados.

Los que originalmente se establecieron en cada instrumento rector, esto es, en cada convenio, INCLUSO LAS PENALIDADES POR PAGO TARDIO (3.01-a)-I). Esto significa que los muy cantaleteados intereses atrasados por falta de pago de las cartas de crédito, los no pagados que son la mayoría, no todos están garantizados por dinero de los propios importadores depositados en el exterior y algunos que han hecho avances a sus bancos locales y VAN A SER PAGADOS POR EL ESTADO en sustitución del sector privado, que ya aumentaron los precios en virtud del riesgo o la posibilidad de tener que pagar los mismos.

- h) Tasa de Interés a Escoger por Cada Banco, la que más le Convenga.

Cada Banco podrá escoger entre su tasa de interés establecida o si mejor le conviene la tasa del Mercado Intercambiario de Lon-

dres LIBOR más el 2-1/4o/o, (3.01-b)I) o el PRIME RATE MAS 2-1/8o/o. Este convenio se hace, en términos generales, por encima de todas las tasas de interés acordadas originalmente por las cartas de crédito y otros préstamos.

- i) Intereses sobre Intereses o Interés Compuesto.

La sección 3.03-a) establece los intereses sobre intereses, aparte de la penalidad del 1o/o por incumplimiento sobre principal y 2-1/4 sobre el LIBOR 'redondeado' hacia arriba en 1-1/6o/o. Si se ejecutare en la República Dominicana sería ilegal, dentro de las leyes de usura de New York hay excepciones. Esto es un asunto que debe aclararse legalmente, pues incluye una alta cantidad por los atrasos. Tanto el promedio como el lapso son escogidos por el Coordinador a su entera elección. Esto incluye nuevamente los intereses compuestos.

- j) Gastos e Intereses Pagaderos a DEPOSITANTES O PRESTAMISTAS, en ADICION A LOS INTERESES, la suma sobre el LIBOR, la cláusula del 1o/o adicional, los INTERESES COMPUESTOS y el REDONDEAMIENTO.

Una suma no especificada y sujeta a la conveniencia y apreciación del banco por los costos de percepción de ingresos de los depositantes, los pagos a depositantes o préstamos tomados, en caso de incumplimiento debe ser pagada en adición a los pagos antes señalados (3.03-a) I) Pág. 34.

- k) En caso de que un Banco LIBOR se retirase del Mercado de Depósitos del Dólar o no tenerlo como Primera Opción.

En ese caso que se estima siempre superior al interés LIBOR y se aceptará la tasa adicional en que se logren esos fondos, MAS EL MARGEN SOBRE EL LIBOR. En esta determinación el Estado Dominicano no tendrá derecho a establecer ninguna clase de acción o discutir el monto de los intereses. Los acepta de antemano, 3.03-d). En ese caso la alternativa que puede tomar el país es la de pagar anticipadamente la totalidad del crédito, la totalidad de los costos adicionales que calcule cada banco en particular por obtener el dinero según su propia estructura hasta la fecha de pago anticipado, más el margen sobre el LIBOR APLICABLE del 2-1/4o/o más las sumas que cada banco determine que deben recibir por compensación por el pago anticipado, más las demás sumas, como comisiones y gastos en otras partes del mismo contrato. La otra alternativa es aceptar todas las sumas que notifique cada banco en estas circunstancias.

l) Comisión de Diferimiento y Refinanciamiento.

En ambos casos un 1-1/4o/o incluso de los intereses vencidos y la diferencia de montos por otros conceptos (3.04) además de las CLAUSULAS PENALES individualmente contempladas en cada instrumento rector y la sobreprima por incumplimiento. En estos casos también puede utilizarse el MARGEN INTERNO y el MERCADO DE INTERESES NORTEAMERICANO O PRIME RATE, más el 2-1/8o/o, el que más convenga al Banco individualmente. Esto incluye el préstamo INTERINO.

m) Intereses Causados en 360 Días.

Esto significa un aumento relativo sobre todas las tasas e intereses equivalente al 1.04o/o adicionales.

n) Todos los Cálculos del Agente Coordinador son Concluyentes.

Lo anterior quiere decir que son aceptables por el prestatario sin ninguna clase de reclamación, aunque los montos de las tasas y las referencias sean a discreción de los prestamistas.

ñ) Las Deudas Aceptadas por el Banco, las cartas de crédito o deudas pendientes y no pagadas en pesos al Banco Central.

Se convierten en ejecutorias ante el Garante (4.02 in fine). Este es un artículo redactado de manera doble, capaz de confundir y de dejar en pie todas las posibilidades que se tienden a reducir por efecto de la renegociación. Permite indirectamente, la ejecución no obstante cumplimiento, al nivel de los bancos individuales.

o) La Sección 5.11 prevee la solidaridad entre los bancos y la distribución de los PAGOS EN EXCESO que reciba un banco debe prorratarlo entre todos, ya que este refinanciamiento les da mayores beneficios.

Esta es una muestra colateral de beneficios obtenidos a través de primeros garantes y la permanencia de ventajas ejecutorias de bancos individuales.

p) Incondicionalidad de la República Dominicana, no compensación, incluso por avances.

No derecho a su Defensa Legal.

q) No alegar el Beneficio de Ninguna Ley.

Lo anterior no es una invención. Lo dice

textualmente la sección 5.04 en estos términos "NO COMPENSACION O CONTRADEMANDA. Dentro del ámbito más amplio permitido por la ley, el prestatario y el Garante harán todos los pagos en virtud de este contrato de manera incondicional en su totalidad, sin compensación, defensa o contrademanda, incluyendo, sin carácter limitativo, cualquier defensa o contrademanda fundamentada en cualquier ley, regla, o política que estuviere promulgada ahora o lo fuere en el futuro por cualquier autoridad gubernamental o cuerpo regulador y que pudiere afectar adversamente la obligación de hacer o el derecho de cualquier Banco o del Agente Coordinador de recibir tales pagos".

r) Si cualquier Banco continuara haciéndonos préstamos, no obstante las advertencias del convenio y por su voluntad, el Contrato devendría en rescindible y pagaderas todas las sumas, pues estos créditos se convertirían en ilegales.- Esto también si no se pagaran las cartas de crédito en 30 días de su ejecución. Así lo observó también el informe del Senado, que dice textualmente lo siguiente: "Por otra parte, las condiciones financieras anteriores vienen acompañadas de una serie de cláusulas contractuales que tienen un carácter muy controvertido. Entre éstas, cabe destacar las siguientes: 1.- La obligación para el prestatario de pagar por anticipado la totalidad de sus obligaciones en caso de que se convirtiera en ilegal, aún por razones ajenas a su voluntad, el hecho de que cualquier banco participante continuara haciendo sus préstamos"

s) Pagos por leyes extranjeras que modifiquen su propia situación, inclusive impuestos, sus adelantos, etc.

El informe del Senado también lo señala

en estos términos "4.- La obligación del Banco Central de la República Dominicana de cubrir los costos adicionales resultantes de cualquier ley, tratado, reglamento u orden de cualquier autoridad, inclusive cuando se refieran a variaciones en los requisitos de reserva, variaciones de las condiciones de sus adelantos, impuestos o contribuciones establecidos por las autoridades del país de origen del Banco participante".

t) La República Dominicana tiene que cumplir con el Contrato, a pesar de su falta de validez e inoponibilidad del Congreso mismo.

Así lo destaca el informe del Senado en su punto 5: "5.- La garantía de la República Dominicana de cumplir las obligaciones del Contrato, independientemente de cualquier falta de validez o de oponibilidad del Contrato, así como de cualquier cambio en los términos del Contrato o cualquier incumplimiento de sus disposiciones por los bancos prestamistas".

u) Si por negociaciones con Bancos Individuales la República Dominicana obtiene reducciones en las condiciones, ventajas o beneficios, estos estarán prohibidos y no puede ejercerlas en su favor.

Así lo destaca el Senado también en su anotación No. 6: "6.- La renuncia de la República Dominicana de ejercer derechos que pudiera adquirir a título de subrogación en virtud de la garantía del Contrato hasta que todas las obligaciones hayan sido pagadas en su totalidad".

v) La Garantía.

El oro, las reservas monetarias, los activos internacionales del país, en primer término y

la totalidad de los haberes y exportaciones de la República Dominicana, son garantes de este crédito. Esto está establecido en cada una de las consultas de los abogados, en las exigencias básicas y en el contrato. Inclusive, la República Dominicana se compromete a no gravar ninguna propiedad, de ninguna naturaleza, hasta que no se pague la totalidad de la deuda.

w) Todo Impuesto en el Exterior, pagos, encaje legal o requisito de lo que determine una ley exterior, debemos pagarla sin protesta (5.07).-

Así mismo cualquier cambio en el país de origen del préstamo.

x) Cualquier beneficio dejado de percibir o que pudo recibir cualquier banco, por motivo de la renegociación será cargado al país, inclusive por el costo de proveerse de fondos. (5.08).

y) Se impone el Contrato incluso a una Reforma Constitucional, según los términos (interpretables por cierto) del Art. 47 de la Constitución Vigente.

z) Este convenio viola el carácter de la INMUNIDAD e inembargabilidad del Estado Dominicano como entidad institucional. (11.05).

Esto no es protestativo de un contrato aprobado por medio de una resolución, pues modifica una ley.

a-1) Se utiliza el idioma inglés, no ambos textos con igualdad de interpretación.

b-1) Se somete al país como tal a la jurisdicción del Estado de Nueva o las Cortes Federales Norteamericanas.

c-1) El país no puede establecer ningún nuevo gravamen que tenga privilegio anterior al pago total de esta deuda a cargo de sus reservas ni activos internacionales. (8.01-d)

d-1) No se excluye que el Banco Central pueda endeudarse a corto plazo, siempre que le de la misma garantía a los bancos del Convenio.

e-1) Permite el acceso de cualquier nuevo deudor al mercado libre de divisas (8.01-h) pág. 35 y 8.02-h). Este es un mercado ilegal e inconstitucional.

f-1) Se hace referencia reiterada a la carta de acuerdo del Consejo Estatal del Azúcar del 7 de septiembre de 1983 que no conoce el Congreso. (pág. 39 8.02-e)-IV).

g-1) Renuncia a permitir gravámenes.- En este sentido el informe del Senado, advierte lo siguiente: "7.- La renuncia de la República Dominicana a permitir gravamen alguno contra cualquiera de sus bienes presentes o futuros, para garantizar deudas externas que no sean las contempladas o en el Contrato".

h-1) Los casos de incumplimiento previstos en la sección 9.01, páginas 95-102 de la traducción NO DEBEN DEJAR DE SER LEIDAS POR NINGUN LEGISLADOR antes de dar su voto, sin contemplar las serias posibilidades que afectan al país contempladas en la sección 9.02, cuyo texto es el siguiente:

(En esta parte de su informe disidente, el diputado Marcio Mejía Ricart anexa una transcripción de la sección 9.01, páginas

95-102, de la traducción del contrato de que se habla).

- i-1) Todas y cada una de las cláusulas de incumplimiento no sólo son factibles sino previsibles a muy corto término, además del carácter vejatorio que tiene todo el contexto, de los cuales las que más llamaron la atención del Senado fueron las siguientes: "8.- La cláusula que incluye entre los casos de incumplimiento del Contrato, el no suministro en un plazo de 30 días de las divisas correspondientes a cartas de crédito aprobadas por el Banco Central emitidas después del 30 de noviembre de 1982; 9.- La cláusula que incluye, entre los casos de incumplimiento del Contrato, un embargo o ejecución contra la República Dominicana, relativo a su deuda externa que no sea levantado o descargado dentro de un plazo de 30 días; 10.- La cláusula que incluye, entre los casos de incumplimiento del Contrato, que la República Dominicana dejare de ser miembro acreditado del Fondo Monetario Internacional, o que no tuviere derecho a hacer las compras de fondos conforme al Acuerdo Ampliado suscrito con el Fondo Monetario Internacional.

Todo lo anterior es equivalente a una entrega total y a un desafuero absoluto del Estado Dominicano.

ALTERNATIVA VALIDA E INDISPENSABLE

PRIMERA: Cumplir con la ley 251, implementando la recepción de la totalidad de las divisas que vienen al país por inversiones, transferencias desde el extranjero, turismo, envíos familiares, comisiones de bancos y se-

guros, representantes de casas extranjeras, importadores, contratistas, etc., con un programa de austeridad en el uso de las divisas nacionales;

SEGUNDO: Poner bajo el control del Banco Central el total del aporte de divisas y la totalidad de lo que se importe al país, eliminando definitivamente la demanda con "dólares propios" y el decreto sobre Divisas Propias;

TERCERO: Utilizar medidas de toda índole para parar definitivamente la creciente evasión de los capitales nacionales al exterior, ya sean estas compulsivas, psicológicas, incentivas, etc.;

CUARTO: Implementar todo un programa de contactos para obtener un crédito a 20 años y un día, como acostumbran los países árabes y algunos fondos a larga duración que permitan: a) refinanciar de manera justa y adecuada a mucho más bajos intereses la deuda externa a implementar un plan de sustitución de importaciones y de inversión para la exportación, en que el Estado, con el Sector Privado, o como alternativa del Estado mismo, determine una dinámica productiva que resuelva efectivamente la situación cambiaria nacional;

QUINTO: Poner en orden todo el sistema bancario y financiero, para evitar que estas actividades sean más atractivas que producir directamente.

HAY OTRAS ALTERNATIVAS FINANCIERAS, EN MUCHO MEJORES CONDICIONES QUE EL ESTADO DOMINICANO PUEDE PROCURAR SI ACTUA CON CELERIDAD Y CONOCIMIENTOS, INCLUSIVE ALGUNAS A BASE DE PRESTAMOS INTER-

NOS CON LOS BANCOS COMERCIALES EN OTRAS CONDICIONES PROCURANDO LAS CONTRAPARTIDAS DE CREDITOS YA APROBADOS POR EL CONGRESO QUE TRAEN DIVISAS EN MAYORES CANTIDADES QUE LAS QUE PUDIERA REFINANCIAR ESTE PROYECTO DE RENEGOCIACION”

Hizo uso de la palabra el diputado Alberto Cruz Eduardo y señaló que nueva vez se le presenta la oportunidad de plantear una posición seria y responsable, con el orgullo de mantener la coherencia que siempre le ha caracterizado. Que, la posición que él definirá, es la del Bloque que representa en esta Cámara de Diputados que es el Bloque del Partido Reformista Institucional, o parte de sus miembros. Significó que en esta ocasión el PR ha perdido algunos de sus miembros, pero que no por eso ha mermado la calidad de ese partido. Significó que la renegociación de la deuda externa no hay que verla en función de lo buena o lo mala que pueda ser, sino en función de los males que provocaron la necesidad de ella. Que, la renegociación no es más que una posposición de pago y un respiro a la asfixiante situación causada por los endeudamientos anteriores, por lo que considera que es una necesidad aprobarla. A seguidas dio lectura a un artículo aparecido en las páginas editoriales del periódico Listín Diario de esta misma fecha, calzado con la firma del señor Fernando Alvarez Bogaert, del cual se transcribe a continuación.

“... En mayo del 1980, un grupo de nosotros, presentamos otros documentos escritos por mí, donde se reiteraba nuestra gran preocupación, y donde ya se decía claramente, que si no había una rápida y drástica corrección, el país iba a caer para 1982 y 1983 en

la peor crisis económica de los últimos 40 años, también, por primera vez se dejó claro que íbamos a tener que negociar con el FMI. Tengo la satisfacción de haber planteado esta posición en vistas públicas en el congreso, desde noviembre de 1978, cuando se estableció el modelo de la “Demanda Inducida”. En todas esas presentaciones planteamos un rechazo a todos los endeudamientos a intereses comerciales aún cuando en actos de condescendencia, para mí inexplicables, se le dio en varias ocasiones libertad a los legisladores para votar como quisieran, aún en contraposición a los lineamientos generales del partido.

Rechazamos también todos los incrementos desorbitados de gastos corrientes, así como todos los impuestos regresivos. Pienso que tanto la claridad de nuestras posiciones, como la exactitud con que se cumplieron todas nuestras proyecciones hechas en 1978, me permite tratar el importante tema de la renegociación de la deuda externa, sin ningún sentimiento de culpabilidad.

Todos los dominicanos tenemos una obligación de conciencia de tratar de dilucidar una serie de interrogantes en torno a la renegociación de la deuda externa. La primera de estas interrogantes es la siguiente: ¿Hay alternativas rápidas y viables a la renegociación que se nos presenta en estos momentos? Véamoslas una por una:

- 1) Declaración de moratoria. Si el país declara la moratoria, dejaremos de ser sujetos de créditos por lo menos por 15 a 20 años, lo que prácticamente crearía una situación insostenible para el sector productivo de la nación.
- 2) Búsqueda de otras fuentes de financia-

miento, la única otra fuente de financiamiento que podríamos tocar sería la de los países árabes. Sin embargo, la política pro israelí que han seguido todos los gobiernos dominicanos desde la misma fundación del Estado judío, elimina totalmente esta posibilidad.

- 3) Esperar por una solución global de América Latina al problema de la deuda externa. No dudamos que a la vuelta de 2 ó 3 años, dada la gravedad y la complejidad de la deuda externa latinoamericana, se podría lograr una solución global menos rígida que las soluciones individuales. Sin embargo, la República Dominicana no puede darse el lujo de esperar ese tiempo, ni siquiera puede la economía dominicana postergar por más de 2 ó 3 meses la solución a este problema.

La segunda interrogante que nos hacemos es la siguiente: ¿Contribuiría la renegociación de la deuda externa a encausar la economía dominicana? Dependerá grandemente de las decisiones que tome el gobierno dominicano y las autoridades monetarias.

Si la renegociación de la deuda externa es seguida por una política tradicional de aumento de demanda "pura y simple" de bienes y servicios, entonces los efectos de la renegociación serán de agravar aún más los problemas de nuestro sector externo y consecuentemente a incrementar notablemente el desempleo y la inflación.

Si por el contrario se utiliza el respiro que nos dará esta renegociación, conjuntamente con la posterior renegociación de la deuda pública externa de gobierno a gobierno, para hacer cambios en la filosofía económica de la nación, entonces esta renegociación podría

tener amplios aspectos positivos. ¿Cuáles son esos cambios fundamentales de filosofía económica los cuales consideramos esenciales? Los distintos gobiernos de la República Dominicana durante los últimos decenios han contribuido por omisión o por comisión a ahondar 2 grandes distorsiones en nuestra economía: a) Una política orientada mayoritariamente en contra de la rentabilidad económica de los productores del campo y en favor de los grupos más conscientes y coherentes desde el punto de vista político de nuestras grandes ciudades. Esta política ha sido la responsable de la descapitalización de la agricultura dominicana, de su estancamiento y del éxodo masivo de nuestros campesinos a las ciudades. b) Desde hace cerca de 40 años, los distintos gobiernos dominicanos, muchas veces sin darse cuenta, han ido implementando cada día más disposiciones que contribuyen a reducir drásticamente la rentabilidad de nuestras exportaciones y darle más impulso al consumo que a la producción. Si el respiro que nos dará la renegociación de la deuda externa tanto privada como de gobierno a gobierno se utiliza para orientar los recursos de la nación a la producción y a las exportaciones así como a la genuina sustitución de importaciones, entonces la renegociación podría convertirse en el inicio de la restauración de la fé ciudadana en la economía dominicana. Una tercera pregunta, en nuestro concepto esencial, es la siguiente: ¿Qué pasaría en la República Dominicana si no se aprueba la renegociación de la deuda externa? El Banco Central tendría que buscar de aquí a diciembre de este año, más de 200 millones de dólares para pagar las amortizaciones y los intereses. ¿Cuáles serían los efectos en nuestra economía de una situación como esta? La prima se dispararía quizás al 3 x 1, creando problemas dramáticos de desabastecimiento en el país, produciendo una inflación de tal virulencia como

jamás hayamos visto. Y por último, creando un aumento vertiginoso en nuestra tasa de desempleo. ¿Hay alguien de nuestra clase política o industrial, obrera o comercial que crea que el cuerpo político y social de la nación podría aguantar este tipo de tensión? Personalmente y a nuestro modesto juicio, creemos que no aprobar la renegociación en estos momentos, crearía una situación propiamente desestabilizadora. Hay algunos miembros del Partido Reformista que consideran que adoptar una posición de aprobación o hacer quórum para que pase la renegociación sería equivalente a ser corresponsables de los efectos negativos de la política de "Demanda Inducida"..... "Debemos aprobar la renegociación simple y llanamente porque el país no tiene en el presente ninguna alternativa visible a la misma, y en momentos de serias dificultades económicas como las que vive actualmente la República Dominicana, el interés general de la nación debe siempre prevalecer sobre la pasión sectaria".

El diputado José Osvaldo Leger Aquino se opuso a la aprobación del proyecto que se discute y señaló que, así como ha estado de acuerdo con los préstamos de intereses blandos o de condiciones justas, del mismo modo rechaza la concretización de empréstitos que a la larga traerán el caos económico al país. Que, reconoce que el Doctor Jorge Blanco, hombre a quien considera afanoso trabajador, está entre la espada y la pared, pero que eso no es razón para aceptar un contrato que lo que implica no es más que el aplazamiento de unos préstamos a los que ellos, los reformistas, se opusieron anteriormente. Destacó que cuando el Dr. Joaquín Balaguer asumió el control del Estado en 1966, el país estaba económicamente en deterioro, y sin embargo el gobierno reformista pagó los compromisos que habían contraído los gobiernos anterior-

res, mes por mes, con todas las de la ley, durante los 12 años que permaneció en el poder. Señaló que, no obstante, también se pudieron construir obras de infraestructura y otras, que aún le quedan al pueblo, cosa que en este gobierno se ha obviado por completo. Dijo que los que aprueben este contrato serán los responsables del descalabro de la República Dominicana, y que serán sus hijos y sus nietos los que los juzgarán.

Significó el diputado Tomás Hernández Alberto que es fácil, desde la barra de la oposición, aprovecharse de las coyunturas políticas y lucir ante el pueblo como los salvadores de la dignidad y soberanía del país. Que ciertamente este es un trago muy amargo para los perredeístas que tienen que tomárselo por disciplina partidista, pero que no por eso van a permitir que nadie venga aquí a darles clases de dignidad. Agregó que, decir que durante el gobierno del Dr. Balaguer todo fue color de rosa es dar una cara falsa al pueblo que, por suerte, "ya conoce al cojo sentado y al ciego durmiendo". Que, se pregunta dónde estaba el diputado Leger cuando se aprobó el préstamo de los 185 millones, precisamente para pagar los intereses de las deudas del PR, y que dónde estaba en la época en que se contrajeron esas deudas, y agregó "me pregunto porqué no protestó el diputado Leger en esos momentos". Declaró que la verdad histórica es que el PRD le tocó heredar el resultado de la política del PR, durante la cual bailaron la danza de los millones y al momento de que el PRD tomara el poder el petróleo había subido y los precios de los productos de exportación habían bajado. Dijo que está consciente de que esto que hoy se discute aquí no es lo mejor para el país pero es lo mejor que se pudo conseguir. No obstante, quiso que constara en Acta que votaría a favor por

disciplina del partido, no porque esté de acuerdo.

Esta vez habló el diputado Federico Antón Batlle, quien ante todo quiso que constara en Acta una declaración de prensa suya, que había depositado en Secretaría, y que dice:

“El análisis de la situación socio-política y económica de la República Dominicana, presenta características singularmente inquietantes en razón de que el país se encuentra inmerso en una crisis económica, cuyo reflejo en el plano social es visible y por el peligro latente de que la misma degenerare en trastornos políticos que puedan malograr el proceso democrático con el cual estamos todos comprometidos.

La crisis económica nacional está influenciada en un alto grado, de la crisis que afecta a las naciones industrializadas del mundo, pero la misma presenta además un componente nativo de importancia que es el causado por la ineficacia del modelo económico puesto en práctica por los actuales gobernantes, y por su ineptitud para motorizar acciones desarrollistas, que tiendan a disminuir los efectos negativos de la crisis que nos llega del exterior.

Desde la llegada del Partido Revolucionario Dominicano al poder, en 1978, se puso en práctica el Modelo de la Demanda Inducida. Lo primero que se hizo fue aumentar los salarios en los niveles altos y mediano de la administración, así como la creación de cerca del 62 mil nuevos empleos innecesarios, sólo para satisfacer compromisos de orden político.

Con el nuevo modelo puesto en práctica

se produjo una fuerte presión sobre el componente corriente del presupuesto de la República, de tal magnitud, que la inversión de capital ha sido nula en los últimos cinco años. A pesar de que economistas del país, cerca del 14 millones de pesos, dicho gobierno no ha podido presentar ni una sola obra de importancia levantada en su gestión. Todos esos recursos han estado orientados hacia los gastos corrientes, específicamente, hacia el pago de una burocracia hipertrofiada, parasitaria, que en nada incide en el proceso de desarrollo.

El modelo perredeísta creó una recia distorsión en nuestra economía, ya que se abandonaron las fuentes productivas, especialmente el campo, se desincentivó la inversión nativa y extranjera, se incrementaron los déficits en las empresas e ingenios del Estado, se aprobaron nuevas cargas impositivas y se elevó a niveles impropios, la deuda externa por medio de la concertación abusiva de préstamos, en condiciones onerosas, con la banca externa.

Los déficits en el Presupuesto Nacional fueron cubiertos con la emisión de dinero inorgánico, y con el uso, cada vez más frecuente, del financiamiento internacional. Esa circunstancia, unida a las ya apuntadas ha desatado una espiral inflacionaria nunca antes registrada en nuestra economía, con el agravante de que la misma se ha salido del control de las autoridades, y no hay formas más eficientes para disminuir los efectos negativos de ese fenómeno.

El pueblo está sufriendo hambre, no tiene acceso a los productos de primera ne-

cesidad, porque el mismo proceso inflacionario le disminuye cada vez más su poder adquisitivo, aparte de que el gobierno no ha podido, en los últimos cinco años, construir ni un hospital, ni una escuela; las obras que el Dr. Balaguer dejó casi concluidas, aún no han sido terminadas.

Los caminos y puentes están deteriorados, así como las carreteras principales se encuentran en mal estado debido a que no reciben mantenimiento. El gobierno no puede hacer nada en procura del desarrollo, debido a que la mayor parte de los recursos se utilizan para pagar la cada vez mayor burocracia, integrada esta en su totalidad por militantes del PRD imprevistos, cuya única credencial es el ser miembro de ese partido.

El modelo ha sido un fracaso rotundo y contundente, porque sólo ha servido para propiciar el estancamiento y el retroceso en todos los órdenes.

Cuáles son los signos de ese fracaso? Un aumento de los niveles de inflación del orden del 260/o; un disparo alarmante de la prima del dólar en el Mercado Paralelo del orden de más del 900/o por encima del peso dominicano; un estancamiento en la producción agrícola, una disminución en las exportaciones y un aumento en las importaciones, la aprobación de nuevos impuestos, la parálisis de la industria de la construcción, el incremento en los índices de desempleo, la ausencia de políticas definidas orientadas hacia la salud, la educación y la asistencia social.

A esta situación se le agrega el estado de incertidumbre que viven los dominicanos a consecuencia de los brotes de violen-

cia que con frecuencia trastornan la vida social del país, como resultado de la brutal lucha de tendencias que se originan en el seno del partido de gobierno, el PRD.

A consecuencia de la política desastrosa que se está aplicando en el país, hemos agotado nuestra capacidad de pago con los organismos crediticios internacionales, y en la actualidad nuestra economía está intervenida por el Fondo Monetario Internacional, institución esta que está trazando las pautas a seguir en nuestro ordenamiento económico.

En la actualidad el gobierno se apresta a renegociar parte de la deuda externa, porque el país carece de recursos en divisas para hacer frente al pago de los compromisos con el comercio exterior e igualmente, al pago de las amortizaciones y los intereses de los préstamos que se han concertado en los últimos años.

La salida que el PRD ha dado a la crisis es la más sencilla, porque no amerita esfuerzo alguno. El problema lo tendrá el gobierno que nazca después de 1986, porque será este quien afrontará los múltiples problemas que dejará la presente administración.

El monto a renegociar es de 565.0 millones de dólares, de los cuales el 630/o (385.0 millones) son para cubrir retrasos en cartas de crédito no pagadas; el 110/o (62.0 millones) para cubrir compromisos vencidos hasta diciembre de 1982, y por vencerse en el 1983 del Estado Dominicano. En conjunto, la deuda a refinanciar tiene un monto de 880/o de préstamos concertados a corto plazo con la banca comercial, cuyos préstamos son a grandes in-

tereses, cortos períodos de gracia y cortos de amortización.

Es decir, que los compromisos a ser cubiertos mediante el mecanismo de la refinanciación de la deuda, fueron contraídos en una proporción de un 87o/o durante los últimos cinco años, que es precisamente el período de tiempo que tiene el PRD gobernando.

En el país existe un desorden financiero de proporciones tales que nuestro signo monetario —el peso— se ha ido depreciando a ritmo acelerado. Hoy mismo, para poder adquirir un dólar, los dominicanos tenemos que dar 1.96 pesos, y se estima que para las navidades tendremos que dar dos pesos para obtener un dólar.

Esta situación afecta de manera tal a los ciudadanos de menores ingresos, debido a que nuestra economía es fundamentalmente de importación, ya sea porque compramos los artículos terminados en el mercado externo, ya sea porque tenemos que comprar la materia prima que utiliza nuestra industria en ese mercado. Al final, todo el incremento que se opere en los costos de producción serán pagados por los consumidores finales, que es el pueblo humilde.

Nuestra problemática no presenta visos de solución a cortos plazos en razón de que el principal promotor de nuestros males es el Partido Revolucionario Dominicano que, por su impericia, nos mantiene sumidos en el caos y el desorden.

El PRD no inspira confianza en el manejo de la cosa pública por lo que es imprescindible que los dominicanos, por medio del

voto popular, cambiemos el PRD por un gobierno de partido experimentado, eficiente y conocedor de nuestra idiosincrasia económica y social”

Significó el diputado Antún Batlle que cuando el diputado Tomás Hernández Alber to habló de las sumas tomadas prestadas durante el gobierno balaguerista, debió haberlas totalizado para que se diera cuenta de que en 12 años de gobierno el PR tomó prestados 12 millones y que el PRD ya va por catorce en lo que va de gobierno. Que, con relación a los productos de importación que subieron de precio, y a los de exportación que experimentaron bajas, él se pregunta qué hizo el PRD con el dinero del oro, del café y del cacao, que han tenido su mejor época en este período gubernamental. Subrayó que el PRD ha dado muestras de no saber manejar la cosa pública y que eso lo han reconocido hasta los mismos perredeístas. Se preguntó de dónde va a sacarse el dinero para pagar cuando se venzan los plazos; 80 millones /anuales, US\$ 215,000 dólares diarios. A seguidas expresó que su bloque había decidido retirarse para no estar presente durante la aprobación de este proyecto vergonzoso.

(En estos momentos los miembros presentes del bloque del PR se retiraron del Hemiciclo).

El diputado Presidente sometió a votación el referido proyecto:

APROBADO, en única lectura.

Quando el diputado Presidente se disponía a ordenar la lectura por Secretaría del proyecto de resolución que proponen los legisladores Miguel Angel Velázquez Mainardy y

Marcio Mejía Ricart, condenando el atentado a la soberanía de la República de Grenada, el legislador Mejía Ricart se levantó de su asiento protestando en voz alta por lo que consideró "forma errada de manejar los asuntos de la Cámara", al tiempo que anunció su retiro del Hemiciclo.

Preguntó el Diputado Presidente si algún otro diputado deseaba hacer suyo el proyecto en cuestión. El diputado Juan Mañón dijo que se hacía cargo de esta pieza y que entiende que la misma, en su momento, debe ser apoyada de piés, por el hecho de que la República Dominicana sufrió en carne propia la pisa-da de la bota gringa.

Sometida a la consideración de la Sala, varios legisladores solicitaron que este proyecto se exima del trámite de Comisión después que sea leída por Secretaría.

En efecto, luego de ser leída por Secreta-

ría la pieza legislativa de que se habla, fue so-metida a votación la moción obviarla del trá-mite de Comisión, lo que fue:

APROBADO.

Sometido a única discusión y a votación el proyecto fue:

APROBADO, en única lectura.

A seguidas fue enviado a una Comisión de estilo para su mejor redacción. Dicha Comisión será presidida por el Diputado Pre-sidente.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a la 1:46 P.M.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y ru-bricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Raffull Tejada,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
E PUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 30

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se limitan las deducciones anuales por concepto de exenciones y exoneraciones a todos los contribuyentes del I.S.R.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley (adelantado en el Orden del Día hasta este segundo lugar) mediante el cual se limitan las exenciones y establece las contribuciones complementarias de tributación a cargo de las empresas extranjeras.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley (adelantado en el Orden del Día) mediante el cual se actualizan las exenciones tributarias.— Envío a Comisión de Finanzas del proyecto de ley (adelantado en el Orden del Día) mediante el cual se modifica el Art. 13 de la Ley 299, de Incentivo Industrial, sobre supervisión de las reinversiones exoneradas.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al Sr. Aramis Celedonio Julián Balbuena.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día primero (1) del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y cuarenta (11:40) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernán-

dez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio

Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Manolo Montero Florián, Víctor Tomás Méndez Méndez, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, William Odalis Tejeda Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: José Francisco Romero, Carlos Manuel Quezada Durán, y Rubén Darío Espailat Inoa.

EN USO DE LICENCIA: Ramón García de la Cruz y Rafael Armando Vallejo Lora.

--Por invitación oficial de los Gobiernos de China Nacionalista (Taiwan), Japón y Corea, se encuentran representando a la Cámara en los citados países, los Diputados siguientes: Hugo Tolentino Dipp (Presidente del Hemiciclo), Federico Antún Batlle, José Miguel Brea Gutiérrez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Amadeo Lorenzo Ramírez, María Elena Pérez Ferreras, Eladia Medina, Virgilio Alvarez Bonilla, Amable Aristy Castro, Rafael Molina Lluberes y Natividad Ramírez Montero—

Ocupó la Presidencia de la Cámara, el Vice-Presidente, diputado William Soto Medi-

na, en ausencia del titular, diputado Hugo Tolentino Dipp.

El diputado Vice-Presidente en funciones, declaró abierta la sesión, previa comprobación del Quórum reglamentado.

Expresó el diputado José Osvaldo Leger Aquino, que en ánimo de agilizar los trabajos fijados en el Orden del Día, propone que sea conocido como segundo punto, el proyecto de ley presentado por el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán por medio del cual se limitan las exenciones y establece las contribuciones complementarias de tributación a cargo de las empresas extranjeras. Propone tal cambio, en razón de que el primer punto a ser conocido tiene correlación con la materia involucrada en la pieza del diputado Mejía-Ricart y Guzmán.

El Vice-Presidente en funciones dijo que estaba de acuerdo con el pedimento del diputado Leger Aquino, pero también debían rodarse los tres últimos proyectos que asimismo eran iniciativas del diputado Mejía-Ricart y Guzmán, y que envolvían una temática parecida.

El diputado Leger Aquino estuvo de acuerdo con la observación de la Presidencia, variando su moción en ese sentido.

Sometido a votación el pedimento del diputado Leger Aquino:

APROBADO

Previa lectura, se sometió a la consideración del Pleno, el proyecto de ley presentado por el diputado Almanzor González Canahuate, por medio del cual se limitan las deducciones anuales por concepto de exenciones y exoneraciones a todos los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta.

Agotando un turno a modo de introducción del proyecto, el diputado Almanzor González Canahuate expresó en primer lugar, que

al presentar este proyecto de ley, se siente como el artista novel cuando por primera vez actúa frente a las candilejas. Dice ésto, porque se trata del primer instrumento legislativo que presenta en lo que va de este cuatrenio congresional. Debe decir, que es un asunto en el cual han coadyuvado personas muy calificadas en la materia, pues tratándose de algo tan serio, se ha hecho necesario utilizar una técnica muy depurada para su elaboración. Que, tales medidas no implica modificación alguna de las leyes vigentes, consideradas cada una en particular, puesto que la pieza lo que busca es la reorganización del caos que constituye el régimen de incentivo vigente, en el cual se da todo sin un adecuado control y seguimiento de la ejecución de las inversiones y reinversiones libres del pago de impuestos. Es decir, del ingreso, y es el Impuesto sobre la Renta el único que responde a este criterio económico; sin embargo, la erosión de la base imponible por efecto de los incentivos, ha venido desnaturalizando dicho impuesto, razón por la cual nuestro sistema tributario se hace cada vez más regresivo. Es por ello que se hace impostergable la necesidad de racionalizar el régimen de las deducciones anuales por concepto de exenciones y exoneraciones, con el propósito de que no sea necesario establecer nuevas cargas tributarias para el consumidor, dentro de una sana política fiscal. Que, de ser aprobadas estas medidas contempladas en el proyecto, se garantizaría un incremento automático en las recaudaciones anuales por concepto del Impuesto sobre la Renta, permitiendo al Estado disminuir la inflación y al mismo tiempo se minimizaría la emisión de dinero inorgánico. Que, en definitiva, no se trata de un proyecto de ley cualquiera, por lo que considera que no debe ser eximido del estudio de Comisión, e inclusive, deben ser celebradas Vistas Públicas.

—ENVIADO el proyecto de que se trata al seno de la Comisión Permanente de Finanzas.—

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción del diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, por medio del cual se limita las exenciones y establece las contribuciones complementarias de tributación a cargo de las empresas extranjeras.

—REMITIDO a estudio de la Comisión de Finanzas.—

Previa lectura, se sometió a la consideración del Hemiciclo el proyecto de ley presentado por el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, mediante el cual se actualizan las exenciones tributarias (I).

—ENVIADO a estudio de la Comisión de Finanzas.—

El Secretario dio lectura y a seguidas se sometió a consideración del Pleno, el proyecto de ley presentado por el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, de actualización de exenciones tributarias (II).

—ENVIADO a estudio de la Comisión de Finanzas.—

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, de supervisión de las reinversiones exoneradas (modificación del artículo 13 de la ley 299, de Incentivo Industrial).

Manifestó el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, que la presentación de éste y los anteriores proyectos de ley, viene a ser un compromiso, prácticamente de la Cámara, desde el momento en que en agosto del año pasado se introdujeron medidas legislativas tendentes a limitar el Impuesto sobre la Renta. Que, en su opinión, las exenciones de este impuesto no deberían pasar más de un 30o/o de la cantidad gravable, debiéndose establecer escala, limitando-

se inclusive en el tiempo. Que, cree que en la República Dominicana cabría la misma expresión que después de la segunda guerra mundial pronunció el estadista Hendes Franco, cuando dijo que "Francia estaba compuesta por dos clases de personas: los privilegiados y los idiotas". Que, Franco utiliza en realidad expresiones más agresivas —dentro del significado de la lengua francesa—, pero como el Congreso dominicano todavía no utiliza términos tan fuertes, él prefiere decir "idiotas" a sabiendas de que está haciendo una traducción mala. Que, resulta contradictorio que habiendo en el país y una proporción diferente en la interrelación capital-empleo, se prefiera una tecnología exenta de impuestos, distinto a lo que mejor conviene al país; por esta razón es que ha introducido la modificación al artículo 13 de la Ley de Incentivo Industrial, No. 299. Que, otro de los proyectos que ha sometido (el tercero que se leyó hoy), se refiere a limitar las exenciones y contribuciones complementarias a cargo de las empresas extranjeras, y con estas medidas no se trata de aumentar los gravámenes a dichas empresas, sino que trata de que la mayor parte de estas compañías, abonen al impuesto que tienen que pagar en sus respectivos países, los pagos del impuesto que tienen que hacer aquí. Es decir, no es que se estén exceptuando a estas empresas de estos impuestos, sino haciendo una transferencia del Fisco dominicano al Fisco extranjero. Que, en realidad, se establece todo un procedimiento mediante el cual se le daría autoridad a la Dirección de Impuesto sobre la Renta y a otras autoridades, para que de manera casuística se mantenga el nivel tributario dominicano al nivel de los pagos que realmente hacen esas empresas en el exterior. Así se evitaría que doble tributación y las empresas extranjeras radicadas en el país pagarían aquí los impuestos que corresponden al Fisco dominicano,

hasta el límite de lo que los mismos sean abonados como impuestos en el extranjero.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión de Finanzas.—

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por los diputados Braulio Adames Espino y Máximo Alejandro Flores, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al señor Aramis Celedonio Julián Balbuena.

APROBADO en segunda lectura

Luego de leerse, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley sometido por el Diputado Bienvenido Javier Andújar, por medio del cual se dispone que todo empleado o funcionario que haya sido pensionado mediante el Plan de Retiro, la empresa donde esté implementado dicho plan estará en la obligación de otorgarle sus prestaciones laborales.

El Diputado Juan Pablo Gómez opinó que con el acabado informe que se rindió a la Sala en ocasión de conocerse este asunto en primera lectura, ya los señores Diputados estaban bien edificados y no había necesidad de mayores discusiones.

Señaló el diputado proponente del asunto, Bienvenido Javier Andújar, que ha sido una gran inquietud de todos los trabajadores dominicanos que laboran en empresas donde están implementados los Planes de Retiro, que cuando ellos lleguen a ser pensionados también se les otorguen sus prestaciones laborales. Que, todo Plan de Retiro, no sólo hay un aporte del patrono, sino que hay un aporte del propio trabajador, por lo que es inconcebible que si ese trabajador muere, no le toquen a los familiares las prestaciones a que tenía derecho ese trabajador. A continuación, el diputado Javier Andújar dio lectura a una carta dirigida a la Cámara por el Comi-

té Coordinador Nacional de la Lucha Azucarera, quien a nombre de todos los obreros del Consejo Estatal del Azúcar, expresan su apoyo a las medidas contempladas en el proyecto sometido.

El diputado Rafael Balbuena Farinton manifestó, que desde hace mucho tiempo ha venido solicitando a la Presidencia de este Hemiciclo, que se dieran cabida a los proyectos de ley presentados por los diputados que en verdad representan a la clase trabajadora. Que, respecto al proyecto en discusión, cuando se conocía en su primera lectura él hizo un pronunciamiento que fue mal interpretado y calificado hasta de "mal gusto", pero debe recalcar, que la curul que ocupa es para servir al pueblo dominicano, y en primer orden a los sectores que coadyuvan al desarrollo del país, que son precisamente los que siempre han sido marginados de los bienes que el Estado tiene la obligación de prodigar. Que, en cuanto a este instrumento que les ocupa, tal como está redactado, realmente satisface a un mínimo sector de la clase trabajadora dominicana. Es por ello que propone las modificaciones siguientes; en cuanto a la redacción del artículo primero:

"Art. 1.— Toda empresa privada, establecida en el país tendrá un Plan de Retiro, para beneficio de los trabajadores, incluyendo las instituciones de enseñanza de cualquier nivel educacional.

PARRAFO 1.— Las empresas privadas e instituciones docentes con menos de 25 trabajadores y RD\$100,000.00 (cien mil pesos) de capital suscrito y pagado, no estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, sino a lo que acordaren las partes, trabajadores y empleadores.

PARRAFO 2.— A todo trabajador que haya sido pensionado mediante el Plan de Retiro, la empresa estará en la obligación

de otorgarle sus prestaciones de acuerdo a las disposiciones laborales vigentes".

Significó el diputado Jacinto de los Santos, que este proyecto de ley en verdad es muy importante y ha llamado la atención de la mayoría de los trabajadores del país que están organizados. Que, la pieza, con todo y limitarse a las empresas que tienen ya el Plan de Retiro, sin embargo, la "Asociación Dominicana de Relaciones Industriales, Inc." en términos negativos ha planteado su posición mediante una comunicación que ha dirigido a los señores diputados, lo que debe ser desestimado por todos, aprobando el proyecto definitivamente en el día de hoy. Que, en cuanto a las enmiendas que pretende su colega el diputado Balbuena Farinton, aún sean justas, por ahora no deben ser acogidas, a fin de que el proyecto original pase definitivamente sin mayores dificultades.

Señaló el diputado Loweskyi de Oleo Ramírez, que para nadie es un secreto, que este período gubernamental de cuatro años del PRD, va a resultar corto para poder producir todas las reivindicaciones que en justeza corresponden al sector laboral del país. Que, a su entender —dadas las circunstancias actuales— lo aconsejable es que se vayan produciendo leyes del tipo que hoy les ocupa, pero con cierta lentitud, para no chocar intereses innecesariamente. En cuanto a la resistencia de ciertos sectores empresariales, para este proyecto de ley u otros futuros, ello es natural porque estaría esa resistencia enmarcada en relación directa con las reivindicaciones que en la realidad puedan darse. En conclusión, opina que debe mantenerse la redacción original del proyecto, sin las modificaciones planteadas por el diputado Balbuena Farinton. Que, propone un cierre de debates.

Sometida a votación la moción de clausura de discusiones:

APROBADA.

Sometida a votación la variante al artículo primero, propuesta por el diputado Balbuena Farington:

RECHAZADA.

Sometido el proyecto a votación, tal como fue presentado:

APROBADO en segunda lectura.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por el diputado Damián Castro Tejada, tendente a modificar el artículo 1ro. de la Ley No. 256, de fecha 30 de octubre de 1975.

Expresó el proponente del proyecto, diputado Damián Castro Tejada, que en los últimos años ha habido una gran labor para el desarrollo turístico del país, dándose así vigencia a la afirmación de que el "turismo es la gran industria sin chimeneas". Es por eso que cualquier política económica que se elabore en el país, obviamente debe integrarse a los fines de ese desarrollo turístico. Que, el proyecto de ley que ha sometido pretende actualizar las medidas vigentes en torno a esta materia. Que, no se opone al estudio de comisión.

El diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, al tiempo de manifestar su apoyo al asunto, recordó a los presentes que había una Comisión Especial que estaba estudiando un proyecto de ley presentado por él e introducido en el mes de agosto pasado, sobre coparticipación en la política crediticia del Fondo FIDE atribuyéndola a la Corporación de Fomento Industrial y al Banco Agrícola, en el cual está involucrada la Secretaría de Turis-

mo y la Corporación Hotelera, que corresponden a INFRATUR. Trae ésto a colación, porque le parece que el proyecto sometido por su colega el diputado Damián Castro Tejada, debe ser remitido a esa misma Comisión Especial, la cual preside el diputado Juan de Dios Ventura Soriano.

El Vice-Presidente en funciones de Presidente, estuvo de acuerdo con la sugerencia del diputado Mejía-Ricart y Guzmán, en el sentido de encargar a la citada Comisión Especial el estudio del presente proyecto, pero enriqueciendo ésta con tres miembros más: los diputados José Osvaldo Leger, Manolo Montero Florián y David Enrique Olivero Segura.

El diputado José Osvaldo Leger Aquino sugirió que además se remitiese el asunto a la Comisión de Justicia, en vista de que hay aspectos legales que envuelven el mismo.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión Especial precedentemente señalada, adicionando esos tres miembros más. También se encargó a la Comisión de Justicia para que ponderara la pieza.—

Después de dársele lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de resolución introducido por el diputado Tony Rafull Tejada, mediante el cual se condena el hecho criminal terrorista que destruyó los campamentos militares donde se encontraban soldados norteamericanos y franceses, en Beirut, el 23 de octubre de 1983

Manifestó el proponente de la pieza, que evidentemente esta resolución podría lucir un poco tardía, en relación a ese hecho de corte terrorista ocurrido en Beirut; pero ha sometido este asunto, por entender que esta Cámara,

que siempre ha sido tan solícita en todo tipo de condena en la defensa de los derechos democráticos, y se ha pronunciado ante cualquier agresión contra la dignidad humana, no puede olvidar un hecho que realmente perturbó de manera sensible no solamente la conciencia democrática de la República Dominicana, sino del mundo entero. Debe recalcar, que esta resolución se inserta perfectamente dentro de la profesión de fe ideológica que sustenta (el diputado Rafull Tejada), en cuanto tiene que ver cualquier tipo de agresión que envuelva la pérdida de vidas humanas. Que, en el presente caso, no sólo fue un acto terrorista, sino que tiene el agravante de que se ejecutó contra soldados que no eran propiamente invasores, puesto que estaban allí cumpliendo con un mandato de las Naciones Unidas, como una medida dentro de un conflicto donde hay involucraciones no solamente de corte político, sino religiosos, en toda esa región.

El diputado Marcos Martínez expresó, que coincide en parte con la inquietud manifestada por su colega el diputado Rafull Tejada, en cuanto al fondo humano que contiene el proyecto que ha sometido hoy al Hemiciclo. Que, a su entender, la situación que se está dando en Beirut, es una situación de guerra donde intervienen siete naciones. Que, las profundas divergencias existentes en esa región, si los señores legisladores fuesen a analizarlas, les tomarían mucho tiempo, ya que, tal como lo ha manifestado el proponente de este asunto, allí hay envueltos problemas sectarios religiosos-políticos, que han traído como consecuencia la muerte de miles de personas, inclusive el pueblo civil, que no tiene nada que ver, muere con el cañoneo. Le parece, que esta resolución debe ir encaminada en torno a las negociaciones que se están haciendo en Ginebra, Suiza, que son para tratar de resolver esa penosa situación, arribándose a una decisión

de las partes que sea favorable al pueblo libanés. Por lo tanto, propone que el proyecto sea remitido a una Comisión de Estilo, a fin de que el mismo sea redactado adecuadamente. Debe agregar, que la Cámara en el mes pasado produjo una resolución condenando la matanza dentro de la comunidad palestina, pero en el caso presente, el Hemiciclo no sabe a quién es que va a condenar, puesto que se ignora quiénes tuvieron la culpa en ese atentado en Beirut.

Por su parte, el diputado José Osvaldo Leger manifestó su conformidad con el asunto, planteando formalmente que el mismo fuese redimido del estudio de Comisión y se discutiese el fondo en esta sesión.

Sometida a votación esta proposición:

APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy señaló, que el terrorismo es un acto condenable desde todo punto de vista; pero los señores diputados no deben actuar para determinados intereses, aprobando este proyecto de resolución, cuando un país como El Líbano se está desangrando por una guerra que es civil, en la cual intervienen potencias extranjeras. Que, comprende la sensibilidad del diputado Rafull Tejada, porque dicho colega es de origen libanés, y adolorido por la situación que está pasando el país de sus antecesores. Que, El Líbano es una nación en proceso de desintegración, y no es algo de ahora, sino que viene desde hace muchos años, pues los señores legisladores deben recordar que en el año 1958 comenzó ese proceso con la intervención de Estados Unidos de Norteamérica en ese país, patrocinada por el entonces presidente norteamericano, Dwight

D. Eisenhower. En la actualidad, no se puede decir que las tropas de Estados Unidos y de Francia están allí bajo un mandato de la ONU, puesto que hay el precedente de la década de 1950 —siendo el secretario general de la ONU, Trygve Lie— cuando las tropas norteamericanas supuestamente en representación de las Naciones Unidas, protagonizaron la guerra de Corea; asimismo, en la década de 1960 —en esta ocasión siendo el secretario general, Dag Hammarskhold— las tropas belgas intervinieron en el Congo y asesinaron a Patricio Lumumba. Es por eso que hay que quitar credenciales a las Naciones Unidas, en el caso de Beirut, porque lo que hay allí es una guerra civil de raíces religiosas muy profundas, entre los drusos, los cristianos maronitas, musulmanes sunnis y musulmanes shiitas, y otras sectas, representativas cada una de muchos intereses políticos y sociales muy definidos. Que, en su opinión, esta Cámara de Diputados lo que debe hacer en cuanto a la preservación de la integridad de una nación que está en ese proceso de desintegración, es acogerse a lo que planteó en su intervención el diputado Marcos Martínez, a fin de esperar a que se llegue a un acuerdo entre las partes, rescatándose la tranquilidad, el sosiego y el derecho soberano de la autodeterminación de los asuntos propios de El Líbano. La Cámara no puede de ninguna manera condenar un acto de guerra cometido por uno de los grupos en este conflicto interno de ese país; porque de emitir una resolución de este tipo por el hecho de que murieron norteamericanos y franceses, entonces tendrían que condenar del mismo modo el acto horrible donde murieron los enfermos mentales del hospital psiquiátrico de Granada, en ocasión de la ocupación militar norteamericana de hace apenas unos días. Que, por todos estos motivos, hace suya la moción del diputado Marcos Martínez, pero

en beneficio de que encaje correctamente dentro del procedimiento legislativo, propone el aplazamiento con fecha fija —el próximo martes— y que una Comisión pondere los planteamientos que él ha expuesto en esta intervención.

Sometida a votación la anterior petición:

RECHAZADA.

Sometido finalmente a votación el proyecto de resolución, fue:

APROBADO en única discusión.

Luego de ser leído, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Domingo Antonio Castillo. Este proyecto es sometido por los diputados Tony Rafull Tejada, Rafael Balbuena Farington y Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez.

El diputado Félix Rodríguez, uno de los proponentes del proyecto, pidió a sus colegas que respaldaran el mismo, ya que se trata de uno de los dominicanos más tenaces en la lucha contra el dictador Trujillo, pues desde el mismo año 1930 comenzó su labor antitrujillista, siendo además uno de los fundadores del Movimiento "14 de Junio". Que, plantea una moción en el sentido de que la pieza sea liberada del estudio comisional y se conozca hoy en primera lectura.

El diputado Ercilio de Jesús Veloz Burgos expresó su respaldo a la moción anterior, ya que los que conocieron —como él— a ese dominicano patriota, lo menos que pueden hacer es apoyar que se le otorgue esa pensión. Por otra parte, como los considerandos del

proyecto hablan por sí mismos, pide una clausura de discusiones.

Sometida a votación la moción del diputado Félix Rodríguez:

APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión.

Sometida la moción del diputado Veloz Burgos, para que se dé éste por suficientemente debatido:

APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable rendido por la Comisión Especial que se encargó del estudio del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al señor Luis Antonio Ramón Rodríguez Arzeno. Este asunto procede del Senado.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el diputado Juan López sometió al pleno una moción de cierre de debates.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue:
APROBADA.

Después de dársele lectura por Secretaría, se cometió a primera discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado

mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales a la señora Badhia Melgen Vda. Sarraf.

APROBADO en primera lectura.

Previa lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por los diputados Onésimo Acosta Matos, David Enrique Olivero Segura y Luis Arzeno Rodríguez, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Jacobo E. Félix Gautier.

El diputado David Escotto Veloz solicitó formalmente que el presente proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes para conocerse hoy en primera discusión.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie en la sala solicitó la palabra.

Sometido a votación el asunto, fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por los diputados Silverio López Gutiérrez, Manolo Montero Florián y Rafael Ramón Díaz Filpo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Yolanda Franjul.

El diputado Ramón Miguel Rodríguez propuso que este asunto se obviara del estudio de Comisión y se conociera en primera lectura en esta sesión.

Sometida a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión siendo la 1:45 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Vice-Presidente en funciones de Presidente, y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina
Vice-Presidente en Funciones

Tony Rafull Tejada
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 31

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA, PRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Guárdase de piés un minuto de silencio en honor a la memoria del poeta revolucionario francés, Eugenio Pottier.— Aprobación en segunda discusión, sucesiva y separadamente, de los (3) proyectos de ley mediante los cuales se conceden sendas pensiones del Estado a los señores: Domingo A. Peña Castillo, de RD\$300.00; Luis A. Rodríguez Arzeno, de RD\$600.00; y a Jacobo E. Félix Gautier, de RD\$300.00.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales a la Sra. Badhía Melgen Vda. Sarraft.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Yolanda Franjul.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se prorroga por 60 días, a partir del 14 de noviembre en curso, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 16-8-1983.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución sobre una enmienda al acuerdo de préstamo suscrito entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E.U.A., actuando este último a través de la AID, mediante el cual se adicionan US\$8.0 millones al préstamo No. 517.K-039 que para el desarrollo del sector privado se había aprobado anteriormente por la suma de US\$41.0 millones, para un nuevo total ascendente a US\$49.0 millones.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se suspende la importación de acumuladores (baterías) para uso en vehículos de motor, cualquiera que sea el tipo de ésta.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se establece que los hoteles, bares, restaurantes, cafeterías, nightclubs, boîtes y todo negocio comercial de esta índole, retenga el 10/o de factura de cada peso vendido para la especialización de un fondo destinado a conceder servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los servidores de este renglón laboral.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se regula la comercialización de la gasolina y demás derivados del petróleo.— Envío a la Comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se fija una nueva tarifa para el franqueo de los envíos de correspondencias destinados al interior del país y al exterior, por vía aérea y de superficie.— Suspensión de la sesión ante falta de quórum específico para el conocimiento del proyecto de ley, observado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Efraín Antonio Almonte Collado.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre, del año mil novecientos ochenta y tres (1983),

siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Cen-

tro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar A-bréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, David E. Olivero Segura, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Pli-

nio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADOS A LA SALA: Estela A. Caraballo de Feliú y José María Díaz.

AUSENTES CON EXCUSA: Ambiórix Díaz Estrella, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Luis Giordano Mancebo y Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA: Carlos Julio Cuello Terrero y Rafael A. Vallejo Lora.

Los diputados Hugo Tolentino Dipp, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, José Miguel Brea Gutiérrez, Darío de Jesús, Rafael Ramón Díaz Filpo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Amadeo Lorenzo Ramírez, Eladia Medina, Rafael Molina Lluberes, María Elena Pérez Ferreras y Natividad Ramírez Montero se encuentran en el exterior del país en representación de la Cámara de Diputados.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Agotando el turno previo correspondiente a la sesión del día de hoy, el diputado Juan Pablo Gómez dio lectura al escrito que transcrito textualmente dice:

“Hoy, 8 de noviembre, se cumplen 96

años del lamentable fallecimiento de quien fuera un gran luchador de los intereses de los trabajadores franceses y por ende del mundo. Me refiero al gran poeta revolucionario Eugenio Pottier, autor del himno de la clase obrera mundial: "LA INTERNACIONAL".

Quienes ocupamos curules en esta Cámara Baja gracias al voto de los trabajadores, solamente nos debemos a ellos. Para los trabajadores del mundo el 8 de noviembre constituye una de las fechas más memorables y recordadas en el seno de los explotados, pues ese aciago día del 1887 dejó de latir el noble y generoso corazón de este gran defensor de la causa de los obreros.

Pottier no sólo fue poeta, sino que también fue legislador en el año 1871 en Francia, bajo la Comuna de París, primer gobierno obrero que se conoce en la historia de la humanidad. Entonces colegas, rendir tributo a Pottier significa rendir tributo a todos los legisladores que en el mundo les sirven sin desmayo a la causa de sus pueblos.

Pottier, ese gran poeta y congresista revolucionario, nació en París el 4 de octubre de 1816. Este era hijo de una familia de escasos recursos económicos, y toda su vida fue un proletario que se ganaba el pan de su familia embalando cajones y, posteriormente, haciendo dibujos para telas. Apenas cuando tenía 14 años compuso su primera canción titulada VIVA LA LIBERTAD. En el 1840 comenzó a hacerse eco, a través de sus combativas canciones, de todos los acontecimientos importantes registrados en la vida de Francia. En esas canciones despertaba la conciencia de los explotados y llamaba a los mismos a la unidad, fustigando a la burguesía y a los gobiernos monárquicos.

Cuando en el año 1848 los franceses se sacudieron de la monarquía que los gobernaba, Pottier luchó —junto con los obreros parisinos— contra esta nefasta forma de gobierno, ocupando un sitio estelar en las barricadas que los proletarios franceses levantaron.

Es bueno resaltar, que Pottier fue elegido diputado al Parlamento francés con 3,352 sufragios de los 3,600 emitidos, lo cual demostraba su gran aceptación en el seno del pueblo francés.

Cuando la monarquía cercenó sangrientamente a la Comuna de París, asesinando a centenares de trabajadores, Pottier emigró a Inglaterra y a los EE.UU., y en junio de 1871 escribió la famosa canción, que es la expresión viva de los trabajadores del mundo, LA INTERNACIONAL. La escribió, por así decirlo, en honor a los trabajadores franceses caídos en la lucha contra la monarquía europea.

El 8 de noviembre de 1887, los obreros parisinos acompañaron los restos inmortales de Pottier en el cementerio de Père Lachaise, donde descansan en paz los cadáveres de los comuneros caídos en el 1871. La muchedumbre que asistió al entierro de ese gran defensor del proletariado mundial gritaron al unísono: VIVA POTTIER.

Colegas diputados, como una manera de recordar a este gran hombre, que es escudo, estandarte de lucha y, en fin, un inmortal del movimiento obrero mundial, solicito de ustedes que rindamos el modesto tributo de guardar de piés un minuto de silencio en honor a su memoria".

El diputado Rafael Balbuena Farington se adhirió a la solicitud planteada por el legislador que le precedió, agregando que ojalá

ciertos líderes dominicanos tomaran la decisión de imitar en la práctica a Pottier. Que, espera que los miembros de esta Cámara aprovechen la oportunidad para asumir su defensa y apoyar las justas reivindicaciones que demanda la clase trabajadora, cuando se esté discutiendo el proyecto de ley tendente a elevar el salario mínimo a RD\$200.00 mensuales; así como el que se refiere a la regalía pascual.

Significó el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy que "hoy estamos hablando de historia, y cuando se habla de historia, se hace alusión a los progresos de los pueblos". Que, a su juicio, Pottier fue un gran representante del progreso histórico de Francia, país que en dos períodos de la historia de la humanidad se ha colocado en el centro de la misma: primero, cuando en el seno de la sociedad francesa se produjo en el año 1779 la revolución burguesa, y luego, cuando en el 1871 la clase antagónica de esa burguesía que antes había dado al traste con el régimen monárquico y feudal, intentó —con lo que se llamó la Comuna de París— tomar el poder político y darle un impulso más vigoroso al proceso que se había llevado a cabo en el Siglo XVIII. Que, a Pottier se le recuerda porque dejó una huella indeleble en la historia del movimiento revolucionario, al ser el autor del himno de la clase obrera —"LA INTERNACIONAL"—, el cual ha sido entonado en todos los países del mundo, desde los obreros de Chicago cuando en 1866 realizaron el movimiento en pro de que la jornada de trabajo se redujera a 8 horas —el cual fue masacrado por la burguesía norteamericana que quería seguir sojuzgando a los trabajadores— hasta los obreros rusos cuando se proclamó la revolución proletaria en ese país en octubre del 1917. Que, ese himno de Pottier es el que entonan los que quieren que cese la explotación del hombre por el hombre. Agregó que, la iniciativa del diputado

Juan Pablo Gómez, debe ser apoyada por todos los legisladores que por su sensibilidad social estén comprometidos con las transformaciones sociales, económicas y políticas de los pueblos, porque el ejemplo de Pottier —que es el símbolo y adalid del movimiento obrero universal— "debe ponernos a pensar que hace dos siglos, la historia de la humanidad empezó a dar un viraje lento pero progresivo a favor de la lucha proletaria, y que los frutos de esas acciones que en el Siglo XVIII colocaron a Francia en el centro de la historia, hoy sitúan, no sólo a Asia y a parte de Europa en esa misma posición, sino también a nuestra América"

- Como resultado de una votación unánime, a las 11:47 de la mañana se guardó un minuto de silencio en honor a la memoria de Eugenio Pottier.

Previa lectura, fueron sometidos a segunda discusión y a votación —sucesiva y separadamente— tres proyectos de ley enderezados a conceder sendas pensiones del Estado, por los montos y en favor de los señores que se detallan subsiguientemente:

- 1) Una pensión de RD\$300.00 mensuales, al Sr. Domingo A. Peña Castillo;
- 2) Una pensión de RD\$600.00 mensuales, al Sr. Luis A. Rodríguez Arzeno; y
- 3) Una pensión de RD\$300.00 mensuales, al Sr. Jacobo E. Félix Gautier.

APROBADAS, en segunda lectura.

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión el texto legislativo proveniente del Senado de la República, encaminado a otorgar una pensión del Estado de RD\$

500.00 mensuales, a la Sra. Badhía Melgen Vda. Sarraf.

El diputado David E. Olivero Segura propuso que a esta pieza se le diera el mismo tratamiento que a las anteriores. Para motivar su posición expresó, que conoce personalmente la situación en que vive la viuda del extinto Elías Sarraf Eder, quien fuera tres veces Senador de la República. Que, Elías Sarraf, en los últimos años de su vida gastó su fortuna viajando por numerosos países en la búsqueda de curarse del mal renal que padecía, que incluyó, por parte de un hijo suyo, la cesión de uno de sus riñones, sin obtenerse con ello, a plazo mediano, resultados positivos. Que, exhorta a sus colegas a que otorguen su voto aprobatorio a esta justa pensión.

Las expresiones vertidas por el legislador Olivero Segura fueron respaldadas por el diputado Miguel A. Reynoso Sicard, quien significó, además, que Elías Sarraf sirvió durante largos años en la administración pública, lo que le hacía acreedor para que su Vda., sin regateos, obtenga esta pensión.

Manifestó el diputado Jacinto de los Santos que, aunque no duda de las afirmaciones hechas por el diputado Olivero Segura, de acuerdo a las informaciones que hasta él han llegado, esta familia goza de una gran solvencia económica. Que, particularmente está en contra de que se aprueben pensiones por el simple hecho de ser "simpáticas" o por sentimientos de carácter político, como sucede en el caso ocurrente, más aún cuando públicamente el Presidente de la República ha externado la precariedad de los recursos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

Sometida a votación la aludida pieza legislativa:

APROBADA, en segunda discusión.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por los diputados Silverio López Gutiérrez, Manolo Montero Florián y Rafael Ramón Díaz Filpo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales, a la Sra. Yolanda Franjul.

Sometido el texto a segunda discusión, el diputado Manolo Montero Florián apuntó que cuando él suscribe un proyecto por solidaridad con un colega, acostumbra a indagar todo lo referente al mismo. Que, tras la realización de una serie de investigaciones respecto a la situación económica de la Sra. Franjul pudo constatar que esta persona —que devengó un sueldo de RD\$125.00 mensuales en los últimos años que trabajó en la administración pública (hasta el 1978)— se desenvuelve pres-tándole dinero a los trabajadores de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Que, por considerar improcedente la concesión de esta pensión, deja formalmente excluido su nombre como co-autor del proyecto de marras.

Significó el Presidente en funciones, diputado William Soto Medina, que la Ley No. 379 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado no señala, en ninguno de sus artículos, que una persona que haya servido a la administración pública y califique para que le sea otorgada una pensión o jubilación, sea excluida de este beneficio por el hecho de que la misma disfrute de determinadas posibilidades económicas. Que, las pensiones y las jubilaciones se conceden en función de un derecho adquirido por parte del beneficiario, que no debe ser "regateado". Que, él ha observado que en algunas ocasiones se ha cuestionado la cantidad de pensiones que otorga el Congreso haciendo uso de atribuciones que

le confieren la Constitución y la Ley Adjeti-va sobre la materia; sin embargo, nunca esos sectores han criticado las miles de pensiones que concede el Poder Ejecutivo a través de Decretos Presidenciales. Que, él da su apoyo a la pensión que se discute en estos momentos, por los años que la Sra. Franjul trabajó en la administración pública.

Sometido a votación el susodicho proyecto:

APROBADO, en segunda lectura.

Luego de dársele lectura, fue sometido a única discusión el proyecto de resolución procedente de la Cámara Alta, tendente a prorrogar por sesenta (60) días, a partir del 14 de noviembre en curso, la actual legislación ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1983.

Declaró el diputado Miguel A. Reynoso Sicard que siempre ha sido una tradición que la segunda legislatura ordinaria sea prorrogada en espera de la remisión del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central por parte del Poder Ejecutivo. En tal virtud, esta resolución debe ser aprobada, con la recomendación de que administrativamente los presidentes de ambas Cámaras se pongan de acuerdo con miras a que se trabaje alternadamente, esto es, una semana la Cámara Baja, la otra el Senado y así sucesivamente.

Los diputados Lowesqyi D'Oleo Ramírez, David E. Olivero Segura, Juan López y Norge Botello Fernández exteriorizaron su apoyo a la extensión de la actual legislación, haciendo este último un llamado a la atención en el sentido de que el trabajo que se realice en estos 60 días sea productivo para el país y no se aproveche este lapso para el conoci-

miento y la aprobación de proyectos que a ciertos sectores les interesan que sean sancionados festinadamente, sin el tiempo necesario para su ponderación.

Sometido a votación el proyecto de resolución de que se trata:

APROBADO, en única lectura.

Fue leído por Secretaría el proyecto de resolución procedente del Senado de la República, aprobatoria de una enmienda al acuerdo de préstamo suscrito por el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos —actuando este último a través de la AID.—, mediante la cual se adicionan US\$8.0 millones al préstamo No. 517. K-039 que para el desarrollo del sector privado se había aprobado anteriormente por la suma de US\$41.0 millones, para un nuevo total ascendente a US\$49.0 millones. Asimismo, se leyó el informe de la Comisión de Finanzas de la Cámara Alta al respecto.

Los legisladores Ramón Alfredo Bordas Gómez, Manolo Montero Florián, José Osvaldo Leger y Jacinto de los Santos se pronunciaron a favor del precitado proyecto de resolución —por sus condiciones blandas—, solicitando este último un cierre de los debates, que fue:

APROBADO por la Sala.

Sometido a votación el referido proyecto de resolución:

APROBADO, en única discusión.

(Momentáneamente se suspendió la sesión por falta de Quórum a las 12:35 P.M., prosiguiéndose 5 minutos después con el desarrollo

de la misma al verificarse la existencia de la cantidad de diputados que constitucionalmente se requiere para sesionar).

Previo lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado José Osvaldo Leger, en virtud del cual se suspende la importación de acumuladores (baterías) para uso en vehículos de motor, cualquiera que sea el tipo de ésta. De igual manera, fue leída —a petición del proponente del proyecto— una carta dirigida por el Director General de la Delta Comercial, C. por A., a los miembros de la Cámara, mediante la cual expresa su pleno apoyo a la iniciativa del diputado Leger Aquino.

(Siendo las 12:45 de la tarde, se incorporaron a los trabajos los legisladores Estela A. Caraballo de Feliú y José María Díaz).

Manifestó el autor de la presente pieza legislativa, que la misma se inscribe dentro de la línea de pensamiento postulado por economistas del país que entienden que debe protegerse a aquellos productores nacionales que estén en capacidad de satisfacer la demanda local sin la necesidad de importaciones y con suficiente calidad, como acontece en el caso de la producción de baterías en el país. Luego de motivar ampliamente su proyecto —el cual alivia el déficit de nuestra Balanza de Pagos—, sugirió su remisión a la Comisión de Industria y Comercio, recomendando, además, la celebración de vistas públicas.

—ENVIADO el señalado proyecto a la Comisión de Industria y Comercio, con la recomendación de que se celebren vistas públicas.—

Por Secretaría se leyó el informe rendido por la Comisión Especial encargada del estudio

del proyecto de ley propuesto por el diputado Juan Pablo Gómez, dirigido a establecer que los hoteles, bares, restaurantes, cafeterías, night clubs; boites y todo negocio comercial de esta índole, retenga el 10/o por factura de cada peso vendido para la especialización de un fondo destinado a conceder servicios sociales, pensiones y jubilaciones a los servidores de este renglón laboral. El texto de dicho informe es el siguiente:

“La Comisión Especial tiene a bien recomendar a la plenaria la aprobación del proyecto de referencia, con las reformas que harían que éste rece así:

Art. 1ro.- Se establece que los hoteles, bares, restaurantes, cafeterías, clubes nocturnos, boites y todo negocio comercial de esta índole, retenga el (RD\$0.010/o) por facturas de cada RD\$1.00 vendido en todo el territorio nacional.

Art. 2do.- Se establece por medio de esta ley, la retención de un centavo de cada peso del salario devengado por los trabajadores en todo el país, para acumularlo al fondo destinado a los servicios sociales, pensiones y jubilaciones de los servidores hoteleros y gastronómicos de todo el país a solicitud de los sindicatos.

Art. 3ro.- El producto de este impuesto se dividirá en partes de 60o/o a los servicios sociales y 40o/o para las pensiones y jubilaciones de los servidores del área hotelera y gastronómica.

Art. 4to.- El capital acumulado por concepto de esta ley, no podrá ser transferido total ni parcialmente a ninguna cuenta que no sea la establecida.

Art. 5to.- Para fines específicos plasmados en esta ley, se crea un Consejo Técnico de Supervisión y Administración, el cual elaborará un reglamento de forma y contenido para el manejo y distribución equitativa de estos fondos entre los miembros que tengan derecho a los mismos, en un plazo de sesenta (60) días, después de la aprobación de esta ley.

Art. 6to.- El Consejo Técnico-Administrativo actuará con sujeción al espíritu de la ley y del capital acumulado, para garantizar el bienestar y la seguridad social de los trabajadores del área hotelera y gastronómica de todo el país.

PARRAFO: La Comisión estará compuesta por:

1ro. Dos (2) representantes de la Unión Nacional de Trabajadores de hoteles, bares, restaurantes y afines.

2do. Dos (2) representantes de la Asociación de dueños de hoteles, bares, restaurantes, cafeterías, clubes nocturnos, boites y otros negocios de esta naturaleza.

3ro. Un (1) representante técnico de la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones de Finanzas.

4to. Un (1) representante de SEHOBA-REST de Barahona.

5to. Un (1) representante de SEHOBA-REST de Puerto Plata.

6to. Un (1) representante de la Asociación de dueños de hoteles, bares, restaurantes, boites, cafeterías, clubes nocturnos y otros negocios de segunda y tercera categoría del Distrito Nacional.

7mo. Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Turismo.

8vo. Un (1) asesor laboral electo por los comisionados.

9no. Un (1) representante de SEHOBA-REST de Santiago.

10mo. Un (1) representante de SEHOBA-REST de La Romana.

11ro. Un (1) representante del Instituto Dominicano de Seguro Social.

Art. 7mo.- La Dirección General de Rentas Internas estará encargada de recibir, verificar mes por mes la totalidad de las recaudaciones por concepto de esta ley, y de depositar esta suma en la cuenta especial del plan social del área hotelera y gastronómica en el Banco de Reservas, así como de informar al Consejo Técnico-Administrativo sobre la recaudación total.

Art. 8vo.- Una vez constituido el Consejo Técnico-Administrativo de los hoteleros y gastronómicos, éste elegirá: un Presidente, un Tesorero y un Supervisor Administrativo, los cuales serán ratificados en sus cargos por el Poder Ejecutivo.

Art. 9no.- Los fondos que se acumulen por concepto de esta ley, serán utilizados exclusivamente en los servicios sociales, pensiones y jubilaciones de los trabajadores pertenecientes a este renglón laboral que califiquen para su asistencia, previa aprobación de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.

10mo.- Para mejor efectividad en el cumplimiento de sus funciones, el Consejo

Técnico Administrativo podrá designar el personal que considere conveniente, así como inspectores y delegados en todas las regiones del país.

Art. 11ro.- En caso de muerte del trabajador pensionado los beneficios de la misma deberán recaer a favor de su esposo (a) e hijos, hasta que el menor tenga 18 años de edad.

Art. 12do.- Todo aquel dueño de negocio comprendido en esta ley que no dé cumplimiento cabal a la misma, podrá ser sancionado con pena de seis (6) meses de cárcel y al pago de sus atribuciones o condeñado con ambas penas a la vez.

Art. 13vo.- Se establece que por concepto de esta ley, se declare el día 12 de abril de cada año, día de regocijo nacional para los trabajadores hoteleros y gastronómicos en todo el territorio dominicano.

Esta ley no se contrapone ni modifica la Ley No. 5432 del 24 de noviembre de 1960, en cuanto a beneficios directos e indirectos para los trabajadores hoteleros y gastronómicos se refiere".

Sometido el asunto a primera discusión, el diputado Jacinto de los Santos resaltó la importancia de esta medida legislativa para un sector desamparado en cuanto a prestaciones sociales se refiere. Que, hace suyo el informe de la Comisión Especial, sugiriendo que las modificaciones que pudiesen tener los legisladores se dejen para la segunda lectura de este proyecto.

Los diputados Víctor Tomás Méndez Méndez y Tomás Beltré motivaron la aprobación de este proyecto que beneficia a una par-

te del sector laboral, actualmente desamparado de toda prestación social.

El diputado Lowesqyi D'Oleo Ramírez propuso las siguientes enmiendas que en el Art. 11 que recomienda la Comisión Especial, la palabra "esposo" se cambie por "cónyuge", y que el Art. 12 que plantea dicha Comisión, después del término "cárcel" diga, "y al pago de una multa equivalente a tres (3) veces la suma que genera la presente ley, o ambas penas a la vez".

El Presidente en funciones consideró que resultaría más conveniente que este proyecto se apruebe como lo plantea la Comisión Especial en el día de hoy en primera lectura, y que entonces se nombre una Comisión de estilo que traiga para el día de mañana todas las modificaciones redactadas de manera clara. El diputado D'Oleo Ramírez se adhirió a lo expuesto por el Vicepresidente en funciones de Presidente.

En consecuencia, se sometió a votación el citado proyecto con las recomendaciones hechas por la Comisión Especial.

-APROBADO, en primera lectura.

El Presidente en funciones designó como miembros de la Comisión de Estilo sugerida por él, al legislador Caonabo Javier Castillo como Presidente y a los diputados Víctor Méndez Méndez, Jacinto de los Santos y Lowesqyi D'Oleo Ramírez, como miembros.

Después de ser leído, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley originado en moción del diputado Onésimo Acosta Matos mediante el cual se regula la comercialización de la gasolina y demás derivados del petróleo.

Tras expresarse en los mismos términos que los considerandos de su proyecto, el diputado Onésimo Acosta Matos sugirió su envío a la Comisión de Industria y Comercio.

—ENVIADO el citado proyecto a la Comisión de Industria y Comercio.—

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley presentado por el diputado Ramón Medina, encaminado a fijar una nueva tarifa para el franqueo de los envíos de correspondencias destinados al interior del país y al exterior, por vía aérea y de superficie.

El diputado Ramón Medina apuntó que para nadie es un secreto la ineficiencia del correo dominicano, dada la burocratización que impera en ese departamento estatal. Continuó motivando su proyecto, y sugiriendo que el mismo pasara a ser estudiado por la Comisión de Obras Públicas.

—ENVIADO el referido proyecto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.—

Por Secretaría se procedió a leer el Mensaje Presidencial introductorio de las observaciones que hace el Poder Ejecutivo al pro-

yecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales, al Sr. Efraín Antonio Almonte Collado.

Sometido el asunto a la consideración de la Sala, el Presidente en funciones significó que, de acuerdo al Art. 41 de nuestra Carta Magna, el veto presidencial precisa para su conocimiento de las dos terceras partes de la matrícula de la Cámara, en razón de que, aunque para la aceptación de las observaciones sólo se precisa de la mayoría ordinaria, para su rechazo se requiere de esa votación especial señalada precedentemente. Que, dado que en estos momentos no se cuenta con esa cantidad de diputados, remite este proyecto observado a la Comisión Permanente de Finanzas, para su estudio y opinión.

El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión a la 1:38 P.M.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente en funciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Presidente en funciones

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 32

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se establece que los hoteles, bares, restaurantes, cafeterías, night clubs, boites y todo negocio comercial de esta índole retenga el 10/o por factura de cada peso vendido para la especialización de un fondo para los servicios sociales, pensiones o jubilaciones de los servidores de este renglón laboral.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley (adelantado del 7mo. al 2do. lugar de la agenda) mediante el cual se prohíbe introducir al país cienos o lodos cloacales y otras sustancias dañinas para la salud humana.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo para manejo de aguas a nivel de fincas, suscrito e/f 30-6-1983, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E.U.A.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del acuerdo de préstamo para adiestramiento en el sector agrícola, suscrito e/f 30-6-1983, entre los gobiernos de la Rep. Dominicana y el de los E.U.A.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se dispone que toda bebida alcohólica procesada o envasada en la Rep. Dominicana debería ser embotellada y empacada para su distribución o venta en el país o bien para su exportación en botellas de vidrio y en cajas de cartón de fabricación nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordena a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios conmemorativos del primer centenario del municipio de Ramón Santana de la provincia de San Pedro de Macorís, a celebrarse el día 8 de diciembre del año en curso.— Envío a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se denomina "Charles G. Bludhorn" el puente en construcción sobre la Ría de La Romana.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Guillermina Tejada de Espaillat.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo las doce horas del mediodía (12:00 M.), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroe

de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Be

lén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo De Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Lluberes Piñón, Luis Giordano Mancebo, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio O'valle Parra, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, Teóculo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Joaquín Cabrera Joa, Norge Botello Fernández, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Juan López, Siquió Augusto Ng de la Rosa.

EN REPRESENTACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS se encuentran los señores diputados Hugo Tolentino Dipp, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, José Miguel Brea Gutiérrez, Darío de Jesús, Rafael Ramón Díaz Filpo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Amadeo Lorenzo Ramírez, Eladia Medina, Rafael Molina Lluberes, María Elena Pérez Ferreras, Natividad Ramírez Montero.

EN USO DE LICENCIA: Carlos Julio Cuello Terrero, Rafael Armando Vallejo Lora, Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Hizo uso de la palabra el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy y expresó que, mientras se debatía el asunto de la empresa norteamericana que se instalaría en Oviedo para procesar el lodo cloacal de su país en esa parte de la isla, algo se estaba moviendo en Manzanillo. Que, se enteró porque un alto funcionario del actual gobierno fue enviado a E.U. en medio del asunto de Oviedo, para investigar la conveniencia de la instalación de una industria similar en Manzanillo, Montecristi. Agregó que, a su regreso, ese funcionario extendió una invitación a los directores de los medios de comunicación social, para un almuerzo en un reconocido hotel de esta capital. Dicha invitación reza:

“En interés de intercambiar con usted y otros directores de periódicos, ideas sobre el uso de residuos sólidos procesados para la recuperación de suelos, me place invitarle a compartir un almuerzo el próximo viernes 28 a la 1:00 p.m., en el Salón Rotario del Hotel Sheraton.

Esperando contar con su presencia, me es grato saludarle,

José Michelén”

Prosiguió diciendo el diputado Velázquez Mainardy que en la jerga tecnológica, el lodo cloacal tiene las más variadas denominaciones, y que el Ing. Michelén utiliza la de “residuos sólidos”. Significó que, los asistentes al almuerzo se sorprendieron al escuchar la defensa que hacía el Ing. Michelén al uso del lodo cloacal. Finalmente señaló que había aclarado todo esto para motivar una petición de que el proyecto de ley propuesto por él, que se refiere a la prohibición de la introducción de cieno o lodo cloacal al país, y que está en el 7mo. lugar de la Agenda, sea transferido al 1er. lugar, lo que solicita formalmente.

El diputado Tomás Hernández Alberto secundó la moción anterior, pero sugirió que se coloque en 2do. lugar, lo que aceptó el diputado Velázquez Mainardy.

Sometida a votación:

APROBADA.

El primer punto de la agenda se refiere al proyecto de ley propuesto por el diputado Juan Pablo Gómez, por medio del cual se establece que los hoteles, bares, restaurantes, ca-

feterías, night clubs, boites y todo negocio comercial de esta índole, retenga el uno por ciento (1o/o) por factura de cada peso vendido para la especialización de un fondo para los servicios sociales, pensiones o jubilaciones de los servidores de este renglón laboral. Esta pieza fue aprobada en primera lectura el día 8 de noviembre en curso, y se nombró una Comisión de Estilo que presentará en el día de hoy el proyecto, debidamente redactado y modificado.

El diputado Máximo Alejandro Flores solicitó que se exima de lectura el proyecto, y que sólo se lean las modificaciones.

Sometida a votación esta moción fue:

APROBADA.

Consideró el diputado Viterbo de la Rosa, al someterse dicho proyecto a segunda discusión, que debía modificarse el Art. 12 del mismo, que se refiere a la sanción que se le aplicaría a los transgresores de la ley, en vista de que seis (6) meses de prisión es un período demasiado largo, sobre todo cuando se trate de infracciones ligeras.

El diputado Ambiorix Díaz Estrella respaldó las palabras de De la Rosa y agregó que la pena debe imponerse de acuerdo a la magnitud de la sanción, y que además no debe exceder el tiempo de prisión de los tres (3) meses que son los estipulados en la legislación como prisión correccional, a menos que la falta sea muy grave. Propone formalmente que en lo adelante el Art. 12 rece:

“Art. 12.— Todo aquel dueño de negocio comprendido en esta ley, que no dé cumplimiento cabal a la misma podrá ser penado con sanción correccional y el pago

de una multa equivalente a tres (3) veces la suma que genera la presente ley o ambas penas a la vez.

Los diputados Lowesqyi De Oleo Ramírez y David Escotto Veloz estuvieron de acuerdo con la modificación del diputado Díaz Estrella, subrayando que debe ser el juez correspondiente quien determine el período de prisión.

El diputado Juan Pablo Gómez somete que se agregue un nuevo artículo que rece:

“Art. 14.— Los componentes del Consejo Administrativo del área hotelera y gastronómica serán electos por el mismo conducto cada dos (2) años”.

El diputado Jacinto de los Santos somete la siguiente enmienda:

“Cambiar en el Art. 2 el término devengado por los trabajadores, por “devengado por estos trabajadores”.

Solicitó el diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez que se cambie en el Art. 11 la frase “en favor de su esposo e hijos”, por “en favor de el cónyuge e hijos”. Que, además en el Art. 12, después de la palabra “cárcel” se lea:

“... y el pago de una multa equivalente a tres (3) veces la suma que genera la presente ley, o ambas penas a la vez”.

Sometida a votación la moción del diputado Ambiorix Díaz Estrella, ampliada por el diputado De Oleo Ramírez:

APROBADA.

Sometida a votación la solicitud del diputado Juan Pablo Gómez, de modificar el Art. 14:

APROBADA.

Sometida a votación la modificación del diputado Jacinto de los Santos:

APROBADA.

Sometida a votación la modificación del diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez de cambiar el término “esposo” por “cónyuge”, en el Art. 11:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto con las modificaciones aprobadas:

APROBADO, en segunda lectura.

De inmediato se dio lectura por Secretaría al proyecto de ley propuesto por el diputado Velázquez Mainardy, por medio del cual se prohíbe introducir al país cienos o lodos cloacales, y otras sustancias dañinas para la salud humana. Esta pieza se somete a la consideración de la sala.

Señaló el proponente que, a pesar de que la legislación en materia de salud pública es bastante amplia, urge que se complemente por razones que se han originado al paso del tiempo, a la luz de investigaciones y hechos que se han presentado. Que, la pieza que trae hoy al Hemiciclo no se limita a la prohibición del lodo y cieno cloacal, sino que abarca la basura domiciliar o municipal y sus derivados, dese-

chos tóxicos provenientes de procesos industriales que contengan sustancias que puedan infectar, contaminar y/o degradar el medio ambiente y poner en peligro la vida y la salud de los habitantes, incluyendo entre ellos mezclas y combinaciones químicas, restos de metales pesados, residuos materiales radiactivos, ácidos y álcalis no determinados, bacterias, virus, huevos, larvas, esporas y hongos zoo y fitopatógenos. Además, se agrega la prohibición de la fabricación, importación y/o comercialización de productos farmacológicos y plaguicidas cuyo uso esté vedado, no aprobado o discontinuado, en razón de su peligrosidad, por los organismos sanitarios y de protección ambiental en el país donde se haya registrado la patente original. Que, el propósito de este proyecto es acabar de una vez por todas con la ola de abusos que se han tratado de cometer en detrimento del pueblo dominicano y que continúan con la mayor desfachatez, tan sólo por el hecho de que algunos países consistan en considerarlos indios, trayendo al país sus desechos, basuras y sustancias dañinas. Dijo que, es necesario abundar sobre este asunto por el hecho de que detrás de esto hay algo más complicado, lo que sospecha por el hecho de que, cuando el Presidente de la República visitó las tierras de Oviedo en donde sería levantada la industria con la que, afortunadamente se rescindió el contrato, preguntó porqué en un espacio determinado de los planos no se especifica nada concreto, le respondieron que allí se encontraban las cuevas naturales que se utilizarían para colocar tanques de acero en donde se almacenarían residuos nucleares. Expresó que esto último lo deja en la mente de sus colegas diputados. Significó que el pueblo debe haberse sorprendido cuando supo que, aún sin haberse completado los trámites de rescisión del contrato de Oviedo, ya se hablaba de establecer una industria similar en Manzanillo.

Que, mientras en otros países se lucha por la preservación del medio ambiente, aquí se han querido venir a traer residuos dañinos, con el cuento de que la basura y desperdicios de los países desarrollados pueden ser beneficiosos para los que, como el nuestro están en etapas de desarrollo un poco menos que primitivos. Destacó que, uno de los defensores del proyecto de Manzanillo alegaba que lo que se haría allí sería depositar los desechos en grandes tanques, para que el clima tropical evapore el 95o/o de los residuos, que es básicamente agua, ya el 5o/o restante sería el producto casi terminado. Pero que él se pregunta si ese señor no sabe que los cadáveres se depositan varios pies bajo tierra, no por rituales o razones de tipo religioso, sino porque, al descomponerse, producen sustancias tóxicas que pueden hasta matar por su alto poder tóxico. Que, esta es una ley química muy simple, que se basa en la descomposición de la materia orgánica. Señaló que, de esto se deriva que las regiones aledañas al lugar de la industria van a ser contaminadas, y por ende, sus habitantes. Finalmente expresó que, este proyecto fue redactado con la colaboración de instituciones académicas y de salud, altamente interesadas en que se legisle para la salud del pueblo.

Consideró la diputada Ligia Amada Melo de Cardona que esta pieza debía ser eximida de Comisión, por cuanto se puede entrever claramente que E.U. lo que desea es encontrar un lugar en dónde tirar sus desperdicios. Lo mismo opinó el diputado Tomás Hernández Alberto.

El diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez indicó que, aunque al principio veía este tipo de proyecto con simpatía, refiriéndose a la idea de instalar esas industrias con miras a favorecer tanto a los habitantes de las comu-

nidades en que ubiquen, como a la economía nacional misma, las disertaciones del diputado Velázquez Mainardy la hacen dudar, por lo que vé prudente que dicho proyecto sea enviado a una Comisión que lo estudie con detenimiento.

Significó el diputado Silverio A. López Gutiérrez, que aunque hubiera querido que el instrumento legislativo de que se habla se aprobara de inmediato, hay que agregarle a la lista de prohibiciones una serie de fármacos nefro-tóxicos, neuro-tóxicos y hepa-tóxicos; los pesticidas y los productos elaborados a partir de sangre humana, como las globulinas, etc.

Propuso el diputado Plinio Evangelista Rodríguez que se apruebe esta pieza en primera lectura, se envíe a una Comisión y se traiga de nuevo el próximo miércoles con las modificaciones de lugar.

Sometida a votación la moción de la diputada Ligia Amada Melo de Cardona, de excluir de Comisión el proyecto de marras:

RECHAZADA.

En consecuencia se envía el proyecto a una Comisión Especial integrada por los señores diputados:

Plinio Evangelista Rodríguez . . . Presidente
 Silverio A. López Gutiérrez
 Eligio Antonio Jáquez Cruz
 José Osvaldo Leger Aquino
 Ligia Amada Melo de Cardona
 Luis Giordano Mancebo
 Rafael Balbuena Farington
 Nerso Radhamés Rodríguez Valerio
 Miguel Angel Velázquez Mainardy

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución por el Poder Ejecutivo, aprobatorio del acuerdo de préstamo para manejo de aguas a nivel de fincas, suscrito en fecha 30 de junio de 1983, entre el gobierno de la República Dominicana y los Estados Unidos de América. Trae informe favorable de la Comisión especial que lo estudió.

Sometido a única discusión nadie lo objetó.

Sometido a votación:

APROBADO, en única lectura

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a única discusión el proyecto de resolución que envía el Poder Ejecutivo, aprobatorio del acuerdo de préstamo para adiestramiento en el sector agrícola, suscrito en fecha 30 de junio de 1983, entre el Gobierno de la República Dominicana y los Estados Unidos de América.

Indicó el diputado Lowesqyi de Oleo Ramírez que esta pieza es de la misma naturaleza que la anterior, por lo que considera que debe aprobarse de inmediato.

Significó la diputada Ligia Amada Melo de Cardona que no ve la necesidad de aprobar este préstamo, porque en el país existen los recursos humanos suficientes para el tipo de adiestramiento que se contempla. Pidió formalmente que se rechace.

El diputado Víctor Tomás Méndez Méndez, respaldó la aprobación del proyecto.

Dijo el diputado Jacinto de los Santos que apoya esta pieza, y comentó que el PLD se ha

estado oponiendo sistemáticamente a todos los proyectos que envuelven préstamos, aún cuando los mismos están en la categoría de "blandos".

El diputado David Escotto Veloz consideró que no hay razón para oponerse a un proyecto que va a tecnificar y favorecer un sector determinado.

— Esta vez habló el diputado Rafael Balbuena Farington y se refirió al comentario del legislador Jacinto de los Santos, señalándole que no es sólo el PLD que se opone a la contratación de nuevos préstamos, sino también el PR, porque, según dijera su colega José Osvaldo Leger al principio de esta legislatura, ya aquí no existen préstamos blandos, por cuando se ha sobregirado la capacidad de préstamo que tiene el país. Que, en esta administración del gobierno del PRD se han tomado empréstitos por cientos de millones de pesos y no se ha visto el resultado de los mismos. Señaló que los caminos vecinales construidos por los gobiernos de Juan Bosch y Joaquín Balaguer han sido abandonados y se han concertado préstamos "dizque" para rehabilitarlos, cosa que hasta ahora no se ha visto. Destacó que, en una emisora internacional escuchó decir que a los dominicanos lo único que les hacía falta pedir era sangre para su pueblo, porque aquí para todo lo que se hace se requieren préstamos, y poco a poco se está vendiendo a los dominicanos. Puntualizó diciendo que los diputados del PRD no someten proyectos como los del diputado Velázquez Mainardy por temor a las represalias de su propio partido.

Indicó el legislador Bienvenido Javier Andújar que la República Dominicana es quizás uno de los países más pobres del mundo, y

que en estos momentos atravieza por una de las peores crisis jamás vista desde hace más de 50 años, por lo que los préstamos son muy necesarios para su subsistencia. Agregó que el Hemiciclo no debe utilizarse para "politiquerías".

Esta palabra provocó enfado al diputado Rafael Balbuena Farington, quien le respondió que por lo menos no vende a los obreros como lo hace el diputado Andújar.

El Presidente en funciones le pidió al diputado Andújar que retirase el término.

Al tiempo de retirarlo, el diputado Andújar añadió que en los 12 años del Gobierno del PR muchas carreteras estaban en pésimas condiciones, no obstante haber vivido en una de las mejores épocas económicas, pero que, como se "hicieron" más de 300 millonarios al vapor, que llevaron ese dinero a bancos extranjeros, el país tuvo que recurrir al FMI. Indicó que se ha comentado con cierta malicia el incidente ocurrido en Villa Altigracia recientemente, en donde se apedreó al Ciudadano Presidente de la República, pero no se ha comentado que de haber sucedido esto durante el gobierno del PR, hubiesen habido muchos muertos. Que, este país está en una etapa de desarrollo y es posible que no se cuente con los técnicos especializados que plantea el proyecto. Finalmente pidió un cierre de debates.

Al apoyar el proyecto el Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez consideró que aquí se deben discutir los asuntos con más sangre fría, y dejar lo político para cuando se discuten aspectos políticos.

Sometido a votación el pedimento de un cierre de debates:

APROBADO.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en única lectura.

Después de ser leído por Secretaría fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por los legisladores Abraham Watts de la Rosa y Héctor René González Rodríguez, por medio del cual, toda bebida alcohólica, procesada o envasada en la República Dominicana, deberá ser embotellada y empacada para su distribución o venta en el país o bien para su exportación en botellas de vidrio y en cajas de cartón de fabricación nacional.

Señaló el legislador Héctor René González Rodríguez que este proyecto viene a proteger a los industriales del país. Significó que, de fuentes fidedignas supo que en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio se están haciendo gestiones con el propósito de dañar económicamente a las industrias nacionales del papel y del vidrio, no sólo en el gobierno presente, sino desde hace años. Que, en una ocasión él tuvo que salir en defensa de la Industria Nacional del Papel porque se le iba a hacer una competencia desleal. Añadió que ahora se ha sometido al Directorio de Desarrollo Industrial un proyecto para la instalación de una industria de botellas plásticas para bebidas alcohólicas y refrescos, lo que perjudicaría marcadamente a la Industria Nacional del Vidrio. Que, en cuanto a la Industria Nacional del Papel ya se aprobó en el mismo Directorio la instalación de una fábrica de huacales plásticos para empacar toda la producción de una marca de cerveza, aún cuando la inversión para la instalación de la Industria del Papel no ha sido cubierta, y asciende a la suma de 13 millones de pesos. Finalmente

dijo que no se opone a que esta pieza sea enviada a comisión, y sugiere que sea a las comisiones de Industria y Comercio y Finanzas.

Expresó el diputado Domiciano Brito Benítez que aunque había que felicitar a los proponentes del proyecto que se plantea, por el hecho de que obviamente tratan de defender la industria nacional, desea someter el rechazo formal de la pieza, por cuanto la misma choca con legislaciones vigentes, tanto en el aspecto de la fábrica de botellas plásticas como de los huacales.

Sometido a votación este rechazo:

RECHAZADO.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión de Finanzas.—

Luego de dársele lectura por Secretaría fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley que propone el diputado David Escotto Veloz, por medio del cual se ordena a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios conmemorativos del primer centenario del Municipio de Ramón Santana de la provincia de San Pedro de Macorís, a celebrarse el día 8 de diciembre del año en curso.

El diputado Teódulo Valenzuela Pérez se opuso al proyecto en cuestión, por considerar que el mismo choca con el propuesto por el diputado Ramón Medina.

Indicó el diputado David Escotto Veloz que una cosa no tiene que ver con la otra, y que aunque se aumente la tarifa de los sellos postales, no van a dejar de emitir los de 1, 2.

y 3 centavos. Solicitó que se exima del trámite de Comisión.

El diputado Plinio Evangelista Rodríguez secundó esa moción.

Sometida a votación:

APROBADA.

Sometido a primera discusión nadie lo objetó.

Sometido a votación el proyecto de maras:

APROBADO en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se designa con el nombre de "Charles G. Bluhdorn" el puente en construcción sobre la Ría de La Romana.

Sometido a primera discusión el diputado José Osvaldo Leger Aquino apoyó el instrumento legislativo, resaltando las cualidades humanas del Sr. Bluhdorn y el beneficio que había traído a la ciudad de La Romana y al país la Gulf & Western.

El diputado Tomás Beltré, hablando en nombre de él mismo y de sus colegas del PLD se opuso a la aprobación de esta pieza y consideró que es una vergüenza que se haya traído al Hemiciclo un proyecto de esta naturaleza, porque ese señor no era más que un "mafioso" y un "delincuente". Que, quien se pare sobre el puente mismo al que se refieren podrá ver de un lado todo el progreso de la compañía y de los que de una forma u otra forma parte de ella, pero que, del otro lado,

seguirán viendo las condiciones infrahumanas en que viven la gran mayoría de los romanenses. Que, el mismo pueblo de La Romana rechaza que se le adjudique el nombre de ese señor al puente en construcción. Que, es humillante saber que ese puente está siendo construido precisamente con los 38 millones de pesos que había robado la transnacional. Subrayó que el señor Bluhdorn había engañado a su propio país. Sometió formalmente al rechazo al presente proyecto.

Dijo el diputado Johnny Gil que sobre las expresiones del diputado Tomás Beltré cabe resaltar que cuando él se refiere al pueblo de La Romana, realmente se está refiriendo a la representación del PLD en ese pueblo. Que, para probarle lo contrario, se le ocurre someter la moción de que se envíe a una Comisión que lo someta a vistas públicas, en fin de que se constate el entusiasmo que tienen los habitantes de esa ciudad del Este.

Sometido a votación el pedimento de rechazo propuesto por el diputado Tomás Beltré:

RECHAZADO.

Sometida a votación la moción del diputado Johnny Gil, de que esta pieza vaya a Comisión y a vistas públicas:

APROBADA.

ENVIADO a la Comisión de Obras Públicas, con vistas públicas.

Los diputados Juan de Dios Ventura Soriano y Ligia Amada Melo de Cardona, protestaron por la forma en que se determinó la votación.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley que propone el diputado Manuel Ramón Ventura Camejo, por medio del cual se concede una pensión del Estado por valor de RD\$300.00 mensuales a la señora Guillermina Tejada de Espaillat.

Sometida a la consideración de la Sala, el diputado Ventura Camejo reiteró los considerandos del proyecto.

El diputado Víctor Tomás Méndez Méndez apoyó el instrumento legislativo, argumentando que el señor David Onelio Espaillat, quien en vida fuera esposo de doña Guillermina, fue uno de los pocos políticos que durante toda su trayectoria profesional no se dejó corromper.

Consideró el diputado Velázquez Mainardy que en vez de RD\$300.00, la pensión debía ser de RD\$600.00, porque la señora Tejada Vda. Espaillat tiene muchas necesidades y que aquí se han aprobado pensiones "cuestionables" por un valor más alto que el que hoy se le asigna a la viuda de un revolucionario intachable que sirvió de ejemplo a las generaciones pasadas y servirá a las presentes y futuras.

El diputado Teódulo Valenzuela Pérez se opuso a lo que plantea el diputado Velázquez Mainardy por considerar que "el remedio podría ser peor que la enfermedad", ya que ir a Comisión retardaría su aprobación. Solicitó que se libere del trámite de Comisión.

Sometida a votación esa moción:

APROBADA.

Sometido a primera discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO en primera lectura.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:00 P.M.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente, y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Presidente en funciones

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 33

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA (VICE-
PRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordena a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios conmemorativos del primer centenario del municipio de Ramón Santana, de la provincia de San Pedro de Macorís, a celebrarse el día 8 de diciembre del año en curso.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales a la Sra. Guillermina Tejada Vda. Espaillat.— Envío a las comisiones de Trabajo y a la de Finanzas del proyecto de ley (adelantado del 4to. al 3er. lugar) mediante el cual se establece un reajuste salarial, tanto para el sector público como privado.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a la Sra. Mirtha Magalys Mercedes Martínez Vda. Jiménez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$265.00 mensuales al Sr. Teódulo Valenzuela Santana.— Envío a la comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo único del Art. 2277 del Código Civil de la Rep. Dominicana, modificado por el Art. 1 de la Ley No. 585, d/f 24-10-1941, a fin de ampliar los plazos de prescripción de los impuestos municipales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordena a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios, alusivos a la celebración de los VI Juegos Nacionales, a celebrarse en el mes de diciembre del año en curso, en la provincia de San Pedro de Macorís.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se erige en Dist. Municipal la sección de Baitos, jurisdicción del municipio de Santiago, provincia de Santiago.— Envío a la Comisión de Salud Pública del proyecto de ley sobre concursos para odontólogos.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y cuarenticinco (11:45) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Car-

los Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada,

Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Ambiorix Díaz Estrella, Julio César Dotel Pérez, Rubén Darío Espailat Inoa, Euclides Durán, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Llubes Piñón, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Felix Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Pedro Antonio Rivera Abreu, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Miguel Angel Reynoso Sicard, Silverio López Gutiérrez, Ramón Antonio González Hardy, Isidro Renato

de Js. González Disla, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, David Escotto Veloz y Norge Botello Fernández.

—Los diputados Hugo Tolentino Dipp, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, José Miguel Brea Gutiérrez, Darío de Jesús, Rafael Ramón Díaz Filpo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Eladia Medina, Rafael Molina Llubes, Amadeo Lorenzo Ramírez, María Elena Pérez Ferreras y Natividad Ramírez Montero, se encuentran fuera del país representando oficialmente a la Cámara de Diputados, respondiendo a una invitación formulada por los gobiernos de China Nacionalista (Taiwán), Japón y Corea.

EN USO DE LICENCIA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Rafael Armando Vallejo Lora y Carlos Julio Cuello Terrero.

Ocupó la Presidencia del Hemiciclo el Diputado Vice-Presidente, William Soto Medina, en ausencia del titular, diputado Hugo Tolentino Dipp.

El presidente en funciones declaró abierta la sesión, previa comprobación del Quórum reglamentario.

El diputado Viterbo de la Rosa solicitó formalmente un cambio en la Agenda del Día, en el sentido de que el cuarto punto, relativo al proyecto de ley presentado por un grupo de diputados por medio del cual se establece un reajuste salarial tanto público como privado, pasara a ser conocido como primer punto.

El diputado David Enrique Olivero Segura objetó el pedimento anterior, señalando que procedimentalmente primero de-

bían conocerse los proyectos de ley que fueron aprobados en la sesión de ayer, en su primera lectura.

El Presidente en funciones estuvo de acuerdo con la observación hecha por el diputado Olivero Segura, señalándole el diputado De la Rosa, que de rodarse el proyecto sobre los salarios, podría ser para el tercer lugar en los trabajos de esta sesión. El diputado De la Rosa se acogió a lo sugerido por la Presidencia, variando en este sentido su moción.

Sometida a votación la moción del diputado De la Rosa, para que el referido proyecto quede como tercer punto en la Agenda del Día:

APROBADA.

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el diputado David Escotto Veloz, mediante el cual se ordena a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios conmemorativos del primer centenario del Municipio de Ramón Santana, de la provincia de San Pedro de Macorís, a celebrarse el día 8 de diciembre del año en curso.

APROBADO en segunda discusión.

Previo lectura, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la señora Guillermina Tejada Vda. Espailat.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley sometido por los diputados Juan Pablo Gómez, Juan Gil Batlle, Miguel Angel Reynoso Sicard, Estela Caraballo de Feliú, Santana Pérez Valdez, Lorenzo Rosario Díaz, Euclides Durán, Sebastián García de León, William Soto Medina, Juan Mañón, Ramón H. Pichardo, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Tony Rafull Tejada, y otros, mediante el cual se establece un reajuste salarial, tanto para el sector público como privado.

Manifestó el diputado Juan Pablo Gómez, que un grupo de diputados, inspirados en los más altos sentimientos en cuanto a su posición que les corresponde como componentes del Congreso Nacional, han decidido introducir el presente proyecto de ley, tendiente a equilibrar los sueldos de los sectores más desposeídos de este país, todo ello en función del alto costo de la vida que se está padeciendo. Que, el proyecto contempla equilibrar los sueldos no solamente del sector empresarial, sino de otra clase que ha sido siempre olvidada, que son los campesinos dominicanos. Contempla asimismo esta pieza, aumentos para los sueldos de los miembros del Ejército Nacional y la Policía Nacional, hasta el rango de Mayor. Que, es tiempo ya de que los poderosos del país, los que tienen mucho que perder, les cedan algo a los que no tienen nada. En la República Dominicana, nunca se ha producido un aumento salarial, y mucho menos los potentados han tratado de buscar un equilibrio entre los "de arriba y los de abajo: sólo desean aumentar sus riquezas y sus cuentas bancarias tanto dentro del país como en el extranjero. Que, si los legisladores, que

son los verdaderos representantes del pueblo dominicano, no se conculen de las calamidades de los humildes, entonces su función de congresistas no tiene razón de ser. Que, los dominicanos, que han logrado una democracia ejemplar a través del Partido Revolucionario Dominicano, no pueden permitir que esa democracia perezca, y para ello, hay que mantener una democracia económica, puesto que no puede haber democracia "con los estómagos vacíos". Que, está seguro de que, si no es el 100o/o de los diputados, por lo menos el 99o/o apoya las medidas contempladas; es decir, que esta pieza, que tiene fuerza, esta fuerza debe ser mantenida. No se opone al estudio Comisión, e inclusive a la celebración de Vistas Públicas, pero con el plazo de los 10 días que establecen los Reglamentos de la Cámara, a fin de que sea aprobado antes de que llegue al Congreso Nacional el proyecto de Presupuesto de la Nación.

Expresó el diputado Vicente Bengoa Albizu, que él se va a acoger a las reglas procedimentales y no se va a internar en el fondo del proyecto que hoy se somete a la consideración de los señores diputados, debiendo señalar solamente que el bloque del PLD apoya el asunto, porque los diputados peledeístas deben ser coherentes: el año pasado presentaron un proyecto de ley que establecía el salario mínimo de RD\$225.00. Que, entiende que el proyecto debe ser conocido a más tardar el jueves de la semana que viene, por lo que propone que sea remitida a una Comisión que rinda el informe en esa fecha, se celebren Vistas Públicas y se consulten a los funcionarios gubernamentales. Esto así, porque el Poder Ejecutivo podría alegar que no se contemplaron los recursos correspondientes para hacer los reajustes en cuanto al sector público.

El diputado Rafael Balbuena Farington

apoyó la moción del diputado Bengoa Albizu y manifestó su conformidad con el proyecto. Añadió, que en cuanto al gasto que pueda representar para el sector público, el Gobierno no puede oponerse argumentando que económicamente no se puede, ya que el mismo Presidente de la República acaba de admitir públicamente que el CEA se ha recuperado en sus finanzas, y del mismo modo el Secretario de Estado de Finanzas ha declarado que ha habido un superhábit en las recaudaciones fiscales por más de 100 millones de pesos. Por lo tanto, la pieza legislativa que les ocupa debe recibir el apoyo de todos los legisladores. Que, cuando se conozca el fondo del proyecto luego del estudio comisional, él agotará una intervención para expresarse más ampliamente en torno a las razones más que valideras para ser una realidad estos aumentos salariales.

El diputado Carlos B. Lalane Martínez también expresó su apoyo al proyecto, sugiriendo que el mismo pasara a estudio de las Comisiones de Trabajo y de Finanzas.

—El Presidente en funciones remitió el proyecto al seno de las comisiones Permanentes de Trabajo y de Finanzas.—

El diputado Vicente Bengoa Albizu le pidió a la Presidencia que sometiera a la Sala su moción de que el estudio de Comisión fuese con plazo fijo para rendir el informe correspondiente, y que se celebren Vistas Públicas.

El Presidente en funciones le señaló al diputado Bengoa Albizu, que en realidad sería en la práctica difícil que en tan poco tiempo se celebren Vistas Públicas. Que, él, como Presidente del Hemiciclo podía establecer la

vía más idónea para el conocimiento del asunto. En este caso, procedía el envío puro y simple a las Comisiones señaladas.

El Secretario dio lectura y a seguidas se sometió a la consideración de la Plenaria, el proyecto de ley presentado por los diputados Carlos B. Lalane Martínez, José Osvaldo Leger Aquino, y Caonabo Javier Castillo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a la señora Mirtha Magalys Mercedes Martínez Vda. Jiménez.

El diputado Caonabo Javier Castillo explicó a los presentes, que con el otorgamiento de esta pensión, la Cámara haría justicia, ayudando a que esta viuda pueda levantar el cuadro de hijos que le dejó su esposo. Que, pide que el proyecto sea liberado del estudio de Comisión para conocerse hoy en su primera lectura.

Sometida a votación esta solicitud:

APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de dársele lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por los diputados Siquió Ng de la Rosa, Daniel Roa Castillo y Teódulo Valenzuela Pérez, tendente a conceder una pensión del Estado de RD\$265.00 mensuales al señor Teódulo Valenzuela Santana.

Señaló el diputado Alberto Cruz Eduardo, que no es que se opuso tajantemente al proyecto sobre pensión que acaba de ser aprobado en primera lectura, sobre todo por tratarse de una pieza sometida por colegas que tienen su estimación como son los diputados Lalane, Javier Castillo y Leger Aquino; pero por razones de principio debe ahora señalar lo siguiente: la Ley Sobre Pensiones y Jubilaciones es para los empleados de la Administración Pública, y el fondo correspondiente no es un fondo de beneficencia, porque si los señores legisladores fueran a pensionar a todos los necesitados de este país, entonces tendrían que pensionar a 3 millones de dominicanos. Que quiere hacer un llamado a la comprensión de sus colegas de Cámara, en el sentido de que no deben continuar aprobando proyectos que otorgan pensiones sobre la base o motivación de cuestiones políticas o patrióticas. Ahora bien, en cuanto al proyecto que les ocupa en estos momentos, sí lo apoya, porque procede al ser beneficiario un empleado de la administración pública.

El diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez refutó la opinión del diputado que le antecedió en el uso de la palabra, ya que el artículo 10 de la Ley 379 establece cuándo el Estado puede otorgar pensiones, aún no sean empleados públicos. Que, debe aclarar, que es el primer proyecto sobre pensión (el de la viuda Jiménez) al cual ha dado su firma.

Por su parte, el diputado Loweskyi de Oleo Ramírez solicitó formalmente que el proyecto fuese redimido del estudio de Comisión, ya que esta pensión es más que justa en vista de los merecimientos del beneficiario, a quien conoce perfectamente por ser oriundo de San Juan de la Maguana.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Hemiciclo el proyecto de ley presentado por el bloque de diputados del PRD, mediante el cual se modifica el Párrafo Unico del Artículo 2277 del Código Civil de la República Dominicana, modificando por el artículo 1ro. de la Ley No. 585, de fecha 24 de octubre de 1941, a fin de ampliar los plazos de prescripción de los impuestos municipales.

—Ningún diputado solicitó la palabra.—

—ENVIADO este asunto a la Comisión de Finanzas.—

Después de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Rafael Antonio Belén, tendente a ordenar a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios, alusivos a la celebración de los VI Juegos Nacionales, a celebrarse en el mes de diciembre del año en curso, en la provincia de San Pedro de Macorís. El proyecto lleva también la firma de los diputados David Escotto Veloz y Guillermo Valdez Santana.

Significó el diputado Rafael Antonio Belén, que la provincia de San Pedro de Macorís, aparte de ser una provincia productora de azúcar —renglón importante para la economía nacional—, además es una provincia que se caracteriza por su espíritu deportivo. Que, allí

se ha construido una Villa Olímpica donde serán celebrados los VI Juegos Nacionales, en próximo diciembre, por lo que exhorta a todos los presentes respalden el proyecto sometido.

El diputado Tomás Hernández Alberto solicitó que la pieza fuese liberada del estudio de Comisión y se declarase de urgencia para ser conocida hoy en dos lecturas consecutivas.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de ser leído, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por el diputado Marcos Martínez, mediante el cual se erige en Distrito Municipal, la sección de Baitoa, jurisdicción del municipio de Santiago, provincia de Santiago.

Expresó el proponente del proyecto, diputado Martínez, que esta elevación de categoría para la sección de Baitoa, no implicaría ninguna erogación de fondos por parte del Estado, pues se trata de una sección que hasta el momento cuenta no solamente con los servicios propios de un Distrito Municipal —como son el correo, destacamento de la Policía Nacional, teléfono por CODETEL y acueducto propio—, sino que además existe allí un delegado municipal con fuerza como síndico municipal, nombrado por el municipio de Santiago, con las mismas atribuciones que los síndicos de Villa González y otros distritos municipales de esa provincia. Que, no obstan-

te, sugiere que no se obvie el estudio de Comisión, en vista de que el Instituto Cartográfico ha insistido en que se consulte a ese departamento cada vez que son sometidos proyectos de ley de esta naturaleza.

—ENVIADO este proyecto a la Comisión Permanente de Interior y Policía.—
— — — —

Luego de su lectura, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley sometido por los diputados Nicolás Vicente Ciccone Comas, David Enrique Olivero Segura, Luis Giordano Mancebo y Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, sobre concursos para odontólogos.

El diputado Nicolás Vicente Ciccone Comas, uno de los proponentes del asunto, no se opuso al estudio de Comisión, pero solicitó

formalmente que el informe fuese rendido a plazo fijo. Esta proposición fue respaldada por el diputado Loweskyi de Oleo Ramírez.

Sometido este pedimento a votación:

RECHAZADO.

--REMITIDO el proyecto a la Comisión Permanente de Salud Pública.—
— — — —

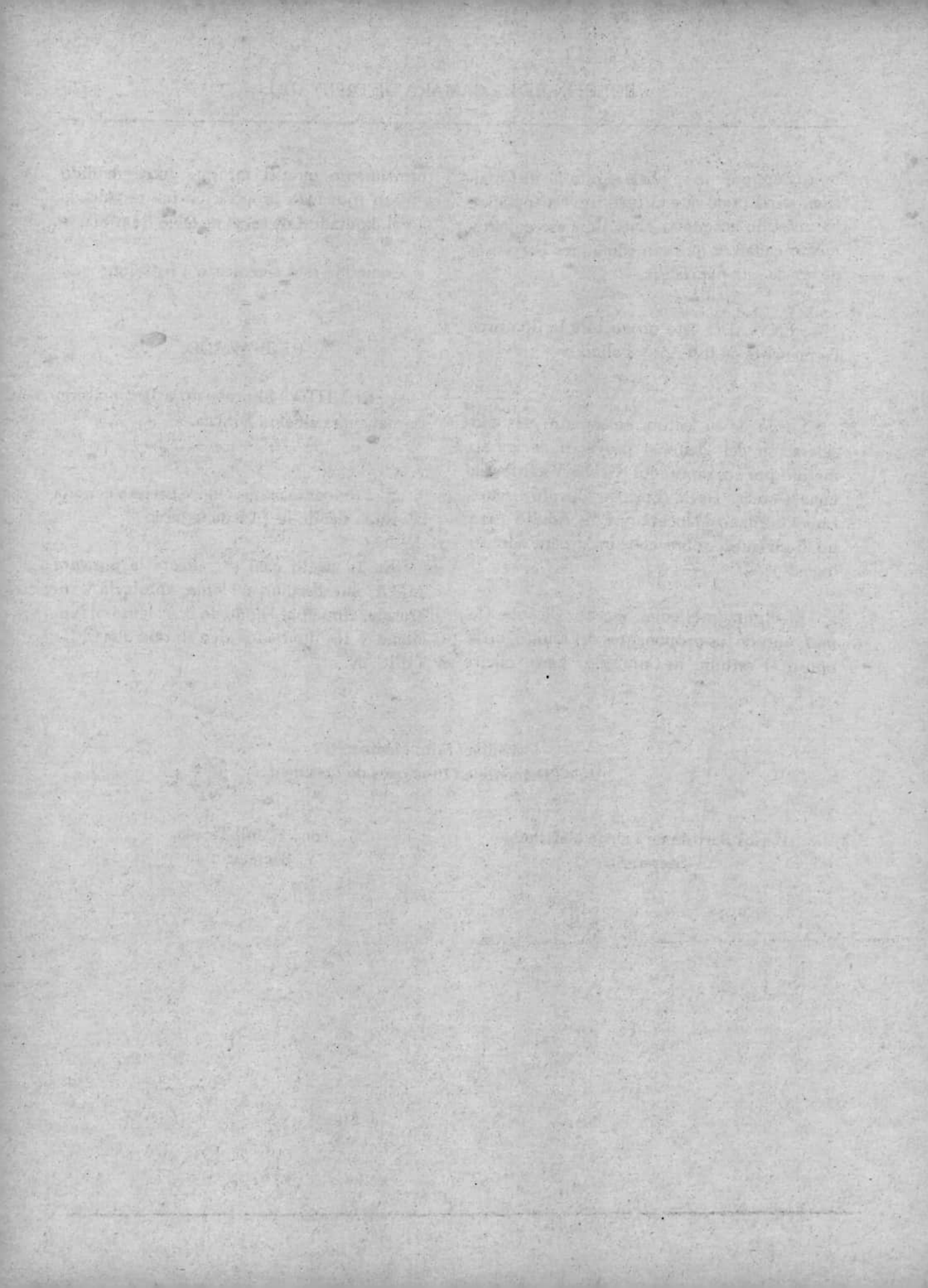
El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión, siendo la 1:05 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente en funciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Vice-Presidente en funciones de Presidente

Carlos Bartolomé Lalene Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 34

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAN SOTO MEDINA
(VICE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordena a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios, alusivos a la celebración de los VI Juegos Nacionales, a ser celebrados en el mes de diciembre del año en curso, en la provincia de San Pedro de Macorís.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo la una hora y diez minutos (1:10) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ra-

mírez, Jesús María del Orbe Gómez, Ambiorix Díaz Estrella, Julio César Dotel Pérez, Rubén Darío Espaillat Inoa, Euclides Durán, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fardul, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Felix Lluberes Pión, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Felix Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Pedro Antonio Rivera Abréu,

Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abrahám Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Antonio González Hardy, Isidro Renato de Jesús González Disla, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, David Escotto Veloz y Norge Botello Fernández.

—Los diputados Hugo Tolentino Dipp, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, José Miguel Brea Gutiérrez, Darío de Jesús, Rafael Ramón Díaz Filpo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Eladia Medina, Rafael Molina Llubes, Amadeo Lorenzo Ramírez, María Elena Pérez Ferreras y Natividad Ramírez Montero, se encuentran fuera del país representando oficialmente a la Cámara de Diputados, atendiendo a una invitación formulada por los gobiernos de China Nacionalista (Taiwán), Japón y Corea.

EN USO DE LICENCIA: Ercilio de Js. Veloz Burgos, Rafael Armando Vallejo Lora y Carlos Julio Cuello Terrero.

Ocupó la Presidencia, el diputado Vice-Presidente, William Soto Medina, en ausencia del titular, diputado Hugo Tolentino Dipp.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Presidente en funciones declaró abierta la sesión.

Después de ser leído, se sometió a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por los diputados Rafael Antonio Belén, David Escotto Veloz y Guillermo Valdez Santana, tendente a ordenar a la Tesorería Nacional la emisión de una serie de sellos postales ordinarios, alusivos a la celebración de los VI Juegos Nacionales, a ser celebrados en el mes de diciembre del año en curso, en la provincia de San Pedro de Macorís.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión, siendo la 1:20 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Vice-Presidente en funciones de Presidente, y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina
Vice-Presidente en funciones de Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 35

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Pedimento del diputado Norge Botello en el sentido de que fuera suspendida la sesión de hoy en vista del estado de militarización y paralización en que amaneció la ciudad capital ante la visita de la embajadora norteamericana, Jane Kirpatrick.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a la Sra. Mirtha Magalys Mercedes Martínez Vda. Jiménez.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$265.00 mensuales al Sr. Teóduo Valenzuela Santana.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del contrato de garantía, correspondiente al contrato de préstamo d/f 6-12-1982, por un monto de DM\$ 10,000,000.00, suscrito entre el Banco Central de la Rep. Dominicana y la Kreditanstalt Für Wiederaufbau, organismo oficial del crédito del gobierno de Alemania.— Reenvío a la Comisión Especial de donde procedía el proyecto de resolución del acuerdo de préstamo suscrito e/f 8-7-1983, entre el Estado Dominicano y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, destinado al financiamiento parcial de la ejecución del proyecto hidroeléctrico Madrigal, por un valor de US\$5,000,000.00.— Envío a las comisiones de Industria y Comercio y a la de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, cantantes, bailarines y afines), en todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se denomina "Charles Bludhorn" el puente en construcción sobre la ría de La Romana, en la ciudad de La Romana.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se suprimen del Código Penal Dominicano los artículos enumerados desde el 269 hasta el 282, que contemplan la vagancia y la mendicidad como hechos contrarios a la ley.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre, del año mil novecientos ochentitrés (1983), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los

señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa,

Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo de Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espallat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberés, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Hermínio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ma-

nuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, Abraham Watts de la Rosa.

EN USO DE LICENCIA: Teódulo Valenzuela Pérez y Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierto la sesión.

Le fue concedida la palabra al diputado Norge Botello, quien señaló que había que suponer que las actividades ordinarias de la Cámara de Diputados serían en todo momento un reflejo del estado en que se encuentra el país, y concretamente la ciudad de Santo Domingo, por la visita de la embajadora norteamericana Jane Kirpatrick. Que, bajo ningún concepto este Hemiciclo podía actuar al margen de la realidad, y que hoy la ciudad ha amanecido completamente militarizada por la protección que se le ha querido dispensar a la señora Kirpatrick, paralizándose así temporalmente las actividades normales de la capital. Consideró que no existen condiciones favorables para realizar la sesión, por el hecho de que se desconoce en qué forma terminará toda esta situación. Por esas razones pide formalmente que no se lleve a cabo la Sesión del día.

El diputado William Soto Medina, Presidente en funciones, le respondió que la militarización de algunas áreas de la ciudad, no es más que una simple medida de seguridad, por lo que no ve la razón para que no se realice la Sesión, lo que fue reiterado por el diputado Amadeo Lorenzo.

Esta vez, y en otro orden de ideas, habló el diputado Eladio Pérez, quien expresó, que en relación a los incidentes acaecidos en Villa Altagracia en los cuales se apedreó al Ciudadano Presidente de la República y a otros

altos funcionarios que le acompañaban, deseaba hablar en aras de la armonía y la unidad civilista. Que, se hace necesaria una explicación más apegada a la verdad que la que apareció publicada en el periódico Última Hora, en su edición del 9 de noviembre. Significó que en ningún momento la caravana en que viajaba el Presidente fue apedreada por los perredeístas del lugar, sino por personas ajenas al PRD. Que, todo comenzó cuando los estudiantes de los liceos Javier Angulo Guridy y Manuel Patín Maceo fueron acosados por un contingente de cascos negros que la emprendió contra esas escuelas con gases lacrimógenos y otras medidas indeseables, provocando que los estudiantes desocuparan los planteles. Dijo que al correr la noticia al Ingenio Catarey, donde la mayoría de los trabajadores eran los padres o familiares de los estudiantes, la indignación ante la bestial acción policial no se dejó esperar, y rápidamente los obreros se trasladaron al lugar de los hechos. Que, luego de aquel enfrentamiento, tanto el Síndico del lugar como el Presidente del Ayuntamiento y él mismo trataron de calmar la situación, luchando cuerpo a cuerpo con los militares, que ya habían llegado hasta a abofetear y golpear a los funcionarios escolares. Que, después de todo lo sucedido, pudo ver al Lic. Hatuey de Camps en el programa Aeromundo, declarando que lo ocurrido en Villa Altagracia había sido originado por los mismos perredeístas y eso es algo mendaz. Aseguró que todo aquello fue algo fortuito y circunstancial, por lo que desea exculpar al municipio de Villa Altagracia que fue, es y seguirá siendo uno de los pilares de la política del doctor Salvador Jorge Blanco.

Esta vez habló el diputado Juan López, quien dio su versión de lo ocurrido expresando que él andaba por aquellos lugares en los

precisos instantes en que se verificaba el incidente y que aquello fue algo espeluznante. Que, aún cuando el Presidente de la República no había llegado, él, López, encontró a cuatro generales recogiendo piedras para quitarlas del medio y permitir el paso de sus vehículos, porque los moradores habían hecho un muro de piedras que impedía el paso. Que, vió como esos militares fueron apedreados y que, si hubiese sido a él que le hubiese ocurrido eso, habría sacado su revolver y habría disparado.

Dijo el diputado José Osvaldo Leger Aquino que, como en la exposición del diputado Eladio Pérez se quiso insinuar que un partido de oposición pudo haber sido el causante de los incidentes acaecidos en Villa Altagracia, él deseaba rechazar esas insinuaciones. Que, su partido repudia los hechos vandálicos, sobre todo si por ellos se pone en peligro la vida del Presidente de la República.

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado por valor de RD\$150.00, a la señora Mirtha Magalys Mercedes Martínez Vda. Jiménez.

APROBADO, en segunda lectura.

Después de leído por Secretaría, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$265.00 mensuales al señor Teódulo Valenzuela Santana.

APROBADO, en segunda lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución proveniente del Senado, aprobatoria del Contrato de Garantía, correspondiente al contrato de préstamo de fecha 6 de diciembre de 1982, por valor de diez millones de marcos alemanes (DM10.0), suscrito entre el Banco Central de la República Dominicana y la Kreditanstalt Für Wiederaufbau, organismo oficial de crédito del gobierno de Alemania.

Sometido a única discusión, el diputado Darío de Jesús señaló que para los fines de este contrato el gobierno alemán exigía una garantía y que el Banco Central fungiría como garante, por lo que considera que se debe dar al mismo un respaldo similar al que le dió el Senado de la República.

Significó el diputado David Escotto Veloz que, en su opinión, este proyecto debía ir a la Comisión de Finanzas y regresar con un informe para que los legisladores sepan qué es lo que están aprobando. Esa opinión fue apoyada por el diputado Máximo Alejandro Flores.

Sometida a votación esta moción:

RECHAZADA.

Dijo el diputado Lowesquy De Oleo Ramírez que él apoya el proyecto de resolución que se discute porque se trata de un préstamo blando. Solicitó el cierre de los debates.

Sometida a votación esta petición:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en única lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatorio del acuerdo de préstamo suscrito en fecha 8 de julio de 1983, entre el Estado Dominicano y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, destinado al financiamiento parcial de la ejecución del proyecto hidroeléctrico Madrigal, por un valor de US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE DOLARES). Dicho proyecto viene con informe de una Comisión Especial.

Sometido a única discusión, el diputado Viterbo de la Rosa expresó que no está de acuerdo con este préstamo porque si el dinero que provenga del mismo será utilizado como complemento del préstamo inicial para el proyecto de Madrigal, es justo que se espere que llegue ese último préstamo mencionado y ver si se aprobará o no. Solicitó un reenvío del mismo a la Comisión de donde provino, petición que fue respaldada por el diputado Ramón Medina.

Sometida a votación esa moción de reenvío:

APROBADA.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley presentado por los diputados Juan de Dios Ventura Soriano, Almanzor González Canahuate y Darío de Jesús, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, cantantes, bailarines, y afines), en todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Almanzor González Canahuate expresó que este proyecto demuestra que "la

noche es larga", pero de todos modos "ama-
nece". Que, gracias a la labor de un grupo de
personas las cosas han cambiado mucho en
nuestro país con respecto al arte. Significó
que dice esto porque, mientras ayer ningún
padre quería que su hija se casara con un mú-
sico, poeta o cantante, hoy tenemos un artis-
ta embajador, que al mismo tiempo es autor
de una canción internacionalizada. Que, an-
teriormente, los artistas eran personas que
"apestaban" y debían entrar "por la puerta
de atrás". Prosiguiendo señaló que, en la épo-
ca en que un distinguido diputado y director
de orquesta hacía sus pininos en el restaurant
"El Moderno", por el año 1962, se formó la
Asociación de Músicos, Cantantes y Bailari-
nees (AMUCABA), específicamente el día 8
de enero de ese año, y hoy, 21 años después,
se presenta el primer proyecto de ley que hace
justicia al artista. Que, ser artista es considera-
do en otros países como un privilegio y como
tal se incentiva y protege. Subrayó que el ar-
tista es un embajador natural de su país y que
atrae divisas. Que, el trabajo en espectáculos
no es un trabajo ordinario, puesto que está
sometido a horarios y condiciones especiales.
Dijo que, por otro lado, esta pieza sería apli-
cable recurriendo al Código de Trabajo en
sus artículos del 401 al 410, siendo las penali-
dades aplicables al efecto sumamente benignas.
Finalmente expresó que desea que esta
pieza prosiga su tramitación normal, al tiempo
que resaltó que cualquier sugerencia que
enriquezca este instrumento legislativo será
bienvenida y que espera que en la Comisión
que lo estudie estén representados todos los
partidos.

Enviado el proyecto de marras a las Comi-
siones de Trabajo e Industria y Comercio, en-
riquecidas por los diputados que deseen in-
tegrarse.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto
de ley proveniente del Senado, mediante el
cual se designa con el nombre de "Charles
Bluhdom" el puente en construcción sobre la
ría de La Romana, en la ciudad de La Roma-
na. Dicho proyecto viene con informe favo-
rable de la Comisión de Obras Públicas.

Sometido a primera discusión, el diputado
Juan Rafael Estrella Rojas enfatizó que, ante
este proyecto, que tantas polémicas ideológi-
cas despertó cuando se presentó en esta Cá-
mara Baja por primera vez, se debe pensar
primero en lo humano y luego en todo lo
demás. Que, en otras oportunidades ha in-
vocado a la sensatez y que en este momento
hace lo mismo, porque se trata de una persona
que se ha distinguido y ganado el aprecio de
una comunidad, por su trabajo y sus acciones,
independientemente de su nacionalidad. Que,
no se trata de un monumento histórico, sino
de una estructura para el servicio público.
Concluyó exhortando a sus colegas a apoyar
esta pieza y les recordó que, cuando aquí se
aprueban préstamos, nadie se pregunta de
qué país provienen.

Dijo el diputado José Osvaldo Leger que,
a pesar de que el no conoció al señor Bluh-
dorn ni es visitante asíduo de las instalacio-
nes de la Gulf & Western, le consta que dicha em-
presa y su máximo dirigente gozan de mu-
cha simpatía, por los aportes a esa región.
Que, en nombre de las más de 8,000 mujeres
que se ganan el sustento gracias a esa entidad,
y de los demás trabajadores y la comunidad
en general que han reclamado que se aprue-
be esta pieza, pide el apoyo de sus compañe-
ros para la misma. Significó que, él particu-
larmente, simpatiza con los hombres que ha-
cen y dejan cosas y que son pocas las empre-
sas de capital extranjero que han aportado
tanto al país.

Hizo uso de la palabra el diputado Vicente Bengoa y dijo que, sin querer que sus declaraciones sean tildadas de "ardid político", desea enterar a los presentes de que, su colega de partido Tomás Beltré, siendo ya las 12:00 del mediodía, no ha llegado a la Cámara de diputados ni a su residencia desde la ciudad de La Romana. Que, dice esto porque, después de las declaraciones del diputado Beltré cuando se presentó esta pieza por primera vez, se oyeron rumores de que a ese diputado le pasaría lo mismo que a Guido Gil por estar de desbocado. Que, en otro orden de ideas considera que cuando se hable de la Gulf & Western debe decirse que el Gobierno Dominicano le ha dado a esa empresa el 50o/o de su capital de trabajo, mediante la Ley 173 sobre Turismo. Que, no se explica como es posible que a la Gulf y al señor Bluhdorn se les quiera pintar como santos bienhechores, si ellos han venido aquí a sacar recursos de nuestro país. Que, para muestra basta un botón y no se debe olvidar los 38 millones con que quería estafar al Gobierno Dominicano, siendo denunciada la estafa por el propio Gobierno de los Estados Unidos.

Señaló que se asombró al ver el informe favorable tan bien orquestado que emitió la Comisión que estudió el proyecto que se discute, mostrando a las claras que fue objeto de presiones externas. Que, cuando se celebraron vistas públicas sólo se escuchó una campana. Agregó que, por otro lado, miembros de su partido llamaron directamente a Estados Unidos para indagar sobre la conducta de Bluhdorn y en respuesta recibieron un documento que describe a ese señor como uno de los principales criminales y mafiosos de los Estados Unidos. Que, como el señor Bluhdorn ha cometido sus fechorías por las empresas que él mismo dirige, no se le ha podido probar nada para apresararlo. Significó

que, entre otras cosas, se sabe que es un hábil evasor de impuestos y que también ha introducido juegos ilegales a Viet Nam. Que, en su propio país es un individuo repudiado, mientras aquí se le apoya y se le alaba. Finalmente pidió que el instrumento legislativo que se discute sea enviado nueva vez a Comisión y que se despositen los documentos referidos por él.

Sometido a votación el pedimento de reenvío:

RECHAZADO.

Dijo el diputado Amadeo Lorenzo que, con relación a lo que señala el colega que le antecedió en la palabra, aquí todos saben que la mayoría de los inversionistas nacionales y extranjeros se las ingenian de mil formas para evadir impuestos. Que, en otro orden de ideas, la mayoría de los sectores de la vida nacional apoya esta iniciativa y la Cámara de Diputados debe representar la voz del pueblo. Agregó que, si se analizaran los nombres de calles y lugares del país se podría notar que muchos pertenecen a personas que no hicieron nada por la República Dominicana, como por ejemplo la Avenida Tiradentes, nombre de un médico brasileño que no hizo absolutamente nada por esta media isla. Para terminar expresó que aquí hay legisladores que no aportan nada y se oponen a todo, pero que su deseo personal es que vengan más Charles Bluhdorn a otros lugares de Santo Domingo.

Esta vez habló el diputado Darío de Jesús quien destacó que no hablaría como vocero del bloque del PRD, sino a título personal. Que, hay muchos antimperialistas febriles que se oponen a la aprobación de este proyecto, pero que no es lo mismo el imperialismo que un ciudadano norteamericano que se ra-

dique en el país y forme un emporio comercial que ponga a trabajar a cientos de desempleados. Apoyó el proyecto, pero consideró interesante que se conozca el contenido del documento que menciona el PLD. Pidió cierre de debates.

Sometida a votación esa moción:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO en primera lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley sometido por el legislador Ramón Antonio González Hardy, por medio del cual se suprimen del Código Penal Dominicano los artículos enumerados desde el 269 hasta el

282, que contemplan la vagancia y la mendicidad como hechos contrarios a la ley.

Sometido a la consideración de la Sala, el proponente del proyecto dijo que desde hace tiempo, ya no se considera un delito la mendicidad y la vagancia, sino más bien una consecuencia del subdesarrollo. Que, desea que el proyecto siga el curso normal de pasar a Comisión para su mejor estudio.

ENVIADO el proyecto de marras a la Comisión de Justicia.

El diputado Presidente declaró cerrada la sesión a la 1:00 P.M.

En fe de lo cual se redacta esta presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Vice-Presidente en funciones de Presidente, y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Presidente en funciones

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane M.,
Secretario

The first part of the paper discusses the general theory of the subject. It is shown that the theory is based on the principle of least action. The second part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory.

The third part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a magnetic field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory. The fourth part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in an electric field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory.

The fifth part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a combined electric and magnetic field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory. The sixth part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field with a magnetic field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory.

The seventh part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field with an electric field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory. The eighth part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field with a combined electric and magnetic field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory.

The ninth part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field with a magnetic field and an electric field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory. The tenth part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field with a combined electric and magnetic field and a magnetic field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory.

The eleventh part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field with a combined electric and magnetic field and an electric field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory. The twelfth part of the paper discusses the application of the theory to the case of a particle moving in a potential field with a combined electric and magnetic field and a magnetic field and an electric field. It is shown that the theory leads to the same results as the classical theory.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 36

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENTE DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA
(VICE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Anuncio del diputado José Goris de que él y su colega Rafael Balbuena depositarán en Secretaría un proyecto de ley sobre el control del escape de divisas a través de personas que viajan hacia el exterior.— Recomendación del Diputado Presidente al diputado Marcio Mejía en el sentido de que este último prepare un proyecto de resolución en torno a su planteamiento de que sea abierto un gran debate sobre el problema de las divisas.— Suspensión de la sesión ante el rompimiento del quórum, (a causa de la salida del Hemiciclo de los diputados del bloque del PLD y una del PRD), cuando se iba a discutir el primer proyecto de la Agenda relativo a proyecto de ley mediante el cual se denomina "Charles G. Bludhorn" al puente en construcción sobre la ría de La Romana, de la ciudad de La Romana.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Pedro Alejandro Aguirre, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Norge Boteillo Fernández, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero,

Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió

Augusto Ng de la Rosa, Rafael Antonio Ovalle Parra, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abrahám Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: José Francisco Romero, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Luis Giordano Mancebo, Rafael Ramón Díaz Filpo, Rubén Darío Espaillat Inoa, Ramón Antonio González Hardy, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Betances.

EN USO DE LICENCIA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos y Rafael Armando Vallejo Lora.

—Los diputados Hugo Tolentino Dipp, José Miguel Brea Gutiérrez, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Rafael Elpidio Lara de Pool, Rafael Molina Lluberés, María Elena Pérez Ferreras y Natividad Ramírez Montero se encuentran fuera del país, atendiendo a una invitación oficial formulada por los gobiernos de China Nacionalista (Taiwán), Japón y Corea.

—Ocupó la Presidencia, el diputado Vice-Presidente, William Soto Medina, en ausencia del titular, diputado Hugo Tolentino Dipp.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente en funciones, declaró abierta la sesión.

Utilizando un turno previo, el diputado José Altagracia Goris Ureña significó, que aunque él no es economista, por la experiencia vivida a diario puede referirse a un tema de actualidad y que afecta a todos los dominicanos: es el problema de las divisas. Que, ésta es una crisis ocasionada por los sectores desenfadados que especulan con la moneda norteamericana, en perjuicio de la débil y estrecha economía nacional, la cual se diluye además debido a la marcada reducción de la producción y por el estado de anarquía que reina en cuanto al control de dicho signo monetario. Que, cantidades millonarias han sido sacadas al extranjero, ilegalmente y de diversas formas, todo ello por la indiferencia y debilidad de las autoridades gubernamentales correspondientes. Tales actividades han traído como consecuencia, el alza en la prima del dólar, creando incertidumbre hasta los más humildes rincones del ámbito nacional. Que, el Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, recientemente dijo que la prima del dólar no era un problema dominicano, sino internacional; ésto en parte es cierto; pero si el dólar está circulando en el país con movimientos que son dañinos en el orden económico y constitucional, entonces debería ser un compromiso del Gobierno ejercer el debido control de acuerdo a la Ley. Que, por otra parte, le ha extrañado oír las declaraciones recientes del Secretario de Estado de Industria y Comercio, cuando aseguró que el alza de la prima del dólar no afecta a las clases pobres. Estas declaraciones dan pena oír las de un funcionario de tal categoría, ya que todo el mundo sabe que la gran mayoría de las medianas y pequeñas industrias no pueden conseguir divisas en el Banco Central para adquirir las materias primas, teniendo que adquirir los dólares a cualquier precio en el llamado mercado paralelo, lo que, naturalmente encarece la producción y ello al final de cuen-

tas recae sobre las clases empobrecidas del país, que son los mayores consumidores de diversos artículos de producción nacional. Que, de seguir así las cosas, el país va a seguir debilitándose monetariamente, lo que traerá indefectiblemente la devaluación del peso dominicano, tal como sucedió en los tiempos del gobierno de Ulises Hereaux, cuando "danzaban y flotaban millones de papeletas". Que, por todas estas razones, quiere utilizar esta curul para pedir patrióticamente al Ciudadano Presidente de la República que tome medidas heroicas para cambiar este panorama crítico que vive el país, en cuanto toca al signo monetario nacional, lo que redundaría en confianza y en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática. Que, como aporte a este problema, él y el diputado Rafael Balbuena Farington, depositarán en Secretaría un proyecto de ley sobre el control del escape de divisas, por personas que viajan hacia el exterior.

El diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, refiriéndose al tema enfocado por el diputado Goris Ureña, señaló, que debe tomar las expresiones de su colega, más bien como una expresión nacional que representa el sentir de amplios sectores del pueblo dominicano. Que, hace diez años, en el país nadie hablaba del dólar, porque era un ente marginal usado por los importadores y que se conseguía por las vías establecidas por la ley de la materia. Que, lo cierto es, que el Gobierno dominicano —y en eso debe incluirse este honorable Congreso Nacional— tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes. La Ley 251 debe ser cumplida, y en este tenor le parece que se ha jugado con la Constitución en cuanto al ingreso de divisas al país. En el país debía entrar suficiente cantidad de divisas ya que aquí se ha hecho énfasis en que hay más de mil millones de dólares que

llegan al mercado paralelo, lo que reunido con los 600 millones que recibe el Banco Central, ya se está hablando de una cantidad suficiente de dólares para cubrir las necesidades del país en el exterior. Que, no es cierto que la República Dominicana no está en condiciones de cumplir con sus compromisos internacionales y con las importaciones normales del país, no obstante la depreciación de algunos renglones de exportación tradicionales con que cuenta la Nación. Sólo habría que aplicarse correctamente la Ley 251, lo que se lograría con la implementación de mecanismos adecuados, ya que la obligación número uno del Banco Central es la captación de divisas. Que, el problema del alza en la prima del dólar no se va a resolver —tal como se ha pretendido— dándole al Banco de Reservas 78 millones de dólares para que éste trabaje en este tipo de operación, ya que esos dólares de alguna manera serían captados por el mercado paralelo en apenas 15 días. Que, quiere aprovechar esta oportunidad para solicitar a la Presidencia de la Cámara, que enfocando este aspecto de las divisas, sea abierto un gran debate que sea previamente fijado en una Agenda del Día.

El Presidente en funciones le señaló al diputado Mejía-Ricart y Guzmán, que él podía preparar un proyecto de resolución en ese sentido, lo que podría ser introducido en el Hemiciclo en una próxima sesión.

El diputado Rafael Balbuena Farington felicitó al diputado Goris Ureña por haber traído al Hemiciclo uno de los problemas más graves que está confrontando el país, sobre todo, siendo un problema que afecta a un sector importantísimo para la vida nacional: los ahorrantes. Que, los ahorrantes son los que generan riqueza para los pueblos, pero lamentablemente este sector está

viendo cómo sus economías están siendo destruidas por un organismo que no quiere enfrentar el problema con seriedad. Que, "ese maridaje y concubinato" que hay entre los casacambistas del exterior y de aquí en el país, con la política económica dirigida por el Gobernador del Banco Central, ha traído un pánico total en la vida económica nacional. Que, es su deseo que el Presidente de la República cumpla lo que dijo, cuando señaló que el logro más eficiente de su administración era el de estabilizar la prima del dólar. Que, él (el diputado Balbuena Farington) todavía cree que se pueden adoptar medidas para salvar la moneda nacional; pero mientras se siga con esa indiferencia total, ello no podrá ser posible, y entonces la "democracia se nos escapará, porque se escapan los dólares que de una forma u otra produce el pueblo dominicano". Que, los casacambistas de New York, "socios" de muchos funcionarios encumbrados en el Gobierno, están comprando todos los dólares de los dominicanos que viven en Estados Unidos de Norteamérica, dólares que mes tras mes antes eran enviados al país, pero hoy no sucede así porque los venden directamente allá. Que, tiene conocimiento de que en Estados Unidos hay una casa de cambio cuyo dueño es un gran licoreo dominicano que está acaparando los dólares que producen los dominicanos que trabajan allá. Que, además, el Gobernador del Banco Central es un socio de todas esas maquinaciones, lo que ha contribuido a quebrar el valor del peso dominicano.

Antes de darse inicio a los trabajos en la Agenda, el diputado Norge Botello solicitó un turno a título de información, y al serle concedido, expresó lo siguiente: que los diputa-

dos del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, a sabiendas de que el primer proyecto de la Agenda es el relativo al que designa con el nombre de "Charles G. Bluhdorn" al puente en construcción sobre la Ría de La Romana, de la ciudad de La Romana, han decidido ausentarse de la sesión hasta cuando termine el conocimiento de la citada pieza. Declara, que tal actitud es una forma "de salvar la dignidad de esta Cámara", e invita a los colegas que piensen en esa misma línea, para que acompañen a los diputados peledeístas.

—En efecto, todos los diputados del bloque del PLD, hicieron su salida del Hemiciclo.—

La diputada Eladia Medina anunció que ella también se saldría de la Sala, pero no por las razones expuestas por el diputado Botello, sino "por razones personales".

En consecuencia, la diputada Medina abandonó el Hemiciclo.

El Presidente en funciones no estuvo de acuerdo con la actitud tomada por los diputados que abandonaron la Sala. Ordenó de inmediato que se pasara lista de los presentes, anunciando que, de romperse el Quórum serían publicados los nombres de los que se habían ausentado.

Así se hizo, comprobándose que sólo habían 58 diputados presentes en la Sala.

El Presidente en funciones declaró suspendida la sesión siendo las 12:30 del mediodía.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente en fun-

ciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Vice-Presidente en funciones de Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 37

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA,
(VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS B. LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se denomina "Charles G. Bludhorn" el puente en construcción sobre la Ría de La Romana, de la ciudad de La Romana.— Aprobación en única discusión del proyecto (adelantado del lugar No. 8 al No. 2) de resolución del contrato de préstamo suscrito e/f 11-5-1983, entre el gobierno de la Rep. Dominicana y el Fondo para la Cooperación Económica a Ultramar de Japón, mediante el cual dicho fondo otorga a nuestro país un préstamo por un monto que no excederá de Y\$8,825,000,000.00 (equivalente a US\$37.5 millones), el cual será destinado para la ejecución del proyecto de desarrollo agrícola El Pozo, que será llevado a cabo por el INDRHI.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se condenan las actitudes belicistas del gobierno de la República Popular de Corea por el ataque de que fue víctima la comitiva oficial del presidente Chun Doo Hwan de Corea del Sur.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Boteillo Fernández, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Alta-

gracia Caraballo de Feliú, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espallat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramí-

rez, Juan Félix Llubes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Rafael Antonio Ovalle Parra, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Ml. Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abreu, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADOS A LA SALA: Bolívar Abreu Fernández y Damián Alt. Castro Tejada.

AUSENTES CON EXCUSA: Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Loweskyi de Oleo Ramírez, Rafael Ramón Díaz Filpo, José Alt. Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Miriam Méndez de Piñeyro, David E. Olivero Segura y Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.

EN USO DE LICENCIA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

Los diputados Hugo Tolentino Dipp, José Andrés Aybar Sánchez, José Miguel Brea Gutiérrez, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Elpidio Lara de Pool, Rafael Molina Llubes,

María Elena Pérez Ferreras y Natividad Ramírez Montero se encuentran representando a la Cámara de Diputados en distintos eventos internacionales.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Presidente en funciones declaró abierta la sesión.

El diputado Juan de Dios Ventura Soriano propuso, para el mejor desarrollo de la sesión, que el primer punto de la Agenda, referente al proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Charles G. Bluhdorn" el puente en construcción sobre la Ría de La Romana, fuese colocado en el último lugar de la misma.

Sometido a votación el pedimento anterior:

RECHAZADO.

(En estos precisos momentos (a las 11:20 A.M.), los diputados peledéistas y el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy se retiraron del Hemiciclo por las razones que expusieron en el día de ayer en ocasión de la primera discusión del citado proyecto, advirtiendo, por otra parte, la no existencia de Quórum en la Sala para que pudiera continuar la sesión. En efecto, al verificarse la cantidad de diputados presentes en el recinto cameral se estableció que no había el número suficiente de legisladores para sesionar válidamente, lográndose media hora después constituir nuevamente el Quórum reglamentario).

Previo lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, mediante el cual se designa con el nombre de "Charles G. Bluhdorn", al puente en construcción sobre la

Ría de La Romana, de la ciudad de la Romana.

Los diputados José Osvaldo Leger y Ramón García de la Cruz mocionaron en el sentido de que el aludido texto se aprobara de inmediato, sin ser objeto de discusión alguna.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

Sometido a votación el indicado proyecto:

APROBADO, en segunda lectura.

Los diputados Juan de Dios Ventura Soriano y Manuel Demóstenes Félix Rodríguez pidieron que constara en Acta su voto negativo al proyecto que se acababa de sancionar positivamente en segunda lectura.

(Los diputados Bolívar Abreu Fernández y Damián Alt. Castro Tejeda se incorporaron a los trabajos a las 12:10 de la tarde).

A seguidas, el diputado Miguel A. Reynoso Sicard solicitó formalmente que el proyecto de resolución colocado en el lugar No. 8, relativo al contrato de préstamo para la ejecución del proyecto de desarrollo agrícola El Pozo, pasara a ser conocido como próximo punto.

Por su parte, el diputado Darío de Jesús pidió que el último punto de la Agenda, referente al convenio de crédito para la construcción de las centrales hidroeléctricas Los Toros I y II, se conociese en tercer lugar.

Sometida a votación la moción del diputado Darío de Jesús:

RECHAZADA.

Sometida a votación la ponencia del diputado Reynoso Sicard:

APROBADA.

En consecuencia, por Secretaría se dió lectura al informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Finanzas en torno al proyecto de resolución procedente de la Cámara Alta, aprobatoria del contrato de préstamo suscrito en fecha 11 de mayo de 1983, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Fondo para la Cooperación Económica de Ultramar de Japón, por medio del cual dicho fondo otorga a nuestro país un préstamo por un monto que no excederá de ocho mil ochocientos veinticinco millones de yenes japoneses (Y\$8,825,000,000.00), suma equivalente a US\$37.5 millones. Estos fondos serán destinados para la ejecución del proyecto de desarrollo agrícola El Pozo, el cual será llevado a cabo por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). El texto de dicho informe se transcribe textualmente a continuación:

“El pasado martes 8 de noviembre en curso, se reunió la Comisión Permanente de Finanzas de esta Cámara de Diputados, a fin de rendir informe sobre el contrato de préstamo suscrito en fecha 11 de mayo de 1983 entre el Gobierno dominicano y el Fondo para la Cooperación Económica de Ultramar de Japón, decidiendo rendir informe favorable sobre dicho préstamo, que tiene un valor de Y\$8,825,000,000.00 equivalente a US\$37,500,000.00, para el financiamiento del proyecto agrícola El Pozo, provincia María Trinidad Sánchez.

Dicho proyecto contempla aumentar el nivel de infraestructura agrícola y mejorar la existente (canales de riego y de drenaje); así como: aumentar la producción y la productividad del cultivo de arroz —brindando la posibilidad de que se realicen dos cosechas al año; elevar el nivel socio-económico de los beneficiarios; contribuir con el desarro de divisas mediante el aumento de la producción... En lo social serán beneficiadas 2,400 familias con un número de dependientes ascendente a 15,000 personas. El área o superficie en que se llevará a cabo el proyecto de maras abarcará 120,000 tareas irrigables.

Las obras a realizarse son las siguientes:

- a) Construcción de una estación de bombeo;
- b) Construcción de canales principales y secundarios;
- c) Dragado de canales principales, riego y drenaje;
- d) Construcción de diques y compuertas contra mareas;
- e) Mejoramiento de caminos principales existentes y construcción de caminos laterales.

COSTO DE CONSTRUCCION:

Como se indica en la parte inicial del informe, dicho costo de construcción tendrá un valor de US\$37.5 millones, el cual será financiado por el Gobierno de Japón a través de la OICF. Y una contrapartida que será suplida por el Gobierno dominicano por valor de RD\$8,172,000.00.

El préstamo tendrá un período de amortización de 25 años, incluyendo un período de gracia de 7 años, y devengará una tasa

de interés anual de 4.25o/o. Por todas las razones expuestas, se recomienda a la plenaria la aprobación de este préstamo.

Manifestó el diputado Alberto Cruz Eduardo que él siempre ha sido opuesto a los préstamos comerciales como una manera de prevenir el virtual agotamiento de la capacidad de crédito del país, que luego impida que se aprueben préstamos blandos —como el que se discute en estos momentos—, a los cuales él apoya. Refiriéndose al préstamo en cuestión señaló que con la aprobación del mismo, la provincia de María Trinidad Sánchez —cuya representación ostenta en esta Cámara— se convertirá para el país en lo que es el Estado de California para los Estados Unidos de Norteamérica —su granero principal—; ello así, porque con los recursos de este contrato, el sistema de producción de las zonas de El Pozo, El Papayo, El Aguacate y Los Limones será transformado radicalmente en pro de su adecuada explotación, construyéndose obras de infraestructura que harán posible que dicha provincia abastezca de alimentos y cereales a toda la nación dominicana y, además, genere excedentes para la exportación de arroz. Que, con la construcción de estas obras de irrigación se incorporarán a la producción agrícola alrededor de 200,000 tareas de tierra que actualmente se encuentran ociosas por falta de canales de riego, y se beneficiarán cerca de 120,000 familias que hoy pululan por las calles de la provincia de María Trinidad Sánchez, ya que por falta del aprovechamiento de las aguas, no pueden explotar sus parcelas. Concluyó, pidiendo el voto aprobatorio para este contrato de préstamo que, por sus condiciones, viene a ser prácticamente un regalo.

Los diputados Víctor Tomás Méndez Méndez y Luz María Taveras de Tavárez

se expresaron en los mismos términos que el legislador que les antecedió en el uso de la palabra, agregando esta última que este contrato, que beneficia a la región Nordeste, fue gestionado en el Gobierno que presidió el extinto Presidente Antonio Guzmán Fernández.

Significó el diputado Caonabo Javier Castillo que él no discute la necesidad imperiosa de que este contrato se apruebe, pero sí quiere plantear una inquietud respecto a la tasa de interés que éste supuestamente devengará de un 4.250/o anual. Que, desde hace tres años él ha venido llamando la atención de los señores legisladores en el sentido de que se tenga mucho cuidado con el conocimiento de los llamados "préstamos blandos" porque resulta que muchas veces hay empresas que financian determinados proyectos planteando bajas tasas de interés con la condición de que las obras de ingeniería sean construidas por ellas en una gran parte y de que las maquinarias se les compren al país prestamista. Que, los préstamos de esa naturaleza, aunque reflejan aparentemente términos blandos, en el fondo se establece una alta tasa de interés encubierta por esas condiciones que hacen al préstamo sumamente caro para nuestro país. Que, le gustaría saber si la Comisión de Finanzas indagó acerca de cuál será la empresa encargada de la construcción de la estación de bombeo; de cuál es la tipología de las maquinarias que se van a traer al país desde el Japón y si necesariamente estas maquinarias tienen que ser japonesas; y que además, le interesa saber el uso en detalle que se le darán a esos US\$37.5 millones.

Indicó el Presidente de la Comisión de Finanzas, diputado Miguel A. Reynoso Sicard, que el contrato en cuestión estipula en una de sus cláusulas que todas las maquina-

rias y equipos deberán ser comprados al Japón por medio de licitaciones que serán publicadas en la prensa nacional. Que, un detalle que cabe destacar, es el hecho de que el gobierno japonés aceptó como contrapartida de dicho préstamo, por parte del Estado dominicano, las obras de infraestructura que están construidas en la zona donde se va a llevar a cabo el proyecto. Que, las nuevas construcciones que se harán tras la sanción congresional de este proyecto de resolución estarán a cargo del INDRHI, bajo la supervisión de un consorcio dominico-japonés.

El Presidente en funciones, ampliando la información anterior, declaró que, aunque los equipos van a tener que ser comprados al Japón, en el concurso participarán más de 100 compañías japonesas que competirán comercialmente, por lo que el Gobierno dominicano tendrá la oportunidad de escoger, entre un centenar, la mejor oferta.

Retomando la palabra, el diputado Javier Castillo significó que a juzgar por lo exteriorizado por el legislador que le precedió, se está en presencia de un préstamo "atado" a la organización japonesa que lo va a otorgar, lo cual no permitirá que el país se beneficie de comprar estas maquinarias al país que mejores precios FOB ofrezca, ya sea Estados Unidos, Japón o cualquier país europeo. Finalmente, formuló una nueva pregunta al Presidente de la Comisión de Finanzas en el sentido de que abundara un poco respecto a las condiciones en el orden de compromisos constructivos del préstamo que ocupa la atención de la Sala en estos momentos.

Apuntó el diputado Reynoso Sicard, para contestar la inquietud del legislador Javier Castillo, que las obras que se van a construir con este préstamo estarán dirigidas por inge-

nieros dominicanos, previa licitación que se hará para ello.

Puntualizó el diputado Eligio Jáquez Cruz que este es un financiamiento para la primera de las tres partes de una importantísima obra reproductiva para el país, cuyo proyecto se identifica con las siglas A.G.L.I.P.O., ya que se refiere a los proyectos de El Aguacate, El Limón del Yuna y El Pozo de la provincia de María Trinidad Sánchez. Que, el destino de los fondos del préstamo es rehabilitar una zona del país en la cual se han invertido decenas de millones —gran parte del Gobierno dominicano y otra parte a través de donaciones que ha hecho el gobierno japonés—, con miras a que sean incorporadas a la producción arrocerá, de manera eficiente, por lo menos 120,000 tareas de tierra, que podrían ser sembradas dos veces al año —y no una vez como se hace en la actualidad por las inundaciones del río Yuna— con un rendimiento de 3.5 quintales por tarea en lugar de un 2.0 quintales por tarea que hoy día prevalece en esa parte del país. Que, este préstamo de alto interés económico y social para la provincia de María Trinidad Sánchez garantizaría la autosuficiencia en el consumo de arroz para los dominicanos, y abriría real y efectivamente la posibilidad de que sea exportado ese cereal, en razón de que con la rehabilitación de “El Pozo” se produciría anualmente cerca de un millón de quintales de arroz. Por lo anteriormente expuesto, exhortó a sus colegas a que impartieran su voto positivo al aludido empréstito.

Preguntó el diputado Juan Rafael Estrella Rojas al diputado Jáquez Cruz que cuáles serían los alcances de las tres partes del proyecto AGLIPO, y a cuánto ascendería el financiamiento global del mismo?

Manifestó el diputado Jáquez Cruz que el proyecto en su conjunto pretende integrar eficientemente 300,000 tareas para la producción de arroz, que actualmente se encuentran mínimamente explotadas o se están poniendo a producir en base a un rendimiento por tarea muy por debajo a las demás zonas del país dedicadas al cultivo de ese alimento de primera necesidad.

En nueva intervención, el diputado Miguel A. Reynoso Sicard informó, para la edificación de la Sala, que en el 1972, con la aplicación de las leyes agrarias, el Gobierno de P. R. invirtió muchos millones para convertir esa zona en el granero dominicano, y los resultados fueron frustratorios porque no se construyeron los muros y una serie de obras que, construidas con este préstamo, podrán erradicar los problemas que afectan a esa región.

Señaló el diputado Juan R. Estrella Rojas que indudablemente las condiciones de este préstamo no son objetables, pero él se opone a que el proyecto AGLIPO que se inició en el gobierno reformista con recursos del erario público dominicano se continúe, incrementando la elevada deuda externa del país, porque de ser así llegará un momento en que hasta para sembrar aguacates y naranjas se necesitará un préstamo externo. Que, la rehabilitación de la zona “El Pozo”, que es de su simpatía, debe ser un reto para el IAD, el INDRHI y para la Secretaría de Estado de Agricultura y en consecuencia, debe dejarse ese préstamo para otras cosas imprescindibles que no estén al alcance de la técnica y financiamiento nacionales. Concluyó aclarando, que su posición no era política, sino que se enmarcaba en la seguridad que él tiene de que se puede repetir la hazaña del Gobierno que presidió el Dr. Joaquín Balaguer en esa zona con

pesos dominicanos, tratando de sembrar arroz a la orilla del río Yuna.

Con la finalidad de edificar al legislador que le antecedió, el diputado Reynoso Sicard expresó que en la orilla del río Yuna no se puede sembrar arroz porque así lo impide la salinización que precisamente por esta razón y por falta de recursos, el Dr. Balaguer se vió obligado, después de haber gastado varios millones de pesos, a abandonar el proyecto AGLIPO, continuándose éste en el gobierno del extinto Presidente Antonio Guzmán.

Significó el diputado José Osvaldo Leger que el problema que atañe a la siembra de arroz en esa zona del país no es tan simple como lo ha enfocado el diputado Estrella Rojas. Que, está de acuerdo con los conceptos vertidos por los diputados Jáquez Cruz y Reynoso Sicard en torno a este proyecto agrario que beneficia a miles de campesinos dominicanos. Finalizó pidiendo el cierre de los debates.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido a votación el proyecto de resolución de marras:

APROBADO, en única lectura.

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución presentado por el diputado Caonabo Javier Castillo, enderezado a condenar las actitudes belicistas del Gobierno de la República Popular de Corea, por el ataque de que fue víctima la comitiva oficial del Presidente Chun Doo Hwan de Corea del Sur.

Expresó el diputado Caonabo Javier Castillo que en primer orden quiere hacer lo que en sociología se llama un marco de referencia. Como es de todos sabido en la actualidad el mundo se divide a nivel político en dos grandes grupos: aquellos que ven los problemas de forma simple —sosteniendo que existen dos bloques hegemónicos en el globo terráqueo, uno bueno (los rusos) y otro malo (los norteamericanos)—, y aquellos que analizan, con una visión compleja, las cosas tal y como son, sin parcialidad ni divisiones. Que, a su juicio, dividir el mundo en dos grupos es la peor manera de realizar los problemas mundiales, porque es inducir a las nuevas generaciones al “maniqueísmo político”, esto es, a la visión simplista a la que él hizo alusión precedentemente. Que, su postura, por razones de principios auténticamente democráticos, siempre se ha enmarcado en una línea de rechazo a las actitudes peligrosas y aniquilantes de lo que significa la libertad de pensamiento, que postulan que lo bueno está de un lado, y lo malo en el lado contrario. Que, concluido este preámbulo que consideró necesario, pasará a explicar las motivaciones que conllevaron a que él solicite que esta Cámara Baja condene la actitud belicista del Gobierno de Corea del Norte, no a dicho Gobierno en sí. Que, como derivación del Acuerdo de Teherán, los Estados Unidos y la Unión Soviética se repartieron el mundo, y de esta división, en el caso de Corea —por razones históricas particulares que acontecieron en esta península en las postrimerías de la 2da. Guerra Mundial (1943)— se decidió la conformación de dos naciones separadas por el paralelo 38: Corea del Norte —bajo los auspicios de la URSS— y Corea del Sur, que corresponde a los intereses de los Estados Unidos de Norteamérica. Que, siete años después de esta repartición, el 25 de junio de 1950, los ejércitos de Corea del Norte penetraron a la República democrática de Co-

rea del Sur, iniciándose con esta acción la Guerra de Corea, que se internacionalizó con la participación que en ella tuvieron —directa e indirectamente los EE.UU., la URSS y los chinos, y en la cual tuvo que intervenir la Organización de las Naciones Unidas. No fue sino hasta 1953 cuando se llegó a un acuerdo entre las partes en el que tomó vigencia la división de ambos territorios por el paralelo 38. Que, a partir de ese momento, estas dos naciones —una con ayuda norteamericana y otra con el apoyo ruso— han observado un desarrollo apreciable en todos los planos, y a pesar de que no han desaparecidos las hostilidades, ambas han respetado lo acordado en 1953. Sin embargo, el día 9 de octubre próximo pasado, el Presidente de Corea del Sur, Sr. Chun Doo Hwan, mientras se encontraba en visita oficial en la República Socialista de la Unión de Birmania, y en los momentos en que junto a su comitiva se preparaba para rendir honores a los patriotas birmanos en el Mausoleo de los Mártires, fue objeto de un atentado mediante la explosión de una poderosa bomba que mató a 13 de sus acompañantes —entre los que se hallaban 5 ministros—, hirió a 14 huéspedes especiales, al mismo tiempo que mató a 4 oficiales birmanos e hirió a otros 32 funcionarios de esa nación socialista, salvándose el Presidente de Corea del Sur porque llegó al acto con cinco minutos de retraso. Que, la delegación dominicana que en esos momentos se encontraba en la ciudad de Seúl participando en la reunión mundial interparlamentaria que allí se celebraba, manifestó su repudio a esa acción dinamitera, y se comprometió a presentar una resolución condenatoria de ese acto fratricida, luego de que las investigaciones arrojaran la procedencia de los autores de ese hecho. Que, hace pocos días recibió un documento contentivo de las conclusiones a las que arribó un comité de investigación que formó el Consejo de Mi-

nistros de la República Socialista de la Unión de Birmania para el establecimiento de las causas y responsabilidades de ese horroroso atentado. Que, en ese informe se afirma que “el ataque de bomba perpetrado en el Mausoleo de los Mártires de Birmania, fue obra de saboteadores que actuaban a las órdenes y bajo instrucciones de la República de Corea del Norte, siendo identificados los tres dinamiteros como un Mayor y dos Capitanes del ejército de la República Popular de Corea del Norte”. Que, como consecuencia de esas conclusiones, Birmania decidió romper relaciones diplomáticas con Corea del Norte. Y, en base a ese documento de ese país socialista, él preparó esta resolución para la cual solicita el voto aprobatoria de los señores legisladores, previa liberación de los trámites de rigor.

El diputado Darío de Jesús expresó que los legisladores perredeístas aún no han unificado criterios para tomar una posición de bloque respecto a esta resolución, la cual debe ser conocida con cierta cautela dado lo delicado que es que un poder del Estado condene a otro Estado. Que, no es que se opona a que se repudie enérgicamente ese acto terrorista, pero sí entiende que esta resolución debe sopesarse un poco más, por lo que propone el aplazamiento de su conocimiento para la próxima semana.

Sometida a votación la ponencia del diputado Darío de Jesús:

RECHAZADA.

Prosiguiéndose con la consideración de la pieza en cuestión, el diputado Tony Rafull Tejada manifestó que en materia de política internacional, de relaciones exteriores, debido a lo complejo que se presenta el mundo de hoy, “los hombres que creemos en la democracia debemos mantener nuestras posiciones equidistantes de los dos bloques

hegemónicos que separan a las naciones del globo terráqueo en dos vertientes". Que, este Hemiciclo, coherentemente se ha pronunciado de manera reiterada en contra de las intervenciones que pisotean la autodeterminación de los pueblos, así como en contra de los abusos y de los hechos que lastiman la dignidad humana y a la propia vida del hombre. Que, el acto horrendo de atentado de que fue objeto el Presidente de Corea del Sur —que arrojó un saldo de 20 muertos— debe suscitar de por sí la condena inmediata de todos los legisladores dominicanos, porque no hay subterfugios que puedan sustentarse frente a ese hecho horroroso, que consternó al mundo entero. Que, con esta resolución no se está condenando al Gobierno norcoreano, sino que, tomando como base el informe de Birmania, se repudia la práctica de un procedimiento terrorista —ni siquiera una ideología— que va en contra de la vida humana, de los derechos del hombre. De modo que, tanto los legisladores del PRD como los de los demás partidos políticos aquí representados deben brindar unánimemente su apoyo a este proyecto de resolución, el cual debe redimirse de ir a comisión —tal y como lo propuso su autor— a fin de que se apruebe de inmediato.

Sometida a votación la moción del diputado Javier Castillo —secundada por el legislador Ráful Tejada— dirigida a que esta resolución no fuera enviada a comisión:

APROBADA.

Sometido el asunto a única discusión, los diputados Eladio Pérez Núñez y Víctor Tomás Méndez Méndez dieron su apoyo a la presente resolución, recomendando que la misma después de su aprobación se remitiera a una comisión de estilo. De igual manera, la diputada Eladia Medina se adhirió a la iniciativa del diputado Javier Castillo, agregando

que la comisión de diputados que recientemente visitó a Corea del Sur recibió un excelente tratamiento por parte del Primer Mandatario de ese país, quien condecoró al Presidente de la Cámara de diputados de la República Dominicana.

Apuntó el diputado Ramón Custodio Fabián que los documentos en base a los cuales se plantea que este cuerpo legislativo condene la acción del Estado de Corea del Norte no son suficientes, puesto que constituyen —a su entender— informaciones interesadas del Gobierno de Birmania que podrían responder a las contradicciones que hoy se están dando en el seno del bloque socialista. Que, en estos casos la Cámara, antes de tomar una determinación en un sentido u otro, debe esperar que la Corte Internacional de Justicia o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emita su opinión respecto a la culpabilidad o no de Corea del Norte en la participación del atentado terrorista de que fue objeto el Presidente de Corea del Sur y su comitiva en Birmania, ya que estos son los organismos calificados para ello, no Birmania. En definitiva, consideró que debía ser rechazada esa resolución por no estar avalada con pruebas fehacientes que testimonien sin lugar a equívocos la culpabilidad de Corea del Norte en ese acto terrorista.

El diputado José Osvaldo Leger, en nombre del bloque parlamentario reformista, favoreció la aprobación de la citada resolución, pidiendo formalmente, al finalizar, un cierre de los debates.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

Sometida a votación la resolución de que se trata:

APROBADA, en única lectura.

El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión a la 1:50 P.M.

En fe de lo cual se redacta la presente

ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente en Funciones, y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Presidente en funciones

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martinez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 38

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE (MARTES) de 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Intervención del Diputado Presidente en la que ofreció un informe sobre el viaje a Taiwán y Corea que hizo la delegación cameral que él presidió. Además, anunció que asistiría a la reunión de Presidentes de Parlamentos Democráticos de América Latina, a celebrarse en España.— Lectura de la comunicación que le dirigiera al Presidente de la Cámara de Diputados Miguel Velázquez, en la que éste hace una exposición esclarecedora sobre el atentado ocurrido en Rangoon, Birmania, el pasado 9 de octubre con motivo de la visita a esta ciudad del Presidente de Corea del Sur, y que originó una condena de la Cámara de Diputados, sin que mediara una investigación, contra el gobierno de la República Popular y Democrática de Corea.— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante la cual se consigna como salario todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 500.00 mensuales al Sr. Santiago Hidalgo Reynoso.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional de la Biblia".— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante la cual se expresa al pueblo argentino, en la persona de su Presidente electo, Dr. Raúl Alfonsín, el júbilo de la Cámara por haber logrado la recuperación institucional en las pasadas elecciones de ese país.— Envío a las Comisiones de Educación, Bellas Artes y Cultos y a la de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se instituye como obligatorio el desayuno escolar para todos los estudiantes del sector de la educación pública.— Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de resolución sobre los contratos siguientes: a) Convenio de crédito suscrito e/f 30-12-1982 entre la República Dominicana y el Banco Exterior de España, S. A., y b) Contrato de Construcción firmado e/f 12-6-1982, entre el INDRHI, en representación del Estado Dominicano, y el Consorcio Hispano-Dominicano KETRE CANALES-COPRA, por medio del cual éste se compromete a construir las centrales hidroeléctricas "Los Toros I y II".— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados acuerda celebrar una sesión extraordinaria el día 10 de diciembre para conmemorar el Día de los Derechos Humanos, a efectuarse en el Monumento a Fray Antonio de Montesino.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andujar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, José Félix Lluberes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mé-

lido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Mirian Méndez de Piñeyro, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Plinio Evangelista Rodríguez, Pedro Antonio Rivera Abréu, Víctor Tomás Méndez Méndez, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ambiórix Díaz Estrella, Loweskyi de Oleo Ramírez, Viterbo de la Rosa y Virgilio Alvarez Bonilla.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Presidente se dirigió al Pleno para ofrecer una información de modo general, en cuanto al reciente viaje que él y un grupo de diputados hicieron a Taiwán y Corea. Significó, que esta delegación parlamentaria recibió el trato digno que merece la Cámara de Diputados de la República Dominicana, lo que deben todos los legisladores agradecer en su justa medida, no sólo por la cortesía, sino porque en esta oportunidad se abrieron las puertas para discutir muchos aspectos parlamentarios, y además, se trataron problemas referentes al desarrollo económico de esos

países y los de la República Dominicana. Debe señalar a propósito, que es cierto que cualquier país del mundo puede recibir ayuda y cooperación y establecer convenios con otros países, y es cierto asimismo que a veces por esas circunstancias se tienen "dependencias" que no corresponden a sus propias características. Esto lo dice sin prejuicios y no está haciendo ningún tipo de apología de gobiernos que tengan características democráticas o no, ya que cree que el país dominicano debe sacar el mejor provecho en sus relaciones internacionales. Que, en otro orden de ideas, debe anunciar a los señores diputados que en la noche del día de hoy partirá hacia Madrid, España, para asistir en su calidad de Presidente de la Cámara, a la primera reunión de Presidentes de Parlamentos Democráticos de América Latina. Que, a este evento fue invitado hace un mes, cuando le explicó al Embajador de España acreditado en el país, la casi imposibilidad de poder concurrir al señalado cónclave, dado que coincidiría con el regreso suyo de Taiwán y Corea, y además había de por medio gastos de viaje que dada las circunstancias actuales, no era prudente incurrir. Que, a ésto el Embajador español le comunicó que el Gobierno de España estaba en condiciones de cubrir todos sus gastos, significándole que no dejara de asistir porque sería el único representante congresional de América Latina que no estaría presente en tan importante reunión. Le dijo también el Embajador, que el propio Rey de España, Juan Carlos, le pidió que fueran hechos los arreglos para que se pudiese contar con su presencia.

A continuación fue leída por Secretaría una comunicación dirigida por el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, al Presidente de la Cámara, la cual textualmente dice como sigue:

"Distinguido colega y amigo:

Por su digno intermedio, conforme a las normas reglamentarias me dirijo a mis colegas para hacer, en base a informaciones fidedignas, una descripción objetiva sobre el atentado terrorista ocurrido en Rangoon, capital de Birmania, el pasado 9 de octubre con motivo de la visita a esa ciudad del Presidente de Corea del Sur, señor Djeun Dou Hwan, perdiendo la vida algunos funcionarios de su gobierno, y que originó una condena de la Cámara de Diputados, sin que mediara una investigación, contra el gobierno de la República Popular y Democrática de Corea.

Hasta ahora sólo el gobierno de Corea del Sur ha responsabilizado de ese hecho al de la República Popular y Democrática de Corea, puesto que las investigaciones que han realizado las autoridades birmanas, no han encontrado indicios que concuerden o corroboren tal acusación, lo cual pone de manifiesto, en primer lugar, que detrás de este infundio se mal disimuló una trama para dotar de algún asidero, luego de fracasar en sus objetivos políticos la provocación del avión espía de pasajeros derribado por la Unión Soviética, el actual frenesí armamentista del gobierno norteamericano.

También ha sido acusado de complicidad el gobierno birmano porque el presidente surcoreano, en su calidad de aliado incondicional del gobierno norteamericano, ha estado maniobrando, desde hace algún tiempo, para que éste rompa relaciones diplomáticas con el de la República Popular y Democrática de Corea, puesto que es parte de la estrategia exterior del Presidente Ronald Reagan, aislar, en el continente

asiático, a éste para evitar que se deteriore el pacto militar que se conoce bajo las siglas de SEATO, el cual le ha servido para sostener por la fuerza a regímenes antidemocráticos como el de Corea del Sur.

En efecto, el presidente Djeun Doy Hwan hizo adoptar el pasado 14 de octubre, cinco días después del atentado, una resolución a su Congreso títere en la que se exigía el rompimiento de relaciones diplomáticas con el gobierno de Birmania por no haberse prestado al plan, dirigido por la CIA, de responsabilizar de ese hecho criminal al gobierno de la República Popular y Democrática de Corea, lo cual ha sido considerado por el gobierno de ese país como un chantaje a su pueblo y una intromisión descarada en sus asuntos internos, que pone en peligro la paz en Asia.

El gobierno de Corea del Sur ha querido, en otras palabras, utilizar el atentado terrorista perpetrado en la capital birmana para engañar a la opinión pública internacional, por un lado, y desviar la atención del pueblo coreano que lo repudia, por otra parte, en momentos en que crece el auge de la protesta y su situación se hace evidentemente insostenible, teniendo que apelar, como ha ocurrido en los últimos meses, a la represión y al crimen político mediante una temible maquinaria terrorista y al respaldo político, económico y militar del gobierno de los Estados Unidos.

Por otra parte, el Presidente Djeun Dou Hwan alienta la confrontación Norte-sur y es el principal promotor de la guerra en el sudeste asiático. Su campaña anti-comunista es evocadora del proceso que llevó a la camarilla nazista de Hitler a incendiar el Reichstag para que le sirviera de

pretexto, en su afán por destruir todo vestigio de libertad en Alemania, y el posterior ataque a la Radio Corlita, cuyos dos hechos dieron inicio, dentro de los objetivos del Partido Nacional Socialista, a la Segunda Guerra Mundial y con ella el holocausto que dejó como criminal resultado en distintos escenarios geográficos del mundo.

La campaña anti-comunista que se ejecuta en Corea del Sur, está manipulada por el gobierno norteamericano y busca no sólo una nueva guerra con el pueblo del norte, sino mantener la división artificial del territorio coreano. No en vano desde luego fue notorio el interés norteamericano en avivar la guerra cuando después del atentado se movieron hacia Corea del Sur los balcones del Pentágono, con David Weinberger a la cabeza, y se desplazó hacia las costas de la península una parte de la VII Flota de los Estados Unidos surta en el Mar de China, en otra demostración, después de la Segunda Guerra Mundial, de su presencia intimidatoria en esa región.

Considero que la mayoría que aprobó la resolución de condena al gobierno de la República Popular y Democrática de Corea, actuó bajo el influjo de una versión errada o perjudiciada, producto de una visión unilateral de sus patrocinadores, en un momento en que se pretende colocar a nuestras naciones, en contra de su voluntad soberana, en el copo de la política exterior norteamericana y obtener, como derivación de esa conducta, ventajas locales en esta difícil coyuntura internacional.

Sin otro particular por el momento, y en la seguridad de que con esta carta contri-

buiré a reparar, en parte, la injusticia cometida con esta acusación mendaz, le saluda con la mayor consideración,

Miguel A. Velázquez Mainardy,
Diputado por el Distrito Nacional.”

A seguidas de la lectura anterior, el diputado Caonabo Javier Castillo señaló, que en vista de que los Reglamentos de la Cámara no le permiten responder a esta carta, se reserva el derecho de remitir una respuesta a la misma, ofreciendo todos los hechos reales que tienen que ver con el tema traído por el diputado Velázquez Mainardy.

Por Secretaría se leyó el informe rendido por la Comisión Especial, referente al proyecto de ley presentado por el diputado Jacinto de los Santos, mediante el cual se consigna como salario, todo cuanto el trabajador reciba en el desarrollo de su contrato de trabajo. (Este proyecto fue aprobado en primera lectura el 18 de octubre pasado y se aplazó para oír la opinión del Consejo Nacional de Hombres de Empresa. El informe rendido por la Comisión Especial, es uno nuevo en relación al asunto). El texto del informe dice así:

“Esta Comisión Especial, después de reunirse con la Comisión de Trabajo del Consejo Nacional de Hombres de Empresa, decidió recomendar la aprobación de dicho proyecto con las siguientes enmiendas:

Con referencia al artículo 3ro. que trata sobre las comisiones para fines de prestaciones laborales, consideramos que deben ser excluidas de éstas los agentes comerciales, es decir, los que no están subordinados.

En cuanto al artículo 4to., la Comisión considera que las vacaciones deben ser excluidas de los cómputos prestacionales, sin embargo, lo referente a la regalía pascual encaja perfectamente dentro del ímpetu del proyecto, y se computa para pagarle las prestaciones a los trabajadores. En tal virtud, el artículo 8, se modifica en ese sentido, excluyendo las vacaciones pero, incluyendo la regalía pascual como salario para fines de liquidación”.

Sometido el asunto a su segunda discusión, el diputado Bienvenido Javier Andújar, al tiempo de exhortar a todos los presentes para que votasen a favor, expresó, que cuando se conoció la pieza en su primera discusión él propuso una enmienda que fue motivo de queja por parte del Consejo Nacional de Hombres de Empresa. Que, parte de esa enmienda fue acogida por la Comisión Especial, considerando ésta que no era factible los valores en relación a las vacaciones, pero sí era posible lo de la regalía pascual, lo que fue expuesto en el texto del informe que hoy se rindió a la plenaria.

Sometido a votación el proyecto, con las recomendaciones de la comisión, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Después de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales al señor Santiago Hidalgo Reynoso, ex-diputado al Congreso Nacional. Este proyecto es presentado por los diputados Rafael Molina Lluberes, Guillermo Valdez Santana y otros.

El diputado Rafael Molina Lluberres dijo que no deseaba abundar mucho sobre los problemas de salud que padece el señor Hidalgo Reynoso y lo justa de esta pensión, y sólo va a exhortar a todos sus colegas presentes para que voten favorablemente para este proyecto.

El diputado Bienvenido Javier Andújar recordó a los señores diputados, que en días pasados el Poder Ejecutivo devolvió una ley sobre una pensión aprobada por la Cámara, porque habían ciertos errores que pasaron por alto en el momento de ser discutido ese asunto en la Plenaria. Es por ello que sugiere que en el presente caso no sea obviado el estudio de Comisión.

Por su parte el diputado Onésimo Acosta Matos pidió formalmente que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes para ser conocido hoy en primera discusión, habida cuenta de que el señor Hidalgo Reynoso califica dentro de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Estado, para ser beneficiado por una pensión. Que, se trata por demás de un ex-legislador que trabajó en esta Cámara por dos periodos congresionales.

También el diputado Juan de Dios Ventura Soriano consideró innecesario el estudio de Comisión, por lo que respaldó la moción del diputado Acosta Matos.

Sometida a votación la moción del diputado Acosta Matos:

APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie más solicitó la palabra.

Sometido el asunto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por los diputados Luis Adolfo Arzeno Rodríguez y David Escotto Veloz, mediante el cual se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional de la Biblia."

Expresó el diputado Arzeno Rodríguez, uno de los autores de la pieza, que este proyecto de ley resulta simpático al pueblo dominicano y está seguro de que todos los legisladores votarán a su favor. Que, estas medidas lo que en realidad va a hacer es oficializar lo que de todos modos es un hecho, ya que el mes de septiembre cristianamente es el dedicado a la Sagrada Biblia. De todos modos, no se opone a que el proyecto sea remitido a la Comisión correspondiente.

El diputado Jacinto de los Santos consideró el asunto como algo práctico y sencillo que no ameritaba el estudio de Comisión. En consecuencia, propuso que se eximiera el estudio comisional para ser conocido hoy en primera discusión.

Los diputados David Enrique Olibero Segura y Manolo Montero Florián apoyaron la anterior solicitud.

Sometido tal pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO, en primera discusión.

Luego de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de resolución sometido por el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, tendente a expresar al pueblo argentino, en la persona de su presidente electo, Doctor Raúl Alfonsín, el júbilo de la Cámara por haber logrado la recuperación institucional en las pasadas elecciones de ese país.

Expresó el proponente de la pieza, que cree que el texto de la resolución lo dice todo, y como se dio lectura por Secretaría, ya todos los presentes están más que enterados del fondo del asunto. Por lo tanto solicita formalmente que el proyecto sea redimido del estudio de Comisión y se conozca hoy en su única lectura.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a su única discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en única lectura.

Previa lectura, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por los diputados integrantes del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, mediante el cual se instituye como obligatorio el desayuno escolar para todos los estudiantes del sector de la educación pública.

Manifestó el diputado Vicente Bengoa Albizu, que este es un proyecto que tiende a restablecer el desayuno en liceos y escuelas públicos, lo cual constituye una necesidad imperiosa dada la situación de crisis económica

que vive el país. Que, con estas medidas se mejorarían los salarios de los sectores de más bajos ingresos de la población, puesto que descargaría parte de los gastos de alimentación en que incurren estas familias. Que, otro aspecto importante que quiere resaltar en torno a este proyecto es su forma de financiamiento, ya que no se le puede decir al Gobierno que incremente sus gastos sin señalarle los ingresos. Que, para ello, no se crea un impuesto directo, sino que bastará con que se grave con un 10/o la renta neta imponible de las sociedades, que es el monto de los beneficios netos al cual se le aplica la escala progresiva de la Ley No. 5911, sobre Impuestos sobre la Renta. Es decir, sería un gasto financiado por el Estado, pero por esa vía.

Significó el diputado Rafael Ramón Díaz Filpo, que indudablemente se trata de un proyecto muy interesante y felicita a sus proponentes por esa iniciativa. Sin embargo, le parece que se debe ser eximido del estudio de comisión, a fin de que vuelva al Hemiciclo debidamente ponderado.

El diputado Tomás Hernández Alberto se opuso al estudio de Comisión, ya que, aunque quienes presentaron el proyecto no necesariamente coinciden con su línea política (la del diputado Hernández Alberto), es indudable que se trata de un proyecto de ley ajustable a sus criterios en cuanto a lo que debe ser el Estado y la asistencia que debe ser brindada al estudiante nacional. Que, el desayuno escolar se suspendió mucho antes de llegar el PRD al poder, y fue este partido quien reinició esta importante medida, aún cuando no fuera de manera general, por lo que esta ley daría una cobertura más amplia. Por estas razones propone que el instrumento que les ocupa sea redimido de los trámites correspondientes para conocerse hoy en primera lectura.

Sometido a votación la anterior solicitud:

RECHAZADA.

—ENVIADO el asunto al seno de las Comisiones de Educación y de Finanzas.—

El Secretario dió lectura al informe rendido por la Comisión Especial, encargada del Estudio del proyecto de resolución procedente del Senado de la República, aprobatoria de los contratos siguientes:

- a) El convenio de crédito suscrito en fecha 30 de diciembre de 1982 entre la República Dominicana y el Banco Exterior de España, S. A., y
- b) El contrato de construcción firmado en fecha 12 de junio de 1982, entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) en representación del Estado Dominicano y el consorcio hispano-dominicano entre Canales-Copra, por medio del cual éste se compromete a construir las centrales hidroeléctricas Los Toros I y II."

—La Comisión Especial recomienda favorablemente el proyecto.—

Sometido este asunto a su única discusión, el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard consideró que el informe de Comisión lucía sumamente simple, lo que podría ser explicado por dos razones: o los miembros de la Comisión no sabían realmente lo que el proyecto involucraba, o quizás su poca experiencia no les alcanzó para saber el fondo del asunto. Por lo tanto, pide formalmente que el proyecto pase de nuevo a otra Comisión.

El diputado Caonabo Javier Castillo estu-

vo de acuerdo con la opinión de su colega que le precedió en la palabra, significando, que los señores diputados deben estar seguros de lo que van a aprobar y si técnicamente está correcto.

Sometida a votación la moción del diputado Reynoso Sicard y respaldada por el diputado Javier Castillo:

APROBADA.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión Permanente de Obras Públicas.—

Luego de su lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de resolución presentado por el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, tendente a que la Cámara de Diputados celebre una sesión extraordinaria el día 10 de diciembre para conmemorar el Día de los Derechos Humanos. Dicha sesión tendrá lugar en el Monumento a Fray Antonio de Montesinos.

El proponente del asunto, al tiempo de solicitar la anuencia de todos sus colegas, señaló, que la Cámara debía comprometerse a asistir mayoritariamente a la celebración de esa sesión extraordinaria, ya que con esa ponencia mayoritaria darían una demostración de que están comprometidos a dar vigencia a los derechos humanos en este país. Que, quiere proponer que el orador principal para esa sesión, sea el Presidente de la Cámara, diputado Hugo Tolentino Dipp.

Expresó el diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez, que le parece que uno de los objetivos principales de todos los partidos políticos aquí representados, ha sido la lucha por los derechos humanos. Por eso sería sig-

nificativo que ese día que se celebre esa sesión extraordinaria de la Cámara, los legisladores representantes de todos los partidos le dieran una cobertura máxima a este asunto. Que, también debían ser invitados los miembros del Senado de la República, así como también al Honorable Señor Presidente de la República. Que está de acuerdo con que el orador de ese día sea el Presidente de la Cámara. Que, procedimentalmente propone que el proyecto sea redimido del estudio de comisión.

Sometida a votación la anterior solicitud:

APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, el Presidente indicó, que como se suponía que esta resolución gozaba de la simpatía de todos los legisladores, en una reunión en su despacho se trató acerca de lo expuesto por

el diputado Lalane Martínez. Inclusive se habló de invitar a los ex-Presidentes de la República, el Cuerpo Legislativo y altos funcionarios de la Nación. Que, en cuanto a que él sea el orador para esa oportunidad, con suma complacencia lo haré y dá las gracias por haber sido escogido para ello.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en única discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:35 del mediodía.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 39

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA,
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales al Sr. Santiago Hidalgo Reynoso.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el 27 de septiembre de cada año "Día Nacional de la Biblia".— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se aplaza indefinidamente las disposiciones de la Ley No. 74, d/f 15-1-1983, que establece el ITBI, en lo concerniente estrictamente a los comerciantes mayoristas y detallistas, de modo que las mismas sean aplicadas solamente, y durante ese período, a los sectores industriales e importadores.— Envío a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 6125, d/f 7-12-1962, a fin de que las oficinas expedidoras de la cédula de identificación personal consignen en dicho carnet los datos que identifiquen el tipo de sangre de cada portador, así como si es alérgico o no a la penicilina.— Envío a la Comisión de Agricultura, ampliada, del proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Señor Presidente de la República su intervención favorable a la solución del problema que afecta a la Asociación de Campesinos sin Tierra "La Esperanza", de Playa Najayo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$1,000.00 mensuales al Sr. Ramón Antonio Casado Díaz.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Lidia Argentina Cepín.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Eleazar Sánchez Areche.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull

Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Bote-llo Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Vi-

terbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filipp, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuarte, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberés, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos M. Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Ant. Reyes Santana, Miguel A. Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romeo, Guillermo Valdez Santana, Teódu-lo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Canejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Bal-

buena Farington, Juan de la Cruz Buret, Darío de Jesús, Loweskyi De Oleo Ramírez, Ramón Ant. González Hardy, Juan López, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Siquió Ng de la Rosa, Pedro A. Rivera Abreu y Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.

EN USO DE LICENCIA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

Los diputados Hugo Tolentino Dipp—Presidente de la Cámara— y Virgilio Alvarez Bonilla se encuentran representando este organismo legislativo fuera del país.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Presidente en funciones declaró abierta la sesión.

Previo lectura, fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley propuesto por los diputados Rafael Molina Lluberés y Guillermo Valdez Santana, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales, al señor Santiago Hidalgo Reynoso, siendo:

APROBADO en segunda lectura

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley presentado por los legisladores David Escotto Veloz y Luis Arzeno Rodríguez, en virtud del cual se declara el 27 de septiembre de cada año, "Día Nacional de la Biblia".

APROBADO en segunda lectura.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley proveniente de la Cámara Alta, tendente a aplazar indefinidamente las disposiciones de la Ley No. 74, del 15 de enero de 1983, que establece el impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados (ITBI), en lo con-

cerniente estrictamente a los comerciantes mayoristas y detallistas, de modo que las mismas sean aplicadas solamente, y durante ese período, a los sectores industriales e importadores.

Sometido el asunto a primera discusión, el diputado Vicente Bengoa Albizu señaló que había un error en el oficio de remisión del Presidente del Senado, puesto que en el mismo se dice que el diferimiento de la aplicación del ITBI a los comerciantes mayoristas y detallistas sería por un año, cuando lo que se propone en el texto es que sea por tiempo indefinido. Que, espera que administrativamente se le comunique esta observación a la Presidencia de la Cámara Alta, agregando que la posición del bloque de diputados del PLD será expuesta cuando retorne el proyecto a la Comisión que sea apoderada para su necesario estudio.

El diputado Jacinto de los Santos propuso, de manera formal, que el proyecto de referencia se remitiera a la Comisión Permanente de Finanzas, con el objeto de que sea analizado y se dilucide la contradicción que hay entre el oficio de remisión, la parte dispositiva del proyecto y el informe que rindió la Comisión Permanente de Finanzas del Senado.

Sometida a votación la moción del diputado Jacinto de los Santos:

APROBADA.

—ENVIADO el aludido texto a la Comisión de Finanzas.—

Después de ser leído, fue sometido a la consideración de los señores legisladores, el

proyecto de ley originado en ponencia del diputado Lorenzo Rosario Díaz, mediante el cual se modifica la Ley No. 6125, de fecha 7 de diciembre de 1962, a fin de que las oficinas expedidoras de la cédula de identificación personal consignen en dicho carnet, los datos que identifiquen el tipo de sangre de cada portador, así como si es alérgico o nó a la penicilina.

Externó dicho legislador que en la actualidad resultan, por ejemplo, accidentes automovilísticos, y se tiene que perder un tiempo vital para determinar el tipo de sangre de los heridos, por no estar consignada dicha información en el documento de identificación personal. Que, a pesar de que el proyecto cuenta con la simpatía de la Asociación Médica Dominicana, al tiempo que no implica erogación alguna de fondos para el Estado, él solicita no que el mismo sea declarado de urgencia sino que, pura y simplemente, sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su primera lectura.

El diputado Silverio López Gutiérrez adelantó el voto positivo para este proyecto por parte del bloque de diputados del Partido Reformista; sin embargo, entendió que se enriquecería aún más esta pieza si se envía a la Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social, con el propósito de que se le introduzcan una serie de enmiendas como serían, entre otras, la de sustituir "alérgico a la penicilina" por "alérgico a..." y así incluir, además de la penicilina, la tetraciclina y otros medicamentos más. por otra parte, habría que determinar la factibilidad de que sea viable la aplicación de este proyecto una vez se convierta en ley, dado el estado de deterioro en que se encuentran nuestros hospitales.

—ENVIADO el citado proyecto a la Co-

misión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social.—

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración del pleno el proyecto de resolución iniciado por los diputados Nerso Radhamés Rodríguez Valerio y Eligio Jáquez Cruz, enderezado a solicitar al Señor Presidente de la República su intervención favorable a la solución del problema que afecta a la Asociación de Campesinos sin Tierra "La Esperanza", de Playa Najayo.

Expresó el diputado Eligio Jáquez Cruz que la presente resolución no ha sido concebida con el objeto de crear problemas a la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), sino con la clara intención de favorecer al campesinado de esa región. Que, como sabrán muchos legisladores, la Hacienda Nigua ubicada entre San Cristóbal y Santo Domingo, después de la muerte de Rafael L. Trujillo, pasó a ser propiedad del Instituto Agrario Dominicano (IAD). Sin embargo, en el 1968, esos terrenos fueron arrendados a la UNPHU, y posteriormente, el 19 de agosto de 1970, pasaron a ser propiedad de ese alto centro de estudios, por medio de un contrato de donación que, en su oportunidad, fue sometido por el Poder Ejecutivo a la sanción congressional. Desde entonces, dicha universidad ha utilizado esa extensión de terrenos, que abarca 11,600 tareas, para desarrollar actividades extensivas y experimentales en el área agronómica y veterinaria. Que, en el 1973, la UNPHU recibió una donación del gobierno reformista de RD\$1,100,000.00, y posteriormente otra en el 1976 de RD\$386,000.00, condicionadas a que ese centro de estudios implementara seis puntos fundamentales relativos, entre otras cosas, a la obtención de variedades de yerbas y a la capacitación técnica que incidieran en el incremento de nuestro potencial

ganadero, pese a lo cual ha transcurrido el tiempo sin que ninguno de esos seis objetivos, que sirvieron de sustentación al contrato sinagmático que intervino, se hayan cumplido por parte del donatario, habida cuenta de que lo que esta universidad ha hecho es desarrollar una finca altamente comercial. Que, por otra parte, desde hace muchos años los 3,500 campesinos carentes de tierra de ese sector han venido reclamando, para su subsistencia, una porción de esos terrenos ocupados por la UNPHU, situación que ha suscitado profundos conflictos entre las partes. Que, a su juicio, la Cámara Baja intercede aportando soluciones como las contempladas en la resolución de marras, consistente, la principal, en que parte de esa hacienda (5,500 tareas) se destine para la realización de un asentamiento agrario, y el resto lo conservé la UNPHU, asegurando que con esta medida las actividades docentes y experimentales de dicha universidad no sufrirán menoscabo. Finalizó solicitando que este proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Agricultura, con miras a que la misma se traslade a la Hacienda Nigua y se entreviste tanto con los campesinos de esa zona como con las autoridades de la UNPHU.

Por su parte, el diputado Manuel Ramón Ventura Camejo, a nombre del bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana, mocionó en el sentido de que esta resolución se redimiera de los trámites reglamentarios, por entender que con la exposición del diputado que le precedió, no era necesario realizar una investigación adicional. Agregó que de acogerse el Primer Mandatario de la Nación, al espíritu de esta resolución, su Gobierno saldría muy beneficiado de ello, porque aliviaría el déficit de asentamientos agrarios y coadyuvaría a que, por lo menos, lo que el Dr. Salvador Jorge Blanco pro-

metió hacer en un año en esta materia, lo cumpla en los cuatro años de su gestión.

El diputado Ramón Miguel Rodríguez, en representación de los diputados reformistas, estimó que era conveniente la remisión de esta resolución a la Comisión Permanente de Agricultura, la cual debería ampliarse con la participación de los legisladores de la provincia de San Cristóbal, en aras de que se le busque una solución real a este conflicto.

Sometida a votación la proposición del diputado Ventura Camejo:

RECHAZADA.

—ENVIADA la indicada resolución a la Comisión Permanente de Agricultura, ampliada con los legisladores de la provincia de San Cristóbal.—

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el diputado Carlos B. Lalane Martínez, dirigido a otorgar una pensión del Estado de RD\$1,000.00 mensuales, al señor Ramón Antonio Casado Díaz.

Los diputados David E. Olivero Segura, Amadeo Lorenzo Ramírez y Miguel A. Reynoso Sicard, motivaron ampliamente la aprobación de esta pieza legislativa, y coincidieron al expresar que el ex diputado Ramón Antonio Casado Díaz, quien laboró por espacio de 40 años en la Administración Pública, era más que acreedor de esta "justa" pensión, solicitando que este texto se liberara de ir a Comisión.

El diputado Jacinto de los Santos declaró que la mayoría de las pensiones que se han aprobado en el Congreso están "viciadas de

ilegalidad", porque no están totalmente acordes con lo que estipula la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado. Dice esto porque en la realidad se les ha dado el mismo tratamiento a las pensiones y a las jubilaciones, cuando conceptualmente son dos términos diferentes. Que el ex legislador Casado Díaz le corresponde una jubilación por sus años de servicio, que se la debe atribuir el Poder Ejecutivo por Decreto sustentado en dicha Ley No. 379, pero no una pensión por ley del Congreso. Por tal razón, estimó que dicho proyecto —como todos los demás de la misma índole— amerita ser estudiado por una Comisión de la Cámara.

Sometida a votación la moción de los diputados Olivero Segura, Amadeo Lorenzo y Reynoso Sicard, en el sentido de que este proyecto no pasara a Comisión:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación, el proyecto de marras:

APROBADO en primera lectura.

Después de ser leído, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por el diputado Fausto Antonio Matos Gómez, en virtud del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Lidia Argentina Cepín.

El diputado Ramón Miguel Rodríguez propuso que el proyecto de ley en cuestión fuese liberado de ir a Comisión y, consiguientemente, se aprobara en primera lectura hoy mismo.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

Luego de su lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción del diputado Mélideo Félix Medina, por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Elizardo Sánchez Areche.

El diputado Onésimo Acosta Matos pidió que a esta pensión se le diera el mismo tratamiento que a la anterior.

Sometida a votación la ponencia del diputado Onésimo Acosta Matos, en el sentido de

que este proyecto fuese liberado de ir a Comisión y se conozca hoy mismo en primera discusión:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación la aludida pieza:

APROBADA en su primera lectura.

El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión a las 12:25 P.M.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente en funciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Presidente en funciones

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 40

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE DICIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
TONY RAFULL TEJADA

SUMARIO: Asistencia.— Exposiciones del diputado Jacinto de los Santos y otros en torno a la honrosa participación de Yolanda Guzmán en la Revolución de abril del 1965, como una defensa ante los oprobios divulgados por una productora de radio, a quien, se opinó, debía enviársele una carta de rechazo a su conducta además de someter un proyecto de resolución en ese sentido.— Aprobación en segunda discusión, sucesiva y separadamente, de los proyectos de ley mediante los cuales se conceden sendas pensiones del Estado, mensuales, a las personas, y por los montos, que se especifican a continuación: Ramón Ant. Casado Díaz, por RD\$1,000.00; Lidia Argentina Coplín, por RD\$300.00; y a Elizardo Sánchez Arache, por RD\$ 300.00.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual toda bebida alcohólica, procesada o envasada en la Rep. Dominicana, deberá ser embotellada y empacada para su distribución, en botellas de vidrio y cajas de cartón de fabricación nacional.— Envío a las Comisiones de Obras Públicas y Comunicaciones y a la de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Ordinal 5, del acápite b), del Art. 29 de la Ley No. 241, sobre Tránsito de Vehículos para licencias de conductor de motocicletas.— Envío a las comisiones de Justicia y a la de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 31, Apartado a), Inciso 5, de la Ley 241, sobre tránsito de vehículos de motor, d/f 9-11-1967, para el examen práctico.— Envío a las Comisiones de Finanzas y a la de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Protección al Consumidor.— Envío a las Comisiones de Industria y Comercio y a la de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se crea un organismo que vele por la defensa y protección al consumidor.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se establece la especialización de RD\$0.01 de cada peso presupuestado, para carpintería en toda obra especializada en el país.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se declara de alto interés nacional la instalación, por parte de las plantas de televisión y las radiodifusoras del Estado o de particulares de antenas de relevo y/o estaciones repetidoras en el norte, este, sur, sureste, suroeste, región fronteriza, nordeste y noroeste, a fin de que sus programas puedan verse y escucharse con claridad.— Aprobación en primera discusión, sucesiva y separadamente, de los proyectos de ley mediante los cuales se conceden sendas pensiones mensuales, del Estado, a los señores y por los montos que se especifican a continuación: Leonidas Sención Reyes, por RD\$800.00; Clifford A. Walter, por RD\$250.00; y a Fernando Emilio Domínguez, por RD\$125.00.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,

al primer (1er.) día del mes de diciembre del año mil novecientos ochentitrés (1983),

siendo las once horas y veinticinco minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francis-

co Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavarez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teóduo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

EN USO DE LICENCIA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

AUSENTES CON EXCUSA: Hugo Tolentino Dipp, Virgilio Alvarez Bonilla, Rafael Balbuena Farington, Juan de la Cruz Buret, Darío de Jesús, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Lowesky De Oleo Ramírez, Julio César Dotel Pérez, Ramón García de la Cruz, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Pedro Antonio Rivera Abreu, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Hizo uso de un turno previo el diputado Jacinto de los Santos, expresando que, en la mañana del presente día quería llamar la atención de sus colegas para rendir honor a una persona que había dado su vida luchando por la libertad y la independencia de este país y que sin razón alguna una productora de radio había calificado de prostituta e inmerecedora de que una calle de la ciudad capital llevase su nombre, refiriéndose a Yolanda Guzmán, mártir de la Revolución de Abril. Que, no le interesa saber porqué esa señora pisotea de ese modo el nombre de Yolanda Guzmán, pero si quiere subrayar que en los momentos en que Yolanda Guzmán perdía la vida luchando por

su patria, la mencionada productora de radio estaba en la trinchera del enemigo. Significó que lamenta mucho que los medios de comunicación, que deben utilizarse para educar al pueblo, sean usados a veces para manchar el honor de determinadas personas. Señaló que, afortunadamente, el próximo domingo un conocido productor de televisión realizará un programa en desagravio a las irresponsables aseveraciones de que habla. Que, desea aprovechar la ocasión para llamar la atención también a la Directora de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía para que reprenda a la mencionada señora, contra la que pidió un rechazo absoluto de parte de la Cámara de Diputados.

El diputado Tony Raful Tejada se solidarizó con las expresiones del anterior expositor y agregó que, evidentemente, la falta de respeto puede ser muchas veces producto de la ignorancia o de la descomposición de valores que se verifica actualmente en el país y en el mundo. Que, hoy es Yolanda Guzmán la agredida, una mujer que en el 1961 estaba integrada a la lucha sin descanso, una mujer coherente, valiente y abnegada que fue fusilada en Mata Redonda junto a un periodista; pero que mañana puede ser otro de los grandes muertos de esta república. A seguidas invitó a sus colegas de todos los partidos a sumarse a las demostraciones de rechazo contra la conductora de programas que se expresó irrespetuosamente hacia Yolanda Guzmán.

El Diputado Presidente sugirió someter un proyecto de resolución en ese sentido.

Esta vez habló el legislador Miguel Angel Velázquez Mainardy, quien expresó que los medios de comunicación en el país han sido acaparados por irresponsables que creen que tienen una patente de corso para enjuiciar,

detractar y calumniar a los demás. Que, en el día de ayer se enteró de la versión de este ataque a la moral de Yolanda Guzmán y que fue de los primeros en hacer las indagaciones respectivas sobre el caso. Agregó que si ellos aceptan hoy esa degradación a Yolanda Guzmán, cualquier día de estos se aceptará que se le embata con dardos venenosos a Anacaona, María Trinidad Sánchez, Juana Saltitopa, Salomé Ureña, y otras grandes mujeres de nuestra historia. Sugirió que en esta ocasión se proceda como en algunas oportunidades anteriores, en las que se redactó una carta, en este caso de rechazo, mientras se tramita la resolución.

Significó el diputado Almanzor González Canahuate que parece mentira que la moral de los grandes muertos se vea violentada por la maledicencia de faranduleros de baja estopa.

Dijo la diputada Eladia Medina que apoya vehementemente el rechazo a la citada señora, que quiso manchar la memoria de Yolanda Guzmán.

Luego de ser leídos por Secretaría se sometieron a segunda discusión, sucesiva y separadamente, los proyectos de leyes provenientes del Senado, mediante los cuales se conceden pensiones a las personas y por los montos abajo detallados:

Ramón Antonio Casado Díaz . . \$1,000.00

Lidia Argentina Coplín \$ 300.00

Elizardo Sánchez Arache \$ 300.00

Sometidos a votación los proyectos de marras, fueron:

APROBADOS, en segunda lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley presentado por los diputados Abraham Watts de la Rosa y Héctor René González Rodríguez, por medio del cual toda bebida alcohólica, procesada o envasada en la República Dominicana, deberá ser embotellada y empacada para su distribución, en botellas de vidrio y cajas de cartón de fabricación nacional. Dicho proyecto viene con informe favorable de la Comisión de Finanzas.

Sometido a primera discusión, el Presidente de la Comisión de Finanzas, diputado Miguel Angel Reynoso Sicard pidió que se leyera la comunicación de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), enviada por el Lic. Partenio Ortiz, Director de ese organismo estatal, en la que apoya el proyecto de ley que se discute. Dicha comunicación reza textualmente así:

“Distinguido señor legislador:

Enterados de que esa Comisión ha sido apoderada por la honorable Cámara de Diputados, del proyecto de ley sometido por los señores diputados Abraham Watts de la Rosa y Héctor René González Rodríguez, ambos de la provincia de San Cristóbal, destinado a proteger dos importantes empresas de las que integran el patrimonio de esta Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), patrimonio del pueblo dominicano, como son la Industria Nacional del Papel, C. por A., (INDUSPAPEL), y la Industria Nacional del Vidrio, C. por A., (FAVIDRIO), tenemos a bien manifestarle nuestro total apoyo al proyecto presentado, por considerar que

el mismo contribuirá a garantizar la existencia y rentabilidad de dos sectores que aportan desde hace más de 25 años, grandes beneficios económicos y sociales a nuestra economía.

Los sectores cartonero y del vidrio en el país tienen una inversión conjunta de más de 75 millones de pesos, ubicados principalmente en la provincia de San Cristóbal, creando unos 7,565 empleos directos, de los cuales más de 5,000 están representados por humildes y marginados padres de familia, recolectores de desperdicios de papel, cartón y vidrio en todo el territorio nacional, de los cuales dependen en su conjunto más de 52 mil dominicanos para su sustento diario.

Deseamos destacar que de ser ejecutado el proyecto de producir huacales plásticos para envasar las bebidas alcohólicas de producción nacional, el sector cartonero sería desplazado en más de un 60o/o de su producción, con la irremediable consecuencia de desplazar miles de trabajadores, por unos 18 trabajadores que emplearía la instalación y operación de moldes para la producción de huacales plásticos, cuya inversión es de apenas \$200,000.00 pesos, afectando así una inversión de más de 75 millones en el sector cartonero, de los cuales el pueblo dominicano, por vía de CORDE tiene más de 25 millones invertidos a la fecha.

Es de suma importancia señalar que más del 66o/o de la materia prima utilizada en la fabricación de cajas de cartón corrugado y botellas de vidrio, es producido en el país con materiales y mano de obra nacionales.

Como podrán ustedes, señor Presidente y

demás miembros de la Comisión Permanente de Finanzas constatar en el recorte de la prensa anexo, en el país se está instalando, por una firma extranjera, una planta productora de botellas plásticas, dotada de alta tecnología, lo cual traería como elemental consecuencia, el cierre a corto plazo de la Industria Nacional del Vidrio, empleadora de más de 800 trabajadores que produciría un descalabro económico en esa provincia, en estos momentos, cuando las directrices del Gobierno de Concentración Nacional están encaminadas a la recuperación total de esta Corporación, y sus empresas, y muy especialmente, la Industria Nacional del Vidrio, C. por A. y la Industria Nacional del Papel, C. por A., donde estamos en franco proceso de recuperación basada en significativas inversiones que permitirían a éstas ofrecer a los consumidores nacionales mejor calidad de sus productos, aumento de la eficiencia en su funcionamiento y un suministro estable de insumos.

Estamos seguros de que los honorables miembros de la Comisión Permanente de Finanzas de la Cámara de Diputados, tomando en cuenta el riesgo que corren miles de dominicanos que quedarán desplazados en sus habituales trabajos y con ellos decenas de miles de sus dependientes perderán el sustento del diario vivir, y la consecuente destrucción a que se verán expuestas empresas de patrimonio del pueblo dominicano que contribuyen ampliamente con la economía nacional, recomendarán al pleno de la Cámara de Diputados aprobar sin reservas y en el más breve plazo el proyecto de ley presentado por los diputados Abraham Watts de la Rosa y Héctor René González Rodríguez.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestros más altos sentimientos de consideración y estima,

Muy atentamente,

LIC. PARTENIO ORTIZ O.,
Director General”

Dijo el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard, continuando en su intervención, que los miembros de la Comisión que él preside escucharon las opiniones de algunos funcionarios de CORDE, INDUSPAPEL, FAVI-DRIO e INASCA sobre el referido proyecto, y que, después de sopesar los resultados de esas conversaciones la comisión decidió darle su voto favorable.

Señaló el diputado Héctor René González Rodríguez que desde hace tiempo él ha venido observando que no sólo en el presente gobierno, sino en otros anteriores, se ha estado verificando la práctica de clasificar en la Categoría “C” empresas que compiten con otras ya establecidas hasta el punto de perjudicarlas, mientras el Directorio de Desarrollo Industrial que es uno de los mecanismos que aprueba o rechaza esas clasificaciones se hace el desentendido. Que, recientemente el Directorio, presidido en ese entonces por el Lic. José del Carmen Marcano, autorizó la instalación de una empresa de capital taiwanés que, de iniciar sus operaciones, haría una competencia desleal a nuestra industria del papel, bajo el alegato de que produciría un papel diferente al fabricado aquí, cosa que, a mediano plazo dejará de ser cierta, como ha ocurrido en otras ocasiones. Que, asimismo, se contempla la fabricación de huacales plásticos para sustituir las cajas de cartón en las que se venden las botellas de bebidas alcohólicas, además de la fabricación de botellas plásticas para

envasar bebidas alcohólicas y gaseosas. Significó que, sería imposible para las actuales industrias competir con una fábrica moderna, de bajo costo de mano de obra y rápida producción. Adujo que no está en contra de la modernización, pero que debía haber una política protectora que regule la modernización drástica de las industrias, puesto que la misma disminuye notablemente las plazas de trabajo y hecha a la calle a los obreros de las industrias convencionales.

Esta vez habló el diputado Eladio Pérez quien expresó que respalda en todas sus partes el presente proyecto. Que, es oportuno traer a colación que cuando se tramitaba la instalación de una de las industrias a que se refiere el diputado González Rodríguez, el diputado Miguel Angel Reynoso Sicard presidía la Comisión de Industria y Comercio, y ambos hicieron una visita a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para investigar si ciertamente esa industria que buscaba establecerse representaría una competencia desleal para las ya establecidas. Que, en ese entonces, en ese organismo se les negó la información.

Indicó el diputado Vicente Bengoa que en esta discusión han surgido datos interesantes que deben ser objeto de un análisis minucioso por parte de los legisladores. Que desea recordar que los miembros del Directorio son funcionarios del Estado y a la vez empresarios privados, por lo que siempre tenderán a defender sus propios intereses. Que, sin embargo, aún con esa premisa, para la aprobación final de una solicitud de Clasificación o instalación de una industria se requiere un decreto presidencial y la ley es muy clara cuando dice, en el caso de la Ley 299, que no se deberá permitir la instalación de empresas que pudieran competir ventajosamente con las ya

instaladas; pero, no obstante, esas industrias están siendo autorizadas, pasando por los dos mecanismos legales requeridos. Que, un caso que desea recordar es aquel de la industria de vidrio que deseaba instalarse en Santiago después del último ciclón que azotó el país. Significó que, en esa ocasión, la opinión pública se levantó en defensa de la industria nacional y el Presidente Antonio Guzmán no firmó el decreto presidencial aprobatorio. Consideró que ante esta situación, lo más conveniente sería solicitar información al respecto a ver si se encuentra una explicación a todo esto, y en ese sentido lo aconsejable sería aplazar el conocimiento de esta pieza. Que, el Bloque del PLD apoya y defiende la industria nacional, tanto de capital privado como estatal. Solicitó formalmente el aplazamiento de este instrumento legislativo, con fines de investigación.

Sometida a votación la moción de aplazamiento:

RECHAZADA.

Expresó el diputado Bartolomé Lalane Martínez que, dadas las informaciones que han surgido en esta discusión, realmente es necesario hacer una investigación para ver si existen irregularidades en el organismo estatal de que se habla. Pidió que este proyecto se apruebe de urgencia y que, separadamente, se designe una Comisión Especial que realice las investigaciones de lugar en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

El diputado José Osvaldo Leger sugirió que se apruebe el proyecto en primera lectura y que la Comisión de Industria y Comercio investigue el asunto, para la tranquilidad espiritual y moral de la Cámara de Diputados, y

que, de ser necesario, se lleven a cabo nuevas vistas públicas para ventilar el asunto.

El diputado Miguel Angel Velázquez Mainardi estuvo de acuerdo con esta sugerencia y pidió un cierre de debates.

Sometida a votación la moción de cierre de debates:

APROBADA.

Sometida a votación la moción de declaratoria de urgencia:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en primera lectura.

(En estos momentos el diputado Sebastián García de León se levantó de su curul protestando en alta voz y pidiendo que se hiciera constar en acta su voto de rechazo a la pieza legislativa recién aprobada.)

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley propuesto por los diputados Eladia Medina, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Siquió Augusto Ng de la Rosa y Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, por medio del cual se modifica el Ordinal 5, del Acapite b), del Artículo 29 de la Ley No. 241, sobre Tránsito de Vehículos para Licencias de Conductor de Motocicletas.

Sometida a la consideración de la Sala, dicha pieza siguió los trámites normales y fue enviada a las Comisiones de Justicia y Obras Públicas.

Seguidamente se dió lectura por Secretaría al proyecto de ley que propone el diputado Marcos Martínez, por medio del cual se modifica el Artículo 31, Apartado a), Inciso 5, de la Ley 241, sobre Tránsito de Vehículos de Motor, de fecha 9 de noviembre de 1967, para el examen práctico.

Sometido a la consideración de la Sala el diputado proponente expresó su interés de que dicha pieza siguiera los trámites regulares, pasando a las Comisiones de Justicia y Obras Públicas.

Luego de ser leído por Secretaría fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el diputado Rafael Ramón Díaz Filpo, por medio del cual se crea el Consejo Nacional de Protección al Consumidor.

ENVIADO a las Comisiones de Finanzas e Industria y Comercio.

Después de dársele lectura por Secretaría fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán, por medio del cual se crea un organismo que vele por la defensa y protección al consumidor.

ENVIADO a las comisiones de Finanzas e Industria y Comercio.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley que propone el diputado Juan Pablo Gómez, mediante el cual se establece la especialización de 0.01 centavo de cada peso presupuestado, para carpintería en toda obra especializada en el país.

Este proyecto fue aplazado, a solicitud de varios diputados, por no encontrarse presente su proponente.

Luego de dársele lectura por Secretaría fue sometido a primera discusión el proyecto de resolución propuesto por el diputado Teófilo Valenzuela Pérez, mediante el cual se declara de alto interés nacional la instalación, por parte de las plantas de televisión y las radiodifusoras del estado o de particulares de antenas de relevo y/o estaciones repetidoras en el norte, este, sur, sureste, suroeste, región fronteriza, nordeste y noroeste, a fin de que sus programas puedan verse y escucharse con claridad. Este proyecto viene con un informe favorable de la Comisión Especial que lo estudió, que a su vez recomienda una enmienda que reza:

“Eliminar las empresas privadas de este proyecto, ya que constituye una obligación del Estado velar por la institucionalidad de nuestro país.”

Señaló el diputado proponente que la mayoría de las estaciones radiales y los canales de televisión no son vistos ni oídos con claridad en una gran parte del país, sobre todo en las partes fronterizas, por falta de antenas de relevo y/o estaciones repetidoras. Exhortó a sus colegas a apoyar la pieza referida.

El diputado Juan López respaldó el proyecto sobre el tapete, resaltando que todo lo que sea en beneficio de las regiones fronterizas debe ser apoyado.

Significó el diputado Miguel Ángel Velázquez Mainardy que no está de acuerdo con la enmienda que recomienda la comisión, por el hecho de que, si bien es cierto que es deber del estado hacer llegar el arte y la cultura a

todos los rincones del país, no es menos cierto que la programación de la emisora estatal es muy pobre, y no responde a las necesidades de la República; además de que las noticias que se difunden son presentadas desde un ángulo unilateral, por razones obvias. Propuso finalmente que esta pieza se apruebe como originalmente fue sometida.

El diputado Ramón Custodio Fabián estuvo de acuerdo con el proyecto sin la enmienda que sugiere la Comisión Especial. Sometió una moción de cierre de debates.

Sometida a votación esta moción fue:

APROBADA.

Sometida a votación la enmienda que recomienda la Comisión Especial:

RECHAZADA.

Sometido a votación el proyecto, tal y como fue sometido originalmente:

APROBADO, en única lectura.

Luego de ser leídos por Secretaría, se sometieron a consideración y a primera discusión, sucesiva y separadamente, los proyectos de leyes mediante los cuales se conceden pensiones del Estado a los señores y por los valores descritos a continuación:

Leonidas Sención Reyes \$800.00

Clifford A. Walter \$250.00

Fernando Emilio Domínguez . . . \$125.00

Estos proyectos fueron sometidos a la

Cámara por los señores legisladores Almanzor
González Canahuate, Miguel Angel Velázquez
Mainardy y Viterbo de la Rosa.

Sometidos a votación fueron:
APROBADOS, en primera lectura.

El Diputado Presidente declaró cerrada la
sesión a la 1:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente
ACTA, que después de leída, aprobada y ru-
bricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Vice-Presidente en funciones de Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 41

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1 DE DICIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
TONY RAFULL TEJADA

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual toda bebida alcohólica, procesada o envasada en la Rep. Dominicana, deberá ser embotellada y empacada para su distribución o venta en el país, o bien para su exportación, en botellas de vidrio y en cajas de cartón de fabricación nacional.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo la una y cuarenta y cinco minutos (1:45) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Domiciano Brito Benitez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, Rubén Darío Espallat Inoa,

Juan Rafael Estrella Rojas, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llube-res, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teódulo Valenzuela

Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

EN USO DE LICENCIA: Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

AUSENTES CON EXCUSA: Hugo Tolentino Dipp, Virgilio Álvarez Bonilla, Rafael Balbuena Farington, Juan de la Cruz Buret, Darío de Jesús, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Lowesky de Oleo Ramírez, Julio César Dotel Pérez, Ramón García de la Cruz, Ramón Antonio Gonzalez Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Pedro Antonio Rivera Abreu, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.

Comprobado el Quórum reglamentario, el

diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley por medio del cual toda bebida alcohólica, procesada o envasada en la República Dominicana, deberá ser embotellada y empacada para su distribución o venta en el país, o bien para su exportación, en botellas de vidrio y en cajas de cartón de fabricación nacional. Este proyecto lo proponen los legisladores Abraham Watts de la Rosa y Héctor René González Rodríguez.

APROBADO, en segunda lectura.

El Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Vice-Presidente en funciones de Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 42

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE (SABADO) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Discurso del Presidente de la Cámara de Diputados en sesión celebrada en el Monumento a Fray Antonio de Montesino con motivo del Día de los Derechos Humanos.— Lectura, por parte del diputado Aridio García, de la resolución (aprobada por la Cámara de Diputados e/f 29-11-1983) mediante la cual se convocaba una sesión extraordinaria en esta fecha, para celebrar en el Monumento a Fray Antonio de Montesino, el Día de los Derechos Humanos, como testimonio a nuestro apego a los principios en que se funda la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las diez horas y quince minutos (10:15) de la mañana, se reunieron en el recinto del monumento erigido en honor de Fray Antón de Montesino, sito en la avenida George Washington, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Virgilio Alvarez Bonilla, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Joaquín Cabrera Joa, Estela Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Ja-

cinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe y Gómez, Julio César Dotel Pérez, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Ramón García de la Cruz, Sebastián de León, Juan Pablo Gómez, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Molina Lluberes, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio,

Lorenzo Rosario Díaz, Guillermo Valdez Santana, Teóduo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta esta sesión extraordinaria, al tiempo de significar que de este modo se daba cumplimiento a la resolución adoptada por esta Cámara de Diputados, en fecha 29 de noviembre del año en curso.

A seguidas, el Presidente, dando vigencia al artículo 2 de la referida resolución, pronunció el siguiente discurso:

“No pueden conjugarse ni lugar ni fecha mas proicios para ratificar la necesaria permanencia de los Derechos Humanos. Porque este majestuoso monumento, circundado de riberas del mar Caribe y aromado de vientos otoñales, rinde homenaje a Fray Antonio de Montesino. Feliz y solidaria iniciativa del Gobierno de México, al donar al pueblo dominicano este recinto, cuyo profundo significado desborda el tiempo colonial y subraya, hoy y en el futuro, la validez de una conquista que es raíz y savia nutricia de los más altos valores de la tierra. Y porque hoy es día universal de reiteración y acción de fe de los Defechos Humanos.

Penetrada, pues, de la grandeza de las circunstancias, la Cámara de Diputados decidió, acogiendo favorablemente la resolución presentada por el legislador Miguel Angel Velázquez Mainardy, celebrar, en este ámbito y en esta efemérides, una reunión solemne, con intención bien clara

de que su voz se multiplicara en ecos que repitieran su firme propósito de respetar y defender los más nobles principios de la convivencia entre los hombres.

Aposentados aquí y en este día resulta lógico y hasta obligatorio recordar la historia y reencontrar las herencias que los dominicanos hemos recibido en el duro bregar por hacer realidad el sueño milenarío de paz, igualdad, libertad, salud, educación, techo y pan.

Que de siglos transcurridos, enlazados, sintetizados, para alcanzar la simple esperanza humana que resumen esos objetivos.

Cuando esta isla se unificó al mundo occidental recibió, con sorpresivo asombro e insospechada violencia, lo más acabado y flamante de las ansias individuales; recibió, a través de los intersticios del castillo medieval autocrático, ortodoxo y aleargado, el soplo vivificador de una era que anunciaba el más alto compendio de los logros que la humanidad había culminado en toda su existencia. Las velas de las naves que el Gran Almirante condujo hasta las playas y riscos de esta Hispaniola, llegaron henchidas de misterios y de supersticiones, de pretendidas jerarquías inmutables y apetitos feudales, pero llegaron también aventuradas por las ráfagas de libertad que provocaba el surgimiento del capitalismo.

Así vino España a América, entrecogida en la historia, con un costado reclinado en el pasado y con el otro, de seguro el del corazón, latiendo al ritmo de los nuevos tiempos. Fue esa misma cadencia la que condujo a Isabel de Castilla a unificar a

España y a deshacerse, hiriéndose a sí misma, de moros y judíos, la que la había llevado a esposar, mas por razones de Estado que por la ternura del amor, a Fernando de Aragón; la que la convenció, sobre todas las razones que la contrariaban, a auspiciar la aventura colombina en términos tan estrictamente mercantiles que el 5 de diciembre de 1492 no fue una cruz lo que hendió este suelo de América sino una espada.

Es cierto que el adagio que reza "culpas del tiempo son y no de España" es argumento que las más de las veces pretende vindicar lo que de criticable puede tener la obra colonizadora de esa gran nación. Pero es también verdad, que ese adagio es un juicio que pone en la balanza las circunstancias y las posibilidades históricas en que se desarrolla el devenir de un pueblo. La España que impuso la encomienda y la esclavitud, la que fue creadora de prejuicios y disquisición contra moros y judíos y españoles. Porque no había dos Españas: una contra América y otra contra España misma. Era una sola España, encruzada de fuerzas que trataban de frenarla y de fuerzas que venían pugnando de manera afanosa para desparramarse en vocación planetaria.

En esa misma España la que nos cobija y congrega hoy en este lugar para hablar de los Derechos Humanos. Porque fue en esta isla, en el último domingo de Adviento de 1511, que Fray Antonio de Montesino alzó la voz para reivindicar en nombre del cristo de los humildes, el derecho de los indios a ser tratados como seres libres.

Montesino, aunque talvez sin saberlo y tampoco de clamar en el desierto, sembra-

ba, sin embargo, la semilla del porvenir con su atrevida prédica. Frente a los poderosos, seguros de su fuerza y su riqueza, pagadores de toda equidad, se incorporó la España imbuída de renacimiento y de anchos horizontes.

Dijo Montesino: "...todos estáis en pecado mortal y en él vivíz, por la crueldad y tiranía que usáis con éstas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tal cruel y horrible servidumbre aquestos indios?, ¿con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas...?, ¿cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curalles en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dáis incurren y se os mueren, y por mejor decir los matáis, por sacar oro cada día?" Y continuaba el sermón: "¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimos racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos?" Y así siguió Montesino abriéndole caminos a las razones que tiene el hombre para vivir erguido, sin cadenas y en armónico equilibrio social.

Esta primera protesta, legado de Santo Domingo a la lucha universal por los derechos del hombre, fue como el reflejo aureoral del nuevo día que sobre toda la faz de la tierra anunciaba su amanecer.

No clamó en el desierto el modesto cura Montesino, porque en 1512 y en 1513 se reunían las Juntas de Burgos y Valladolid para debatir el derecho de los indios a la igualdad y a la libertad. En esos dos concilios se concitaron las más preclaras inteligencias españolas para enfrentar sus ideas

en torno al problema. No poca verdad surgió de esos encuentros. Y aunque la veracidad de los intereses coloniales predominantes no permitió que lo acordado se concretara en hechos, la semilla de Montesino encontró, entre zarzas y matorrales, abono suficiente para crecer en una "ardiente paciencia".

Herederos de esa paciencia lo fue Bartolomé de las Casas, dominico como Montesino, y quien, en golpes de experiencia y en coherente actitud con la Orden de Santo Domingo, la más ilustrada y renacentista de las congregaciones religiosas españolas de la época, puso su vida al servicio de la defensa de los indios.

A los caminos del futuro se incorporaron entonces Francisco de Vitoria, padre y maestro del Derecho Internacional, Francisco Suárez, Fernando Vázquez de Menchoca y otros más cuyas obras resplandecen en la vertiente jusnaturalista en la escuela española del Derecho de Gentes. Combatiendo las doctrinas de Aristóteles sobre la servidumbre por naturaleza de ciertos hombres, Vitoria argumentaba en favor de los indígenas de América con reflexiones como la siguiente: "Contra esto diremos que ellos estaban pública y privadamente en pacífica posesión de sus cosas, y, por lo tanto, mientras no se demuestre lo contrario, deben ser tenidos por verdaderos señores y no puede despojarseles de su posesión sin justa causa".

De todo este esfuerzo y apenas a medio siglo de distancia del descubrimiento, surgieron las Leyes Nuevas, que a pesar de sus concesiones y acomodamientos no dejaron de marcar un paso de avance en el pensamiento colonial de España.

Cuando por encargo de la burguesía holandesa Hugo Grocio escribió su tesis del "Mare Liberum", le entregó al mundo las afiladas espuelas para agujonear el potro del capitalismo. Ya era el siglo XVII, es decir, ya asomaba la historia presente.

En ese mismo siglo, a hurtadillas, llegaban a Santo Domingo los veleros holandeses cargados de los productos de su capitalismo y repletos de la tesis de Grocio. Es decir, venían juntos, y era lo histórico, la mercancía y la demanda de libertad de mares y comercio. La rebelión que protagonizó en Santo Domingo Fernando de Montero, con todo y su oscura o desconocida perspectiva histórica, era un episodio que reflejaba el drama de la propia España debatiéndose entre el pasado y el porvenir.

En buena parte de Europa se esperaba el tiempo de eclosión, en América apenas se presentía, pero no se ignoraba.

Cuando el siglo XVIII terminó de rumiar todo aquel racimo de contradicciones, desbordó el planeta con su fuerza económica y sus cautivadores doctrinas. Las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa, sacudieron el mundo de la servidumbre y de la esclavitud y dieron razones rotundas a todos los pretemidos y sojuzgados para comenzar a romper cadenas y a soñar con libertades. De la Revolución Francesa surgió la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que proclamaba la libertad del ser humano y su igualdad frente al derecho. Era un triunfo de Montesino. Había valido la pena la "ardiente paciencia".

Ya entonces todo fue reguero de pólvora libertaria. Latinoamérica se incendió primero en Haití, en 1804, y terminó en Cuba en 1809.

El 27 de febrero de 1844, Santo Domingo aglutinó patriotismo e inició el rumbo de su independencia.

Desde entonces y hasta hoy, en ese lapso que cuenta 139 años de historia, sólo ha sido un duro batallar para alcanzar las libertades que entrañan los Derechos Humanos.

Cuando no fueron las dictaduras del pre-capitalismo las que desconocieron la voluntad del pueblo dominicano de vivir en un marco de justicia y de respeto, fueron entonces las grandes potencias las que trataron de torcerle el rumbo de sus destinos nacionales.

La democracia y la vigencia de los Derechos Humanos han sido pequeños oasis en un desierto de incertidumbre y de confusiones. La falta de libertades se acompañó siempre del propósito de desvirtuar las esencias logradas por el pueblo en casi cinco siglos de historia. Se niega el perfil auténtico, se renegaba el sincretismo cultural y racial que nos definía como un pueblo con personalidad propia y con todo un estilo en el quehacer de nuestra cultura nacional.

Espinoso en verdad ha sido el tránsito. De nuestro pasado y del pasado ajeno se nos quiso obligar a amar lo aborrecible. Los dominicanos vivimos mucho tiempo en trance de frustraciones, obnubilados, buscando en las tinieblas la reconciliación con nuestra historia que nos engrandece y con la historia ajena que nos puede servir para nutrir nuestro espíritu y ampliar nuestros confines.

Sólo el respeto a los Derechos Humanos puede crear el clima propicio para la floración de las más hermosas virtudes de los pueblos.

Obligados estamos, pues, los dominicanos de hoy, a distanciar los bordes de este oasis en que nos ha tocado vivir en estos últimos años, a fin de ganarle tierra a aquel desierto en que nos colocaron las distorsionadoras políticas del pasado.

La República Dominicana tiene ante sí un reto histórico: profundizar y ensanchar las bases que cimentan y sostienen el ejercicio de los Derechos Humanos. Es verdad que ha sido mucho lo que hemos logrado en poco tiempo, pero no se ha apagado aún en este recinto el eco de la voz de Montesino. No son suficientes la libertad y la igualdad frente al derecho para vivir en paz, sin sustos y sin angustias, y para tener salud y educación y techo y pan.

Los Derechos Humanos sobrepasan hoy día las exigencias de las revoluciones clásicas y se vuelcan hacia la satisfacción de necesidades que ha creado la evolución de las estructuras que le dieron vigencia a la declaración de 1789.

Han sido muchas las desigualdades que se han amontonado en el transcurso del tiempo. Enormes las diferencias que impiden al ser humano la expresión cabal de su capacidad y la satisfacción normal de sus necesidades.

Sólo logrando el propósito de una justicia social que tienda a corregir el desequilibrio que crea la riqueza extrema y la extrema indigencia, podremos hacer que la libertad y la igualdad ante el derecho adquieran su significado profundo y su actualizada dimensión histórica.

Las declaraciones Americana y Universal

de los Derechos Humanos, ambas de 1948, ampliaron la visión que hasta entonces tenía el mundo occidental de la democracia, y pusieron al descubierto, con indudable preocupación, el drama del presente. De esa realidad que nos dice y nos repite que es impensable la vigencia del sistema democrático sin la premisa del respeto a los Derechos Humanos, pero que subraya también que el ejercicio de esos derechos se encuentra represado por las tantas elementales carencias que padecen las sociedades como la nuestra.

Es preciso entonces un orden universal que tienda por lo menos a aliviar las enormes diferencias. Y siendo el hombre el mismo por doquier, la generosidad es deber de la humanidad toda entera, sobre todo de aquella parte de la humanidad que la historia y el azar colocaron en el ecuador de las riquezas...

La Cámara de Diputados, que se honra con el encargo de representarla en este acto, cree que no hay mejor modo de conmemorar el Día Universal de los Derechos Humanos que siguiendo la trayectoria de Montesino: "Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimo? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos?"

Por suerte, bien orientados andamos los dominicanos por el pensamiento de Montesino, puesto que transitamos con paso firme el camino de las libertades públicas y del respeto a la pluralidad democrática, bases fundamentales para aspirar a la plenitud del goce de los Derechos Humanos'

Finalmente las palabras del diputado Presidente, y continuando orden del procedimiento para esta sesión, el diputado Sebastián García de León tomó la palabra para dar lec-

tura al texto de la resolución de la Cámara de Diputados, lo que se transcribe a continuación:

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el próximo 10 de diciembre se celebra en todo el mundo, por resolución de la ONU, el Día de los Derechos Humanos, como exaltación a la libertad, la justicia y la dignidad del hombre;

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano tiene como legado histórico el haber sido, a través de sus antepasados, la comunidad humana que provocó, en el Nuevo Mundo, el primer grito de protesta contra la esclavitud indígena impuesta por los conquistadores españoles;

CONSIDERANDO: Que esa protesta, contenida en el sermón de Fray Antonio de Montesino pronunciado el primer domingo de adviento el 30 de noviembre de 1511, puede considerarse como el fundamento primogenio de la Declaración de los Derechos del Hombre;

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano no ha tenido tregua en la lucha por la vigencia efectiva de los Derechos Humanos en procura de una vida libre y soberana como nación independiente;

CONSIDERANDO: Que aún le queda por lograr, para completar plenamente la conquista de todos los Derechos Humanos, los que atañen a la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales, a fin de que el hombre dominicano se realice dignamente;

RESUELVE

Art. 1.— Convocar una Sesión extraordinaria el 10 de diciembre, para celebrar, en el Monumento a Fray Antonio de Montesino, el día de los Derechos Humanos, como testimonio a nuestro apego a los principios en que se funda la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Art. 2.— Autorizar al Presidente de la Cámara de Diputados para que designe un orador que pronuncie en esa sesión un discurso de orden alusivo a la fecha, en el que se reconozca los antecedentes históricos que avala al pueblo dominicano, como que de los protagonistas nos apremien en la lucha por los Derechos Humanos.

Art. 3.— Realizar una ofrenda floral como homenaje a los fundadores de la nacionalidad dominicana, en el Altar de la Patria, por haber sido ellos los que consagraron, con la proclamación de la independencia, los Derechos Humanos como pilares básicos del Estado Dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

Firman:

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario”

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 11:15 de la mañana.

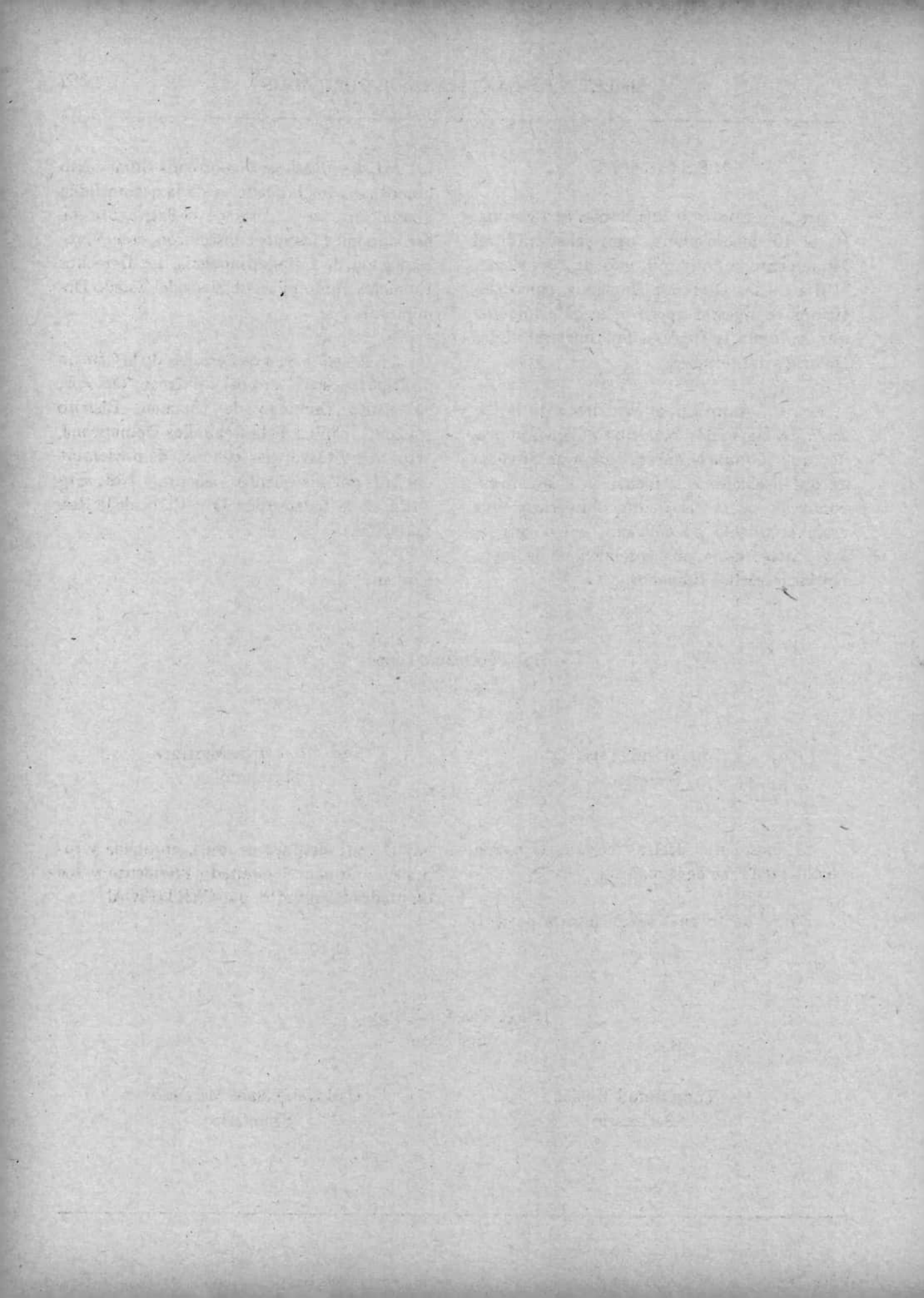
En fe de lo cual se redacta la presente

ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 43

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Solicitud del diputado Miguel Velázquez de que se explique por qué se leyó en la sesión extraordinaria una resolución distinta a la originalmente acordada sobre el "Día de los Derechos Humanos". Y apoderamiento, por parte del Presidente, al equipo de asesores de la Cámara, del caso denunciado por el mismo diputado, sobre alegadas adulteraciones hechas por el Gobernador del Banco Central al contrato de renegociación de la deuda externa, aprobado por el Congreso.— Lectura de comunicación suscrita por el diputado Caonabo Javier, en relación a la resolución, aprobada por esta Cámara, mediante la cual se condenan las actitudes belicistas del gobierno de la Rep. Popular de Corea por el ataque dinamitero de que fue víctima la comitiva oficial del Presidente surcoreano en el Mausoleo de los Mártires de Birmania.— Aprobación en segunda discusión, sucesiva y separadamente, de los proyectos de ley mediante los cuales se conceden sendas pensiones manuales del Estado a las personas, y por los montos siguientes: Leonidas Sención Reyes, por RD\$800.00; a Clifford A. Walter, por RD\$250.00; y al Sr. Fernando Emilio Domínguez.— Designación de la comisión de Finanzas para que, junto con la Cámara Alta, estudie el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1984.— Levantamiento de la sesión frente al bullicio que se originó en la Sala por el incidente protagonizado por el diputado Carlos Lalane en medio de la discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 74, d/f 15-1-1983, que establece el I.T.B.I.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Es-

pino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, José

María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Battle, Juan Pablo Gómez, Isidro Renato de Jesús Gonzáles Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Alt. Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Luis Giordano Mancebo, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos M. Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejeda Hernández, William Odalis Tejeda Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Balbuena Farington, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio y Lorenzo Rosario Díaz.

Comprobado el Quórum reglamentario, el

diputado Presidente declaró abierta la sesión, y anunció que la misma se extendería hasta las 12:30 de la tarde en razón de que la Comisión de Agricultura debe trasladarse a San Cristóbal para realizar una encomienda que le hizo la Cámara en torno al problema que afecta a la UNPHU y a los trabajadores sin tierra de Najayo.

El diputado Eligio Antonio Jáquez Cruz propuso que el último punto de la agenda, referente a la designación de la Comisión de diputados que estudiará conjuntamente con el Senado el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1984, fuese colocado en el cuarto lugar de la misma.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA.

A seguidas, tras cedérsele un turno de procedimiento, hizo uso de la palabra el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, con el propósito de que se le diera una explicación a varios legisladores que —como él— se quedaron sorprendidos cuando se leyó una resolución distinta a la originalmente acordada en la sesión extraordinaria que, con motivo de la celebración del “Día de los Derechos Humanos”, efectuó la Cámara de Diputados el recién pasado 10 de diciembre del año en curso, en las edificaciones del Monumento “Fray Antón de Montesinos”. En otro orden de ideas expresó, que tenía en su poder una correspondencia del senador Miguel A. Jiménez Messón en la cual se plantean las irregularidades en que ha incurrido el Gobernador del Banco Central al introducir alteraciones al contrato de renegociación de la deuda externa, aprobado por el Congreso Nacional hace unas semanas. Que, la denuncia que se hace en esa misiva es sumamente grave porque ningún poder

del Estado, ningún funcionario público, ninguna persona puede modificar siquiera una coma de una disposición legislativa cualquiera, so pena de que se cometa el delito de "falsedad en escrituras públicas". Que, el gobernador del Banco Central —Lic. Bernardo Vega— "Adulteró el contrato que habían aprobado las Cámaras Legislativas, transgrediendo preceptos consignados en la Constitución y en nuestro Código Penal, lo cual...

El diputado Presidente llamó al orden al legislador Velázquez Mainardy, aclarándole, que esta Cámara de Diputados no tiene el hábito —ni le corresponde— de acusar a nadie ni de comentar supuestas violaciones a artículos del Código Penal. Que, siempre que este cuerpo legislativo ha emitido resoluciones condenatorias lo ha hecho en base a estudios sopesados y detenidos. De consiguiente, apoderó al equipo de asesores de la Cámara de la carta del senador Jiménez Messón, para su análisis y ponderación.

Por Secretaría se dió lectura a una carta suscrita por el diputado Caonabo Javier Castillo, cuyo texto se transcribe in-extenso a continuación:

"Honorable Sr. Presidente y colegas:

En relación a la resolución aprobada casi a unanimidad por los miembros de esta Cámara de Diputados el día 9 de los corrientes, en la que se condenan enérgica y enfáticamente "las actitudes belicistas del gobierno de la República Popular de Corea por su responsabilidad en el repudiable y atroz ataques dinamiteros de que fue víctima la comitiva oficial del presidente surcoreano, Sr. Chun Doo Hwan en el Mausoleo de los Mártires de Birmania", y en vista del surgimiento posterior de po-

siciones epistolares que por carencia de información pueden confundir, nos permitimos comunicar a Ud. las siguientes precisiones que por su carácter reiterativo, aclaran conceptos y enriquecen informaciones:

1ro).- Tal y como rezan los considerandos de la resolución, el surgimiento de las dos Coreas fue producto de los Acuerdos de Teherán de 1943, donde una vez retiradas las tropas de ocupación japonesas, se les hizo a las superpotencias prácticamente imposible fundir en una misma nación los intereses y los liderazgos diametralmente opuestos de Syngman Rhee en el Sur y de Kin II Sun en el Norte. A partir de entonces, mientras la parte Norte tenía como aliados, mentores y sustentadores a los gobiernos de la Unión Soviética y posteriormente de la China Popular —naciones vecinas y geopolíticamente sustanciadas—, la parte Sur solo podía contar con el apoyo de los Estados Unidos. Era previsible entonces esperar la tan insistente como destemplada campaña publicitaria de que Norcorea recibía "ayuda solidaria" de sus hermanos socialistas y que Surcorea en cambio estaba "ocupada por el imperialismo"

2do).- El 25 de junio de 1950 —apenas 7 años después de la independencia— los ejércitos de Corea del Norte invadieron a Corea del Sur. No debe olvidarse que las Naciones Unidas condenaron de tal modo este acto de agresión que enviaron tropas multinacionales a combatir contra los ejércitos Norcoreanos y las 60 divisiones del ejército Popular Chino que descendió desde Manchuria a "cooperar" con sus hermanos norcoreanos en la toma de Surcorea.

Posteriormente a esta invasión han sido varios los asesinatos de líderes y dirigentes surcoreanos perpetrados desde Corea del Norte, el más notorio de los cuales fue el del presidente Park, precedido por el de su esposa en el Teatro Nacional de Seúl.

3ro).- El ataque dinamitero contra el presidente Chun Doo Hwan, salvajemente realizado en el cementerio de los Mártires de Birmania y que costó la vida a más de 20 personas incluyendo 4 ministros Surcoreanos, conmovió al mundo civilizado.

La delegación parlamentaria dominicana ante la 70 Asamblea General de la UIP pudo asistir consternada a las honras fúnebres de los asesinados en Birmania y palpar junto a más de un millón de personas, el dolor ante la tragedia.

Era un deber del Consejo de Ministros de la República Socialista de Birmania el iniciar una investigación exhaustiva para determinar responsabilidades en tan monstruoso crimen. Y de inmediato, este gobierno socialista formó un comité de investigación mediante circular No.19/83 del 10 de octubre de 1983.

4to).- El pasado 3 de noviembre, la mencionada comisión rindió su informe estableciendo inequívocamente que el atentado dinamitero en cuestión fue obra de tres oficiales del ejército regular de Norcorea. Y sin pérdida de tiempo, el Consejo de Ministros de la República Socialista de Birmania rompió relaciones con el gobierno de Corea del Norte, exigiendo que todo el personal diplomático de esta nación, abandonara territorio birmano en un plazo no mayor de 72 horas.

Estos son hechos reales, cuya ocurrencia no admite distorsiones ni interpretaciones.

5to).- El diputado Miguel A. Velázquez Mainardy califica la resolución que nosotros presentamos y que los honorables miembros de esta augusta Cámara tuvieron a bien aprobar, de "infortunada"

¿No cree Ud., Sr. Presidente, que es más infortunado desconocer el crimen que condenarlo?

¿No le parece, Sr. Presidente, que es más infortunado apoyar y alabar un régimen negador de las libertades personales, cuyo máximo líder se retira después de gobernar 30 años y entrega el poder a su hijo dando inicio así a un nuevo espécimen gobierno-conductual que podríamos llamar "socialismo dinástico"?

Puedo imaginarme —en un ejercicio mental de los tan de moda en estos días— al fogoso, dinámico y polemista Velázquez Mainardy como diputado del Congreso Surcoreano, donde conocimos muchos legisladores opositores y pertenecientes a los diversos partidos que conforman ese Congreso; pero se me hace imposible imaginarlo como miembro del "augusto congreso" de Norcorea, adocenado, plegadizo, genuflexo, impotente, minimizado y ridículo.

¿Cómo podemos demandar libertades públicas y democracia política aquí y al mismo tiempo alabar y defender a regímenes negadores consuetudinarios de estas excelsas prerrogativas en otras latitudes?

Me gustaría conocer algún Velázquez Mai-

nardy norcoreano a quien se le permitiese disentir de Kim II Sun padre, de Kimm II Sun hijo y del todopoderoso partido comunista norcoreano.

¿O es que el régimen político de Corea del Norte es tan perfecto que no tiene opositores?

Creo, Sr. Presidente, que el diputado Velázquez Mainardy sabe muy bien lo que es un régimen autoritario porque lo padeció y lo combatió desde el exilio. Y creo también que la dictadura de Trujillo fue caricaturesca en comparación con la de los Kim II Sun.

No quiero pensar que la brillante inteligencia de Velázquez Mainardy haya podido descender a niveles lúbricos justificando todas las barbaries de un régimen con tal de que éste se autotitule antiimperialista o antinorteamericano.

Finalmente, Sr. Presidente, cualquier información sobre la posición del Consejo de Ministros de la República Socialista de Birmania, puede ser solicitada al Sr. Embajador de esa nación ante las Naciones Unidas.

Por ser amante de la paz y del respeto entre las naciones que norman la convivencia civilizada, propuse la resolución de condena a las actividades inequívocas y reiteradamente belicistas del gobierno de Corea del Norte.

No admito que el mundo actual esté dividido por las acciones de una potencia infernalmente mala contra otra potencia beatíficamente buena. Más bien creo que la división del mundo obedece al estrangu-

lamiento económico, la distorsión social y la penetración cultural que las naciones poderosas y desarrolladas realizan permanentemente en detrimento de las pobres y subdesarrolladas.

El día en que los políticos de los países pequeños entendamos esto, podremos orquestar auténticas políticas nacionalistas. Ese día nos sentiremos libres para condenar las intervenciones norteamericanas en Santo Domingo, Haití, Nicaragua y Granada, pero también las intervenciones soviéticas en Finlandia, Hungría, Checoslovaquia, y Afganistán. Ese día, todos en común, estaremos prestos para condenar el asesinato de Lumumba perpetrado por la CIA, pero no tendremos dificultades en condenar al gobierno de Corea del Norte por sus reiteradas actitudes belicistas. Ese día, los partidos comunistas vernáculos no tendrán que soportar la risa de sus críticos que proviene de la contradicción de sus posiciones al aparearse en forma absurda con un monstruoso imperialismo social enfrentado a otro cavernario imperialismo económico; porque ya nadie condenará a los tanques norteamericanos con sus estrellas blancas dibujadas en sus terríficos costados y segando las vidas de miles de combatientes nacionalistas dominicanos sin también condenar a los tanques soviéticos con sus estrellas rojas dibujadas en sus horrendas torretas y aplastando a miles de húngaros o a centenares de checos. Y ese Día, romperemos las barreras que nos distancian y comulgaremos con la única ideología que nos podrá liberar: la unidad de las naciones pobres contra la explotación socio-económica y cultural de las naciones ricas.

Ojalá, Sr. Presidente, ese día esté cercano."

—Hasta aquí la transcripción de la carta del diputado Javier Castillo.

Previa lectura, fueron sometidos a segunda discusión y a votación —sucesiva y separadamente—, tres proyectos de ley tendentes a conceder sendas pensiones en favor de las personas y por los montos que se detallan a continuación:

- 1) Una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales, al Sr. Leonidas Sención Reyes;
- 2) Una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al Sr. Clifford A. Walter;
- 3) Una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales, al Sr. Fernando Emilio Domínguez.

APROBADAS, en segunda discusión.

Puntualizó el diputado Presidente que el próximo punto de la Orden del Día concierne a la designación de la comisión que analizará, conjuntamente con la Cámara Alta, el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1984. Que, aunque él pudo administrativamente decidir al respecto, prefirió hacerlo en esta sesión de trabajo. Informó que había hecho un intento de conformar una comisión equilibrada de unos veinte miembros, pero desistió de esa idea frente al interés manifiesto de más de 50 diputados de participar en la misma. Que, como alternativa a la situación presentada, optó por designar a la Comisión Permanente de Finanzas para el cometido señalado, la cual estará presidida por el titular de esta Cámara.

Después de dársele lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley propuesto por el diputado Alberto Cruz E-

duardo, enderezado a derogar la Ley No. 74, de fecha 15 de enero de 1983, que establece un impuesto a las transferencias de bienes industrializados (ITBI).

Significó el diputado Alberto Cruz Eduardo que el pasado 6 de octubre del año en curso sometió la pieza legislativa que ocupa la atención de la Sala en estos momentos, porque está convencido de la naturaleza inflacionaria de este gravamen y de que el mismo puede conllevar a dar al traste con la institucionalidad democrática del país. Dice esto, "porque el hambre es muy mala consejera, y el ITBI es un crimen que se comete contra los más necesitados de la Nación; este impuesto viene a ser más bien una sentencia de muerte por hambre a más de dos millones de dominicanos que, con sobradas razones, propiciará estallidos sociales de gran envergadura". Que, lo que explica la adopción de esta "funesta" medida radica en el hecho de que en la República Dominicana no hay Secretario de Estado de Finanzas, ni Gobernador del Banco Central ni tampoco Director del Impuesto sobre la Renta, "porque estos funcionarios son empleados del Fondo Monetario Internacional, organismo que no responde a los intereses del pueblo dominicano porque poco le importa su suerte". Que, "el teórico impuesto del 60/o a las transferencias de bienes industrializados —aprobado por los legisladores perrederistas— en la práctica se convirtió en un 300/o, y eso es sencillamente irresistible y criminal". Concluyó diciendo, "que si todos los diputados actuáramos como genuinos representantes del pueblo, este proyecto se aprobaría de urgencia hoy mismo sin necesidad de solicitarlo", pero como no acontecerá así, pide que el texto en cuestión se libere de los trámites de rigor y, además, que la votación para su aprobación en primera lectura se haga nominal, "para que el pueblo conozca a sus verda-

deros representantes, y también sepa quiénes son sus verdugos”.

El Presidente de la Cámara le pidió al legislador Cruz Eduardo que retirara de su intervención la palabra “verdugos”, a lo cual obtemperó dicho diputado.

Expresó el diputado Jacinto de los Santos que si bien el ITBI es un impuesto “odioso” es innegable que su alto carácter inflacionario se ha debido al agiotismo que han desatado inescrupulosos comerciantes, que no desaprovechan ni una sola oportunidad para acrecentar sus beneficios en base al golpeo al pueblo. Que, aunque no descarta que el autor del presente proyecto haya estado imbuido de las mejores intenciones, entiende que lo que debió hacerse fue denunciar con responsabilidad la actitud usurera de muchos mayoristas y detallistas, que han aplicado el impuesto a artículos de primera necesidad no gravados y por un porcentaje mucho mayor al establecido. Que, silenciar esa conducta a la que él ha hecho alusión es un acto de complicidad con ese criticable comportamiento. Finalizó proponiendo el aplazamiento de este proyecto hasta tanto esta Cámara sea apoderada de un proyecto que sobre la materia será sometido a su consideración.

Sometida a votación la moción del diputado Jacinto de los Santos:

RECHAZADA. (32 votos positivos, de 67 legisladores presentes).

El diputado Darío de Jesús se expresó en los mismos términos que el legislador Jacinto de los Santos, agregando que este proyecto debió limitarse a llamar la atención de la Dirección de Control de Precios, a fin de que ésta adopte medidas enérgicas en contra

de los comerciantes que, en un acto abusivo frente al pueblo, han aumentado desorbitantemente artículos no gravados por el ITBI. Finalmente, acogiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara en el sentido de que se estaba sólo en la consideración del proyecto, pospuso para cuando se conozca el fondo del mismo, algunas observaciones que tiene sobre el particular.

Indicó el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que, de acuerdo a la intervención del diputado Cruz Eduardo, el ITBI es responsabilidad única y exclusivamente de los legisladores del PRD, cuando en realidad esa responsabilidad debe ser compartida por los legisladores perredeístas y también por los diputados reformistas y peledéistas que completaron el quórum en la sesión en que se aprobó ese gravamen...

El Presidente le pidió al legislador Amadeo Lorenzo Ramírez a que se ciñera al procedimiento de opinar sobre el envío o no a comisión del referido proyecto, decidiendo entonces el diputado Lorenzo Ramírez diferir su turno para cuando se discuta el proyecto.

El diputado Caonabo Javier Castillo solicitó formalmente que el citado proyecto se redimiera de ir a comisión y, consecuentemente, se aprobara en primera lectura en el día de hoy. Para motivar su pedimento manifestó, que la posición más justa que debe asumir un legislador cuando en la práctica los efectos de una legislación han sido negativos, es derogar de inmediato la misma, como ocurre en el caso en cuestión. Que, él está seguro de que en el momento en que se sancionó positivamente el ITBI ningún legislador tenía conciencia de lo que estaba aprobando...

Intervino en estos momentos el diputado

Presidente para reivindicar la capacidad de los legisladores, cuestionada por el diputado Javier Castillo, diciendo que en la ocasión del conocimiento del impuesto a las transferencias de bienes industrializados varios diputados, de los distintos partidos políticos aquí representados, se refirieron con profundidad sobre los alcances de dicho gravamen.

Haciendo nuevamente uso de la palabra, el diputado Javier Castillo expresó que cuando se conoció el ITBI casi todos los diputados del PRD y de la oposición que eran proclives a la aprobación del mismo, manifestaron que impartían su voto positivo por disciplina partidaria. Que, después de la entrada en vigencia de ese impuesto es que se ha visto la monstruosidad de esa medida, para cuya aplicación no existen los mecanismos gubernamentales efectivos para controlar el agiotismo que, en este caso, se da tanto en el industrial como con el comerciante. Que, para beneficio del buen nombre del Congreso y del Gobierno, este proyecto debe ser aprobado en razón de que el pueblo dominicano no tiene capacidad para resistir un impuesto teórico del 60/o a las transferencias de bienes industrializados que, en la práctica, se convierte en un 40/o. Por lo anteriormente expuesto, pidió a sus colegas que apoyaran el no envío a comisión de la pieza de marras.

Sometida a votación la ponencia del diputado Javier Castillo:

APROBADA. (35 votos a favor, de 64 diputados en la Sala).

Sometido el texto a primera discusión, el diputado Miguel A. Reynoso Sicard solicitó un receso de media hora, con el objeto de que el bloque de diputados del PRD —que hasta el momento no cuenta con una orien-

tación definida sobre este punto de la Agenda— tenga la oportunidad de reunirse y adoptar una posición en torno al señalado proyecto.

El Presidente accedió a la petición formulada por el legislador Reynoso Sicard, declarando, en consecuencia, un receso de media hora a las 12:05 de la tarde. Fueron reanudados los trabajos a las 12:40 P.M.

En estos momentos, los diputados David Escotto Veloz y Eligio Jáquez Cruz les recordaron a la Presidencia de la Cámara el permiso que le habían pedido los miembros de la Comisión de Agricultura para retirarse del Hemiciclo a las 12:30 P.M.

El diputado Abraham Watts de la Rosa externó que como la reunión con los campesinos de Najayo y con los representantes de la UNPHU está fijada para las 4:00 P.M., él entiende que deben continuar los trabajos un poco más.

En nueva intervención, el diputado Jáquez Cruz extendió media hora más la solicitud de retiro de la sesión por parte de los componentes de la Comisión de Agricultura.

Apuntó el diputado Rubén Darío Espallat Inoa que cuando se precise de la asistencia de legisladores del PR para el conocimiento y la aprobación de legislaciones como el ITBI, este partido tendrá que meditar muy bien respecto a si completa o no el Quórum, para que luego no se le endilgue —como ha pretendido el diputado Lorenzo Ramírez— responsabilidades que no le corresponde. Que, aunque el impuesto a las transferencias de bienes industrializados no ha sido el único causante de la espiral inflacionaria que vive el país, es indiscutible la incidencia de este gra-

vamen en el alza del costo de la canasta familiar. Concluyó expresando que con la aprobación de este proyecto se defiende al pueblo y, al mismo tiempo, se le hace un favor al Gobierno.

Significó el diputado Carlos B. Lalane Martínez que "es una irresponsabilidad mayúscula presentar un proyecto de esta naturaleza, por pura demagogia, cuando en el fondo...

En estos momentos, el Presidente interrumpió al diputado Lalane Martínez para pe-

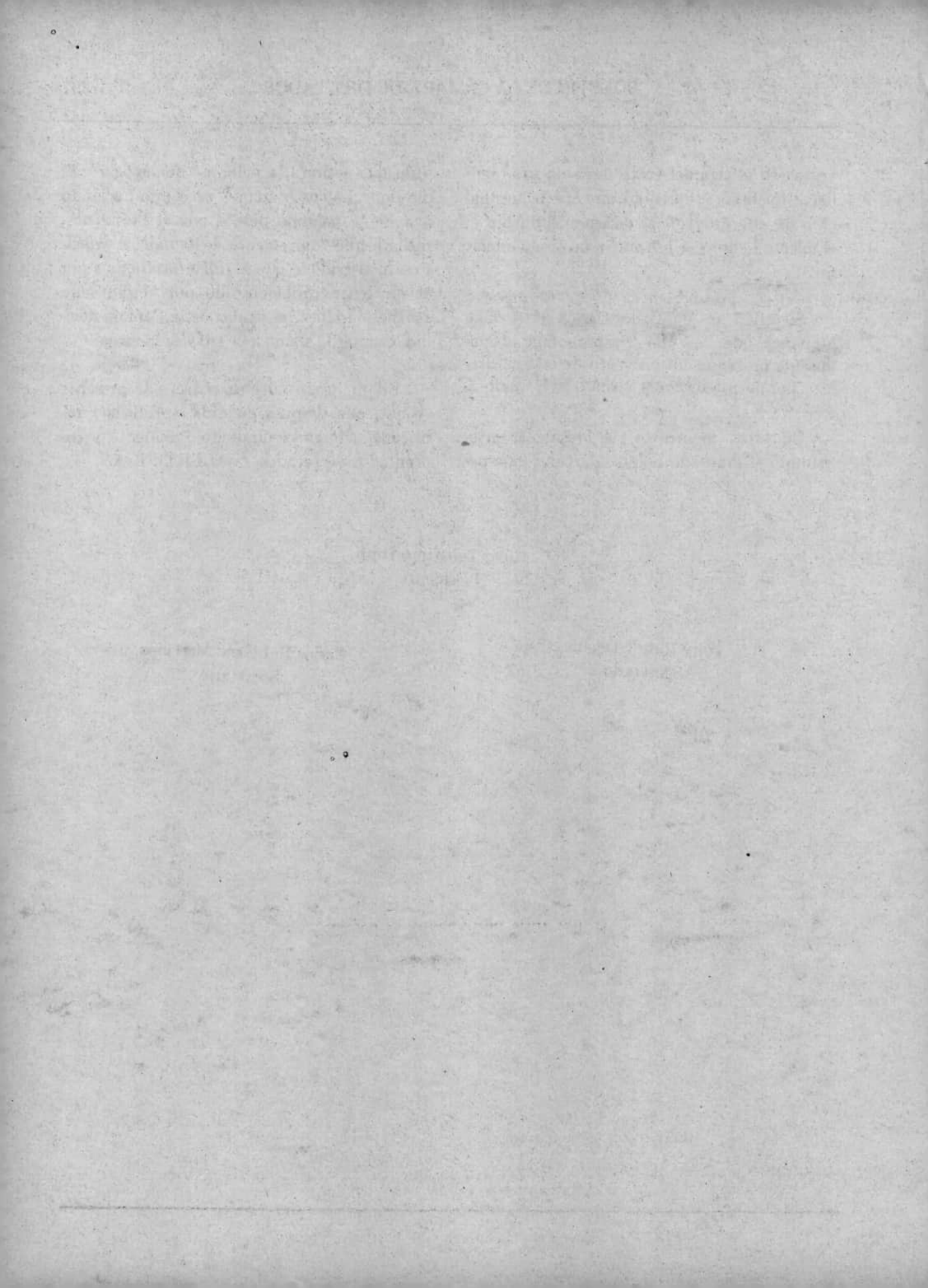
dirle que retirara la palabra "demagogia". El diputado Lalane Martínez prosiguió haciendo uso de la palabra, pese a que el Presidente, malleteando fuertemente, le llamaba al orden. Frente al bullicio que se originó en la Sala por el incidente protagonizado por el diputado Lalane Martínez, el titular de la Cámara decidió levantar la sesión a la 1:05 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 44

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Rechazo de la solicitud del diputado Marcio Mejía de que se incluyera en agenda la discusión de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia sobre la Ley No. 80, extensivo a toda la legislatura pasada. Y retiro por parte del diputado Marcio Mejía de su moción, mediante la cual solicitaba la inclusión en la Agenda del Día de su petición, mediante un documento, de que se abra un gran debate sobre la política económica nacional y sus elementos básicos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley (adelantado del penúltimo al primer lugar de la agenda) mediante el cual se ordenan transferencias de fondos por la suma de RD\$9,753,262.00 dentro del Fondo General del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del presente año.— Aplazamiento indefinido del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 74, d/f 15-1-1983, mediante la cual se establece un I.T.B.I. Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Presidente de la República que designe una comisión especial para que haga un estudio de factibilidad sobre la construcción de un canal de riego que beneficiaría a los municipios de San José de Los Llanos, Bayaguana, Yamasá y la provincia de Monte Plata.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la introducción al país de cienos o lodos cloacales.— Envío a la comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, auxiliada de la de Finanzas, de los proyectos de resolución de los contratos siguientes: a) El suscrito e/f 17-12-1981 entre el gobierno de la Rep. Dominicana y la firma INYPSA, asociada con la CONDOSORTE, mediante el cual las citadas firmas se comprometen a realizar los trabajos siguientes: proyecto de rehabilitación y rediseño del tramo central de la autopista Duarte; Sabana Larga; y el proyecto de diseño y rehabilitación de la carretera cruce Duarte-Jarabacoa. El valor a pagar por la ejecución de estos trabajos es de RD\$2,101,000.00. b) Convenio de préstamo suscrito e/f 29-12-1981 entre el Gobierno Dominicano y el Banco Exterior de España, mediante el cual este último le concede al primero un crédito por un importe máximo de US\$1,785,850.00, destinado a financiar el 85 o/o de los bienes y servicios objeto del contrato anterior ("a"). Y, c) Contrato de préstamo suscrito e/f 12-1-1982 entre el Gobierno Dominicano y la Banca March, S. A., por la suma de US\$315,150.00, destinado a financiar el 15 o/o restante del contrato "a".— Aprobación en única discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No. 5911, d/f 22-5-1962, del I. R., modificados por la Ley No. 72, d/f 10-1-1983.— Rechazo del proyecto de resolución mediante el cual se condena la conducta del Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Pedro Delgado malagón, por haber agraviado a los legisladores que han puesto reparos en uso de sus atribuciones constitucionales, al préstamo para la construcción de la presa de Madrigal.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez,

Juan Félix Llubes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Molina Llubes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos M. Quezada Durán, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTE CON EXCUSA: Miguel Angel Reynoso Sicard.

EN USO DE LICENCIA: Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.

Comprobado el Quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El diputado Darío de Jesús propuso formalmente que el penúltimo punto de la Agenda, referente al proyecto de ley tendente a ordenar transferencias por la suma de RD\$ 9,753,262.00 dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos del año 1983, fuese colocado en el primer lugar de la misma.

Los legisladores Rafael Ramón Díaz Fil-

po y José Osvaldo Leger Aquino secundaron en todas sus partes la solicitud formulada por el diputado que les precedió en el uso de la palabra.

Sometida a votación la moción del diputado Darío de Jesús:

APROBADA.

Agotando también un turno de procedimiento, el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy expresó que el domingo pasado, en un programa de televisión, el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones —Ing. Pedro Delgado Malagón— externó criterios sobre los legisladores en general que, a su juicio, rayan en lo irrespetuoso, porque...

Interrumpió el diputado Presidente al diputado Velázquez Mainardy para pedirle que se ciñera al régimen procedimental y, en consecuencia, se abstuviera de esgrimir alegatos que sólo cabrían en un turno previo o de información.

De nuevo en el uso de la palabra, el diputado Velázquez Mainardy se concretó a solicitar que se incluyera en la presente Orden del Día un proyecto de resolución que él ha redactado, de repudio a las declaraciones "irrespetuosas" del titular de la cartera precitada, al referirse a los miembros del Congreso. Esta petición fue respaldada por el diputado Juan Pablo Gómez.

Al preguntarle el Presidente de la Cámara al diputado Velázquez Mainardy respecto a que si estaban adjuntas a la resolución —como debería ser— las declaraciones del Secretario de Obras Públicas, éste le contestó que las mismas no están anexas al proyecto, pero que

se podían conseguir en el periódico "HOY" del lunes recién pasado.

Expresó la diputada Eladia Medina que le hubiese gustado apoyar la propuesta del diputado Velázquez Mainardy, pero no lo hará porque éste, en su programa de televisión, irrespetaba incluso a sus colegas diputados y al Presidente de la Cámara.

Sometida a votación la ponencia del diputado Velázquez Mainardy apoyada por el diputado Juan Pablo Gómez:

APROBADA.

—De consiguiente, se incluyó en el último lugar de la Agenda, la resolución presentada por el diputado Velázquez Mainardy.—

Indicó el diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán que hay dos asuntos que por su enorme trascendencia nacional, él va a solicitar a este Hemiciclo que apruebe su inclusión en el último lugar de la Agenda de hoy, o en caso de que no sea posible, en el principio de la Orden del Día de la próxima sesión. Que, estos asuntos, que pueden requerir más de una sesión, son los siguientes: el primero, que concierne a la gran importancia que tiene para el país la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia en lo atinente a los procedimientos...

Intervino el Presidente para preguntarle al diputado Mejía-Ricart y Guzmán, si esos asuntos a los que él está haciendo alusión están presentados a través de los mecanismos ordinarios de la Cámara, es decir, si la documentación de esos temas reposan en Secretaría?

Respondió el diputado Marcio Mejía-Ricart que uno de los tópicos, el que correspon-

de a que se abra un gran debate sobre los elementos básicos de la política económica nacional, fue presentado por escrito hace una semana. En cuanto al otro asunto, lo relativo a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, debe decir, que se está preparando en estos momentos, pero ello no es óbice para que se pueda incluir en la Agenda este punto. Que, hace esta propuesta porque, a su entender, una estimable parte de la labor legislativa de los últimos años —y casi toda la labor congressional actual— ha sido afectada de manera directa por esa sentencia de la Suprema Corte de Justicia, ya que muchos de los proyectos que están en las distintas comisiones, aún aprobados aquí ahora, al ser enviados a la Cámara Alta pasarían a ser inconstitucionales porque en su conocimiento y en la mecánica existente van a tomar más de dos legislaturas, con lo cual...

Le indicó el Presidente al diputado que hacía uso de la palabra, que los problemas constitucionales son de vital trascendencia, pero si no han sido presentados por los mecanismos regulares establecidos para la discusión del tema, no se pueden incluir en la Agenda y por tanto, esta Cámara no podría abocarse a su conocimiento y debate parlamentario. Sobre el particular alegó el diputado Mejía-Ricart, que no veía inconvenientes para que un asunto que se introduzca por la vía oral sea incorporado en la Agenda de Trabajo, contestándole el Presidente que en función de lo estipulado en los Reglamentos Internos de la Cámara, las resoluciones tienen que cumplir, en su presentación, los mismos requisitos de las leyes. Por consiguiente, afirmó el Presidente, que toda resolución debe ser sometida por escrito a la consideración de la Cámara.

Aclaró el diputado Mejía Ricart que su intención no es de proponer una resolu-

ción, sino de presentar dos mociones para que se incluyan en la Agenda la discusión de dos asuntos: en primer lugar, la trascendencia que para el Congreso Nacional tiene la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia en lo que se refiere a la Ley No. 80 —naturalmente, extensivo a toda la legislatura pasada—, y segundo, la apertura de un gran debate sobre la política económica nacional.

Sometida a votación la primera ponencia del diputado Mejía-Ricart en relación a la sentencia que sobre la Ley No. 80 dictó recientemente la Suprema Corte de Justicia:

RECHAZADA.

En los precisos momentos en que el Presidente procedía a someter a votación la segunda propuesta del diputado Mejía Ricart, éste decidió retirarla por entender que debió concedérsele una nueva intervención para motivar su petición, ya que, a su modo de ver, los legisladores no estaban totalmente edificados sobre la trascendencia y alcances de esa ponencia.

A seguidas se dio inicio al conocimiento de la Agenda correspondiente al día de hoy, proponiendo los diputados Díaz Filpo y Escotto Veloz que se obviara de lectura el texto del proyecto de ley proveniente del Senado de la República, en virtud del cual se ordenan transferencias por la suma de RD\$ 9,753,262.00 dentro del Fondo General del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del presente año, y de consiguiente sólo se leyera por Secretaría el informe de la Comisión de Finanzas y del Asesor Fiscal del Senado.

Sometida a votación la moción de los diputados Díaz Filpo y Escotto Veloz:

APROBADA.

Así las cosas, fue leído por Secretaría el informe de la Comisión de Finanzas de la Cámara Alta sobre el aludido proyecto, incluyéndose, además, la lectura de la opinión del Asesor Fiscal de esa cámara legislativa.

Sometido el texto a primera discusión, el diputado José Miguel Brea Gutiérrez externó que casi siempre, al finalizar cada año, los diferentes gobiernos que ha tenido el país se han visto en la necesidad de hacer estas transferencias de fondos, lo cual debe verse como algo normal dentro del desenvolvimiento de la ejecución presupuestal. En tal virtud, exhortó a sus colegas a que impartieran su voto aprobatorio a la pieza en cuestión, y al concluir, sugirió la clausura de los debates.

Inició su intervención el diputado Vicente Bengoa Albizu aduciendo que, pese a la insistencia del Congreso —específicamente de esta Cámara— en torno a que el Poder Ejecutivo envíe con suficiente tiempo la solicitud de autorización para las transferencias de fondos, siempre a fin de año se presentan estas situaciones con el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Que, a veces se pregunta, con justa razón, qué sentido tiene que las cámaras legislativas se pasen discutiendo por varias semanas sobre presupuesto y, posteriormente, el Poder Ejecutivo haga cualquier cosa con este importante instrumento económico. Que, como es de todos sabido, la Ley Orgánica de Presupuesto establece claramente en su Art. 43 que sólo por ley es posible autorizar el traspaso de fondos de un capítulo a otro y de un programa a otro. Esto significa que para que el Poder Ejecutivo pueda realizar transferencias de fondos debe recibir antes la autorización del Congreso a través de una dis-

posición legislativa, cosa que en la práctica ha resultado al revés, pese a lo cual el Congreso, todos los años, asume una actitud “irresponsable al respecto, haciéndose de la vista gorda sobre esta situación”. Que, es innegable que hay muchas cosas impugnables que comete el gobierno que son producto de “la liviandad y ligereza” con que en el Congreso se tratan algunos asuntos. Un ejemplo que avala este señalamiento es lo que hizo recientemente el Congreso con la renegociación de la deuda externa, que la sancionó positivamente no obstante él haber advertido en el momento de su discusión que en dicho contrato no se especificaba el monto total de la deuda a renegociar, con lo que se extendía una especie de “cheque en blanco”, al gobierno que ha servido de asidero para la alteración del texto que originalmente aprobaron las cámaras legislativas. Refiriéndose a la pieza que ocupa la atención del Pleno en estos momentos expresó, que es injustificable que un proyecto de esta naturaleza —que tal y como lo prepara la Oficina Nacional de Presupuesto no hay quien lo entienda, porque no se envía un detalle a nivel de programas—, llegue al Congreso un 22 de diciembre, con el agravante de que con el mismo lo que se hará es legalizar una situación de hecho, porque él tiene la seguridad de que esos trasposos de fondos ya se llevaron a cabo. Que, si ahora el bloque de diputados del PLD plantea, por el grave problema de deforestación que confronta el país, que no se le deben sacar RD\$45,000.00 al programa No. 5 de Control y Protección Forestal —para el cual sólo se presupuestaron RD\$3.0 millones— como se propone en esta pieza para ser asignados a la Dirección Superior de la Administración de la Presidencia, se le alegraría que no hay tiempo para hacer esa modificación porque esta es la última sesión del año. Que, está seguro de que muchos legisladores no estarían contentos con que a la Secretaría de Estado

de Salud Pública y Asistencia Social se le disminuyan sus fondos en RD\$1.5 millones, ni con que a la Cartera de Educación se le saque un millón de pesos de sus limitados recursos en una coyuntura en que la Asociación Dominicana de Profesores reclama una serie de justas reivindicaciones; pero resulta que, pese a que hay otros capítulos menos prioritarios que podrían ser los afectados, ya no se puede hacer nada, "estamos atados de manos por los pocos días que faltan para que finalice el año en curso". Que, los legisladores peledéistas van a votar en contra "de esta violación constante, permanente y sistemática de aprobar todos los años transferencias ya realizadas por el Poder Ejecutivo, sin la previa autorización del Congreso". En este sentido, el bloque parlamentario del PLD entiende que debe darse un ejemplo, "de que si se quiere la institucionalidad del país tenemos que decirle al Poder Ejecutivo que respete la ley y se abstenga de hacer transferencias de fondos sin antes recibir la autorización congresional, porque entonces, para qué viene el presupuesto a las cámaras?" Por otra parte, llamó la atención de sus colegas en el sentido de que se plantee una resolución o se busque un mecanismo directo de que los presidentes de ambas cámaras le envíen una comunicación al Primer Mandatario de la Nación, externándole la conveniencia de que envíe las transferencias de fondos con tiempo y no a fin de año, lo cual es totalmente factible. Dice que esto es posible porque, por las proyecciones y estimaciones de ingresos y gastos, el gobierno ya en el mes de octubre sabe los problemas que afrontará a fin de año con la ejecución presupuestaria, y las necesidades que tendrá de transferir fondos de un capítulo a otro. Concluyó reiterando la posición del bloque del PLD, de rechazo a este proyecto de transferencias de fondos, que segrega recursos a capítulos prioritarios para engrosar a otros no prioritarios.

El diputado José Osvaldo Leger Aquino dio su apoyo a la aprobación de este proyecto, inclinándose a favor de que la sana recomendación hecha por el legislador Bengoa Albizu sea transmitida a las autoridades gubernamentales y éstas, a su vez, sean receptoras a las mismas.

Manifestó el diputado Darío de Jesús, para edificación de los señores legisladores, que este proyecto de ley fue sometido al Congreso, por la vía del Senado de la República, el pasado mes de noviembre, por lo que no se le puede endilgar al Poder Ejecutivo tardanza en el envío de esta pieza sobre transferencias de fondos dentro del Presupuesto Nacional. En otro orden, negó que el gobierno haya efectuado estos traspasos de fondos, de modo que no se puede hablar de ilegalidad cuando precisamente lo que se ha hecho es cumplir con el Art. 115 de la Constitución y con la Ley Orgánica de Presupuesto, esto es, pedirle autorización al Poder Legislativo para la realización de dichas transferencias. Finalmente, pidió que este proyecto fuera declarado de urgencia y, en consecuencia, se conociera en dos lecturas consecutivas en el día de hoy, dado que esta será la última sesión del año 1983.

Sometida a votación la moción del diputado Darío de Jesús:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de mareas:

APROBADO, en primera lectura.

En los precisos momentos en que por Secretaría se procedía a leer el proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Cruz E-

duardo, enderezado a derogar la Ley No. 74 del 15 de enero de 1983, por medio del cual se establece un impuesto a las transferencias de bienes industrializados, el diputado José Osvaldo Leger propuso su aplazamiento, en vista de que el autor del mismo no se encontraba presente.

Informó el diputado Presidente que el proponente de la indicada pieza legislativa, en la sesión pasada, motivó ampliamente su proyecto, por lo que no consideraba necesaria la posposición de éste por la ausencia del diputado Cruz Eduardo.

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez se expresó en los mismos términos que la Presidencia de la Cámara, agregando, que ya el texto en cuestión le pertenece al Hemiciclo, en razón de que fue tomado en consideración, e incluso eximido de ir a Comisión.

Por su parte, el diputado Carlos B. Lalane Martínez apoyó la petición hecha por el diputado Leger Aquino, extendiendo el plazo del aplazamiento a tiempo indefinido.

Sometida a votación la moción del diputado Leger Aquino, ampliada por el legislador Lalane Martínez:

APROBADA.

—APLAZADO indefinidamente el conocimiento del referido proyecto de ley.—

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución propuesto por los diputados Rafael A. Belén, Ramón Custodio Fabián, David Escotto Veloz y Guillermo Valdez Santana, encaminado a solicitar al Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, que de-

signe una Comisión Especial —la cual esté auxiliada por los diputados de la región— para que haga un estudio de factibilidad sobre la construcción de un canal de riego que beneficiaría a los municipios de San José de Los Llanos, Bayaguana, Yamasá y a la provincia de Monte Plata.

Manifestó el diputado Rafael Antonio Belén que las tierras de esta zona del país son de muy buena calidad para la producción de arroz, sorgo y otros frutos; sin embargo actualmente, por falta de regadío, las mismas no producen lo suficiente como para considerarlas rentables para los habitantes de estos lugares, así como para que su adecuada explotación contribuya al incremento de la producción nacional. En ese sentido, es una necesidad imperiosa que se contemple la posibilidad de que se construya un canal de riego en esta región que tendría como fuente de abastecimiento de agua los ríos Higüamo, Yabacao, Casuí y Sabana, por lo que solicita de sus colegas el voto positivo a fin de que prospere esta Resolución, para la cual pide su liberación de los trámites de rigor.

Externó el diputado Ramón Custodio Fabián que la actividad principal de la provincia de Monte Plata y de sus municipios es la agricultura, y a pesar de caracterizarse esta región por su alta pluviometría, resulta que, por ejemplo, la producción arrocerá tiene que realizarse en secano por la carencia de un sistema regular de riego. De ahí que sería sumamente beneficioso para los agricultores de estos lugares y para el país, que se construyeran pequeñas presas que hagan posible la realización de más de una cosecha al año y, al mismo tiempo, permitan lograr la confiabilidad por parte de las instituciones crediticias “porque ya no se sembraría más a la buena de Dios”. Que, espera que los legisladores apoyen

esta resolución, y que el Poder Ejecutivo sea permeable a esta inquietud.

Sometida a votación la ponencia del diputado Rafael Ant. Belén:

APROBADA.

Sometida a única discusión y, a votación la resolución de que se trata:

APROBADA, en única lectura.

Por Secretaría se dió lectura al informe rendido por la comisión especial encargada del estudio del proyecto de ley presentado por el diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, por medio del cual se prohíbe la introducción al país de cienos o lodos cloacales. Dicho informe recomienda la aprobación del proyecto de marras, con la siguiente enmienda:

“Agregar un Párrafo al Art. 3, que rece:

PARRAFO.— Queda prohibida la importación de fármacos elaborados a base de sangre humana, procedentes de países que estén afectados por enfermedades que sean susceptibles de ser transmitidas al paciente receptor, como en el caso del uso de la gamaglobulina”.

Sometido el texto a primera discusión, el diputado Plinio Evangelista Rodríguez, en su calidad de presidente de la Comisión Especial que analizó el proyecto en cuestión, significó que era de esperarse la recomendación a favor de esta iniciativa legislativa después del repudio popular que recibieron los proyectos de Oviedo y Manzanillo sobre cieno cloacal. Que, con este proyecto se elimina la posibilidad, de una vez y para siempre, de que se trate de introducir al país, en perjuicio de la salud de la población, “aguas negras provenientes de otros países”. Por lo tanto, le solicitó a sus colegas que sancionaran positivamente esta

pieza, con la sugerencia de la Comisión, la cual acogió como propuesta formal.

Sometida a votación la modificación recomendada por la Comisión y planteada formalmente por el diputado Plinio Evangelista Rodríguez, consistente en agregar un Párrafo al Art. 3, que se encuentra transcrito en la presente Acta:

APROBADA.

Sometido a votación el aludido proyecto de ley, con la enmienda aprobada:

APROBADO, en primera discusión.

Como consecuencia de una solicitud del diputado Escotto Veloz que recibió el apoyo mayoritario del pleno, sólo fueron leídos por Secretaría, los mensajes presidenciales relativos a sendos proyectos de resolución provenientes del Poder Ejecutivo, aprobatorias de los contratos que se detallan su siguiente:

- a) Contrato suscrito en fecha 17 de diciembre de 1981 entre el gobierno de la República Dominicana y la firma “Informes y Proyectos, S. A.” (INYPESA), asociada con la Compañía Dominicana de Servicios Técnicos, S. A. (CONDOSORTE); en virtud del cual las citadas firmas se comprometen a realizar los trabajos siguientes:

proyecto de rehabilitación y rediseño del tramo central de la Autopista Duarte; proyecto de diseño y rehabilitación de la Carretera Piedra Blanca-Rancho Arriba-Sabana Larga; y el proyecto de diseño y rehabilitación de la Carretera Cruce Duarte-Jarabacoa. El valor a pagar por la ejecución de estos trabajos es de RD\$2,101,000.00.

la ejecución de estos trabajos es de RD\$ 2,101,000.00.

- b) Convenio de préstamo suscrito en fecha 29 de diciembre de 1981 entre el Gobierno dominicano y el Banco Exterior de España, mediante el cual este último le concede al primero un crédito por un importe máximo de US\$1,785,850.00, destinado a financiar el 85o/o de los bienes y servicios objeto del contrato anterior ("a"), y
- c) Contrato de préstamo suscrito el 12 de enero de 1982 entre el Gobierno dominicano y la Banca March, S. A., por la suma de US\$315,150.00, destinado a financiar el 15o/o restante del contrato "a".

—Los mensajes presidenciales de los precitados contratos fueron leídos, no globalmente, sino sucesiva y separadamente.—

Sometidos los precedentes contrados —uno tras el otro— a la consideración de la Sala, el Presidente los remitió, para su estudio y opinión, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, la cual en este caso deberá auxiliarse con la Comisión de Finanzas.

Luego de dársele lectura, fue sometido a su única discusión el proyecto de ley, devuelto por el Senado de la República con modificaciones, por medio del cual se modifican los artículos 29, 45, 51, 52, 56, 61 y 102 de la Ley No. 5911 —de fecha 22 de mayo de 1962—, del Impuesto sobre la Renta, modificados por la Ley No. 72 del 10 de enero de 1983. Las enmiendas que le introduce la Cámara Alta al proyecto originalmente aprobado por la Cámara de Diputados son las siguientes:

- a) Modificar el acápite II del Art. 29 y agregar un acápite "r" al mismo;
- b) Se modifica el Art. 45 de la Ley 5911, modificado por la Ley No. 72 de fecha 10 de enero de 1983;
- c) Se enmienda el Párrafo I del Art. 51;
- d) Se agrega un acápite 11 al Art. 52;
- e) Se modifican los artículos 55, 56 y 61;
- f) Se agregan los párrafos I y II al Art. 86;
- g) Se modifica el Art. 102 de la Ley 5911, modificada por la No. 89 del 25 de enero de 1983,
- h) Se deroga el Art. 103 de dicha ley;
- i) Se modifica el Párrafo I del Art. 1ro. de la Ley 361 del 6 de octubre de 1981, y
- j) Se derogan las leyes Nos. 72 del 10 de enero de 1983 y No. 89 del 25 de enero de 1983.

Indicó el diputado Jacinto de los Santos que las modificaciones hechas por el Senado hacen más "potable" el proyecto, por lo que invita a los señores legisladores a que den su apoyo a las mismas.

Inició su perorata el diputado Vicente Bengoa Albizu, manifestando, que le llamaba mucho la atención el hecho de que este "polémico y controversial" texto legislativo se sometiera en esta última sesión del año, porque la verdad es que...

Interrumpió el Presidente al legislador que hacía uso de la palabra para expresarle, que no tenía nada de raro que el presente proyecto se conozca en el día de hoy, puesto que en las dos últimas agendas fue incluido para su conocimiento sin que ello se lograra porque no se discutieron por completo esas Ordenes del Día. Que, de no discutirse hoy esta pieza, la misma perdería sus efectos constitucionales, en razón de que le pasarían, desde su sometimiento, dos legislaturas.

Retomando el uso de la palabra, el diputado Vicente Bengoa Albizu explicó que el proyecto que se discute en estos momentos es totalmente nuevo y la historia de su presentación es la siguiente: Cuando el actual Mandatario de la Nación tomó posesión de sus funciones el pasado 16 de agosto de 1982, sometió a la consideración del Congreso un proyecto de ley que modificaba la Ley No. 5911 del Impuesto sobre la Renta, y que tenía como propósito provocar un incremento en la recaudación fiscal. Esta pieza legislativa fue convertida en la Ley No. 72 del 10 de enero de 1983 con la inadvertencia de que con la misma se suprimía una importante categoría del Impuesto sobre la Renta, que ocasionaba una disminución de los ingresos del Estado. Tras percatarse del error cometido —pasado por alto por las cámaras legislativas—, el Presidente de la República sometió un proyecto de ley tendente a enmendar dicho yerro. Ese texto se aprobó en la Cámara de Diputados en esta legislatura, pasando luego al Senado de la República, en donde el senador Rafael A. Correa Rogers planteó una serie de modificaciones atinentes a exenciones tributarias que fueron acogidas por el pleno senatorial, y que hicieron del mismo prácticamente un nuevo proyecto de ley. Por estas razones, ha tenido que volver dicho texto a este cuerpo legislativo, el cual debe estudiar las enmiendas introducidas por el Senado. Señaló que, de la simple lectura del proyecto, enmendado por la Cámara Alta se infiere una contradicción entre los considerandos y la parte dispositiva del mismo, ya que, contrario a lo que se consigna como objetivo de la legislación, lo que se hace es plantear una disminución significativa del gravamen directo más importante del Estado, el Impuesto sobre la Renta. Que, cómo es posible que mientras para el próximo año al pueblo se le carga “y se le masacra” con cerca de RD\$300.0 millones de impuestos indirectos

—de impuestos al consumo como consecuencia principalmente del ITBI y del Ad-Valorem adicional que se le está aplicando a las importaciones— “el Congreso Nacional, como un regalo de navidad, exonere a empresas de una parte considerable del pago del Impuesto sobre la Renta por muchos millones de pesos, que es un gravamen justo, por ser directo. Que, el bloque de diputados del PLD se opone a esa pretensión del Senado, de conceder exenciones tributarias a las empresas y a determinadas personas, y aunque con su votación no puede impedir que este proyecto se apruebe, de no enviarse por lo menos a Comisión, ellos —los diputados peledeístas— se retirarán del Hemiciclo para llamar la atención del pueblo dominicano sobre esta injusticia. Finalizó diciendo, “que hay muchos diputados que actúan con notoria demagogia, por un lado le presentan una cara al pueblo de estar a su favor, y luego aprueban proyectos que son contrarios al bienestar de ese pueblo.

Significó el diputado José Osvaldo Leger Aquino que “si todos los legisladores tuviéramos la capacidad del diputado Bengoa Albizu —economista renombrado— difícilmente se podría llegar a un acuerdo para aprobar una ley”. Que, el presente proyecto fue aprobado recientemente por esta Cámara, por lo que sería un contrasentido que ahora se desestime cuando lo que ha hecho el Senado es hacerlo más viable. Por tales razones, dió su apoyo a la susodicha pieza legislativa.

Indicó el diputado Juan López que indudablemente el diputado Bengoa Albizu tiene una gran capacidad dentro de su rama, que unida a su facilidad en el uso del verbo le permiten hacer de cualquier cosa una tormenta. Que, en el día de hoy ese legislador “ha utilizado su tribuna, precisamente con gran de-

magia, para hacer un escándalo sobre un proyecto que fue ampliamente debatido en esta Cámara y que se conoce nuevamente ahora con variantes que introdujo el Senado para su efectiva aplicación". De modo que da su pleno apoyo al proyecto en cuestión proveniente de la Cámara Alta.

Expresó el diputado William Soto Medina que "parece ser que a veces, el diputado Bengoa Albizu, se le olvida que estamos viviendo en un sistema democrático, en donde todos los sectores tienen derecho a la participación, y a vivir dentro de un marco absoluto de libertades públicas, contrario a lo que pasaría en un régimen que esté representado en el poder por el PLD." Que este proyecto fue aprobado casi a unanimidad hace aproximadamente 45 días, pasando al Senado para su conocimiento y discusión. En la Cámara Alta se dieron cuenta de que el mismo contenía ciertos errores, por lo que se decidió introducirle modificaciones que hicieran viable el proyecto, en cuya elaboración participó el Lic. Eduardo Tonos, Director del Impuesto sobre la Renta, en representación del Gobierno de Concentración Nacional. Que, los planteamientos de los diputados peledistas siempre han sido contrarios a todo lo que sea ampliación de empresas y desarrollo económico, sin tomar en cuenta que si hay 180,000 dominicanos trabajando en el sector privado es porque se le permiten a las empresas cierta rentabilidad en sus inversiones, así como se le conceden beneficios sociales al pueblo, porque en la democracia se toman en consideración todos los sectores, sin excepciones. Que, impartirá su voto positivo a las enmiendas introducidas por el Senado a este proyecto porque con ellas se impedirá que miles de trabajadores dominicanos vayan a la calle. Concluyó pidiendo el cierre de los debates.

Sometida a votación la solicitud hecha por el diputado Soto Medina:

APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de maras con las enmiendas del Senado:

APROBADO, en única lectura.

(Tras la votación anterior, el bloque de diputados del PLD se retiró del Hemiciclo).

(Por petición del diputado Máximo Alejandro Flores fue verificado el Quórum, constatándose que había la cantidad necesaria para seguirse sesionando válidamente).

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración del pleno el proyecto de resolución originado en moción del diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, tendente a condenar la conducta del Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Pedro Delgado Malagón, por haber agravado a los legisladores que han puesto reparos, en uso de sus atribuciones constitucionales, al préstamo para la construcción de la presa de Madrigal.

Manifestó el diputado proponente del citado proyecto de resolución, que ha sido norma en su conducta como legislador, tratar de preservar, en la medida de lo posible, la dignidad de este honorable cuerpo legislativo frente al menosprecio que toma visos de sistematización por parte de importantes funcionarios del gobierno nacional. Que, como todos recordarán, en una ocasión, la segunda figura de la actual administración gubernamental se refirió a los miembros del Congreso con un epíteto que colocaba a los legisladores en una situación igual a la de un animal que se rego-

dea en el lodo, "pues dijo que nosotros estábamos encenagados." En esa oportunidad le correspondió a él traer a esta sala esa versión, y casi a unanimidad, la Cámara Baja condenó esa infortuita expresión del Secretario de Estado de la Presidencia, Lic. Hatuey Decamps. Posteriormente, otros funcionarios se han referido en términos irrespetuosos, no sólo para con los legisladores, sino en su conducta frente al Poder Legislativo, actuando como si estuvieran imbuídos de un espíritu "prepotente" y como si quisieran suplantar las prerrogativas constitucionales que le asientan a este primer poder del Estado, pretendiendo con ello dar vigencia a la irritante actitud que tradicionalmente ha prevalecido desde el Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo. Que, el domingo pasado, en la segunda sección del programa televisivo "Aeromundo", el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones —Ing. Pedro Delgado Malagón—, refiriéndose al préstamo para la construcción de la presa de Madrigal entró en una serie de consideraciones al respecto, y dijo textualmente, "que los argumentos que algunos legisladores habían puesto como reparo a ese proyecto eran pueriles e infantiles". Por otra parte, en una frase incidental no recogida por la prensa, el Ing. Delgado Malagón agregó, "que nosotros, los legisladores, muchas veces actuábamos en forma impensada, cual si fuéramos ignorantes". Que, esa manera de enjuiciar los criterios que vierten los miembros del Congreso constituye, a su modo de ver, "un irrespeto; una actitud incalificable, porque si bien todos los que estamos aquí no tenemos quizás el nivel académico, la cultura y los hábitos burgueses del señor Secretario de Obras Públicas, sí tenemos, en una igualdad de calidades, las mismas atribuciones constitucionales para discernir sobre todos y cada uno de los problemas que se plantean, no sólo en el seno de este Hemiciclo, sino fuera de su pro-

pio ámbito". Que, si él quisiera, en el ejercicio de igual derecho con este funcionario, podría decir muchas cosas aquí, pero no le interesa bajar el nivel del debate porque "los legisladores tenemos un compromiso desde esta curul, y es, el de que a través de nuestra actuación se siente, en cierto modo, alguna cátedra de ejercicio de los derechos constitucionales, de manera que podamos contribuir, en el debate político, a incrementar el acervo cultural del pueblo dominicano, para que éste a su vez fortalezca la base en que debe descansar un verdadero Estado de derecho". Que, reacciona en esta forma, como lo hizo en una ocasión anterior, porque quiere ser en todo momento "el portaestandarte del respeto a la dignidad de los legisladores, más aún en un momento en que se desarrolla un sistemático golpeo contra la independencia del Poder Legislativo, lo cual impide que este país se enrumbé definitivamente dentro del marco de la Constitución, de las leyes y de la más pura democracia. Que, cuando solicita esta condena al titular de la cartera de Obras Públicas no lo hace imbuído de un propósito contrario al de esa divisa, anteriormente señalada, sino porque tiene interés —y ese interés debe ser de todos los miembros del Congreso— de que algún día se logre establecer un clima de armonía que permita una convivencia fructífera entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Señaló el diputado Presidente que tenía en sus manos las declaraciones aparecidas en el periódico "HOY", que es toda la documentación que se ha indicado como prueba palpable de lo expresado por el Secretario de Estado de Obras Públicas. Que, no tiene razones para poner en duda las palabras del diputado Velázquez Mainardy —porque ha conocido más de una violación de funcionarios del Poder Ejecutivo en el sentido de diri-

girise en tono un tanto de menosprecio a los legisladores— pero, para encauzar el debate, dará lectura a continuación a las reseñas publicadas en el aludido matutino. Dice, pues, el artículo de prensa en lo concerniente al contrato de préstamo para la construcción de la presa de Madrigal, lo siguiente: “El Secretario de Estado de Obras Públicas urgió al Congreso a que ratifique el contrato de préstamo de US\$150.0 millones suscrito entre el Gobierno dominicano y el BID para la ejecución del proyecto de Madrigal, cuyo monto total es de US\$250.0 millones. El Ing. Pedro Delgado Malagón manifestó que no veía ninguna razón para que a la fecha las cámaras legislativas no hayan sancionado positivamente dicho empréstito, destinado a la construcción de la presa de Madrigal, la cual técnicamente no ofrece otras alternativas. Afirmó el funcionario que ese proyecto es una solución estudiada por más de tres generaciones de ingenieros hidráulicos y sanitarios dominicanos, italianos, israelíes y norteamericanos. Dijo que se trata de una solución al problema de la escasez de agua potable en la ciudad de Santo Domingo, que el BID la evaluó exhaustivamente por todos los métodos. En consecuencia — señaló el Secretario de Obras Públicas— no tiene sentido que en estos momentos se estén proponiendo alternativas pueriles e infantiles frente a un proyecto de la solidez y madurez como lo es el de la presa de Madrigal. En referencia a las objeciones que algunos sectores le han hecho al contrato de préstamo, significó el Ing. Delgado Malagón que eso él lo juzga a la luz de esa falta de entendimiento y de solidaridad con lo que el Gobierno está proponiendo”. (Hasta aquí la lectura de las declaraciones del Secretario de Obras Públicas). Subrayó el Presidente de la Cámara, que tiene algunas sugerencias que hacer sobre la resolución de marras que las hará ahora porque tendrá que ausentarse dentro de unos momentos para

cumplir compromisos inherentes a su cargo, como titular de este cuerpo legislativo. Las sugerencias son que, en caso de que el Hemiciclo apruebe esta resolución, que en el primer considerando, en lugar de decir “que ha sido notorio, desde el Poder Ejecutivo, un evidente menosprecio hacia la independencia de los poderes públicos” diga, “que ha sido notorio por parte de algunos funcionarios del gobierno un...” y de esta manera no enrostrar a todos los miembros del gabinete en esa declaración. La otra sugerencia consiste en sustituir la expresión “en el seno de su gobierno” del Art. 2, por “entre algunos miembros del gobierno”, por las razones expuestas precedentemente.

(En estos precisos momentos asumió la dirección de los trabajos el diputado William Soto Medina, en su calidad de Vicepresidente de la Cámara Baja).

Externó el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que no conoce ni tiene ningún tipo de relaciones con el actual incumbente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pero debe decir, que le sorprende sobremanera el conocimiento de esta resolución habida cuenta de que la Cámara aún no ha sido apoderada del contrato de préstamo para la construcción de la presa de Madrigal. Que, debió corresponderle al Senado de la República, en donde se encuentra dicho expediente, dar respuesta a las declaraciones del Ing. Delgado Malagón. Señaló, que hace unos cuantos meses fueron cancelados más de 100 trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas y ningún legislador presentó, en beneficio de esos servidores públicos, una solicitud de interpelación al titular de esa cartera; sin embargo, hoy sí se presenta una resolución por una simple declaración aparecida en uno de los periódicos matutinos que, de acuerdo a la

lectura que ha hecho el diputado Presidente, no están dirigidas específicamente a los diputados. Que, si se buscan todas las declaraciones radiales, televisivas y periodísticas de muchos legisladores cuando se refieren a funcionarios del Poder Ejecutivo y al propio Presidente de la República, se pueden encontrar algunas sumamente "temerarias e irrespetuosas", y él no ha visto tanta sensibilidad por parte de los afectados. Que, a su entender, esta resolución no tiene ninguna importancia y carece de fundamentos, porque no se le puede escamotear a ningún funcionario del Gobierno —ni a nadie— el derecho que le asiste de expresar sus criterios sobre determinadas cuestiones. Finalmente, pidió el rechazo de la aludida resolución.

Expresó el diputado José Osvaldo Leger Aquino que él tuvo la oportunidad de ver el programa de televisión a que hizo referencia el diputado Velázquez Mainardy, cuyo celo sobre la integridad moral del Congreso es innegable, y no le parece que en la intervención del Ing. Pedro Delgado Malagón —al que conoce desde hace muchos años porque compartió con él las aulas universitarias— hubiese marcada intención de ofender a los legisladores. Que, el Ing. Delgado Malagón, uno de los profesionales del país más brillantes en su área, es un funcionario que por su intachable historial honra al gabinete de Concentración Nacional. En otro orden dijo que, pese a ser opositor del actual gobierno, disiente de los legisladores que consideran que hay una tónica oficialista, dirigida desde el Palacio Nacional, de mortificar y ofender a los señores congresistas, y le reconoce al actual Presidente de la República —Dr. Salvador Jorge Blanco— su gentileza de recibir todos los martes a

los legisladores a fin de que éstos le planteen los problemas concernientes a sus respectivas comunidades, porque por primera vez se lleva a cabo esa acción. De consiguiente, apoyó la propuesta hecha por el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez.

El diputado Darío de Jesús entendió que este proyecto de resolución debió ser retirado por su autor, tras la lectura de las declaraciones del Secretario de Obras Públicas aparecidas en la prensa, al darse cuenta éste de su mala interpretación. Por lo tanto, estuvo de acuerdo con los planteamientos sostenidos en esa dirección por los legisladores que le precedieron. Por otra parte, dejó sentado que el comportamiento asumido por los gobernantes del PRD, con relación al Poder Legislativo, es muy distinto al de épocas anteriores, fruto de la sólida democracia que hoy vive la Nación.

A seguidas, el presidente en funciones sometió a votación un cierre de debates que fue aprobado por la plenaria.

Sometida a votación la moción del diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, respaldada por los legisladores Leger Aquino y Darío de Jesús:

APROBADA

—En consecuencia, se rechazó la indicada resolución.—

El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión a la 1:20 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 45

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1983
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE (JUEVES) DE 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDINA,
PRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CAONABO JAVIER CASTILLO —COMO SECRETARIO AD—HOC—
Y CARLOS B. LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordenan transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos del 1983, por la suma de RD\$9,753,262.00

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 1983, siendo la 1:25 de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, David Esco-

tto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio

Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Ml. Quezada Durán, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Hugo Tolentino Dipp, Tony Rafull Tejada y Miguel Angel Reynoso Sicard.

EN USO DE LICENCIA: Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Vicepresidente de la Cámara en funciones de Presidente, diputado William Soto Medina, declaró abierta la sesión, al tiempo que designó

al diputado Caonabo Javier Castillo como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del titular, diputado Tony Rafull Tejada.

Tras obviarse de lectura por una solicitud del diputado Manolo Montero Florián que fue aprobada por la Sala, fue sometido a segunda discusión y, a votación, el proyecto de ley emanado del Senado de la República, enderezado a ordenar transferencias, dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos del 1983, por la suma de RD\$9,753,262.00:

APROBADO, en segunda lectura.

El Presidente en funciones declaró cerrada la sesión a la 1:40 P.M.

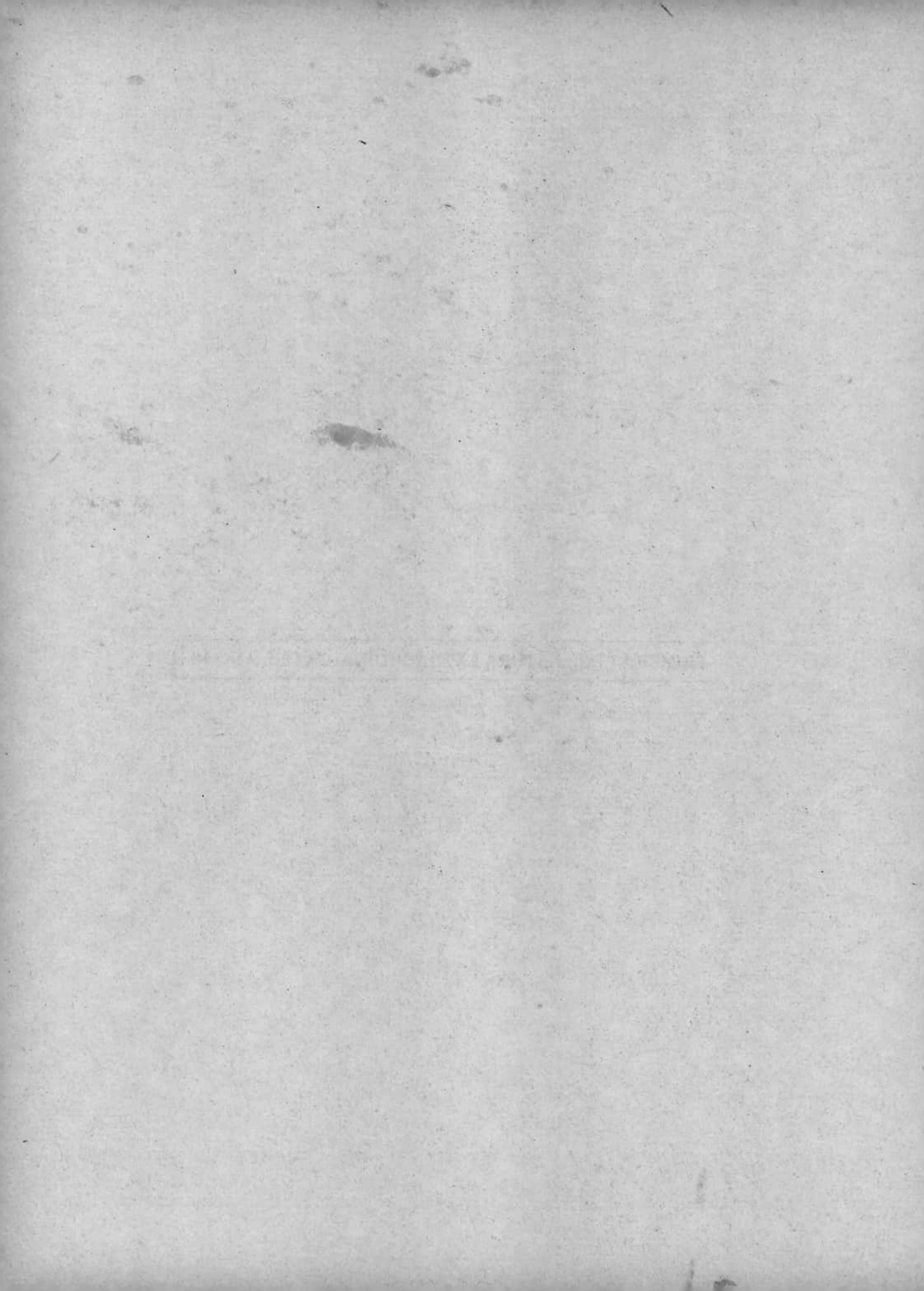
En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente en funciones y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina,
Presidente en funciones

Caonabo Javier Castillo,
Secretario Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 1984



REPUBLICA DOMINICANA



BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
Dirección a cargo del Departamento de Asesoría Legal
Rafael González Tirado, Director

AÑO LX — Santo Domingo de Guzmán, R.D. — Del 8 al 22 de Febrero de 1984 — No. 388

BUFETE

PRESIDENTE : Hugo Tolentino Dipp
VICE-PRESIDENTE : William Soto Medina
SECRETARIOS : Carlos B. Lalane M.
Tony Rafull Tejada

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



PHYSICS DEPARTMENT
5712 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILL. 60637

PHYSICS 309 - QUANTUM MECHANICS

PROFESSOR
LECTURER
ASSISTANT PROFESSOR
ASSISTANT LECTURER
GRADUATE STUDENT

INDICE

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 1984

ACTA No.

- 1.— Sesión Ordinaria del 8 de Febrero de 1984. Página 423
- 2.— Sesión Ordinaria del 21 de Febrero de 1984. Página 433
- 3.— Sesión Ordinaria del 22 de Febrero de 1984 Página 441

ANEXOS:

- Legislaturas Ordinarias-Legislaturas Extraordinarias Página 447
- Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden Página 450
- Comisiones Permanentes (sus bufetes directivos y demás miembros) Página 451

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE FEBRERO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

SUMARIO: Asistencia.— Felicitaciones para el año que recién comienza de parte del Presidente de la Cámara para los demás legisladores.— Aprobación de la moción del Diputado Damián Alt. Castro Tejeda (luego de largas discusiones en cuanto a los asuntos que deben conocer y orden en las legislaturas) de que los legisladores regresen al hemiciclo sólo cuando llegue a la Cámara Baja el Proyecto de Presupuesto.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero, del año mil novecientos ochenticuatro (1984), siendo las once (11) horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás

Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Ramón García de la Cruz, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Elidio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía

Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Federico Antún Batlle, Ambiorix Díaz Estrella, Angel Salvador Forastieri Toribio, Juan Gil Batlle, Ramón Antonio González Hardy, José Osvaldo Leger Aquino, Carlos Manuel Quezada Durán, Pedro Antonio Rivera Abréu, Nerso Radhames Rodríguez Valerio.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Antes de abocarse a la discusión de los temas contenidos en la Orden del Día, el Diputado Presidente felicitó a los demás legisladores, deseándoles las mayores venturas para el año que recién comienza.

Cuando el Diputado Presidente se disponía a ordenar la lectura por Secretaría del primer punto de la Agenda, el Diputado Marcio Mejía Ricart le interrumpió para solicitar un turno previo a los asuntos de dicha Agenda, y

que, según dijo, estarían dentro del contexto de las ordenanzas de la Carta Magna.

El Diputado Presidente le pidió sentarse y respetar los Reglamentos de la Cámara de Diputados, permitiéndole ordenar la lectura del primer punto de la Orden del Día.

Protestó el Diputado Vicente Bengoa, preguntando ¿si es que acaso un Diputado no tenía derecho a la palabra?

Significó el Diputado Presidente que, aparentemente, el legislador Vicente Bengoa no había escuchado correctamente sus palabras, que de ningún modo indicaban que él no escucharía al Diputado Marcio Mejía Ricart.

Ante la insistencia del Diputado Mejía Ricart, el Diputado Presidente le concedió la palabra.

De inmediato externó el Diputado Mejía Ricart que, de acuerdo con los Reglamentos de la Cámara de Diputados, había levantado la mano solicitando la palabra porque deseaba plantear un asunto de orden. Que, esta Legislatura Extraordinaria había sido convocada por el Presidente de la República, específicamente para conocer el Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y los proyectos impositivos que le acompañan. Añadió que esta convocatoria había sido taxativa y que de ninguna manera se podían conocer otros asuntos que no sean los especificados en el Decreto Presidencial. Dijo que, en otras oportunidades se habían introducido temas diferentes al proyecto en cuestión, pero que esa no es la situación esta vez. Adujo que, dentro de las facultades que le confiere la Ley al Presidente de la República, el límite de esta Cámara de Diputados en lo que respecta a

los temas a discutirse, está fijado explícitamente en el Decreto de Convocatoria, al tiempo que sugirió al Presidente de la Cámara leer nueva vez el mencionado Decreto.

Esta vez habló el Diputado Presidente quien señaló que el Diputado Marcio Mejía Ricart no estaba enmarcado dentro de las normas establecidas en la Constitución, a juzgar por sus declaraciones. Que, como una introducción a lo que iba a explicarle le adelantaba que durante muchos años en la Cámara de Diputados se había permitido que los proyectos pasasen hasta tres legislaturas consecutivas, y él piensa que tuvo algo que ver con que se rectificara ese error. Que, asimismo sucede con las convocatorias extraordinarias, ya que sin existir una verdadera legislación y jurisprudencia constitucional, se especificaba en el Decreto del Presidente de la República los asuntos que se conocerían en esa prolongación de las Legislaturas Ordinarias. Dijo que, sin embargo, el Artículo 33, con su Párrafo Unico expresan claramente que: "LAS CAMARAS SE REUNIRAN ORDINARIAMENTE EL 27 DE FEBRERO Y EL 16 DE AGOSTO DE CADA AÑO Y CADA LEGISLATURA DURARA NOVENTA DIAS, LA CUAL PODRA PRORROGARSE HASTA POR SESENTA DIAS MAS. PARRAFO.— SE REUNIRAN EXTRAORDINARIAMENTE POR CONVOCATORIA DEL PODER EJECUTIVO. Agregó que, esta Cámara Legislativa tiene el deber de conocer lo que exprese el Presidente en su Decreto, pero que eso no significa que, como Poder Legislativo, ellos no tengan el derecho de introducir temas pendientes de la pasada legislatura. Exhortó a los demás legisladores a mantenerse tranquilos, puesto que aquí se está actuando dentro del marco de la ley.

Significó el Diputado Norge Botello Fernández que el Presidente de la Cámara de Diputados había hecho una exposición para probar que una cosa que no está tácitamente prohibida, está permitida. Que, sin embargo, hay aspectos que deben ser ponderados dentro de la realidad nacional. Agregó que, si el Poder Ejecutivo convoca a una Legislatura Extraordinaria, cabe suponerse que lo prioritario a conocerse debe ser lo que especifique el Decreto, puesto que, de lo contrario, la legislación extraordinaria no tendría razón de ser, ya que siempre habrá proyectos pendientes. Expresó que hay algo más, y es que ellos en conjunto deben determinar hasta dónde aceptan las explicaciones del Diputado Presidente, y hasta dónde se ciñen a la tradición. Agregó que debe ser obvio para todos que ellos no tienen interés de crear una situación desagradable, puesto que su presencia supone la disposición de sesionar, pero que, sin embargo, al presentárseles una Orden del Día con temas ajenos al proyecto de presupuesto y Ley de Gastos Públicos, más los cuatro proyectos impositivos adicionales, se crean ciertas suspicacias. Que, es de todos conocido que aquí se acostumbran a mover intereses para que determinados proyectos de leyes sean conocidos antes de que periman. Subrayó que se sabe de casos específicos de personas extranjeras que tienen desmesurado interés de que se conozcan rápidamente ciertos proyectos, como por ejemplo el de los traganíqueles. Dijo que la misma situación se verifica en el Senado de la República, específicamente con el proyecto de las Cajas de Cartón. Declaró que, de ser así, se debe ser cuidadoso con el conocimiento de los proyectos que no sean inherentes al del Presupuesto. Finalmente pidió al Presidente de la Cámara que no tratara de imponer su criterio, sino de permitir que la Cámara sea soberana y decida por ma-

yoría lo que considere correcto, o por lo menos, más conveniente.

Aclaró el Diputado Presidente que, aparentemente, de nuevo no se habían comprendido a cabalidad sus palabras. Que, el Diputado Norge Botello cae en contradicción cuando dice que si un proyecto pasa por dos legislaturas consecutivas se "cae". Que, una Legislatura Extraordinaria, es una legislatura más. Que, mal podrían ellos abocarse a conocer proyectos de ley que actualmente están siendo discutidos en el Senado. Que, el hecho de que el Poder Ejecutivo haya convocado extraordinariamente no significa que esta legislatura le pertenezca al Poder Ejecutivo. Externó que, lo incorrecto es que el Poder Ejecutivo especifique que convoca para que se conozcan asuntos determinados, puesto que el Poder Legislativo debe saber lo que tiene que conocer, y puede inclusive someter nuevos proyectos, como los pueden someter los demás poderes del Estado.

Consideró el Diputado José Ramón Fadul que el Decreto del Poder Ejecutivo es limitativo, a su entender, y no interpretativo como se ha querido hacer ver aquí. Que, es posible, que en otras legislaturas extraordinarias se haya convocado para conocer otros asuntos, pero que esta vez, se hizo exclusivamente para conocer el presupuesto y lo inherente al mismo.

Reiteró al Diputado Presidente que la Constitución le otorga el derecho al Poder Ejecutivo de convocar extraordinariamente, pero que, una vez convocada la legislatura, está abierto el derecho de la Cámara a discutir lo que considere pertinente. Que, los señores Diputados debían recordar que existe una separación de poderes y que sería casi una violación a las leyes que el Poder Ejecutivo

expresé explícitamente lo que desea que se conozca en una legislatura como la actual.

El Diputado Tomás Hernández reiteró la petición del legislador Norge Botello, en el sentido de que se permita que la Cámara sea soberana para decidir lo que considere conveniente y agregó que debe evitarse que el asunto se ventile mediante un diálogo en el que un Diputado habla y el Presidente de la Cámara se apresta a responderle.

A modo de aclaración, el Diputado Presidente expresó que en materia de procedimientos, los Reglamentos de la Cámara le autorizan a intervenir, cuantas veces él considere conveniente.

Al respecto, el Diputado Hernández Alberto dio lectura al Art. 39 de los Reglamentos que reza: "MIENTRAS UN DIPUTADO ESTE EN EL USO DE LA PALABRA SOLO PODRA SER INTERRUMPIDO EN SU DISCURSO POR EL PRESIDENTE PARA LLAMARLE AL ORDEN O PARA QUE NO SE APARTE DE LA CUESTION QUE SE DEBATE". Continuando en su intervención el Diputado Tomás Hernández Alberto consideró que este asunto no debe ventilarse jurídicamente, y mucho menos interpretativamente, sino políticamente ya que jurídicamente las cosas siempre tienen muchas interpretaciones. Que, le parece insólito que el país tuviera que esperar más de 100 años para encontrar un Presidente de la Cámara de Diputados que interprete correctamente la Constitución de la República. Agregó que, más cuesta arriba le resulta creer que el Doctor Salvador Jorge Blanco, actual presidente del país, ex-senador y jurista reconocido, emita un Decreto trasgrediendo las leyes. Que, el coloca al Ciudadano Presidente y al Dr. Hugo Tolentino Dipp a la misma altura profesional

y no sabría a cual de los dos darle la razón en cuanto a la interpretación de la Carta Magna. Significó que es imposible que hayan pasado cientos de legisladores por esta Cámara y no hayan comprendido la verdadera significación del contenido de la Constitución. Que, en vista de que él es agrónomo, va a dejar a los juristas de la Cámara llegar a una conclusión satisfactoria al respecto. Significó que, políticamente, no habría una buena explicación para el país cuando se quiera indagar por qué los Diputados, no están discutiendo el proyecto de Presupuesto que es algo más que prioritario en los actuales momentos. Que, muchos de los legisladores presentes no habrían venido de sus respectivas localidades si hubiesen sabido que, en lugar del Presupuesto, se tratarían temas completamente ajenos al mismo. Reiteró que el asunto debe ser objeto de debate y que nada ni nadie tiene más derecho que la Sala misma para tomar una decisión.

Expresó el Diputado Presidente que en ningún momento él ha dicho que el Presidente de la República haya trasgredido las leyes, sino que, así como tiene el derecho de convocar extraordinariamente, ellos tienen el derecho de discutir, aparte de lo que el Presidente consigne, cualquier otro asunto o proyecto. Que, además, desea llamar la atención al Diputado Tomás Hernández, reiterándole que los proyectos no pueden pasar por dos legislaturas consecutivas, sin especificar si son ordinarias o extraordinarias. Por otro lado, le recordó que la Constitución del país no fue originada y concretada aquí, sino que es el producto de miles de años de estudio de otros países como Francia, Cádiz, Estados Unidos, etc.... Que, la Constitución es estricta en su contenido y dice lo que dice, y lo que no está prohibido está permitido.

Declaró el legislador Juan López que, por

suerte que el Diputado Tomás Hernández había aclarado que es agrónomo, puesto que, en su opinión, él como jurista considera que el asunto no necesita más discusión. Que, el Presidente de la Cámara ha sido muy específico al expresar que la Constitución faculta al Presidente de la República para convocar extraordinariamente, y que de ninguna manera esa convocatoria es limitativa.

Dijo el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez que le parece interpretar el sentir de sus colegas legisladores, que no es precisamente si el asunto es constitucional o inconstitucional. Señaló que lo que sucede es que se ha convocado de urgencia para discutir una agenda que realmente no tiene carácter de urgencia, interrumpiendo así el descanso bien merecido de los legisladores. Significó que, a su entender, los que defienden las declaraciones del Presidente de la Cámara están en lo cierto pero que debió esperarse a que llegara el Proyecto de Presupuesto para llamar nuevamente a sesionar.

El Diputado Presidente significó que le resulta difícil distinguir cuales proyectos son más importantes que otros, y que si ponen atención a los puntos de la Orden del Día podrán ver que contiene piezas legislativas de suma importancia, como es el caso del proyecto de resolución que se refiere a la puesta en ejecución del proyecto sobre conservación y desarrollo de recursos energéticos.

Esta vez habló el Diputado Ramón N. Pichardo para expresar que antes del Diputado Norge Botello hacer sus declaraciones, debió recordar que la prensa está presente y que la suspicacia que provocaron sus palabras puede ser muy peligrosa, sobre todo si no se tiene ninguna base para ello. Que, en ese sentido, si realmente hay intereses detrás de algún proyecto de los que hoy se encuentran en la A-

genda, debe hablarse claramente y llamar a esos intereses por sus nombres, o dejar de una vez por todas las insinuaciones que nunca han tomado cuerpo, porque aparentemente nunca han sido ciertas. Que, no ve la razón para que se alargue esta discusión, si ya los Diputados están presentes y se pudo haber llevado a cabo la sesión normalmente.

Intervino el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy para señalar que, aunque él no es un especialista en asuntos jurídicos, siempre ha estado estrechamente ceñido a los mandatos de la Constitución, por lo que le ha parecido bastante interesante la discusión aquí sostenida, ya que lo obliga a estudiar y escudriñar detalles importantes de la Carta Magna. Que, anteriormente él creía que las convocatorias extraordinarias debían estar apegadas a las especificidades del Decreto respectivo, pero que luego se convenció de que no era así, puesto que la Constitución es de interpretación estricta y restrictiva, a la luz de reconocidos juristas nacionales y extranjeros. Que, se acoge al entendido de que en esta convocatoria se pueden tratar otros temas distintos a los que señala la ordenanza presidencial. Significó que, si es cierto que hay intereses moviéndose detrás de algún proyecto en especial, habrá que denunciarlo ahora mismo. Dijo que, precisamente el primer punto de la Agenda había sido propuesto por él, y toda la nación se había levantado en contra de la introducción de cienos o lodos cloacales al país, por lo que, ese proyecto en particular reflejaba que su creación iba en beneficio de los mejores intereses nacionales.

Tomó la palabra el Diputado William Soto Medina para expresar que el Diputado Norge Botello Fernández había omitido ciertos detalles en sus declaraciones. Que, siempre que los legisladores del PLD encontraban una bre-

cha, la aprovechaban para lanzar suspicacias y asumir actitudes puramente demagógicas.

Le interrumpió el Diputado Presidente para pedirle retirar el término "demagógico", lo que el Diputado Soto Medina hizo de inmediato.

Continuando en el uso de la palabra, el Diputado Soto Medina acotó que se expresaba de ese modo porque los legisladores del PLD se oponían en voz alta en el Hemiciclo, y en sus declaraciones a la prensa, a ciertos asuntos y proyectos, para luego beneficiarse ellos mismos de lo que criticaron anteriormente. Que, a ese respecto quiere traer a colación que en meses pasados esos legisladores se opusieron a la exoneración de los vehículos de los Diputados para después disfrutar de las mismas. Agregó que sus colegas peledistas también se opusieron a la materialización del préstamo a los legisladores por parte del Banco de Reservas y también tomaron el préstamo.

Dijo el Diputado Tomás Hernández Alberto que debía llamarse al orden el legislador de turno.

Señaló el Diputado Soto Medina que también el legislador Tomás Hernández se había salido de los límites establecidos, y nadie lo detuvo.

El Diputado Botello Fernández, visiblemente alterado, exclamó que el legislador Soto Medina era un "boca suelta" y que sus aseveraciones eran malsanas e injuriosas.

En ese momento el Diputado Soto Medina señaló que a los legisladores peledistas les gustaba echar lodo a otros, pero rechazaban

que se hiciera lo mismo con ellos. Puntualizó diciendo que él levanta la frente con orgullo y que desea que no se juegue a la suspicacia y a las insinuaciones sino que se digan las cosas claramente, o no se digan.

(12:10 P.M. — Ocupa la Presidencia de la Cámara el Diputado William Soto Medina).

Habló el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez reiterando que se deben decir las cosas claras. Añadió que le parece que detrás de toda esta discusión, que no es reflejo de lo que normalmente sucede en el Hemiciclo por las diferencias de partidos, sino que tiene un trasfondo, aparentemente vinculado con el interés de presidir esta Cámara de Diputados a partir de agosto próximo, por cuanto él ha visto aquí como Diputados del PRD conciden con los planteamientos de los legisladores del PLD, y viceversa. Estuvo de acuerdo con lo externado por el Dr. Tolentino Dipp, en el sentido de que la convocatoria extraordinaria no limita el conocimiento de proyectos que hayan quedado pendientes o que se introduzcan por primera vez, al tiempo que propuso formalmente que se aboquen a la Agenda del Día.

Dijo el Diputado Viterbo de la Rosa que él, a pesar de vivir en uno de los pueblos más alejados de la capital, había venido con gusto a esta sesión y se sentía molesto por el hecho de que la misma haya sido accidentada. Que, para él, todos los proyectos eran importantes porque son el reflejo del interés y la preocupación de cada legislador. Consideró que debía ponerse fin a la discusión e iniciar la sesión normalmente, abocándose al contenido de la Agenda del día.

Externó el Diputado Darío de Jesús que, durante la discusión que había tenido lugar,

se han podido sacar criterios determinantes que dan a entender que realmente lo que se debe discutir en el Hemiciclo, de acuerdo a los términos del Decreto Presidencial, es el Presupuesto y sus proyectos afines. Pidió formalmente un cierre de debates y dar la oportunidad a la Sala para que sea la que decida lo que juzgue conveniente.

El Diputado Vicente Bengoa Albizu aclaró que, con relación a lo mencionado por el Diputado William Soto Medina, respecto al préstamo del Banco de Reservas, cuatro legisladores del PLD tomaron esos préstamos para ayudar a su partido con los gastos en que incurrió durante la celebración de la última convención. Que, en lo relativo a las exoneraciones de vehículos para los Diputados, no es cierto que el PLD ni sus diputados se hayan opuesto a las mismas. Secundó las palabras del legislador Tomás Hernández Alberto, en el sentido de que el Poder Ejecutivo había convocado exclusivamente para conocer el Proyecto de Presupuesto y sus afines. Dijo que la mitad del dinero que alimentará el Presupuesto, está en el proyecto sometido por el Diputado Almanzor González Canahuate, por lo que se podría adelantar el trabajo estudiando esa pieza. Se acogió al planteamiento del Diputado Hernández Alberto en el sentido de permitir que sea la Sala la que decida esta situación.

El legislador Rubén Darío Espailat Inoa sugirió que se designe una Comisión que debata el tema sobre el tapete y traiga mañana los resultados. Luego lo propuso formalmente.

Una modificación a esa moción anterior fue solicitada por el Diputado Hernández Alberto, quien dijo que en vez de traer los resultados mañana, la Comisión se tome el tiem-

po necesario para traer una solución definitiva. El Diputado Espaillat Inoa estuvo de acuerdo con la modificación.

(12:30 P.M. El Dr. Hugo Tolentino Dpp vuelve a ocupar la Presidencia de la Cámara).

Significó el Diputado Presidente que las mociones deben ser conocidas como mociones en su momento. Pidió a los proponentes presentar dicha moción por escrito a la Secretaría.

Expresó el Diputado Damián Altagracia Castro Tejeda que la discusión de tipo académico sobre la interpretación de la Carta Magna le había resultado interesante y sumamente útil, ya que él actualmente estudia Derecho en una universidad del país. Señaló que, en su opinión, aquí sólo se debe venir a sesionar cuando llegue el Presupuesto y los demás proyectos que el Ejecutivo anexó al mismo. Agregó que, cuando se produce una pausa para que los legisladores regresen a sus respectivas localidades a compartir y a adentrarse en los problemas de los habitantes de su región, es justo que se respete esta pausa y que se les convoque para asuntos de vital importancia. Finalmente, propuso que los legisladores regresen al Hemiciclo cuando venga el Proyecto de Presupuesto.

Significó la Diputada María Elena Pérez Ferreras que en más de dos horas de discusión, ni siquiera los juristas de la Cámara se habían puesto de acuerdo. Añadió que ningún Diputado puede decir que hay proyectos más importantes que otros, porque para cada uno de ellos su proyecto es el más importante. Que el Poder Ejecutivo convocó para que se conozcan asuntos que le interesan, pero que a ellos también les interesan otros proyec-

tos que precisamente estaban en turno y que de una u otra forma favorecen al pueblo. Dijo que si se abocan a la Agenda del día, cada uno tiene el derecho de votar a favor o en contra, sin necesidad de utilizar el subterfugio que acostumbra uno de los bloques de Diputados, específicamente el del PLD, de vociferar que hay interés mercurial en medio de determinados proyectos, con miras de confundir al pueblo que ya está cansado de ese truco pasado de moda.

Hizo uso de la palabra el Diputado Marcio Mejía Ricart expresando que a su entender, ellos estaban en un Congreso instituido por la Constitución de la República y no por el arbitrio de una persona en particular. Que los textos que se han escrito acerca de la interpretación de la Constitución señalan que ésta es constrictiva, por lo que no debe entenderse según las circunstancias. Expresó que los Diputados y senadores son las primeras figuras en sus respectivas localidades y que es por eso que se establecen 3 días de sesiones, a fin de que los legisladores regresen a su lugar de origen a compartir con los hombres y mujeres que votaron por él. Significó que, aún cuando se hacen necesarias las legislaturas extraordinarias, el máximo de días que puede estar un legislador del interior en la capital es de 300. Por otro lado indicó que venir a hablar aquí de la interdependencia entre los tres poderes del Estado es un craso error que no se compadece con la práctica cotidiana y un sofisma en términos intelectuales y jurídicos. Dijo que, los legisladores que tenían el temor de que sus proyectos se cayesen, podían estar seguros de que, si se "cayeron" ya no los levanta nadie, y si no, se conocerán en la legislatura siguiente. Que, además quiere resaltar que la facultad que dá al Poder Ejecutivo el Artículo 33 de la Constitución tiene un carácter de excepción, como por ejemplo para co-

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 2

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE FEBRERO (MARRTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y ALMANZOR GONZALEZ CANAHUATE
(SECRETARIO AD-HOC.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 1984.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Honco, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio

Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe y Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón

Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Mirian Méndez de Piñeyro, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abrahám Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Ercilio de Jesus Veloz Burgos, Pedro Antonio Rivera Abréu, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Carlos Manuel Quezada Durán, José Osvaldo Leger Aquino, Héctor René González Rodríguez, Juan Gil Batlle.

—Los Diputados Tony Rafull Tejada, Juan de la Cruz Buret y Miguel Angel Velázquez Mainardy, se encuentran en Nicaragua, en representación de la Cámara.—

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc el Diputado Almanzor González Canahuate, en ausencia del titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

De inmediato, el Presidente procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año

1984, pieza remitida por el Senado de la República.

El Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard solicitó a la Presidencia un turno de procedimiento, y al serle concedido, planteó lo siguiente: que, dado que el instrumento legislativo que les ocupa tiene cerca de dos meses en el Senado de la República y en vista de que todos los señores Diputados han tenido la oportunidad de tener en sus manos el proyecto de ley completo, le parece, que ellos en el día de hoy pura y simplemente deben leer solamente el informe de la Comisión que ponderó la pieza en el Senado. Lo considera así, porque si se abocaran a leer todos los números consignados en el proyecto, les llevaría muchos días. Por lo tanto, somete como moción, que se obvie la lectura del asunto y sólo sea leído el referido informe comisional.

La petición anterior fue respaldada por el Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez, habida cuenta de que, en su opinión, así se llenaría la inquietud de muchos de sus colegas presentes, quienes han venido siguiendo el proceso del conocimiento de tan importantísima pieza legislativa. Que, exhorta a todos los legisladores, sin distingo de partidos, para que también apoyen la moción presentada por el Diputado Reynoso Sicard.

Algunos de los Diputados presentes, a viva voz pedían que se les diera el uso de la palabra para puntos de procedimiento; sobre todo, el Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán insistía en que la Presidencia le cediera la palabra. Sin embargo, el Presidente recalcó que procedimentalmente lo que cabía en estos momentos era someter la moción del Diputado Reynoso Sicard.

De consiguiente, fue sometida a votación

la solicitud precedentemente señalada:

APROBADA.

Así, pues, por Secretaría se dio lectura al referido informe procedente del Senado, y al término de dicha lectura, el instrumento legislativo quedó sometido a su primera discusión.

Haciendo uso de un turno, el Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán expresó, que hoy se encuentran reunidos los señores Diputados, de manera especial, de acuerdo a la Legislatura Extraordinaria convocada por el Poder Ejecutivo, cumpliéndose así con los preceptos constitucionales establecidos en el Artículo 32, Ordinal 12, de la Carta Fundamental de la República (lee este articulado). Que, a su entender, este proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación, debe ser contemplado a la luz de lo que dice el Artículo 115, Párrafos I y III de la Constitución, que establecen de manera clara la obligatoriedad de una votación especial cuando el Congreso Nacional decida modificar las partidas consignadas en la Ley de Gastos Públicos, siendo dicha votación las 2/3 partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara (lee a seguidas los párrafos constitucionales de referencia). Que, sin embargo, la Cámara Alta actuó en el caso que le ocupa, siguiendo una metodología tradicional, sancionando el proyecto con una votación de la mayoría de los presentes. Que, si el Poder Ejecutivo hubiese dispuesto de los recursos necesarios para financiar el monto total del Presupuesto, no hubiera mandado esos cuatro proyectos de ley de carácter impositivo que todos conocen; y los mandó, porque sin esos cuatro instrumentos, se estaría violando precisamente el Párrafo I del citado artículo 115. Pero resultó, que el Senado no conoció primero esos proyectos antes de aprobar el

Proyecto de Presupuesto, inclusive debió esperar a que fuesen promulgadas esas leyes impositivas. Es por estas razones que, no hay duda alguna de que este Proyecto de Presupuesto que ha remitido el Senado, mutilado con los 40 millones de pesos que producirían esas leyes. Que, aprobado irregularmente, y por consiguiente, la Cámara de Diputados debe dar por IRRECIBIBLE tal pieza. Que, ciertamente los señores Diputados están aquí hoy sentados para cumplir con mandatos constitucionales, los cuales son aplicables por encima de cualquier otro criterio, cualquier conveniencia política o interés particular o general que se quiera alegar. La Cámara de Diputados, no puede por complacencias políticas salirse de lo que manda la Constitución de la República, y que su criterio quede expuesto a que con toda razón y buen juicio jurídico —y ya así lo han expresado algunas personalidades, aunque no de la misma manera que el Presidente de la República— se diga que el Congreso Nacional no sabe el límite de sus propias atribuciones. Eso sería una vergüenza, por lo que los señores legisladores, por encima de banderías políticas, deben respetarse a sí mismos en su propia condición de representantes del pueblo dominicano. Repite, que la Cámara no puede comenzar a conocer un proyecto de presupuesto que está viciado en su raíz, en la raíz jurídica que les atribuye a los legisladores la potestad de aprobar o rechazar las cosas. Que, si a verdad sabida y buena fe guardada, ellos fuesen capaces de violar la Carta Fundamental de la República, estarían dando pié para que sectores antidemocráticos también así lo hagan, y en un momento dado puedan fundamentarse en que el Congreso Nacional perdió su propia constitucionalidad por haber violado, a verdad sabida, la propia Constitución. En resumen, debe significar a sus colegas presentes, que en un punto tan controversial como es éste, deben ser reflexi-

vos y actuar de la mejor buena fe. Por ello, de acuerdo al Artículo 33, Ordinal 1ro. de los Reglamentos Internos de la Cámara, propone formalmente que esta sesión sea levantada, dando como irrecible el asunto que tienen en sus manos, y que éste sea remitido al Senado de la República a fin de dar cumplimiento al citado Artículo 115 de la Constitución de la República, en sus Párrafos I y III.

Sometido a votación el pedimento anterior:

RECHAZADO.

Nuevamente en estos momentos algunos Diputados pedían a viva voz turnos para procedimiento.

El Presidente, respondiendo a tales requerimientos indicó que el Hemiciclo había votado favorablemente para que sólo fuese leído el informe de Comisión del Senado, y que, por demás, el Reglamento de la Cámara expresaba claramente que un proyecto procedente del Senado, automáticamente quedaba a primera discusión, y si iba a Comisión, era por una moción expresa aprobada por la mayoría. Por lo tanto, en el caso presente el procedimiento había sido correcto, inclusive la moción planteada por el Diputado Mejía Ricart y Guzmán, estaba dentro de lo establecido reglamentariamente, de acuerdo al artículo 33.

Consideró el Diputado Rubén Darío Espallat Inoa, que la forma en que se han venido desarrollando las discusiones en la mañana de hoy, es muy importante para la vida institucional del país, como importante asimismo fue el hecho de que, siendo los señores Diputados convocados en Legislatura Extraordinaria la semana pasada, progresó una

moción de que sólo debían abocarse a conocer el Proyecto de Presupuesto que estaba todavía pendiente en las cámaras legislativas. Que, hoy tienen sobre el tapete este asunto que aparentemente es sencillo, pero en sí es complicado, porque aún cuando el Senado lo estuvo ponderando por espacio de dos meses para al fin dar su veredicto y cumplir con el mandato constitucional, la Cámara de Diputados tiene también sus facultades y derechos para tomarse el justo tiempo que amerita un asunto de tanta trascendencia. De ahí se desprende, que la Cámara no es culpable de que el Poder Ejecutivo alegue que debido al largo tiempo que se ha tomado el Congreso Nacional, no haya sido posible que el Gobierno entre en acción ejecutando proyectos que se han contemplado en este Presupuesto para el año 1984. Es decir, que los que confeccionaron este presupuesto, no pueden venir ahora con una "espada de Democles" y urgir a los señores Diputados para que aprueben con rapidez la pieza de marras. Además, parecería que se pretende subestimar la capacidad de los señores Diputados, porque si por cuestiones políticas el Senado de la República ha pretendido plantear su único y propio criterio de cómo es que debe ser aprobado este proyecto de Presupuesto, eso no tiene que ser necesariamente la posición de la Cámara de Diputados, la cual tiene a su vez sus propios criterios. Por otra parte debe significar, que comparte en algo los puntos de vista de su colega el Diputado Mejía Ricart y Guzmán, y es en lo que se refiere a la obligatoriedad de las 2/3 partes en la votación que se hizo en el Senado; en lo que no está conteste es en que no se dé por recibido la pieza remitida por la Cámara Alta, ya que ésta en realidad no se conoce en su fondo. En vista de estos planteamientos, propone formalmente que sea designada una Comisión Especial, para que a plazo breve —para el día de mañana— traiga un in-

forme que le diga si realmente la Cámara legalmente puede estar apoderada de este asunto.

La proposición anterior fue respaldada por el Diputado David Enrique Olivero Segura.

Sometida a votación esta moción:

RECHAZADA.

Manifestó el Diputado Vicente Bengoa Albizu, que cuando este Proyecto de Presupuesto fue remitido al Congreso Nacional entrando por el Senado de la República, el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana fijó su posición en los siguientes términos: que los Diputados y Senadores involucraban en el Presupuesto los cuatro proyectos de ley sometidos al mismo tiempo por el Poder Ejecutivo, estarían hasta el mes de marzo discutiendo dicha pieza, ello así, porque desgraciadamente aquí no había precedente alguno de este tipo de cosa; propuso desde entonces una salida, en el sentido de que se sacaran los 40 millones de pesos que se adquirirían por medio de esas leyes impositivas, y que se redujesen 40 millones a nivel de los gastos. Si se hubiese acogido la posición del PLD el Proyecto de Presupuesto se hubiera aprobado antes del 31 de diciembre, e inclusive, las cámaras legislativas hubiesen adelantado bastante en el conocimiento de las cuatro piezas impositivas remitidas por el Poder Ejecutivo. No ocurrió así, llegándose a discusiones mayúsculas, las cuales se complicaron aún más cuando se planteó el aspecto del cobro del impuesto Ad-Valorem, lo que después de todo es una decisión de carácter administrativa, y si el Congreso Nacional no lo contemplaba como ingreso dentro del Presupuesto, de todas formas el Poder Ejecutivo lo seguiría aplicando. Ocurrió

entonces, que después de tener el Senado dos meses con el proyecto, aprueba éste tal como vino del Poder Ejecutivo, pero sin tomar en cuenta las citadas leyes impositivas; sin embargo, él (el Diputado Bengoa) quiere ser franco en este aspecto: en cuanto leyó la documentación remitida por el Senado, entendía que si se sacaban los 120 millones y los 40 millones correspondientes a ingresos por concepto del cobro Ad-Valorem y las leyes impositivas, respectivamente, se reemplazaban por otros ingresos; pero no fue de esa forma, y podía argumentarse que los ingresos sí se pueden modificar y sustituir una cosa por otra; pero no, lo que se hizo fue sencillamente aprobar el Proyecto de Presupuesto tal como lo sometió el Poder Ejecutivo por el lado de los ingresos y de los gastos. Es más, en la pieza presupuestal ya aprobada por el Senado aparece como nueva fuente de ingresos el Impuesto sobre la Ganancia de Capital —dentro de los impuestos sobre las transferencias patricionales— (Fuente 122-007), lo que es inconcebible y es un absurdo, ya que no existe legislación alguna que respalde esos ingresos, razones que argumentará el Poder Ejecutivo para devolver este Proyecto de Presupuesto si es que la Cámara de Diputados lo sanciona tal como lo recibió del Senado de la República.

El Diputado Federico Antún Batlle, vocero del bloque reformista, significó, que en primer término desea invitar a sus colegas para que mediten bien las palabras tanto del Diputado Mejía Ricart y Guzmán, como las de los Diputados Espaillat Inoa y Bengoa Albizu; hace esta exhortación, porque este asunto que les ocupa no es una cosa particular ni del PRD, ni del PR ni del PLD, puesto que está de por medio la cuestión de la ilegalidad atribuida al procedimiento que se ha llevado a cabo para su conocimiento, y ellos no pueden ac-

tuar a la ligera porque entonces estarían trillando el camino de la ilegalidad. Que, puede ya verse que en el día de hoy o en el día de mañana, bajo la responsabilidad única de los legisladores del PRD que han atendido a la disciplina tendencial o partidaria, este Proyecto de Presupuesto de la Nación será aprobado de forma irregular, y ésto lo saben muy bien tanto el Presidente de la Cámara como el Presidente de la República, que son doctos en asuntos legales. Que, le parece, que si el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo era irreal en cuanto a montos, hoy es más irreal que nunca por la forma en que fue aprobado por el Senado. Que, no se extenderá mucho en sus palabras y sólo se va a permitir proponer formalmente un APLAZAMIENTO del asunto hasta mañana miércoles, y que la Cámara se reúna hoy en función de Comisión General para que pondere la pieza en cuestión, la cual de rigor ni siquiera ha sido leída, lo que es inconcebible, tratándose de algo tan importantísimo como es el Presupuesto General de la Nación.

Sometida a votación la anterior proposición:

RECHAZADA.

Inició una intervención el Diputado Tomás Hernández Alberto, haciendo una advertencia a los Diputados reformistas y peledistas, señalándoles, que él haría una extensa exposición, y desde el momento en que tuviera el más mínimo indicio de que abandonarían el Hemiciclo, inmediatamente pediría un cierre de debates y el sometimiento a votación del proyecto. Continuando su turno expresó, que al oír las palabras del Diputado Antón Battle, le hubiera gustado que mejor su colega manifestara su preocupación por asuntos tan importantes como por ejemplo que no hubie-

sen hecho modificaciones al Presupuesto en cuanto al monto, a fin de facilitar que una serie de instituciones del país se favorecieran con asignaciones que les son necesarias para su funcionamiento, y que no estaban consignadas en la pieza presupuestal. Que, la preocupación del vocero reformista debió ir enfocada en favor de una asignación para hacer realidad el seguro médico para los miembros de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP); para reajustes salariales a los empleados de la UASD, para aportes a la Universidad Nordestana; el Instituto Vegano de Cultura; la Asociación Dominicana de Rehabilitación de Santiago, San Cristóbal, Baní y San Juan de la Maguana; el Instituto Cibaño Contra el Cáncer, y un sinnúmero de instituciones más. Que, a su entender, los legisladores, como representantes del pueblo dominicano, deben trabajar legislando en favor de ese tipo de entidades educativas y de servicios, y no debían ellos haber perdido tanto tiempo en la mañana de hoy planteando la constitucionalidad o no de un proyecto de ley que ya fue sancionado por el Senado de la República, y son los tribunales de la República quienes pueden pronunciarse en ese sentido. Que, por otra parte, en la Pág. 7 del informe de la Comisión del Senado, se refleja categóricamente y sin interpretaciones aviesas, cuál ha sido la posición de dicha Cámara al asumir la aprobación de la pieza que envió el Poder Ejecutivo (lee esta parte del informe). Es decir, que el Senado, al tiempo de aprobar el asunto, fue con la expresa reserva de que tal aprobación no constituía una aceptación a la modalidad del cobre Ad-Valorem ni tampoco los nuevos impuestos contemplados en los conocidos cuatro proyectos remitidos con el Proyecto de Presupuesto, y además, los arreglos que se hicieron fue en función de otras alternativas de fuentes de ingresos, lo que no puede ser

considerado como una modificación al proyecto.

Tomó el turno de la palabra el Diputado Ramón Antonio González Hardy, significando en primer término, que en política, por momentos, se puede perder la noción del espacio y del tiempo; pero lo inconcebible es, que en función de criterios se pierda el respeto al pueblo dominicano. Que, precisamente los Diputados reformistas son representativos genuinos de grandes masas populares de este país, quienes han depositado su confianza en las intervenciones que a su nombre hagan en este honorable Hemiciclo, y confían asimismo en la conducta y actitudes que asumen como legisladores. Que, no es su intención extenderse en vanas palabrerías, pero es el momento oportuno para decirle a su colega el Diputado Tomás Hernández Alberto, que él ha perdido la noción de las cosas frente al pueblo dominicano, pues ya este pueblo jamás será engañado ni por la demagogia ni por los subterfugios...

El Presidente interrumpió en su discurso al Diputado González Hardy, señalándole, que aunque la Presidencia sabe que la palabra demagogia no fue dirigida al Diputado Hernández Alberto, tal término fue dicho de una manera tal y con tanta habilidad, que era posible que de todos modos haya sido tocada la susceptibilidad del señalado legislador perredeísta.

Continuando en la palabra, el Diputado González Hardy aclaró que la palabra demagogia él la utilizó en forma genérica, no dirigida específicamente a su colega y amigo el Diputado Hernández Alberto. Sin embargo, sí debe recalcar que el PRD está "sacando capital político", pero se trata más bien de un "capital inorgánico" —valga la palabra inorgá-

nico por ser un término de mucha actualidad.— Que, el Diputado Hernández Alberto, se dirige, por demás, directamente al vocero del bloque reformista, y cualquiera que ojera la lista de instituciones que mencionó, sinceramente se impresionaría; pero en realidad, el Presidente de la República, que actúa de buena fe y es reputada como persona seria, sencillamente se le olvidó ir en favor de esas entidades. Que, en definitiva, él apela a sus amigos del PRD que hoy están presentes, para que ponderen lo siguiente: todos en este Hemiciclo son representantes del pueblo dominicano, y este pueblo, no obstante sus serias y graves heridas de carácter económico, tiene entendido, que no ha perdido la confianza en sus hombres, y presume que sus representantes en el Congreso Nacional, son sus mejores hombres por ser sus portavoces. Es por eso que desea recordar, que hasta en el mismo informe de la comisión del Senado, se señalan las problemáticas planteadas y las discrepancias surgidas en el transcurso del conocimiento del Proyecto de Presupuesto (lee la primera página de dicho informe); inclusive, más adelante en el informe se manifiesta prácticamente una preocupación porque sea violentada la Constitución de la República, recomendando los miembros de dicha Comisión que sean sacados los cuatro proyectos de carácter impositivo. Es decir, que los señores Diputados en estos momentos para emitir sus juicios, deben tomar en cuenta todas estas cosas. Por otra parte, es oportuno recalcar, que al "poner a flotar" el valor del peso dominicano frente al dólar, es una manera flagrante imperdonable de violar la Carta Sustantiva de la Nación (lee el artículo 111 de la Constitución, referente al régimen de la Moneda). Finalmente, sólo desea —de la mejor buena fe y sin inspirarle ningún tipo de espectacularidad plantear formalmente un APLAZAMIENTO del proyecto, por 48 horas, a fin de que

todos puedan tener un concepto jurídico claro y definitivo acerca de este asunto, y no tener que aprobarlo con presiones y rápidamente, en esta sesión.

Sometido a votación el anterior pedimento:

RECHAZADO.

—En estos momentos fue notorio el comienzo de la salida de algunos miembros del bloque reformista, pero concomitantemente el Presidente de la Cámara, dando por suficientemente debatido el proyecto, sometió un

cierre de debates, el cual obtuvo una votación positiva.

Sometido finalmente a votación el proyecto de que se trata, fue:

APROBADO en primera discusión.
— — —

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:10 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Almanzor González Canahuate,
Secretario Ad-Hoc

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 3

**PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE FEBRERO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS B. LALANE MARTINEZ Y
ALMANZOR GONZALEZ CANAHUATE,
COMO SECRETARIO AD-HOC**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Presupuesto y ley de Gastos Públicos para el año 1984.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y cincuenta minutos (11:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maíón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Bortello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio

Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqui De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Eladio Antonio Henríquez Gullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Llubes Pión, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina

Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Gil Batlle, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Osvaldo Leger Aquino, Carlos Ml. Quezada Durán, Pedro Antonio Rivera Abréu, José Francisco Romero y Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

Los Diputados Tony Rafull Tejada, Juan de la Cruz Buret y Miguel Angel Velázquez Mainardy se encuentran en Nicaragua, en representación de la Cámara de Diputados.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó al Diputado Almanzor González Canahuate como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

Haciendo uso de un turno de procedimiento, el Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán significó que en la sesión del día de ayer fueron transgredidos preceptos reglamentarios. En primer lugar, no se le dio lectura al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central corres-

pondiente al año en curso, sin previamente haber decidido la Cámara, por votación, el no cumplimiento de ese requisito estatutario. Dice esto, porque la moción del legislador Miguel Angel Reynoso Sicard, que fue aprobada por la mayoría de los miembros de este hemisiciclo se refería, única y exclusivamente, a que se leyera el informe de la Presidencia y de la Comisión de Finanzas del Senado de la República, y en consecuencia, con ello no se obviaba la lectura de tan trascendente pieza legislativa. En segundo lugar, se violó el Art. 94 de los Reglamentos Internos de la Cámara (lo lee), en razón de que no fue la persona autorizada para contar la votación quien lo hizo, es decir, el mayordomo —el cual es un empleado nombrado por la Cámara—, sino el titular de este cuerpo legislativo. En consecuencia, consideró que antes de que se diera inicio al conocimiento de la Orden del Día de hoy, debería consultarse a la Sala en el sentido de que se determine la validez o no de las argumentaciones esgrimidas por él.

Subrayó el Diputado Presidente que la ponencia del Diputado Reynoso Sicard, que fue sancionada positivamente por la Cámara, se planteó en términos muy claros, y la misma consistió en eximir de lectura el texto del proyecto de presupuesto y, en su lugar, leer solamente el informe de la comisión de la Cámara Alta que lo estudió. En lo atinente al conteo de la votación del aludido proyecto —en su primera lectura— debe señalar, que cuando por simple apreciación visual es obvia una votación mayoritaria, no se acostumbra a utilizar al Mayordomo, y así se ha procedido desde el 1957, fecha en la cual fueron dictados los Reglamentos Internos de la Cámara Baja.

El Diputado Miguel A. Reynoso Sicard corroboró lo expresado por la Presidencia de la

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 3

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE FEBRERO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS B. LALANE MARTINEZ Y
ALMANZOR GONZALEZ CANAHUATE,
COMO SECRETARIO AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Presupuesto y ley de Gastos Públicos para el año 1984.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y cincuenta minutos (11:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maíón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Bortello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio

Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqui De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina

Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Gil Batlle, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Osvaldo Leger Aquino, Carlos Ml. Quezada Durán, Pedro Antonio Rivera Abreu, José Francisco Romero y Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

Los Diputados Tony Rafull Tejada, Juan de la Cruz Buret y Miguel Angel Velázquez Mainardy se encuentran en Nicaragua, en representación de la Cámara de Diputados.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó al Diputado Almanzor González Canahuate como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

Haciendo uso de un turno de procedimiento, el Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán significó que en la sesión del día de ayer fueron transgredidos preceptos reglamentarios. En primer lugar, no se le dio lectura al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central corres-

pondiente al año en curso, sin previamente haber decidido la Cámara, por votación, el no cumplimiento de ese requisito estatutario. Dice esto, porque la moción del legislador Miguel Angel Reynoso Sicard, que fue aprobada por la mayoría de los miembros de este hemisiciclo se refería, única y exclusivamente, a que se leyera el informe de la Presidencia y de la Comisión de Finanzas del Senado de la República, y en consecuencia, con ello no se obviaba la lectura de tan trascendente pieza legislativa. En segundo lugar, se violó el Art. 94 de los Reglamentos Internos de la Cámara (lo lee), en razón de que no fue la persona autorizada para contar la votación quien lo hizo, es decir, el mayordomo —el cual es un empleado nombrado por la Cámara—, sino el titular de este cuerpo legislativo. En consecuencia, consideró que antes de que se diera inicio al conocimiento de la Orden del Día de hoy, debería consultarse a la Sala en el sentido de que se determine la validez o no de las argumentaciones esgrimidas por él.

Subrayó el Diputado Presidente que la ponencia del Diputado Reynoso Sicard, que fue sancionada positivamente por la Cámara, se planteó en términos muy claros, y la misma consistió en eximir de lectura el texto del proyecto de presupuesto y, en su lugar, leer solamente el informe de la comisión de la Cámara Alta que lo estudió. En lo atinente al conteo de la votación del aludido proyecto —en su primera lectura— debe señalar, que cuando por simple apreciación visual es obvia una votación mayoritaria, no se acostumbra a utilizar al Mayordomo, y así se ha procedido desde el 1957, fecha en la cual fueron dictados los Reglamentos Internos de la Cámara Baja.

El Diputado Miguel A. Reynoso Sicard corroboró lo expresado por la Presidencia de la

Cámara en lo que concierne a la propuesta que hizo en el día de ayer.

En los precisos momentos en que por Secretaría se procedía a dar lectura al proyecto de presupuesto del 1984, el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo solicitó formalmente que se liberara de lectura dicho texto y que, como ya fueron definidas en el día de ayer las posiciones de los distintos partidos políticos aquí representados, se conociera de inmediato en su segunda discusión, sin la necesidad de que se abran debates al respecto.

Sometida a votación la moción del legislador Díaz Filpo, enderezada a que no se leyera el señalado proyecto:

APROBADA.

(48 votos a favor, de 83 diputados presentes).

Sometida a segunda discusión la citada pieza, la diputada Eladia Medina externó que actualmente al pueblo dominicano se le ha estado diciendo por distintos medios que sus problemas (de desempleo, de inflación, etc.) no están siendo resueltos porque los legisladores de la República no han aprobado aún el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año en curso. Frente a esa situación, considera, "como hija del pueblo", que se debe dejar de lado la discusión de la legalidad o no de la pieza ya aprobada por la Cámara Alta, porque las grandes mayorías no entienden de esos términos legalistas y, consecuentemente, sea sancionado positivamente el Presupuesto de la Nación. Que, hace la exhortación anterior pese a que está convencida de que con ello no se solucionará en nada la grave crisis económica que padece el país.

Manifestó el Diputado Federico Antún Batlle que el bloque de Diputados del Partido Reformista en esta ocasión vuelve, coherente, a postular las posiciones de principios que ha sostenido en el Hemiciclo senatorial y reiteró ayer en esta Cámara Baja, en el sentido de que el "mamotreto" que ya se aprobó en forma irregular en el Senado sea conocido por una Comisión. Adujo que desde su introducción, el PR expresó que el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 1984, sometido al Congreso por el Poder Ejecutivo —vía el Senado de la República— era totalmente "irreal", ya que no se correspondía con la situación coyuntural que vivía el país. Que, no obstante correspondía con la situación coyuntural que vivía el país. Que, no obstante haber planteado los legisladores reformistas una actitud flexible para que el aludido proyecto de presupuesto se enmarcara en concepciones realistas, los reclamos del PR fueron desestimados tanto en el Senado como aquí. Que, es totalmente falso lo que quiso enrostrarle ayer el Diputado Tomás Hernández Alberto a los congresistas reformistas, en cuanto a que por éstos no se pudieron aprobar en la Cámara Alta una serie de reivindicaciones sociales que, dicho sea de paso, en su mayoría fueron propuestas por miembros de su organización política (PR). A este respecto debe señalar, que lo que en verdad ocurrió fue que los senadores perredistas, pese a que desde un principio habían considerado que la nueva valoración aduanera en función de la prima del dólar era inconstitucional e inflacionaria, no aceptaron a la hora de la votación del proyecto de presupuesto, una ponencia de los legisladores del PR enderezada, dentro de la posición de flexibilidad que aconsejó el Dr. Balaguer, a incluir un Párrafo III al Art. 35, con el deliberado propósito de que se excluyera la modalidad del cobro del impuesto ad-valorem apli-

cable a las importaciones antes citada. Por estas razones no fueron sancionadas positivamente las modificaciones señaladas en la sesión anterior por el Diputado Hernández Alberto. Por otra parte indicó que la intensidad de la lucha de tendencias que se libra dentro del PRD, es lo que ha dado lugar a que el Senado apruebe un presupuesto que viene a ser un "adefesio jurídico", pero él espera que los diputados perredeístas asuman una posición distinta, por lo que apela a la conciencia de cada uno de ellos a fin de que rechacen esta pieza legislativa, por inconstitucional, ilegal e irrealizable. Finalmente, significó que está plenamente seguro de que si esta Cámara acoge el proyecto de presupuesto en los términos en que lo hizo el Senado, el Poder Ejecutivo lo va a devolver con observaciones, no sólo por motivaciones de índole política, sino por una razón económica, consistente en que el FMI ha exigido que se reduzca el monto del proyecto de presupuesto correspondiente al 1984.

El Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa secundó en todas sus partes los conceptos vertidos por el legislador que le precedió en el uso de la palabra.

Por su parte, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez entendió que debían cerrarse los debates y pasarse a la votación del texto en cuestión.

Indicó el Diputado Jacinto de los Santos que, aunque en el día de ayer dio su voto positivo para la aprobación del proyecto de presupuesto proveniente del Senado, hoy tiene una posición distinta al respecto, y ello así porque luego de haber ponderado ayer en su casa cuidadosamente la referida pieza, ha llegado a la convicción de que aprobar un presupuesto con unos estimados de ingresos que

no se corresponden con los gastos —por haberse excluído una serie de proyectos de ley impositivos sometidos concomitantemente con el presupuesto de provocar deliberadamente que el Poder Ejecutivo observe el proyecto de presupuesto que se le remita.— Que, el Senado de la República aprobó un presupuesto en términos deficitarios, para cuya aplicación se requeriría del uso del crédito interno del Banco Central, esto es, de pesos inorgánicos. Que, distintos sectores han querido argüir que los RD\$40.0 millones que generarían las leyes impositivas sometidas por el Primer Mandatario de la Nación y excluídas del proyecto de presupuesto, serían obtenidos a través del nuevo cobro del impuesto ad-valorem a las importaciones, el cual supelementalmente está subestimado en una suma mayor a esa cantidad. En relación a la afirmación anterior, quiere apuntar que lo que va a producir la valoración aduanera que se está aplicando en la actualidad, será una merma en los ingresos fiscales en razón de que con esta medida se van a reducir significativamente las importaciones que realiza el país. De consiguiente, hace un llamado a la reflexión a sus colegas, principalmente a los perredeístas, en torno a que no se festine la aprobación de este importante proyecto y, consecuentemente, el conocimiento del mismo en su segunda lectura sea aplazado hasta el día de mañana, a fin de que se sopesen los aspectos en arbolados por él.

Dando cumplimiento al Art. 33 de los Reglamentos Internos de la Cámara, el Presidente sometió ipso-facto la propuesta hecha por el Diputado Jacinto de los Santos, la cual fue:

RECHAZADA.

Prosiguiéndose con la segunda discusión

de la pieza de referencia, el Diputado Rafael Molina Lluberes expresó que por la actuación asumida por el Senado y el comportamiento adoptado en la sesión del día de ayer y de hoy, el pueblo dominicano se está dando cuenta en que está embarcado el PRD con el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año en curso, y cómo está afectando al país la lucha de tendencias que hay dentro de esa organización política. Que, en esta Cámara de Diputados no ha primado el análisis exhaustivo en el conocimiento de ese texto de tanta relevancia, sino que los perredeístas han preferido sancionarlo positivamente "a la carrera", desestimando proposiciones sensatas elevadas por el PR y por el PLD, con la intención de "acompañar" al Presidente del Senado en la aprobación "irregular" del proyecto de presupuesto. Concluyó, adhiriéndose a las palabras del Diputado Antún Batlle y diciendo que no quería dejar de resaltar la gran extrañeza que le causó el hecho de que el Diputado Jacinto de los Santos, tras haber examinado el presupuesto en pocas horas en la "Casa de Gobierno" —y no en su casa como dijo ese legislador—, planteara una posición distinta a la sostenida en la sesión anterior.

Señaló el Diputado Darío de Jesús, hablando en su calidad de legislador y no de vocero del bloque del PRD, que el propósito que le animaba en el día de ayer de hacer uso de la palabra —lo cual no le fue concedido por la Presidencia— era sugerir que esta Cámara se constituyera en comisión general, con el fin expreso de que se abocara al estudio profundo respecto a la forma en que fue aprobado el proyecto de presupuesto en el Senado de la República. Que, como es de todos conocido, el proyecto de presupuesto aprobado por la Cámara Alta y por este Hemiciclo en primera lectura, con exclusión de las leyes im-

positivas sometidas por el Poder Ejecutivo, presenta una incongruencia en lo atinente a la estimación de ingresos montante a RD\$ 1,385.6 millones, según se consigna en la Ley de Gastos Públicos para 1984. Que, decía en su intervención la diputada Eladia Medina, con otras palabras, que el pueblo no entiende de derecho constitucional y de parlamentarismo, y que, por tanto, debía aprobarse definitivamente la pieza en cuestión. Sobre el particular, quiere significar, que no es necesario ser abogado para entender que la Constitución de la República, en sus dos artículos relativos a la materia presupuestal, ni siquiera es interpretativa, sino que, muy por el contrario, estos dos cánones sustantivos son lo suficientemente taxativos y claros. De manera que, para edificación de los señores legisladores, se permitirá leer a continuación esos artículos de nuestra Carta Magna, vale decir, el numeral 12 del Art. 37 —Sección V— y los Párrafos I y III del Art. 115, los cuales rezan:

"Art. 37.— Son atribuciones del Congreso:

12.- Votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y aprobar o no los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo".

Art. 115.— PARRAFO I.— "No tendrá ni validez ninguna ley que ordene o autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley cree fondos especiales para su ejecución o disponga que el pago se haga de las entradas calculadas del año y de éstas quede en el momento de la publicación de la ley, una proporción disponible para hacerlo".

PARRAFO III.— "El Congreso no podrá

modificar las partidas que figuran en los proyectos de ley que eroguen fondos o en la Ley de Gastos Públicos sometidos por el Poder Ejecutivo, sino con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el párrafo primero de este artículo. El Congreso podrá, sin embargo, modificar las referidas partidas con la mayoría ordinaria cuando sea la iniciativa del Poder Ejecutivo”.

Siguiendo en el uso de la palabra, el Diputado Darío de Jesús puntualizó que le gustaría escuchar el autorizado criterio del Presidente de esta Cámara, en torno a si se observaron o no los preceptos constitucionales enumerados precedentemente en la aprobación del presupuesto en el Senado, y ya aprobado en primera lectura por este hemiciclo. Que, a su humilde parecer, esos dos artículos del Primer Estatuto Jurídico de la Nación han sido transgredidos al no conocerse los proyectos impositivos remitidos por el Poder Ejecutivo a la Cámara Alta, los cuales forman parte de los estimados de ingresos del proyecto de presupuesto de 1984. Que, restando sólo cinco días para la expiración de la actual Legislatura Extraordinaria, prácticamente es poco y materialmente imposible lo que puede hacer esta Cámara para enmendar lo que ha hecho el Senado, lo cual coloca a los di-

putados en una difícil situación frente a la responsabilidad de dotar al país cuanto antes de este importante instrumento de desarrollo económico. Que, lo más probable es que el Presidente de la República observe este proyecto de presupuesto, ciertamente deficitario, por lo que hará reserva de su voto, en mérito a las argumentaciones esgrimidas a lo largo de su intervención.

A seguidas, la Presidencia consultó al Pleno en el sentido de que el proyecto en cuestión estaba suficientemente debatido, recibiendo ese criterio el apoyo mayoritario de la Sala.

Sometido a votación el proyecto de marras:

APROBADO, en segunda lectura.

(Los diputados Mejía-Ricart y Antún Batlle, este último en nombre de los legisladores reformistas, pidieron que constara en Acta su voto negativo).

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:12 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Almanzor González Canahuate,
Secretario Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

LEGISLATURAS ORDINARIAS—LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

El 16 de Agosto de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA:

Agosto.....	del 16 al 31	16 días
Septiembre.....	del 1 al 30	30 días
Octubre.....	del 1 al 31	31 días
Noviembre.....	del 1 al 13	13 días

TOTAL 90 días

El 14 de Noviembre de cada año se podrá prorrogar la LEGISLATURA ORDINARIA hasta por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras de acuerdo con el artículo 33 de la Constitución de la República.

Noviembre.....	del 14 al 30	17 días
Diciembre.....	del 1 al 31	31 días
Enero.....	del 1 al 12	12 días

TOTAL 60 días

A partir del 13 de enero de cada año, el Poder Ejecutivo puede mediante Decreto convocar a las Cámaras Legislativas, quedando así abierta la 1ra. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

El 27 de Febrero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA:

Febrero.....	días 27 y 28	2 días
Marzo.....	del 1 al 31	31 días
Abril.....	del 1 al 30	30 días
Mayo.....	del 1 al 27	27 días

TOTAL 90 días

El 28 de Mayo de cada año se podrá prorrogar la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más:

Mayo.....	del 28 al 31	4 días
Junio.....	del 1 al 30	30 días
Julio.....	del 1 al 26	26 días

TOTAL 60 días

A partir del 27 de julio de cada año, de acuerdo con el párrafo del artículo 33 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo puede mediante Decreto convocar a las Cámaras Legislativas, quedando así abierta la 2da. Legislatura Extraordinaria. (Si el año es BISIESTO, debe considerarse la diferencia de un días, que es el correspondiente al 29 de febrero).

PROVINCIA DUARTE

Rafael Antonio Ovalle Parra..... PR
 José Gertrudis Tejada Hernández..... ”
 Siquió Augusto Ng de la Rosa..... PRD
 Lorenzo Polanco..... ”
 Jesús María del Orbe Gómez..... ”

PROVINCIA ESPAILLAT

José Francisco Romero..... PR
 Silverio López Gutiérrez..... ”
 Tomás Gregorio Hernández Alberto..... PRD

PROVINCIA ELIAS PIÑA

Teóduo Valenzuela Pérez..... PR
 Evaristo D'Oleo Mateo..... PRD

PROVINCIA INDEPENDENCIA

Julio César Dotel Pérez..... PRD
 Miriam Méndez de Piñeyro..... PR

PROVINCIA DE MONTECRISTI

Plinio Evangelista Rodríguez..... PRD
 Octavio Cabrera Peña..... PR

PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Luz María R. Taveras de Távarez..... PRD
 Alberto Cruz Eduardo..... PR

PROVINCIA DE LA ROMANA

Juan Gil Batlle..... PRD
 Tomás Beltré..... PLD

PROVINCIA DE PUERTO PLATA

Gisely Octavio Cabrera Arias..... PR
 Rafael Balbuena Faringthon..... ”
 Ramón Alfredo Bordas Gómez..... PRD
 Pedro Alejandro Aguirre..... ”

PROVINCIA PERAVIA

Luis Giordano Mancebo E..... PRD
 William Soto Medina..... ”
 William Odalís Tejada Romero..... PR

PROVINCIA DE PEDERNALES

Mélido Félix Medina..... PRD
 Onésimo Acosta Matos..... PR

PROVINCIA SALCEDO

Isidro Renato de Jesús González D..... PR
 Angel Salvador Forastieri Toribio..... PRD

PROVINCIA DE SAMANA

Máximo Alejandro Flores..... PR
 Braulio Adames Espino..... PRD

PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL

Eladio Pérez Núñez..... PRD
 Eladia Medina R..... ”
 Domiciano Brito Benítez..... ”
 Ramón Custodio Fabián..... ”
 Bienvenido Javier Andújar..... ”
 José Osvaldo Leger Aquino..... PR
 Héctor René González Rodríguez..... ”
 Abraham Watts..... ”
 Osiris Madera..... ”

PROVINCIA DE SAN JUAN

Lovesqyi D'Oleo Ramírez..... PRD
 Santana Pérez Valdez..... ”
 Alberto Dimayo Masucci..... ”
 Daniel Roa Castillo..... PR
 Natividad Ramírez Montero..... ”

PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS

Guillermo Valdez Santana..... PR
 Rafael Antonio Belén..... PRD
 David Escotto Veloz..... ”

PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ

Fausto Vargas Castillo..... PRD
 Rafael Molina Lluberes..... PR
 Joaquín Cabrera Joa..... ”

PROVINCIA DE SANTIAGO

Rafael Vallejo Lora..... PR
 Luis Ramón Domínguez Cruz..... ”
 Francisco Rafael Muñoz Cruz..... “
 José Altagracia Goris Ureña..... ”
 Rosaura del Carmen Rodríguez R..... ”
 Ambióriz Díaz Estrella..... PRD
 Víctor Tomás Méndez y Méndez..... ”
 José María Díaz..... ”
 Marcos Martínez..... ”
 José Ramón Fadul..... PLD
 Manuel Ramón Ventura Camejo..... ”

PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ

Miguel Ramón Rodríguez..... PR
 Lorenzo Rosario Díaz..... PRD

PROVINCIA DE EL SEYBO

Carlos Bartolomé Lalane Martínez..... PRD
 Ramón García de la Cruz..... ”
 Juan Félix Lluberes Pión..... PR

PROVINCIA VALVERDE

Fausto Antonio Matos Gómez..... PRD
 Rafael Herminio Pichardo de León..... PR

PROVINCIA DE LA VEGA

Pedro Antonio Rivera Abreu..... PR
 Ramón Antonio González Hardy..... ”
 Bolívar Abreú Fernández..... ”
 Carlos Manuel Quezada Durán..... ”
 Miguel Angel Reynoso Sicard..... ”
 Eladio Antonio Henríquez Grullón..... ”
 Rafael Elpidio Lara de Pool..... ”
 Euclides Durán G..... ”

**NOMINA DE LOS DIPUTADOS
ELECTOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS
EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 16 DE MAYO DE 1982**

Número de Diputados:

62

49

7

1

1

Total: 120

Partidos:

Partido Revolucionario Dominicano

Partido REformista

Partido de la Liberación Dominicana

Partido Acción Constitucional

Independiente

DISTRITO NACIONAL

Hugo Tolentino Dipp.....	PRD
Almanzor González Cahahuate.....	"
Juan de Dios Ventura Soriano.....	"
Damián Altagracia Castro Tejeda.....	"
Juan Mañón.....	"
José Miguel Brea Gutiérrez.....	"
Ramón Medina.....	"
Marcio Mejía Ricart y Guzmán.....	"
Tony Rafal Tejada.....	"
Amadeo Lorenzo Ramírez.....	"
Jacinto de los Santos.....	"
Juan López.....	"
Ramón H. Pichardo.....	"
Sebastián García de León.....	"
Juan Pablo Gómez.....	"
Eligio Antonio Jáquez Cruz.....	"
Darío de Jesús.....	"
José Andrés Aybar Sánchez.....	PR
Manuel Guaroa Liranzo.....	"
Ercilio de Jesús Veloz Burgos.....	"
Federico Antún Batlle.....	"
Juan Rafael Estrella Rojas.....	"
Caonabo Javier Castillo.....	"
Rubén Darío Espailat Inoa.....	"
Virgilio Alvarez Bonilla.....	"
Miguel Angel Velázquez Mainardy*.....	"
Vicente L. Bengoa Albizu.....	PLD
Norge W. Botello Fernández.....	"
Ligia Amada Melo de Cardona.....	"
Juan dela Cruz Buret.....	"
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez.....	PAC

PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Estela Altagracia Caraballo de Feliú.....	PRD
Amable Aristy Castro.....	PR

PROVINCIA DE AZUA

Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez.....	PRD
Rafael Ramón Díaz Filpo.....	"
Nicolás Vicente Ciccone Comas.....	PR

PROVINCIA DE BAHORUCO

María Elena Pérez Ferreras.....	PRD
Manuel Antonio Reyes Santana.....	PR

PROVINCIA DE BARAHONA

Manolo Montero Florián.....	PRD
Carlos Julio Cuello Terrero.....	"
David Enrique Olivero Segura.....	PR

PROVINCIA DE DAJABON

Nerso Radhamés Rodríguez Valerio.....	PRD
Viterbo de la Rosa.....	PR

*Se declaró independiente en la sesión ordinaria del 14-4-1983, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de ese año.

COMISIONES PERMANENTES Y
COMISIONES AD-HOC DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA
DOMINICANA PARA EL PERIODO
LEGISLATIVO 1983-1984

COMISION PERMANENTE DE FINANZAS

Miguel Angel Reynoso Sicard	Presidente	Ramón Medina	Miembro
José María Díaz.	Vicepresidente	Teódulo Valenzuela Pérez	Miembro
José Miguel Brea Gutierrez	Secretario	Juan Gil Batlle.	Miembro
Alberto Cruz Eduardo.	Miembro	Juan López	Miembro
Viterbo de la Rosa.	Miembro	Rubén Darío Espaillat Inoa.	Miembro
Eladio Pérez Núñez	Miembro	Ramón García de la Cruz	Miembro
David Escotto Veloz	Miembro	Octavio Cabrera Peña	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro	Luis Ramón Domínguez	Miembro
Carlos Bartolomé Lalane	Miembro	Juan Rafael Estrella Rojas.	Miembro
William Soto Medina	Miembro	Virgilio Alvarez Bonilla	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro	José Andrés Aybar Sánchez.	Miembro
Marcio Mejía-Ricart y Guzmán	Miembro	Máximo Alejandro Flores	Miembro
Joaquín Cabrera Joa	Miembro	Eladio Henríquez Grullón	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro	Ramón A. González Hardy	Miembro
Rafael Ramón Díaz Filpo	Miembro	Lorenzo Rosario Díaz	Miembro
Abraham Watts de la Rosa.	Miembro	Plinio Evangelista Rodríguez.	Miembro
Ramón Miguel Rodríguez	Miembro	Estela Alt. Caraballo de Feliu	Miembro
Miguel Angel Velázquez Mainardi . .	Miembro	Euclides Durán G.	Miembro
Federico Antun Batlle.	Miembro	Marcos Martínez	Miembro
Rafael Balbuena Farington	Miembro	Vicente Bengoa Albizu	Miembro
Ramón Custodio Fabián	Miembro		

COMISION PERMANENTE DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Juan López	Presidente
José Miguel Brea Gutiérrez . . .	Vicepresidente
Ramón Alfredo Bordas Gómez . . .	Secretario
Amadeo Lorenzo Ramírez	Secretario
Amable Aristy Castro	Secretario
Federico Antun Batlle	Secretario
Marcio Mejía-Ricart y Guzmán . . .	Secretario
William Soto Medina	Secretario
Bolívar Abréu Fernández	Secretario
Teódulo Valenzuela Pérez	Secretario
Vicente Bengoa Albizu	Secretario
Juan Gil Batlle	Secretario
Ercilio Veloz Burgos	Secretario
Eladio Pérez Núñez	Secretario
Domiciano Brito Benitez	Secretario
Alberto Cruz Eduardo	Secretario
Rafael Molina Lluberes	Secretario
Lowesqui de Oleo Ramírez	Secretario
Luis Giordano Mancebo	Secretario
José María Díaz	Secretario
Eladio A. Henríquez Grullón	Secretario
Eladia Medina	Secretario
David Escotto Veloz	Secretario
Juan Rafael Estrella Rojas	Secretario
Rafael Ramón Díaz Filpo	Secretario
Ramón González Hardy	Secretario
Miguel Angel Reynoso Sicard	Secretario
Onésimo Acosta Matos	Secretario

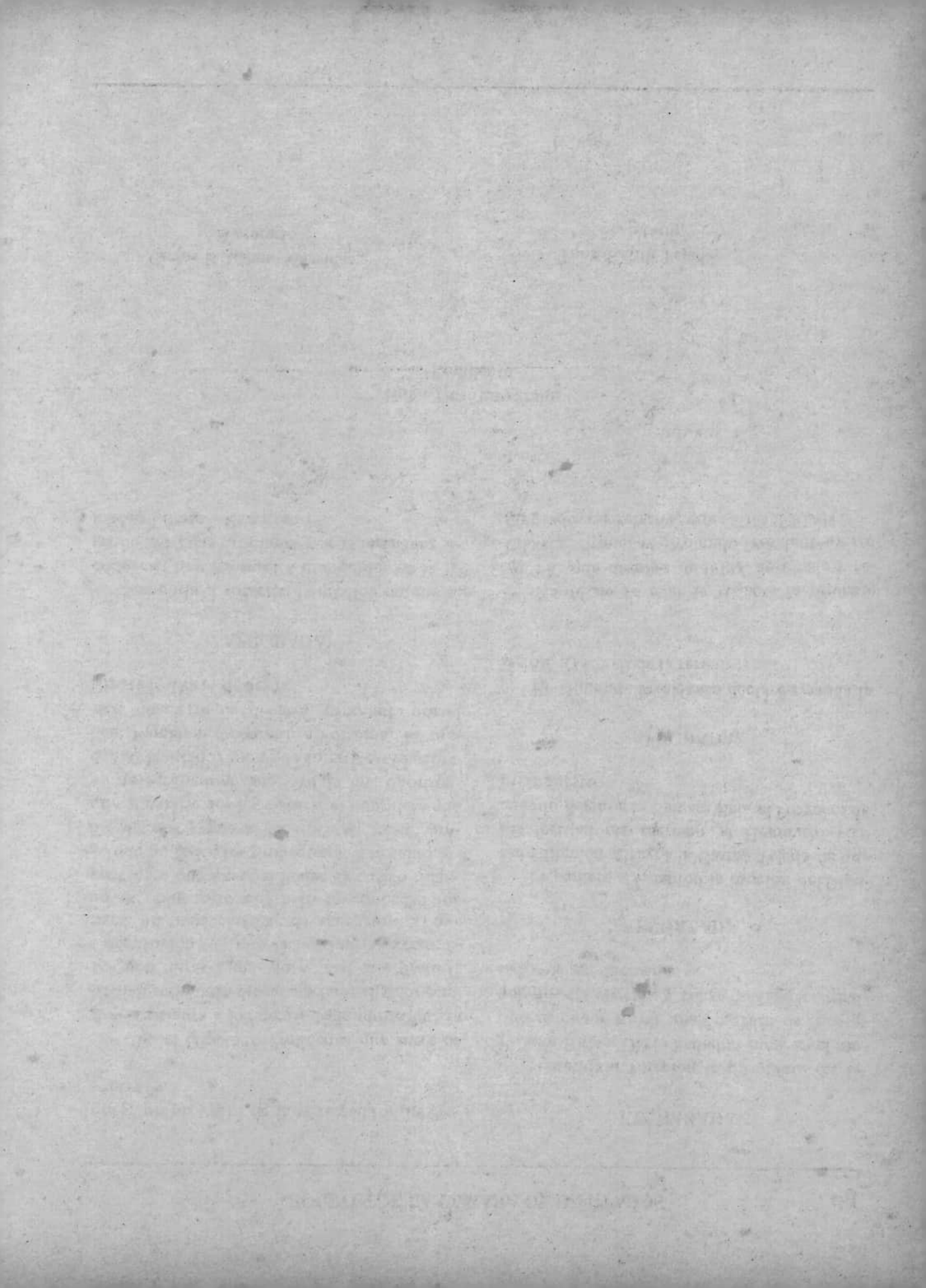
COMISION PERMANENTE DE
RELACIONES EXTERIORES

Ambiorix Díaz Estrella	Presidente
Tony Rafull Tejada	Vicepresidente
Caonabo Javier Castillo	Secretario
Miguel Angel Velázquez Mainardi . .	Miembro
José Ramón Fadul	Miembro
Rafael Ramón Díaz Filpo	Miembro
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro

Tomás Hernández Alberto	Miembro
Ramón Custodio Fabián	Miembro
Ercilio Veloz Burgos	Miembro
Rubén Darío Espaillat Inoa	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán	Miembro
Juan de Dios Ventura Soriano	Miembro
Máximo Alejandro Flores	Miembro
Luz María Taveras de Tavarez	Miembro
Marcio Mejía-Ricart	Miembro
Virgilio Alvarez Bonilla	Miembro
Damián Alt. Castro Tejada	Miembro
Juan López	Miembro
Marcos Martínez	Miembro
Amado Lorenzo Ramírez	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Ramón García de la Cruz	Miembro
David Enrique Olivero Segura	Miembro
Juan de la Cruz Buret	Miembro
Víctor Tomás Méndez y Méndez . . .	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Eladia Medina	Miembro
José Andrés Aybar Sánchez	Miembro
Francisco Muñoz Gil	Miembro
Rosaura del C. Rodríguez de R. . . .	Miembro
Estela Caraballo de Feliu	Miembro
Sebastián García de León	Miembro

COMISION PERMANENTE DE
EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Lowesqui D'Oleo Ramírez	Presidente
Jesús María del Orbe Gómez . .	Vicepresidente
Lorenzo Rosario Díaz	Secretario
Ligia Amada Melo de Cardona	Miembro
Miriam Méndez de Pineyro	Miembro
David Enrique Olivero Segura	Miembro
Bolívar Abréu Fernández	Miembro
Almanzor González Canahuate	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Eladia Medina	Miembro
Julio César Dotel Pérez	Miembro
Juan de Dios Ventura Soriano	Miembro



nocer un proyecto de la envergadura del Presupuesto.

Dijo el Diputado Presidente que antes de dar la palabra a los demás legisladores que la habían solicitado deseaba aclarar algunos puntos con miras a que no se mal interprete la Constitución: 1) que la legislatura extraordinaria no tiene carácter de excepción; 2) que no es obligatorio que sólo se conozcan los proyectos que envía el Poder Ejecutivo. Agregó que no todos los proyectos se han caído, sino algunos y que se dice que se "caen" porque al pasarle dos legislaturas se considera que ya no está actualizado y se da una oportunidad al legislador para que lo retire o lo actualice. Finalmente sometió a votación la moción de cierre de debates, propuesta por el Diputado Darío de Jesús:

APROBADA.

Sometida a votación la moción de que se conozcan hoy los puntos contenidos en la Agenda del Día: propuesta por el legislador Armado Lorenzo Ramírez:

RECHAZADA.

Sometida a votación la propuesta del legislador Rubén Darío Espaillat Inoa, en el sentido de que se forme una Comisión de Juristas que discuta el tema y traiga mañana los resultados de esa discusión:

RECHAZADA.

Se somete a votación la moción del Diputado Damián Altagracia Castro Tejeda de que los legisladores regresen al Hemiciclo sólo cuando llegue a la Cámara Baja el Proyecto de presupuesto:

APROBADA.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, a la 1:10 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejeda,
Secretario

Marcio Mejía-Ricart. Miembro
 José María Díaz. Miembro
 Rafael Ramón Díaz Filpo Miembro
 Gicely Octavio Cabrera Arias. Miembro

COMISION PERMANENTE DE SALUD
 PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Luis Giordano Mancebo Presidente
 Angel S. Forastieri Toribio Vicepresidente
 Radhamés Rodríguez Valerio Secretario
 Ligia Amada Melo de Cardona. Miembro
 Nicolás Vicente Ciccone Comas. Miembro
 Isidro Renato González Disla. Miembro
 Ercilio Veloz Burgos Miembro
 Rosaura del C. Rodríguez de R. Miembro
 Juan Pablo Gómez. Miembro
 Sebastián García de León Miembro

COMISION PERMANENTE DE LAS
 FUERZAS ARMADAS

Manuel Demóstenes Félix R. Presidente
 Eladio Henríquez Grullón. Vicepresidente
 Viterbo de la Rosa. Secretario
 Juan López Miembro
 Carlos Bartolomé Lalana Miembro
 Rosaura del C. Rodríguez de R. Miembro
 Teódulo Valenzuela Pérez. Miembro
 Víctor Tomás Méndez y M. Miembro
 Darío de Jesús. Miembro
 Sebastián García de León Miembro
 Rafael Ovalle Parra Miembro
 Luis Arzeno Rodríguez Miembro
 Siguió Ng de la Rosa Miembro
 José Miguel Brea Gutiérrez Miembro
 Rafael Elpidio Lara de Pool. Miembro
 Eladia Medina Miembro
 Eligio Antonio Jáquez. Miembro
 José Osvaldo Leger Aquino Miembro
 Luz María Tavarez de T. Miembro
 Juan Gil Batlle. Miembro

Norge W. Botello Fernández Miembro
 Natividad Ramírez Montero Miembro
 Daniel Roa Castillo Miembro
 Nicolás Vicente Ciccone Comas. Miembro
 Onésimo Acosta Matos Miembro
 Nerso Radhmaés Rodríguez V. Miembro
 Fausto Vargas Castillo. Miembro
 Pedro Rivera Miembro

COMISION PERMANENTE DE
 AGRICULTURA

Eligio Antonio Jáquez Cruz. Presidente
 Abraham Watts de la Rosa. Vicepresidente
 Plinio Evangelista Rodríguez. Secretario
 Radhamés Rodríguez Valerio Miembro
 Rafael Antonio Belen Miembro
 Luz María Taveras de Taveras Miembro
 Alberto Cruz Eduardo. Miembro
 Viterbo de la Rosa. Miembro
 Eladia Medina Miembro
 Joaquín Cabrera Joa Miembro
 Juan de la Cruz Buret Miembro
 Manuel Ventura Camejo Miembro
 Ramón Miguel Rodríguez Miembro
 Fausto Vargas Castillo. Miembro
 Daniel Roa Castillo Miembro
 Euclides Durán Miembro
 Eladio Henríquez Miembro
 Juan Gil Batlle. Miembro
 Onésimo Acosta Matos Miembro
 Teódulo Valenzuela Pérez. Miembro
 Ramón Alfredo Bordas Gómez Miembro
 Tomás Hernández Alberto. Miembro
 Rafael Balbuena Faringthon Miembro
 Santana Pérez Valdez Miembro
 Luis Giordano Mancebo Miembro
 Fausto Matos Gómez. Miembro
 Almanzór González Canahuate Miembro
 Luis Arzeno Rodríguez Miembro
 Sebastián García de León Miembro

COMISION PERMANENTE DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Arq. Carlos Lalane Martínez	Presidente
Ing. Caonabo Javier Castillo	Vicepresidente
David Escotto Veloz	Secretario
Héctor René González	Secretario
Onésimo Acosta Matos	Miembro
José osvaldo leger Aquino	Miembro
Federico Antun Batlle	Miembro
Rafael Molina Lluberés	Miembro
Teóduo Valenzuela Pérez	Miembro
Bolívar Abréu Fernández	Miembro
Abraham Watts	Miembro
Miguel Antonio Rodríguez	Miembro
Juan Rafael Estrella Rojas	Miembro
Lorenzo Polanco	Miembro
William Soto Medina	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Alfredo Bordas Gómez	Miembro
José María Díaz	Miembro
Ramón Medina	Miembro
Eladio Henríquez Grullón	Miembro
Faustos Matos Gómez	Miembro
Eladio Pérez Núñez	Miembro
Luz María Taveras de Tavarez	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Norge Botello	Miembro

COMISION PERMANENTE DE TRABAJO

Jacinto de los Santos	Presidente
Juan de la Cruz Buret	Vicepresidente
Almanzor González Canahuate	Secretario
Tomás Beltre	Miembro
Juan Pablo Gómez	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Juan de Dios Ventura Soriano	Miembro
Manolo Montero Florian	Miembro
Juan Mañón	Miembro
Bienvenido Javier Andujar	Miembro
David Escotto Veloz	Miembro
Rafael Antonio Belén	Miembro

Alberto Cruz Eduardo	Miembro
José Andrés Aybar Sánchez	Miembro
Luz María Taveras de Tavarez	Miembro

COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA

Rubén Darío Espaillat Inoa	Presidente
Víctor Tomás Méndez M.	Vicepresidente
José Ramón Fadul	Secretario
Ramón Antonio González Hardy	Miembro
Máximo Alejandro Flores	Miembro
Alberto Dimayo Masucci	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Ambiorix Díaz Estrella	Miembro
Ramón Custodio Fabián	Miembro
Juan López	Miembro
Eladio Pérez Núñez	Miembro
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
José A. Tejeda Hernández	Miembro
Rafael Molina Lluberés	Miembro
Francisco Muñóz Gil	Miembro
Osiris Madera	Miembro
Marcio Mejía-Ricart	Miembro

COMISION PERMANENTE DE
DEPORTES

Marcos Martínez	Presidente
Guillermo Valdez	Vicepresidente
Eladia Medina	Secretaria
José Osvaldo Leger	Miembro
Abraham Watts	Miembro
Amable Aristy	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Octavio Cabrera	Miembro
Rafael Molina Lluberés	Miembro
Alberto Cruz Eduardo	Miembro
Virgilio Alvarez Bonilla	Miembro
Miguel Rodríguez	Miembro
José Ramón Fadul	Miembro
Ramón Ventura Camejo	Miembro
Norge Botello	Miembro

Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Juan de Dios Ventura Soriano	Miembro
Bráulio Adames Espino	Miembro
Nerso Radhamés Rodríguez	Miembro
Eladio Pérez	Miembro
Pedro Alejandro Aguirre	Miembro
Juan López	Miembro
Eligio Jaquez	Miembro
Víctor Méndez	Miembro
Ambiorix Díaz Estrella	Miembro
Viterbo de la Rosa	Miembro
Juan Pablo Gómez	Miembro
Siquió Ng de la Rosa	Miembro

COMISION PERMANENTE
DE TURISMO

Manolo Montero Florian	Presidente
Máximo Alejandro Flores	Vicepresidente
Nicolás Vicente Ciccone Comas	Secretario
Rafael Molina Llubes	Miembro
Gisely Octavio Cabrera	Miembro
David Olivero Segura	Miembro
Fausto A. Vargas Castillo	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
Osiris Madera Núñez	Miembro
Héctor René González Hardy	Miembro
Julio César Dotel Pérez	Miembro
Ramón Medina	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Guillermo Valdez Santana	Miembro
José A. Goris Ureña	Miembro
Jesús María del Orbe	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán	Miembro
Rafael Balbuena Farington	Miembro
Joaquín Cabrera Joa	Miembro
Juan Rafael Estrella Rojas	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Luz María Taveras de Tavez	Miembro
Marcio Mejía-Ricart	Miembro
José Osvaldo Leger Aquino	Miembro
José Gertrudis Tejeda	Miembro
Ramón Miguel Rodríguez	Miembro

María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Bolívar Abréu Hernández	Miembro
Plinio Evangelista Rodríguez	Miembro
Ramón Alfredo Bordas Gómez	Miembro
Vitterbo de la Rosa	Miembro

COMISION AD—HOC DE
DERECHOS HUMANOS

Sebastián García de Lelón	Presidente
Miguel A. Velázquez Mainardi	Vicepresidente
José Ramón Fadul	Secretario
José María Díaz	Miembro
Estela Alt. Caraballo de Feliú	Miembro
David Escotto Veloz	Miembro
Eladia Medina	Miembro
Luis Giordano Mancebo	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
Rafael H. Pichardo de León	Miembro
Ercilio Velóz Burgos	Miembro

COMISION AD—HOC
DE FRONTERA

Radhamés Rodríguez Valerio	Presidente
Viterbo de la Rosa	Vicepresidente
Luis Arzeno Rodríguez	Secretario
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro
José Osvaldo Leger	Miembro
María Elena Pérez F.	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Evaristo D'Oleo Mateo	Miembro
Julio César Dotel	Miembro
Mélido Félix Medina	Miembro
Manuel Antonio Reyes Santana	Miembro
Natividad Ramírez y Montero	Miembro
Ramón Miguel Rodríguez	Miembro
Plinio Evangelista Rodríguez	Miembro
Lorenzo Rosario Díaz	Miembro
Teódulo Valenzuela P.	Miembro
Daniel Roa Castillo	Miembro
Octavio Cabrera P.	Miembro
Rasaura del Carmen de Ramírez	Miembro
David E. Olivero Segura	Miembro

**Este Boletín de la Cámara de Diputados
correspondientes a la Segunda Legislatura
Ordinaria del año 1983 y la Primera Legislatura
Extraordinaria del año 1984, Período 1982-1986,
se terminó de imprimir el día 30 de junio de 1990,
en los talleres gráficos de:
Editora San Rafael, C. por A.,
calle Pedro Livio Cedeño No. 3, Santo Domingo,
República Dominicana, con una tirada de
500 ejemplares.**

1871

1871